DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, formuladas en la reunión de 23 de febrero de 2023, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unicaja Banco, S.A., y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individuales y consolidados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición financiera de Unicaja Banco, S.A. y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación.

Málaga, a 23 de febrero de 2023

D. Manuel Azuaga Moreno Presidente Ejecutivo	D. Manuel Menéndez Menéndez Consejero Delegado
D. Juan Fraile Cantón Vicepresidente	Dª Carolina Martínez Caro Consejera Coordinadora
Dª. Teresa Sáez Ponte Secretaria	Dª. Mª Luisa Arjonilla López Vocal
Dª. Teresa Costa Campi Vocal	D. Jorge Delclaux Bravo Vocal
D. Rafael Domínguez de la Maza Vocal	D. Felipe Fernández Fernández Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Dª. María Garaña Corces
Vocal

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Secretaria

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. Isidoro Unda Urzaiz
Vocal

D. David Vaamonde Juanatey
Vocal

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos procedentes de recuperación de deudas

Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas.

El proceso de evaluación y cálculo de estas pérdidas se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

- Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas que son reconocidas en las cuentas anuales.

El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas mencionadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones de Unicaja Banco.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.

- Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación.

- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y comprobación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la evaluación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.

- Comprobación de la evaluación periódica efectuada por el Unicaja Banco para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (stage 2) o deteriorados (stage 3).

- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de los préstamos y anticipo y de los activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados y de los activos en los que ha tenido lugar un incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. Unicaja Banco ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados. En relación con estas estimaciones, Unicaja Banco ha considerado la incertidumbre que supone el contexto actual de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas provocado fundamentalmente por el conflicto bélico en Ucrania y la escasez de determinados recursos. La determinación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por Unicaja Banco, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y comprobación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Comprobación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 9 Activos financieros a coste amortizado; y nota 13 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) incorporación del efecto "forward looking" en los modelos; iv) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en el plan de negocio del Grupo. Estas estimaciones han sido actualizadas en base a la última versión del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 19.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos analizado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:

- Comprobación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, y hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo.

- Comprobación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables.

- Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos).

- Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo.

- Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones

La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria.

Los administradores y la dirección de Unicaja Banco realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.15 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 15 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos evaluado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas de la Sociedad y su Grupo.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Comprobación de la estimación, registro y movimiento de provisiones contables.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre dichos sistemas, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento y la evaluación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

Es preciso señalar que, en el marco de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), hasta la integración informática y operativa, la Sociedad ha contado con dos plataformas informáticas diferenciadas para el ámbito de Unicaja Banco y el ámbito de Liberbank.

Con fecha 20 de mayo de 2022, se ha producido la integración informática y operativa, lo que ha supuesto, entre otros aspectos, la migración de los saldos contables del ámbito de Liberbank al ámbito de Unicaja Banco, quedando únicamente una plataforma informática.

En términos de enfoque general, hemos evaluado los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave, tanto de los sistemas del ámbito de Unicaja Banco (desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022) como del ámbito de Liberbank (desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de migración a los sistemas del ámbito de Unicaja Banco, realizada el 20 de mayo de 2022).

Para la realización de los trabajos de auditoría en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Evaluación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.
- Evaluación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos.
- Evaluación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación.
- Sobre aplicaciones informáticas clave, evaluación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.
- Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y evaluación de los controles.

- Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.

Adicionalmente, en el contexto de la integración informática y operativa, hemos evaluado la integración de los sistemas de información del ámbito de Liberbank en los sistemas de información del ámbito de Unicaja Banco, y la correspondiente migración de datos. Para ello, se han realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento y evaluación del entorno de control asociado a la migración de datos de los sistemas de información y aplicaciones desde el entorno de Liberbank al entorno de Unicaja Banco, incluyendo los controles pre-migración, controles realizados durante la propia migración y los controles post-migración, que incluye el seguimiento de los resultados obtenidos en la misma.

- Comprobación de la correcta migración de los saldos contables del ámbito de Liberbank a partir del balance de integración al 20 de mayo de 2022 y el adecuado vuelque de los saldos contables a través del libro diario en los sistemas de Unicaja Banco.

- Comprobación de la razonabilidad de las partidas contables del ámbito de Unicaja Banco donde se han volcado los saldos migrados del ámbito Liberbank, a través de las correspondientes cuentas inicializadoras empleadas por el Banco para efectuar la migración.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas o del Accionista Único de la Sociedad, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de la Sociedad o de la entidad predecesora, de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 35.2 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 23 de febrero de 2023 sobre las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

23 de febrero de 2023



Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Unicaja Banco, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, han sido elaboradas siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018, y sus posteriores modificaciones, con número de identificación hash SHA256:

BEDC80F4C546B4C1F9A04A94C2903FAAD19528A601F01386361C1629328CE702

UNICAJA BANCO, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2022

UNICAJA BANCO, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2022	2021
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	4.660.517	21.295.899
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7.1	32.771	15.514
Derivados		32.771	14.499
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	1.015
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	7.2	146.549	228.227
Instrumentos de patrimonio		41	41
Valores representativos de deuda		33.522	93.822
Préstamos y anticipos		112.986	134.364
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		112.986	134.364
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		485	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro *memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración*		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	8	485.657	566.099
Instrumentos de patrimonio		292.613	536.803
Valores representativos de deuda		193.044	29.296
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*31.030*	*29.296*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9	83.585.076	83.906.848
Valores representativos de deuda		26.867.077	24.849.659
Préstamos y anticipos		56.717.999	59.057.189
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		930.505	1.119.085
Clientela		55.787.494	57.938.104
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*10.774.603*	*24.200.623*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	1.812.887	815.044
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	10	(237.836)	99.301
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	11	1.722.996	1.682.612
Dependientes		970.259	935.169
Negocios conjuntos		50.276	50.338
Asociadas		702.461	697.105
ACTIVOS TANGIBLES	12.1	1.602.221	1.683.156
Inmovilizado material		1.220.476	1.288.043
De uso propio		1.220.476	1.288.043
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		381.745	395.113
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*51.290*	*76.582*
ACTIVOS INTANGIBLES	12.2	37.418	35.939
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		37.418	35.939

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2022	2021
ACTIVOS POR IMPUESTOS	19	4.876.970	5.022.357
Activos por impuestos corrientes		443.394	470.373
Activos por impuestos diferidos		4.433.576	4.551.984
OTROS ACTIVOS	13.2	576.453	329.329
Contratos de seguros vinculados a pensiones	35	23.167	31.060
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		553.286	298.269
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	13.1	179.210	282.874
TOTAL ACTIVO		**99.480.889**	**115.963.199**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.

PASIVO	Nota	2022	2021
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	37.919	15.355
Derivados		37.919	15.355
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14	89.594.738	106.238.850
Depósitos		83.877.864	101.950.529
Bancos centrales		5.320.889	10.291.702
Entidades de crédito		3.448.807	6.697.573
Clientela		75.108.168	84.961.254
Valores representativos de deuda emitidos		3.329.354	2.497.755
Otros pasivos financieros		2.387.520	1.790.566
Pro memoria: pasivos subordinados		*547.951*	*623.658*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	1.081.824	999.690
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PROVISIONES	15	1.071.953	1.528.710
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		127.539	178.799
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		132.696	188.566
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		126.128	106.649
Restantes provisiones		685.590	1.054.696
PASIVOS POR IMPUESTOS	19	349.400	339.215
Pasivos por impuestos corrientes		28.818	12.987
Pasivos por impuestos diferidos		320.582	326.228
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
OTROS PASIVOS	16	601.106	370.800
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**92.736.940**	**109.492.620**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.

PATRIMONIO NETO	Nota	2022	2021
FONDOS PROPIOS	18	**6.863.031**	**6.679.258**
CAPITAL		663.708	663.708
Capital desembolsado		663.708	663.708
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1.322.995	1.322.995
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		547.385	547.385
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		547.385	547.385
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS		3.832.350	2.803.600
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		261.682	260.084
(–) ACCIONES PROPIAS		(148)	(3.359)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	235.059	1.084.845
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	17	**(119.082)**	**(208.679)**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		(18.694)	95.596
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(1.684)	9.218
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.3	(17.010)	86.378
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(100.388)	(304.275)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		(55)	(55)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(98.702)	(304.535)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.2	(1.631)	315
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**6.743.949**	**6.470.579**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**99.480.889**	**115.963.199**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	26.3	4.521.265	5.351.395
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	26.1	67.888	248.973
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	26.1	4.753.333	6.038.273

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2022	2021
INGRESOS POR INTERESES	27	1.260.632	864.515
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.539	3.334
Activos financieros a coste amortizado		1.861.053	1.000.473
Resto		(602.960)	(139.292)
GASTOS POR INTERESES	28	(201.503)	(121.900)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**1.059.129**	**742.615**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	29	92.779	46.715
INGRESOS POR COMISIONES	30	519.176	366.617
GASTOS POR COMISIONES	31	(50.771)	(32.999)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	36.292	38.967
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	32	14.680	12.661
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	(9.216)	(1.987)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	32	5.512	(1.403)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS		9.546	3.998
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33	38.229	35.188
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	34	(178.306)	(172.094)
MARGEN BRUTO		**1.537.050**	**1.038.278**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	35	(737.042)	(609.633)
Gastos de personal		(472.036)	(411.071)
Otros gastos de administración		(265.006)	(198.562)
AMORTIZACIÓN	12	(78.759)	(62.074)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	15	(94.283)	(498.720)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)		(210.426)	(178.605)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		(210.426)	(178.605)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**416.540**	**(310.754)**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	36	(109.240)	(4.167)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36	12.832	(2.769)
Activos tangibles		435	(1.569)
Activos intangibles		-	-
Otros		12.397	(1.200)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	37	7.704	5.130
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		-	1.301.333
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	38	7.057	(5.994)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**334.893**	**982.779**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(99.834)	102.066
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**235.059**	**1.084.845**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**235.059**	**1.084.845**
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)		0,086	0,530
Beneficio diluido por acción (euros)		0,086	0,530

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DEL EJERCICIO		**235.059**	**1.084.845**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**89.597**	**(129.977)**
Elementos que no se reclasificarán a resultados		**(114.290)**	**23.308**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	35	(15.575)	9.321
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		(105.755)	23.977
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	19	7.040	(9.990)
Elementos que puedes reclasificarse en resultados		**203.887**	**(153.285)**
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo (parte eficaz)	10	294.047	(218.799)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(128.532)	(447.528)
Transferido a resultados		422.579	228.729
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		(2.780)	(180)
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(2.780)	(180)
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en pérdidas o ganancias	19	(87.380)	65.694
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**324.656**	**954.868**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2021	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**-**	**2.803.600**	**-**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**-**	**(208.679)**	**6.470.579**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2022	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**-**	**2.803.600**	**-**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**-**	**(208.679)**	**6.470.579**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**235.059**	**-**	**89.597**	**324.656**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.028.750**	**-**	**1.598**	**3.211**	**(1.084.845)**	**-**	**-**	**(51.286)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3 y 18.2)	-	-	-	-	(98.291)	-	-	-	-	-	-	(98.291)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	(15)	-	-	-	(15)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	507	-	-	3.226	-	-	-	3.733
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	1.084.845	-	-	-	(1.084.845)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (Nota 1.14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	41.689	-	1.598	-	-	-	-	43.287
Saldo de cierre al 31/12/2022	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**-**	**3.832.350**	**-**	**261.682**	**(148)**	**235.059**	**-**	**(119.082)**	**6.743.949**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**-**	**(78.702)**	**4.214.589**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**-**	**(78.702)**	**4.214.589**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.084.845**	**-**	**(129.977)**	**954.868**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**-**	**499.956**	**-**	**1.885.814**	**-**	**(1.401)**	**(3.267)**	**(163.927)**	**-**	**-**	**1.301.122**
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.075.072
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	500.000	-	-	-	(3.061)	-	-	-	-	496.939
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	-	-	1.991.125	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3 y 18.2)	-	-	-	-	(23.492)	-	-	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	(55)	-	-	-	(55)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	163.927	-	-	-	(163.927)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (Nota 1.14)	-	-	-	-	(244.579)	-	1.652	(3.227)	-	-	-	(246.154)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(44)	-	(1.167)	-	8	-	-	-	-	(1.203)
Saldo de cierre al 31/12/2021	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**-**	**2.803.600**	**-**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**-**	**(208.679)**	**6.470.579**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**(16.845.022)**	**13.963.284**
Resultado del ejercicio		**235.059**	**1.084.845**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**629.981**	**1.124.518**
Amortización	2.14 y 12	78.759	62.074
Otros ajustes	2.23	551.222	1.062.444
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		**(457.971)**	**4.372.159**
Activos financieros mantenidos para negociar	7	(17.257)	164.264
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.2	81.678	2.557
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	80.441	483.383
Activos financieros a coste amortizado	9	229.350	7.515.094
Otros activos de explotación		(832.183)	(3.793.139)
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		**(17.228.244)**	**7.772.928**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.2	22.564	1.909
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14	(17.106.489)	7.501.763
Otros pasivos de explotación		(144.319)	269.256
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**(23.847)**	**(391.166)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(157.657)**	**189.391**
Pagos		**(640.969)**	**(47.851)**
Activos tangibles	12.1	(62.847)	(19.683)
Activos intangibles	12.2	(19.234)	(25.249)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(558.888)	(2.919)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**483.312**	**237.242**
Activos tangibles	12.1	94.655	26.789
Activos intangibles	12.2	1.485	6.289
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	289.116	12.966
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	994
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	98.056	190.204
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**367.297**	**476.424**
Pagos		**(432.206)**	**(23.591)**
Dividendos	3	(67.338)	(16.909)
Pasivos subordinados	13.5	(333.899)	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	(44)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(16)	(55)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(30.953)	(6.583)
Cobros		**799.503**	**500.015**
Pasivos subordinados	13.5	297.588	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	500.000
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		3.226	15
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		498.689	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		**(16.635.382)**	**14.629.099**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**21.295.899**	**6.666.800**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**4.660.517**	**21.295.899**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	2.23	494.042	581.756
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	2.23	4.072.779	20.560.122
Otros activos financieros	2.23	93.696	154.021
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.23	**4.660.517**	**21.295.899**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022

UNICAJA BANCO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresada en miles de euros)

Índice

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información 5
1.1 Naturaleza de la Entidad 5
1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales 6
1.3 Pertenencia a Grupo de Sociedades 6
1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas 7
1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información 8
1.5.1 Cambios en criterios contables y errores 8
1.5.2. Comparación de la información 8
1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito 8
1.7 Contratos de agencia 8
1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático 9
1.9 Coeficientes mínimos 10
1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos 10
1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas 13
1.10 Fondo de Garantía de Depósitos 13
1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución 15
1.12 Información por segmentos de negocio 16
1.13 Nuevo gravamen temporal a la banca 16
1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco 16
1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio 17
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados 17
2.1 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 17
2.1.1 Entidades dependientes 17
2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo) 18
2.1.3 Entidades asociadas 19
2.2 Instrumentos financieros 19
2.2.1 Clasificación de los activos financieros 20
2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros 22
2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros 23
2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros 23
2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros 25
2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros 26
2.2.7 Baja de los instrumentos financieros 26
2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos 27
2.4 Operaciones en moneda extranjera 29
2.4.1 Moneda funcional 29
2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera 29
2.4.3 Tipos de cambio aplicados 29
2.4.4 Registro de las diferencias de cambio 30
2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos 30
2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados 30
2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados 30
2.5.3 Ingresos y gastos no financieros 31
2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR) 31
2.5.5. Gravamen temporal a la banca 31
2.6 Compensaciones de saldos 31
2.7 Deterioro del valor de los activos financieros 31
2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas 39
2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento 40
2.9.1 Cuando el Banco actúa como arrendador 40

2.9.2 Cuando el Banco actúa como arrendatario 40
2.10 Compromisos con el personal 42
2.10.1 Compromisos post-empleo 42
2.10.1.1 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo 50
2.10.1.2 Compromisos post-empleo de prestación definida 50
2.10.2 Otras retribuciones a largo plazo 53
2.10.3 Indemnizaciones por cese 53
2.10.4 Planes de desvinculaciones voluntarias 53
2.10.5 Otros planes de desvinculación del personal 54
2.10.6 Fallecimiento e invalidez 54
2.10.7 Premios de antigüedad 54
2.11 Impuesto sobre beneficios 55
2.12 Activos tangibles 56
2.12.1 Inmovilizado material de uso propio 56
2.12.2 Inversiones inmobiliarias 57
2.12.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo 58
2.13 Importe recuperable de los activos tangibles 58
2.14 Activos intangibles 59
2.15 Provisiones y pasivos contingentes 60
2.16 Transferencias de activos financieros 60
2.17 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 61
2.18 Combinaciones de negocios 62
2.19 Patrimonio neto 64
2.20 Saldos y transacciones con partes vinculadas 65
2.21 Estado de ingresos y gastos reconocidos 66
2.22 Estado total de cambios en el patrimonio neto 66
2.23 Estados de flujos de efectivo 67
2.24 Ganancias por acción 68
3. Distribución de los resultados del Banco 69
4. Beneficio por acción y dividendos pagados 69
5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección 72
5.1 Remuneración al Consejo de Administración 72
5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección 72
5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección. 72
5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección 73
6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 73
7. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados 73
7.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 73
7.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores 73
7.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores 74
7.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar 75
7.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 76
8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 77
8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 77
8.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados 79
8.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados 80
9. Activos financieros a coste amortizado 80
9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 81
9.2 Préstamos y anticipos 82
9.3 Valores representativos de deuda 83
9.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas 84
9.5 Moratorias de pago legales y sectoriales y operaciones de financiación con Aval del Estado 89
9.6 Activos vencidos y deteriorados 92

9.7 Cobertura del riesgo de crédito 94
10. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores) 95
11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 103
11.1 Entidades del Grupo 103
11.2 Entidades multigrupo 103
11.3 Entidades asociadas 103
11.4 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones 103
11.5 Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 108
12. Activo tangible e intangible 109
12.1 Activo tangible 109
12.1.1 Activo tangible de uso propio 111
12.1.2 Inversiones inmobiliarias 111
12.1.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles 113
12.1.4 Derechos de uso por arrendamiento 113
12.2 Activo intangible 115
13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos 116
13.1 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 116
13.2 Otros activos 120
14. Pasivos financieros a coste amortizado 121
14.1 Depósitos de Bancos Centrales 121
14.2 Depósitos de entidades de crédito 122
14.3 Depósitos de la clientela 123
14.4 Valores representativos de deuda emitidos 125
14.5 Otros pasivos financieros 129
15. Provisiones 130
16. Otros pasivos 136
17. Otro resultado global acumulado 136
18. Fondos propios 137
18.1 Capital y prima de emisión 137
18.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital 138
18.3 Acciones propias 140
19. Situación fiscal 141
19.1 Grupo Fiscal Consolidado 141
19.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal 141
19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal 143
19.4 Diferencias temporarias 144
19.5 Otras cuestiones fiscales relevantes 146
19.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación 147
19.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea 147
20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros 148
21. Valor razonable 152
21.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable 152
21.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados 152
21.3 Información sobre instrumentos de patrimonio 153
21.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable 153
21.5 Métodos de valoración utilizados 156
21.6 Valor razonable del activo tangible 157
22. Exposición al riesgo de crédito 157
23. Exposición al riesgo de interés 168
24. Exposición a otros riesgos de mercado 169
24.1 Riesgo de mercado 169
24.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio 170
24.3 Riesgo de tipo de cambio 171
25. Deberes de lealtad de los Administradores 172

26. Otra información significativa 172
26.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos 172
26.2 Activos cedidos y recibidos en garantía 173
26.3 Disponibles por terceros 174
26.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores 174
26.5 Reclasificaciones de instrumentos financieros 175
26.6 Titulización de activos 175
26.7 Acuerdos de compensación y garantías 176
27. Ingresos por intereses 177
28. Gastos por intereses 178
29. Ingresos por dividendos 178
30. Ingresos por comisiones 179
31. Gastos por comisiones 179
32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras 180
33. Otros ingresos de explotación 180
34. Otros gastos de explotación 181
35. Gastos de administración 181
35.1 Gastos de personal 181
35.1.1 Compromisos post-empleo 183
35.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo 183
35.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida 184
35.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida 184
35.1.2 Fallecimiento e invalidez 199
35.1.3 Premios de antigüedad 200
35.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC) 200
35.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo 201
35.2 Otros gastos de administración 202
36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros 202
37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones 203
38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas 203
39. Partes vinculadas 204
40. Información sobre el mercado hipotecario 206
41. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas 213
41.1 Información cualitativa 213
41.2 Información cuantitativa 214
42. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio 217
43. Servicio atención al cliente 218

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A., (en adelante Unicaja Banco, el Banco o la Entidad) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (véase Nota 1.14).

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio y sede social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las cuentas anuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2022, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 23 de febrero de 2023, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

El Banco tiene su domicilio social y residencia en Málaga y está sometido a la legislación española, depositando sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esa ciudad.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones, y con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le es de aplicación, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Pertenencia a Grupo de Sociedades

Como se indica en la Nota 1.1, al 31 de diciembre de 2022, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 y 2021 adjuntos:

				Miles de euros
	2022		**2021**	
	Individual	**Consolidado**	**Individual**	**Consolidado**
Activo	99.480.889	99.003.053	115.963.199	115.549.993
Patrimonio neto	6.743.949	6.463.949	6.470.579	6.326.041
Resultado del ejercicio	235.059	259.674	1.084.845	1.113.198
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	324.653	196.581	954.868	1.018.937
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	(16.635.382)	(16.635.677)	14.629.099	14.630.314

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Estas cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, que considera que la gestión del Banco continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultado en caso de su liquidación.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 11, 12, 13 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 35).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.12, 2.14 y 12).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.15 y 15).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.11 y 19.4).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 21).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 22 y 41).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas provocado fundamentalmente por el conflicto bélico en Ucrania y la escasez de determinados recursos, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2022 no han afectado a la comparabilidad de la información financiera, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2021 que se publicó en las cuentas anuales del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2021.

1.5.2. Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2022 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2021.

Cabe señalar que, con fecha de efectos contables al 31 de julio de 2021, tuvo lugar la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), lo que provoca que las cifras correspondientes al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como al estado de ingresos y gastos reconocidos, al estado total de cambios en el patrimonio neto y al estado de flujos de efectivo, entre el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021, no sean totalmente comparables. En este sentido, es necesario destacar que la cuenta de pérdidas y ganancias de Unicaja Banco, S.A. para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 incluye los resultados procedentes del negocio adquirido de Liberbank, S.A. únicamente desde el 1 de agosto de 2021 (5 meses), mientras que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 incorpora los resultados procedentes de Liberbank para todo el ejercicio (12 meses). Lo mismo ocurre con el estado de ingresos y gastos reconocidos, con el estado total de cambios en el patrimonio neto y con el estado de flujos de efectivo.

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2022**	**2021**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ninguna entidad de crédito nacional o extranjera posee una participación igual o superior al 5% del capital social de Unicaja Banco.

1.7. Contratos de agencia

En el Anexo I de la memoria se incluye la relación de agentes del Banco al 31 de diciembre de 2022 que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España.

1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, del cual se da razón en otras partes de este Estado.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura departamental para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG. Otras áreas integran expresamente la gestión de estos riesgos entre sus responsabilidades.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, con atribuciones para supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos. Se puede encontrar más detalle sobre la composición y las funciones de esta Comisión en la web corporativa de Unicaja Banco, así como en el apartado siguiente, “Gestión del riesgo climático”.

Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, la identificación y la gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Normativa aplicable

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Banco va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 (“quickfix”). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Coeficiente de recursos propios mínimos

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2022 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2022, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora), y teniendo en cuenta la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14) el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,65% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,15% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase in* del 8,21% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,21% (para cubrir al menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Por su parte, los requerimientos de capital que tendrá que cumplir el Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2023, según el mencionado proceso de SREP, ascienden a una ratio mínima de capital total del 12,75% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de CET 1 *phase-in* del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir la menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) y el buffer de conservación de capital de, 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 13,65%, mientras que la ratio de capital total asciende al 17,05% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a las ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	4.658.865	4.802.028
Capital adicional computable nivel 1 (b)	547.385	547.385
Capital computable de nivel 2 (c)	611.760	586.446
Riesgos (d)	34.133.035	35.291.236
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	13,65%	13,61%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,60%	1,55%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,25%	15,16%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	1,79%	1,66%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**17,05%**	**16,82%**

Nota: Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado consolidado de los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, que se destinará a reservas una vez aprobada la distribución del resultado. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye básicamente emisiones de deuda subordinada.

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada "Exposición").

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021 (*)**
Capital de nivel 1 (a)	5.206.250	5.349.413
Exposición (b)	97.393.448	98.293.020
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**5,35%**	**5,44%**

Nota: La ratio de apalancamiento, aunque es comparable desde el punto de vista regulatorio, sufrió un ajuste transitorio en el cálculo del denominador, introducido por el quickfix (artículo 500 ter introducido en la CRR a través del Reglamento (UE) 2020/873), y que se prorrogó prorrogó por la Decisión 2021/1074 del BCE hasta el 31 de marzo de 2022. Hasta esa fecha, las entidades podían excluir de la medida de su exposición total las siguientes posiciones frente al banco central de la entidad: (a) las monedas y los billetes de curso legal en el ámbito de competencia territorial del banco central; y (b) activos que representen créditos frente al banco central, incluidas las reservas en el banco central. El importe excluido por la entidad no podrá superar el importe medio diario de las exposiciones enumeradas en las letras (a) y (b) durante todo el periodo de mantenimiento de reservas más reciente del banco central de la entidad.

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2022 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.500.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2022. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.856.756 miles de euros al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank (Nota 1.14).

Gestión del riesgo de solvencia

El riesgo de solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad del Banco y su Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2022 y 2021, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

Unicaja Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos, es determinada por la Comisión Gestora del Fondo, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el Fondo se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 87.665 miles de euros y 88.688 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 34).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2022, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,75 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2021, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2021, el valor actual de estas contribuciones ascendía a 5.496 miles de euros (al 31 de diciembre de 2022 era nulo).

1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR") que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución, se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

Durante el ejercicio 2022, las aportaciones realizadas por el Banco por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2022 ascienden a 24.149 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 34). Por su parte, las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2021 ascendieron a 30.079 miles de euros, de las que 16.036 miles de euros fueron registradas en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" y 14.043 miles de euros fueron realizadas por Liberbank, S.A. durante el primer semestre de 2021, antes de la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14) y no formaron parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, precisamente por haberse registrado en fecha anterior a la fusión.

1.12 Información por segmentos de negocio

La Entidad dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Banco no resulta relevante.

1.13 Nuevo gravamen temporal a la banca

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

Dentro de las medidas que establece esta Ley, se encuentra el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, desarrollado en el artículo 2. Según lo establecido en esta norma:

- La obligación de pago nace el primer día del año natural y se debe satisfacer durante los 20 primeros días naturales del mes de septiembre de dicho año (sin perjuicio del pago anticipado que deben efectuar las entidades durante los 20 primeros días naturales del mes de febrero por el 50 por ciento del importe de la prestación).

- El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España que figuren en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año natural anterior al de nacimiento de la obligación de pago, determinada de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable que sea de aplicación. El importe de la prestación será minorado por la cuantía del pago anticipado que se hubiera ingresado.

Teniendo en cuenta que este nuevo gravamen temporal a la banca tiene la naturaleza de “gravamen” desde el punto de vista contable, y teniendo en cuenta la fecha en la que nace la obligación de pago (1 de enero de 2023 y 2024), Unicaja Banco registrará este gravamen durante los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente.

La estimación con la que cuenta Unicaja Banco a la fecha actual sobre el importe que supondrá la liquidación definitiva de este gravamen en 2023 es de 64 millones de euros aproximadamente.

1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente), siendo posteriormente aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades con fecha 31 de marzo de 2021.

Dicha aprobación se encontraba sujeta a determinadas condiciones suspensivas, las cuales se cumplieron con fecha 26 de julio de 2021, momento en el que se considera que Unicaja Banco tomó el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank, si bien la escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la operación se estableció en el 31 de julio de 2021. En este sentido, el efecto en el patrimonio neto y en resultados de utilizar la mencionada fecha de conveniencia para el registro contable de la combinación de negocios respecto a la fecha de toma de control efectiva no resultó significativo.

El tipo de canje de las acciones fue de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una.

La información cuantitativa relativa a los impactos de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) se encuentra incorporada en la Nota 1.14 de la memoria de las cuentas anuales de Unicaja Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

En este contexto, y conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco para la integración tecnológica y operativa, con fecha 20 de mayo de 2022 se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank. Los trabajos realizados han permitido la integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo, dando como resultado una plataforma tecnológica unificada más potente, eficaz, con mayores capacidades y estándares de seguridad y calidad en todos los centros y canales de atención de Unicaja Banco.

1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo II).

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Dependientes” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" en entidades dependientes de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades dependientes que han tenido lugar durante los ejercicios 2022 y 2021.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Un "negocio conjunto" es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. Asimismo, se consideran negocios conjuntos aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como negocios conjuntos se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Negocios conjuntos" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de negocios conjuntos que han tenido lugar durante los ejercicios 2022 y 2021.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la entidad participada, si bien existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a) Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor, así como otros inversores.
b) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c) Participación en los procesos de fijación de políticas.
d) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e) Intercambio de personal directivo; o suministro de información técnica esencial.
f) Derecho de veto sobre decisiones significativas.
g) Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Asociadas" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades asociadas que han tenido lugar durante los ejercicios 2022 y 2021.

En el Anexo IV se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros: (i) las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, (ii) los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, (iii) los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

2.2.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los instrumentos de deuda:

    - Los modelos de negocio aprobados por el Banco para la gestión de dichos activos.

      El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

    - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.

- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Banco para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los instrumentos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los instrumentos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Banco para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como “activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 2.17.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Banco segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Banco realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada.

Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, Unicaja Banco define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Banco evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, Unicaja Banco evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto “de minimis”, estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos, y de efecto “non genuine”, que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos de la Circular 4/2017 del Banco de España, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Banco considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Banco, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Banco como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Como excepción, en el momento del reconocimiento inicial, el Banco registra por el precio de la transacción las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tengan un componente significativo de financiación. A estos efectos, se consideran partidas a cobrar por operaciones comerciales aquellas que se originan por la entrega de bienes y prestación de servicios por parte del Banco distintos de la concesión de financiación.

2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Banco es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

  - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

  - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como parte de los pasivos financieros a coste amortizado, en la partida de “Otros pasivos financieros” se registran los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones realizadas por el Banco con pago aplazado.

2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto”, modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Banco estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Banco cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Banco.

A este respecto, el marco de información financiera aplicable al Banco establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerán y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Unicaja Banco ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La NIIF 9, cuya adaptación al marco normativo contable de las entidades de crédito españolas ha sido efectuado por la Circular 4/2017 de Banco de España, no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la Circular 4/2017 de Banco de España incluye una opción de política contable para seguir aplicando las normas de contabilidad de coberturas anteriores a la modificación de la NIIF 9.

Los órganos de gobierno del Banco han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a los criterios de la Circular 4/2004 de Banco de España.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen como consecuencia de la valoración del instrumento de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o pasivo del balance, según proceda.

  Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable del elemento cubierto se registran en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés” del activo o pasivo del balance, según proceda.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

  En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

  Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.613.147 miles de euros y 1.709.433 miles de euros, respectivamente (1.010.613 miles de euros y 1.005.016 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021). El 91% y 90%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022 corresponden al dólar americano (86% y 80%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), el 0,26% y el 0,07%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022 corresponden a la libra esterlina (0,42% y 0,13%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), el 7% y 10%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022 corresponden al franco suizo (13% y 19%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), y el resto son en su totalidad otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en monedas extranjeras a efectos de la elaboración de las cuentas anuales son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2022, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco asciende a 9.546 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2021 ascendió a 3.998 miles de euros de ganancia (neta).

No obstante, en el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas".

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra reservas del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2022 y 2021, no ha habido impacto por diferencias de cambio imputadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos como "Conversión de divisas".

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.5.5. Gravamen temporal a la banca

De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar este gravamen temporal es el desarrollo de la actividad que produce el pago del propio gravamen (actividad de entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito realizada en el territorio español), devengándose el impuesto si la entidad cumple dichas condiciones, y unos límites de tamaño de actividad, al 1 de enero de 2023 y 2024. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago de este gravamen se produce el primer día del ejercicio en cuestión (2023 o 2024, respectivamente).

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro registradas sobre estos instrumentos en cada periodo se reconocen como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen igualmente como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en otras exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Banco reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Banco en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Banco espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Banco estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Banco utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Banco incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Dentro de esta categoría, se incluyen las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, definidas en esta nota.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en “Riesgo normal” (Stage 1).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en “Riesgo normal en vigilancia especial” (Stage 2).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en “Riesgo dudoso” (Stage 3).

Como excepción a lo anterior, la corrección de valor por deterioro de las partidas a cobrar por operaciones comerciales sin un componente significativo de financiación, valorados inicialmente por el precio de la transacción (véase Nota 2.2.3), se calcula, cuando las operaciones no estén clasificadas como riesgo dudoso, como las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

Asimismo, tras la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), Unicaja Banco considera activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna cobertura separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como coberturas por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Criterios de clasificación de operaciones en base a su riesgo crediticio

De cara a la clasificación de los activos financieros, Unicaja Banco tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva (es decir, operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad), concursos, criterios de refinanciaciones, así como el efecto arrastre (por el que se consideran dudosas todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro). Adicionalmente, el Banco tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

En este sentido, el Banco ha implantado criterios objetivos para la clasificación en stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado 'efecto arrastre': operaciones dudosas por morosidad que representen más del 20% de los importes pendientes de cobro del acreditado).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.
- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Banco atiende tanto a "triggers" automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a "triggers" sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un "trigger" o de forma combinada por la actuación conjunta de varios "triggers").

Además del indicador automático de reclasificación de stage 1 (riesgo normal) a stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) por impagos con antigüedad superior a 30 días, el Banco cuenta con un robusto sistema de triggers automáticos en línea con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, que permiten reclasificar las operaciones tan pronto se identifiquen indicios o evidencias de incremento significativo del riesgo.

Entre estos triggers automáticos que mantiene Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 destacan por su relevancia los siguientes:

- **Trigger de basado en la probabilidad de incumplimiento**: Identifica aquellas operaciones de particulares, autónomos y empresas que presentan un incremento significativo de riesgo, comparando la probabilidad de incumplimiento (PD) en la fecha de originación de la operación y a fecha de reporte. Se utilizan mediciones de los incrementos de PD Lifetime (es decir, para toda la vida de la operación) tanto en términos relativos como en términos absolutos. Aunque dependen de cada cartera, los umbrales utilizados por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 no superan el 0,8% en términos absolutos ni el 200% en términos relativos.

- **Triggers de acreditados**: Conjunto de indicadores a nivel de acreditado tanto para personas físicas como para personas jurídicas que ajusta su clasificación en base a la combinación de uno o varios indicadores principales y complementarios y que se sustenta en la información disponible sobre los mismos. Estos indicadores se clasifican en las siguientes categorías:

    - Triggers principales: Triggers esenciales para la reclasificación de las operaciones del acreditado (por ejemplo, en personas jurídicas, la constatación de EBITDA negativo de la sociedad, en personas físicas la puntuación).

    - Triggers complementarios: Indicios adicionales como el comportamiento de pago del acreditado o su solvencia (por ejemplo, acreditados con impagos de más de 30 días en otras operaciones de préstamo con importe significativo).

- **Trigger de riesgo fallido**: Supone la reclasificación automática de las operaciones de un acreditado cuyo riesgo en fallido sea mayor de 500 euros.

- **Trigger de análisis experto**: Indicador activado según los análisis que se realizan en la Dirección de Seguimiento y Control de Riesgo de Crédito de Unicaja Banco sobre determinados acreditados, carteras y colectivos en base a un criterio experto y que responden a situaciones coyunturales de debilidad que se pueden producir. Este trigger de análisis experto surge como consecuencia de la situación provocada por el Covid-19, y dentro de este trigger destacan algunos de los análisis de carteras específicos que se han venido realizando desde el comienzo de la crisis del Covid-19 y que continúan realizándose en la actualidad dentro de las tareas de seguimiento para detectar cualquier incremento significativo de riesgo.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, Unicaja Banco considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y
i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, Unicaja Banco considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en la Circular 4/2017 de Banco de España, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para los valores representativos de deuda que no están clasificados como con riesgo de crédito bajo, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, clasificándose la exposición en stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, si se dan los siguientes indicios (triggers) a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de inversión (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Banco: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por medio de la solución alternativa establecida por la Circular 4/2017 de Banco de España para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Banco cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD). Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

  Unicaja Banco estima las coberturas de las exposiciones crediticias mediante modelos internos para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de información del Grupo se estima suficiente para calcular las coberturas necesarias en base a modelos. Se trata de los segmentos de: (i) microempresas, (ii) pequeñas empresas, (iii) medianas empresas, (iv) autónomos, (v) cartera hipotecaria para adquisición de vivienda, (vi) cartera hipotecaria para resto de finalidades, (vii) préstamos con garantía personal, y (viii) tarjetas y cuentas de crédito.

  Por su parte, Unicaja Banco aplica metodologías basadas en la experiencia sectorial de Banco de España para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de la información del Grupo es menor. En este sentido, de acuerdo con la normativa de aplicación, las metodologías internas deben cumplir determinados requisitos específicos, entre otros, contar con un historial de fiabilidad y consistencia en la estimación de coberturas individualizadas, demostrado mediante el contraste periódico de sus resultados, utilizando pruebas retrospectivas, y basar las estimaciones en la experiencia histórica de pérdidas observadas. En base a lo anterior, las carteras no modelizadas por el Grupo Unicaja Banco son las siguientes: (i) promoción y suelo, (ii) obra civil, (iii) resto de financiación especializada, y (iv) grandes empresas.

Unicaja Banco ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Banco estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, Unicaja Banco aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, en esta estimación Unicaja Banco refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Banco reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Banco parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de “Población desempleada/Población activa”, y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo (IPC). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se seleccionan las siguientes (expresadas en términos porcentuales) relativas a tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, y Deuda pública española a 10 años.

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: escenario adverso y escenario optimista.

A este respecto, se hace constar que la fuente principal utilizada por la Dirección de Analítica Avanzada para determinar las proyecciones macroeconómicas del escenario base es la información publicada por el Banco de España y el INE en relación con las distintas variables señaladas.

A partir de los resultados obtenidos, mediante la estimación de modelos bayesianos de vectores autorregresivos (BVAR) , alineados con los empleados por el Banco Central Europeo (BCE), la European Systemic Risk Board (ESRB) y el Banco de España, se proyectan los valores de las variables seleccionadas, empleando un modelo estocástico dinámico, aplicando Bootstrap con reemplazamiento con 10.000 iteraciones y un nivel de confianza del 80%, donde el valor medio se corresponde con el escenario base (la mejor estimación disponible), la cola inferior con el escenario adverso (como caso estresado) y la cola superior con el escenario optimista (como pronóstico más positivo).

En lo que se refiere al efecto de las variables macroeconómicas una vez finalizado el horizonte temporal de proyección (generalmente tres años), el cálculo de las proyecciones sobre probabilidades de incumplimiento (PDs) para los diferentes escenarios se realiza mediante modelos de regresión obtenidos en el desarrollo de los modelos de PD y los valores de las magnitudes macroeconómicas que intervienen en éstos. Para los tres primeros años de proyección se toman los parámetros de PD que surgen de las proyecciones realizadas por la Dirección de Analítica Avanzada de Unicaja Banco. Una vez que se obtienen los tres valores de PD mediante la regresión, se lleva a cabo una reversión de los valores hacia la tendencia central, que se alcanza en el año seis. A este respecto, la tendencia central recoge el valor medio de porcentaje de “default” asociado a un ciclo económico completo.

Ante la situación actual de incertidumbre provocada por la escalada de la inflación y la subida de los tipos de interés en los últimos meses, y en el contexto derivado de la guerra entre Rusia y Ucrania y la escasez de determinados productos y materias, que está generando incertidumbre añadida sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas y sobre la capacidad de la economía real y las familias para atender los pagos de la deuda, Unicaja Banco ha optado por aplicar un ajuste sobre los resultados de sus modelos internos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito, con el objetivo de reflejar el potencial deterioro crediticio que pudiera provocar la situación descrita.

Para determinar este ajuste posterior a los modelos, se ha realizado una estimación de la correlación existente, en la base de datos histórica disponible, entre las variables de inflación/ tipos de interés (concretamente, IPC, Euribor a 3 meses y rentabilidad del bono español a 10 años) y la frecuencia de *default* observada/ estimada (equiparable al parámetro de PD). El objetivo de la estimación de dichos modelos es dotar de sensibilidad a la inflación el parámetro de PD de la cartera. El escenario macroeconómico utilizado para esta proyección, actualizado al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

			%
	2022	**2023**	**2024**
PIB real (% variación interanual, media anual)	4,6%	1,1%	1,5%
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	12,7%	13,0%	12,8%
IPC (%, media anual)	9,8%	7,4%	3,1%
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	5,8%	2,7%	2,4%
Euribor a 3 meses (%)	0,45%	3,02%	2,74%
Rentabilidad del bono español a 10 años (%)	2,19%	3,03%	3,17%

Al 31 de diciembre de 2022, el ajuste posterior a la estimación de pérdida esperada de los modelos asciende a 148,5 millones de euros.

La Entidad considera que es razonable tratar estas circunstancias a través de un ajuste posterior a los modelos, ya que, en la información histórica disponible por el Banco, no se observan estos niveles tan altos de inflación que se están dando en la actualidad, no siendo posible encontrar un modelo interno que sea capaz de incorporar con la suficiente exactitud estas circunstancias, y, en consecuencia, se requiere un ajuste posterior a los modelos que sea capaz de recoger la incertidumbre que genera esta situación extraordinaria.

En lo que respecta a la consideración del riesgo de cambio climático y otros riesgos medioambientales, si bien estos riesgos constituyen un potencial factor de impacto en la estimación del riesgo de crédito, se considera que su afectación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas no tiene un impacto material en el corto plazo, tal y como se evidenció en el ejercicio de Stress Test Climático llevado a cabo durante el 2022. En este sentido, los impactos derivados de riesgo físico o riesgo de transición (con sendas de descarbonización a muy largo plazo) estarían ya reflejados en las expectativas macroeconómicas utilizadas y, en caso de existir algún riesgo significativo derivado del cambio climático, a corto plazo, el mismo estaría también reflejado a nivel idiosincrático a través de la información financiera de los acreditados con exposiciones individualmente significativas. Unicaja Banco tiene previsto en el medio/ largo plazo, en la medida en la que dicho factor de riesgo pueda llegar a ser significativo y no quedar incorporado con las actuales herramientas de medición, incorporar metodologías específicas para la determinación de potenciales ajustes adicionales al respecto.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la normativa general de provisiones. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Cuando el Banco actúa como arrendador

En el tratamiento contable del arrendador, un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente, mientras que un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación".

En el caso de arrendamientos financieros en los que Unicaja Banco actúa como arrendador, el Banco reconoce en su balance los activos que mantenga en virtud de dicho arrendamiento financiero, y los presenta como partida a cobrar en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Banco utiliza el tipo de interés implícito en el arrendamiento para valorar la inversión neta en el arrendamiento y reconoce los ingresos financieros durante el plazo del arrendamiento a través del método del tipo de interés efectivo, registrando dichos ingresos en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.9.2 Cuando el Banco actúa como arrendatario

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Banco son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance del Banco.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

  b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

  c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

  d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Banco adquiere la obligación de soportarlos.

  Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el pasivo por arrendamiento para:

  a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

  b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

  c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

  d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

  e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

     Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.
  b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

  En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10 Compromisos con el personal

2.10.1 Compromisos post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se produjo la exteriorización en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 35.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para cada uno de los compromisos.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el "Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", al que se dio cumplimiento mediante el "Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida".

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo en función de la entidad en la que se originaron los mismos, tal y como se describen a continuación:

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur):

- El Consejo de Administración de dicha Caja, en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989, acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.
- Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.
- El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.
- Con fecha 16 de septiembre de 2013, Liberbank, S.A. y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.
- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.

- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones.

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.
- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM.

Por otra parte, y en lo que respecta a las hipótesis aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones de Unicaja Banco, éstas se determinan en base tanto a lo recogido en el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, como en base a lo estipulado para cada uno de los compromisos por pensiones, en tanto en cuanto los mismos se encuentren ligados, bien al IPC sin más, o bien a lo especificado en convenio.

En este sentido, y dependiendo de la procedencia de los compromisos por pensiones mencionados, éstos se encuentran ligados a las variables indicadas, según el siguiente detalle:

- El compromiso del Banco relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja Banco y de Banco Castilla La Mancha exteriorizados en el plan de pensiones, así como un pequeño colectivo procedente de Duero) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (resto de compromisos de diversa procedencia). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja Banco). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad” y al colectivo denominado “prejubilados colectivo 13”.

Al momento actual, al cierre del ejercicio 2022, observando el comportamiento del IPC objeto de aplicación en dicho ejercicio, observando las previsiones del mismo para el ejercicio 2023, a la vez que tenido en cuenta lo estipulado en el convenio y las posibles previsiones a futuro en lo que respeta al crecimiento salarial para los próximos ejercicio, se han realizado algunos cambios en las hipótesis de cálculo relativas a proyección de la variable salarial y de pensiones, con los matices que se recogen a continuación:

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a IPC: para el ejercicio 2023 se ha considerado una tasa adicional a la del 1,5% anual fijada como hipótesis para años futuros (1,6% para Castilla la Mancha), en base a las estimaciones del IPC conocidas en el mes de noviembre pasado, lo que conlleva una dotación adicional suficiente para poder hacer frente al crecimiento de dichas pensiones en 2023 con electo 01.01.2022.

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a convenio: 2% anual, salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 1%.

- Tasa de crecimiento salarial: entre el 2,5% y el 3,5%, este último para "premio de fidelidad" y compromisos derivados de acuerdos de prejubilación para aquellas prestaciones con base en el salario del trabajador.

A la hora de estimar ese incremento adicional a aplicar que afectará a la revalorización de las pensiones ligadas al IPC, se ha tenido en cuenta en cada caso, el compromiso específico del Banco, en función su procedencia:

1) En los compromisos propios de Unicaja vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado adicional para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 70% del IPC estimado, con el mínimo del 4%.

2) En los compromisos de Banco Castilla-La Mancha vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado adicional para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 80% del IPC estimado, con el mínimo del 6%.

3) En los compromisos de Duero vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 100% del IPC estimado.

No obstante, de forma continuada, ejercicio a ejercicio, se habrá de ir analizado si este comportamiento del IPC en 2022 y 2023, remite para años futuros, a los efectos de determinar si la coherencia de las hipótesis contables se mantiene, o si procediera llevar a cabo algún ajuste en las mismas.

A considerar que tanto los compromisos relativos al crecimiento de las pensiones están ligadas bien a IPC o bien a convenio, son rentas vitalicias, es decir, compromisos a largo plazo, las desviaciones negativas de un ejercicio se compensarán con las desviaciones positivas que se han producido en los años pasados, recogiéndose su efecto neto en la partida de "Pérdidas y ganancias actuariales" del patrimonio neto consolidado.

Por último, en lo relativo a las tablas biométricas aplicadas en 2022 en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones, indicar que dichas tablas son las PER 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, para todos y cada uno de los compromisos, sea cual sea su procedencia. Dichas tablas ya fueron de aplicación en el ejercicio 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los cálculos de la obligación contable recogida en los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja Banco	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	2,5%	2,5%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	1,5% (**)	1,5%(**)
Tablas de mortalidad	PER 2020 1er Orden	PER 2020 1er Orden

(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa anterior hasta el 70% del IPC estimado con el mínimo del 4%.

Plan 2 Unicaja Banco	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5%(**)	1,5%(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.
(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 70% del IPC estimado con el mínimo del 4%.

Plan 1 España Duero	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	2%(**)	2%(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.
(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 100% del IPC estimado para un pequeño colectivo. Resto revalorización en base a lo estipulado en convenio).

Plan 2 España Duero	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	2%	2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.

Planes Origen Liberbank	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1%,1,6%,2%	(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.
(**) En el ejercicio 2021 la tasa de crecimiento de pensiones revisables ha sido del 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios para todos los compromisos con origen Liberbank, excepto para los planes con origen Banco Castila-La Mancha cuya tasa se establece en el 1,6% o para algunas pólizas externas a los planes de pensiones que ha sido del 2%. En el ejercicio 2023 dicha tasa ha sido del 1% (1,6% para origen BCM no ligadas a IPC ó 2% para algunas pólizas externas a los planes de pensiones), a excepción de pensiones de rentas vitalicias procedentes de Banco Castilla la Mancha cuya revalorización va ligada al IPC; en este caso, para 2023, *se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 80% del IPC estimado con el mínimo del 6%.*

Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 1,43% y de las tablas de mortalidad PERMF 2020 primer orden. En el 2022 se ha emitido un suplemento para cubrir el IPC al 1%.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Liberbank se encuentran exteriorizados, teniendo en cuenta su entidad origen, en:

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) están exteriorizados en el Plan de pensiones de empleados de La Caja de Ahorros de Asturias, cubiertos en las pólizas 14785 y 55060 contratadas con para los subplanes 1 y 2, con rentas recobradas vitalicias aseguradas revalorizables al 1,5% anual, y en las pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada para el subplan 3, con rentas vitalicias aseguradas constantes.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura generados en régimen de prestación definida por haberse causado antes del 1 de enero de 2002, se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura a través de dos pólizas de seguros contratadas en las que los tipos de interés asegurados oscilan entre el 0,54% y el 6%.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493.

- Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. están soportados en el Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Es un plan mixto de aportación definida para jubilación y prestación definida para riesgo. Asimismo, se instrumenta en una póliza de excesos que recoge los compromisos de las aportaciones que excedan del límite máximo legal del plan del Plan de Empleo C.C.M., contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 0,8%.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existe ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Banco registra en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones” dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “Coste por los servicios pasados”.

Se consideran “Activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.

- No pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe de "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como los cambios que se producen en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos, a través de la rúbrica de "Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas", que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

    - Coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

    - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones".

    - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones".

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se registra en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- El recálculo sobre el pasivo/ activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto e incluye:

    - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

    - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas

    - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

2.10.1.1 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la normativa de Banco de España y, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 10 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración medida de los compromisos.

- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2021.

2.10.1.2 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco al cierre del ejercicio 2022 se agrupan en los siguientes planes:

Plan 1 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es Unicorp Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, S.A.

Plan 2 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”. La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a diferentes colectivos de beneficiarios perceptores de rentas vitalicias. La compañía seguradora de dichas pólizas es Unicorp Vida, S.A.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado “Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para algunos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de las mismas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, tanto para personal no adherido al Plan de Pensiones, como para colectivos de beneficiarios de rentas vitalicias ya causadas. La compañía aseguradora de dichas pólizas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A. y MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros S.A.

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Liberbank se agrupan en los siguientes planes contables:

Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias”. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. Las compañías aseguradoras de las mismas son CASER, Vida y pensiones, S.A.

Plan de Pensiones Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. Las compañías aseguradoras de las mismas es MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria

a) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es CASER, de Seguros y reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según real decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha” incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiarios que ya han causado la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es CCM Vida y Pensiones, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. La compañía aseguradora es CCM Vida y Pensiones, S.A.

2.10.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Banco ha alcanzado una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Banco se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.10.3 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese son retribuciones que se pagan como resultado, o bien de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o bien de la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones. El suceso que da lugar a la obligación de pago es la conclusión del contrato, más que los años de servicio del empleado. Por tanto, la entidad debe proceder al reconocimiento de las retribuciones derivadas de la rescisión del contrato cuando, y sólo cuando, ha adquirido el compromiso patente de rescindir el contrato a un empleado o grupo de empleados antes de las fechas normales de retiro, o bien pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta hecha a los empleados para conseguir la rescisión voluntaria de sus contratos. Las indemnizaciones por cese no suponen para la entidad la obtención de prestaciones económicas en el futuro, por lo que deben ser reconocidas como gasto de forma inmediata.

2.10.4 Planes de desvinculaciones voluntarias

Planes para empleados con origen Unicaja Banco

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Unicaja Banco puso en marcha un plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco y se extenderá durante un periodo de dos años a contar desde el 1 de enero de 2016. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, Unicaja Banco alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Unicaja Banco puso en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que podían acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2022 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

Bajas voluntarias indemnizadas de empleados con origen Liberbank

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiera alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. Una de las principales medidas acordadas en dicho acuerdo era establecer un Plan de bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2021, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 464 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

2.10.5 Otros planes de desvinculación del personal

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco, S.A. por el que se inicia un proceso de reestructuración, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del proceso de fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Para cubrir el efecto de este acuerdo, el Banco constituyó una provisión de 368 millones de euros durante el ejercicio 2021.

2.10.6 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.12.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser), se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.10.7 Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.680,56 euros y 2.081,19 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de prestación de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El Banco tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 19).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentren garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, tal y como se detalla a continuación; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018, y que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 5%
Mobiliario e instalaciones	8% a 15%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%
Otros	10% a 16%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso por arrendamientos se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable (Nota 2.13), en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de "Gastos de administración - Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.12.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de "Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo" del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste. De acuerdo con la normativa aplicable, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el "valor en uso" de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

Para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Banco espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.14 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente en el balance por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, en línea con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, la vida útil de los activos intangibles no puede exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo; si el derecho de uso es por un periodo limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el período de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los fondos de comercio es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible, descritos en la Nota 2.12. De acuerdo con los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se trataría como un cambio en las estimaciones contables. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo a 16.270 miles de euros y 8.542 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Nota 12.2).

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.13).

2.15 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, el Banco diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (Nota 15).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

El marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y a su Grupo permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.16 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.17 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las presentes cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, hacer un uso continuado de esos activos (Nota 13).

Simétricamente, el epígrafe de "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Banco.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran inicialmente por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Banco ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, la experiencia de ventas del Banco y su Grupo y los costes de venta previstos. Esta estimación se efectúa por parte del Grupo de manera separada para cada tipología de activo, separándolas en segmentos relevantes. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos no se amortizan.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.18 Combinaciones de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.

- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.

- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo.

    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida de “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

2.19 Patrimonio neto

A continuación, se incluyen las políticas contables consideradas por Unicaja Banco para el patrimonio neto que no han sido descritas en otros apartados de esta nota:

- Capital emitido: El epígrafe de “Capital” del balance incluye el importe del capital emitido y suscrito, desembolsado o exigido a los accionistas del Banco. Este epígrafe presenta el siguiente desglose:
    - Capital desembolsado: Incluye el importe del capital desembolsado.
    - Capital no desembolsado exigido: Comprende el importe del capital emitido y suscrito que se ha exigido a los accionistas que está pendiente de desembolso.
    - Pro-memoria: capital no exigido: Incluye el importe del capital emitido y suscrito que no se ha exigido a los accionistas. Esta partida no forma parte del patrimonio neto del Banco.
- Prima de emisión: Incluye el importe desembolsado por los socios o accionistas en las emisiones de capital por encima del nominal.
- Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital: Esta partida se desglosa en:
    - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos: Incluye el importe del componente de patrimonio neto segregado de los instrumentos financieros compuestos, según lo descrito en la Nota 2.2.
    - Otros instrumentos de patrimonio emitidos: Comprende los instrumentos de patrimonio neto que son instrumentos financieros distintos del «capital» y del «componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos».
- Otros elementos de patrimonio neto: Comprende todos los instrumentos de patrimonio neto que no son instrumentos financieros, incluidas, entre otras, las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio neto.
- Ganancias acumuladas: Recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que están pendientes de distribución, o que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluirá las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.
- Reservas de revalorización: Comprende el importe de las reservas resultantes de la primera aplicación de la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que no se hayan traspasado a otro tipo de reservas.
- Otras reservas: Esta partida se desglosa, en el balance, en:
    - Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas: Incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores generados por entidades valoradas por el método de participación reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.
    - Otras: Incluye el importe de las reservas no recogidas en otras partidas, tales como los importes procedentes de ajustes de carácter permanente realizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de gastos en la emisión o reducción de instrumentos de patrimonio neto propios, enajenaciones de instrumentos de patrimonio neto propios y de la reexpresión retroactiva de los estados financieros por errores y cambios de criterio contable, netos, en su caso, del efecto fiscal.

- Acciones propias: Incluye el importe de los instrumentos financieros (acciones u otros instrumentos de patrimonio propio), que presentan las características de patrimonio neto, y que han sido readquiridas por el Banco.

  En este sentido, el valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por Unicaja Banco y en poder del mismo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe de "Fondos propios - Acciones propias" del balance. Estos instrumentos de patrimonio propio se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe de "Fondos propios - Otras reservas - Otras" del balance. Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de patrimonio propio no se registran en los estados financieros.

- Resultado del ejercicio: Esta partida incluye el importe de los resultados generados en el ejercicio registrados a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Dividendos a cuenta: Incluye el importe de los dividendos acordados o pagados a cuenta de los resultados del ejercicio.

  En lo que respecta al tratamiento contable de los dividendos, éstos se registran como distribuciones de patrimonio neto en el momento en que son aprobados por la Junta de Accionistas del Banco, contabilizando un pasivo hasta el momento de su pago. Cuando se distribuyen dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, éstos son registrados como una deducción del patrimonio neto en el epígrafe de "Dividendos a cuenta" del balance, hasta que la distribución del resultado es aprobada por la Junta de Accionistas.

- Otro resultado global acumulado: El epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance incluye los importes acumulados, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos cuyos cambios de valor se registran en otro resultado global. Las partidas que se incluyan en esta categoría se desglosarán, según su naturaleza, en "Elementos que no se reclasificarán en resultados" y "Elementos que pueden reclasificarse en resultados".

2.20 Saldos y transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada con la entidad si dicha parte:

a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios: (i) controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante); (ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o (iii) tiene control conjunto sobre la entidad;

b) es una entidad asociada (según se define en la Nota 2.1.3);

c) es un negocio conjunto (según se define en la Nota 2.1.2);

d) es personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante;

e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);

f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o

g) es un plan de prestaciones post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.

Una transacción entre partes vinculadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, con independencia de que se cargue o no un precio. Al considerar cada posible relación entre partes vinculadas, se ha de prestar atención al fondo de la relación, y no solamente a su forma legal.

2.21 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.
b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”, en caso de existir.
d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
e) El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en “Otro resultado global acumulado”.
f) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de “Otro resultado global acumulado” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en las rúbricas de “Impuesto sobre las ganancias” del estado.

2.22 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados del Banco, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.23 Estados de flujos de efectivo

El “efectivo” comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los “equivalentes al efectivo” son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En los estados de flujos de efectivo del Banco correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación, los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, además de la amortización, se incluyen “Otros ajustes”, que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance. El importe del efectivo propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 494.042 miles de euros y 581.756 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, que al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 4.071.871 miles de euros y 20.560.122 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de “Efectivo, salvos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 a 93.696 miles de euros y 154.021 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

2.24 Ganancias por acción

Las “ganancias por acción básicas” tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la entidad en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el ejercicio sobre el que se informa. El Banco calcula la cifra de las ganancias por acción básicas sobre el resultado del ejercicio y, en su caso, sobre el resultado del ejercicio de las explotaciones o actividades distintas de las de reestructuración por interrupción o cese de alguno de los componentes de la entidad, o actividades continuadas. Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el resultado del ejercicio del Banco (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el ejercicio.

Por su parte, las “ganancias por acción diluida” tienen por objetivo dar una medida de la participación de cada acción ordinaria en el rendimiento de la entidad, pero teniendo en cuenta los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales en circulación durante el periodo. Como resultado de lo anterior:

(a) el resultado del ejercicio se incrementará por el importe de los dividendos e intereses, después de impuestos, reconocidos en el periodo respecto a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y se ajustará por cualquier otro cambio en los ingresos y gastos que pudiera resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y

(b) el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación se incrementará con el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que habrían estado en circulación si se hubieran convertido todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

El Banco calcula los importes de las ganancias por acción diluidas para el resultado del ejercicio y, en su caso, el resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto. Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Banco ajusta el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto, y el promedio ponderado del número de acciones en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Banco ajusta el resultado del ejercicio por el efecto, neto de impuestos, de: (a) el importe de los dividendos, u otras partidas asociadas a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, que se haya deducido para obtener el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto; (b) cualquier derecho reconocido en el periodo asociado con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y (c) cualquier otro cambio en los ingresos o gastos del periodo que pudieran resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

3. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2022 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2021, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Propuesta 2022	**Aprobado 2021**
Dividendos - Dividendos activos	128.576	67.338
Reservas - Reservas voluntarias	106.483	1.017.507
Beneficio neto del ejercicio	**235.059**	**1.084.845**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 incorpora un dividendo activo de 128.576 miles de euros, que supone un dividendo de 0,0484 euros por acción. Por su parte, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 incluía un dividendo activo de 67.338 miles de euros, que suponía un dividendo de 0,0254 euros por acción.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2022 y 2021 no se ha propuesto la dotación de reserva legal al haber ya alcanzado el 20% del capital social desembolsado.

4. Beneficio por acción y dividendos pagados

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción de Unicaja Banco, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	235.059	1.084.845
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	228.209	1.077.995
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*228.209*	*1.077.995*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.653.191	2.035.034
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,086	0,530
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio básico por acción (en euros)	**0,086**	**0,530**

	2022	2021
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	235.059	1.084.845
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	228.209	1.077.995
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*228.209*	*1.077.995*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.653.191	2.035.034
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	-	-
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	2.653.191	2.035.034
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,086	0,530
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio diluido por acción (en euros)	**0,086**	**0,530**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital” cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 18.2).

En aplicación de la normativa que resulta de aplicación, se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2022 y 2021.

Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, al 31 de diciembre de 2022 tendrían un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción aumentaría hasta 0,087 por acción en caso de conversión de PeCoCos en acciones (al 31 de diciembre de 2021 tenían un efectivo dilusivo, ya que el beneficio por acción se reduciría hasta 0,523 euros por acción).

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2022 y 2021 son los siguientes:

						Miles de euros
			2022			**2021**
	% sobre Nominal	**Euros por acción**	**Importe**	**% sobre Nominal**	**Euros por acción**	**Importe**
Acciones ordinarias	10,15%	0,0254	67.338	1,07%	0,01	16.909
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)			-		-	-
Dividendos totales pagados	**10,15%**	**0,0254**	**67.338**	**1,07%**	**0,01**	**16.909**
Dividendos con cargo a resultados			67.338			16.909
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión			-			-
Dividendos en especie			-			-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto antidilusivo y dilusivo en el ejercicio 2022 y 2021, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se han acordado y pagado distribuciones discrecionales de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables emitidas por Unicaja Banco, por un importe total de 6.850 miles de euros (6.850 miles de euros en el ejercicio 2021) (véase Nota 18.2). Por su parte, durante el ejercicio 2022 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.373 miles de euros (véase Nota 18.2).

5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2022 y 2021 que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Manuel Azuaga Moreno	60	60
Ángel Rodríguez de Gracia	-	34
Juan Fraile Cantón	87	87
Victorio Valle Sánchez	-	62
Isabel Martín Castellá	-	59
Teresa Sáez Ponte	89	89
Ana Bolado Valle	13	90
Manuel Conthe Gutiérrez	10	85
Petra Mateos-Aparicio Morales	79	80
Agustín Molina Morales	-	48
Manuel Muela Martín-Buitrago	76	79
María Luisa Arjonilla López	109	84
Jorge Delclaux Bravo	86	37
Felipe Fernández Fernández	75	31
María Garaña Corces	102	33
Manuel González Cid	19	35
Manuel Menéndez Menéndez	60	25
Ernesto Luis Tinajero Flores	53	28
David Vaamonde Juanatey	-	-
María Teresa Costa Campi	5	-
Rafael Domínguez de la Maza	27	-
Carolina Martínez Caro	39	-
Isidoro Unda Urzaiz	26	-

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2022, se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja Banco a veintiuna personas (veinticinco en 2021), entre las que se incluyen dos Consejeros Ejecutivos (tres en 2021). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 5.390 miles de euros y 4.419 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 547 miles de euros en 2022, habiéndose imputado 570 miles de euros en 2021, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 39 de “Partes vinculadas”, se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 5.1 y 5.2.

5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Caja	494.042	581.756
Depósitos en Banco de España	4.071.871	20.560.122
Otros depósitos a la vista	93.696	154.021
Ajustes de valoración - Intereses devengados	908	-
	4.660.517	**21.295.899**

Los intereses devengados durante el ejercicio 2022 por los Depósitos en Banco de España han sido de 32.641 miles de euros, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27). Durante el ejercicio 2021 no se devengaron intereses por estos saldos.

7. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

7.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

7.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	31.505	15.504
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	1.266	10
Otros sectores no residentes	-	-
	32.771	**15.514**
Por tipos de instrumentos -		
Acciones cotizadas	-	-
Obligaciones y bonos cotizados	-	1.015
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	32.771	14.499
	32.771	**15.514**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 20 miles de euros y 36 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 0,08% y 2,77%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 17.257 miles de euros (flujo positivo de 164.264 miles de euros en el ejercicio 2021).

7.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	24.611	4.829
Otros sectores residentes	13.308	10.526
	37.919	**15.355**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	37.919	15.355
	37.919	**15.355**

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los saldos acreedores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 22.564 miles de euros (flujo positivo de 1.909 miles de euros en el ejercicio 2021).

7.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de financieros mantenidos para negociar del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Miles de euros

	2022				2021			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:	**394**	**30.018**	**379**	**29.496**	**748**	**30.473**	**872**	**91.063**
Compras de divisas contra euros	394	30.018	-	-	-	1.119	723	29.346
Ventas de divisas contra euros	-	-	379	29.496	748	29.354	149	61.717
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	**-**	**-**	**223**	**416.393**	**-**	**-**	**956**	**748.316**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	223	416.393	-	-	956	748.316
Opciones sobre tipos de interés:	**2.557**	**34.507**	**2.628**	**78.853**	**48**	**14.628**	**119**	**57.330**
Compras	2.557	34.507	-	9.084	48	14.628	-	-
Ventas	-	-	2.628	69.769	-	-	119	57.330
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	-		**-**	**-**	**-**	**-**
Permutas financieras sobre valores	-	-	**-**		-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-		-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	-		**-**	**-**	**-**	**-**
Compradas	-	-	**-**		-	-	-	-
Emitidas	-	-	-		-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**29.820**	**126.813**	**34.689**	**399.576**	**13.703**	**131.404**	**13.408**	**132.104**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)	29.820	126.813	34.689	399.576	13.703	131.404	13.408	132.104
Otros productos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	32.771	**191.338**	**37.919**	**924.318**	**14.499**	**176.505**	**15.355**	**1.028.813**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 10 se detallan los métodos aplicados por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

7.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	31.418	81.737
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	41	9.303
Otros sectores no residentes	106.226	122.882
(Pérdidas por deterioro)	(507)	(1.094)
Otros ajustes por valoración	9.371	15.399
	146.549	**228.227**
Por tipo de instrumento -		
Préstamos y anticipos de la clientela	112.986	134.364
Crédito a la clientela	104.122	120.059
De los que: dudosos	-	-
Otros activos financieros	-	-
(Pérdidas por deterioro)	(507)	(1.094)
Otros Ajustes por valoración	9.371	15.399
Valores representativos de deuda:	33.522	93.822
Deuda Pública española	-	-
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	31.418	81.737
Otros valores de renta fija	2.104	12.085
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
Instrumentos de patrimonio:	41	41
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	41	41
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	-	-
	146.549	**228.227**

Los intereses devengados por los valores representativos de deuda clasificados en esta cartera de activos financieros durante los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 3.670 miles de euros y 3.210 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 2,13% y 2,55%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los saldos deudores de la cartera de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados asciende a 81.678 miles de euros (flujo positivo de 2.557 miles de euros en el ejercicio 2021).

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	198.560	30.168
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	9	-
Otros sectores residentes	254.504	455.232
Otros sectores no residentes	32.584	80.699
	485.657	566.099
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	-	-
	485.657	**566.099**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	193.044	29.296
Deuda Pública española	-	-
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	9	-
Emitidos por entidades financieras	182.092	29.190
Otros valores de renta fija	10.943	106
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Instrumentos de patrimonio:	292.613	536.803
Acciones de sociedades españolas cotizadas	15.942	22.655
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	225.030	428.561
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	21.641	85.587
	485.657	**566.099**

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2022, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

- Adquisición de 178.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF - Dist por importe de 19.992 miles de euros.
- Adquisición de 22.600.000 títulos de iShares STOXX Europe 600 Basic Resources UCITS ETF por importe de 15.000 miles de euros.
- Adquisición de 337.500 acciones de NN Group NV por importe de 14.793 miles de euros.
- Adquisición de 158.400 acciones de Sanofi por importe de 14.523 miles de euros.
- Adquisición de 672.000 títulos de SPDR® S&P Euro Dividend Aristocrats UCITS ETF (EUR) | EUDI por importe de 13.937 miles de euros.
- Enajenación de 1.540.300 títulos de Invesco AT1 Capital Bond UCITS ETF EUR Hedged Dist, por importe de 30.723 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.649 miles de euros.
- Enajenación de 221.120 títulos de Invesco iShares J.P. Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist), por importe de 19.987 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.463 miles de euros.

Adicionalmente, es necesario destacar que, con fecha 27 de junio de 2022, Unicaja Banco firmó con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellchaft AG (en adelante, Helvetia) un contrato de compraventa de acciones de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Caser), por el que Unicaja Banco transmite 718.661 acciones de Caser, equivalentes a un 9,99% del capital de esta compañía, por un precio de 122.519 miles de euros, equivalente a 170,48 euros por acción. Con la misma fecha, 27 de junio de 2022, se elevó escritura de elevación a público y ejecución del contrato de compraventa. Esta operación de venta ha supuesto una reclasificación del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” a “Reservas” por importe de 44.937 miles de euros (de los que 7.345 miles de euros suponen un incremento patrimonial para el Banco en el ejercicio 2022), ya que se trata de un instrumento de patrimonio clasificado en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. De esta forma, la participación que conserva Unicaja Banco en Caser al cierre del ejercicio 2022 asciende a un 9,99%, reduciéndose desde el 19,97% que tenía al cierre del ejercicio 2021.

Por su parte, en el ejercicio 2021, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

- Adquisición de 718.661 títulos de Caser Seguros, S.A., por importe de 115.177 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1 título de Cuotas de Asociación CECA por importe de 62.609 miles de euros. (*)
- Adquisición de 888.958 títulos de Cecabank, S.A. por importe de 6.674 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1.674.550.313 títulos de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. por importe de 39.682 miles de euros. (*)
- Adquisición de 598.000 títulos de iShares Core Euro Stoxx 50 UCITS ETF Eur por importe de 24.237 miles de euros.
- Adquisición de 162.800 títulos de Sanofi S.A por importe de 13.992 miles de euros.
- Adquisición de 212.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF por importe de 24.263 miles de euros.
- Adquisición de 410.000 títulos de Deutsche Telekom AG por importe de 7.020 miles de euros.
- Adquisición de 239.000 títulos de AT1 Capital Bond UCITS ETF Acc por importe de 5.016 miles de euros.
- Adquisición de 261.000 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D por importe de 5.014 miles de euros.
- Adquisición de 56.240 títulos de iShares JP Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist) por importe de 5.001 miles de euros.
- Enajenación de 1.355.877 títulos de Deutsche Telekom AG, por importe de 21.012 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 694 miles de euros.
- Enajenación de 306.360 títulos de Bayer AG, por importe de 20.374 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 5.052 miles de euros.

- Enajenación de 2.345.380 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D, por importe de 42.716 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 5.684 miles de euros.
- Enajenación de 4.703 títulos de Cajas Españolas de Ahorros Sicav Class IV Distribution, por importe de 28.078 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 6.078 miles de euros.
- Enajenación de 107.300 títulos de Sanofi S.A, por importe de 9.222 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 156 miles de euros.
- Enajenación de 280.281 títulos de Acciones Total Energies SE, por importe de 12.621 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 652 miles de euros.

(*) Estas participaciones proceden de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

En los ejercicios 2022 y 2021 los resultados por las ventas de instrumentos de patrimonio no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a lo que establece la Circular 4/2017 de Banco de España a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 2.539 miles de euros y 3.334 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del sido de 3% y 1,00%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 80.441 miles de euros (flujo positivo de 483.383 miles de euros en el ejercicio 2021).

8.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado por los activos clasificados en esta cartera, en la parte correspondiente a elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2022 y 2021, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**315**	**441**
Trasferencias a resultados	**-**	**-**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	-	-
Variaciones de valor razonable	**(2.780)**	**(180)**
Otros movimientos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**834**	**54**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**(1.631)**	**315**

8.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2022 y 2021, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**86.378**	**69.594**
Variaciones de valor razonable	(61.831)	23.977
Otros movimientos	(43.924)	-
Impuesto sobre beneficios	2.367	(7.193)
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**(17.010)**	**86.378**

9. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por naturaleza de la exposición:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valores representativos de deuda	26.867.077	24.849.659
Préstamos y anticipos	56.717.999	59.057.189
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	*930.505*	*1.119.085*
Clientela	*55.787.494*	*57.938.104*
	83.585.076	**83.906.848**

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021 clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	2.156.862	2.813.610
Administraciones Públicas residentes	23.051.913	19.825.532
Administraciones Públicas no residentes	9.782.922	8.699.767
Otros sectores residentes	50.452.574	52.802.766
Otros sectores no residentes	700.261	918.362
(Pérdidas por deterioro)	(1.312.068)	(1.360.613)
Ajustes por valoración	(1.247.388)	207.424
	83.585.076	**83.906.848**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	27.735.883	31.120.815
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	28.507.775	26.209.378
Valores representativos de deuda	28.510.928	25.093.354
Adquisiciones temporales de activos	300.000	971.330
Depósitos a plazo en entidades de crédito	29.847	27.818
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	1.060.099	1.637.342
(Pérdidas por deterioro)	(1.312.068)	(1.360.613)
Ajustes por valoración	(1.247.388)	207.424
	83.585.076	**83.906.848**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre del ejercicio en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 9.2 y 9.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por el crédito a la clientela han sido de 821.969 miles de euros y 571.792 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 2.656 miles de euros y 1.271 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 1.042.545 miles de euros y 433.987 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 para el crédito a la clientela ha sido del 1,43% y del 0,98%, respectivamente, y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,25% y del 0,19%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos financieros a coste amortizado clasificados en este epígrafe asciende a 229.350 miles de euros (flujo positivo de 7.515.094 miles de euros en el ejercicio 2021).

9.2 Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Entidades de crédito	988.608	1.118.554
Administraciones Públicas residentes	5.680.817	5.471.256
Administraciones Públicas no residentes	100.000	100.000
Otros sectores residentes	50.222.474	52.584.148
Otros sectores no residentes	641.706	692.725
	57.633.605	**59.966.683**

El movimiento durante el ejercicio 2022 de los préstamos y anticipos brutos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**54.459.433**	**3.556.546**	**1.945.509**	**5.195**	**59.966.683**
Traspasos entre stages:	(1.162.090)	725.968	436.122	-	-
A riesgo normal (stage 1)	484.164	(474.900)	(9.264)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(1.393.552)	1.504.067	(110.515)	-	-
A dudoso (stage 3)	(252.702)	(303.199)	555.901	-	-
Altas de nuevos activos financieros	14.785.370	-	-	-	14.785.370
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(16.058.381)	(613.015)	(172.984)	-	(16.844.380)
Reclasificación a fallido	-	-	(176.451)	(5.195)	(181.646)
Adjudicaciones de activos	-	-	(92.422)	-	(92.422)
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**52.024.332**	**3.669.499**	**1.939.774**	**-**	**57.633.605**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el movimiento durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**27.415.038**	**1.779.008**	**1.188.528**	**-**	**30.382.574**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	27.589.304	1.874.239	707.736	5.201	30.176.480
Traspasos entre stages:	(691.579)	238.057	453.522	-	-
A riesgo normal (stage 1)	402.322	(387.712)	(14.610)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(900.491)	950.480	(49.989)	-	-
A dudoso (stage 3)	(193.410)	(324.711)	518.121	-	-
Altas de nuevos activos financieros	7.836.670	35.945	7.825	-	7.880.440
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(7.690.013)	(370.733)	(186.712)	(336)	(8.247.794)
Reclasificación a fallido	13	30	(102.074)	(484)	(102.515)
Adjudicaciones de activos	-	-	(117.449)	-	(117.449)
Otros movimientos	-	-	(5.867)	814	(5.053)
Saldo al cierre del ejercicio	**54.459.433**	**3.556.546**	**1.945.509**	**5.195**	**59.966.683**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

9.3 Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1.158.602	1.694.520
Administraciones Públicas residentes	16.057.231	14.151.211
Administraciones Públicas no residentes	9.474.173	8.561.795
Otros sectores residentes	119.723	216.835
Otros sectores no residentes	57.348	225.298
	26.867.077	**24.849.659**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	11.560.932	9.319.782
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	*11.560.932*	*9.319.782*
Otras administraciones públicas españolas	4.496.299	4.831.429
Deuda Pública extranjera	9.474.173	8.561.795
Emitidos por entidades financieras	1.158.602	1.694.520
Otros valores de renta fija	177.071	442.133
	26.867.077	**24.849.659**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3 (*)**
Rating Aaa	1.301.167	-	-
Rating Aa1-Aa3	138.570	-	-
Rating A1-A3	16.159.185	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.192.300	-	-
Rating Ba1-Ba3 (**)	75.855	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	26.867.077	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

(**) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 (sin incluir ajustes por valoración) fue el siguiente:

	Stage 1	Stage 2	Stage 3 (*)
Rating Aaa	639.303	-	-
Rating Aa1-Aa3	213.504	-	-
Rating A1-A3	14.518.738	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.378.134	-	-
Rating Ba1-Ba3 (**)	99.980	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	24.849.659	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

(**) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

9.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

				Miles de euros
	2022		2021	
	Total	Del que: Stage 3 (*)	Total	Del que: Stage 3
Importe bruto	**1.317.340**	**732.768**	**1.402.208**	**800.588**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**(618.619)**	**(388.802)**	**(493.672)**	**(411.699)**
Del que: colectivas:	(447.464)	(246.889)	(324.662)	(267.545)
Del que: individuales	(171.155)	(141.913)	(169.010)	(144.154)
Importe neto	**698.721**	**343.966**	**908.536**	**388.889**
Del que: concedido a la clientela	698.721	343.966	908.536	388.889
Valor máximo de las garantías recibidas	**906.928**	**537.586**	**994.200**	**608.638**
Del que: valor de garantías reales	891.534	537.389	958.886	605.658
Del que: valor de otras garantías	15.394	197	35.314	2.980

(*) No se han identificado operaciones refinanciadas que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Saldo de apertura	**908.536**	**702.090**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	215.533
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	305.913	143.857
Amortizaciones de deuda	(118.766)	(101.542)
Adjudicaciones	(3.082)	(2.553)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(12.474)	(45)
Otras variaciones	(381.406)	(48.804)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	*(61.129)*	(45.107)
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	*(320.277)*	(3.697)
Saldo al final del periodo	**698.721**	**908.536**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de "Otras variaciones" se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2022						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	10.087	-	10.087	5	1.747	(171)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	-	7	2.753	(2.755)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.043	518.439	386.147	5.151	1.537	230.305	(365.237)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*331*	*124.207*	*106.419*	*1.158*	*-*	*14.626*	*(66.144)*
Resto de hogares	7.641	539.459	505.305	156	-	14.468	(250.456)
	9.695	**1.068.067**	**891.534**	**15.394**	**1.549**	**249.273**	**(618.619)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2022						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	1	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	-	3	2.522	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.243	288.709	228.071	197	671	100.793	(218.535)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	211	82.898	66.365	197	22	10.554	(61.270)
Resto de hogares	4.536	332.982	309.236	-	877	7.679	(168.025)
	5.786	**621.774**	**537.389**	**197**	**1.551**	**110.994**	**(388.802)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas era el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	10.442	-	10.434	6	8.403	(489)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	189	136	-	4	2.531	(2.222)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.262	554.808	446.636	24.844	1.508	255.229	(298.270)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*353*	*112.583*	*92.063*	*8.993*	-	*28.676*	*(67.519)*
Resto de hogares	7.485	554.451	512.114	36	541	16.155	(192.691)
	9.760	**1.119.890**	**958.886**	**35.314**	**2.059**	**282.318**	**(493.672)**
Información adicional				-			
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	8	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	133	80	-	4	2.531	(2.220)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.412	332.993	283.984	2.968	754	103.580	(240.526)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*233*	*77.493*	*66.418*	*195*	*17*	*26.584*	*(59.102)*
Resto de hogares	4.534	352.756	321.594	12	1.102	8.587	(168.953)
	5.954	**685.890**	**605.658**	**2.980**	**1.860**	**114.698**	**(411.699)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

El Banco cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquellas operaciones clasificadas como dudosas, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Banco son coherentes con lo que se indica en las Guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso (stage 3) a riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría (Nota 2.7).

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2) a riesgo normal (stage 1):

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

9.5 Moratorias de pago legales y sectoriales y operaciones de financiación con Aval del Estado

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril de 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se gestiona por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, hasta el 31 de diciembre de 2022, las líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

En este contexto, el Banco ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

Adicionalmente, a través del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se ha aprobado una nueva línea de avales de 10.000 millones de euros por cuenta del Estado para empresas y autónomos. Esta nueva línea, como ayuda de Estado dirigida a mitigar las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania, ha sido autorizada por la Comisión Europea y ha sido definida a través de diferentes acuerdos del Consejo de Ministros donde se establecerán las condiciones y requisitos aplicables, así como el régimen de recuperación y cobranza de estos nuevos avales. La Línea está sujeta a la normativa de ayudas de Estado de la Unión Europea y, en este sentido, la Comisión Europea amplió en octubre de 2022 la vigencia del Marco Temporal de Ayudas de Estado hasta diciembre de 2023.

Moratorias de pago

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

					Miles de euros
		Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Hogares	-	-	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-
Moratoria sectorial	**5**	**335**	**-**	**141**	**194**
Hogares	5	335	-	141	194
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se han identificado operaciones con moratoria vigente que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

					Miles de euros
		Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**127**	**14.991**	**6.233**	**2.001**	**6.757**
Hogares	107	7.552	1.931	1.439	4.182
Pequeñas y medianas empresas	20	7.439	4.302	562	2.575
Moratoria sectorial	**177**	**11.892**	**9.389**	**1.869**	**634**
Hogares	177	11.892	9.389	1.869	634
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se han identificado operaciones con moratoria vigente que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2022, no existen operaciones relativas a medidas de moratoria legislativa vigentes, siendo 127 operaciones y un saldo vivo de 14.991 miles de euros al 31 de diciembre de 2021.

No se han concedido medidas de moratoria legislativa a lo largo del ejercicio 2022. En lo que respecta a las medidas concedidas durante el ejercicio 2021, tuvieron un importe de 439 miles de euros, registrados en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legislativa) y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 16 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, el Grupo les facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para préstamos hipotecarios como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Con fecha 22 de junio de 2020, considerando las nuevas directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se modificó el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la entidad, extendiendo, hasta el 29 de septiembre de 2020 la duración de dicho acuerdo sectorial. Igualmente, con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha firmó una adenda mediante la cual se preveía la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta el 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2022, las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 5 operaciones, con un saldo vivo de 335 miles de euros (177 operaciones, con un saldo vivo de 11.892 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco no ha sido significativo.

Operaciones con aval del Estado

El detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Miles de euros

	Datos totales				Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	**Limite financiado**	**Importe avalado**	**Saldo Vivo**	**Stage 1**	**Stage 2**	**Stage 3**
Avales del Estado	**49.586**	**3.215.254**	**1.562.894**	**2.044.825**	**1.054.506**	**737.935**	**252.384**
Autónomos	12.172	282.554	156.468	195.769	132.484	52.765	10.520
Pequeñas y medianas empresas	31.642	1.874.354	1.050.251	1.324.195	665.282	527.247	131.666
Otras Empresas	5.772	1.058.346	356.175	524.861	256.740	157.923	110.198

(*) No se han identificado operaciones con aval del Estado que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

							Miles de euros
				Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales del Estado	**45.167**	**3.261.703**	**1.917.764**	**2.519.645**	**1.810.078**	**565.335**	**144.232**
Autónomos	12.697	307.179	197.150	246.773	196.175	42.737	7.862
Pequeñas y medianas empresas	30.159	2.089.906	1.352.493	1.710.871	1.234.848	392.176	83.847
Otras Empresas	2.311	864.618	368.121	562.001	379.055	130.422	52.523

El Banco considera que los avales del Estado forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Banco al ICO (como gestor del aval) se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación.

En lo que respecta a la política contable para dar de baja los préstamos con Aval ICO Covid-19, Unicaja Banco aplica lo dispuesto en el marco de información financiera aplicable, que requiere que, para que proceda una baja de un activo financiero (o de una parte del mismo) es necesario que se produzca la transferencia de sus flujos de efectivo y la transferencia sustancial de sus riesgos y beneficios. A su vez, la transferencia de los flujos de efectivo del activo se produce bien cuando se transfieren los derechos contractuales a recibirlos, o bien cuando estos derechos se retienen, pero comprometiéndose la entidad a abonar (sin retraso significativo) los importes recibidos y asumiendo el receptor las mermas por importes no cobrados. Aplicando estos criterios al caso particular de los préstamos con Aval ICO Covid-19, el Banco considera que la transferencia de los importes avalados desde el prestamista al avalista se produce a medida que se ejecute el aval, o en caso de subrogación total o parcial del ICO en el préstamo avalado. La baja en balance de los importes avalados transferidos llevaría aparejado el reconocimiento de un derecho de cobro frente al ICO por su valor razonable.

Es necesario destacar que, conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022 y la Decisión de la Comisión Europea de 30 de junio de 2022, el ICO ha procedido a habilitar, en colaboración con las entidades financieras operadoras en las Líneas de Avales ICO Covid-19, la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los avales gestionados por cuenta del Estado. Se trata de facilitar las extensiones de plazo de vencimiento de la financiación otorgada a las empresas y autónomos avalada en virtud del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo y Real Decreto ley 25/2020, de 3 de julio, una vez finalizada su vigencia con fecha 30 de junio de 2022, y conforme al Marco Temporal Europeo de Ayudas de Estado, relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía en el contexto de la pandemia del Covid-19. La extensión del aval se llevará a cabo cuando, previa solicitud del deudor, la entidad financiera decida la extensión del plazo de vencimiento de la financiación otorgada.

9.6 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2022

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	769	112	1	13.053	13.935
Entidades de crédito	14	67	-	16	97
Otras sociedades financieras	46	-	7	2.495	2.548
Sociedades no financieras	520.241	58.036	59.369	168.040	805.686
Hogares	455.637	124.073	111.840	425.958	1.117.508
	976.707	**182.288**	**171.217**	**609.562**	**1.939.774**

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2021 (*)

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	620	-	-	12.985	13.605
Entidades de crédito	-	-	1	13	14
Otras sociedades financieras	32.230	-	4	2.508	34.742
Sociedades no financieras	494.702	41.566	47.160	204.292	787.720
Hogares	442.855	84.236	94.760	492.772	1.114.623
	970.407	**125.802**	**141.925**	**712.570**	**1.950.704**

(*) En el importe de los activos deteriorados se incluyen activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) por un importe de 5.201 miles de euros procedentes de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (Nota 9.2).

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2022

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	6.998	122	-	7.120
Entidades de crédito	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	9.834	-	-	9.834
Sociedades no financieras	454.181	14.844	-	469.025
Hogares	518.806	115.940	-	634.746
	989.819	**130.906**	**-**	**1.120.725**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.923	12	-	2.935
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	276	2	-	278
Sociedades no financieras	174.631	23.272	-	197.903
Hogares	490.928	106.547	-	597.475
	668.764	**129.833**	**-**	**798.597**

9.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final del ejercicio 2022 y 2021 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Banco, relativo al ejercicio 2022, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**128.254**	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**
Traspasos entre stages:	48.707	(49.389)	682	-	-
A riesgo normal (stage 1)	57.332	(55.674)	(1.658)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(6.116)	24.654	(18.538)	-	-
A dudoso (stage 3)	(2.509)	(18.369)	20.878	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	26.109	-	-	-	26.109
Cambios en los parámetros	47.271	(40.819)	187.351	-	193.803
Cambios en las metodologías	(1.852)	8.130	14.929	-	21.207
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(32.240)	(18.445)	(5.889)	-	(56.574)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(129.760)	(3.153)	(132.913)
Adjudicados	-	-	(52.283)	-	(52.283)
Otros movimientos	-	-	(47.772)	-	(47.772)
Saldo al final del periodo	216.249	235.879	859.592	-	1.311.720
De los que:					
Determinados individualmente	173	37.010	204.259	-	241.442
Determinados colectivamente	216.076	198.869	655.333	-	1.070.278
	216.249	**235.879**	**859.592**	**-**	**1.311.720**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2021, fue el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**59.634**	**195.061**	**550.137**	**-**	**804.832**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	117.141	156.531	323.569	-	597.241
Traspasos entre stages:	(518)	11.318	(10.800)	-	-
A riesgo normal (stage 1)	14.904	(13.076)	(1.828)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(5.817)	46.701	(40.884)	-	-
A dudoso (stage 3)	(9.605)	(22.307)	31.912	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	25.406	-	-	-	25.406
Cambios en los parámetros	(64.061)	(7.902)	239.375	3.254	170.666
Cambios en las metodologías	882	(195)	1.051	-	1.738
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(17.593)	(8.341)	(42.430)	-	(68.364)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(80.231)	(98)	(80.329)
Adjudicados	-	-	(67.358)	-	(67.358)
Otros movimientos	7.363	(10.070)	(20.979)	(3)	(23.689)
Saldo al final del periodo	**128.254**	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**
De los que:					
Determinados individualmente	728	44.152	187.023	1	231.904
Determinados colectivamente	127.526	292.250	705.311	3.152	1.128.239
	128.254	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela según lo descrito en la Nota 1.14.

10. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Banco.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Banco aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentra expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes. Por su parte, las coberturas de flujos de efectivo generalmente se contratan para intercambiar tipo de interés variable por un tipo de interés fijo.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Banco ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 conforme a la NIC 39.

El Banco no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2022:

						Miles de euros 2022
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**6.236.615**	**307.133**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**21.933.152**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**6.236.615**	**307.133**	**-**	**-**	**-**	**6.543.748**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	6.236.615	307.133	-	-	-	6.543.748
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**15.389.404**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	450.000	1.892.051	1.600.000	3.942.051
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	-	-	-	1.660.000	-	1.660.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	500	500.000	3.051.186	3.551.686
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	-	-.	-	-	202.096	202.096
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	600.000	-	600.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	32.974	5.400.597	5.433.571
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	-	-
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**100.000**	**2.766.667**	**2.538.419**	**1.823.675**	**7.228.828**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**100.000**	**2.766.667**	**2.538.419**	**1.823.675**	**7.228.828**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	100.000	2.066.667	523.419	63.196	2.753.349
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	700.000	2.015.000	1.760.479	4.475.479
Total	**6.236.682**	**407.133**	**3.217.167**	**7.223.444**	**12.077.554**	**29.161.980**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

	Miles de euros 2021					
	Hasta 1 mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Cobertura de valor razonable:	**5.758.414**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**16.822.838**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**5.758.414**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5.758.414**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	5.758.414	-	-	-	-	5.758.414
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**11.064.424**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	-	2.743.903	1.910.000	4.653.903
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	57.800	290.000	347.800
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	1.424.864	1.424.864
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	4.337.857	4.337.857
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.273**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.273**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	-	-	555.405	65.792	621.263
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	400.000	-	2.665.000	3.622.009	6.687.009
Total	**5.758.481**	**400.000**	**-**	**6.322.108**	**11.650.522**	**24.131.111**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2022:

	2022				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**1.733.820**	**478.211**	**21.933.152**	**1.255.609**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**268.773**	**-**	**6.543.748**	**268.773**	
Permutas financieras sobre valores	**-**	-	-	-	
Opciones sobre valores	**-**	-	-	-	
Operaciones a plazo	268.773	-	6.543.748	268.773	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	**-**	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	**-**	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**1.465.047**	**478.211**	**15.389.404**	**986.836**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	60.323	232.055	3.942.051	(171.732)	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	-	75.873	1.660.000	(75.873)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	-	-	-	-	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	57.611	706	3.555.686	56.905	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	242.190	-	202.096	242.190	Bonos de titulización
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	55.932	600.000	(55.932)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.104.923	113.645	5.433.571	991.278	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	--		-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**79.067**	**603.613**	**7.228.828**	**(524.546)**	
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**79.067**	**603.613**	**7.228.828**	**(524.546)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	28.851	2.753.349	(28.851)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	79.067	574.762	4.475.479	(495.695)	Valores representativos de deuda
Total	**1.812.887**	**1.081.824**	**29.161.980**	**731.063**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2021				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**711.568**	**303.600**	**16.822.837**	**407.968**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**65.946**	**35.823**	**5.758.413**	**30.123**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	65.946	35.823	5.758.413	30.123	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**645.622**	**267.777**	**11.064.424**	**377.845**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	447.048	1.798	4.653.903	445.250	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	424	79.105	347.800	(78.681)	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	520	103.221	1.424.864	(102.701)	Cartera Crediticia
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	401	300.000	(401)	Emisión Subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	197.630	83.252	4.337.857	114.378	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	106	15.184	621.265	(15.078)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	103.370	680.906	6.687.009	(577.536)	Valores representativos de deuda
Total	**815.044**	**999.690**	**24.131.111**	**(184.646)**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

	2022					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.351.489**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.302.054)**	**-**
Valores representativos de deuda	11.048.928	-	(268.773)	-	(268.773)	-
Saldos en moneda extranjera	(857)	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	6.200.997	-	(395.511)	397.601	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	(3.516)	3.516	-
Depósitos de entidades de crédito	-	(285.026)	-	-	-	-
Crédito a la clientela	303.418	-	(1.433.603)	-	(1.434.398)	-
Cobertura de flujos de efectivo	**10.047.830**	**-**	**-**	**-**	**113.832**	**(113.832)**
Depósitos en bancos centrales	10.042.506	-	-	-	108.508	(108.508)
Valores representativos de deuda	5.324	-	-	-	5.324	(5.324)
Total	**21.399.319**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.188.222)**	**(113.832)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

	2021					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.046.077**	**5.546.788**	**(240.036)**	**587.865**	**(402.557)**	**-**
Valores representativos de deuda	10.609.581	-	(35.823)	65.946	(243.225)	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	5.253.082	(21.387)	301.981	(324.722)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	293.706	-	-	(6.365)	-
Crédito a la clientela	435.639	-	(182.826)	219.938	171.755	-
Cobertura de flujos de efectivo	**50.204.591**	**-**	**456.060**	**11.772**	**444.288**	**(444.288)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	50.204.591	-	456.060	11.772	444.288	(444.288)
Total	**61.250.668**	**5.546.788**	**216.024**	**599.637**	**41.731**	**(444.288)**

El Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

El saldo del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” incluye los ajustes por valoración acumulados correspondientes a la cartera de préstamos y partidas a cobrar que se encuentran cubiertos mediante macrocoberturas para mitigar el riesgo de tipo de interés, ascendiendo al 31 de diciembre de 2022 el saldo de este epígrafe a un importe negativo de 237.836 miles de euros (importe positivo de 99.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El desglose del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

				Miles de euros	
Contraparte	**Interés pagado**	**Interés cobrado**	**Vencimiento**	**Importe nocional**	**Cambios en el valor razonable del elemento cubierto**
J.P. Morgan Securities	1,69%	Euribor a 6 meses	27/04/2048	531.638	(52.099)
J.P. Morgan Securities	1,57%	Euribor a 6 meses	26/04/2048	144.548	(13.748)
BNP Paribas	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
Banco Santander	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
BBVA	1,14%	Euribor a 6 meses	25/04/2032	630.000	(76.229)
BBVA	1,17%	Euribor a 6 meses	25/05/2032	273.000	(31.934)
BBVA	1,43%	Euribor a 6 meses	17/06/2032	39.000	(1.782)
BBVA	1,63%	Euribor a 6 meses	16/09/2032	178.000	(8.078)
BBVA	1,57%	Euribor a 6 meses	27/10/2034	262.000	(199)
BBVA	1,79%	Euribor a 6 meses	22/11/2034	376.000	(11.171)
BBVA	2,12%	Euribor a 6 meses	27/12/2034	227.000	580
				3.161.186	**(237.836)**

Por su parte, el desglose al 31 de diciembre de 2021 era el siguiente:

				Miles de euros	
Contraparte	**Interés pagado**	**Interés cobrado**	**Vencimiento**	**Importe nocional**	**Cambios en el valor razonable del elemento cubierto**
J.P. Morgan Securities	1,69%	Euribor a 6 meses	27/04/2048	538.975	53.616
J.P. Morgan Securities	1,57%	Euribor a 6 meses	26/04/2048	154.245	13.519
BNP Paribas	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	16.083
Banco Santander	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	16.083
				1.193.220	**99.301**

En todos los casos de operaciones de macrocobertura, el instrumento de cobertura es un Interest Rate Swap (IRS), en el que se cobra un interés fijo y se paga un interés variable, el instrumento cubierto está formado por préstamos y anticipos a coste amortizado, la relación de cobertura es de valor razonable y el riesgo que se está cubriendo es el riesgo de tipo de interés de los mencionados préstamos y anticipos.

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.

- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 703.805 miles de euros (rectificación negativa de 239.583 miles euros en 2021) (véase Nota 27).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 59.458 miles de euros (rectificación negativa de 88.631 miles de euros en 2021) (véase Nota 28).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han registrado ineficacias.

En ambos casos, el Banco contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).
- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colateralizadas y no colatelarizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las relaciones de cobertura designadas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Coberturas de valor razonable

Miles de euros

	2022				**2021**			
	Resultados en instrumentos de cobertura		**Resultados en instrumentos cubiertos**		**Resultados en instrumentos de cobertura**		**Resultados en instrumentos cubiertos**	
	Pérdidas	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**424**	**70.945**
Opciones sobre divisas emitidas	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	424	70.945
Otras operaciones sobre tipos de interés	**772.237**	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**	**292.096**	**426.880**	**416.226**	**210.921**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	722.454	1.781	1.215	721.888	163.690	-	566	162.376
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	73.348	73.348	-	70.422	991	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	-	400.032	400.032	-	48.545	-	-	48.545
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	1.154.984	1.154.984	-	-	360.195	132.376	
Opciones sobre tipo de interés (renta fija)	49.783	295.027	288.463	43.219	9.439	65.694	283.284	-
	772.237	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**	**292.096**	**426.880**	**416.650**	**281.866**

Coberturas de flujos de efectivo

	Miles de euros					
	2022			2021		
		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados			Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(143.646)**	-	**(422.579)**	**(437.693)**	-	**(219.629)**
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(143.646)	-	(422.579)	(437.693)	-	(219.629)
Total	**(143.646)**	**-**	**(422.579)**	**(437.693)**	**-**	**(219.629)**

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

11.1 Entidades del Grupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.2 Entidades multigrupo

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.3 Entidades asociadas

En el Anexo IV se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.4 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2022 y 2021 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2022

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Sedes, S.A.	Asociada	02/02/2022	2.489	0,05%	39,90%
Kenta Capital Investment Management, S.A.	Asociada	22/04/2022	2.881	36,00%	36,00%

Adquisiciones de participaciones durante 2021

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Administradora Valtenas, S.L.U	Grupo	31/07/2021	248	100,00%	100,00%
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4.588	100,00%	100,00%
Arco Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	23.238	100,00%	100,00%
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	429	100,00%	100,00%
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Briareo Gestión, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	10.088	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	123	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.953	100,00%	100,00%
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	9.668	100,00%	100,00%
Camín de la Mesa, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	62	100,00%	100,00%
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.312	100,00%	100,00%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.903	100,00%	100,00%
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.426	100,00%	100,00%
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	14.625	100,00%	100,00%
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	5	100,00%	100,00%
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	4.125	100,00%	100,00%
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.864	100,00%	100,00%
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.903	100,00%	100,00%
Finca Las Huelgas, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Grafton Investments, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	35.872	100,00%	100,00%
Hoteles Layos, S.L.	Grupo	31/07/2021	5.828	100,00%	100,00%
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	39	100,00%	100,00%
Liberbank Capital, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	254.443	100,00%	100,00%
Liberbank Contact, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Digital, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	167	100,00%	100,00%
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	264	100,00%	100,00%
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.953	100,00%	100,00%
Liberbank I.T., S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.971	100,00%	100,00%
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	16.687	100,00%	100,00%
Lisson Directorship, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.884	100,00%	100,00%
Midamarta, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	63.403	100,00%	100,00%
Mosacata, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Norteña Patrimonial, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	601	100,00%	100,00%

			Miles de euros		
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Peña Rueda, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	18	100,00%	100,00%
Pico Cortés, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	444	100,00%	100,00%
Pico Miravalles, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	38	100,00%	100,00%
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Pomarada Gestión, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	15	100,00%	100,00%
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.690	100,00%	100,00%
Promociones Miralsur, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3	100,00%	100,00%
Puertu Maravio, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	52	100,00%	100,00%
Puntida, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	7.817	100,00%	100,00%
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4	100,00%	100,00%
Sierra del Acebo, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Tiatordos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	114	100,00%	100,00%
Urbe Cantabria, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	798	100,00%	100,00%
Viacava - Incós de Energía, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	500	100,00%	100,00%
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	37.231	50,00%	50,00%
Alanja Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	31	20,00%	20,00%
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Asociada	31/07/2021	64	20,00%	20,00%
Cartera de Activos H&L, S.L.	Asociada	31/07/2021	361	27,54%	27,54%
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	31/07/2021	77.417	50,00%	50,00%
Convivenzia Projet, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.525	49,94%	49,94%
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.419	48,94%	48,94%
Euro 6000, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	23,20%	23,20%
Experiencia Peñíscola, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.587	47,63%	47,63%
Global Berbice, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.625	20,00%	20,00%
Hormigones y Áridos Aricam, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	25,00%	25,00%
Hostelería Asturiana, S.A.	Asociada	31/07/2021	2.343	40,42%	40,42%
Leche de Occidente de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	33,34%	33,34%
Lico Leasing, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	34,16%	34,16%
Mastercajas, S.A.	Asociada	28/04/2021	333	10,17%	42,64%
Mastercajas, S.A.	Asociada	31/07/2021	994	30,11%	72,75%
Oppidum Capital, S.L.	Asociada	31/07/2021	376.711	44,13%	44,13%
Sedes, S.A.	Asociada	31/07/2021	822	39,85%	39,85%
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	23,05%	23,05%
Sociedad de Gestión General Promoción de Activos, S.L.	Asociada	31/07/2021	24.027	49,73%	49,73%
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	18.385	29,33%	29,33%
World Trade Center Santander, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	31,50%	31,50%
Zedant Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.180	45,11%	45,11%

Enajenaciones de participaciones durante 2022

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	25/02/2022	100,00%	0,00%	2.098
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A. Servicios administrativos combinados	Grupo	27/06/2022	100,00%	0,00%	(3)
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	Grupo	19/05/2022	100,00%	0,00%	(78)
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	28/06/2022	100,00%	0,00%	42
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (*)	Grupo	01/06/2022	100,00%	0,00%	-
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (*)	Grupo	01/06/2022	100,00%	0,00%	-
Fitex Ilunion, S.A.	Asociada	07/07/2022	25,00%	0,00%	1.017
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C, S.A.U (*).	Grupo	13/09/2022	100,00%	0,00%	-

(*) Participaciones que se han dado de baja como consecuencia de una fusión por absorción entre empresas del propio Grupo.

Enajenaciones de participaciones durante 2021

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Ahorro Andaluz, S.L.	Asociada	21/04/2021	50,00%	0,00%	(692)
Creación de Suelos e Infraestructuras, S.L.	Asociada	07/06/2021	24,98%	0,00%	-
Ingeniería e Integración Avanzada, S.A.	Asociada	13/07/2021	40,00%	0,00%	1.789
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	Asociada	22/03/2021	20,00%	0,00%	2.513
Proyecto Lima, S.L.U	Asociada	22/03/2021	20,00%	0,00%	(1.002)

Adicionalmente, cabe señalar que, con fecha 23 de mayo de 2022, Unicaja Banco ha alcanzado un acuerdo con Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (“Santa Lucía”) para extender su alianza conjunta de bancaseguros en los ramos de vida riesgo, ahorro, accidentes y planes de pensiones tras la fusión de Unicaja Banco con Liberbank (Nota 1.14). Según el citado acuerdo, Santa Lucía adquiriría el 50% de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (“CCM Vida”) y de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (“Liberbank Vida”), manteniendo Unicaja Banco el porcentaje restante y ampliándose la actual alianza con Santa Lucía.

Como pasos previos a la extensión de la alianza:

- Con fecha 10 de octubre de 2022, Unicaja Banco ha adquirido a Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (Mapfre) el 50% de las acciones de CCM Vida por un importe de 131,4 millones de euros, terminándose así la alianza con Mapfre por el negocio de bancaseguros procedente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (“BCLM”) y que estaba integrado en el Grupo Liberbank.

- Con fecha 14 de octubre de 2022, Unicaja Banco ha adquirido a Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros (Aegon) el 50% de las acciones de Liberbank Vida por un importe de 176,5 millones de euros, terminándose así la alianza con Aegon por el negocio de bancaseguros procedente de Liberbank, S.A. ("Liberbank") y que estaba igualmente integrado en el Grupo Liberbank.

- Por instar a Mapfre y Aegon a la terminación de las alianzas de bancaseguros que estaban vigentes, se atiende por parte de Unicaja Banco a una penalización de 41 millones de euros, que forma parte del precio de compra de las participaciones de CCM Vida y Liberbank Vida. El Grupo Unicaja Banco tenía constituida una provisión por este concepto por importe de 65 millones de euros, por lo que se han utilizado las provisiones correspondientes y se ha recuperado un importe de 24 millones de euros en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

Tras ejecutarse los pasos previos y recibir las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes, con fecha 2 de noviembre de 2022, Unicaja Banco ha materializado la venta a Santa Lucía del 50% de CCM Vida y Liberbank Vida, extendiéndose a partir de ese momento la alianza de bancaseguros, recibiendo una contraprestación consistente en un importe fijo de 318 millones de euros, de los que 295 millones se corresponden con el precio de venta de las compañías aseguradoras y 23 millones de euros se corresponden con la contraprestación complementaria vinculada a la novación del acuerdo de distribución de seguros a través de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("Unicorp Vida"), en la que ya existía una alianza previa con Santa Lucía.

Como resultado de la materialización de la venta de las compañías aseguradoras a Santa Lucía se genera una plusvalía total de 36 millones de euros, de los que 17 millones de euros han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, estando previsto que se registren los 19 millones de euros restantes conforme se vayan cumpliendo las obligaciones de desempeño asociadas a dicho importe.

Asimismo, Unicaja Banco (o las sociedades de su Grupo) reconocerán en ejercicios futuros el importe de 23 millones de euros asociado a la novación del acuerdo de distribución de seguros entre Unimediación, S.L. y Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., a medida que se vayan dando por cumplidas las obligaciones de desempeño asociadas.

Por último, en los acuerdos alcanzados con Santa Lucía se incluye también un importe variable de hasta 40 millones de euros a percibir por Unicaja Banco (o las sociedades de su Grupo) en función del nivel de cumplimiento de determinados objetivos de negocio durante los próximos 10 años. Este importe se irá reconocimiento en ejercicios futuros en base al cumplimiento del Plan de Negocio acordado, considerando la información que esté disponible en cada momento (histórica, actual y proyectada).

Cabe decir que Unicaja Banco tenía dotada una provisión para cubrir las penalizaciones que debía asumir en la recompra de las participaciones en las compañías aseguradoras CCM Vida y Liberbank Vida. Tras los acuerdos alcanzados, se ha procedido a liberar parte de esta provisión, por importe de 24 millones de euros. Dicha liberación ha sido registrada en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

11.5 Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos (sin considerar las pérdidas por deterioro) que se han producido en la cartera de participaciones a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021:

				Miles de euros
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2021	**637.799**	**53.376**	**223.527**	**914.702**
Adiciones	501.989	37.230	502.349	1.041.568
Retiros	(82.167)	-	(12.011)	(94.178)
Otros movimientos	82.050	-	(837)	81.213
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**1.139.671**	**90.606**	**713.028**	**1.943.305**
Adiciones	18	146.148	124.401	270.567
Retiros	(23.937)	(146.148)	(119.031)	(289.116)
Otros movimientos	288.354	-	(31)	288.323
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**1.404.106**	**90.606**	**718.367**	**2.213.079**

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas registradas en este epígrafe ascienden a 269.772 miles de euros (cobros netos de 10.047 miles de euros durante el ejercicio 2021).

El importe registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 como deterioro en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas asciende a 490.083 miles de euros y 260.693 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las correcciones de valor por deterioro de activos de este capítulo del balance han experimentado el siguiente movimiento:

				Miles de euros
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2021	**195.842**	**40.268**	**20.760**	**256.870**
Dotaciones del ejercicio	8.660	-	431	9.091
Fondos recuperados	-	-	(4.924)	(4.924)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	-	-	(344)	(344)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**204.502**	**40.268**	**15.923**	**260.693**
Dotaciones del ejercicio	110.182	62	39	110.283
Fondos recuperados	(987)	-	(56)	(1.043)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	120.150	-	-	120.150
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**433.847**	**40.330**	**15.906**	**490.083**

12. Activo tangible e intangible

12.1 Activo tangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Inmovilizado material	1.220.476	1.288.043
De uso propio	1.220.476	1.288.043
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*51.290*	*76.582*
	-	-
Inversiones inmobiliarias	381.744	395.113
	1.602.220	**1.683.156**

El movimiento habido en el epígrafe de "Activo tangible" del balance del Banco en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**676.535**	**3.395.615**
Otras adiciones	56.030	745	56.775
Altas por derechos de uso por arrendamiento	6.073	-	6.073
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(101.074)	(35.269)	(136.343)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(25.067)	-	(25.067)
Otros traspasos y otros movimientos	(50.402)	(15.164)	(65.566)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.604.640**	**626.847**	**3.231.487**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.379.833)**	**(138.085)**	**(1.517.918)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	63.689	3.065	66.754
Dotaciones	(44.363)	(7.799)	(52.162)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(10.327)	-	(10.327)
Otros traspasos y otros movimientos	33.931	16.845	50.776
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**(1.336.903)**	**(125.974)**	**(1.462.877)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2022	(47.261)	(119.128)	(166.389)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1.220.476**	**381.745**	**1.602.221**

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**436.823**	**2.225.541**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	977.033	205.831	1.182.864
Otras adiciones	12.825	326	13.151
Altas por derechos de uso por arrendamiento	30.155	-	30.155
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(24.281)	(15.419)	(39.700)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(34.940)	-	(34.940)
Otros traspasos y otros movimientos	(30.430)	48.974	18.544
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**676.535**	**3.395.615**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(918.916)**	**(78.121)**	**(997.037)**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	(448.904)	(47.874)	(496.778)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	22.726	1.693	24.419
Dotaciones	(38.237)	(6.854)	(45.091)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(8.441)	-	(8.441)
Otros traspasos y otros movimientos	11.939	(6.929)	5.010
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.379.833)**	**(138.085)**	**(1.517.918)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2021	(51.204)	(143.337)	(194.541)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.288.043**	**395.113**	**1.683.156**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	1.891	-	16.889
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(14.097)	14.097	(25.155)	25.156
Traspasos desde existencias	-		-	-
Otros movimientos	(2.374)	(14.307)	6.664	-
	(16.471)	**1.681**	**(18.491)**	**42.045**

El Banco tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del activo tangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen activos materiales de uso propio e inversiones inmobiliarias que se encontraban totalmente amortizados por un importe bruto de 906.259 miles de euros y 961.661 miles de euros, respectivamente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 31.808 miles de euros (pagos netos de 7.106 miles de euros en el ejercicio 2021).

12.1.1 Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	192.112	(145.508)	-	46.604
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	868.472	(809.712)	-	58.760
Edificios	1.265.762	(306.129)	(27.808)	931.825
Obras en curso	6.082	-	-	6.082
Otros	272.212	(75.554)	(19.453)	177.205
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.604.640**	**(1.336.903)**	**(47.261)**	**1.220.476**

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	225.053	(175.789)	-	49.264
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	882.855	(819.035)	-	63.820
Edificios	1.426.852	(337.398)	(31.908)	1.057.546
Obras en curso	5.537	-	-	5.537
Otros	178.783	(47.611)	(19.296)	111.876
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**(1.379.833)**	**(51.204)**	**1.288.043**

12.1.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. Se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Banco no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos. El Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden a 8.710 miles de euros y 2.121 miles de euros, respectivamente, correspondiente en su totalidad a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 34).

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Banco actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2022 y 2021, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 18.564 miles de euros y 14.838 miles de euros, respectivamente (véase Nota 33).

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias del Grupo Unicaja Banco se siguen los criterios contables recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, donde se establece que la entidad valorará los activos de la cartera de inversiones inmobiliarias bajo la aplicación del modelo de coste previsto para el "Inmovilizado material" hasta el momento de la venta o disposición por otra vía de la inversión inmobiliaria, cuando se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra que el inmueble se convierta en inversión inmobiliaria después de un cambio en uso. En este sentido, las inversiones inmobiliarias que mantiene el Banco proceden bien de inmuebles de uso propio o bien de inmuebles adquiridos en recuperación de deuda.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Al tratarse de activos que generan fundamentalmente ingresos por alquiler, el Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos y no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

En todo caso, a continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Banco de su valor razonable a esa misma fecha:

Miles de euros

31 de diciembre de 2022	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	412.934	(93.395)	(69.262)	250.277	265.189
Viviendas terminadas	111.926	(10.857)	(25.028)	76.041	80.572
Garajes y trasteros	2.554	(502)	(754)	1.298	1.376
Solares urbanizados	7.504	-	(4.098)	3.406	3.609
Fincas rústicas	962	(3)	(132)	827	877
Otros	90.967	(21.217)	(19.855)	49.895	52.868
Total	**626.847**	**(125.974)**	**(119.129)**	**381.744**	**404.491**

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	439.430	(108.920)	(65.284)	265.226	259.006
Viviendas terminadas	132.978	(10.070)	(34.133)	88.775	120.618
Garajes y trasteros	3.300	(498)	(1.063)	1.739	1.722
Solares urbanizados	14.032	-	(5.336)	8.696	11.472
Fincas rústicas	2.640	(27)	(620)	1.993	2.979
Otros	84.158	(18.572)	(36.902)	28.684	39.874
Total	**676.538**	**(138.087)**	**(143.338)**	**395.113**	**435.671**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias".

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

12.1.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021:

			Miles de euros
	Uso propio	**Inversiones Inmobiliarias**	**Total**
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**31.731**	**96.043**	**127.774**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	21.394	45.154	66.548
Dotaciones con cargo a resultados	-	2.901	2.901
Recuperaciones por ventas	(1.082)	(3.123)	(4.205)
Otras recuperaciones	(335)	-	(335)
Resto de traspasos y reclasificaciones	(504)	2.362	1.858
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**51.204**	**143.337**	**194.541**
Dotaciones con cargo a resultados	(84)	(351)	(435)
Recuperaciones por ventas	-	(9.357)	(9.357)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(3.859)	(14.501)	(18.360)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**47.261**	**119.128**	**166.389**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos tangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

12.1.4 Derechos de uso por arrendamiento

El Banco mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante el ejercicio 2022 y 2021:

	Miles de euros		
	Terrenos y edificios	**Otros**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2021	**46.820**	**-**	**46.820**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	44.608	2.667	47.275
Adiciones	26.795	539	27.334
Bajas	(36.950)	(733)	(37.683)
Amortización	(8.294)	(147)	(8.441)
Otros movimientos	1.277	-	1.227
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**74.256**	**2.326**	**76.582**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-
Adiciones	6.839	-	6.839
Bajas	(25.209)	-	(25.209)
Amortización	(10.327)	-	(10.327)
Otros movimientos	5.731	(2.326)	3.405
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**51.290**	**-**	**51.290**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado"), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pasivos por arrendamiento		
Por arrendamientos corrientes	1.702	6.319
Por arrendamientos no corrientes	53.963	72.867
	55.665	**79.186**

A continuación, se presenta un desglose por vencimientos de los pagos por arrendamiento previstos por el Banco, en términos de flujos contractuales (no descontados):

	Miles de euros					
	Hasta 1 año	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos por arrendamientos	243	1.684	4.240	1.539	2.573	46.244

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por amortización de los derechos de uso	(10.469)	8.441
Terreno y edificios	*(10.469)*	*8.294*
Otros	-	*147*
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	(1.058)	1.013
	(11.527)	**9.454**

Por último, el Banco ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por arrendamiento a corto plazo	112	101
Gastos por arrendamiento de bajo valor	805	438
	917	**539**

12.2 Activo intangible

Al 31 diciembre de 2022 y 2021, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	37.418	35.939
	37.418	**35.939**

La rúbrica de “Otros activos intangibles” recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad del Banco.

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance durante el ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	**Amortización acumulada**	**Valor neto contable**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**41.651**	**(12.143)**	**29.508**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	1.448	(1.870)	(422)
Altas coste/ amortización	15.396	(8.542)	6.854
Bajas coste/ amortización	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**58.495**	**(22.555)**	**35.940**
Altas coste/ amortización	17.748	(16.270)	1.478
Bajas coste/ amortización	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**76.243**	**(38.825)**	**37.418**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable sobre los activos intangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

El importe registrado en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 16.270 miles de euros y 8.542 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 584 miles de euros y 869 miles de euros, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 17.749 miles de euros (pagos netos de 18.960 miles de euros en el ejercicio 2021).

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos

13.1 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance, en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Banco y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 179.210 miles de euros y a 282.874 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos residenciales	**84.998**	**150.632**
Inmuebles terminados	**28.636**	**42.260**
Vivienda	7.619	20.451
Resto	21.017	21.809
Inmuebles en construcción	**9.128**	**14.258**
Vivienda	8.373	13.041
Resto	755	1.217
Suelos	**50.181**	**63.448**
Otros activos	**6.267**	**12.276**
Préstamos y anticipos	6.267	12.258
Instrumentos de patrimonio	-	-
Activos no inmobiliarios y otros	-	18
	179.210	**282.874**

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta." del balance para los ejercicios 2022 y 2021:

			Miles de euros
	Importe bruto	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**290.322**	**(45.416)**	**244.906**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	408.808	(345.588)	63.220
Altas del ejercicio	107.733	(57.989)	49.744
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(97.360)	51.157	(46.203)
Imputación a resultados (Nota 38)	-	(19.208)	(19.208)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(36.161)	19.272	(16.889)
Otros movimientos	(9.805)	4.833	(4.972)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**663.537**	**(392.939)**	**270.598**
Altas del ejercicio	50.729	(28.600)	22.129
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(236.339)	138.238	(98.101)
Imputación a resultados (Nota 38)	-	(16.329)	(16.329)
Traspasos a existencias	(590)	590	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(11.103)	6.326	(4.777)
Otros movimientos	(7.163)	6.586	(577)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**459.071**	**(286.128)**	**172.943**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos no corrientes en venta según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas sobre los activos de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos no corrientes en venta registrados en este epígrafe ascendieron a 98.056 miles de euros (los cobros netos registrados en el ejercicio 2021 ascendieron a 190.204 miles de euros)

Las pérdidas netas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 para la cobertura de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta ascienden a 16.329 miles de euros (pérdidas netas de 19.208 miles de euros para el ejercicio 2021), que han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" (Nota 38).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el marco de información financiera que resulta de aplicación. De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

    - Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

    - Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

    - Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

    - Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

- Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual dinámico). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos de Unicaja Banco y las sociedades de su Grupo es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa), Aesval, Lógica de Valoraciones, S.A., Sociedad de Tasación, S.A. y Técnicos en Tasación, S.A. (Tecnicasa). En este sentido, Unicaja Banco cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

13.2 Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	23.167	31.060
Existencias	-	-
Otros	553.286	298.269
	576.453	**329.329**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida “Otros” de este epígrafe del balance recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

14. Pasivos financieros a coste amortizado

14.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otros bancos centrales	5.422.080	10.447.180
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(101.191)	(155.478)
	5.320.889	**10.291.702**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes registrados en la partida de "Otros bancos centrales" corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones reducen en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contempla que, para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés puede ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

El marco de información financiera que resulta de aplicación al Banco indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés aplicable del -1% aplicable desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde el 24 junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, Unicaja Banco optó por devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que registró en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2021 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el -1%), considerando el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo.

A partir del 24 de junio de 2022, las emisiones de TLTROs III devengan un tipo de interés equivalente al tipo medio de la facilidad marginal de depósito durante toda la vida de la emisión correspondiente (incluyendo así tanto periodos pasados desde su emisión, como periodos futuros hasta su vencimiento). En este caso, el Banco, atendiendo a lo dispuesto en las Decisiones del Banco Central Europeo, devenga los intereses de las emisiones de TLTROs III calculando un tipo de interés medio. En la determinación de este tipo de interés medio no se incorporan hipótesis de la evolución de los tipos de interés futuros y, en aplicación del párrafo B5.4.5 de la NIIF 9, con cada cambio que ocurra en la facilidad marginal de depósito se recalcula el tipo de interés a devengar durante el periodo que reste hasta el vencimiento.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Decisión (UE) 2022/2128, de 27 de octubre de 2022, por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico, por la que se modifican las condiciones de devengo de intereses de los TLTROs III, añadiendo un último periodo de tipo de interés que se inicia el 23 de noviembre de 2022, y que divide en dos partes el que hasta ahora era el periodo de interés principal (descartando el periodo de tipo de interés especial descrito anteriormente). Igualmente, se añaden varias fechas de reembolso voluntario anticipado.

De esta forma, desde el 24 de junio de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 se devengan intereses en base a la media de la facilidad de depósito desde el inicio de la emisión hasta el propio 22 de noviembre de 2022, y desde el 23 de noviembre de 2022 en adelante, hasta el vencimiento de la emisión, se devengan intereses en base a la media de la facilidad de depósito en ese periodo. Este cambio se considera una modificación sustancial de las condiciones del pasivo financiero asociado a los TLTROs III, y por tanto se ha procedido a dar de baja el pasivo anterior y registrar uno nuevo por su valor razonable, cuya diferencia ha generado un importe positivo de 8.907 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

Asimismo, cabe señalar que, aprovechando las fechas de reembolso voluntario anticipado adicionales que definió el Banco Central Europeo en su modificación de las condiciones de los TLTROs de fecha 27 de octubre de 2022, Unicaja Banco reembolsó con fecha 23 de noviembre de 2022 un importe de 5.025.100 miles de euros de emisiones de TLTROs III.

Durante el ejercicio 2022, no se han producido cambios en los flujos de efectivo estimados por modificaciones en la evaluación del cumplimiento de estos umbrales, ya que el Banco había estimado también con anterioridad que cumpliría con dichos umbrales.

Durante el ejercicio 2022, estas operaciones han devengado unos ingresos totales de 55.150 miles de euros (en el ejercicio 2021, los ingresos devengados por este tipo de emisiones ascendieron a 76.612 miles de euros), incluidos en el epígrafe de “Ingresos por intereses - Depósitos en Bancos Centrales” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

14.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	676.892	449.538
Cesión temporal de activos	2.553.514	6.146.001
Otras cuentas	218.332	108.657
Ajustes por valoración	69	(6.623)
	3.448.807	**6.697.573**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por estos depósitos han sido de 28.173 miles de euros y 2.330 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 0,37% y del 0,07%, respectivamente.

14.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	22.796.602	25.090.204
Cuentas de ahorro	41.383.969	43.149.427
Depósitos a plazo	10.943.894	11.474.128
Cesiones temporales de activos	20.141	4.714.680
Otros	63.727	87.729
Ajustes por valoración	(100.165)	445.086
Operaciones de microcobertura	(250.845)	326.355
Intereses devengados	153.642	205.880
Otros ajustes	(2.962)	(87.149)
	75.108.168	**84.961.254**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	6.888.235	9.258.995
Otros sectores residentes	67.936.720	74.813.861
Otros sectores no residentes	383.378	443.312
Ajustes por valoración	(100.165)	445.086
Operaciones de microcobertura	(250.845)	326.355
Intereses devengados	153.642	205.880
Otros ajustes	(2.962)	(87.149)
	75.108.168	**84.961.254**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por estos depósitos han sido de 154.761 miles de euros y 159.968 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 0,20% y del 0,15%, respectivamente.

Formando parte del epígrafe de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas por el Banco, según el siguiente detalle:

			Miles de euros	
Fecha de emisión	**Fecha de vencimiento**	**Tipo de interés nominal**	**Nominal 31/12/2022**	**Nominal 31/12/2021**
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
18/05/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	300.000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
16/11/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	300.000
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	-	51.852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	-	100.000
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	-	32.407
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	-	77.778
06/04/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200.000	200.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100.000	100.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	150.000	150.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150.000	150.000
23/03/2007	26/03/2027	4,250%	350.000	350.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	250.000	250.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	4,755%	200.000	200.000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400.000	400.000
17/07/2007	18/07/2022	5,135%	-	200.000
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100.000	100.000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180.000	180.000
			4.472.051	**4.934.088**

(a) El tipo de interés fijo soportado por el Banco ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés fijo soportado por el Banco ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

14.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Títulos hipotecarios	4.684.516	4.714.516
Deuda subordinada no convertible	599.142	607.421
Otros valores no convertibles	1.658.610	659.944
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración - Intereses devengados	25.715	19.859
Ajustes por valoración - Microcoberturas	(132.636)	(1.159)
Ajustes por valoración - Otros	(5.993)	(2.826)
	3.329.354	**2.497.755**

Los intereses devengados por los débitos representados por valores negociables durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 50.147 miles de euros y 19.251 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 1,80% y del 4,14%, respectivamente.

Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios (fundamentalmente cédulas hipotecarias) emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30.000	-	30.000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
Liberbank – Julio 2017	ES0468675014	25/07/2017	2.000.000	2.000.000	2.000.000	25/07/2024	Euribor 3M + 0,35%
Liberbank - Diciembre 2018	ES0468675022	19/12/2018	1.500.000	1.500.000	1.500.000	19/12/2025	Euribor 3M + 0,65%
Liberbank - Septiembre 2019	ES0468675030	25/09/2019	1.000.000	987.096	987.096	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (1ª ampliación)	ES0468675030	02/06/2020	50.000	49.355	49.355	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (2ª ampliación)	ES0468675030	03/06/2020	150.000	148.065	148.065	25/09/2029	0,25%
				4.684.516	**4.714.516**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Banco asciende a 3.500.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias “Liberbank Julio 2017” y “Liberbank Diciembre 2018”.

Deuda subordinada no convertible

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

				Miles de euros			
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Obligaciones subordinadas (Enero 2022)	ES0280907025	19/01/2022	300.000	299.142	-	19/07/2032	3,125%
Unicaja Banco - Obligaciones subordinadas (Noviembre 2019)	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,875%
Liberbank - Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	14/03/2017	300.000	-	307.421	14/03/2027	6,875%
				599.142	**607.421**		

La primera emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fue emitida con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en la fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Estas obligaciones subordinadas de Unicaja Banco devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio (13 de noviembre de 2024), al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

La segunda emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fue emitida con fecha 19 de enero de 2022 por importe de 300.000 miles de euros, a un precio equivalente al 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los bonos de deuda subordinada cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. Su vencimiento está establecido para el 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027. En este sentido, los bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de julio de 2027, por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco. Los bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros de Unicaja Banco en la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14), fue realizada con fecha 7 de marzo de 2017, por un importe de 300.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Salvo que se amorticen previamente, las obligaciones subordinadas serán amortizadas a su vencimiento con fecha 14 de marzo de 2027. En este sentido, las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, en base a una serie de condiciones establecidas en el folleto, que requieren la autorización previa de la Autoridad Reguladora, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, y a la autorización previa de la Entidad Reguladora, amortizar la totalidad de las obligaciones en la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), por su importe principal pendiente y cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Las obligaciones subordinadas procedentes de Liberbank devengan: (i) un tipo de interés fijo del 6,875% anual desde su emisión hasta la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 14 de marzo de 2018, y (ii) un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 6,701% anual, pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 14 de marzo de 2023. Con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, esta emisión de obligaciones subordinadas, conforme a los términos y condiciones fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La amortización total anticipada se efectuó con fecha 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización de cada obligación fue del 100% de su importe nominal, abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condiciones de la emisión.

Otros valores no convertibles

El detalle de “Otros valores no convertibles” emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026	ES0380907040	01/12/2021	600.000	599.646	600.000	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026 (Ampliación)	ES0380907040	22/12/2021	60.000	59.944	59.944	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Preferred Medio Plazo Jun. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907057	30/06/2022	500.000	499.775	-	30/06/2025	4,500%
Unicaja Banco - Deuda Senior Non-Preferred Medio Plazo Nov. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907065	15/11/2022	500.000	499.245	-	15/11/2027	7,250%
				1.658.610	**659.944**		

Con fecha 1 de diciembre de 2021, Unicaja Banco ha realizado una emisión de deuda senior por importe de 600.000 miles de euros. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, Unicaja Banco amplió esta emisión en 60.000 miles de euros adicionales, sujetos a las mismas condiciones de emisión. El valor nominal unitario de los bonos es de 100 miles de euros cada uno. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Tal y como se describe en las condiciones del folleto de emisión, salvo que hayan sido previamente rescatados, los bonos senior serán amortizados a su vencimiento con fecha 1 de diciembre de 2026. En este sentido, el Banco tiene la opción de amortizar la totalidad de los bonos, por su importe principal pendiente, junto con cualquier interés devengado y no pagado, si se producen determinadas circunstancias ligadas a eventos fiscales o eventos de descalificación asociados al tratamiento de la emisión a efectos de MREL, siempre que se cumplan determinadas condiciones y se obtengan las preceptivas autorizaciones regulatorias. Además, el Banco tiene la opción de amortizar los bonos, en estas mismas condiciones y sujeto a la preceptiva autorización regulatoria, en la fecha de reinicio (1 de diciembre de 2025).

Los bonos de deuda senior emitidos por Unicaja Banco en diciembre de 2021 devengan: (i) un interés fijo del 1,00% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha de reinicio, pagadero anualmente el 1 de diciembre de cada año, siendo la primera fecha de pago de intereses el 1 de diciembre de 2022, y (ii) a partir de la fecha de reinicio, un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 1 año más un margen del 1,15% anual, pagadero el 1 de diciembre de 2026.

Por otra parte, con fecha 26 de mayo de 2022 Unicaja Banco ha registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) un programa de emisión de deuda a medio plazo (EMTN, por las siglas en inglés de "Euro Medium Term Notes") hasta un límite de 3.500 millones de euros. Los bonos que se emitan bajo este programa tendrán un valor nominal unitario de 100.000 euros, y las condiciones finales serán determinadas para cada tramo de emisión, pudiendo referenciarse a un tipo de interés fijo o variable (o incluso con cupón cero), y emitirse con distinto nivel de prelación de pagos, como deuda senior, deuda simple o deuda subordinada. Según las condiciones establecidas en el programa, el plazo de vencimiento de los bonos no excederá nunca de los 50 años desde la fecha de emisión.

En el marco de este programa:

- Con fecha 30 de junio de 2022, Unicaja Banco ha realizado una primera emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de tres años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,955% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.775 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 30 de junio de 2025 (tres años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja Banco una opción voluntaria de rescate el 30 de junio de 2024 (dos años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 4,500% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Con fecha 15 de noviembre de 2022, Unicaja Banco ha realizado una segunda emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "non-preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de cinco años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,849% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.245 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 15 de noviembre de 2017 (cinco años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja Banco una opción voluntaria de rescate el 15 de noviembre de 2026 (cuatro años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 7,250% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

14.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Obligaciones a pagar (*)	269.186	292.012
Cuentas de recaudación	719.104	605.946
Cuentas especiales	413.518	359.640
Garantías financieras	2.567	4.411
Fianzas recibidas y otros	983.145	528.557
	2.387.520	**1.790.566**

(*) Se incluye un saldo de 87.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 correspondientes al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias, no habiéndose realizado aportaciones extraordinarias al 31 de diciembre de 2022 al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10) (94.184 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 correspondientes al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias y extraordinarias).

El importe registrado en la rúbrica de "Fianzas recibidas y otros" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye las garantías a favor del Banco depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 17.106.489 miles de euros (flujo positivo de 7.501.763 miles de euros en el ejercicio 2021).

15. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2022 y 2021 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Miles de euros

	Fondo pensiones y obligaciones similares	**Otras retribuciones a los empleados a largo plazo**	**Provisiones por compromisos y garantías concedidos**	**Restantes provisiones**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2021	**56.633**	**176.619**	**119.491**	**433.749**	**786.492**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	2.732	2.857	26.008	482.676	514.273
Dotación con cargo a resultados:	141.580	(1.129)	20.743	508.944	670.138
Dotaciones a provisiones (*)	*141.602*	*(823)*	*20.743*	*508.944*	*670.466*
Coste por intereses (Nota 28)	*(22)*	*(306)*	-	-	*(328)*
Recuperación con cargo a resultados	(105)	-	(18.192)	(153.449)	(171.746)
Utilización de fondos	(20.680)	(44.540)	-	(196.872)	(262.092)
Otros movimientos	(1.361)	54.759	(41.401)	(20.352)	(8.355)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**178.799**	**188.566**	**106.649**	**1.054.696**	**1.528.710**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Dotación con cargo a resultados:	148	954	29.901	120.427	151.430
Dotaciones a provisiones (*)	**-**	*1.262*	*29.901*	*120.427*	*151.590*
Coste por intereses (Nota 28)	*148*	*(308)*	-	-	*(160)*
Recuperación con cargo a resultados	(7.197)	(7.878)	(9.900)	(32.787)	(57.762)
Utilización de fondos	(36.699)	(49.411)	-	(346.758)	(432.868)
Otros movimientos	(7.512)	465	(522)	(109.988)	(117.557)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**127.539**	**132.696**	**126.128**	**685.590**	**1.071.953**

(*) Ver Nota 2.10 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de provisiones por contingencias según lo descrito en la Nota 1.14.

Las provisiones registradas por el Banco suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Banco en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones no ha sido significativo durante los ejercicios 2022 y 2021.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Banco reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El epígrafe corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Banco con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.10 y 35.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este capítulo incluye el importe constituido para las provisiones genérica y específica de compromisos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Provisiones para riesgos contingentes	113.178	100.103
Provisiones para compromisos contingentes	12.950	6.546
	126.128	**106.649**

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Cobertura de contingencias legales y similares	239.335	304.679
Coberturas asociadas a participadas	-	116.545
Cobertura de otras contingencias	446.255	633.472
	685.590	**1.054.696**

En los ejercicios 2022 y 2021, los importes identificados como "Otros movimientos" se deben principalmente a la reclasificación de las coberturas constituidas para los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés, según se describe más adelante en esta misma nota.

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza, en los que se valora como probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre fundamentalmente reclamaciones de clientes y otros litigios. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

  En esta rúbrica se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 114 millones de euros. En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Banco que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Banco en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Banco estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Banco estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Banco tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen en esta rúbrica provisiones constituidas por Unicaja Banco tras el acuerdo alcanzado con fecha 3 de diciembre de 2021 con la representación legal de los trabajadores en relación con un expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en este acuerdo laboral, el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 1.513 personas. Con carácter general, el plazo de ejecución de las medidas previstas en el acuerdo llega hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este acuerdo, Unicaja Banco constituyó provisiones durante el ejercicio 2021 por importe de 368 millones de euros, así como 88 millones de euros por el resto de costes estimados del proceso de reestructuración, asociados a la integración tecnológica y la reordenación de la red tras la fusión con Liberbank. Al 31 de diciembre de 2022, el importe de las provisiones registrado en el balance del Banco por estos conceptos asciende a 280 millones de euros.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias de Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja Banco, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y, en el caso del Juzgado de León, confirmada la misma ante el Tribunal Supremo, encontrándose la Juzgado de Madrid pendiente de resolución en dicho Tribunal.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, Unicaja Banco considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho, y en todo caso podrán ser analizadas en términos de transparencia de la contratación, supuesto a supuesto.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales. El Banco se acogió efectivamente a esta opción.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés, siempre que se haya facilitado al consumidor información suficiente para conocer las consecuencias económicas y jurídicas de su renuncia.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Banco. En este sentido, el Banco tiene constituida una provisión de 114 millones de euros al 31 de diciembre de 2022 (161 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

Cláusula IRPH

Unicaja Banco mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia.

Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13 no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2022, Unicaja Banco no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (distinta de Unicaja Banco), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. La Dirección y los Administradores de la Entidad, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que Unicaja Banco mantiene al 31 de diciembre de 2022, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Banco por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra Unicaja Banco reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina supone que los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Al 31 de diciembre de 2022, Unicaja Banco tiene cubiertas con provisiones la totalidad de las demandas y reclamaciones recibidas de clientes por este concepto.

16. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos devengados no vencidos	255.279	107.407
Operaciones en camino	113.848	35.571
Otros	231.979	227.822
	601.106	**370.800**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe registrado en la rúbrica “Otros” corresponde principalmente a saldos mantenidos con entidades del Grupo Fiscal de Unicaja pendientes de liquidar con el Banco como consecuencia de la declaración del Impuesto de Sociedades y a cuentas de periodificación de pasivos.

17. Otro resultado global acumulado

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance de los ejercicios 2022 y 2021 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto, junto con una explicación de todos los movimientos habidos en los mismos a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021.

18. Fondos propios

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto” del balance durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

18.1 Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social del Banco asciende a 663.708 miles de euros, compuesto por 2.654.833.479 acciones ordinarias de valor nominal de 0,25 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco ascendía a 1.579.761 miles de euros, compuesto por 1.579.761.024 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 50,81% del capital social correspondía a Fundación Bancaria Unicaja.

Con fecha 30 de julio de 2021, y como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, Unicaja Banco incrementó el número de acciones ordinarias en 1.075.072.455 acciones, las cuales fueron suscritas íntegramente por titulares de acciones de Liberbank (Nota 1.14).

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2021, el capital social, el cual ascendía a 2.654.833 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 1 euro de valor nominal, quedó fijado en 663.708 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 euros por acción, destinándose el importe de la reducción de capital (1.991.125 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, creando una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de enero de 2022.

La prima de emisión de Unicaja Banco al 31 diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.322.995 miles de euros, en ambos ejercicios.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank S.A. (Nota 1.14).

18.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital” recoge al 31 de diciembre de 2022 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables de Unicaja Banco (en 2021 solamente recogía la primera de las emisiones). El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

		2022			2021				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Interés nominal	Vencimiento
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.384.678	47.384.678	47.385	47.384.678	47.384.678	47.385	13,8824%	Perpetuo
Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables	ES0880907003	2.500	500.000.000	500.000	2.500	500.000.000	500.000	4,875%	Perpetuo
				547.385			**547.385**		

Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de los PeCoCos se registra directamente contra el patrimonio neto.

Con fecha 25 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar el cumplimiento de las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022, siendo pagados con fecha 28 de marzo de 2022 (importe bruto total de 6.850 miles de euros por el periodo comprendido entre marzo de 2020 y marzo de 2021, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2021 y pagados con fecha 28 de marzo de 2021).

Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables

Con fecha 18 de noviembre de 2021, Unicaja Banco realizó una emisión de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 500.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Las Participaciones Preferentes tienen un valor nominal unitario de 200 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. La emisión computa como Instrumento de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a efectos de capital regulatorio.

Tal y como se describe en el folleto de emisión, las Participaciones Preferentes devengan una remuneración discrecional sobre su importe principal pendiente consistente en: (i) una tasa del 4,875% anual hasta la fecha la primera fecha de reinicio (18 de mayo de 2027), y (ii) una tasa equivalente a sumar el tipo Mid-Swap a 5 años más un margen inicial del 5,020% a partir de esa fecha. Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, esta remuneración será pagadera trimestralmente el 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, siendo la primera distribución fijada para el 18 de febrero de 2022.

En relación con la remuneración de las Participaciones Preferentes descrita anteriormente, el Banco puede, a su entera y absoluta discreción, cancelar el pago de la remuneración, en su totalidad o en parte, en cualquier momento que considere necesario o deseable, y por cualquier motivo. Adicionalmente, sin perjuicio del derecho del Banco a cancelar los pagos de cualquier distribución: (a) los pagos de la distribución sólo se realizarán en la medida en que existan suficientes "Elementos Distribuibles", (b) si la Autoridad Competente requiere que el Banco cancele cualquier distribución, en su totalidad o en parte, el Banco no la pagará o lo hará solamente en la parte correspondiente, (c) el Banco puede realizar un pago parcial, o según sea el caso, ningún pago relativo a una distribución si, y en la medida en que, el pago de cualquier distribución cause que se excediera el Importe Máximo Distribuible, y (d) si un "trigger event" ocurre, cualquier distribución devengada y no pagada se cancelará automáticamente.

Un "Trigger Event" ocurre si, en cualquier momento, según lo determine el Banco o la Autoridad Competente (o cualquier otro agente designado para tal fin por la Autoridad Competente), la ratio CET1 del Banco y/o del Grupo es menor del 5,125%. Si ocurre un "trigger event", el Banco: (i) notificará inmediatamente a la Autoridad Competente; (ii) tan pronto como sea razonablemente posible, entregará una Notificación de Amortización a los Tenedores; (iii) cancelará cualquier Distribución acumulada y no pagada; y (iv) de manera irrevocable y obligatoria (y sin la necesidad del consentimiento de los Tenedores) sin demora, y a más tardar un mes después de la ocurrencia del "Trigger Event" relevante, reducirá el importe de principal pendiente en ese momento de cada Participación Preferente por el importe de amortización correspondiente según se establece en el Folleto (conocido como mecanismo de absorción de pérdidas). El importe principal pendiente de las Participaciones Preferentes puede ser reestablecido posteriormente, en su totalidad o en parte, a la entera y absoluta discreción del Banco, sujeto a determinadas condiciones, y siempre que tanto el Banco como su Grupo registren un Beneficio Neto Positivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de las Participaciones Preferentes se registra directamente contra el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2022 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.373 miles de euros.

18.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco posee 198.770 acciones propias (4.331.832 acciones propias al 31 de diciembre de 2021) por importe de 148 miles de euros (3.359 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**4.331.832**	**3.359**	**92.296**	**92**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	4.161.736	3.227
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	62.346	15	92.930	55
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(4.195.408)	(3.226)	(15.130)	(15)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**198.770**	**148**	**4.331.832**	**3.359**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 han sido realizadas por un precio total negativo (venta neta) de 3.211 miles de euros, mientras que durante el ejercicio 2021 fueron realizadas por un precio total positivo (compra neta) de 40 miles de euros.

19. Situación fiscal

19.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

19.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja Banco tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal correspondientes a los ejercicios 2017 a 2022, ambos inclusive.

Asimismo, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14), Unicaja Banco asumió todas las obligaciones fiscales y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de carácter tributario que corresponden a la entidad absorbida. Liberbank y las sociedades del Grupo Fiscal consolidado que se extingue con la citada fusión, mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2021 en el Impuesto sobre Sociedades, salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 a 2015.

En el caso de los tributos de gestión autonómica y local, estarían sujetas a comprobación las obligaciones de los ejercicios 2019 a 2022, igualmente inclusive.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Durante el ejercicio 2021, se practicaron liquidaciones tributarias respecto de los principales impuestos que resultan de aplicación al grupo fiscal durante los ejercicios 2014 a 2016, culminando de esta forma el procedimiento de comprobación inspectora mencionado en la Nota 19 de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Los conceptos regularizados se incluyeron en actas en conformidad, salvo uno relacionado con la reducción en el importe de una deducción, frente al que se interpuso Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Las liquidaciones tributarias practicadas respecto de los ejercicios 2014 a 2016, derivadas de las citadas actas en conformidad y en disconformidad, no conllevaron impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, el 26 de marzo de 2021, la Entidad recibió notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial respecto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, limitadas a la comprobación de las bases imponibles negativas y otros créditos fiscales transferidas al Grupo fiscal Unicaja, como consecuencia de la adquisición y posterior fusión de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (EspañaDuero).

Como consecuencia de esta comprobación, el equipo inspector de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó una propuesta de regularización de la que resultaría una baja de créditos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas de EspañaDuero por 68.204 miles de euros, frente a la que el Banco formuló alegaciones ante la Oficina Técnica de la AEAT.

Con fecha 13 de junio de 2022 la Oficina Técnica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ("AEAT") ha dictado Acuerdo de Liquidación mediante el que se estiman íntegramente las alegaciones formuladas por el Banco y se declara improcedente la propuesta de regularización incluida por la Inspección actuaria de la AEAT en el Acta de Disconformidad suscrita para documentar la conclusión de las actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial seguidas, por parte de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT, en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, de la que resultaba la baja de créditos por impuestos diferidos referida anteriormente.

De este modo, la propia Oficina Técnica de la AEAT confirma el correcto proceder del Banco en el tratamiento concedido en dichas autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades a la transmisión de los créditos fiscales de EspañaDuero.

El citado Acuerdo de liquidación estimatorio no conlleva efecto alguno en los estados contables adjuntos en tanto que Unicaja Banco no había registrado la baja de los activos por impuestos diferidos procedentes de las bases imponibles negativas objeto de la controversia.

Con fecha 22 de julio de 2022, Unicaja Banco ha presentado declaración rectificativa del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal correspondiente al ejercicio 2017, con objeto de regularizar determinados ajustes extracontables a la base imponible y determinadas deducciones en la cuota, respecto de conceptos que fueron objeto de regularización por la AEAT en dichas Actas y Diligencia de Consolidación, pero que igualmente tenían efectos – favorables al contribuyente - en ejercicios siguientes a los que estaban comprendidos en el alcance de las actuaciones de comprobación iniciadas, la Inspección, en lugar de realizar de oficio la regularización íntegra de la situación tributaria de las entidades referidas, dejó expresamente reconocido el derecho de éstas a imputar fiscalmente.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Entidad ha recibido notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial en relación con la citada rectificación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017. Estas actuaciones de comprobación están abiertas en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Banco es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Resultado antes de impuestos	334.893	982.779
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	100.468	294.834
Por diferencias positivas permanentes	28.812	3.828
Por diferencias negativas permanentes	(30.308)	(402.435)
Impacto del Real Decreto-ley 3/2016	1.238	2.024
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(376)	(317)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**99.834**	**(102.066)**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención parcial de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2022 y 2021 por este concepto (que asciende a 99.834 miles de euros de gasto en el ejercicio 2022 y a 102.066 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2021) se corresponde con el gasto/ ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del Gasto/ ingreso por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco para los ejercicios 2022 y 2021, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gasto / (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	64.327	(133.322)
Gasto / (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	33.459	30.939
Gasto / (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	2.048	317
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**99.834**	**(102.066)**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2022 y 2021, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto un importe negativo de 87.380 miles de euros y un importe positivo de 65.694 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	-	-
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	834	54
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(88.214)	65.640
Valoración de las diferencias de cambio	-	-
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**(87.380)**	**65.694**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes. Tras la fusión con Liberbank se sanearon créditos por bases imponibles negativas por importe de 72.875 miles de euros, y en el ejercicio 2022 se han saneado créditos por deducción por innovación tecnológica por importe de 10.861 miles de euros.

19.4 Diferencias temporarias

En el balance al 31 de diciembre de 2022, los Impuestos diferidos deudores ascienden a 4.433.576 miles de euros, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 320.582 miles de euros (4.551.984 miles de euros y 326.228 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

En aplicación de lo dispuesto en la Norma 42 de la Circular 4/2017, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Banco el 30%.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corrientes y diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Impuestos corrientes	**443.394**	**28.818**	**470.373**	**12.987**
Impuesto sobre sociedades	430.037	-	460.848	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.282	3.772	814	1.219
Retenciones	35	10.655	29	5.168
Pasivos fiscales con incertidumbre	-	14.044	-	6.693
Otros conceptos	11.040	347	8.682	(93)
Impuestos diferidos	**4.433.576**	**320.582**	**4.551.984**	**326.228**
Por bases imponibles negativas	1.101.095	-	1.067.636	-
Por deducciones pendientes de aplicar	18.635	-	28.160	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	2.229.410	-	2.258.717	-
Por diferencias temporarias - pensiones	128.252	-	131.303	17.101
Por diferencias temporarias - adjudicados	52.176	-	52.176	-
Otros conceptos	904.008	140.560	1.012.228	74.227
Revalorizaciones	-	180.022	1.764	234.900
	4.876.970	**349.400**	**5.022.357**	**339.215**

La normativa contable aplicable al Banco considera “tratamiento fiscal incierto” aquel en el que existe incertidumbre acerca de su aceptación o no por la autoridad tributaria pertinente con arreglo a la legislación fiscal. El impacto en Unicaja Banco se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del “Tax Lease” de financiación de buques por parte de la Comisión Europea descrito en la Nota 19.7 (8.908 miles de euros) y al tratamiento de las deducciones por innovación tecnológica descritas más adelante en esta misma nota (5.137 miles de euros).

Los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de “Pasivos por impuestos corrientes” del balance del Banco.

Los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores por entidades de crédito que fueron absorbidas por Unicaja Banco. Estas pérdidas tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho Plan Estratégico, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 14 años), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado antes de impuestos previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las proyecciones macroeconómicas consideradas para las previsiones financiera del Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco se encuentran alineadas con el escenario base empleado en los modelos de estimación de las pérdidas crediticias descritos en la Nota 2.7.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 2.681.830 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (2.707.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). La prestación patrimonial devengada por el Banco en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos se encuentra registrada en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” (Nota 34).

En relación con la deducción por innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades, en el sector financiero se han publicado recientemente dos Sentencias de la Audiencia Nacional que suponen la modificación del criterio expresado anteriormente en sus sentencias de mayo y julio de 2021, entonces favorables a la posibilidad de aplicar la deducción de innovación tecnológica a los gastos incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas. La Audiencia Nacional considera que los proyectos objeto de litigio no resultan subsumibles en el artículo 35.2.b del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y por tanto no pueden generar deducción a efectos del impuesto. Aunque estas Sentencias no son firmes aún, dado que están siendo recurridas en casación ante el Tribunal Supremo, Unicaja Banco ha estimado el riesgo fiscal asociado a la aplicación de estos nuevos criterios en un importe de 5.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2022, registrándolo como un pasivo fiscal incierto. Adicionalmente, el Banco ha dado de baja activos fiscales diferidos por un importe de 10.861 miles de euros, correspondientes a deducciones por innovación tecnológica pendientes de aplicar. Estos dos importes se han registrado con cargo al epígrafe de "Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022.

19.5 Otras cuestiones fiscales relevantes

a) Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. y de Liberbank, S.A. de 31 de marzo de 2021, que acordaron la fusión por absorción entre Unicaja Banco, S.A. (como sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida), adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las obligaciones de información contable establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se incorporan en el Anexo VI de las presentes cuentas anuales.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de EspañaDuero y Liberbank de los correspondientes ejercicios.

b) Información sobre Revalorizaciones contables voluntarias a efectos del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

La revalorización fue practicada en el ejercicio 2005, con efectos el 1 de enero de 2004, por un importe de 227.811 miles de euros en Unicaja y 7.286 miles de euros en Caja de Jaén.

Los activos objeto de revalorización que estaban en el balance al 31 de diciembre de 2010 de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (ahora Fundación Bancaria Unicaja) fueron aportados a Unicaja Banco, S.A. en la operación de segregación descrita en la Nota 19.6.

La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización, habiendo entregado tal información en el curso de los distintos procesos de inspección de los que ha sido objeto.

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria revalorizaron en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

Como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de la integración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) en el Grupo Unicaja, determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. Los desgloses por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y de 2014, y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

19.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

La Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco, S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS (anteriormente, en el momento de su aplicación, el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

Como se ha indicado en el apartado a) anterior, el Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

19.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como “Ayuda de Estado” e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de “Ayuda de Estado” al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

En Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, el Tribunal General ha desestimado el recurso presentado por el Reino de España y otros, la cual se ha recurrido en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, recurso admitido a trámite.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo que ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

Con fecha 2 de febrero de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en Sentencia sobre el régimen de ayudas de Estado en las estructuras del Tax Lease ha anulado parcialmente la Decisión de la Comisión de 2013 que lo declaró un régimen de ayudas de Estado y ordenó recuperar las ayudas exclusivamente de los inversores. También ha casado, por tanto, la previa Sentencia del Tribunal General que había confirmado la legalidad de la Decisión, lo que viene a significar que ha estimado parcialmente el recurso de Unicaja Banco, con un sindicato de inversores y el Reino de España.

Desde un punto de vista jurídico, la Sentencia -que confirma que el “sistema español de arrendamiento fiscal” era una ayuda de Estado- podría conducir a que la Comisión Europea dictara una nueva decisión en la que se ordene la recuperación frente a todos los beneficiarios. Es por ello que los Administradores y asesores fiscales de la Entidad han optado por mantener registrado en la contabilidad un importe registrado en la rúbrica ‘Pasivos fiscales con incertidumbre’ para cubrir este posible riesgo, por importe de 8.908 miles de euros.

20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Banco para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque descentralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Banco para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Banco). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información respecto al riesgo de liquidez, a continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2022, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**4.889.468**	**554.945**	**5.380.092**	**8.507.601**	**7.145.938**	**17.469.090**	**55.548.600**	**99.495.734**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**100.710**	**-**	**-**	**205.069**	**-**	**-**	**-**	**305.779**
Préstamos y anticipos	**4.788.722**	**469.481**	**1.530.568**	**6.538.499**	**5.349.841**	**13.203.941**	**34.570.206**	**66.451.258**
Minoristas	1.249.594	375.786	858.940	3.381.737	3.887.640	9.199.123	30.379.068	49.331.888
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	63.079	83.199	218.516	2.107.069	789.052	2.339.916	1.051.599	6.652.430
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	94.618	759	4.206	53.009	12.308	67.165	329.524	561.589
Bancos Centrales	3.377.234	-	-	-	-	-	-	3.377.234
Resto	4.197	9.737	448.906	996.684	660.841	1.597.737	2.810.015	6.528.117
Derivados de activo	**-**	**-**	**373**	**1.067**	**1.425**	**1.839**	**37**	**4.741**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**85.464**	**3.849.040**	**1.727.616**	**1.794.672**	**4.263.310**	**20.978.357**	**32.698.495**
Otras entradas	**-**	**-**	**111**	**35.350**	**-**	**-**	**-**	**35.461**
SALIDAS	**64.620.106**	**1.764.089**	**2.273.848**	**9.481.964**	**1.866.550**	**5.158.257**	**4.399.265**	**89.564.079**
Emisiones de valores	**-**	**54.845**	**49.486**	**563.483**	**239.086**	**4.671.496**	**4.380.553**	**9.958.949**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	8.625	9.375	48.952	1.849.129	1.255.748	3.171.829
Cédulas	-	54.845	40.861	554.108	190.134	2.822.367	3.124.805	6.787.120
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	**100.660**	**694.159**	**1.249.175**	**4.911.834**	**973.576**	**-**	**1.781**	**7.931.185**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**64.519.446**	**1.012.988**	**969.784**	**3.787.573**	**653.888**	**486.761**	**16.931**	**71.447.371**
Depósitos minoristas estables	41.407.719	321.220	599.865	2.039.951	242.306	13.093	1.124	44.625.278
Otros Depósitos minoristas	10.633.367	177.687	308.696	996.666	148.639	15.095	302	12.280.452
Depósitos operativos mayoristas	7.556.638	-	-	-	-	-	-	7.556.638
Depósitos no operativos	4.921.722	514.081	61.223	750.956	262.943	458.573	15.505	6.985.003
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**230**	**-**	**-**	**-**	**-**	**230**
Otras salidas	**-**	**2.097**	**5.173**	**219.074**	**-**	**-**	**-**	**226.344**
GAP	**(59.730.638)**	**(1.209.144)**	**3.106.244**	**(974.363)**	**5.279.388**	**12.310.833**	**51.149.335**	**9.931.655**
GAP ACUMULADO	**(59.730.638)**	**(60.939.782)**	**(57.833.538)**	**(58.807.901)**	**(53.528.513)**	**(41.217.680)**	**9.931.655**	
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	1.618.936	18.649	151.420	1.157.767	223.075	444.113	907.306	4.521.266
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**1.618.936**	**18.649**	**151.420**	**1.157.767**	**223.075**	**444.113**	**907.306**	**4.521.266**

A continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2021, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**21.277.905**	**1.165.173**	**5.274.350**	**5.488.163**	**10.518.668**	**18.416.526**	**48.041.648**	**110.182.433**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.660**	**557.620**	**221.686**	**100.000**	**-**	**-**	**-**	**971.966**
Préstamos y anticipos	**21.185.209**	**510.375**	**3.002.934**	**4.792.375**	**6.379.485**	**13.554.906**	**32.361.170**	**81.786.454**
Minoristas	1.211.461	321.537	746.548	2.919.801	3.527.523	8.962.935	27.605.773	45.295.578
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	11.237	79.052	162.721	611.340	934.240	2.321.172	1.135.813	5.255.575
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	111.164	14.535	7.709	33.176	97.252	78.567	383.816	726.219
Bancos Centrales	19.832.384	-	-	-	-	-	-	19.832.384
Resto	18.963	95.251	2.085.956	1.228.058	1.820.470	2.192.232	3.235.768	10.676.698
Derivados de activo	**-**	**-**	**438**	**1.222**	**1.655**	**3.672**	**83**	**7.070**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**77.886**	**2.042.659**	**575.869**	**4.136.411**	**4.857.948**	**15.680.395**	**27.371.204**
Otras entradas	**-**	**19.292**	**6.633**	**18.697**	**1.117**	**-**	**-**	**45.739**
SALIDAS	**68.560.199**	**9.588.932**	**2.143.571**	**5.126.527**	**11.648.360**	**2.932.971**	**5.595.148**	**105.595.708**
Emisiones de valores	**8**	**54.815**	**49.396**	**640.907**	**689.367**	**2.559.091**	**5.577.976**	**9.571.560**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	8.622	34.491	39.578	778.734	1.212.838	2.074.263
Cédulas	8	54.815	40.774	606.416	649.789	1.780.357	4.357.077	7.489.236
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	8.061	8.061
Financiaciones con colateral de valores	**92.038**	**8.787.530**	**831.332**	**650.000**	**10.428.295**	**-**	**-**	**20.789.195**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**68.468.153**	**744.636**	**1.258.226**	**3.755.303**	**530.698**	**373.880**	**17.172**	**75.148.068**
Depósitos minoristas estables	41.629.873	416.612	808.871	2.432.988	298.277	18.066	317	45.605.004
Otros Depósitos minoristas	9.577.362	175.565	351.128	993.427	144.734	11.641	1.161	11.255.018
Depósitos operativos mayoristas	10.886.640	-	-	-	-	-	-	10.886.640
Depósitos no operativos	6.374.278	152.459	98.227	328.888	87.687	344.173	15.694	7.401.406
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**152**	-	-	-	-	**152**
Otras salidas	**-**	**1.951**	**4.465**	**80.317**	-	-	-	**86.733**
GAP	**(47.282.294)**	**(8.423.759)**	**3.130.779**	**361.636**	**(1.129.692)**	**15.483.555**	**42.446.500**	**4.586.725**
GAP ACUMULADO	**(47.282.294)**	**(55.706.053)**	**(52.575.274)**	**(52.213.638)**	**(53.343.330)**	**(37.859.775)**	**4.586.725**	**-**
PRO-MEMORIA Salidas resultantes de líneas comprometidas	954.655	15.133	1.127.594	896.447	236.796	692.364	1.094.428	5.017.417
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**954.655**	**15.133**	**1.127.594**	**896.447**	**236.796**	**692.364**	**1.094.428**	**5.017.417**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Miles de euros

Cierre 2022	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**A la vista y no determinado**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	**1.762.552**	**2.269.185**	**9.269.828**	**7.029.811**	**4.403.310**	**64.986.179**	**89.720.865**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	1.761.992	2.268.445	9.262.890	7.024.807	4.399.265	64.877.339	89.594.738
Garantías financieras emitidas	560	740	6.938	5.004	4.045	108.840	126.127
Pasivos financieros derivados	-	-	**243.876**	**335.685**	**540.182**	-	**1.119.743**
	1.762.552	**2.269.185**	**9.513.704**	**7.365.496**	**4.943.492**	**64.986.179**	**90.840.608**

Cierre 2021	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	Total
							Miles de euros
Pasivos financieros no derivados	**9.588.936**	**2.145.079**	**5.127.372**	**14.585.152**	**5.600.903**	**69.298.057**	**106.345.499**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	9.588.933	2.143.570	5.126.529	14.581.332	5.595.148	69.203.338	106.238.850
Garantías financieras emitidas	3	1.509	843	3.820	5.755	94.719	106.649
Pasivos financieros derivados	**2**	**276**	**5.468**	**240.179**	**730.925**	**38.195**	**1.015.045**
	9.588.938	**2.145.355**	**5.132.840**	**14.825.331**	**6.331.828**	**69.336.252**	**107.360.544**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación. Todos los saldos sin vencimiento, o con vencimiento vinculado a una decisión de la contraparte, se consideran "a la vista".
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente, y en base a la experiencia histórica y la situación actual del Banco, por lo que se considera que es muy reducida la probabilidad de cancelación anticipada de depósitos y de otras posiciones de pasivo.
- Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Banco.

El Banco gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Banco considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Banco mantiene en el activo de su balance un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Banco dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

21. Valor razonable

21.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por el Banco de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Banco ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.

- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

- En el caso del epígrafe de préstamos y partidas a cobrar se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Banco ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

21.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

					Miles de euros
		2022		2021	
Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	26.867.077	25.395.460	24.849.659	25.688.366
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	3.329.354	3.329.354	2.497.755	2.497.755

21.3 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización

21.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los capítulos del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.

- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (esto es, los que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección del Banco realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable. A continuación, se incluye información detallada sobre la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

					Miles de euros
					2022
	Valor				**Valor razonable**
	en libros	**Total**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	32.771	32.771	-	32.771	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Derivados	32.771	32.771	-	32.771	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	146.549	146.549	25.539	7.983	113.027
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Valores representativos de deuda	33.522	33.522	25.539	7.983	-
Préstamos y anticipos	112.986	112.986	-	-	112.986
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	485.658	485.658	239.697	115.174	130.787
Instrumentos de patrimonio	292.614	292.614	46.653	115.174	130.787
Valores representativos de deuda	193.044	193.044	193.044	-	-
Derivados de cobertura	1.812.887	1.812.887	-	1.812.887	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	37.919	37.919	-	37.919	-
Derivados	37.919	37.919	-	37.919	-
Derivados de cobertura	1.081.824	1.081.824	-	1.081.824	-

	Miles de euros				
	2021				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	15.514	15.514	1.015	14.499	-
Valores representativos de deuda	1.015	1.015	1.015	-	-
Derivados	14.499	14.499	-	14.499	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	84.368	9.454	134.405
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Valores representativos de deuda	93.822	93.822	84.368	9.454	-
Préstamos y anticipos	134.364	134.364	-	-	134.364
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	566.099	475.630	130.563	230.347	114.720
Instrumentos de patrimonio	536.803	446.334	101.267	230.347	114.720
Valores representativos de deuda	29.296	29.296	29.296	-	-
Derivados de cobertura	815.044	815.044	-	815.044	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	15.355	15.355	-	15.355	-
Derivados	15.355	15.355	-	15.355	-
Derivados de cobertura	999.690	999.690	-	999.690	-

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Banco utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de “bootstrapping”.
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

21.5 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda**: El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- **Instrumentos de patrimonio**: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:

    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.

    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.

    - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

    - Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

- **Instrumentos derivados**: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread de Unicaja Banco, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

21.6 Valor razonable del activo tangible

Con fecha 1 de enero de 2004 el Banco se acogió al apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular de Banco de España 4/2004, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se ha dado eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del activo tangible.

22. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en el Banco son desempeñadas por la Dirección de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General Adjunta al Presidente, Control y Relaciones con Supervisores del Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. Realiza las labores de riesgo de contraparte estableciendo las necesidades de cobertura del riesgo de créditos, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Banco realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos.

El Banco no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El total riesgo mantenido con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España ascendía a 35.832.188 miles de euros y 35.593.772 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de "Credit scoring" que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección del Banco, disponiendo el Banco de los sistemas de revisión que permiten que el sistema se encuentre constantemente actualizado.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Banco y determinadas contrapartes.

En las Notas 7, 8 y 9, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Banco, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 67.558 miles de euros y 38.835 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de "préstamo responsable", estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 22 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 9.4).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Banco tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Código de Buenas Prácticas sobre Financiación Hipotecaria

A través del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se aprobó un Código de Buenas Prácticas (en adelante, CBP 2012) al que, voluntariamente, pueden adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Asociación Hipotecaria Española.

Por otra parte, con fecha 24 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 (en cuanto al CBP 2012), y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. A través de este Real Decreto, se amplía el CBP 2012, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario, y se modifican ciertas medidas para proteger de manera más eficaz a este colectivo. Además, se establece un nuevo Código de Buenas Prácticas de naturaleza transitoria (en adelante, "CBP 2022"), con una duración de dos años, para aliviar la carga financiera de los deudores hipotecarios de clase media en riesgo de vulnerabilidad por la subida de los tipos de interés. A él pueden acogerse aquellos prestatarios que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2022, referidos al nivel de renta y al aumento del esfuerzo hipotecario asociado a la subida de tipos de interés.

Unicaja Banco se encuentra adherida como entidad de crédito a ambos códigos de buenas prácticas (CBP 2012 y CBP 2022) y sigue las medidas establecidas en ambos códigos para todos los clientes con préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual que cumplen con las condiciones establecidas en los mencionados Reales Decretos, así como en el resto de normativa aplicable vigente en cada momento. El impacto en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja Banco del CBP 2022, así como la modificación y ampliación del CBP 2012, no es significativo al 31 de diciembre de 2022.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros 2022			
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	-	-	-	16.057.231
Italia	-	-	9	8.016.669
Estados Unidos	-	-	-	1.300.986
Portugal	-	-	-	156.528
Alemania	-	-	-	-
	-	**-**	**9**	**25.531.414**

	Miles de euros 2021			
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	-	-	-	14.151.211
Italia	-	-	-	7.692.920
Estados Unidos	-	-	-	639.081
Portugal	-	-	-	209.670
Alemania	-	-	-	20.124
	-	**-**	**-**	**22.713.006**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	-	1.015
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	33.522	93.822
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.1)	193.045	29.296
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9.3)	26.867.077	24.849.659
	27.093.644	**24.973.792**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 372 miles de euros y 470 miles de euros, respectivamente. La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Rating Aaa	1.301.167	639.303
Rating Aa1-Aa3	163.152	213.610
Rating A1-A3	16.202.888	14.518.738
Rating Baa1-Baa3	9.307.444	9.433.989
Rating Ba1-Ba3	116.890	154.104
Rating B1-C	-	11.225
Sin rating crediticio	2.103	2.823
	27.093.644	**24.973.792**

Calidad del crédito a la clientela

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar con la clientela al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros			
				2022
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**TOTAL**
Importe bruto	**51.584.068**	**3.686.245**	**1.941.707**	**57.212.020**
Correcciones de valor por deterioro de activo	**215.611**	**235.880**	**860.049**	**1.311.540**
Del que: calculadas colectivamente	215.429	198.869	655.790	1.070.098
Del que: calculadas individualmente	172	37.011	204.259	241.442
Importe neto	**51.368.457**	**3.450.365**	**1.081.658**	**55.900.480**

	Miles de euros				
					2021
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCIs	TOTAL
Importe bruto	**48.952.561**	**8.486.385**	**1.943.020**	**5.366**	**59.387.332**
Correcciones de valor por deterioro de activo	**215.611**	**235.880**	**860.049**	**3.324**	**1.314.864**
Del que: calculadas colectivamente	214.864	191.728	673.025	3.323	1.082.940
Del que: calculadas individualmente	717	44.152	187.024	1	231.894
Importe neto	**48.736.950**	**8.250.505**	**1.082.971**	**2.042**	**58.072.468**

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2022**	**2021**
Valor de las garantías reales	35.742.743	35.560.419
Del que: Garantiza riesgos dudosos	990.010	*882.423*
Valor de otras garantías	1.530.384	3.640.579
Del que: Garantiza riesgos dudosos	172.926	*150.310*
Total valor de las garantías recibidas	**37.273.127**	**39.200.998**

	Miles de euros	
Garantías financieras concedidas	**2022**	**2021**
Compromisos de préstamos concedidos	4.521.265	5.351.395
Del que importe clasificado como dudoso	14.934	*13.958*
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Garantías financieras concedidas	67.888	248.973
Del que importe clasificado como dudoso	-	*12.591*
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Otros compromisos concedidos	4.753.333	6.038.273
Del que importe clasificado como dudoso	315.535	*337.474*
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Total valor de las garantías financieras concedidas	**9.342.486**	**11.638.641**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales de Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2022 y 2021, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

Miles de euros

				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2022	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	**443.564**	**64.920**	19.082	57.831	13.373	12.585	127	86
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**13.624.032**	**3.207.135**	447.581	1.751.887	1.142.372	423.494	108.273	228.690
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	745.746	570.697	56.903	319.177	174.869	86.810	26.434	20.311
Construcción de obra civil	112.639	3.654	1.803	2.451	2987	19	-	-
Resto de finalidades	12.765.647	2.632.784	388.875	1.430.259	964.516	336.665	81.839	208.379
Grandes empresas (c)	7.023.274	293.306	144.084	194.802	76.005	24.794	6.554	135.235
Pymes y empresarios individuales (c)	5.742.373	2.339.478	244.791	1.235.457	888.511	311.871	75.285	73.144
Resto de hogares e ISFLSH	**35.582.644**	**32.560.133**	57.428	7.913.625	9.567.766	14.183.783	610.663	341.723
Viviendas (d)	32.098.686	31.732.219	9.231	7.447.082	9.338.318	14.078.318	578.165	299.567
Consumo (d)	1.042.551	28.688	6.571	25.780	5.300	2.852	1.101	225
Otros fines (d)	2.441.407	799.226	41.626	440.763	224.148	102.613	31.397	41.931
Total	**49.650.240**	**35.832.188**	**524.091**	**9.723.343**	**10.723.511**	**14.619.862**	**719.063**	**570.499**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**698.722**	**583.724**	**69.361**	**226.007**	**157.403**	**119.767**	**49.435**	**100.473**

Miles de euros

				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2021	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.362.475	89.355	823.784	76.684	16.572	24.259	169	795.455
Sociedades no financieras y empresarios individuales	15.448.185	3.682.187	537.800	1.570.081	1.332.774	585.348	164.471	567.313
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	695.924	554.845	49.995	227.361	180.032	120.122	42.254	35.071
Construcción de obra civil	99.396	1.535	34	180	399	990	-	-
Resto de finalidades	14.652.865	3.125.807	487.771	1.342.540	1.152.343	464.236	122.217	532.242
Grandes empresas (c)	7.443.589	425.515	126.706	117.091	92.590	31.945	9.526	301.069
Pymes y empresarios individuales (c)	7.209.276	2.700.292	361.065	1.225.449	1.059.753	432.291	112.691	231.173
Resto de hogares e ISFLSH	34.796.438	31.822.230	63.395	7.975.808	9.997.674	12.828.465	682.797	400.881
Viviendas (d)	31.260.157	30.878.980	6.404	7.472.002	9.732.579	12.686.203	647.159	347.441
Consumo (d)	1.113.865	35.604	8.251	25.720	9.799	3.841	2.649	1.846
Otros fines (d)	2.422.416	907.646	48.740	478.086	255.296	138.421	32.989	51.594
Total	**51.607.098**	**35.593.772**	**1.424.979**	**9.622.573**	**11.347.020**	**13.438.072**	**847.437**	**1.763.649**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**898.770**	**697.382**	**53.620**	**207.835**	**207.231**	**151.862**	**66.024**	**118.050**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

(e) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 sobre la concentración de riesgos Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2022	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	8.308.946	7.357.940	645.259	259.931	45.817
Otras instituciones financieras	1.775.823	1.588.142	162.965	-	24.716
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.559.106	16.195.172	317.972	31.043	14.919
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	899.083	899.083	-	-	-
Construcción de obra civil	209.671	209.671	-	-	-
Resto de finalidades	15.450.352	15.086.418	317.972	31.043	14.919
Grandes empresas (c)	9.140.399	8.829.064	298.741	4.536	8.058
Pymes y empresarios individuales (c)	6.309.953	6.257.354	19.231	26.507	6.861
Resto de hogares e ISFLSH	35.622.942	35.442.498	82.928	33.426	64.091
Viviendas (d)	32.098.686	31.922.095	81.766	32.749	62.076
Consumo (d)	1.043.022	1.041.839	376	86	722
Otros fines (d)	2.481.234	2.478.564	786	591	1.293
Total	**62.266.817**	**60.583.752**	**1.209.124**	**324.400**	**149.543**

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	24.416.025	23.015.404	1.004.909	311.013	84.699
Otras instituciones financieras	3.345.722	2.941.121	353.512	83	51.006
Sociedades no financieras y empresarios individuales	18.396.227	17.905.319	333.369	133.280	24.259
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	851.681	851.677	-	-	4
Construcción de obra civil	194.635	194.635	-	-	-
Resto de finalidades	17.349.911	16.859.007	333.369	133.280	24.255
Grandes empresas (c)	9.538.154	9.145.020	253.476	125.627	14.031
Pymes y empresarios individuales (c)	7.811.757	7.713.987	79.893	7.653	10.224
Resto de hogares e ISFLSH	34.901.538	34.660.317	77.284	35.021	128.916
Viviendas (d)	31.260.157	31.087.938	76.021	34.130	62.068
Consumo (d)	1.113.885	1.112.797	622	182	284
Otros fines (d)	2.527.496	2.459.582	641	709	66.564
Total	**81.059.512**	**78.522.161**	**1.769.074**	**479.397**	**288.880**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados contabilidad de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

						Miles de euros
31 de diciembre de 2022	**Total (a)**	**Andalucía**	**Madrid**	**Castilla y León**	**Asturias**	**Resto de comunidades autónomas**
Entidades de crédito	7.357.940	-	7.357.845	-	-	95
Otras instituciones financieras	1.588.142	462.906	993.647	7.877	94.131	29.581
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.195.172	5.718.908	5.124.316	834.009	784.172	3.733.767
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	899.083	434.857	173.547	52.492	99.529	138.658
Construcción de obra civil	209.671	46.539	92.108	12.878	19.226	38.920
Resto de finalidades	15.086.418	5.237.512	4.858.661	768.639	665.417	3.556.189
Grandes empresas (c)	8.829.064	2.865.156	4.325.925	114.606	241.020	1.282.357
Pymes y empresarios individuales (c)	6.257.354	2.372.356	532.736	654.033	424.397	2.273.832
Resto de hogares e ISFLSH	35.442.498	10.427.432	10.400.764	3.618.003	1.908.278	9.088.021
Viviendas	31.922.095	8.798.834	10.058.986	3.136.689	1.648.779	8.278.807
Consumo	1.041.839	290.362	126.731	100.220	139.573	384.953
Otros fines	2.478.564	1.338.236	215.047	381.094	119.926	424.261
	60.583.752	**16.609.246**	**23.876.572**	**4.459.889**	**2.786.581**	**12.851.464**

						Miles de euros
31 de diciembre de 2021	**Total (a)**	**Andalucía**	**Madrid**	**Castilla y León**	**Asturias**	**Resto de comunidades autónomas**
Entidades de crédito	23.015.404	-	23.015.338	-	-	66
Otras instituciones financieras	2.941.121	674.107	2.228.110	8.533	15.014	15.357
Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.905.319	4.051.307	7.188.429	1.035.693	937.658	4.692.232
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	851.677	438.185	165.336	71.242	38.458	138.456
Construcción de obra civil	194.635	38.691	118.932	12.203	2.107	22.702
Resto de finalidades	16.859.007	3.574.431	6.904.161	952.248	897.093	4.531.074
Grandes empresas (c)	9.145.020	1.354.086	5.562.683	146.056	370.819	1.711.376
Pymes y empresarios individuales (c)	7.713.987	2.220.345	1.341.478	806.192	526.274	2.819.698
Resto de hogares e ISFLSH	34.660.317	10.013.517	7.140.786	3.761.678	2.264.770	11.479.566
Viviendas	31.087.938	8.737.511	6.880.440	3.276.052	1.838.093	10.355.842
Consumo	1.112.797	280.720	79.211	98.472	179.346	475.048
Otros fines	2.459.582	995.286	181.135	387.154	247.331	648.676
	78.522.161	**14.738.931**	**39.572.663**	**4.805.904**	**3.217.442**	**16.187.221**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de contabilidad de coberturas, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

(i) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valor nominal de las cuentas a cobrar	151.519	188.848
Valor nominal de las operaciones de compra	13.165	16.407
Total valor nominal al cierre	164.684	205.255
Ingresos financieros no devengados	9.853	3.158
Valor actual al cierre	**174.537**	**208.413**

(ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Menos de 1 año	56.663	6.553
Entre 1 y 5 años	94.120	131.543
Más de cinco años	23.754	70.317
	174.537	**208.413**

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2022 a 13.165 miles de euros (16.407 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2022 ascienden a 10.271 miles de euros (10.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2022 y 2021 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**2.737.984**	**784.622**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	**-**	**1.806.611**
Altas	**663.726**	**249.667**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 9.3)	220.144	95.869
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	55.882	61.126
Productos vencidos no cobrados	286.700	88.199
Otros conceptos	101.000	4.473
Recuperaciones	**(46.147)**	**(51.322)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(44.379)	(40.268)
Por adjudicación de activos	(1.768)	(11.054)
Bajas	**(430.401)**	**(51.594)**
Por venta de fallidos	(300.695)	(10.296)
Por otras causas	(129.706)	(41.298)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**2.925.162**	**2.737.984**

Durante el ejercicio 2022, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 309.920 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe no incluye fallidos no gestionables que no estaban registrados contablemente como fallidos). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

Por su parte, durante el ejercicio 2021, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas por un importe de 11.059 miles de euros (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 295 miles de euros que no estaban registrados contablemente como fallidos). La parte no recuperada se incluyó como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

El importe neto recogido en la cuenta de resultados del ejercicio 2022 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 11.503 miles de euros (un importe negativo de 20.858 miles de euros en el ejercicio 2021). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado suficiente para tal fin, por lo que su baja del balance se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 55.882 miles de euros y 61.126 miles de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 44.379 miles de euros y 40.268 miles de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Banco lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

En los ejercicios 2022 y 2021, el movimiento de baja identificado como "por otras causas" recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Banco (concepto conocido como "no gestionables").

23. Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este Comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle de forma significativa a este riesgo, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

31 de diciembre de 2022								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	15.919.394	11.565.211	22.069.995	5.322.020	2.998.116	4.177.169	2.138.512	24.943.605
Tras ajustes por coberturas	17.108.481	11.678.081	26.600.579	5.939.988	4.522.042	4.336.382	2.357.578	17.702.149

31 de diciembre de 2022								**Miles de euros**
. Pasivo (*)	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	9.666.165	1.878.904	4.696.451	704.711	2.061.585	1.263.368	1.203.169	3.451.970
Tras ajustes por coberturas	9.266.165	1.668.904	(445.601)	1.704.711	4.003.636	1.863.368	1.813.169	5.051.970

(*) Incluye también la parte correspondiente a las permutas de tipos de interés (swaps).

31 de diciembre de 2021								Miles de euros
Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	29.909.749	11.393.550	15.756.295	7.849.025	5.308.329	3.753.434	4.772.056	26.678.850
Tras ajustes por coberturas	30.530.806	12.002.949	17.460.002	9.800.601	6.068.482	5.449.204	4.865.342	19.956.828

31 de diciembre de 2021								Miles de euros
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	13.647.732	2.475.926	5.248.233	11.111.694	1.468.359	320.165	2.386.842	4.945.900
Tras ajustes por coberturas	13.547.732	2.265.926	656.182	11.561.694	1.968.359	2.262.216	2.486.842	6.855.900

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Banco, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2022	2021
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 8%	Inferior al 11%
Valor económico	Inferior al 3%	Inferior al 2%

24. Exposición a otros riesgos de mercado

24.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Banco actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Estos cambios de valor vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Dirección de Control Global del Riesgo del Banco tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección de Control Global del Riesgo, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, Unicaja Banco cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco monitoriza la evolución del valor de la cartera con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día ó 10 días, como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través de dicho indicador VaR.

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones, etc.) Es la medida estándar del VaR.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.

En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2022, la medición de VaR a nivel de Grupo, usando un nivel de confianza del 99%, presenta los siguientes valores:

	Miles de euros	
	Horizonte temporal de 1 día	**Horizonte temporal de 10 días**
VaR Paramétrico Diversificado	(1.315)	(4.157)
VaR Paramétrico Diversificado (% sobre Recursos Propios)	(0,4)	(1,3)
VaR Paramétrico No Diversificado	(3.374)	(10.668)
VaR Paramétrico No Diversificado (% sobre Recursos Propios)	(1,1)	(3,4)
VaR Paramétrico Simulación Histórica	(962)	(3.041)
VaR Paramétrico Simulación Histórica (% sobre Recursos Propios)	(0,3)	(1)

24.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se modifique como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de los instrumentos de patrimonio del Banco en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

			Miles de euros
Disminución del precio de mercado (cotización)	**Impacto en resultados**	**Impacto en otro resultado global**	**Impacto total en patrimonio neto**
Impacto al 31 de diciembre de 2022 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	94	363	457
Impacto al 31 de diciembre de 2021 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	126	1.016	1.142

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de los instrumentos de patrimonio porque este "impacto" constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un "cambio razonablemente posible" en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un "impacto" de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

24.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

		Miles de euros
	2022	**2021**
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**1.613.147**	**1.010.613**
Del que: % en dólares americanos	91%	86%
Del que: % en libras esterlinas	0%	0%
Del que: % en francos suizos	7%	13%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	2%	1%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**1.709.433**	**1.005.016**
Del que: % en dólares americanos	90%	80%
Del que: % en libras esterlinas	0%	0%
Del que: % en francos suizos	10%	19%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	0%	0%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 1,62% y un 0,87% del total activo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 1,84% y un 0,92% sobre dicho pasivo total, en cada una de las respectivas fechas.

25. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2021, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

26. Otra información significativa

26.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

El detalle de las garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Garantías financieras concedidas	**67.888**	**248.973**
Avales financieros	67.888	248.973
Otros compromisos concedidos	**4.753.333**	**6.038.273**
Avales técnicos	1.504.131	1.433.394
Créditos documentarios irrevocables	17.478	33.194
Otros compromisos	3.231.724	4.571.685
	4.821.221	**6.287.246**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida de “Otros compromisos” recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar. Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021 también se recogen órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 861.089 miles de euros y 2.715.110 miles de euros, respectivamente. Según el artículo 43 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Comisiones Percibidas” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del balance (Nota 15).

26.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, activos propiedad del Banco garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pignoración de valores	8.330.313	10.959.036
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	8.330.313	**10.959.036**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja Banco a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos.

26.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

				Miles de euros
	2022		2021	
	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido
Con disponibilidad inmediata -	**3.317.937**	**5.579.775**	**3.757.434**	**7.200.045**
Entidades de crédito	779	794	152	158
Sector de Administraciones Públicas	468.532	581.978	645.478	1.027.648
Otros sectores	2.848.626	4.997.003	3.111.804	6.172.239
Con disponibilidad condicionada -	**1.203.328**	**2.078.832**	**1.593.961**	**2.353.902**
Entidades de crédito	-	-	-	-
Sector de Administraciones Públicas	200.777	213.472	298.385	362.489
Otros sectores	1.002.551	1.865.360	1.295.576	1.991.413
	4.521.265	**7.658.607**	**5.351.395**	**9.553.947**

26.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco y sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se indica a continuación:

		Miles de euros
	2022	2021
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	8.939.498	9.978.457
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	115.036	125.898
Otros instrumentos financieros	2.010.409	1.273.360
Patrimonios administrados	1.049.717	1.049.272
	12.114.660	**12.426.987**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados, por el Banco y sus sociedades dependientes en los ejercicios 2022 y 2021:

		Miles de euros
	2022	2021
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	11.133.469	12.260.252
Otras Instituciones de inversión colectiva	115.036	125.898
Carteras de fondos de pensiones	3.682.241	4.032.898
Patrimonios administrados	1.049.717	1.049.272
Productos de seguros	4.268.096	4.545.982
	20.248.559	**22.014.302**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	6.698.722	8.223.570
Otros instrumentos financieros	20.838	7.114
	6.719.560	**8.230.684**

26.5 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Banco no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

26.6 Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el importe de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos titulizados:		
Préstamos y anticipos - Clientela	528.591	596.907
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	526.550	591.614

A continuación, se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Titulizaciones singulares:		
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr A	59.260	69.391
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr B	10.019	9.954
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr C	8.141	8.079
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr D	2.770	2.741
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr A	124.551	141.489
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr B	83.042	94.326
AyT CCM I. E/12-07 SR. A	154.601	181.634
AyT CCM I. E/12-07 SR. B	45.668	45.600
AyT CCM I. E/12-07 SR. C	28.065	28.000
AyT CCM I. E/12-07 SR. D	10.433	10.400
	526.550	**591.614**

Adicionalmente, existen activos titulizados que se dieron de baja del balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance asciende a 28.614 miles de euros y 34.612 miles de euros, respectivamente.

Las titulizaciones se han recibido por Unicaja Banco como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

26.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo al marco normativo que resulta de aplicación, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los instrumentos financieros derivados (Notas 7 y 10) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Banco.

				Miles de euros
	2022		**2021**	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**1.845.658**	**1.119.743**	**829.544**	**1.015.045**
Acuerdos de compensación y garantías	**(696.633)**	**(402.380)**	**(320.900)**	**(956.295)**
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(696.633)	(402.380)	(320.900)	(956.295)
Exposición neta	**1.149.025**	**717.363**	**508.644**	**58.750**

Como exposición bruta se incluye el valor en libros de los instrumentos financieros derivados de activo y pasivo mantenidos por el Banco, mientras que como acuerdos de compensación y garantías se incluyen las fianzas, depósitos y resto de colaterales asociados con dichas exposiciones de activo y pasivo (esto es, en la columna de activos se incluyen las fianzas de pasivo, y viceversa).

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/ o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

				Miles de euros
	2022		2021	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	41.330	9.551	158.805	9.035
En valores	200.000	-	300.660	-
	241.330	**9.551**	**459.465**	**9.035**

27. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses por intereses devengados por el Banco durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

		Miles de euros
	2022	2021
Depósitos en bancos centrales	32.641	-
Depósitos en entidades de crédito (Nota 9.1)	2.656	1.271
Créditos a la clientela (Nota 9.1)	795.430	553.457
Activos dudosos (Nota 9.1)	26.539	18.335
Valores representativos de deuda (Nota 9.1)	1.042.545	433.987
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	55.150	76.612
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(703.805)	(239.583)
Otros rendimientos	9.476	20.436
	1.260.632	**864.515**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

		Miles de euros
	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	20	36
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	3.670	3.210
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	2.539	3.334
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	1.861.053	1.000.473
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(703.805)	(239.583)
Otros rendimientos	97.155	97.045
	1.260.632	**864.515**

28. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	-	-
Depósitos de entidades de crédito (Nota 14.2)	28.173	2.330
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 14.3)	-	-
Depósitos de la clientela (Nota 14.3)	154.761	159.968
Débitos representados por valores negociables (Nota 14.4)	28.259	2.588
Pasivos subordinados (Nota 14.4)	21.888	16.663
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10)	(59.458)	(88.631)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 15)	98	(328)
Otros intereses	27.782	29.310
	201.503	**121.900**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pasivos financieros a coste amortizado	233.081	181.549
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(59.457)	(88.631)
Resto	27.879	28.982
	201.503	**121.900**

29. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	18.079	19.096
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	74.700	27.619
	92.779	**46.715**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	92.779	46.715
Otros instrumentos de patrimonio	-	-
	92.779	**46.715**
Por entidades:		
Entidades dependientes	28.157	5.397
Entidades asociadas	46.543	22.222
Otras entidades	18.079	19.096
	92.779	**46.715**

30. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2022 y 2021 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	21.059	20.080
	21.059	**20.080**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	15.482	11.740
Comisiones por compromisos contingentes	3.772	3.154
Comisiones por servicios de cobros y pagos	298.194	222.907
Comisiones por servicios de valores	7.394	5.206
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	252	116
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	183.983	115.850
Otras	10.099	7.644
	519.176	**366.617**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 33)	3.647	2.511
	3.647	**2.511**

31. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2022 y 2021 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	1.814	1.163
Otras comisiones	-	-
	1.814	**1.163**
Comisiones pagadas		
Operaciones activas y pasivas	2.510	4.184
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	15.540	11.692
Comisiones pagadas por operaciones con valores	6.452	3.189
Otras comisiones	26.269	13.934
	50.771	**32.999**

32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	36.292	38.967
Activos financieros a coste amortizado (*)	36.292	43.636
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	(4.669)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	14.680	12.661
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o pérdidas	14.680	12.661
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	(9.216)	(1.987)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	364
Otras ganancias o pérdidas	(9.216)	(2.351)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	5.512	(1.403)
	47.268	**48.238**

(*) Las ventas de activos financieros a coste amortizado realizadas durante los ejercicios 2022 y 2021 cumplen con lo establecido en las políticas de Unicaja Banco para considerarlos como ventas infrecuentes y/o de valor insignificante.

33. Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	18.564	14.838
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	2	559
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 30)	3.647	2.511
Indemnización de entidades aseguradoras	420	671
Otros productos recurrentes	12.852	16.278
Otros productos no recurrentes	2.744	331
	38.229	**35.188**

34. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	8.710	2.121
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	87.665	88.688
Contribución al Fondo de Resolución Nacional (Nota 1.11)	24.149	16.036
Otros conceptos	57.782	65.249
	178.306	**172.094**

En los ejercicios 2022 y 2021, la rúbrica de "Otros conceptos" incluye la prestación patrimonial devengada por el Banco por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 25.429 miles de euros y 19.317 miles de euros, respectivamente (Nota 19.4).

35. Gastos de administración

35.1 Gastos de personal

La composición del epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Sueldos y salarios	345.968	300.194
Seguridad Social	98.038	82.590
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	-	70
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	18.737	17.864
Indemnizaciones	614	159
Gastos de formación	576	621
Otros gastos de personal	8.103	9.573
	472.036	**411.071**

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	**3.505**	**3.960**	**3.416**	**3.643**
Nivel I	27	8	26	6
Nivel II	53	17	48	13
Nivel III	236	82	236	80
Nivel IV	491	210	480	194
Nivel V	1.096	804	1.085	720
Nivel VI	133	140	149	134
Nivel VII	493	783	487	702
Nivel VIII	523	956	472	888
Nivel IX	224	525	154	349
Nivel X	167	338	193	419
Nivel XI	46	69	63	107
Nivel XII	14	23	18	25
Nivel XIII	2	4	5	5
Nivel XIV	-	1	-	1
Grupo 2	**18**	**12**	**20**	**9**
Nivel I	-	-	-	-
Nivel II	16	12	19	9
Nivel III	2	-	1	-
Nivel IV	-	-	-	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	**-**	**1**	**-**	**3**
Otros	**4**	**4**	**-**	**-**
	3.527	**3.977**	**3.436**	**3.655**

Nota: Al 31 de diciembre de 2022, el concepto "Otros" recoge el número medio de empleados procedentes de Liberbank Contact, S.L. que han sido traspasados como empleados de la entidad dominante sujetos al XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los capítulos "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo", "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	2021
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares-	**260.235**	**367.365**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones post-empleo	127.539	178.799
Otras prestaciones a largo plazo	132.696	188.566
Contratos de seguros vinculados a pensiones-	**23.167**	**31.060**
Prestación post-empleo	23.167	31.060

El movimiento de las provisiones constituidas por el Banco durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla en la Nota 15.

35.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la Entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 262.986 miles de euros y 291.963 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

Los correspondientes a empleados con origen Caja Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493 con un tipo de interés asegurado con un intervalo entre el 0,35% y el 5,9%.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan a Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo así como retribuciones a largo plazo, que se detallan en los apartados siguientes de esta nota.

35.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2022 al fondo de pensiones externo han ascendido a 18.737 m iles de euros (17.864 miles de euros en el ejercicio 2021), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos se detallada en la Nota 2.10.

- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y Vida Caixa Mediación Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un "activo afecto".

El valor razonable de estas pólizas se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	376.690	458.544
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	23.167	31.060
Plan pensiones externo de aportación definida	701.854	772.456
	1.101.711	**1.262.060**

35.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Banco a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Banco. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente (Nota 2.10.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2022 y 2021, ascienden a 18.737 miles de euros y 17.864 miles de euros, respectivamente (Nota 35.1.1.1).

35.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2022 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 17.614 miles de euros de ganancia bruta (9.321 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2021), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 12.330 miles de euros de pérdida neta (6.525 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2020).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas de Unicaja Banco para los ejercicios 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2022	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses	192	77	13	172	300	341	100	1.291	2.486
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(12.664)	(4.724)	(960)	(16.141)	(1.209)	(6.063)	(1.646)	(8.866)	(52.273)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.474)	365	330	(554)	(1.634)	1.015	153	25.374	23.575
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(11.190)	(5.089)	(1.290)	(15.587)	425	(7.078)	(1.799)	(34.240)	(75.848)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(4.887)	(3.991)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(30.370)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	-	(302)	730	20.597	-	-	-	19.449
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2021	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	36.272	44.230	11.773	151.258	243.533
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	-	-	-	10
(ii) Coste por intereses	202	80	15	165	135	156	44	544	1.341
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	378	4	(317)	1.578	459	(2.941)	564	5.926	5.651
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	1.705	458	(212)	2.869	1.597	1.489	569	4.363	12.838
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(1.327)	(454)	(105)	(1.291)	(192)	(223)	(64)	(938)	(4.594)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(5.172)	(1.730)	(1.319)	(563)	(6.198)	(22.071)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	14	-	(226)	226	-	-	-	-	14
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por Unicaja Banco para los ejercicios 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2022	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	170	75	(237)	139	292	410	132	1.555	2.536
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	79	290	-	273	2.336	-	-	-	2.978
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(15.937)	(6.160)	(716)	(11.585)	(6.776)	(7.582)	(1.159)	(16.940)	(66.855)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.293)	22	98	(160)	(1.433)	686	577	25.271	23.768
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(14.644)	(6.182)	(814)	(11.425)	(5.343)	(8.268)	(1.736)	(42.211)	(90.623)
iv.3. Ajustes por experiencia									
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(3.496)	(3.976)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(28.964)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	-	-	428	20.597	-	-	-	19.449
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.403**	**18.943**	**4.483**	**44.581**	**46.619**	**42.318**	**13.373**	**174.137**	**399.857**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2021	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	34.909	51.777	15.220	201.122	303.028
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	174	76	121	132	128	173	59	650	1.513
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	204	-	-	164	-	-	-	-	368
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1.409	281	215	2.135	831	1.798	735	7.538	14.942
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	2.338	332	274	2.684	1.420	1.952	825	5.740	15.565
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(929)	(51)	(59)	(549)	(173)	(314)	(91)	(1.196)	(3.362)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(3.746)	(1.722)	(1.318)	(563)	(9.191)	(23.629)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	4.909	-	-	4.151	-	**9.060**
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	-	-	204	2.418	-	10.854	-	40.780	54.256
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(2.708)	(20.727)	-	(18.377)	(4.374)	-	-	-	(46.186)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.148**	**-**	**4.368**	**40.888**	**46.459**	**42.318**	**13.372**	**174.138**	**376.691**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76. 947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	6.017	-	-	-	-	6.017
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	269	-	-	2.401	(17)	-	-	-	2.653
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(26.841)	(103)	(25.495)	(1.371)	12.304	3.633	48.589	10.716
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.216**	**-**	**5.704**	**54.987**	**33.748**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**439.655**

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2022, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros								
	Valor actual de las obligaciones								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	-	-	-	-	206.544
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	-	-	-	-	208.635
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	-	-	-	-	193.996
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
Valor a 31 de diciembre de 2021	76.947	26.841	5.807	72.064	35.136	40.126	11.818	151.530	420.269
Año 2022									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2022	57.856	20.727	4.164	51.938	50.833	31.464	9.221	133.358	359.561

	Miles de euros								
	Valor razonable de los activos								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	87.386	25.834	6.298	62.059	-	-	-	-	181.577
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	86.684	27.219	6.421	62.588	-	-	-	-	182.912
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.398	27.207	5.955	60.137	-	-	-	-	176.697
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
Valor a 31 de diciembre de 2021	77.710	26.205	5.830	58.822	34.146	52.430	15.451	200.119	470.713
Año 2022									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2022	55.404	18.943	4.483	44.582	46.618	42.318	13.372	174.138	399.859

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2022 y 2021, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-	-	-	-
b) Coste por intereses	23	77	1	59	12	**172**
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(75)	250	(14)	(369)	**(209)**
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	3.273	1.436	(244)	(5.676)	18.825	**17.614**
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-	-	-	-

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	10
b) Coste por intereses	27	80	1	54	879	1.041
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(77)	(107)	(10)	(1.009)	(1.204)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	(1.031)	(277)	(533)	(557)	(6.969)	(9.367)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	14	-	-	-	-	14

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Banco referidas al 31 de diciembre de 2022.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 15,27 y 7,83 años para las obligaciones y 11,72 y 1,31 años para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1450% y 3,1207% para las obligaciones y 3.1380% y 3,0373% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 0,3560%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 0,2507%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 0,3077%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 0,2802%.

- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 11,65 y 6,52 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1381% y 3,1103% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 0,3351%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 0,2949%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 0,2970%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 0,2050%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 3,1014% y 5,73 años respectivamente.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 3,1382% y 11,86 años respectivamente.
    - Para prestaciones de partícipes y beneficiarios 3,1363% y 11,01 años respectivamente para las obligaciones y el patrimonio del Plan de Pensiones y el capital asegurado en póliza respectivamente para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 1,5% y 2%

- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos y pasivos del plan -9,36%
  - Para los pasivos asegurados dentro del plan 0,3398%
  - Para partícipes del plan: 0%
  - Para la Póliza de excesos del Plan 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, en referencia a los tipos aplicados 3,1414% para las obligaciones y 2,9360% para los activos, así como una duración financiera de 13,04 años para las obligaciones y 0,81 años para los activos.
    - Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02, en referencia a los tipos aplicados 3,1382% para las obligaciones y 3,1088 para los activos, así como una duración financiera para ambos de 6,37 años.
    - Para prestaciones de la póliza de pasivos 144001 un 3,1060% y 5,96 años respectivamente.
    - Fondo Interno un 3,1496% y una duración financiera de 7,32 años.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos no adheridos al plan -0,2582%
  - Para la póliza 02/02 0,1951%
  - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,1776%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 3,1228% (duración financiera de 8,11 años).
    - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 3,1120% (duración financiera de 6,70 años).
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2,0%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2130%

        - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2604%
    - Edad estimada de jubilación: 65 años
    - Rotación: No

Hipótesis Actuariales de los Planes Origen Liberbank:

Compromisos procedentes de Cajastur – Plan 1 (nº 14785):

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
    - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
    - La duración para cada compromiso es de 9,23 años tanto para las obligaciones como para los activos.
    - El tipo aplicado para cada compromiso es del 3,1291% tanto para las obligaciones como para los activos.
- La duración para cada compromiso es de 9,23 años tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,0%
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Extremadura – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
    - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
    - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
        - Número 1035: 3,1164% y 7,24 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
        - Número 1002: 3,1135% y 6,81 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
        - Número 53579: 3,1117% y 6,69 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
        - Número 54282: 3,1480% y 19,49 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: sin revalorización la número 54282, 2% la número 53579 y 1% las número 1035 y 1002.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Cantabria – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 52493: 3,1148% y 7,03 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 52907: 3,1217% y 7,92 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 53083 (diferida): 3,14597% y 16,23 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2% la número 53083 (diferida) y un 1% las número 52493 y 52907.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de BCM – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 303 y resto de pasivos asegurados: 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Autoasegurados: 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Altas 2021/2022 (pendientes de asegurar): 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Fondo Interno: 3,1049% y 6,12 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,6%
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Unicaja Banco	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,01%	(0,01%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,03%)	4,34%

Ejercicio 2022 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94%)	4,04%

Ejercicio 2022 - Planes BCLM	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,80%)	5,28%

Ejercicio 2022 - Planes Cantabria	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94%)	4,26%

Ejercicio 2022 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,47%)	3,73%

Ejercicio 2022 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,45%)	4,82%

Por su parte, los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2021 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2021 - Planes Unicaja Banco	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,02%	(0,02%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,04%)	5,51%

Ejercicio 2021 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,73%)	5,14%

Ejercicio 2021 - Planes BCLM	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,17%)	4,51%

Ejercicio 2021 - Planes Cantabria	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,21%

Ejercicio 2021 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,26%)	4,18%

Ejercicio 2021 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,18%

En el cierre 2022, en base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2022 es de 28,05 años en el caso de las mujeres y de 24,32 años en el de los hombres.

En el pasado cierre de 2021 para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2021 fue de 27,97 años en el caso de las mujeres y 24,18 años en el de los hombres, mientras que para Planes de Liberbank fue de 28,37 años y 24,64 años respectivamente.

En el cierre 2022, para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2022 es de 30,41 años en el caso de las mujeres y 26,87 años en el caso de los hombres.

En el pasado cierre de 2021 para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2021 fue de 30,30 años en el caso de las mujeres y 26,75 años en el caso de los hombres, mientras que para Planes de Liberbank fue de 30,76 años y 27,21 años respectivamente.

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

						Miles de euros
Unicaja Banco	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	6.858	6.705	6.541	6.345	6.135	26.984
Otras prestaciones a largo plazo	42.607	36.788	28.023	18.086	8.437	3.187
Total prestaciones	**49.465**	**43.493**	**34.564**	**24.431**	**14.572**	**30.171**

						Miles de euros
EspañaDuero	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	5.327	4.952	4.778	4.591	4.390	18.226
Otras prestaciones a largo plazo	853	44	-	-	-	-
Total prestaciones	**6.180**	**4.996**	**4.778**	**4.591**	**4.390**	**18.226**

						Miles de euros
Liberbank	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	18.678	18.172	17.635	17.051	16.430	71.845
Otras prestaciones a largo plazo	31.974	22.412	16.032	10.350	3.983	-
Total prestaciones	**50.652**	**40.584**	**33.667**	**27.401**	**20.413**	**71.845**

En relación con las prestaciones estimadas para el siguiente ejercicio:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

35.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2022, ha ascendido a 3.654 miles de euros (4.867 miles de euros en el ejercicio 2021), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 41.1).

35.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 ascienden a 4.804 miles de euros y 6.101 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” de los balances a dichas fechas.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquida en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance. A partir de ese momento, comienzan a devengar el premio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

35.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC)

Con fecha 1 de junio de 2016, Liberbank, S.A. alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada (en adelante, EPC) o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación sería hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accedía a la prestación de jubilación. El trabajador percibiría una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto, sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores (Nota 15).

El acuerdo contemplaba la posibilidad de reincorporar al Banco los empleados acogidos a esta modalidad, bien a solicitud del Liberbank por necesidades organizativas, o bien por voluntad del propio trabajador.

Este acuerdo incorporaba una cláusula de garantía ante un cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco, tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrían extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entendía que existiría pérdida de control cuando, como consecuencia de una operación corporativa, los accionistas que había en ese momento (fundaciones bancarias) no designaran el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

Con anterioridad a la fusión de Liberbank con Unicaja Banco, había acogidos a esta modalidad de excedencia pactada compensada un total de 636 empleados del Grupo Liberbank, mientras que otros 90 empleados que previamente estuvieron en dicha situación de excedencia se habían reincorporado a la situación de activo por necesidades organizativas.

Esta condición de cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. se entiende cumplida tras la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables se ha establecido el 31 de julio de 2021 (Nota 1.14). La provisión que Unicaja Banco tiene registrada por este concepto al 31 de diciembre de 2022 asciende a 81.353 miles de euros y 124.507 miles de euros, respectivamente, que es el importe no utilizado hasta la fecha de los 142.572 miles de euros dotados por el Grupo Liberbank previamente a la fecha de efectos contables de la fusión, considerando el nuevo escenario generado por la aprobación de la fusión con Unicaja Banco, y las necesidades de dimensionamiento de la plantilla, que convertía en altamente improbable la necesidad de reincorporar al citado colectivo, y que cubría el coste futuro de los 636 trabajadores en situación de excedencia pactada compensada, así como los costes de extinción de la relación contractual de los 90 empleados que se reincorporaron a la situación de activo a instancias de Liberbank.

35.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja Banco:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 9,07 años y 0,41 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1334% y 2,9437%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para España Duero:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,44 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del 2,9448%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para Liberbank:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- El tipo y la duración asociada a los compromisos a Largo Plazo procedentes de Liberbank para el colectivo de Excedencia Pactada Compensada (EPC) es de 2,9774% y 1,61 años respectivamente.
- La tasa de crecimiento de convenio especial es del 3,00%
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

35.2 Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Inmuebles e instalaciones	30.963	19.102
Alquileres	1.001	982
Informática	67.758	53.798
Comunicaciones	21.745	17.700
Publicidad	13.834	9.513
Gastos judiciales	2.231	2.165
Informes técnicos	23.578	11.742
Servicios de vigilancia	11.620	8.553
Primas de seguros	1.128	1.112
Por órganos de gobierno	2.666	4.584
Gastos de representación	2.594	4.095
Cuotas de asociaciones	15.026	9.189
Servicios subcontratados	23.987	11.779
Tributos	36.464	29.090
Otros conceptos	10.411	15.158
	265.006	**198.562**

Los honorarios satisfechos por Unicaja Banco a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en concepto de servicios de auditoría del ejercicio 2022 ascienden a 2.033 miles de euros (2.085 miles de euros por servicios de auditoría del ejercicio 2021). Por otra parte, en el ejercicio 2022, el importe de los honorarios por servicios prestados al Banco por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios asciende a 895 miles de euros (848 miles de euros en 2021), y a otros servicios por importe de 10 miles de euros (9 miles de euros en 2021).

36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	**109.240**	**4.167**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**(12.832)**	**2.769**
Activos tangibles	(435)	1.569
Otros activos	(12.397)	1.200
	96.408	**6.936**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance de la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” para los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	(84)	(245)
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	(351)	1.814
Pérdidas por deterioro de otros activos	(12.397)	1.200
	(12.832)	**2.769**

37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por venta de activo tangible	7.504	(2.014)	2.204	(242)
Por venta de participaciones	2.269	(81)	4.621	(1.456)
Por venta de otros activos	117	(91)	3	-
	9.890	**(2.186)**	**6.828**	**(1.698)**

38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	37.591	(14.205)	18.289	(4.821)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta	-	(16.329)	-	(19.462)
	37.591	**(30.534)**	**18.289**	**(24.283)**

39. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y las transacciones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de euros				
	2022				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	(9)	(296)	(43)	(348)
Contratos de gestión o colaboración	(1.464)	-	(76.876)	-	(78.340)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	(72)	-	(72)
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	(3)	-	(3)
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(1.464)**	**(9)**	**(77.247)**	**(43)**	**(78.763)**
Ingresos				+	
Ingresos financieros	-	6	28.477	398	28.881
Contratos de gestión o colaboración	-	-	104	-	104
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	619	-	619
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	2.268	-	2.268
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**-**	**6**	**31.468**	**398**	**31.872**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	50.280	-	50.280
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.414	-	23.418	1.725.235
Otras operaciones	-	-	1.700.403	-	1.700.403
Total activos	**-**	**1.414**	**1.750.683**	**23.418**	**1.775.515**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.505	8.198	969.360	15.675	1.047.738
Dividendos pendientes de pago	20.391	-	-	-	20.391
Total pasivos	**74.896**	**8.198**	**969.360**	**15.675**	**1.068.129**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	-	213	387.020	1.755	388.988
Compromisos de financiación adquiridos	-	-	-	-	-
Total avales y compromisos	**-**	**213**	**387.020**	**1.755**	**388.988**

	Miles de euros 2021				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	(80)	(922)	(113)	(1.115)
Contratos de gestión o colaboración	(983)	-	(9.274)	-	(10.257)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	(12.860)	-	(12.860)
Arrendamientos	-	-	(1.569)	-	(1.569)
Recepción de servicios	-	-	(10.775)	(2.491)	(13.266)
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	(1)	-
Total gastos	**(983)**	**(80)**	**(35.400)**	**(2.605)**	**(39.067)**
Ingresos					
Ingresos financieros	-	4	23.155	884	24.036
Contratos de gestión o colaboración	251	-	924	-	1.175
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	1.077	-	1.077
Prestación de servicios	-	-	127	-	127
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**251**	**4**	**25.283**	**884**	**26.422**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	25.487	21	25.508
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.873	2.540.102	121.759	2.663.734
Otras operaciones	-	-	45.974	34	46.008
Total activos	**-**	**1.873**	**2.611.563**	**121.814**	**2.735.250**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.650	9.148	1.110.875	29.067	1.195.740
Dividendos pendientes de pago	7.471	-	-	-	7.471
Total pasivos	**46.650**	**9.148**	**1.110.875**	**29.067**	**1.203.211**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	-	62	97.530	7.874	106.060
Compromisos de financiación adquiridos	-	92	294.826	18.155	313.073
Total avales y compromisos	**-**	**154**	**392.356**	**26.029**	**419.133**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

40. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, establece que las entidades emisoras de cédulas o bonos hipotecarios llevarán un registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios que sirven de garantía a dichas emisiones, de los activos de sustitución que las respalden y de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo indicar si los préstamos y créditos hipotecarios resultan o no elegibles de acuerdo con el artículo 3 del mencionado Real Decreto 716/2009. El Banco de España determinará los datos esenciales del registro mencionado que deberán incorporarse a las cuentas anuales de la entidad emisora, habiendo definido varios estados de información pública sobre el mercado hipotecario en la Circular 4/2017 de Banco de España.

El Consejo de Administración manifiesta que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	**557.205**	**631.519**
Participaciones hipotecarias	59.657	69.868
Certificados de transmisión hipotecaria	497.548	561.651
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**35.991.669**	**35.684.169**
Préstamos no elegibles	4.516.206	4.572.484
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	1.497.104	2.985.873
Resto	3.019.102	1.586.611
Préstamos elegibles	31.475.463	31.111.685
Importes no computables	152.484	37.620
Importes computables	31.322.979	31.074.065
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	*110.203*
Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias	*31.322.979*	*30.963.862*
	36.548.874	**36.315.688**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 35.991.669 miles de euros y a 35.684.169 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichos bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 31.475.463 miles de euros y a 31.111.685 miles de euros, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 1.497.104 miles de euros y a 2.985.873 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

A continuación, se muestra el detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	Miles de euros	
	2022	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.991.669**	**31.475.463**
Según el origen:	35.991.669	31.475.463
- Originadas por la Entidad	35.891.926	31.389.060
- Subrogadas de otras entidades	99.743	86.403
- Resto	-	-
Según la moneda:	35.991.669	31.475.463
- En euros	35.968.808	31.452.930
- Otras monedas	22.861	22.533
Según la situación en el pago:	35.991.669	31.475.463
- Normalidad en el pago	35.535.719	31.475.463
- Otras situaciones	455.950	-
Según el vencimiento medio residual:	35.991.669	31.475.463
- Hasta 10 años	13.474.582	11.136.970
- Más de 10 años y hasta 20 años	10.144.242	9.306.054
- Más de 20 años y hasta 30 años	11.918.034	11.032.439
- Más de 30 años	454.811	-
Según la modalidad de intereses:	35.991.669	31.475.463
- A tipo fijo	1.439.403	1.076.437
- A tipo variable	34.552.266	30.399.026
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	35.991.669	31.475.463
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	3.784.657	2.396.426
De los que: promoción inmobiliaria	*380.113*	*227.885*
- Hogares	32.207.012	29.079.037
Según el tipo de garantía:	35.991.669	31.475.463
- Activos/ edificios y otras construcciones terminadas	33.884.673	30.088.088
- Residenciales	32.630.415	29.281.794
De los que: viviendas protección oficial	*998.286*	*944.590*
- Comerciales	1.003.033	637.383
- Resto	251.225	168.911
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	515.538	413.306
- Residenciales	487.280	399.734
De los que: viviendas protección oficial	*1.772*	*1.772*
- Comerciales	28.050	13.364
- Resto	208	208
- Terrenos	1.591.458	974.068
- Suelo urbano consolidado	459.386	205.492
- Resto	1.132.072	768.576

	Miles de euros	
	2021	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.684.169**	**31.111.685**
Según el origen:	35.684.169	31.111.685
- Originadas por la Entidad	32.604.319	28.316.673
- Subrogadas de otras entidades	2.803.149	2.680.438
- Resto	276.701	114.574
Según la moneda:	35.684.169	31.111.685
- En euros	35.661.651	31.089.248
- Otras monedas	22.518	22.437
Según la situación en el pago:	35.684.169	31.111.685
- Normalidad en el pago	34.685.540	30.663.220
- Otras situaciones	998.629	448.465
Según el vencimiento medio residual:	35.684.169	31.111.685
- Hasta 10 años	10.647.670	8.841.790
- Más de 10 años y hasta 20 años	11.495.884	10.473.822
- Más de 20 años y hasta 30 años	12.634.592	11.708.720
- Más de 30 años	906.023	87.353
Según la modalidad de intereses:	35.684.169	31.111.685
- A tipo fijo	8.000.375	7.533.558
- A tipo variable	24.302.323	21.144.950
- A tipo mixto	3.381.471	2.433.177
Según los titulares:	35.684.169	31.111.685
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.910.128	4.266.852
De los que: promoción inmobiliaria	*513.050*	*224.640*
- Hogares	29.774.041	26.844.833
Según el tipo de garantía:	35.684.169	31.111.685
- Activos/ edificios y otras construcciones terminadas	33.936.184	30.110.053
- Residenciales	31.877.863	28.591.337
De los que: viviendas protección oficial	*719.708*	*680.150*
- Comerciales	1.827.398	1.371.192
- Resto	230.923	147.524
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	459.001	282.989
- Residenciales	302.627	166.521
De los que: viviendas protección oficial	*2.321*	*2.321*
- Comerciales	131.130	91.697
- Resto	25.244	24.771
- Terrenos	1.288.984	718.643
- Suelo urbano consolidado	464.582	179.994
- Resto	824.402	538.649

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

	Miles de euros 2022				
	Inferior o igual al 40%	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80%**	**Total**
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.781.659	9.115.090	12.784.780	-	29.681.529
- Sobre resto de bienes	953.375	805.039	35.520	-	1.793.934
	8.735.034	**9.920.129**	**12.820.300**	**-**	**31.475.463**

	Miles de euros 2021				
	Inferior o igual al 40%	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80%**	**Total**
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.692.612	9.426.185	11.352.687	-	28.471.484
- Sobre resto de bienes	1.351.344	1.159.404	129.453	-	2.640.201
	9.043.956	**10.585.589**	**11.482.140**	**-**	**31.111.685**

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Préstamos elegibles	**Préstamos no elegibles**	**Préstamos elegibles**	**Préstamos no elegibles**
Saldo inicial del ejercicio	**31.111.685**	**4.572.484**	**15.220.890**	**3.103.731**
Bajas en el periodo	**(1.793.987)**	**(627.775)**	**(2.099.168)**	**(802.164)**
Cancelaciones a vencimiento	(63.014)	(3.770)	(115.810)	(48.373)
Cancelaciones anticipadas	(579.147)	(111.186)	(693.072)	(184.673)
Subrogaciones de otras entidades	(14.809)	(1.592)	(13.102)	(848)
Resto	(1.137.017)	(511.227)	(1.277.184)	(568.270)
Altas en el periodo	**2.157.765**	**571.497**	**17.989.963**	**2.270.917**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	15.443.002	1.909.594
Originados por la Entidad	610.417	273.223	972.750	71.055
Subrogaciones de otras entidades	-		-	105
Resto	1.547.348	298.274	1.574.211	290.163
Saldo final del ejercicio	**31.475.463**	**4.516.206**	**31.111.685**	**4.572.484**

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2022 y 2021:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

- Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2022 y 2021:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Potencialmente elegibles	529.642	419.589
No elegibles	97.148	260.915
	626.790	**680.504**

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a 529.642 miles de euros y a 419.589 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 97.148 miles de euros y a 260.915 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Banco y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Bonos hipotecarios vivos	**-**	**-**
Cédulas hipotecarias emitidas	**9.172.051**	**9.664.088**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Resto de emisiones	4.700.000	4.730.000
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	30.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	2.000.000	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.500.000	2.000.000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	1.500.000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.200.000	1.200.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años		-
Depósitos	4.472.051	4.934.088
- Vencimiento residual hasta 1 año	450.000	462.037
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	450.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.282.051	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.110.000	1.282.051
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.630.000	2.740.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	.	-
Participaciones hipotecarias emitidas	**59.657**	**69.868**
Emitidas mediante oferta pública		-
Resto de emisiones	59.657	69.868
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	**497.548**	**561.651**
Emitidos mediante oferta pública		-
Resto de emisiones	497.548	561.651
	9.729.256	**10.295.607**

41. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

41.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Banco. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Banco y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobreendeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance del Banco se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Banco dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo Unicaja Banco cuenta con la web *www.unicajainmuebles.com*, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

41.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

	Miles de euros 2022			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**987.878**	**254.731**	**(96.287)**	**891.591**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	*145.488*	*54.988*	*(84.273)*	*61.215*
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	445.537			

	Miles de euros 2021			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**931.065**	**218.233**	**(87.366)**	**843.699**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	*129.613*	*50.910*	*(67.001)*	*62.612*
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	351.937			

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado	Valor contable 2022	Valor contable 2021
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)	49.650.239	51.607.098
Total activo (negocios totales) (importe en libros) (7)	99.480.889	115.963.199
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	475.634	480.421

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(6) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros Importe en libros bruto	
	2022	**2021**
Sin garantía inmobiliaria (*)	330.326	286.622
Con garantía inmobiliaria (1)	657.552	644.443
Edificios y otras construcciones terminados (2)	369.352	340.258
Vivienda	261.792	259.536
Resto	107.560	80.722
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	154.410	134.107
Vivienda	127.605	123.657
Resto	26.805	10.450
Suelo	133.790	170.078
Suelo urbano consolidado	64.605	73.378
Resto de suelo	69.185	96.700
Total (4)	**987.878**	**931.065**

(*) Al 31 de diciembre de 2022 el importe en libros de la financiación identificada como “Sin garantía inmobiliaria” incluye 209.205 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía inmobiliaria que no cubren plenamente la exposición (173.766 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Adicionalmente incluye operaciones garantizadas con Administraciones públicas por importe de 165.038 miles de euros (163.542 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible *(loan to value).*

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Importe Bruto (2)	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**	**Importe Bruto (2)**	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	31.848.805	827.373	31.021.565	787.799
Sin hipoteca inmobiliaria	189.499	2.405	209.311	2.637
Con hipoteca inmobiliaria (3)	31.659.306	824.968	30.812.254	785.162

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) (1), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

					31 de diciembre de 2022 (1)	
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.182.197**	**9.266.260**	**14.096.594**	**632.268**	**481.987**	**31.659.306**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	111.334	160.311	247.463	119.099	186.761	824.968

					31 de diciembre de 2021 (1)	
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.177.890**	**9.654.503**	**12.720.520**	**696.955**	**562.385**	**30.812.253**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	97.621	150.721	213.058	113.401	210.361	785.162

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle es el siguiente:

						Miles de euros
			2022			2021
	Importe en	Deterioro de	Valor neto	Importe en	Deterioro de	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.833.069**	**(1.174.712)**	**658.357**	**2.208.423**	**(1.384.525)**	**823.898**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones	1.136.100	(777.363)	358.737	1.367.240	(908.171)	459.069
Edificios y otras construcciones terminadas	214.313	(136.050)	78.263	264.722	(155.371)	109.351
Vivienda	155.191	(102.873)	52.318	201.867	(118.642)	83.225
Resto	59.122	(33.177)	25.945	62.855	(36.729)	26.126
Edificios y otras construcciones en construcción	230.810	(161.211)	69.599	262.499	(169.730)	92.769
Vivienda	202.056	(141.974)	60.082	230.533	(148.568)	81.965
Resto	28.754	(19.237)	9.517	31.966	(21.162)	10.804
Terrenos	690.977	(480.102)	210.875	840.019	(583.070)	256.949
Suelo urbano consolidado	597.149	(405.228)	191.921	462.477	(343.477)	119.000
Resto de terrenos	93.828	(74.874)	18.954	377.542	(239.593)	137.949
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones	361.864	(192.792)	169.072	418.295	(224.023)	194.272
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos	335.105	(204.557)	130.548	422.888	(252.331)	170.557
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	**8.768**	**(4.319)**	**4.449**	**30.945**	**(23.397)**	**7.548**
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	**157.843**	**(3.616)**	**154.227**	**166.232**	**(228)**	**166.004**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	108.520	-	108.520	115.619	-	115.619
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	49.323	(3.616)	45.707	50.613	(228)	50.385
	1.999.680	**(1.182.647)**	**817.033**	**2.405.600**	**(1.408.150)**	**997.450**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance, según lo establecido en el punto 164 del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2022 el coste de adquisición bruto de los inmuebles adjudicados, sin incluir por tanto los instrumentos de patrimonio y las inversiones en entidades de naturaleza inmobiliaria, asciende a 1.833.069 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.174.712 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 59% (2.208.423 miles de euros al 31 de diciembre de 2021, con una cobertura total de 1.384.525 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 63%).

42. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2022 han ascendido a 435.177 miles de euros (234.482 miles de euros en el ejercicio 2021), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2022 y 2021 es de 14,22 días y 17,97 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 14,22 días y a 17,96 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 14,27 días y a 24,09 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

43. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2022, han quedado resueltas en dicho periodo el 87,88 por ciento (87,86 por ciento en el ejercicio 2021). El resto, pendiente a finales de 2022, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la normativa vigente y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
A&C TIERRA SUR INVERSIONES, S.L.	RAMBLA (LA)
ABAD PEREZ, GUILLERMO	COVALEDA
ABELLAN BERRUEZO, MARIA DOLORES	MOJACAR
ACOSTA GONZALEZ, RAUL	CANDELEDA
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SERVICIOS MJ, S.L.	ESPAÑA
AGENCIA FINANCIERA FJ RAMIREZ, S.L.	VELEZ-RUBIO*MARIA*VELEZ-BLANCO
AGUDO ROMERO, ANA	BAÑOS DE LA ENCINA
ALAMO ESCALADA, MARIA DEL PILAR	ESPAÑA
ALBARRACIN GARRIDO, ISABEL MARIA	TURRE
ALCARAZ FORTE, JOSE MANUEL	RAGOL
ALFONSO Y CHEMA ASESORES, S.L.	LAHIGUERA
ALGABA MACIAS, GEMA	ESPAÑA
ALONSO ARIENZA, ELENA	GRADEFES
ALONSO CRUZ, MARIA ISABEL	VIATOR
ALONSO GARCIA, AITOR	CARRIZO
ALONSO SALCEDO, PATRICIA	ESPAÑA
ALQIMAT OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, S.L.	POZOBLANCO
ALVAREZ DEVESA, DAVID	VIANA DE CEGA
ALVAREZ MUÑIZ, MARIA	ESPAÑA
AMADOR ROJO, CAROLINA	VALDERRUEDA
ANTUNEZ CABELLO, LUIS SALVADOR	ANTEQUERA
ANTUNEZ PEREIRA, MARIA	ESPAÑA
APARICIO COB, VICTOR MANUEL	LANGA DE DUERO
APLAGEST CONSULTING, S.L.	CAMPO DE CRIPTANA
ARAGON JIMENEZ, JOSE MANUEL	ZAHARA
ARDINES BLANCO, ALBA	ESPAÑA
ARES LOZANO, MARIA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
ARGUDO ATIENZA, LUCIA	ESPAÑA
ARREGUI CUEVAS, JOAQUIN	OSUNA
ARROYO BLANCO, JUAN ANGEL	VILLAMANRIQUE*COZAR
ARROYO PANIAGUA, MARIA CRISTINA	ESPAÑA
ASENJO ISABEL, JULIO	ESPAÑA
ASENSIO AGUILA, MARIA DOLORES	BAYARCAL
ASESORIA FISCAL FERNANDEZ LOPEZ, S.L.	VILCHES
ASESORIA TREMP, S.L	FREGENAL DE LA SIERRA
ASISTENCIA TRIBUTARIA KOGARASHI, S.L.	ESPAÑA
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	ESPAÑA
AYALA LOPEZ, GEMA	ALHABIA
AYALA SALGUERO, DOLORES	PRUNA
AYUSO SERRANO, ANTONIO	TORRE DE JUAN ABAD
AZUER INSURANCE, S.L.	MEMBRILLA
BALLESTEROS ENCINAS, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
BARBA CIUDAD, CRISTINA	TORRALBA DE CALATRAVA
BARBA REDONDO, ESMERALDA	SACERUELA
BARBERO MERINO, CESAR	VILLAMAYOR
BAREA JIMENEZ, ISMAEL	VILLALUENGA DEL ROSARIO
BARRA SALAS, SEBASTIANA	ESPAÑA
BARRERA BODES, RAMON	CASAR DE CACERES
BECERRA TABUYO, BLANCA	MONTEJAQUE
BELTRAN PEREZ, MIGUEL ANGEL	PRADO DEL REY
BENITEZ MONTERO, MARIA LUZ	ZAHARA
BENZADONMUÑOZ, S.L.	YUNQUERA*BURGO (EL)
BERNABEU TORRECILLAS, TEODORO	CARBONEROS
BERNARDO FAUS, DANIEL	ASTORGA
BERRON HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	MUÑANA
BESANA GESTION S.L.	ESPAÑA
BLANCO DEL RIO, JAVIER	MATALLANA DE TORIO
BLANCO MACIAS, LIDIA	LINARES DE RIOFRIO
BLANCO SAN EMETERIO, BARBARA	ESPAÑA
BONIFACIO SANCHEZ, JULIO	ESPAÑA
BOTELLO BARRERO, ROSA MARIA	OLIVENZA
BRAVO FERNANDEZ, VICTOR ALONSO	ESPAÑA
BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.	ESPAÑA
BRUNA CEREZO, JOSE MANUEL	LOPERA
C.L.T. ASESORES, S.L.	ESPAÑA
CABRERO BENEITEZ, LUIS FERNANDO	FERMOSELLE

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
CALDERON CORDERO, MARIA TERESA	ALARAZ
CALDERON ZAPATA, JOSE ANTONIO	ESPAÑA
CAMACHO CAMPOY, ANDRES	ESPAÑA
CAMPAYO OLEA, JOSE ANDRES	TORREPEROGIL
CAMPIÑA ASESORES, S.R.L.	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS*BEAS
CANIEGO MONREAL, CARLOS	ESPAÑA
CANO ACEITUNO, ANTONIO JESUS	FRAILES
CANUTO ALAMO, VICENTE	VISO DEL MARQUES
CARNERO SALVADOR, MARIA ISABEL	VILLANUEVA DEL CAMPO
CARO ROYON, CESAR EMILIO	ESPAÑA
CARRETERO MADRID, JAVIER	ESPAÑA
CARRION CORRAL, MARIA DEL PILAR	PURCHENA
CARRION MARTINEZ, JUAN CARLOS	ESPAÑA
CARTAS HUESO, ISABEL MARIA	RUS
CASTELLANO YESTE, ANTONIA	SERON
CASTRO BARBERO, MARIA PEÑAS ALBAS	ESPAÑA
CASTRO EXTREMERA, MARIA	VALDEPEÑAS DE JAEN
CAVAR MEDIACION S.L.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
CEBRIAN MONTEAGUDO, MARIA ENCARNACION	ESPAÑA
CELDRAN CANALES, JESUS JAVIER	ESPAÑA
CHECA GARRIDO, PALOMA	VINUESA
CHICA JIMENEZ, ANA	PEGALAJAR
COLLADO FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
COLLADO SAINZ, MARIA	ESPAÑA
CONSTRUC.Y PROM.TABERNO GESTI.INMOLIBILIARIAS,S.L	VELEZ-RUBIO
CORCHERO RETORTILLO, JESUS CARLOS	ESPAÑA
CORCHERO RETORTILLO, JULIO PEDRO	ESPAÑA
CORRAL PEREIRA, SOFIA	SAN EMILIANO
COUSIDO SANDOVAL, RAQUEL	TORRES DE ALBANCHEZ
CRIADO BUENO, GERARDO VICENTE	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO*ROLLAN
CSP 2020 AGENTE FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
CUESTA CALVO, RAQUEL	RENEDO DE ESGUEVA
CUESTA LOPEZ, SANTOS	ESPAÑA
DE ARRIBA ALONSO, BEATRIZ	BARRUECOPARDO
DE FUENTE CUERVO, MARIA DEL SOL	VECILLA (LA)*VEGAS DEL CONDADO
DE LA ROSA GARCIA, JULIAN	ESPAÑA
DE LUIS GARCIA, ELIAS	ESPAÑA
DEFERRE CONSULTING, S.L.	MAYORGA
DIAZ FERNANDEZ, JESUS	ESPAÑA
DIAZ SILVA, NANCY	PARAMO DEL SIL
DIAZ TABUENCA, MARIA TERESA	ESPAÑA
DIGES INES, NIEVES	ESPAÑA
DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, S.L.	ESPAÑA
DOBLE ZETA EUROPA, S.L.	ESPAÑA
DOMINGUEZ CASTRILLO, MARTIN ANGEL	ALMANZA
DOMINGUEZ HOYAS, RODRIGO	DELEITOSA
DOMINGUEZ Y PERRINO, S.L.	FUENTES DE OÑORO
DURAN LOPEZ, LAURA	VEGA DE ESPINAREDA
ECN SERVICIOS DE CAPITAL FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
ENCABO OBREGON, BENJAMIN BORJA	CABEZON DE PISUERGA
ENCABO SANTOS, NATALIA	ESPAÑA
ESCANDELL&ESCRIHUELA, S.L.	ESPAÑA
ESCRIBANO RODRIGUEZ, NELSON	ESPAÑA
ESTEBAN RODRIGUEZ, CECILIO	MAYA (LA)
ESTEVEZ HERNANDEZ, CARLOS	SOTOSERRANO*LEDRADA
EXPOSITO ORCERA, TANYA	CHICLANA DE SEGURA
FERNANDEZ ARROYO, ERNESTO JAVIER	CASTELLAR DE SANTIAGO
FERNANDEZ CARBAJOSA, ALBERTO	ESPAÑA
FERNANDEZ CORDERA, JOSE MAXIMINO	ESPAÑA
FERNANDEZ CORRAL, OSCAR PEDRO	QUINTANA DEL PUENTE
FERNANDEZ ENRIQUEZ, PABLO	ALCOLEA
FERNANDEZ GIRALDO, MARIA INMACULADA	ESPAÑA
FERNANDEZ LARA, JESUS	ESPAÑA
FERNANDEZ LLORENTE, NATALIA	ADRADA (LA)
FERNANDEZ MARQUEZ, DANIEL	BOVEDA DE TORO (LA)*LAGUNA DE NEGRILLOS

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
FERNANDEZ RAMOS, AMELIA	ESPAÑA
FERNANDEZ REDONDO, JESUS	FUENCALIENTE
FERNANDEZ RIVERA, PABLO	FONDON
FERNANDEZ SALVADOR, JESUS	MANGANESES DE LA LAMPREANA
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	ALMOGIA
FIDALGO VELASCO, MARIA DEL CAMINO	BECERRIL DE CAMPOS
FINANCAJA PELIGROS, S.L.	PELIGROS
FINANCECO 3006, S.L.	ESPAÑA
FINANCIAL SERVICES NORTH OF SPAIN,S.L.	CISTERNIGA
FINANZASCORROTO, S.L.	ESPAÑA
FINISTROSA MONTES, YENNIFER	RIAÑO
FRAILE GARCIA, MARIA CARMEN	ESPAÑA
FRESNEDA CASTRO, ALICIA	VILLANUEVA DE LA FUENTE
GALERA MASEGOSA, ENCARNACION MARIA	ARBOLEAS
GALLEGO SANCHEZ, ANTONIA	SAN CARLOS DEL VALLE
GARCIA ALVAREZ, SANDRA OFELIA	ESPAÑA
GARCIA CABAS, RHUT SEHILA	ESPAÑA
GARCIA CABRERO, JORGE MANUEL	CAMPASPERO
GARCIA CASERO, IRENE	ALCOLEA DE CALATRAVA
GARCIA DIEZ, VICTOR	QUINTANILLA DE ONESIMO
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCA	SETENIL DE LAS BODEGAS
GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
GARCIA GOMEZ, CARLOS	VILLAFRANCA DEL BIERZO
GARCIA GONZALEZ, ALVARO	VALDERAS
GARCIA HERNANDEZ, VANESA	SAN PEDRO MANRIQUE
GARCIA MAROTO FERNANDEZ, SONIA	ESPAÑA
GARCIA MERINO, BENITO JAVIER	ESPAÑA
GARCIA MONTOYA, JOSE MANUEL	GUARROMAN
GARCIA PRIETO, ALICIA	BRAZATORTAS
GARCIA PRIETO, RAQUEL	VALDEPOLO
GARCIA RUIZ, YOLANDA	ESPAÑA
GARCIA SANCHO, CRISTINA	ESPAÑA
GARCIA SERRANO, JAVIER ENRIQUE	ESPAÑA
GARDUÑO CALVO, JOSE	SERRADA
GARRIDO SOLANA, CESAR	ESPAÑA
GESTION 3 ULEILA, S.L.	SORBAS*ULEILA DEL CAMPO
GESTORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS FEGO 2021,S.L.	BENAVIDES*VILLAQUILAMBRE
GESTORIA INTERCAZORLA,S.L	IRUELA (LA)
GIL PRIETO, CARLOS ANTONIO	ESPAÑA
GJA FRESBAN, S.L.	ESPAÑA
GOMEZ ASENSIO, LUIS DANIEL	POZUELO DE CALATRAVA
GOMEZ COLLAZOS, ANA ISABEL	ESPAÑA
GOMEZ COLLAZOS, JOSE VIDAL	ESPAÑA
GOMEZ QUIRCE, ALEJANDRO	FUENTES DE NAVA
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO GUILLERMO	CANTALPINO
GONZALEZ ALCARAZ, MARIA DE LOS ANGELES	MOJONERA (LA)
GONZALEZ ARIAS, MARIA DEL MAR	OHANES
GONZALEZ CARCELEN, ANTONIO	ESPAÑA
GONZALEZ GARCIA, ANGEL	ESPAÑA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	OJEN
GONZALEZ GONZALEZ, VANESA	ESPAÑA
GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID	ESPAÑA
GONZALEZ IBAÑEZ, MANUEL	ESPAÑA
GONZALEZ MARTIN, CRISTINA	HERRERA DE PISUERGA
GONZALEZ MARTIN, JUDITH	CERVERA DE PISUERGA
GONZALEZ MARTINEZ, YASMINA	GENAVE*PUENTE DE GENAVE
GONZALEZ PLAZA, MARIA ISABEL	CALVARRASA DE ABAJO
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
GONZALVEZ PEREZ, NEFTALI	SANTA FE DE MONDUJAR
GORDO MUÑOZ, MIGUEL	CORTEGANA
GRANADOS LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ALCALA LA REAL
GUTIERREZ ANTOLIN, ANA ISABEL	ESPAÑA
GUTIERREZ GARCIA, JAVIER	VILLAMURIEL DE CERRATO
GUTIERREZ MENENDEZ, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA
H&O RECURSOS ECONOMICOS,S.L	LUQUE
HARO RODRIGUEZ, DOMINGA PILAR	CARRIZOSA
HERNANDEZ NIEVES, JUAN CARLOS	ESPAÑA

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
HERRERA PEREZ, MOISES	NAVAS DE SAN JUAN
HERRERO HERRERO, RICARDO	ESPAÑA
IGLESIAS DIAZ, CARLA	ESPAÑA
INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
INDALHOME INVERSIONES,S.L.	GALLARDOS (LOS)
INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	ESPAÑA
INVERSEG 2016, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES AGUADO MONTOZA, S.L.	OTURA
INVERSIONES E INTERMEDIACION 2022, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES TOMI 2020, S.L.	ESPAÑA
ISABENA CONSULTING, S.L.	ESPAÑA
IZQUIERDO SANTOS, BENITO	ESPAÑA
J.M.GESTION Y SERVICIOS,S.C.A	LAUJAR DE ANDARAX
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
JIMENEZ ROMERO, FRANCISCO JESUS	GUARDIA DE JAEN (LA)
JIMENEZ SANCHEZ, ESTIVALIZ	ESPAÑA
JM MACHON82 INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
JODAR CASTRO, RAMON	CARBONERAS
JUAREZ PADILLA, MARIA ISABEL	RIOJA
LARA CORDOBA, BENITA	ARJONILLA
LEDESMA GUTIERREZ, JESUS	MUGA DE SAYAGO
LEON MINAYA, JESUS	ESCAÑUELA
LIEBANA JIMENEZ, JUAN	JAMILENA
LOGROSAN MORENO, SERGIO	ESPAÑA
LOMO SANCHEZ, SANTIAGO	ZARATAN
LOPEZ FELIX, LAURA	ALDEA DEL REY*VILLAMAYOR DE CALATRAVA
LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	CABRERIZOS
LORENZO MACHO, LUIS ANGEL	ASTUDILLO*VILLARRAMIEL
LOZANO QUIJADA, CRISTOBAL	ESPAÑA
MACADALEO, S.L.	ESPAÑA
MACIAS RABANAL, MIGUEL ANGEL	VILLAMANIN*RIOSECO DE TAPIA
MAF GLOBAL XXI, S.L.	ESPAÑA
MANSO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	TARIFA
MANUEL JESUS JIMENEZ LARA S.L	BRENES
MAQUEDA MUÑOZ, RAQUEL	ESPAÑA
MARCEM CONSULTORES, S.L.	ESPAÑA
MARCOS HERREZUELO, MARIA JOSE	MOJADOS
MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE	NAVA DEL REY
MARQUEÑO ROSA, JOSE MARIA	ESPAÑA
MARTIN HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ESPAÑA
MARTIN LANCHA, ROSA ESMERALDA	ESPAÑA
MARTIN LUCENA, VERONICA	ALMODOVAR DEL RIO
MARTIN MARTIN, MARIA ROCIO	TORQUEMADA
MARTIN RIVAS, BELEN	CORESES
MARTIN TORREJON, ANGEL	ESPAÑA
MARTINEZ ESCOBAR, ALFREDO	ARCOS DE JALON
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS	SERON
MARTINEZ GARCIA, CRISTINA ISABEL	ESPAÑA
MARTINEZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
MARTINEZ ROMERO, EVANGELINA	IZNATORAF
MARTOS GARCIA, MARIA TERESA	ESPELUY
MARTOS MIRAS, MARIA DEL CARMEN	ALBANCHEZ
MARTOS PASTOR, MARIA AMALIA	ORIA
MARZAL LUJAN, CELIA	ESPAÑA
MASKIRONAVA, S.L.	ESPAÑA
MELENDEZ ROMAN, SONIA	TARIFA
MENDIOLA CONCHA, MARIA DE LOS ANGELES	VILLARTA DE SAN JUAN
MENENDEZ GONZALEZ, MARIA	ESPAÑA
MINGUEZ PEREZ, SONIA	OSORNO LA MAYOR
MOLINA ARTERO, PILAR	ARQUILLOS
MOLINA TORO, MONICA	VILLANUEVA DE TAPIA
MONTEJANO LOPEZ, FERNANDO JESUS	ESPAÑA
MONTERO CHACON, JORGE LUIS	CAMAS
MORA MALDALA,S.L.	BENAMARGOSA
MORENO ALCAÑIZ, JOSE LUIS	ESPAÑA
MORENO DE LA FUENTE, EMILIO JOSE	ESPAÑA
MORENO HERNANDEZ, JORGE FRANCISCO	ESPAÑA

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
MORENO MORENO, JESUS	IBROS
MORENO RUBIO, RAQUEL	ESPAÑA
MORENO SANCHEZ, PABLO JOSE	NIJAR
MOYA BALLESTEROS, MAIRENA	PUEBLA DEL PRINCIPE
MPF TORCAL,S.L.	ANTEQUERA*CUEVAS BAJAS
MUÑOZ MUÑOZ, CARLOS RUFINO	ESPAÑA
MUÑOZ MUÑOZ, JOSE	GAUCIN*JUBRIQUE
NAFORE GESTION FINANCIERA,S.L.U.	CORTIJOS (LOS)*PORZUNA
NARANJO FERNANDEZ, NATALIA	BOSQUE (EL)
NAVARRO LAO, FRANCISCA	GERGAL
NAVARRO LATORRE, ANTONIA	CUEVAS DEL ALMANZORA
NAVARRO MOLINA, FRANCISCO ALEJANDRO	GABIAS (LAS)*SALOBREÑA
NEVADO CHAMORRO, FRANCISCO MIGUEL	ESPAÑA
NEXION CONSULTORES, S.L.	CAMPONARAYA
NICODEMUS INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
NIETO JIMENEZ, MANUEL	FONTIVEROS
NOGUES & SORIANO, S.L.	ESPAÑA
NOVA GOMEZ, BEATRIZ	PUERTA DE SEGURA (LA)*ARROYO DEL OJANCO
NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION, S.L.	ESPAÑA
OACHES, BIANCA IOANA	ESPAÑA
OJEDA CAZORLA, MARIA DEL SOL	SEGURA DE LA SIERRA
OMLOBE FINANCE, S.L.	ESPAÑA
OREJA MARTIN, PILAR	FUENTEGUINALDO
OROZCO PASTOR, JOSE MANUEL	CORIPE
ORTEGA BARREIRO, MARIA DE LA PAZ	VEGA DE VALCARCE
ORTIZ BERNABE, ALEJANDRO	ABLA*FIÑANA
ORTIZ GOMEZ, MARIA ELENA	ESPAÑA
OVEJERO MARTIN, VICTOR	DUEÑAS
PABLOS SALGADO, JULIO CESAR	ESPAÑA
PADIAL PEREZ, MARIO	MARACENA
PADILLA TORRES, DAVID	BAENA
PAFISER, S.L.	ESPAÑA
PAYLITE, S.L.	ESPAÑA
PB ASESORES ECONOMIA Y EMPRESA, S.L.	CILLEROS
PEÑA BECERRA, ALEJANDRO	ESTEPONA
PEREZ ABRUÑA, MOISES	BURGANES DE VALVERDE
PEREZ ALARCON, PATRICIA	ESPAÑA
PEREZ GARCIA, MERCEDES	VILLABLINO
PEREZ GARCIA, RAQUEL	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
PEREZ GEMAR, FRANCISCO ANTONIO	CANILLAS DE ACEITUNO
PEREZ JIMENEZ, SONIA	BENALUP-CASAS VIEJAS
PEREZ LOPEZ, LAURIA	CANTORIA
PEREZ MORA, CRISTINA	ABENOJAR*BALLESTEROS DE CALATRAVA
PEREZ RAMOS, MARIA DE LA LUZ	TORRE DEL BIERZO
PEREZ RIVERA, JOSE JAVIER	ESPAÑA
PEREZ RUBIO, MARIA JESUS	SIERRO
PINAR MARTIN,S.L.	VILLANUEVA DE LA VERA
POMARES MOLINA, MARIA DEL CARMEN	GADOR
POZUELO DIAZ, OLGA	VILLADANGOS DEL PARAMO
PRIETO FERNANDEZ, DANIEL	VILLATURIEL
PRIETO MIGUEL, SONIA	CORRALES
PROFESSIONAL BANKING SERVICES S.L.	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
PUENTE LEGUINA, ANGEL	ESPAÑA
PUERTAS MARTIN, ESTHER	ZARZA DE GRANADILLA
PUNTO EMPRESARIAL INTEGRAL MP, S.L.	ESPAÑA
QUESADA BLANCO, MARIA PILAR	CAMPILLO DE ARENAS
RAMIREZ CARMONA, MARIA DOLORES	CAROLINA (LA)
RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO	VALLE DE ABDALAJIS
RANGEL TORRES, FRANCISCO JAVIER	CAZALILLA
RECIO ORTEGA, BEATRIZ	PERIANA
REDONDO MARCOS, JOSE LUIS	GOMARA
REQUEJO FERNANDEZ, BELEN	ESPAÑA
RIVAS DOMINGUEZ, MARIA DE LA PEÑA	ESPAÑA
RIVERO MANSILLA, ROSARIO	ESPAÑA
RIVERO ORTEGA, PATRICIA	ALCAUCIN
ROBLES GALLARDO, JOSE JESUS	ILLORA
RODRIGUEZ ALONSO, RENE	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
RODRIGUEZ ANGEL, MIRIAM	ESPAÑA
RODRIGUEZ CARTON, MARIA NIEVES	CASTROCONTRIGO
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	JEREZ DE LOS CABALLEROS
RODRIGUEZ LAHIGUERA, EVANGELINA INES	VILLANUBLA
RODRIGUEZ MARTIN, SARA ALMUDENA	RIOFRIO DE ALISTE
RODRIGUEZ SAEZ, LAURA	ESPAÑA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MAGALI	PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)
ROJAS TELLEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA
ROJO FLORES, ALVARO	MOTA DEL MARQUES
ROJO FRUCTUOSO, CARLOS	VILLABRAGIMA
ROJO HERNANDEZ, MARIA CRUZ	ESPAÑA
ROMAN GARCIA, MARIA	FUENTE DE PIEDRA
ROMERA SORIA, MARIA EVA	SILES
ROMERO BALETA, EULALIA	SANTIAGO-PONTONES
ROSADO CHAPARRO, VERONICA	ESPAÑA
ROYUELA MORA, SARA	ESPAÑA
RUEDA VELASCO, FRANCISCO JOSE	BOLLULLOS DE LA MITACION
RUIZ LISBONA, CARMEN	ALMACHAR*BENAMOCARRA
RUIZ MORENO, JUAN	OLVEGA
RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	TOLOX
RUIZ SANCHEZ, JOSE MARIA	MESTANZA
SAINZ PASCUAL, CARLOS	BERLANGA DE DUERO
SAIZ DE LA PARTE, MURIEL	ALAR DEL REY
SALAMANQUES RANDO, MARIA CRISTINA	CASTRONUÑO
SALAS GARCIA, MARIA DEL PILAR	TORRE ALHAQUIME*GASTOR (EL)
SANCHEZ BARTOL, YOLANDA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
SANCHEZ BERJAGA, MARIA EUGENIA	ORCERA
SANCHEZ GARCIA, LUCIA	FRIGILIANA
SANCHEZ MENDEZ, MIGUEL	ESPAÑA
SANCHEZ MENENDEZ, FRANCISCO MANUEL	ESPAÑA
SANCHEZ MULAS, ALFONSA	CANTALAPIEDRA
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL	OLMEDO
SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	VILLARRODRIGO
SANCHEZ SANZ, DAVID	SAN PEDRO DEL ARROYO*MINGORRIA
SANCHO JIMENEZ, DAVID	SAUCEJO (EL)
SANDOVAL MARIN, FAUSTO	ESPAÑA
SANTAMARIA VIZAN, ANA BELEN	MORALEJA
SANTIAGO PEREZ, ALBERTO	GALENDE
SANTOS CLEMENTE, JESUS MARIA	ESPAÑA
SEGURA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	BENATAE
SEGURADO HERNANDEZ, PABLO	CARBAJALES DE ALBA
SEGURSEÑORIO 2018, S.L.	ESPAÑA
SEGURTOJAR, S.L.	FUENTE-TOJAR
SERRANO ALONSO, ANDRES	RUEDA
SERRANO BIENER, SILVIA	ESPAÑA
SERRANO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA
SERVICIOS AGENCIADOS DEL NORTE, S.L.	ESPAÑA
SERVICIOS FINANCIEROS BAZA AGUADO,S.L.	ZARATAN
SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.	ESPAÑA
SILIO Y CARREÑO, S.L.	ESPAÑA
SIMON & GARCIA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	LUBRIN
SIÑERIZ DE PAZ, GONZALO	ESPAÑA
SOLA GARCIA, EMMA	CHIRIVEL
SOLIS FERRETE, DOLORES	CAÑETE LA REAL
SORIA ARROYO, PEDRO	MONTIEL
SUAREZ ALVAREZ, JUAN JOSE	ESPAÑA
TALAVERA GOMEZ, ANGEL	ESPAÑA
TAMARGO PELAEZ, MARIA JESUS	ESPAÑA
TAPIAS & BELLIDO INVESTMENT, S.L.	CUELLAR*CEBREROS
TEBA BARRAGAN, JOSE ANTONIO	PALMA DEL CONDADO (LA)
TEJERO JIMENEZ, FERNANDO	ESPAÑA
TERESA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	SAN LEONARDO DE YAGÜE
TIRADOR GUTIERREZ, RAUL	ESPAÑA
TORAÑO FERNANDEZ, BORJA	ESPAÑA
TORRES TEJERINA, VICTOR MANUEL	ASPARIEGOS
TORRES TORRES, JUAN FRANCISCO	ESPAÑA
TRANDAL SWING, S.L.	ALMERIA

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
TROYANO GARCIA, JOSE RAFAEL	SIERRA DE YEGUAS
TRUJILLO CARMONA, FRANCISCO	ALOZAINA
TRUSAN GESTION FINANCIERA, S.L.	ESPAÑA
UREÑA ASENSIO, ANA MARIA	VALENZUELA DE CALATRAVA
V.R.FINANCIAL 3093, S.L.	ESPAÑA
VALDES MARTINEZ, MARIA DOLORES	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
VALERO LOZANO, MARIA BELEN	FRESNO EL VIEJO
VALLEZ GOMEZ, ESMERALDA DE ZUQUECA	GRANATULA DE CALATRAVA
VALOR RODRIGUEZ, LORENA	ESPAÑA
VELASCO PALOMO, JOSE	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO
VICENTE HERRERA, JOSE	CALZADA DE VALDUNCIEL
VICENTE HOLGADO, JUAN CARLOS	BABILAFUENTE
VIEJO RODRIGUEZ, CRISTINA	ESPAÑA
VIJANDE QUINTANA, MANUEL	ESPAÑA
VILLALABEITIA ELGUERO, MERCEDES	ESPAÑA
VILLAMOR RODRIGUEZ, ANGEL	PORTILLO
VILLAREJO BECERRA, INMACULADA	CUEVAS DEL BECERRO
VILLASCLARAS FERNANDEZ, JAVIER	ROBLA (LA)

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Administradora Valtenas, S.L.U.	B33473737	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Alqlunia Duero, S.L.U. (1)	B45541786	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	B91774422	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Aparcamientos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	**100,00%**
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	A29600178	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Arco Explotaciones, S.L.U.	B10486348	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	**100,00%**
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	B33473760	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Briareo Gestión, S.A.U.	A86081718	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	B45664224	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las sociedades holding	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camín de la Mesa, S.A.U.	A74014085	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camping Alto Gallego, S.L.U.	B10488286	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	B10488294	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	B33473729	Calle Álvarez Garaya, 2, Planta 7, Gijón	Actividades de las sociedades holding	100,00%	0,00%	**100,00%**
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	A45652260	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Concejo Explotaciones, S.L.U.	B10488328	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	B10255404	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Consultoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	B10490464	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	B10485043	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	B45847837	Calle Ocaña, 1, Toledo	Otras actividades de consultoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Finca Las Huelgas, S.A.U.	A33363920	Villamayor, Piloña	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	**100,00%**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Grafton Investments, S.L.U.	B87977476	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Hoteles Layos, S.L.	B10485472	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	46,22%	53,78%	**100,00%**
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	B02109999	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Capital, S.A.U.	A74188988	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Contact, S.L.U.	B02656924	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de los centros de llamadas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Digital, S.L.U.	B88074687	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	B10490431	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank I.T., S.L.U.	B74365115	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Consultoría informática	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	A81553398	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora de Fondos de Pensiones	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	A81404592	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Otros servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Lisson Directorship, S.L.U.	B87977500	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Midamarta, S.L.U.	B84921675	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Mosacata, S.L.U.	B84921758	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Norteña Patrimonial, S.L.U.	B33473745	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Parque Industrial Humilladero, S. L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	92,00%	**92,00%**
Peña Rueda, S.L.U.	B74022872	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Cortés, S.L.U.	B74022898	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Miravalles, S.L.U.	B74022880	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	A16144917	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pomarada Gestión, S.L.U.	B01800796	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	A33516410	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Actividades jurídicas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Promociones Miralsur, S.L.U.	B84180330	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Propco Blue 1, S.L.U.	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Puertu Maravio, S.L.U.	B74014069	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Puntida, S.L.U.	B39557269	Pasaje Puntida, 1, Santander	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	B10490449	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segurandalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Sierra del Acebo, S.L.U.	B74014077	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Tiatordos, S.A.U.	A74022864	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	A93229516	Avda. Andalucia, 10-12, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Actividades auxiliares a los servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	A29558798	Avda. Andalucia, 10-12, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unimediación Operador Banca Seguros, S.L.U.	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.U.	A37042975	C/ Titán 8-11 , Madrid	Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Uniwindet, S.L.U.	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Energías renovables	100,00%	0,00%	**100,00%**
Urbe Cantabria, S.L.U.	B39401179	Pasaje Puntida, 1, Santander	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	A74235227	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Viproelco, S.A.U. (1)	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**

(1) Sociedad en liquidación

ANEXO III
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (1)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C – Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	140	125	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (3)	B85186526	Paseo del Club Deportivo (Ed.11), 1 – PQ.E – Pozuelo de Alarcón – Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	(174)	3.124	9.733	1.073	1.325	204	(378)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. (3)	A74234709	Avenida Jose Maria Richard Grandio, S/N, Latores	Medicina	0,00%	33,33%	33,33%	(1.204)	1.031	723	84	1.359	1.568	(2.772)
Lares Val de Ebro, S.L. (5)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	33,33%	0,00%	33,33%	(292)	-	19.277	2	21.381	-	(292)
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (4)	A74087081	Calle Fruela, 8, Oviedo	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	24.340	275.869	2.165	264.978	1.408	32.114	(7.774)
Madrigal Participaciones, S.A. (1)	A47538301	Avda. Madrid, 120 Ed.El Portillo – León	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70%	0,00%	75,70%	(107)	2.035	20.206	-	62	-	(107)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (3)	A92674522	Avda. de Andalucía 21- Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	1.037	38.907	8.004	19.665	2.053	7.920	(6.883)
Polígono Romica, S.A. (2)	A02182715	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	50,00%	50,00%	(17)	1.016	-	-	-	13	(30)

ANEXO III
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Promociones 2020 San Lázaro, S.L. (4)	B10488302	Calle López del Vallado, 2, Oviedo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	-	-	3.809	3.804	3	90	(90)
Rochduero, S.L. (6)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	54,09%	0,00%	54,09%	(359)	-	35.758	420	36.535	25	(385)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (2)	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando – Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	62,20%	62,20%	(358)	-	14.300	-	8.299	-	(358)

(1) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(2) Datos financieros a 30 de septiembre de 2022.
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022.
(4) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(5) Datos financieros a 30 de junio de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2022, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2022, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (16)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	26,49%	26,49%	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Alanja Desarrollos, S.L. (3)	B10490191	Calle Albacete, 3, Planta 5, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	2,07%	17,93%	20,00%	1.325	1.181	(120)	144	(120)
Andalucía Económica, S.A. (3)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	648	598	82	50	82
Área Logística Oeste, S.L. (13)	B85273514	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	27,28%	27,28%	4	(1.793)	(2.081)	1.797	(2.081)
Azoe Inmuebles, S.L. (6)	B09606005	Calle Alfonso XI, 18, Planta 5, Burgos	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	48,40%	48,40%	17.193	11.061	(377)	6.132	(288)
B.I.C. Euronova, S.A. (2)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	1.728	1.355	66	373	90
Baraka Home 20, S.L. (6)	B01998855	Carretera de Fuencarral. Campus Tribeca, Edificio 6, Alcobendas	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	29,96%	29,96%	17.866	14.790	(90)	17.776	(82)
Camping El Brao, S.A. (14)	A33357484	C/ Uría, 56 - 2 C, Oviedo (Asturias)	Camping	25,00%	0,00%	25,00%	5	(10)	(4)	15	(4)
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A. (3)	A39548110	Calle Gándara, 6 Santander	Financiera	20,00%	0,00%	20,00%	394	4	(308)	390	(308)
Cartera de Activos H&L, S.L. (6)	B88625686	Calle Zurbano, 76, Planta 8, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	5,69%	21,85%	27,54%	6.829	5.963	(26)	867	58
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A16029191	Calle Carretería, 5, Cuenca	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	641.733	68.952	20.406	572.781	20.406
Convivenzia Projet, S.L. (6)	B01993781	Plaza Nueva, 8, Planta 4, Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	43,26%	6,68%	49,94%	6.121	5.863	(39)	258	(35)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (2)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3.502	3.432	5	71	7
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (6)	B01674704	Carretera Nacional V, Kilometro 107.5, Toledo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	48,79%	48,79%	9.408	9.331	(196)	76	(196)
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (6)	B39889258	Paseo Pereda, Planta 1, Santander	Desarrollo Inmobiliario	15,16%	33,78%	48,94%	33.752	28.513	4	5.238	61
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (2)	B74469313	Calle López del Vallado,9 Oviedo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	37,14%	37,14%	7.059	6.955	-	104	1
Druet Real Estate, S.L. (6)	B02871390	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,23%	49,23%	29.937	16.374	-	13.563	219
Electra de Malvana, S.A. (7)	A10348100	Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres	Energías renovables	0,00%	20,00%	20,00%	19	15	(7)	4	(7)
Euro 6000, S.L. (2)	B87990552	C/ Alcalá 27, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	23,20%	0,00%	23,20%	4.443	2.866	523	1.577	525
Experiencia Peñíscola, S.L. (5)	B02975605	Avenida de España, 17, Peñíscola	Desarrollo Inmobiliario	47,63%	0,00%	47,63%	10.046	9.639	(377)	407	(377)

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (4)	A79332367	Paseo General Martinez Campos, 46, 2ª planta, Madrid	Sector inmobiliario	31,71%	18,29%	50,00%	494	490	17	4	(24)
Global Berbice, S.L. (3)	B87959219	Calle Albacete, 3 Madrid	Tenedora	5,28%	14,72%	20,00%	35.055	32.114	(1.819)	2.941	(1.819)
Griffin Real Estate Developments, S.L. (6)	B52579299	Calle Alvarez Garaya, 12, Gijón	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,83%	40,83%	10.142	9.461	(276)	680	(269)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (2)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	273.580	90.471	11.132	183.109	19.224
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (9)	B83221598	Carretera de Fuenlabrada, Kilometro 18.500, Pinto	Extracción de gravas y arenas	25,00%	0,00%	25,00%	-	-	-	-	-
Hostelería Asturiana, S.A. (2)	A33013160	Calle Gil de Jaz ,16, Oviedo	Hostelería	40,42%	0,00%	40,42%	7.162	5.619	(33)	1.543	20
Industrializaciones Estratégicas, S.A. (9)	A45601580	Cuesta Carlos V, 5, Planta 2, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	3.789	2.367	(45)	1.422	(43)
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (8)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	86.543	38.417	9.768	48.125	12.904
Inversiones Alaris, S.L. (3)	B31881055	Avda. Diagonal, 621 - Barcelona	Tenencia de participaciones	33,33%	0,00%	33,33%	7.695	5.327	55	2.368	55
Kenta Capital Investment Management, S.A. (2)	A10592426	C/ Miguel Ángel,11, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	36,00%	0,00%	36,00%	5.397	4.275	330	1.122	472
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (10)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	63	(3.875)	-	3.938	-
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (1)	A33411109	Calle Arguelles, 27, Oviedo	Alimentación	33,34%	0,00%	33,34%	-	-	-	-	-
Lico Leasing, S.A. (3)	A28167799	Pº General Martínez Campos, 46 - 2 Madrid	Arrendamiento financiero	34,16%	0,00%	34,16%	28.167	13.299	(1.216)	14.868	(2.499)
Malagaport, S.L. (6)	B92635192	Muelle Cánovas s/n, Edif.Inst. Estudios Portuarios del Puerto de Málaga	Servicios transporte y almacenaje	26,77%	0,00%	26,77%	316	230	(202)	86	(202)
Mastercajas, S.A. (2)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Banca, Actividades Financieras	72,75%	0,00%	72,75%	3.592	3.567	113	25	124
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (14)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00%	0,00%	27,00%	3	(58)	-	61	-
Oppidum Capital, S.L. (3)	B74341678	Calle Cimadevilla, 8, Oviedo	Tenedora	44,13%	0,00%	44,13%	1.402.277	952.947	40.920	449.330	1.305
Parque Científico-Tecnológico de Almería S.A. (6)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,13%	30,13%	39.976	26.975	71	13.002	159
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (2)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros Servicios Financieros	0,00%	30,00%	30,00%	16.625	12.699	1.965	1.962	-
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (15)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	29,09%	0,00%	29,09%	26.857	(21.423)	(566)	48.280	-

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Propco Eos, S.L.U. (3)	B93673291	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	61.198	57.004	2.400	4.193	2.400
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	53.418	50.030	(20)	3.382	(20)
Propco Malagueta, S.L. (2)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	4.970	4.954	(4.457)	15	(2.928)
Propco Orange 1 S.L. (2)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,00%	49,00%	28.548	9.330	955	19.219	1.294
Proyecto Lima, S.L. (2)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	3.439	3.213	(3.730)	226	(2.148)
Pryconsa- Ahijones, S.L. (6)	B88560768	Glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid	Negocios inmobiliarios	0,00%	32,94%	32,94%	58.387	50.698	-	7.689	-
Santa Justa Residencial, S.L. (2)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,50%	49,50%	1.040	561	(4)	478	(5)
Sedes, S.A. (3)	A33002106	Calle Arquitecto Galán, 2, Oviedo	Inmobiliaria y Construcción	39,90%	0,00%	39,90%	35.931	7.343	(821)	28.588	(699)
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (1)	A33685306	Puerto del Musel, Gijón	Transporte marítimo	23,05%	0,00%	23,05%	-	-	-	-	-
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (3)	B74453432	Calle Fruela, 5, Oviedo	Negocios inmobiliarios	8,96%	40,77%	49,73%	85.899	61.117	(493)	24.782	(378)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (3)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	62.555	47.601	3.130	14.954	3.807
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (3)	A33055138	Parque Tecnológico de Asturias, (Edificio Idepa), Llanera	Sociedad de Desarrollo Regional	29,33%	0,00%	29,33%	91.212	74.058	(360)	17.514	(25)

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Uncro, S.L. (11)	B23545379	C/ Ibiza, 35 5ª A, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	1.562	(8.784)	(2)	10.346	(2)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (12)	A92078013	C/ Strachan, 1, planta 1, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1.669)	-	1.706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (2)	A78804390	C/ Bolsa, 4, 3ª planta, Málaga	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	3.514.494	211.044	63.930	3.303.450	81.448
World Trade Center Santander, S.A. (17)	A39348156	Calle Carlos Haya, 23, Santander	Desarrollo Inmobiliario	31,50%	0,00%	31,50%	214	212	(12)	2	(13)
Zedant Desarrollos, S.L. (5)	B02865129	Calle Fernández de la Hoz, 62, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	40,30%	4,81%	45,11%	11.213	6.477	(309)	4.736	(258)

(1) Sociedad en fase de liquidación.
(2) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022.
(4) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros a 31 de octubre de 2022.
(6) Datos financieros a 30 de septiembre de 2022.
(7) Datos financieros a 31 de agosto de 2022.
(8) Datos financieros a 30 de julio de 2022.
(9) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021. Sociedad en proceso de liquidación.
(10) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(11) Datos financieros a 30 de junio de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(12) Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(13) Datos financieros a 31 de diciembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(14) Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(15) Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
(16) Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
(17) Datos financieros a 30 de junio de 2012. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2022, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2022, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

UNICAJA BANCO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1. Evolución de la actividad de Unicaja Banco

Introducción

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, o el Banco) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente).

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022, el 30% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

El resultado del ejercicio asciende a 235 millones de euros, duplicando el resultado antes de saneamientos

En lo que respecta a los resultados, al cierre del ejercicio 2022, Unicaja Banco presenta un beneficio neto de 235 millones de euros frente a los 1.085 millones registrados en el ejercicio 2021. Los resultados del ejercicio 2021 incluyen el impacto de la fusión entre Unicaja Banco S.A. y Liberbank S.A., llevada a cabo a finales de julio, que supuso el registro de un *badwill* de 1.301 millones de euros. Así mismo la cuenta de resultados recoge 17 millones de euros de gastos de adquisición y 399 millones de euros de dotaciones a provisiones para reestructuración de personal, oficinas e IT.

Cuenta de resultados. Unicaja Banco				
Datos en millones de euros	**dic-22**	**dic-21**	**V.Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**1.059,1**	**742,6**	**316,5**	**42,6%**
% S/ATM	*1,0%*	*0,9%*		
Comisiones netas	468,4	333,6	134,8	40,4%
Margen de intereses + Comisiones netas	**1.527,5**	**1.076,2**	**451,3**	**41,9%**
% S/ATM	*1,4%*	*1,3%*		
Dividendos	92,8	46,7	46,1	98,6%
ROF+diferencias cambio	56,8	52,2	4,6	8,8%
Otros productos/cargas de explotación	-140,1	-136,9	-3,2	2,3%
Margen bruto	**1.537,1**	**1.038,3**	**498,8**	**48,0%**
% S/ATM	*1,4%*	*1,3%*		
Gastos de explotación	815,8	671,7	144,1	21,5%
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**721,2**	**366,6**	**354,7**	**96,8%**
Saneamientos y otros resultados	386,4	685,1	-298,8	-43,6%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio (Badwill)	0,0	1.301,3	-1.301,3	
Resultado antes de impuestos	**334,9**	**982,8**	**-647,9**	**-65,9%**
Impuesto sobre beneficios	99,8	-102,1	201,9	-197,8%
Resultado del ejercicio	**235,1**	**1.084,8**	**-849,8**	**-78,3%**
% S/ATM	*0,2%*	*1,3%*		
Promemoria:				
Balance medio	**111.293**	**82.873**	**28.420,3**	**34,3%**

A efectos de analizar la evolución del negocio se construye una cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 2021, en la que se agregan resultados de Unicaja Banco y Liberbank y no se consideran ajustes extraordinarios de fusión ni costes de reestructuración registrados por Liberbank con carácter previo a la fusión. Se facilita únicamente a efectos de una mejor explicación de la evolución de la cuenta de resultados de Unicaja Banco, S.A. en términos homogéneos en 2022 y 2021.

Cuenta de resultados pro-forma. Unicaja Banco				
Datos en millones de euros	**dic-22**	**dic-21**	**V.Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**1.059,1**	**1.057,3**	**1,9**	**0,2%**
% S/ATM	*1,0%*	*1,0%*		
Comisiones netas	468,4	448,9	19,5	4,3%
Margen de intereses + Comisiones netas	**1.527,5**	**1.506,2**	**21,4**	**1,4%**
% S/ATM	*1,4%*	*1,4%*		
Dividendos	92,8	88,4	4,4	4,9%
ROF+diferencias cambio	56,8	46,7	10,1	21,6%
Otros productos/cargas de explotación	-140,1	-152,6	12,6	-8,2%
Margen bruto	**1.537,1**	**1.488,7**	**48,4**	**3,2%**
% S/ATM	*1,4%*	*1,4%*		
Gastos de explotación	815,8	884,1	-68,3	-7,7%
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**721,2**	**604,6**	**116,6**	**19,3%**
Saneamientos y otros resultados	386,4	433,5	-47,2	-10,9%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio (Badwill)	0,0	0,0	0,0	
Resultado antes de impuestos	**334,9**	**171,1**	**163,8**	**95,7%**
Impuesto sobre beneficios	99,8	36,3	63,5	175,1%
Resultado del ejercicio	**235,1**	**134,8**	**100,2**	**74,4%**
% S/ATM	*0,2%*	*0,1%*		
Promemoria:				
Balance medio	**111.293**	**110.142**	**1.151,4**	**1,0%**

El *Margen de intereses* aumenta un 0,2% interanual. El negocio mayorista aumenta su aportación en 22 millones de euros, por nuevas inversiones en renta fija y por el incremento de rentabilidad de la cartera a tipo variable, que permite compensar el cambio de remuneración de los TLTROs (que reduce el margen de intereses en 50 millones de euros) y el incremento de costes de las emisiones.

El negocio retail, en cambio, tiene una variación interanual negativa (-21 millones de euros). La principal causa del descenso es la caída de tipos de interés en los primeros meses del ejercicio que afecta a la rentabilidad de los créditos (-24 millones de euros). La subida de tipos del segundo semestre del ejercicio se verá más claramente reflejado en el año 2023. Los costes de financiación minoristas sin apenas variación. Todo esto ha provocado que el diferencial entre la rentabilidad media del crédito a clientes y el coste medio de depósitos minoristas evolucione del 1,44% del año 2021 al 1,38% del 2022.

Las "*Comisiones"* crecen un 4,3% interanual. Esta línea de la cuenta de resultados se ha visto impulsada por la comercialización de productos financieros no bancarios.

El epígrafe de "*Otros productos y cargas de explotación"* experimenta un descenso anual de 12,6 millones de euros. Este capítulo recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (88 millones de euros), la aportación anual al Fondo Único de Resolución (25 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (26 millones de euros), las comisiones pagadas a agentes (15 millones de euros), así como otros ingresos y gastos, recurrentes y no recurrentes.

El margen bruto se ha incrementado un 3,2% en relación con el ejercicio anterior, tanto por la mejora del negocio core bancario (margen de intereses y comisiones), como por la mayor aportación de los dividendos (aumento de 4 millones de euros) y de los resultados de operaciones financieras (10 millones de euros superior a los del 2021). Con todo ello, el margen bruto aumenta en 48 millones de euros alcanzando los 1.537 millones de euros, que representan un 1,6% sobre los activos totales medios.

Por otro lado, los gastos de explotación, que comprenden los gastos de personal, los de administración y las amortizaciones, totalizan 816 millones de euros, lo que supone un descenso de un 8% en relación con el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un ahorro total de 68 millones de euros en el año, sobre 2021. Dicho ahorro es fruto de los planes y políticas de reducción de costes, que se llevan implantando y ejecutando con éxito en la entidad en los últimos años, así como, de la materialización de las primeras sinergias derivadas de las salidas de personal y los cierres de oficinas previstos, que ya se han materializado en un 81% y 100%, respectivamente. Con ello, la ratio de eficiencia, que mide, qué porcentaje de gastos de explotación son necesarios para generar los ingresos de explotación, (es decir la ratio de gastos de explotación sobre margen bruto) asciende al 53,1%.

Finalmente, el cómputo de saneamientos y otros, por un importe de 386 millones, determina la obtención de un resultado antes de impuestos de 335 millones de euros. Con ello, y tras considerar el efecto fiscal, el resultado neto del ejercicio se sitúa en 235 millones, un 74% superior al del ejercicio anterior.

La inversión crediticia performing *a particulares creció el 1,8%*

El volumen de recursos administrados gestionado por Unicaja Banco asciende al cierre del ejercicio 2022 a 98.913 millones de euros.

Recursos administrados. Unicaja Banco *Datos en millones de euros - No incluye ajustes por valoración.*	**dic-22**	**Compos.**	**dic-21**	**Var. Año**	**% Var. Año**
Total Recursos de balance	**78.651**	**79,5%**	**86.999**	**-8.348**	**-9,6%**
Depósitos de la clientela	**75.208**	**76,0%**	**84.517**	**-9.309**	**-11,0%**
Administraciones públicas	**6.888**	**7,0%**	**9.259**	**-2.371**	**-25,6%**
Sector privado	**68.320**	**69,1%**	**70.258**	**-6.938**	**-9,2%**
Depósitos a la vista	57.771	58,4%	59.231	-1.460	-2,5%
Depósitos a plazo	10.529	10,6%	11.312	-783	-6,9%
Del que: cédulas hipotecarias	*4.655*	*4,7%*	*5.207*	*-552*	*-10,6%*
Cesión temporal de activos	20	0,0%	4.715	-4.695	-99,6%
Emisiones	**3.442**	**3,5%**	**2.482**	**960**	**38,7%**
Títulos hipotecarios	1.185	1,2%	1.215	-30	-2,5%
Otros valores	1.659	1,7%	660	999	151,3%
Pasivos subordinados	599	0,6%	608	-9	-1,4%
Recursos fuera de balance	**20.262**	**20,5%**	**22.038**	**-1.776**	**-8,1%**

TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**98.913**	**100,0%**	**109.037**	**-10.124**	**-9,3%**
De los que:					
Recursos administrados de clientes (minoristas)	**90.816**	**91,8%**	**96.815**	**-5.999**	**-6,2%**
En balance	*70.533*	*71,3%*	*74.776*	*-4.243*	*-5,7%*
Fuera de balance	*20.283*	*20,5%*	*22.039*	*-1.756*	*-8,0%*
Mercados	**8.097**	**8,2%**	**12.222**	**-4.125**	**-33,8%**

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (75.188 millones de euros, sin ajustes por valoración), de los que 57.771 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 10.529 millones de euros son depósitos a plazo del sector privado (incluyendo 4.655 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 6.888 millones son depósitos de administraciones públicas. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros se elevan a 20.262 millones de euros, siendo el producto principal los fondos de inversión (11.263 millones de euros), seguidos de los seguros de ahorro (4.268 millones de euros), fondos de pensiones (3.682 millones de euros) y otros patrimonios gestionados (1.050 millones de euros).

Atendiendo al origen de los recursos, el 92% (90.816 millones de euros) corresponde a negocio retail, en tanto que el 8% restante (8.097 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones, cédulas multicedente o cesiones temporales de activos.

Unicaja Banco ha realizado las primeras emisiones verdes, de 500 millones de euros, cada una, en bonos senior preferred y non preferred, destinadas a la materialización de la transición sostenible en la vertiente ambiental. Adicionalmente, en el año se llevó a cabo una emisión de 300 millones de deuda subordinada Tier 2, de cara al cumplimiento de los requerimientos regulatorios sectoriales de MREL.

Incluidos los saldos procedentes de Liberbank en la información comparativa, los *Recursos administrados de clientes* (minoristas se reducen en el año un 6,2%, en un ejercicio económico poco favorable para el ahorro, marcado por la elevada inflación y la volatilidad de los mercados financieros.

El *Crédito performing* (sin adquisiciones temporales de activos) asciende a 54.424 millones de euros al cierre del ejercicio 2022 y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (58%) y créditos a administraciones públicas (11%).

Aislado el efecto de la integración de Liberbank, el crédito performing a particulares aumenta un 1,8% en el año, impulsado por la cartera hipotecaria (1,7%), que está formada por operaciones que financian la primera vivienda (93%), con LTV reducidas (el 95% de los casos inferiores al 80%).

Préstamos y anticipos a la clientela. Unicaja Banco *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**dic-22**	**Compos.**	**dic-21**	**Var. Año**	**% Var. Año**
CRÉDITO PERFORMING	**54.424**	**100,0%**	**56.293**	**-1.869**	**-3,3%**
1. Cred. Administraciones públicas no dudoso	**5.767**	**10,6%**	**5.558**	**209**	**3,8%**
2. Crédito Sector Privado no dudoso	**48.657**	**89,4%**	**49.956**	**-1.299**	**-2,6%**
Empresas	**14.166**	**26,0%**	**16.091**	**-1.925**	**-12,0%**
Promoción y Construcción inmobiliaria	663	1,2%	841	-178	-21,2%
Pymes y Autónomos	6.233	11,5%	6.937	-704	-10,2%
Resto de empresas	7.270	13,4%	8.312	-1.043	-12,5%
Particulares	**34.491**	**63,4%**	**33.866**	**626**	**1,8%**
Vivienda	31.617	58,1%	31.090	527	1,7%
Resto	2.874	5,3%	2.776	98	3,5%
3. Adq. Temporales de activo	**0**	**0,0%**	**779**	**-779**	**-100,0%**
CRÉDITO PERFORMING sin ATAS	**54.424**		**55.514**	**-1.090**	**-2,0%**
Promemoria:					
CRÉDITO TOTAL sin ATAS	**56.357**		**57.433**	**-1.077**	**-1,9%**

En el año se han concedido 10.049 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 4.313 millones de hipotecas y 3.511 millones de euros de préstamos y créditos para empresas. La concesión de créditos a empresas se ha ralentizado en 2022, por el acopio de liquidez realizado por las empresas en 2021 gracias a las líneas ICO, principalmente.

Mejora de la calidad de balance y mantenimiento de elevadas coberturas

El saldo de los activos dudosos de Unicaja Banco sin apenas variación en el año (+13 millones de euros), se sitúa en 1.933 millones de euros al cierre del ejercicio 2022 y se traduce en una tasa de mora del 3,4%. Igualmente, Unicaja Banco mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 67,5%, de los más altos del sector.

Al cierre del ejercicio 2022, el saldo de activos adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 173 millones de euros (459 millones de valor bruto), representando únicamente el 0,17% del total activo de Unicaja Banco. El 51% de los activos adjudicados, a valor neto contable, son viviendas de obra nueva terminada y vivienda usada.

Aumento del CET 1 fully loaded *hasta el 13,0% y sólida posición de liquidez*

Unicaja Banco registra a 31 de diciembre de 2022 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 23.516 millones de euros, que representa el 24% de la cifra total de balance.

Activos líquidos descontables *Datos en millones de euros*	**dic-22**
Activos líquidos	
Punta de tesorería (1)	3.235
Adquisiciones temporales de activos descontables	198
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	28.488
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**31.921**
Activos líquidos utilizados	
Tomado en BCE	5.321
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	3.084
Total activos líquidos utilizados	**8.405**
Activos líquidos descontables disponibles	**23.516**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Los vencimientos de emisiones en el corto plazo son poco significativos.

Próximos vencimientos de emisiones en mercados (*) *Datos en millones de euros*	**2023**	**2024**	**2025**	**>2025**	**TOTAL**
AT1	-	-	-	500	500
Tier 2	-	300	-	300	600
Deuda Senior preferente	-	500	660	-	1.160
Deuda senior no preferred	-	-	-	500	500
Cédulas hipotecarias	450	-	1.282	3.940	5.672
TOTAL	**450**	**800**	**1.942**	**5.240**	**8.432**

(*) Incluye cédulas multicedentes

Unicaja Banco se mantiene entre las entidades financieras españolas con un mayor grado de capitalización. El Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes que conforman el Grupo Unicaja Banco. Al cierre del ejercicio 2022, el total de recursos propios computables del Grupo Unicaja Banco alcanza la cifra de los 5.818 millones de euros.

El capital de máxima calidad, CET 1 Common Equity Tier 1, en periodo transitorio (phased-in) se sitúa en el 13,7%, la ratio de Capital Nivel 1 en el 15,3%, y la ratio de Capital Total en el 17,1%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos al banco de 5,4 p.p. en CET 1 y de 4,4 p.p. en Capital Total. Las ratios de capital incluyen el beneficio neto, deducidos los dividendos devengados, computabilidad pendiente de aprobación por el Banco Central Europeo.

En periodo pleno (fully loaded), el CET 1 Common Equity Tier 1 asciende al 13,0%, la ratio de Capital Nivel 1 al 14,6% y la ratio de Capital Total al 16,4%.

Red de sucursales

La actividad de Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

Unicaja Banco concentra el 90% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía (39%), Castilla y León (13%), Castilla-La Mancha (13%), Madrid (10%), Asturias (9%) y Extremadura (7%), siendo las provincias de Málaga (con un 12%), Madrid (10%), Asturias (9%) y Toledo (6%) las de mayor peso específico.

A 31 de diciembre de 2022 la red de oficinas estaba compuesta por 969 centros: 968 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE NEGOCIO

País	Comunidad Autónoma	Oficinas Operativas a 31/12/2022 Número de oficinas	Oficinas Operativas a 31/12/2022 Distribución (%)	Oficinas Operativas a 31/12/2021 Número de oficinas	Oficinas Operativas a 31/12/2021 Distribución (%)
ESPAÑA	Andalucía	374	38,6%	411	30,0%
	Aragón	2	0,2%	2	0,1%
	Asturias	85	8,8%	109	8,0%
	Cantabria	47	4,9%	74	5,4%
	Castilla y León	130	13,4%	225	16,4%
	Castilla-La Mancha	128	13,2%	268	19,6%
	Cataluña	9	0,9%	9	0,7%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	11	1,1%	11	0,8%
	Extremadura	65	6,7%	142	10,4%
	Galicia	10	1,0%	10	0,7%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	93	9,6%	93	6,8%
	Melilla	3	0,3%	3	0,2%
	Murcia	4	0,4%	4	0,3%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	4	0,4%	4	0,3%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**968**	**99,9%**	**1.368**	**99,9%**

País	Ciudad	Oficinas Operativas a 31/12/2022 Número de oficinas	Oficinas Operativas a 31/12/2022 Distribución (%)	Oficinas Operativas a 31/12/2021 Número de oficinas	Oficinas Operativas a 31/12/2021 Distribución (%)
REINO UNIDO	Londres	1	100%	1	100%
Nº Total de Oficinas en el extranjero		**1**	**0,1%**	**1**	**0,1%**
TOTAL OFICINAS		**969**		**1.369**	

A 30 de septiembre de 2022, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, la cuota de mercado de depósitos al sector privado era del 5,0% en el conjunto del país y por comunidades autónomas: en Andalucía el 11,9%, Asturias el 21,6%, Cantabria el 21,0%, Castilla y León el 19,2%, Castilla-La Mancha el 16,8% y Extremadura el 21,1%.

Respecto de la cuota de crédito al sector privado, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, alcanza un 4,4% en el conjunto del país y el 10,0% en Andalucía, 22,2% en Asturias, 24,0% en Cantabria, 11,6% en Castilla y León, 15,8% en Castilla-La Mancha y 15,0% en Extremadura.

Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia de Unicaja Banco en Andalucía representa un 11,8%, en Asturias un 18,4%, en Cantabria un 22,2%, en Castilla y León un 10,6%, en Castilla-La Mancha un 11,7% y en Extremadura un 9,8%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2022. En el conjunto del país suponía un 5,4%.

2. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

2.1. Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Banco se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Banco y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Banco en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de

supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Banco.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Banco se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo de Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Banco, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Banco cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

2.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En particular, en el marco del RAF:
    - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
    - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
    - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.

- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno
- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

2.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y *rating* integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que, con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.

- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación. Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada.
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Banco cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno de Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

- La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del Riesgo Operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, adaptando su perímetro de gestión a la taxonomía más desarrollada que incorpora un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.

Estos permiten al Banco disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Banco lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como, la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (*stakeholders*) tienen sobre su reputación corporativa.

Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor (“MiFID”) y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Banco analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Éstos son:

- El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

  Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, cuyas funciones son:

- Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
- Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.
- Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
- El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
- Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
- Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
- Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
- Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Banco ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria de las cuentas anuales o en el propio contenido del informe de gestión.

4. Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

5. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco posee 198.770 acciones propias (4.331.832 acciones propias al 31 de diciembre de 2021) por importe de 148 miles de euros (3.359 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**4.331.832**	**3.359**	**92.296**	**92**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	4.161.736	3.227
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	62.346	15	92.930	55
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	-	-
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(4.195.408)	(3.226)	(15.130)	(15)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**198.770**	**148**	**4.331.832**	**3.359**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 han sido realizadas por un precio total negativo (venta neta) de 3.211 miles de euros, mientras que durante el ejercicio 2021 fueron realizadas por un precio total positivo (compra neta) de 40 miles de euros.

7. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2022 han ascendido a 437.177 miles de euros (234.482 miles de euros en el ejercicio 2021), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2022 y 2021 es de 14,22 días y 17,97 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 14,22 días y a 17,96 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 14,27 días y a 24,09 días, respectivamente.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Estado de información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja Banco ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2022, que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio. La información individual correspondiente a Unicaja Banco, S.A. se ha incluido en dicho documento separado adjunto al informe de gestión consolidado, que se depositará en el Registro Mercantil de Málaga.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, como parte integrante del presente informe de gestión de la Entidad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/01/2022	663.708.369,75	2.654.833.479	2.654.833.479

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros acuerdos, una reducción de capital mediante reducción del valor nominal de las acciones y creación de una reserva indisponible por el importe de la reducción. Una vez recibida la autorización del Banco Central Europeo, cuya obtención se había configurado como condición suspensiva de la reducción de capital, esta, con fecha de 14 de enero de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Como consecuencia de ello, el capital social, que ascendía a 2.654.833.479 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 1,00 € de valor nominal, ha quedado fijado en 663.708.369,75 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 €. El importe de la reducción de capital (1.991.125.109,25 euros) ha sido destinado a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, mediante la creación de una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Por lo tanto, la reducción de capital es neutra en términos de fondos propios y niveles de solvencia de Unicaja Banco.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	0,00	0,00	0,00	30,24
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,54	0,00	0,00	8,54
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	3,31	0,00	4,10	7,41
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,67	0,00	0,00	0,00	6,67

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,00	6,74	0,00	0,00	6,74

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2022 las posiciones de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, INDUMENTA PUERI, S.L., FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, y D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable nominativo de la Entidad. Sin embargo, no se han actualizado las posiciones de OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, que al ostentar la participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este accionista publicada en la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	8,54	0,00	8,54
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED	1,89	0,00	1,89
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED II	1,08	0,00	1,08
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	4,04	4,04
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESARROLLOS LA CORONELA, S.L.	6,74	0,00	6,74

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

- D. TOMAS OLIVO GÓMEZ notificó el 10 de marzo de 2022 que su participación, tanto directa como indirecta, había aumentado al 5,178% del capital social.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,06

La participación de la Dª María Garaña Corces no llega a alcanzar el porcentaje de derechos de voto de dos decimales sobre el total.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	52,92

El porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo de administración, incluye: (i) el porcentaje del total de derechos de voto del que son titulares, directa o indirectamente, los consejeros de la entidad (0,06%), sean accionistas significativos o no; y (ii) el porcentaje que representan los consejeros dominicales nombrados por accionistas significativos que no ostentan directamente la condición de consejero y que son: Fundación Bancaria Unicaja (30,24%), Fundación Caja Asturias (6, 67%), Oceanwood Capital Management, LLP (7,41%) e Indumenta Pueri, S.L (8,54%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros, los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca entre FBU y Unicaja Banco, suscrito el 23 de diciembre de 2015 y cuya última actualización se formalizó el 30 de diciembre de 2021. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca "Unicaja" en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico - sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación conforme a la Ley 26/2013.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte en las instalaciones de la Entidad, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias cuya última actualización fue suscrita con Liberbank, S.A. con fecha 1 de julio de 2021, subrogándose en el mismo Unicaja Banco tras la fusión por absorción.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	N.A.	N.A.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	N.A.	GESTOR DE INVERSIONES EN SECTOR BANCARIO EUROPEO.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	WILMINGTON CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	MAYORAL MODA INFANTIL, S. A. U.	SUBDIRECTOR GENERAL
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	N.A.	CONSEJERO DELEGADO

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
198.770	86.293	0,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2022 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo de Administración queda autorizado, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, S.A., cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:
a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.
b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
c. Contravalores máximo y mínimo: El contravalor al que podrán realizarse las referidas operaciones será el valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco, S.A. (la "Sociedad") en la última operación en que la Sociedad no haya actuado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado de bloques), con una variación máxima, al alza o a la baja, del diez por ciento.
d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, expira el 31 de marzo de 2026.
Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1° del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social, incluyendo en ejecución del apartado 7 del proyecto común de fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank (sociedad absorbida) de 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, las Sociedades Dominadas quedan autorizadas a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 también delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de estos valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de 5 años, sin que se haya hecho uso de esta facultad a la fecha de aprobación de este informe.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	50,93

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

En cuanto a las restricciones legales, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas: Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta".

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

Asimismo, Unicaja Banco al ser una entidad de crédito significativa sujeta a la supervisión del BCE, a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), requiere que la autorización del Banco de España sea elevada previamente a éste, salvo los casos que solo exigen comunicación ya indicados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2020	0,00	31,22	0,00	50,07	81,29
De los que Capital flotante	0,00	23,71	0,00	0,23	23,94
28/10/2020	0,00	28,37	0,00	1,98	30,35
De los que Capital flotante	0,00	16,02	0,00	0,05	16,07
31/03/2021	0,00	23,45	0,00	51,24	74,69
De los que Capital flotante	0,00	14,26	0,00	0,40	14,66
01/04/2021	0,00	23,84	0,00	50,14	73,98
De los que Capital flotante	0,00	14,98	0,00	0,26	15,24
31/03/2022	4,03	72,63	0,01	0,00	76,67
De los que Capital flotante	3,81	22,12	0,01	0,00	25,94

Los datos incluidos en la fecha 31/03/2021 corresponden a los datos de asistencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.
Los datos incluidos en la fecha 01/04/2021 corresponden a los datos de asistencia la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo 31 de marzo de 2021, dado que por un control del formulario de CNMV no permite repetir la misma fecha.

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, acordó que las Juntas Generales de esos ejercicios se celebraran exclusivamente por

medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	15

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de establecer en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	27/04/2018	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	23/01/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI		Independiente	CONSEJERO	01/12/2022	01/12/2022	COOPTACION
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Dominical	CONSEJERO	31/01/2014	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO		Dominical	CONSEJERO	21/02/2018	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ		Independiente	CONSEJERO	09/09/2022	09/09/2022	COOPTACION
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Independiente	27/04/2018	15/02/2022	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMISIÓN DE RIESGOS	SI
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Independiente	27/04/2018	22/02/2022	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	SI
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	Independiente	30/07/2021	08/03/2022	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMISIÓN DE RIESGOS	SI
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	Dominical	30/07/2021	17/11/2022	COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 15 de febrero la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante, con número de registro 14.073, que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejero presentada por D. Manuel Conthe Gutiérrez, a la vista de que el Consejo de Administración, por mayoría, ha adoptado un acuerdo, en relación con la renovación parcial que habrá de producirse en este ejercicio, que entraña la no renovación de uno de los dos consejeros independientes a los que vence el mandato.

Con fecha 22 de febrero la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con números de registro 14.173 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejera presentada por Dª. Ana Bolado Valle, a la vista de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, por mayoría, el pasado 15 de febrero, que supondrá la reducción del número de consejeros independientes.

Con fecha 8 de marzo, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante, con número de registro 14.902, que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejero presentada por D. Manuel González Cid por estar disconforme con el desarrollo de la gobernanza del banco.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A., entre otras. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., Consejero de CECA, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y representante de Unicaja Banco en la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga.
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	El Sr. Menéndez es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Oviedo y Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la misma universidad (excedente). Ha desarrollado su trayectoria profesional en el sector bancario y en el energético, habiendo sido Presidente de Asturgar, Caja de Ahorros de Asturias, Banco de Castilla La Mancha, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., y Naturgas Energía Grupo, S.A. También ha sido vocal de los Consejos de Administración de Cecabank, Enagás y CECA; Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC). En Liberbank ha desempeñado, sucesivamente, los cargos de Presidente (ejecutivo) y Consejero Delegado desde 2011. Actualmente además es vocal del Consejo de EDP Renovaveis y Presidente (no ejecutivo) de EDP España, Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Presidente de la Fundación EDP España y Patrono de la Fundación DIPC.

Número total de consejeros ejecutivos	2

% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Mateos es Doctora cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España - EE.UU, desde febrero de 2011 y Consejera Independiente de Técnicas Reunidas S.A., desde febrero 2016. Ha sido Consejera Independiente de Solvay (2009-2013) en Bélgica; Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012); Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011); Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) (2005-2012); Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España (1983-1985),; Directora General Adjunta del Banco Exterior de España y Consejera del Banco Exterior Reino Unido y Banco de Alicante (1985-1987). Con amplia experiencia académica, es Miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)(1982-2015); Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Entre los reconocimientos recibidos destacan: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Premio Satellite Executive of the Year Washington (2010); Business Leader of the Year de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y empresaria del año de la Cámara de Comercio Brasil-España (2010), Mujer Directiva del año y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es autora y ha publicado varios libros y numerosos artículos sobre temas financieros. Entre los últimos libros publicados destaca: "Finanzas Corporativas" con los autores Brealey, Myers, Marcus y Mateos (McGraw-Hill y UNED, 2010). Es un texto relevante para la toma de decisiones en el ámbito financiero
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	El Sr. Fernández es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Ejerció como Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas. Ha desempeñado el cargo de Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Ha ostentado diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias. Asimismo, ha sido Director de Administración y Finanzas en EDP España, S.A.U. En la actualidad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		ocupa el cargo de consejero en las siguientes sociedades: EDP España S.L.U.; Lico Leasing, S.A.; Instituto Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Cementos de Tudela Veguín, S.A.; Cimento Verde do Brasil, S.A.; Masaveu Inmobiliaria, S.A.; es también miembro del Consejo General de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. y Patrono de la Fundación Caser. En Liberbank fue Director del Área de Corporación Empresarial y Consejero desde 2013.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España. Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de Bank of Credit and Commerce, S.A.E., y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos casos, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3, Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y Consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Comenzó trabajando en la División Financiera de Sociedad Petrolífera Española Shell S.A. Desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos: Subdirectora Financiera; Gerente de Mercados Financieros; Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office. Fue Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco. Fue consejera de diversas sociedades de los sectores industrial y financiero. Ha sido patrona de la Fundación Bancaria Unicaja.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	El Sr. Vaamonde es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña y posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		en la Caja de Ahorros de Galicia como analista de la subdirección de Estudios, Ha trabajado en Fitch Ratings Ltd, como analista de rating de bancos y en JP Morgan Europe Ltd, como analista de riesgo de crédito con instituciones financieras. También ha trabajado como analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en Fidentiis Equities S.V. S.A. y MainFirst Bank AG. Desde abril de 2015 trabaja en Oceanwood Capital Management LLP, donde es socio y portfolio manager de instituciones financieras. En Liberbank desempeñó el cargo de vocal del Consejo de Administración desde 2018 a 2021.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido profesor de escuela primaria en Escuela Aneja a la Escuela Normal de Melilla y en el Colegio Juan Carrillo de Ronda. Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo Costa del Sol y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE). Otros cargos relevantes: fue Presidente de la Comisión de Auditoría, Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja; Patrono de la Fundación Bancaria Unicaja y Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y de Alteria Corporación Unicaja, S.L. Actualmente es Vicepresidente de Unicaja Banco S.A. y Patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	El Sr. Domínguez es diplomado en Dirección de Empresa por el Instituto Internacional de San Telmo, y en el Programa Owner Presidente Management OPM de la Harvard Business School. Ha ocupado puestos de relevancia en el órgano de administración de las sociedades cotizadas CAVOLO Inversiones SICAV, Wilmington SICAV y Patton Investments SICAV. También ha sido consejero dominical de Masmovil Ibercom, S.A. Ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el Grupo Mayoral, ejerciendo diversos puestos de responsabilidad y dirección en distintas sociedades del grupo familiar: es administrador único de Global Portfolio Investments, S.L. y de Wilmington Capital, S.L., consejero delegado de Indumenta Pueri, S.L., desde mayo de 2022 y subdirector General de Mayoral Moda Infantil, S.A.U., sociedad en la que ha ocupado diversos cargos de dirección desde el año 1989, expandiendo el negocio en más de 50 Países.

Número total de consejeros dominicales	7

% sobre el total del consejo	46,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	El Sr. Delclaux es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Inició su carrera profesional como Assistant Director en Morgan Grenfell & Co. Limited para continuar su carrera de Banca de Inversión en UBS Phillips y Drew y en Rothschild donde fue Global Partner y Consejero Delegado para España. En 2006 se incorporó a Inversiones Ibersuizas, S.A. como Vicepresidente y Consejero Delegado y en 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Roland Berger en España. Durante su carrera profesional ha sido Consejero de varias sociedades tales como Grucycsa S.A, Safei, S.A, Ebro Agrícolas S.A, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Península Capital, S.A.R.L., así como de numerosas sociedades participadas como gestor de Private Equity. Ha sido consejero de Liberbank, S.A. desde 2011 y en la actualidad es consejero de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Asimismo, actualmente es Socio Fundador y Chief Operating Officer de Azzurra Capital, una gestora internacional de capital riesgo.
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	La Sra. Garaña es licenciada Jurídico Empresarial por la Universidad CEU San Pablo, diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley y MBA por la Universidad de Harvard. Trabajó como Consultora en Andersen Consulting y como Manager en Bain & Company, México. Fue Directora de Inventario en Televisión Azteca, México Ha trabajado con Microsoft en diferentes regiones, siendo Directora de Operaciones y Marketing en México, Presidenta del Cono Sur de Latinoamérica y Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.A. Trabajó en Google como Directora General de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA). Actualmente es Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de Adobe Inc. Desde 2015 a 2021 ha sido Consejera independiente de Liberbank. Asimismo, ha sido Consejera independiente de Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A. (DIA) (2016-2019), miembro del consejo de la compañía de seguros Euler Hermes (Alliance Group, hoy es Alliance Trade), en Paris (2016-2020), y miembro del European Institute of Technology (EIT), dependiente de la Comisión Europea (2012-2017). Desde 2015 es consejera de Alantra Partners, S.A. y desde 2020 es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG, cargos que desempeña en la actualidad.
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture y como asesora de Mintsait. Asimismo, ha desempeñado una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y como docente en un Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca), colaborando asimismo con el Instituto de Estudios Bursátiles. En la actualidad sigue colaborando con los programas ejecutivos especializados en tecnología de AFI Escuela. Recientemente, ha efectuado

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente. En la actualidad, es Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus y miembro del Comité de Dirección.
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	El Sr. Unda es licenciado en Derecho, especialidad Jurídico-Económica, por la Universidad de Deusto (Bilbao), Inspector de Hacienda del Estado y Auditor de cuentas. Inició su carrera profesional en la Administración Pública, como Inspector Jefe de Impuestos Especiales en la Delegación de Hacienda Especial del País Vasco y Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Regional, ejerció posteriormente como miembro del Comité Negociador de la adhesión de España a la Unión Europea en su etapa en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, desarrollando más tarde su actividad como Consejero Técnico en la Dirección General de Presupuestos dependiente del mismo Ministerio. Fue Director General Adjunto y Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero Delegado de Crédito y Caución y CEO y Presidente del Comité de Dirección de Atradius NV; Presidente de Inverseguros, Sociedad de Valores y Bolsa y miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilística. Junto a su carrera profesional ha desempeñado una amplia labor académica como profesor, entre otros, en la Escuela de Hacienda Pública, la Cámara de Comercio de Bilbao, el Instituto Español de Seguros o profesor visitante del MBA de la Nyenrode Business University. Actualmente, es consejero de Nacional de Reaseguros, S.A. y de Ges Seguros y Reaseguros, S.A.
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	La Sra. Costa es licenciada en Ciencias Económicas y Doctora Cum Laude por la Universidad de Barcelona, Catedrática de Economía y Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona. Ha ocupado cargos relevantes tanto en el sector público como el privado. Ha sido Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE); Presidenta de Asociación de Reguladores de la Energía Iberoamericanos (ARIAE); Presidenta del Consejo de Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL); Vicepresidenta de la Asociación de Reguladores de la Energía del Mediterráneo (MEDREG) y presidenta del Comité Científico del mismo; miembro de Consejo de Reguladores de Energía de Europa (CEER) y miembro del Consejo Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). En el sector privado ha sido miembro del Consejo Asesor de Abertis en 2012, miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (IBEX), entre 2013 y 2018, asumiendo las funciones propias como miembro de las Comisiones de Auditoria, Nombramientos y Retribuciones y Presidenta de la Comisión de RSC; Desde 2018 hasta marzo de 2022 ha sido consejera de Red Eléctrica, S.A. (IBEX) y miembro de su Comisión de Sostenibilidad. En la actualidad es consejera de ENAGAS, S.A (IBEX) y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. También ha sido Presidenta del Consejo de Administración de la empresa no cotizada EPLICSA (Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, consejera del Instituto Catalán de Finanzas; consejera de INCASOL (Instituto Catalán del Suelo); del Instituto de Investigación Automotriz Aplicada (IDIADA) y del Instituto General de Ensayos e Investigaciones (actual Applus Laboratories), entre otros. Dispone de una dilatada experiencia en investigación y docencia, con múltiples libros y artículos en publicaciones especializadas internacionales, habiendo alcanzado por sus contribuciones científicas el máximo reconocimiento que concede la agencia de evaluación española. Actualmente es coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Sostenibilidad en el Máster de Energías Renovables y Sostenibilidad de la Universidad de Barcelona y dirige un grupo reconocido por la AGAUR (Agencia de Gestión

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Ayudas Universitarias y de Investigación) de excelencia investigadora sobre sostenibilidad energética. Entre 1987-2000 fue asesora de la OCDE, Comisión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gobierno de España -en distintas etapas-, diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos españoles. Es miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y ha recibido el premio nacional de energía Victoriano Reinoso en 2019.
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	La Sra. Martínez Caro, nacida en 1969 en Alicante, es Licenciada en Derecho y Diplomada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas; asimismo, obtuvo un Certificado en Administración de Empresas por la Universidad de Yale y realizó un máster en Derecho Comunitario con especialidad en Finanzas, por el Instituto d'Etudes Européenes de Bruselas. Posteriormente, a lo largo de su carrera, ha asistido a diferentes programas ejecutivos en escuelas de negocios de todo el mundo, como IESE (Barcelona), Wharton BS (Filadelfia), CEIBSS (Shanghai) o Haas BS (San Francisco). Además, ha participado en programas de consejeros organizados por empresas como PwC, SPENCERS STUART y DELOITTE, entre otros. La Sra. Martínez Caro ha ocupado diversos cargos relevantes en el sector financiero, como son: Senior Vicepresident-Investments en el área de Global Wealth Management para Bank of America Merrill Lynch en España y Executive Director, primero, y CEO para España y Portugal, después, en el Banco Julius Baer. Actualmente es Asesora Senior de Forbes Global Properties, Fundadora y CEO de CMC Family Advisors, miembro del Consejo de la Asociación Española contra el Cáncer, miembro del Consejo Asesor en la firma de abogados FinReg y miembro del Patronato de la Fundación ITER y Asesora del Consejo de Administración de LH Paragon Inc.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	28,57	40,00	40,00
Independientes	4	3	3	2	66,66	50,00	60,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	5	5	4	40,00	33,33	41,67	36,36

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Entidad cuenta con una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de analizar la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes:
1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma.
2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración.

3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

Con base en lo anterior y en la normativa vigente, la Comisión ha logrado como objetivo para el género menos representado, que el número de consejeras alcanzara, como mínimo, el 30% de los miembros del Consejo, llegando al 40% antes de finalizar 2022.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de mujeres que componen el Comité de Dirección asciende al 16,67% y en mandos intermedios asciende al 44,53%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en febrero de 2023, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2022 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas.

En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MANUEL AZUAGA MORENO	El Sr. Azuaga tiene delegada amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Presidente ejecutivo de la Entidad.
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	El Sr. Menéndez tiene delegadas amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Entidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CECABANK, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)	PATRONO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	OTROS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS	PATRONO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (DIPC)	PATRONO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN EDP	PRESIDENTE
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	PATRONO
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	FUNDACIÓN ITER	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (ACC)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	GRUPO PROEDUCA ALTUS	OTROS
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	ENAGAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	WILMINGTON CAPITAL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	MAYORAL MODA INFANTIL S.A.U.	OTROS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	RAFANACHI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	PROSPERITAS CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MASAVEU INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLÓGICA Y MOLECULAR DE ASTURIAS, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CEMENTOS TUDELA VEGUIN, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN CASER	PATRONO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIMENTO VERDE DO BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	TUI A.G.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	GES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	PENSACOLA CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP.	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PREVENTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FINDEL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AMADEL CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PROMOTORA RESIDENCIAL LIENDO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	ESTRELA CAPITAL PARTNERS ASESORES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL PARTNERS SARL	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL HOLDINGS GP SARL	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL MANAGEMENT FZE-EAU	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	WINSLOW S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FUNDACION GEORGE TOWN ESPAÑA	PATRONO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CAMARA DE COMERCIO ESPAÑA- EE. UU.	VICEPRESIDENTE
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	ALTKOCA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SENECTICAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CONSEJO INTERNACIONAL CONSULTIVO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA CRUE	CONSEJERO

A continuación se describen los cargos que han sido informados como "OTROS" o "Representante de Consejero":
- D. Manuel Azuaga Moreno es miembro de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga, en representación de Unicaja Banco.
- Dª María Luisa Arjonilla es Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus.
- D. Jorge Delclaux Bravo es Class A Manager de Azzura Capital Partners Sarl y de Azzura Capital Holding GP Sarl y es Director/Consejero ejecutivo de Azurra Capital Management FZE-EAU.
- D. Rafael Domínguez de la Maza es Subdirector General en Mayoral Moda Infantil, S.A.U.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales es miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE y Representante persona física del Consejero Altkoca, S.A en el Consejo de Grupo Celulosas Moldeadas, S.A.
- Dª María Garaña es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG.
- D. Felipe Fernández es miembro del Consejo General y de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. representante persona física de la consejero Draursa, S.A.
- D. David Vaamonde es Socio/Director de/en Oceanwood Capital Managment LLP.

De los anteriores cargos son retribuidos los siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: Cecabank, S.A. y CECA.

- D. Manuel Menéndez Menéndez: EDP Renovaveis, S.A.
- D. Jorge Delclaux Bravo: Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Azzurra Capital Management FZE-EAU.
- D. Rafael Domínguez de la Maza: Indumenta Pueri, S.L.
- D. Felipe Fernández Fernández: Cementos de Tudela Veguin, S.A., Masaveu Inmobiliaria, S.A., EDP España, S.A. y EDP Energías de Portugal, S.A.
- Dª María Garaña Corces: TUI AG y Alantra Partners, S.A.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales: Técnicas Reunidas, S.A.
- D. Isidoro Unda Urzaiz: Nacional de Reaseguros, S.A., GES Seguros y Reaseguros S.A.
- D. David Vaamonde: Oceanwood Capital Managment LLP.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	Docencia, investigación y transferencia de conocimiento como Catedrática Emérita de la Universidad de Barcelona
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África en la sociedad ADOBE INC.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	Gestor de Inversiones en Sector Bancario Europeo en la sociedad OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	CEO de CMC Family Advisors; Asesora del Consejo de Administración de Holding LH Paragon Inc; Asesora Senior de Forbes Global Propierties LLC y; miembro del Consejo Asesor de FinancialReg360, S.L.
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	Miembro del Consejo Asesor de Beragua Advisory. S.L.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa.

El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.553
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.118

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON GALO JUAN SASTRE CORCHADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DON MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR DE NEGOCIOS ESG
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE NEGOCIOS DIGITALES
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, TALENTO Y CULTURA
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIO
DON JONATHAN DE JOAQUÍN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DOÑA ANA ECHENIQUE LORENZO	DIRECTORA DEL GABINETE DEL CONSEJERO DELEGADO
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR GENERAL DE RIESGO DE CRÉDITO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
DON AGUSTÍN LOMBA SORRONDEGUI	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTACIÓN
DON JUAN PABLO LÓPEZ COBO	DIRECTOR DE RELACION CON INVERSORES
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DOÑA MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN
DON VICENTE ORTI GISBERT	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	16,66

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.310

El importe de la remuneración total de la alta dirección corresponde a las cantidades devengadas por 19 miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

La denominación completa del cargo de D. Isidro Rubiales Gil es la siguiente: Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores.

La denominación completa del cargo de D. Jesús Ruano Mochales es la siguiente: Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos no Core.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

Estos procedimientos, además, están sometidos a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y la aceptación del cargo supone la finalización del procedimiento tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto, que debe ser aprobado por la Junta General.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborará una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad del Consejo de Administración de Unicaja Banco, para garantizar el mantenimiento de dicho objetivo de representación del 30% de consejeras.

2. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o dominical.

Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo.

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado ¨Selección¨, se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Unicaja Banco viene realizando anualmente una evaluación del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones de apoyo y de sus respectivos cargos. Sobre la base del resultado de la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2021, cuyas conclusiones fueron satisfactorias, si bien existían ciertas áreas con recorrido para mejorar, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, aprobó un plan de acción que ha sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2022.

El plan de acción ha ido dirigido a: i) continuar aumentando la antelación en la puesta a disposición de los consejeros de la documentación sobre los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno; ii) Optimizar el tiempo de las sesiones para tratar asuntos relevantes; iii) Mantener sesiones extraordinarias para revisar la estrategia de la entidad a medio plazo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, señala que el consejo de administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019, en el que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombró al consultor externo independiente para auxiliarle en la realización de la evaluación.

Para la evaluación de la organización y funcionamiento del ejercicio 2022, la Sociedad contará con el apoyo de un consultor externo.

El perímetro a evaluar comprende, específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

En caso de que se formulen recomendaciones se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio 2023.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El último proceso de evaluación auxiliado por un experto externo fue el correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contrató a la firma EgonZehnder, quien no prestó ningún otro servicio a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo en ese ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	21
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	3

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	16
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	11
Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	0
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	7

El Consejo de Administración mantuvo 21 reuniones en el ejercicio 2021. Adicionalmente, el Consejo de Administración adoptó acuerdos en una ocasión por el procedimiento por escrito y sin sesión. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones adoptaron acuerdos en una ocasión por el procedimiento por escrito y sin sesión. El número de reuniones informadas han sido celebradas por la actual Consejera Coordinadora Dª Carolina Martínez Caro. La Comisión de Sostenibilidad no se ha reunido en el ejercicio 2022 debido a que fue constituida el 16 de diciembre de 2022.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	21
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	15

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.
Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2022, se han elaborado los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº 537/2014, aplicable a entidades de interés público, para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas significativas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las normas y procedimientos de cara a la relación con los auditores en cuanto a nombramiento, aprobación de servicios distintos de auditoría según lo requerido por el Reglamento (UE) nº 537/2014, y otros asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección de Relación con Inversores, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquéllas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de independencia y que no se generan conflictos de interés. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una carta de encargo que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	308	0	308
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,76	0,00	15,33

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2022 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. El importe de los trabajos de auditoría es el promedio de los tres últimos ejercicio cerrados (2021, 2020 y 2019). Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado son los establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política para la evaluación de la Idoneidad en la que obliga a los miembros del Consejo de Administración de comunicar a la Sociedad, de inmediato, cualquier circunstancia que afecte a su honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, conocimientos, experiencia y competencias exigibles.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	Citación para declarar como investigada en las Diligencias Previas 545/2014, abiertas por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla.	Se cita a declarar como investigada por posibles delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos en razón de su participación como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación de Andalucía (IDEA) en la reunión de 24 de noviembre de 2008, en la que se aprobó la concesión de aval a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora de Sevilla (COFRUTEX).

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

[√] Sí
[ ] No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración examinó el caso y acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos que no procedía adoptar ninguna medida en relación con la citada consejera y que su permanencia en el Consejo de Administración, mientras se instruyen las citadas diligencias previas, no perjudica al crédito y reputación de la Sociedad.	La Comisión de Nombramientos, considerando determinados aspectos relativos al sentido de ser citado a declarar como investigado en unas actuaciones penales, entiende que la mera citación no supone ni un juicio crítico sobre la conducta del llamado a declarar en tal condición, ni que tengan que existir, siquiera, indicios de participación en un hecho presuntamente punible, bastando una hipótesis, aunque sea puramente teórica, para ser llamado a declarar en tal concepto. Igualmente, la Comisión de Nombramientos considerando el Auto y las circunstancias de hecho que en el mismo aparecen recogidas, observa que la participación de la Sra. Sáez Ponte ha sido muy limitada en los hechos objeto de investigación. Así, la relación de la Sra. Sáez Ponte con la Agencia IDEA se ciñó a su pertenencia al Consejo Rector entre los años 2008 y 2012, sin que conste que ejerciera en el mismo funciones ejecutivas ni que tuviera conferidas facultades de disposición, gestión o representación. Por otra parte, el Auto no le atribuye una concreta conducta que pudiera dar lugar a la comisión de los delitos investigados, más allá de su participación en la adopción de acuerdos en el seno del Consejo Rector de la Agencia IDEA.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	30
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Dirección. Resto Empleados	El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, en los supuestos regulados en su contrato, una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija bruta anual. Adicionalmente, como compensación por el pacto de no competencia percibirá, al término del contrato, una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija en el momento de extinción del contrato, cuyo importe se abonaría una vez finalizado el periodo de no competencia. En cuanto a los miembros del Comité de Dirección y resto de empleados: Indemnización, para algunos miembros del Comité de Dirección (11) y resto de empleados (18), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.
El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.
La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:
i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer

pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JORGE DELCLAUX BRAVO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/02/2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	PRESIDENTE	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Funciones:
i) Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
ii) Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.
iii) Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
iv) El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
v) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
vi) Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
vii) Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
viii) Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Reglas de funcionamiento:
Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se especifican a continuación:
1. La Comisión de Sostenibilidad estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
La totalidad de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad deberán ser consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

2. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Sostenibilidad de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

3. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones será comunicada con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha señalada para la reunión. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al Consejo.
4. La Comisión de Sostenibilidad podrá recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.
5. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.
6. La Comisión elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

3) La Comisión no ha tenido actividad durante el ejercicio 2022 debido a su reciente creación, concretamente el 16 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2022:

Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2022, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:
(i) Gobierno Corporativo: En su primera sesión celebrada en 2022, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para dicho ejercicio. La Comisión también realizó la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

(ii) Seguimiento del Plan de Integración Tecnológica: La Comisión realizó un seguimiento de los asuntos de integración relacionados con la Tecnología, con motivo de la migración de los sistemas informáticos de Liberbank a los de Unicaja Banco tras la fusión.

(iii) Tecnología e Innovación: La Comisión fue informada de los planes y trabajos realizados para la evolución de la arquitectura y optimización de la infraestructura tecnológicas, habiendo informado favorablemente y elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, el Plan Tecnológico 2022-2024. La Comisión tomó conocimiento del informe anual de la función de Gobierno y Calidad del Dato correspondiente a 2021.

(iv) Riesgo tecnológico y Ciberseguridad: La Comisión, en reuniones conjuntas con la Comisión de Riesgos, ha sido informada de la situación de los riesgos tecnológicos y los relacionados con la ciberseguridad.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	4	80,00	3	60,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	20,00	2	40,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	40,00	2	40,00	2	40,00	1	25,00
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00	1	20,00	4	80,00	3	75,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	1	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5	83,33	2	60,00	2	66,67	1	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad que se regulan por acuerdo del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2022 se ha creado la Comisión de Sostenibilidad y no se ha modificado ninguna de las disposiciones o acuerdos que regulen las comisiones del Consejo.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2022 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad los correspondientes informes de la Comisión de Riesgos y de la la Comisión de Tecnología e Innovación. No se publicará la Comisión de Sostenibilidad puesto que su actividad es de reciente creación, concretamente el pasado 16 de diciembre de 2022.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses tanto en el propio Reglamento del Consejo de Administración, reservando al exclusivo conocimiento de este las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, como aprobado e implantado de manera efectiva una serie de procedimientos que establecen las bases de actuación que deberán seguirse a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, los clientes, proveedores y la sociedad en general, y en su caso, con otras entidades de su grupo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

En concreto, la Entidad cuenta con la "Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de Operaciones Vinculadas de Accionistas Significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras partes vinculadas" (la "Política") que tiene por objeto establecer procedimientos de identificación, comunicación, evaluación y gestión de conflictos de intereses, así como regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con los Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de la Sociedad y con las personas a ellos vinculadas.

En la citada Política, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que los órganos sociales encargados de la aprobación de las operaciones de crédito, aval o garantía que vayan a ser otorgadas a los miembros del Consejo de Administración y a las partes vinculadas a estos, serán la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el importe de la operación, en ambos casos, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que, entre otros, evaluará si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y hará constar las menciones requeridas por la Circular 2/2016 del Banco de España para este tipo de operaciones.

De conformidad con la normativa interna anteriormente referida, los órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas serán:

1. La Junta General de Accionistas para operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo, según el último balance anual aprobado por la Sociedad.
Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración para el resto de operaciones, que sólo podrá delegar la aprobación de las operaciones que cumplan los requisitos legalmente previstos, como más adelante se describirá.
El Consejero u otro Personal Clave afectado por la operación vinculada, o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente.

La aprobación de operaciones vinculadas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Consejo de Administración requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en cuya elaboración no podrán participar los consejeros afectados.

Como se ha indicado anteriormente, en la Política se ha previsto, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, una delegación a favor de determinados comités internos del Banco para el otorgamiento de operaciones de crédito a consejeros y a partes vinculadas, que no superen los 500.000 euros de importe agregado del último año (cantidad muy inferior al límite del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que establece la Ley de Sociedades de Capital), siempre y cuando se trate de operaciones concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, se apliquen en masa a un elevado número de clientes, y se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por el Banco. Estas operaciones, si bien no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, deben seguir un procedimiento interno de información y control periódico por la citada Comisión, establecido expresamente en la Política.

Por otra parte, las operaciones que requieran de autorización por el Banco de España no podrán formalizarse en tanto no se obtenga la misma y, aquellas que no requieran de dicha autorización, serán comunicadas a dicho organismo inmediatamente después de su concesión. Además, la Entidad comunicará a la autoridad competente, con una periodicidad semestral, una relación de los miembros del Consejo de Administración y sus partes vinculadas, directores generales y asimilados a los que se les hubieran concedido préstamos, con el detalle que establece la Circular 2/2016 del Banco de España.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Entidad publica en su página web corporativa el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que contiene el informe de operaciones vinculadas, a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	UNICAJA SOCIEDAD DEPORTIVA	54	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DOÑA TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO Y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	NO
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	UNICAJA SOCIEDAD DEPORTIVA	300	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARICIO MORALES Y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	NO
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	3.500	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARTICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN BUITRAGO.	NO
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	2.500	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D.	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	AVAL POR UN PLAZO DE UN AÑO
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Convenio de colaboración para el fomento del deporte.
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de patrocinio deportivo temporada 2022-2023. El importe no incluye IVA.
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Renovación de un crédito en cuenta corriente por un plazo de un año con reducción de límite de crédito.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:
- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad. Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.
En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:
- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

· Consejo de Administración
Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.
· Comisión de Riesgos
Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

· Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
- Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.
· Comisión de Tecnología e Innovación
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.
· Comisión de Sostenibilidad
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, tanto riesgos financieros como no financieros, entre los que se destacan los siguientes:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Riesgo de crédito
El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.
- Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.
- Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
-Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
-Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
-No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.
Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas. En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo, por tanto, es definido, mensurado y sometido a un control y seguimiento permanentes. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.
Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/informesnancieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.
- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.
En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.
Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.
Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.
En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.
Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco (en adelante, la Entidad) son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, ambas pertenecientes a la Dirección General Adjunta al Presidente, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General Adjunta al Presidente de Unicaja Banco, a través de las dos Direcciones mencionadas anteriormente, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo. Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección material en la información financiera.
c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos del proceso de consolidación y su impacto sobre el SCIIF.
d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, acciones concretas de formación tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencia de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera el Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).
b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).
Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.

c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
d) Informar a los Órganos de Gobierno de la Entidad de la actividad del SCIIF.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación.

A estos efectos, la Dirección de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

La fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables fue el pasado 31 de julio de 2021, tuvo un impacto relevante en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Unicaja Banco, ya que supuso la adquisición de un nuevo negocio que se incorporó al Grupo Unicaja Banco, con un sistema de información financiera distinta. Aunque en el momento de la combinación de negocios y antes del cierre del ejercicio 2021 se unificaron los principales criterios y procedimientos de control sobre la información financiera, no se había producido aún la integración plena informática y operativa, por lo que coexistían dos entornos de control con diferencias desde el punto de vista operativo. En este contexto, y conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco para la integración tecnológica y operativa, con fecha 20 de mayo de 2022 se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank. Los trabajos realizados han permitido la integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo, dando como resultado una plataforma tecnológica unificada. Desde dicha fecha existe un único entorno de control unificado que engloba toda la información financiera de Unicaja Banco y su Grupo, con independencia de cuál sea el origen de los negocios.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y mediante circulares internas.

La Dirección de Organización y Optimización de Recursos, que depende orgánicamente de la Dirección General de Operaciones y Tecnología, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados de la Entidad.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización y Optimización de Recursos se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación consensua, con las áreas responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código Ético aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 28 de octubre de 2022. Igualmente, Unicaja Banco, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el 16 de diciembre de 2022.

El Código Ético responde al compromiso general del Grupo de reafirmar una cultura de cumplimiento que fomente en su seno el desarrollo de una conducta profesional, honesta, transparente e íntegra. El Código define los valores corporativos, los principios de actuación y las normas de conducta que deben guiar el comportamiento de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración del Grupo.

Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, se asegurará de que sea veraz, clara, completa, coherente y conforme a la normativa vigente aplicable. En este sentido, los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

En esta línea, el Código Ético del Grupo Unicaja Banco establece la obligación para todas las personas sujetas al Código de informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de la normativa interna o del Código, y colaborar en todas las investigaciones que se realicen, internas o externas, con la máxima transparencia y diligencia.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un acceso específico al Canal a través de la web corporativa de la entidad.

Mediante este Canal confidencial y anónimo, cuando así sea requerido por el denunciante, que respeta los derechos de los denunciantes y denunciado, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo penal para la Entidad, incumplimientos potenciales o reales de los requisitos regulatorios previstos en la normativa externa o interna aplicable a Unicaja Banco, o de sus sistemas de gobierno interno, así como denunciar comportamientos contrarios al Código Ético.

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio, no se han recibido, a través de estos canales, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja Banco o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Sección de Formación y Aprendizaje en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente, y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles incorrecciones en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

· El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

· Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación.

· El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja Banco.

· Entre otros aspectos, se tiene en cuenta el tamaño de los saldos y transacciones, la composición de los mismos (volumen e importe unitario), el grado de automatización de los procesos, la estandarización de las operaciones, la susceptibilidad al fraude o error, la complejidad contable, el grado de estimación/ incertidumbre, la necesidad de realizar juicios y valoraciones que impliquen subjetividad, el riesgo de pérdidas o pasivos contingentes, los cambios respecto al ejercicio anterior y la existencia, en su caso, de debilidades de control identificadas en ejercicios anteriores.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación, desglose y comparabilidad; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación de Unicaja Banco realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de las áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO).

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1 anterior, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad.

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General Adjunta al Presidente. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Adjunta al Presidente o, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, por la Dirección de Información Financiera y Fiscal y por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de los saldos y las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:
- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detectivo.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control, obtenida por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:
- Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):
  - Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
  - Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
  - Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de las sociedades del Grupo en las que se encuentren registrados).
  - Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
  - Activos y pasivos fiscales.
  - Gastos de personal.
  - Gastos generales de administración.
  - Provisiones y estimaciones contables.
- Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:
  - Sociedades participadas.

o Cierre contable.
o Consolidación.
o Controles generales informáticos.
o Fraude y cumplimiento normativo.
La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:
· La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).
· La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
· La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.
Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.
Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

· Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.
· Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
· La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
· La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
· La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
· El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.
· El valor razonable de determinados activos no cotizados.
· El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones. Con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables fue el 31 de julio de 2021, la Entidad incorporó a sus procesos de control interno las principales aplicaciones informáticas utilizadas para el registro de los saldos y transacciones del negocio procedente del Grupo Liberbank. Con fecha 20 de mayo de 2022, conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco, se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank, permitiendo una integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo.
Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.
En concreto se han establecido políticas en relación a:
· Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad para el acceso a los sistemas y recursos de información. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.
· Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuales se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervienen en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos "batch" es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.
· Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología formalizada de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos.

La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.
• Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.
• Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.
Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de elaboración de la información financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.
Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.
En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.
Para el ejercicio de la mayor parte de estas funciones, Unicaja Banco cuenta con la Dirección de Compras y Gobierno de Externalizaciones, que pertenece a la Dirección de Organización y Optimización de Recursos, y que a su vez depende de la Dirección General de Operaciones y Tecnología.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.
Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas, en caso de que existan, a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de los estados financieros

consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.
Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los respectivos inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja Banco se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea. Esta normativa requiere que a partir del ejercicio 2022 se incluyan determinadas etiquetas obligatorias no solamente en los estados financieros consolidados, sino también en las notas que acompañan a dichos estados financieros consolidados.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo.

En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.
Concretamente en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de supervisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales de la Entidad y con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo.

Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto a las debilidades de control interno que pudieran ser identificadas por parte del auditor externo, se realizan procedimientos de seguimiento similares a los descritos en el apartado F.5.1 anterior.

F.6. **Otra información relevante.**

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2022 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [ ] Explique [X]

Si bien el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (53,84%) supera ligeramente la proporción del capital social representada por los mismos (52,86%), el criterio estaría atenuado por estar representados en el Consejo de Administración una pluralidad de accionistas (4).

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 15.2.b) la obligación de los consejeros de instruir en los casos en los que haya conferido su representación, estas instrucciones no se han dado en los casos de delegación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad no figuran en el Reglamento del Consejo de Administración, lo que se podrá abordar en la próxima revisión del Reglamento del Consejo de Administración. En la actualidad, la Comisión de Sostenibilidad no está integrada por mayoría de consejeros independientes, aunque el cargo de Presidenta lo ostenta una consejera independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Comisión de Sostenibilidad, creada el 16 de diciembre de 2022, está integrada por consejeros no ejecutivos aunque no por mayoría de consejeros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.2

Con fecha 17 de marzo, la Sociedad complementa la información publicada sobre los motivos de renuncia de consejeros independientes a través de la publicación como Otra Información Relevante con número de registro 15062, a requerimiento de la CNMV, en la que se hace constar lo siguiente:
- Que las bajas de los citados consejeros se han producido en los tres casos por dimisión del consejero afectado y en ningún caso como consecuencia de un cese decidido o propuesto por la Sociedad.
- Que, en el caso particular de los Sres. Conthe y Bolado, el mandato de ambos caducaba el próximo 27 de abril de 2022, al igual que el mandato de otros cinco consejeros. En este contexto de renovación parcial del Consejo de Administración, la entidad tenía propuestas de reelección de cuatro consejeros dominicales y de nombramiento de un nuevo consejero dominical, procedentes de accionistas que, por su nivel de participación accionarial, tienen un derecho legal a obtener dicho nivel de representación en el consejo de administración de la entidad.
- Que, ante dicha circunstancia, y siendo el número de miembros del consejo de Unicaja Banco de quince, el máximo permitido por sus estatutos y recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG"), la situación descrita llevó al Consejo, en su reunión de 15 de febrero de 2022, a acordar la no renovación de uno de los consejeros independientes cuyo mandato correspondería renovar, decisión que se adoptó, por mayoría (once votos a favor, dos en contra y dos abstenciones), sin decidir en ese momento el consejero que no sería propuesto para su reelección (con lo que el número de consejeros independientes quedaría fijado con carácter temporal en un tercio del consejo, lo que en todo caso cumple con la recomendación 17 del CBG -teniendo en cuenta la composición accionarial de la sociedad).
- Que, tanto en el caso del Sr. Conthe, como en el de la Sra. Bolado, el motivo común de renuncia fue la referida decisión del consejo de reducir el número de consejeros independientes, si bien, respecto de la dimisión de la Sra. Bolado, que fue posterior a la del Sr. Conthe, se informa adicionalmente de que su renuncia se produjo, teniendo en cuenta la Sra. Bolado su condición de presidenta de la Comisión de Nombramientos, en el contexto de la decisión citada del consejo de administración, decisión sobre la que la Sra. Bolado votó en contra por considerar, a su juicio, que alejaba al banco de las prácticas de buen gobierno que los inversores y reguladores tienen derecho a esperar de una sociedad cotizada, y especialmente, de un banco.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con número de registro 17784 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento y había aceptado la dimisión como consejero de Unicaja Banco presentada por D. Ernesto Luis Tinajero Flores, para facilitar que la Sociedad cuente con seis consejeros independientes conforme a lo requerido por el Supervisor. La dimisión presentada estaba condicionada a que se obtuviesen las autorizaciones regulatorias y la aceptación de la designación por Dª María Teresa Costa Campi.

Con fecha de 16 de diciembre de 2022, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con número de registro 19658 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento y había aceptado la dimisión que, para facilitar cualquier proceso de renovación de los representantes del accionista en cuya representación fue designado (Fundación Bancaria Unicaja), presentada por el consejero dominical D. Juan Fraile Cantón, que surtirá efecto en el momento en que se obtengan las autorizaciones regulatorias y se produzca la aceptación del candidato que se designe a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja para sustituirle.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:
- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y se asegurará de que entre los candidatos considerados para las vacantes se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales.

- Edad: La Sociedad deberá promover un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que, tanto individual como colectivamente, se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias. A estos efectos, en los procesos de selección de Consejeros habrá candidatos de diferentes franjas de edad.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra un número suficiente de candidatos de dicho género para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto, la Sociedad supera el objetivo recogido en la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.
- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en éste.
- Independencia: El número de Consejeros formalmente independientes será suficiente para permitir el buen gobierno de la Sociedad, tomando como referencia los criterios contenidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en las recomendaciones y directrices de buen gobierno corporativo e interno.
En el ejercicio 2022, en el proceso de selección de consejeros se ha logrado asegurar la diversidad atendiendo a los siguientes criterios:

A) Perfil académico y profesional.
Respecto al criterio de diversidad de perfiles académicos y profesionales, a la vista de la contribución individual de cada uno de los nuevos consejeros incorporados en el ejercicio 2022, la actual composición del Consejo de Administración mantiene, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

B) Edad:
Asimismo, otro de los criterios tenidos en cuenta para garantizar la diversidad es el relativo a la edad. En este aspecto, cabe resaltar que el Consejo de Administración, pese a la modificación de su composición llevada a cabo durante el ejercicio, ha mantenido la edad media de los consejeros, con las nuevas incorporaciones producidas.

C) Independencia
Después de las renuncias de consejeros independientes producidas durante el ejercicio 2022, y la entrada de un consejero dominical en representación de un accionista significativo, la Entidad adoptó todas las medidas necesarias para cubrir las vacantes, proponiendo la designación de una consejera independiente, para su aprobación por la Junta General y el nombramiento por cooptación de otro consejero independiente, de tal forma que una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias (julio y agosto 2022), se logró reequilibrar la estructura del Consejo, con 5 consejeros independientes que representan un 33.33% del total de consejeros, garantizando una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, igualando, exactamente, la proporción recomendada para las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, cumpliendo de este modo con la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
Adicionalmente, como ya se ha adelantado en el apartado anterior, siguiendo las recomendaciones del Supervisor relativas a que el Consejo contara con seis consejeros independientes, la Entidad, a finales de julio, acordó la designación por cooptación de una nueva consejera independiente, que ocupa la vacante producida en el Consejo como consecuencia de la dimisión presentada por un consejero dominical.
Por tanto, de los quince consejeros que conforman el Consejo de Administración, dos tienen la categoría de ejecutivos (13,33%), siete la de dominicales (46,67%) y seis la de independientes (40%), de forma que los consejeros no ejecutivos constituyen una amplia mayoría del Consejo, consiguiéndose igualmente elevar con los nuevos nombramientos el número de mujeres consejeras, como se expondrá en el apartado siguiente, siguiendo así la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno.

D) Género
El porcentaje de mujeres miembros del Consejo de Administración se ha mantenido durante todo el ejercicio por encima del porcentaje mínimo del 30% previsto por la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno. Además la Entidad ha conseguido cumplir la recomendación al alcanzar el 40% de mujeres al finalizar 2022.

C.1.6

En relación con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos sigue manteniendo el compromiso de impulsar el aumento del

número de mujeres en la alta dirección, velando por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización. Las posiciones directivas representan una proporción reducida sobre la plantilla total.

Durante el ejercicio 2022 Unicaja Banco ha mantenido la proporción del número de mujeres que ostentan puestos de alta dirección (16,67%), y la proporción de mujeres en mandos intermedios (44,53%) y se espera que los porcentajes se incrementen en aplicación de las mejores prácticas de trabajo.

En este sentido, el Plan de Igualdad de Unicaja Banco incluye entre sus objetivos específicos:

· Formar y sensibilizar a la plantilla de UNICAJA en materia de igualdad, haciendo hincapié en el colectivo de personas directivas que ostentan un amplio poder de decisión y autonomía en la gestión de las personas a su cargo,
· Potenciar la participación de la mujer en aquellas acciones formativas que versen sobre habilidades directivas, con el objetivo de situar a las mujeres en una situación curricular y profesional óptima para cubrir las vacantes que puedan surgir en puestos directivos o, en su caso, para ocupar puestos de responsabilidad de nueva creación.
· Selección de las mujeres promocionables en las necesidades y requerimientos del staff directivo de UNICAJA.
· Determinación de las acciones formativas que tengan por contenido la potenciación y formación a profesionales en habilidades directivas.
· Invitación y motivación a aquellas mujeres promocionables para que participen en las referidas acciones formativas, computando el tiempo de desarrollo de las mismas como tiempo efectivo de trabajo (crédito formativo).

Unicaja Banco y las sociedades de su Grupo promueven la conciliación de la vida personal y familiar de sus empleados con su actividad laboral y velan por la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

C.1.16

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección
Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente. Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción
Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.
ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.
iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2022:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:

La Comisión ha revisado e informado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, el informe de gestión incluidos, el informe anual de gobierno corporativo, el informe de remuneraciones de los consejeros y el Informe separado sobre información no financiera, así como el resto de los informes financieros que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores.

La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial del ejercicio 2021, previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha tomado conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema.

La Comisión ha realizado un seguimiento trimestral de la evolución de las dotaciones de crédito y análisis sobre provisiones de forma conjunta con la Comisión de Riesgos.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de la Memoria anual de la Función de Gobierno y Calidad del Dato correspondientes al ejercicio 2021, en los que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios para la validación e implementación de los modelos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:

Se presentó a la Comisión, el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2024 y el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2022, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna.
Asimismo, se ha sometido a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna. La Comisión acordó informar favorablemente las actualizaciones del Estatuto y del Código Ético de la función de Auditoría Interna.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:

Teniendo en cuenta que el periodo de actividad de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Entidad concluye con la auditoría de cuentas del ejercicio 2023, por haber agotado el plazo máximo previsto en la normativa vigente, la Comisión llevó a cabo en 2022 el procedimiento para la selección de un nuevo auditor previsto en el Reglamento UE 537/2014, recomendando al Consejo una propuesta a la Junta General.

La Comisión ha recibido periódicamente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2022, en el que se preveía, como así fue finalmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre el Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración que es objeto de publicación junto a las Cuentas Anuales. En este ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

También tomó conocimiento del Informe de actividad en el ámbito de la Sostenibilidad y Negocios ESG, así como de las principales actuaciones previstas para ser implementadas en 2022.

Asimismo, la Comisión también informó favorablemente el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2022-2024.

La Comisión informó favorablemente la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que resultó aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022, la Política de prevención de la corrupción y el soborno, la actualización de la Política de identificación y Gestión de

Conflicto de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos directivos y otras partes vinculadas. La actualización de la Política Corporativa de Externalización, tomando conocimiento del Informe Anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones correspondientes al ejercicio 2021. La Comisión aprobó el Procedimiento de actualización de la página web corporativa. La Comisión informó favorablemente la actualización de la Política de prevención y gestión de conflictos de intereses de empleados del Grupo, la aprobación de la Política de Gobierno Corporativo, la actualización de la Política Corporativa y el Manual de Prevención de Riesgo Penal y reacción ante el incumplimiento y la actualización de la Política Corporativa de Seguimiento Regulatorio.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con cumplimiento normativo:

Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo y el Programa de Actuación para este ejercicio, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento, informó favorablemente la actualización del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de valores.

La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Comité de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2021 y del Comité de Prevención del Riesgo Penal, correspondientes al ejercicio 2021.
La Comisión tomo conocimiento de la renovación por AENOR del Sistema de Gestión de Compliance de Unicaja Banco.

(f) Actividades relacionadas con Operaciones Vinculadas

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas estaban planteadas en condiciones de mercado, y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Desde el 4 de julio, fecha de entrada en vigor de la Ley de Sociedades de capital, además la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, contempla que las operaciones que se presentan a aprobación del Consejo de Administración son justas y razonables para la Sociedad, la Comisión ha informado favorablemente todas las operaciones presentadas. Como novedad, destaca la delegación por el Consejo de Administración, a favor de determinados comités internos de la Entidad, del otorgamiento de operaciones vinculadas que no superen un determinado importe agregado en el último año, cuyas condiciones estén estandarizadas y, realizadas a tarifas establecidas con carácter general.

(g) Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas. En particular, en el ejercicio 2022, la Comisión con carácter previo a su aprobación por el Consejo analizó operaciones e informó favorablemente previamente a su aprobación por este.

(h) Otros asuntos

La Comisión ha sido informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, y ha tenido conocimiento de los requerimientos recibidos procedentes de organismos reguladores y supervisores, ha sido informada de los contenidos de los folletos correspondientes al Programa de Emisión, así como del resto de factores antes de la efectiva emisión. La Comisión informó al Consejo de Administración sobre la aprobación del Modelo de Agentes Financieros de la Entidad, incluida la Política Corporativa para la Admisión de Agentes Financieros.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2022:

(a) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y
Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:
La Comisión seleccionó a tres candidatos con la categoría de consejeros independientes para cubrir las vacantes producidas tras las renuncias formalizadas por tres consejeros. En el proceso de selección contó con la colaboración y el asesoramiento del head hunter Parangon Partners.
Tras las evaluaciones internas realizadas por la Comisión, acordó elevar al Consejo la propuesta de designación de los tres consejeros independientes. Asimismo, La Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la reelección de un consejero ejecutivo y cinco consejeros dominicales.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los cargos en el seno del Consejo y de las Comisiones:

La Comisión de Nombramientos procedió a abordar las propuestas de designación planteadas a lo largo del ejercicio en el seno del Consejo de Administración y que requerían un pronunciamiento previo de esta Comisión sobre la evaluación de la idoneidad de los candidatos propuestos para los siguientes cargos: Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Presidente de la Comisión de Riesgos, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Consejero Coordinador y Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad.

Como resultado de estas evaluaciones, la Comisión de Nombramientos concluyó que todos los candidatos se ajustaban a los perfiles-tipo definidos para los cargos a los que habían sido propuestos, considerándolos idóneos, elevando los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración para sus respectivas designaciones.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la renovación parcial de parte del Consejo de Administración por caducidad de sus mandatos y de cada nuevo nombramiento de consejero, evalúa la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyéndose en cada una de las evaluaciones realizadas que el Consejo de Administración, tanto de forma individual, como en su conjunto, cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos y asegurar su capacidad efectiva para tornar decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.
Adicionalmente, durante este ejercicio, la Comisión de Nombramientos ha trabajado, con la colaboración de la consultora Korn Ferry, en el proceso de elaboración de una nueva matriz de conocimientos y experiencias del Consejo en su conjunto, que servirá para determinar los perfiles deseables a incorporar al Consejo de Administración en el corto y en el medio plazo, así como para fijar las prioridades de incorporación.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento, ya sea a iniciativa propia o como consecuencia de la comunicación realizada por los propios consejeros, de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración. En concreto, en el ejercicio 2022 la Comisión abordó la revaluación parcial de la idoneidad de un miembro del Consejo de Administración, concluyéndose que la mera citación a declarar como investigado en unas diligencias previas no afecta a la idoneidad exigida para el desempeño de su cargo en la Entidad, y que continúa cumpliendo los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de dicho cargo, no viéndose perjudicado en ningún momento el crédito y reputación de la Entidad.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros cumplen el régimen de incompatibilidades y limitaciones requeridas y tiene suficiente disponibilidad de tiempo para ejercer un buen gobierno, si algún miembro del Consejo de Administración, asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades relevantes, a los efectos de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas.

En este periodo, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por el desempeño de cargos o asunción de responsabilidades en sociedades u organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, y por la reelección como consejeros en sociedades en representación de Unicaja Banco o sociedades pertenecientes al Grupo Unicaja Banco. En todos los casos se concluyó que los consejeros continuaban siendo idóneos, y que contaban con disponibilidad de tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones, no viéndose afectada su idoneidad individual ni la idoneidad colectiva del Consejo. Asimismo, se concluyó que seguían cumpliendo con las limitaciones en el número de cargos y que no se generarían situaciones de conflictos de intereses.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:

- La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2021.
- Para la evaluación del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos contará con un consultor externo independiente para auxiliar a la Comisión en la realización de la evaluación del funcionamiento del Consejo, siguiendo de este modo la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y el artículo 35 del Reglamento del Consejo, dado que el último ejercicio en que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación de 2019.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.

Al inicio del ejercicio 2022, la Comisión elevó al Consejo de Administración el correspondiente informe anual sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de consejeros y de la Política de Diversidad correspondiente al ejercicio 2021 y participó en el diseño de un Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2022, que, en relación con la actividad propia de esta Comisión,

incluía las siguientes materias: Marco general de la responsabilidad penal del banco, ASG y Finanzas Sostenibles y Competencias financieras digitales.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, al inicio de 2023, ha formulado el informe de aplicación de dichas políticas correspondiente al ejercicio 2022, así como el informe de aplicación de la Política de Idoneidad del ejercicio 2022, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo durante el ejercicio se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las mismas.

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:

Las actuaciones de la Comisión en relación con esta función se han expuesto en los apartados C.1.5 y C.1.6 de este informe.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:

Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2022, ha emitido los correspondientes informes favorables de los miembros del Colectivo Sujeto propuestos como candidatos para ocupar puestos de responsabilidad en Unicaja Banco y en el órgano de administración de sociedades del Grupo o participadas, conforme a los procedimientos previstos en la Política para Evaluación de la Idoneidad.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Retribuciones

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2022:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta motivada del Complemento Informativo de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el trienio 2021- 2023. El Consejo a su vez, aprobó, su elevación a la Junta General de Accionistas que se celebró en marzo de 2022.

La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2021.

La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo.

La Comisión de Retribuciones, en sus diferentes sesiones celebradas durante 2022, ha informado favorablemente, con base en circunstancias justificadas, propuestas de condiciones contractuales básicas asociadas a nombramientos de determinados miembros del Colectivo Identificado a efectos de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo, informando favorablemente las mismas.

c) Actuaciones realizadas en relación con sistemas de incentivos:

Respecto al ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, el Sistema para la Red de Negocio (incluida Banca Corporativa), el Sistema para Servicios Centrales y el Sistema para Dirección de Atención al Cliente, y elevar las citadas propuestas al Consejo de Administración para su aprobación.

(d) Otras actuaciones:
- La Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2022, en el que se recogen las principales actuaciones a acometer en dicho ejercicio.

- Informó favorablemente sobre los términos y condiciones de la propuesta de la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2022:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos.

La Comisión realizó el seguimiento de las métricas y la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando periódicamente informes de seguimiento de este, con base en la situación financiera y estrategia de la Entidad. También mensualmente se ha realizado el seguimiento del riesgo de crédito incluido entre otros los préstamos dudosos o "Non Performing Loans" (NPL), la cartera hipotecaria minorista y la cartera de renta fija. Asimismo, se ha realizado el seguimiento de los riesgos estructurales, así como, de forma conjunta con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el seguimiento de la evolución de las dotaciones de crédito y análisis sobre provisiones, y, de forma conjunta con la Comisión de Tecnología e Innovación, de los Riesgos tecnológicos. También ha llevado a cabo el seguimiento del Proyecto IRB y de los asuntos relativos a la resolubilidad.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad.

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable, el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2021, y el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2021.

Asimismo, la Comisión acordó informar la actualización de la asignación del capital interno (ICAAP) y de la identificación de riesgos materiales y asignación de colchón de liquidez (ILAAP).

La Comisión tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2021, realizó el seguimiento del proceso de elaboración del Recovery Plan de la Entidad, así como la actualización del Programa de Trabajo Plurianual de Resolubilidad 2022-2023 y acordó informar favorablemente la actualización del Marco de Gestión de Activos Irregulares de la Entidad.

(c) Actividades relacionadas con la adecuación de los precios de los activos y pasivos al modelo empresarial y la estrategia de riesgos.

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Política de Fijación de Precios, que recoge el marco de fijación de precios para la concesión de operaciones a la clientela, e igualmente informó favorablemente la Política de Gobierno de Productos y Servicios y la actualización de la Política de Riesgo de Crédito a la clientela, e informó favorablemente la Política de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, así como de la propuesta de identificación y definición del perímetro de Riesgos no Financieros.

(d) Actividades relacionadas con la colaboración en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
La Comisión emitió informe favorable sobre la propuesta del Sistema de incentivos para el colectivo identificado en la Política de remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo para el ejercicio 2022

(e) Otras actuaciones:

La Comisión, en la primera sesión celebrada en 2022 aprobó el Plan de Actuación de la Comisión del ejercicio 2022 del que realizó un seguimiento al finalizar el primer semestre. Informó favorablemente sobre la propuesta de nombramiento del órgano de control externo sobre bonos garantizados previstos en el Real Decreto-Ley 24/2021, tomó conocimiento del informe anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones y ha conocido de las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevada a cabo por el Banco Central Europeo durante 2022.

La Comisión informó favorablemente sobre la propuesta de Política de emisión, gestión y seguimiento de bonos garantizados elaborada en cumplimiento del Real Decreto Ley 24/2021.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de:
a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad;
b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad;
c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su

posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de comunicación, las Personas Sujetas a las reglas de conflictos de interés deberán comunicar de manera inmediata a la Sociedad cualquier situación de conflicto que, ellas o las Personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés social, incluso cuando tengan dudas sobre si podrían encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses, por cualquier causa.

La comunicación deberá realizarse por escrito, en el que se expresará, con el nivel de detalle suficiente, la posible situación de conflicto, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo importe o evaluación económica aproximada. Dicho escrito irá dirigido al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se presentará en la Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, quien a su vez remitirá copia de la comunicación recibida a todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su oportuno tratamiento.

Asimismo, las Personas Sujetas deberán abstenerse de realizar cualquier actuación relacionada con el posible conflicto hasta que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, se pronuncie sobre la situación de conflicto planteada.

Si el afectado por el conflicto de interés es un consejero o alguna de sus personas vinculadas, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones relacionados con dicho conflicto, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como de cualquier otro órgano social, comisión o comité en los que participe. Asimismo, se abstendrá de influir o de participar en la toma de decisiones o en la votación de cuestiones en las que su objetividad o capacidad para cumplir debidamente sus obligaciones respecto a la Sociedad puedan verse comprometidas. Asimismo, deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Adicionalmente, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

• Comité de Dirección
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Asimismo, entre las diferentes tipologías de riesgos operacionales, se encuentra el riesgo fiscal, que se define como la posibilidad de incumplir los objetivos definidos en la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, motivada por factores internos o externos, con dos posibles efectos que podrían influir en un perjuicio para el Banco, para los accionistas o para otros grupos de interés: a) un defecto de ingreso tributario sobre la cifra derivada de una adecuada interpretación de la Norma, que genere costes por sanciones, recargos e intereses de demora, además de posibles impactos reputacionales, y b) un exceso de ingreso tributario que perjudique el patrimonio de la Entidad, soportando mayor tributación a la que debe ser adecuada, de acuerdo con la Normativa vigente.

-Riesgo reputacional
El riesgo reputacional se define como, la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (stakeholders) tienen sobre su reputación corporativa.

- Riesgo de negocio y estratégico
Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.
La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).
Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.
Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:
-El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
o «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
o «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.
Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.
-El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.
Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).
En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

- Riesgo de corrupción

El riesgo de corrupción, según el alcance del Real Decreto 18/2017, se cubre, entre otros medios, con el Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el incumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración en 2019 y actualizado en 2022.

E.6

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.
Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina
Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:
- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.
De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.
Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

- Riesgo de mercado

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.
A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de liquidez

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.
La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.

- Riesgo inmobiliario

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.
Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.
Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo Operacional

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo , de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.
Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantifcación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratifcación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.
Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO), como segunda línea de defensa.
La Dirección de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

-Riesgo reputacional

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.
La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.
Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
- Los objetivos estratégicos de la Entidad.

- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

- Riesgo de negocio y estratégico.
Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, cuyas funciones son:

i) Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos

adquiridos.

ii) Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.

iii) Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.

iv) El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

v) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.

vi) Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.

vii) Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.

viii) Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.
Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS. Este acuerdo se ha renovado en mayo de 2022.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad

La Entidad se encuentra adherida, igualmente, a este otro Código, introducido por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2022, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2024. Unicaja Banco aporta 471 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido, actualmente (Plan 2022-2025), por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento económico y financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet, actualmente promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera.

Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca

En febrero de 2022, la Entidad se adhirió a la actualización del protocolo estratégico promovido por el sector para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, en relación, en especial, con las personas mayores y con discapacidad.

Este protocolo contempla, entre otras medidas: (i) la ampliación de los horarios de atención presencial para servicios de caja proporcionados en ventanilla o en cajero; (ii) proporcionar un trato preferente a los mayores en las sucursales; (iii) la formación al personal con carácter específico sobre las necesidades de este colectivo, y la oferta a los clientes de acciones de educación financiera, digital y sobre prevención de fraudes; (iv)

atención telefónica preferente sin coste, a través de un interlocutor personal; (v) mejora de la accesibilidad y sencillez de toda la red de cajeros automáticos, entre otras.

En octubre de 2022 se ha formalizado una nueva revisión del protocolo sectorial, para incluir nuevos aspectos relacionados con la inclusión financiera en las zonas rurales ("Hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales"). Esta hoja de ruta contempla, para aquellos municipios que cuentan con más de 500 habitantes sin punto de acceso a servicios financieros, el compromiso de asegurar, al menos, un punto de acceso (oficina bancaria, cajero automático, oficinas móviles, agentes financieros); y, para los de menos de 500 habitantes, la oferta de servicios bancarios básicos, garantizando el acceso al efectivo a través de las fórmulas cash back o cash in shop, o bien el recurso al servicio Correos Cash.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

ANEXO II
INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, como parte integrante del presente informe de gestión individual.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 29 de los Estatutos Sociales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros. Esta estructura se desarrolla por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política"). La Política vigente fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Esta Política trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo que favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad, no entrañe una asunción de riesgos excesivos. La Política rige para todos los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente.

La Política de Remuneraciones se acomoda a la normativa vigente y, en particular, a la relativa a los sistemas retributivos de Entidades de Crédito.

La retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

La Política de Retribuciones vigente establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los actuales 15 consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.187.000 euros brutos anuales, importe que será debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, por lo que para el ejercicio 2023 será de 1.207.862 euros brutos.

No obstante, el Consejo de Administración tiene previsto presentar a la Junta General de Accionistas, la modificación de este importe máximo para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con el que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definan sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva. Está previsto que la Presidencia pase a ser no ejecutiva no más tarde del 31 de julio de 2023

De este modo, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2023 sería la cantidad antes indicada más el importe en que se establezca la retribución a satisfacer a la Presidencia no ejecutiva por el desempeño de sus funciones.

El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determina la distribución de dicha cantidad y establece la remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo, la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de remuneraciones establece igualmente los conceptos y la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

De este modo, junto a la asignación que corresponde a los consejeros en su condición de tales, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración compuesta por:

1. Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
2. Una parte variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa.
3. Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
4. Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración, atendiendo a la política de remuneraciones.

Para 2023, la remuneración fija prevista para los consejeros ejecutivos ascenderá a la cantidad máxima de 1.127.000 euros, una vez actualizada conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad, tal y como se establece en la política de remuneraciones. No obstante lo indicado, está previsto que esta cantidad se reduzca desde el momento en el que la Presidencia pase a ser no ejecutiva y deje de devengarse la retribución establecida en la Política para dicho cargo.

La parte de las aportaciones definidas al plan de previsión social de los consejeros ejecutivos para 2023 ascenderá a la cantidad máxima de 491.000 euros, cantidad que, igualmente se verá reducida a partir del momento en el que la Presidencia pase a ser no ejecutiva.

La parte variable correspondiente al Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en la política y en su contrato, consistirá, para el ejercicio 2023, en una retribución variable anual, por importe máximo de 132.613 euros, una vez ha sido actualizada dicha cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial aplicable a este ejercicio.

Los conceptos por beneficios sociales (seguro médico) del Consejero Delegado para 2023 ascenderán a la cantidad máxima de 5.000 euros.

El Presidente ejecutivo ha renunciado a la parte variable, a la parte asistencial y al componente indemnizatorio que le pudiera corresponder por su condición de consejero ejecutivo.

Continua en el apartado D.1)

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración se regirá por los siguientes principios:

a. Promoverá —y será compatible con— una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

b. Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

c. En relación con los Consejeros ejecutivos, se mantendrá, cuando haya lugar, una relación equilibrada y eficiente entre la remuneración variable y los componentes fijos. En particular, estos últimos constituirán una parte suficientemente elevada de la remuneración total. El componente variable, en ningún caso, será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo.

d. Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

· Componente fijo: Reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente, la dedicación y la responsabilidad en la organización.

· Componente variable: La remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones del desempeño. Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las retribuciones ya satisfechas (clawback).

De este modo, la remuneración variable total se eliminará o reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros negativos o poco brillantes, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometido a cláusulas de reducción cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad o de alguna Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la misma, en los términos descritos en el correspondiente plan de retribución variable.

Igualmente, la retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación si, durante el plazo previsto en el correspondiente plan de retribución variable, se produce un deficiente desempeño financiero, en los términos indicados en el párrafo anterior, directamente imputable al Consejero, así como en los casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

Los sistemas de incentivos atenderán, en todo caso, al criterio de graduación del importe de la retribución variable. En este sentido, el componente variable de la remuneración:
- No limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Guardará relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivará solamente de la evolución general de los mercados o del sector financiero, o de otras circunstancias similares.
- Tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren o puedan minorar los resultados de la Sociedad.
- Se eliminará o reducirá significativamente en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Sociedad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- En todo caso, el pago de cualquier retribución variable estará supeditado al cumplimiento de los requerimientos de capital y requisitos supervisores, en particular, los relativos al "importe máximo distribuible" ("Maximum Distributable Amount" —MDA—).
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en los sistemas de remuneración.
- La percepción de una parte sustancial de la remuneración variable se diferirá durante un determinado periodo de tiempo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio y sus riesgos.
- El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan. La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
- El 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará al menos, mediante la entrega de acciones u otros instrumentos de la Sociedad de naturaleza equivalente. La entrega de acciones como parte del sistema de remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos está sujeta a su aprobación por la Junta General de Accionistas.

e. Será una política de remuneración no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre Consejeros para una misma función o para una función de igual valor.

f. Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

Las principales características del Sistema de Incentivos correspondiente al ejercicio 2023 para los Consejeros Ejecutivos se detallan más adelante (apartado A.1.6).

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de intereses, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los Consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En materia de remuneraciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como, en su caso, verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación.

La Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios

Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Como ya se ha indicado, el artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros de Unicaja Banco. Concretamente, en el apartado 2 de este artículo, se establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

De conformidad con la Política de Remuneraciones vigente, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, en el ejercicio 2023, al conjunto de los Consejeros, en su condición de tales ascenderá a 1.207.862 euros brutos anuales, una vez actualizada la cantidad aprobada por la Junta General de Accionistas conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, que para este ejercicio en curso ha sido del 1%.

No obstante, como se indicó en el apartado A.1.1, el Consejo de Administración, tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas, la modificación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con la que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definan sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva.

De este modo, la distribución prevista para el ejercicio 2023, es la siguiente:

- Retribución fija por pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos / año

• Vicepresidente: 15.000 euros brutos / año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos / año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos / año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos / año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos / año

- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/ sesión

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política recoge que, adicionalmente a la retribución de los miembros del Consejo por su condición de tales, los Consejeros ejecutivos percibirán una remuneración fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas, conforme a lo pactado en sus respectivos contratos con la Sociedad.

La retribución dineraria fija máxima por el desempeño de funciones ejecutivas para el ejercicio 2023 es la siguiente:

- Presidente Ejecutivo: 598.000 euros brutos/año.
- Consejero Delegado: 529.000 euros brutos/año.

Ambas cantidades incluyen la actualización correspondiente conforme al porcentaje de revisión salarial previsto en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la sociedad, fijado en un 1% para 2023.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Conforme a la Política, no se producirán devengos por remuneración en especie en relación con los Consejeros por su condición de tales.

En cambio, sí está prevista una remuneración en especie a favor de los Consejeros ejecutivos en el marco estatutario, y en los términos recogidos en la Política de Remuneraciones.

No obstante, el Presidente Ejecutivo renunció a cualquier componente de remuneración en especie. De este modo, para 2023, se prevé que el importe máximo por estos conceptos (seguro médico), aplicable solo al Consejero Delegado, sea de 5 miles de euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No se ha establecido una remuneración variable para los Consejeros no ejecutivos.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, en el apartado 3 del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, y que estará correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero y de la empresa.

Los Consejeros ejecutivos sólo tendrán derecho a la percepción de una retribución variable cuando se den las condiciones para ello conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en las políticas y planes retributivos que le resulten aplicables.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejecutivos, como parte del sistema de retribución variable que sea determinado por el Consejo de Administración de conformidad con lo recogido en la política de remuneraciones aplicable en cada momento, tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. La aplicación de cualquiera de estas modalidades de retribución deberá ser acordada previamente por la Junta General de Accionistas, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, y el plazo de duración del plan.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de 2021 acordó autorizar al Consejo de Administración para entregar a los Consejeros ejecutivos, durante los tres años de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2021-2023), y siempre que concurran las condiciones establecidas para ello, hasta un máximo total conjunto de 187.500 acciones de la Sociedad, representativas del 0,01% del capital social, a razón de hasta 62.500 acciones de la Sociedad por cada año de vigencia de la citada Política. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

La retribución variable no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo. En el marco de la Política vigente para el ejercicio 2021-2023, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del Esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente con los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo (financieras y no financieras) y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y pago de la remuneración variable, que podrán variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan.

La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
Al menos el 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará mediante acciones de Unicaja Banco u otros instrumentos financieros con sujeción a los plazos de retención que correspondan.

En concreto, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:
- Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

Una vez atribuidas las acciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros, en cuyo caso el exceso de acciones sobre ese importe estará sujeto únicamente a un plazo de retención de un año.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para reducir el plazo de retención hasta un año para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Conforme con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los principios para la fijación, en su caso, de los componentes variables de la retribución de los Consejeros ejecutivos, son los siguientes:
- El pago de los incentivos se vinculará equilibradamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad y a la rentabilidad comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema.
- La remuneración variable se verá afectada por los cambios en los resultados de la Sociedad, ajustándola por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, teniendo en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria, lo que podrá provocar que la remuneración variable se reduzca a cero.
- En caso de no cumplirse la ratio de liquidez a corto plazo el pago de la retribución variable se diferirá un año, y, si dicha ratio se incumpliese en un segundo ejercicio consecutivo, no habría lugar a dicha retribución.
- Las variables-objetivo y métricas en relación con el devengo, cuantificación y abono de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos se establecen y evalúan anualmente por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, dentro del marco establecido en esta Política.
- En particular, la retribución variable quedará condicionada, entre otros requisitos, a que la Sociedad, al cierre del periodo de que se trate, alcance el nivel mínimo de Beneficio antes de Impuestos (BAI) recurrente determinado en el Plan de Negocio. Alcanzado este nivel mínimo de BAI recurrente, en su caso, se analizará el cumplimiento de las variables-objetivo previstas en el sistema de incentivos del Consejero ejecutivo en cuestión, que tendrán en cuenta (i) el desempeño individual del Consejero, y (ii) el desempeño de la Sociedad en su conjunto.
- Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG.

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. El importe máximo proyectado en término anual al que podría dar lugar el plan de retribución variable del Consejero Delegado para 2023 será el que resulte de aplicar el 25% sobre la cifra de la retribución dineraria fija anual actualizada, es decir, 132.613 euros. A fecha de elaboración de este informe, la retribución variable plurianual a la que se hace referencia en la Política de Remuneraciones que corresponde al Consejero Delegado no ha sido aprobada.

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2023 para los Consejeros ejecutivos se determina en función del nivel de cumplimiento que se alcance en los objetivos corporativos. El sistema de objetivos corporativos se compone de 4 elementos:
a) Las variables objetivo o KPIs; b) Ponderaciones; c) Metas y; d) Niveles de cumplimiento.

a) Las variables objetivo o KPIs se clasifican en cuatro bloques:
1. Rentabilidad: Return on tangible equity (ROTE), Eficiencia (ratio de eficiencia) y Coste del Riesgo.
2. Balance: Non profitable Assets (NPA) , Crédito performing (crecimiento anual) y Recursos administrados de clientes minoristas (crecimiento anual).
3. ESG y canales digitales: Ventas digitales y riesgo climático.

El riesgo climático se define como un índice sintético de 3 indicadores:

- Porcentaje de los ingresos por intereses y comisiones financieras generadas por empresas encuadradas en los sectores más intensivos en emisiones de gases efecto invernadero (GEI), sobre el total de intereses por intereses y comisiones financieras de la cartera crediticia de empresas. Este indicador tiene un peso del 10% en la construcción del índice sintético.
- Media ponderada por exposición de las emisiones de GEI por euro de facturación, de cada uno de los 15 acreditados con mayor exposición en los sectores considerados intensivos en emisiones de GEI. Este indicador tiene un peso del 50%.
- Porcentaje de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares cuyo colateral cuenta con un Certificado de Calificación Energética (CEE) A o B sobre el total de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares. Este indicador tiene un peso del 40% en la construcción del índice sintético.

4. Solvencia: CET 1 Fully loaded y Pay-out ratio.

b) Ponderaciones:
Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable:
1º Rentabilidad, ponderación del 45%: (i) ROTE (30%); (ii) Eficiencia (10%) y; (iii) Coste del riesgo (5%).
2º Balance, ponderación del 40%: (i) NPA (20%); (ii) Crédito performing (10%) y; (iii) Recursos administrados clientes minoristas (10%).
3º ESG y canales digitales, ponderación del 15%: (i) Ventas digitales (9%) y; (ii) Riesgo climático (6%).

Las variables de solvencia no tienen ponderación pues actúan como "llaves". De no alcanzarse el nivel de solvencia y pay- out definido en las metas se anula el cumplimiento de las demás variables.

c) Metas: emanan directamente del Plan estratégico y tienen carácter anual.

d) Niveles de cumplimiento: El cumplimiento de los objetivos se representa por una recta que relaciona los niveles de cumplimiento, con los distintos valores de variable objetivo. Puede oscilar entre un 0% y un 150% y viene determinado por la siguiente formula: Nivel de cumplimiento = 100% ± Factor de dispersión (dato real – dato objetivo).

El sistema de objetivos corporativos lo aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los Consejeros no ejecutivos no tienen derecho a esta forma de retribución.

Conforme al artículo 29.3 c) de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros ejecutivos podrá estar compuesta por una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones vigente, en materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.

Para los Consejeros ejecutivos, en aplicación de lo previsto en el párrafo 2º del apartado 1 de la Norma 41ª de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones tal y como se recoge en los correspondientes contratos.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en la Política de Remuneraciones.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones u otros instrumentos referidos en la Política. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En concreto, para el ejercicio 2023, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
- Consejero Delegado: 200 miles de euros.

La aportación correspondiente al Presidente ejecutivo cesará en el momento en que la Presidencia pase a ser no ejecutiva.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Dada la naturaleza jurídica de la relación entre los Consejeros en su condición de tales y la Sociedad, no se prevé el pago de indemnizaciones por terminación del desempeño.

Por su parte, los Consejeros ejecutivos, en caso de extinción de la relación contractual, tendrán derecho a percibir, según lo pactado con los mismos, una remuneración indemnizatoria.

Los pagos que se realicen por la terminación anticipada, en su caso, de los contratos de los Consejeros ejecutivos, por circunstancias no imputables a estos, serán razonables y proporcionados.

La cuantía de la indemnización se referenciará a la retribución dineraria anual fija por el desempeño de funciones ejecutivas de su acreedor, según determine el Consejo de Administración, sin exceder de un año.

Adicionalmente, se podrán establecer pactos de no-competencia post-contractual, según determine el Consejo de Administración, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

En todo caso, las indemnizaciones por terminación y los pactos de no competencia post-contractual estarán sujetas a las limitaciones y restricciones que resulten aplicables en cada momento a las entidades de crédito, no superarán un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios y condiciones establecidos para su percepción.

Entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

El Presidente Ejecutivo han renunciado a este componente indemnizatorio, tal como figura en los contratos que la Sociedad ha suscrito con él.

En caso de extinción de la relación contractual el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, según lo pactado en su contrato, una remuneración indemnizatoria, conforme a lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones, que como máximo será el importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

Por lo que respecta a otros posibles pactos que se pudieran haber acordado, tales como exclusividad, no competencia postcontractual y permanencia o fidelización, se detallan en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad,

permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones principales que deberán respetar los contratos con los Consejeros ejecutivos de la Sociedad son los que se indican a continuación:

• Duración: No excederá de la duración del mandato y estará supeditada al mantenimiento de las funciones ejecutivas y sin perjuicio de la posible renovación o prórroga que pudiera acordarse.

• Indemnizaciones por terminación de la relación contractual: El contrato del Presidente Ejecutivo y el del Consejero Delegado podrán contemplar las indemnizaciones previstas en la Política de Remuneraciones de la Entidad, a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

• Pactos de exclusividad:
- Presidente Ejecutivo: Podrá atender las responsabilidades profesionales en empresas propias o participadas por su familia y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que no impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en Unicaja Banco o el Grupo al que este pertenece, evitando todo tipo de conflicto con los intereses de la Sociedad o del Grupo.
- Consejero Delegado: Dedicación exclusiva, siendo únicamente compatible con la pertenencia a cargos en los órganos de gobierno de otras entidades e instituciones y el desarrollo de actividades en el ámbito universitario, siempre que cuente con la expresa autorización del Consejo de Administración de Unicaja Banco, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Expresamente, podrá atender responsabilidades profesionales en empresas propias, siempre que no concurran con la actividad del Banco o del Grupo al que pertenece, ni impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en estos, evitando la aparición de todo tipo de conflictos de intereses.

• Pactos de no competencia post-contractual:
- Presidente Ejecutivo: No se establecen.
- Consejero Delegado: 12 meses, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

• Pactos de permanencia o fidelización: No se establecen.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La actual Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 y en ella se establece un esquema retributivo para los Consejeros que distingue, por una parte la retribución de los Consejeros en su condición de tales y, por otra, la retribución de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas (Presidente y Consejero Delegado).

El Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco y Liberbank aprobado por ambas sociedades, en su apartado 16.2.2 contempla, entre otros aspectos, "que en un plazo máximo de dos años desde la plena eficacia de la fusión con su inscripción, el Consejo de Administración modificará el modelo de gobernanza de Unicaja Banco, de modo que la Presidencia del Consejo pase a ser no ejecutiva."

En relación con ello, el Consejo de Administración, tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas, la modificación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con la que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definirán sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informacion-sobre-remuneraciones

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2021 obtuvo un 92,961% de votos a favor en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de los estatutos sociales, corresponde a la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A., y emitir un informe específico sobre la misma.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. para el periodo 2021-2023, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, se adoptó con base en lo dispuesto por los arts. 529 sexdecies, septdecies, octodecies y novodecies de la Ley de Sociedades de Capital" (en adelante, LSC), así como por lo establecido en la normativa aplicable a las entidades de crédito y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Con fecha 13 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas" (en lo sucesivo, la "Ley 5/2021"). El artículo tercero de esta Ley, en su apartado veinticinco, modificó la redacción de los artículos 529 sexdecies a 529 novodecies de la LSC. Este último, bajo la rúbrica "Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros", se encarga de regular -en su apartado tercero- el contenido mínimo y los requisitos que ha de cumplir la mencionada política de remuneraciones, habiendo sido dichos requisitos y contenido objeto de determinadas modificaciones.

Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021 y la modificación que introdujo en el artículo 529 novodecies de la LSC el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en su reunión de 25 de febrero de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, la propuesta de complemento informativo de la Política de Remuneraciones de los Consejeros que elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, en la que dicho complemento fue finalmente aprobado.

La Política de Remuneraciones vigente se aplicó teniendo en cuenta el importe máximo establecido para la remuneración del conjunto de administradores en su condición de tales previsto a partir de la ejecución de la fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. y el aumento del número de consejeros que implicó, el paso de 12 a 15 miembros.

De esta forma, el Consejo de Administración ha distribuido las retribuciones fijas por cargos y dietas de asistencias a lo largo del año 2022, atendiendo a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero. Del importe total máximo de la remuneración fijada para el conjunto de los consejeros en su condición de tales, ascendente a 1.195.902,50 euros en 2022, el importe finalmente utilizado ha ascendido a 1.015.445,08 euros.

Respecto a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado, y en concreto del Consejero Delegado, la Comisión de Retribuciones a lo largo del ejercicio 2022 ha realizado las siguientes actuaciones:

- Informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, al que pertenece el Consejero Delegado, correspondiente al ejercicio 2022, estableciendo los objetivos, la ponderación de las métricas, así como la escala a aplicar al cumplimiento de cada una de ellas. , siendo elevado al Consejo de Administración para su aprobación.
- Seguimiento periódico de los Objetivos Corporativos a lo largo del ejercicio.

Respecto al establecimiento del sistema de incentivo plurianual previsto en la nueva política de remuneraciones para el Consejero Delegado, que se encontraba pendiente de vinculación al nuevo Plan Estratégico de la Entidad, se ha de indicar que a fecha de elaboración de este informe no ha sido aun aprobada la retribución variable plurianual que le correspondería al Consejero Delegado.

En el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2022, la Entidad no ha contado con asesores externos.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido deviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2022.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones a la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2022.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Unicaja Banco, como otras entidades del sector financiero, se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías.

Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

Estos criterios, en lo que afecta particularmente a los Consejeros, se incluyeron expresamente en la Política para el periodo 2021-2023, concretamente en su apartado 2, "Principios Generales de la Política Retributiva de Unicaja Banco", y han sido mencionados en el apartado A.1.2. de este informe.

La Política de Remuneraciones de Consejeros, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 32 y ss. de la Ley 10/2014, así como por las Directrices EBA, prevé que tanto un porcentaje de la remuneración variable, como los pagos por rescisión anticipada y los denominados beneficios discrecionales por pensiones se abonen mediante acciones, consiguiendo de esa forma una perfecta correlación entre la retribución de los consejeros y la estrategia e intereses a largo plazo de la Entidad.

Continua en el apartado D.1)

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 cumple con lo dispuesto en la Política vigente para el periodo comprendido 2021-2023.

El importe total de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales fue de 1.015.445 euros en 2022, respetando el importe máximo de 1.195.903 euros para este concepto establecido en la Política, una vez ha sido actualizado conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

El importe total de la retribución dineraria fija de los Consejeros ejecutivos fue de 1.116.000 euros, respetando el importe máximo de 1.119.080 euros para este concepto establecido en la Política, una vez ha sido actualizado conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

El importe total por la aportación anual a sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros ejecutivos fue de 417.000 euros, respetando el importe máximo de 491.000 euros para este concepto establecido en la Política.

El importe total por el seguro de salud del Consejero Delegado fue de 4.000 euros, respetando el importe máximo de 5.000 euros para este concepto establecido en la Política.

La retribución de los Consejeros no ejecutivos no está vinculada a los resultados de la Sociedad.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, el Consejero Delegado es el único de ellos para el que se había previsto, respecto a la retribución variable, un sistema de estas características, vinculado a los resultados de la Entidad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.030.972.920	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	4.938.691	0,24
Votos a favor	1.888.019.561	92,96
Votos en blanco	8.804	0,00
Abstenciones	138.005.864	6,80

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración individual de los Consejeros en su condición de tales consistió en:
(i) una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo;
(ii) importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y
(iii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Para el ejercicio 2022, el desglose de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales por los cargos y responsabilidades atribuidas a cada uno, se acomodó a las siguientes reglas:
- Retribuciones fijas por cargos:
• Pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos/año
• Vicepresidente: 15.000 euros brutos/año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos/año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos/año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos/año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos/año
- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/sesión

No existen variaciones con respecto al ejercicio 2021 en cuanto a los importes individuales correspondientes a los consejeros por su pertenencia al consejo, por el ejercicio de cargos en el Consejo o en sus Comisiones, ni por dietas de asistencia. Las variaciones con respecto al año anterior se deben a los periodos del ejercicio 2022 en los que el Consejo no ha estado compuesto por 15 miembros, debido al cese de consejeros producidos durante el ejercicio y momento de incorporación de lo nuevos consejeros, así como al mayor numero de reuniones de algunas Comisiones con respecto al ejercicio anterior y las variaciones producidas a lo largo del ejercicio en cargos del Consejo y de las Comisiones.

Además, uno de los consejeros dominicales renunció a cualquier tipo de remuneración que le pudiera corresponder en el desempeño del cargo.

Conforme a los criterios anteriores, las cantidades totales efectivamente percibidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en el ejercicio 2022 se detallarán a continuación en el apartado C.1.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros, por el desempeño de funciones ejecutivas, percibieron en aplicación de los pactos contractuales y de la Política de Remuneraciones vigente, en el ejercicio 2022, la retribución fija anual siguiente:

El Presidente Ejecutivo, D. Manuel Azuaga Moreno, recibió 592.000 euros brutos, siendo la única modificación con respecto al año anterior, la actualización de la cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

El Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez, recibió 524.000 euros brutos. La diferencia con respecto al año anterior se debe a que su incorporación efectiva como Consejero Delegado de la Entidad se produjo en agosto de 2021, además de la actualización que se produjo en el importe máximo de su retribución fija, conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado

en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. Conforme al contrato suscrito con él por la Entidad, y de acuerdo con lo establecido en la Política, el plan de retribución variable establecido para el trienio 2021- 2023 que le es aplicable, está compuesto por:
• Sistema de retribución a corto plazo (anual), consistente en una cantidad que no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero Delegado, que se concreta en una cantidad máxima de referencia de 130.000.- euros.
• Sistema de retribución a largo plazo (plurianual), que no excederá, en el periodo 2021-2023 de la suma de 130.000.- euros.

A continuación, se detallan las principales características del Sistema de Incentivos a corto plazo (anual) aplicable al Colectivo Identificado, del que forma parte el Consejero Delegado, aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo con la Política.

Para el cálculo del importe a percibir en concepto de incentivos, se ha definido el siguiente procedimiento:
1.-Verificar el cumplimiento de las restricciones o condiciones de obligado cumplimiento definidas.
Restricciones Entidad: A nivel de Entidad se exige la obtención de un Beneficio Antes de Impuestos recurrente superior al establecido en el presupuesto del ejercicio, puesto que el sistema de incentivos es autofinanciable, así como el mantenimiento de las métricas del RAF por debajo del nivel establecido como límite y el cumplimiento de 2 objetivos llave:
- CET1 FullyLoaded> 12,5%
- Pay-out > 50% (calculado sobre el beneficio distribuible teniendo en consideración las recomendaciones del supervisor).

Un nivel de consecución en cualquiera de los objetivos llave por debajo de los requisitos de cumplimiento que se establecen, determinarán que el incentivo por retribución variable a repartir será 0.
Restricciones individuales:
- Evaluación del desempeño satisfactorio
- No haber sido sancionado en el ejercicio por expediente disciplinario, debido a faltas graves o muy graves.

Conforme a la Política de Remuneraciones, el Índice de Cumplimiento de Objetivos (ICO) del Consejero Delegado se vinculará equilibradamente al grado de cumplimiento alcanzado en cada una de las variables-objetivos asignadas en el sistema de incentivos del Colectivo Identificado y que para el 2022 está formado por: (i) Objetivos Corporativos con un peso del 70% y; (ii) los RAF con un peso de 30%.

- Objetivos Corporativos: Se estructuran en tres bloques: 1. Rentabilidad; 2. Balance y; 3. Grupo.

Dentro del bloque de Rentabilidad se incluyen 3 variables principales:
1. Return on tangible equity (ROTE)
2. Eficiencia (ratio de eficiencia)
3. Coste del riesgo

Dentro del bloque de Balance se incluyen 3 objetivos principales:
1. Non profitable assets (NPA)
2. Crédito performing (TACC)
3. AUMs (Assets under management, TACC)

Dentro del bloque de Grupo se incluyen 2 objetivos principales:

1. Integración tecnológica
2. Porcentaje de ventas digitales

Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable u objetivo:
1º Rentabilidad - ponderación del 45%: (i) ROTE (30%); (ii) Eficiencia (10%) y; (iii) Coste del riesgo (5%).
2º Balance - ponderación del 40%: (i) Non profitable assets (NPA) (25%); (ii) Crédito Performing (5%) y; (iii) AUMs (Assets under management, TACC) (10%).
3º Grupo - ponderación del 15%: (i) integración tecnológica (9%) y; (ii) Porcentaje de ventas digitales (6%).

- Objetivos del RAF: Las variables RAF y ponderaciones propuestas, a efectos de objetivos, son las siguientes:
1.- Solvencia (30%)
2.- Riesgo de crédito e inmobiliario (30%)
3.- Riesgo de procesos, daños y fraude externo, reputacional y conducta (10%)
4.- Riesgo soberano (5%)
5.- Riesgo de mercado (5%)
6.- Negocio y estratégico (5%)
7.- Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB) (5%)
8.- Riesgo de liquidez (5%)
9.- Otros indicadores (5%)

El cumplimiento de cada valor se acota entre el 0% y el 100%. Valores de los indicadores en el nivel objetivo o situación más favorable se asocian a un cumplimiento del 100%, valores en el nivel de alerta se asocian a un cumplimiento del 90% y valores en el nivel del límite se asocian a un cumplimiento del 80%, interpolando linealmente el resto de situaciones.

- Sobre este ICO, se aplicarán unos factores ("moduladores"), que incrementarán o reducirán el ICO calculado anteriormente en función de determinadas circunstancias acaecidas.

- Por último, el importe del incentivo devengado se calcularía multiplicando el ICO modulado por el denominado "Incentivo Base" o cantidad anual de referencia. En el caso del Consejero Delegado, dicho importe base sería el 20% de la retribución dineraria fija anual. En ningún caso, el importe devengado en concepto de incentivos podrá superar el 25% de la retribución dineraria fija anual.

Una vez calculado el importe al que el Consejero Delegado tendría derecho en concepto de incentivos por el ejercicio 2022, serán de aplicación los criterios y principios ya recogidos con anterioridad en este informe y que se concretan en los siguientes aspectos:
- Diferimiento del 60% durante 5 años de manera prorrateada
- Abono en acciones del 50%, ya sea del importe de abono inmediato o del importe diferido. En cualquier caso, estas acciones procedentes de la autocartera estarán sujetas a retención durante tres años.
- Sometimiento a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las remuneraciones satisfechas (clawback).

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente de verificación el cumplimiento de las variables y objetivos aplicables a la remuneración variable anual del consejero delegado correspondiente al ejercicio 2022.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, este sistema plurianual específico para el Consejero Delegado, como ya se ha adelantado, se encuentra pendiente de aprobación por la Entidad a la fecha de elaboración de este informe.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de cantidad alguna ni ninguna circunstancia que justificara la reducción o devolución.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.

Dichas aportaciones anuales máximas para el ejercicio 2022 estaban recogidas en la Política de Retribuciones vigente para el periodo 2021-2023.

En concreto, para el ejercicio 2022, las aportaciones máximas fijadas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
- Consejero Delegado: 200 miles de euros.

Para los Consejeros ejecutivos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en Política de Remuneraciones vigente.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones de Unicaja Banco. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Las aportaciones definidas de cuantía fija en efectivo correspondientes a 2022 para cada Consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente Ejecutivo: 247 miles euros.
- El Consejero Delegado: 170 miles euros.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2019 del quien fuera Consejero Delegado, se ha abonado, en el ejercicio 2022, la cantidad de 26.128,06 euros brutos correspondiente al 20% de la parte diferida de la compensación económica, al ser aplicable un diferimiento de 5 años. Del importe total abonado este ejercicio, el 50% (13.064,03 euros brutos) se ha abonado en metálico y el otro 50% (13.064,03 euros brutos) ha sido abonado en acciones con retención de un año.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones en los contratos de los Consejeros ejecutivos, ni tampoco se han firmado nuevos contratos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han producido devengos por este concepto en relación con los Consejeros por su condición de tales.

El importe del seguro médico correspondiente al actual Consejero Delegado ha sido de 4 miles de euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don MANUEL AZUAGA MORENO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JUAN FRAILE CANTÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	Consejero Coordinador	Desde 29/06/2022 hasta 31/12/2022
Doña TERESA SÁEZ PONTE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	Consejero Independiente	Desde 01/12/2022 hasta 31/12/2022
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	Consejero Dominical	Desde 06/09/2022 hasta 31/12/2022
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	Consejero Independiente	Desde 30/09/2022 hasta 31/12/2022
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 15/02/2022
Doña ANA BOLADO VALLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/02/2022
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 08/03/2022

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 17/11/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	45	15		592					652	648
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	45	15		524					584	242
Don JUAN FRAILE CANTÓN	65	22							87	87
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	26	13							39	
Doña TERESA SÁEZ PONTE	65	24							89	89
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	69	40							109	84
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	4	1							5	
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	55	31							86	37
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	17	10							27	
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	51	24							75	31
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	63	39							102	33
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	54	25							79	80
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	52	24							76	79
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	14	12							26	
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY										
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	7	3							10	85
Doña ANA BOLADO VALLE	8	5							13	90

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	12	7							19	35
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	41	12							53	28

Observaciones
D. David Vaamonde Juanatey ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño de su cargo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	170

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247	247			3.878	3.701		
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	170	71			240		71	

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Seguro médico	4

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don MANUEL AZUAGA MORENO	652		247		899						899
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	584		170	4	758						758
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87				87						87
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	39				39						39
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89				89						89
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	109				109						109
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	5				5						5
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	86				86						86

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	27				27						27
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	75				75						75
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	102				102						102
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	79				79						79
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	76				76						76
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26				26						26
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY											
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	10				10						10
Doña ANA BOLADO VALLE	13				13						13
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	19				19						19

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	53				53						53
TOTAL	2.131		417	4	2.552						2.552

Observaciones

"El importe total de 2.552 resulta de la suma de los importes percibidos por cada consejero redondeados en miles de euros, si se sumasen los importes efectivamente devengados sin redondear, el importe total sería de 2.553.407,24 euros".

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don MANUEL AZUAGA MORENO	899	0,45	895	0,11	894	0,22	892	14,80	777
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	758	142,17	313	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros externos									
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87	0,00	87	4,82	83	-3,49	86	2,38	84
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	39	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	109	29,76	84	13,51	74	-	0	-	0
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	5	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	86	132,43	37	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	27	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	75	141,94	31	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	102	209,09	33	-	0	-	0	-	0
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	79	-1,25	80	3,90	77	-1,28	78	-32,17	115
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	76	-3,80	79	2,60	77	-2,53	79	-43,17	139
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26	-	0	-	0	-	0	-	0
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	10	-88,24	85	6,25	80	-1,23	81	62,00	50
Doña ANA BOLADO VALLE	13	-85,56	90	12,50	80	-5,88	85	63,46	52

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	19	-45,71	35	-	0	-	0	-	0
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	53	89,29	28	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	361.214	-64,64	1.021.433	930,73	99.098	-43,07	174.075	-15,45	205.876
Remuneración media de los empleados									
	43	4,88	41	-4,65	43	-2,27	44	2,33	43

Observaciones

Las variaciones en las que se indica "-" corresponden a Consejeros incorporados a la Sociedad en el ejercicio 2022, a excepción de D. David Vaamonde Juanatey, que se incorporó en 2021 y ha renunciado a la percepción de remuneraciones.

Las variaciones 2022/2021 negativas inferiores al -45% corresponden a Consejeros que han cesado en su cargo durante 2022. (3 consejeros).

Las variaciones 2022/2021 superiores al 89% corresponden a Consejeros que se habían incorporado al Consejo en julio de 2021 con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (5 consejeros).

Las variaciones 2019/2018 negativas corresponden a consejeros que obtuvieron retribución devengadas en sociedades del grupo en 2018. (2 consejeros).

En relación con el epígrafe "Resultados consolidados de la sociedad", en el que se indica que, en el año 2021, ascendieron a 1.021.433 miles de euros, precisar que, debido a la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco realizada en dicho ejercicio, el importe recogido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco incluye los ajustes extraordinarios por el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank y los costes de reestructuración laboral y de red comercial.

A efectos únicamente comparativos con el ejercicio 2021 con los ejercicios 2022 y 2020, se indica que, si se excluyeran los citados ajustes extraordinarios, el resultado consolidado antes de impuestos sobre la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 2021 ascendería a 180,5 millones de euros, lo que supondría una variación porcentual del 100,1% en el ejercicio 2022 con respecto al resultado pro-forma del Grupo Unicaja Banco 2021

y del 82,1% en el ejercicio 2021 con respecto al resultado del Grupo Unicaja Banco en el año 2020, teniendo en cuenta que este último (resultado del grupo consolidado Unicaja Banco 2020) no incluye los resultados del Grupo Liberbank del año 2020.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito y según lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, con informe especifico previo de la Comisión de Retribuciones. El Consejo de Administración resulta asistido en materia de remuneraciones, por la Comisión de Retribuciones, que actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos a efectos de que esta última pueda ejercer, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Política de Remuneraciones, corresponden a la Comisión de Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones, según el artículo 27 bis, apartado 3, de los Estatutos de la Sociedad:

· Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad, así como la propuesta al órgano de administración de la política de retribución de los Consejeros, Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, acorde con la legislación general societaria y la sectorial de entidades de crédito.

· Elaborar el informe específico, que acompañará la propuesta de política de remuneraciones del Consejo de Administración.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Retribuciones, adicionalmente a las ya indicadas, las siguientes funciones:

· Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.

· Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Riesgos, en materia de retribuciones, la siguiente función, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

· Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, en relación con la Política de Remuneraciones, según el artículo 7.4. del Reglamento del Consejo:

· la distribución entre los Consejeros de la retribución que les corresponda en su condición de tales, teniendo en cuenta al efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, todo ello de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

· la aprobación previa de los contratos que se vayan a celebrar entre la Sociedad y los Consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas, donde se incluyan los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones, y la fijación de la retribución a percibir bajo dichos contratos, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley y en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En cuanto a los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la aplicación de la Política de Remuneraciones, la Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección se encarga de abonar a los consejeros la retribución en su condición de tales, lo que incluye la cantidad fija anual por pertenencia al Consejo; los importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y las dietas

de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, siendo el propio Consejo de Administración el que realiza el seguimiento de los importes abonados para que no exceda del límite máximo acordado en la Política de Remuneraciones.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el encargado de la determinación del devengo, cuantificación, y abono de la remuneración variable, así como de la parte variable de las previsiones asistenciales y de la indemnización o sus criterios de cálculo.

Por otro lado, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica se encarga de abonar a los Consejeros Ejecutivos la retribución fija, así como de realizar las aportaciones al seguro de ahorro de aportación definida y el pago de las primas del seguro médico y cuando proceda, el pago de la indemnización que corresponda al consejero ejecutivo.

La Dirección de Auditoría Interna realiza al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente de la Política de Remuneraciones de Unicaja Banco al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

La Dirección de Control Global del Riesgo se responsabiliza del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuyendo a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad, validando y evaluando los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.

La Dirección de Objetivos y Seguimiento del Negocio es la responsable de elaborar, proponer y realizar el seguimiento de los objetivos de negocio de los diferentes centros del Banco.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

Cuando se elaboró la Política, se tuvieron en cuenta, a través de la información pública, las retribuciones que aplicaban entidades comparables, distinguiendo entre retribución fija por pertenencia al Consejo y a sus respectivas Comisiones y la correspondiente a dietas por asistencia a las distintas sesiones de cada órgano, así como la retribución de los consejeros ejecutivos.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable al periodo 2021-2023 la Sociedad contó con el asesoramiento y colaboración de la firma de abogados Uría Menéndez.

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

No se contempla este tipo de procedimientos en la Política de Remuneraciones vigente.

B.2

Esta retribución mediante instrumentos y, por tanto, la vinculación entre remuneración y la gestión sana y prudente de la Entidad, se manifiesta en:

i.- Remuneración variable. Al menos el 50 % de la retribución variable, tanto de la parte diferida como de la no diferida, se abonará en instrumentos (acciones de la Entidad). A los efectos de determinar el número de acciones a entregar -de devengarse la retribución variable prevista en cada una de las fechas correspondientes- se tendrá en cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de la Entidad entre las fechas de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de devengo por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

ii.- Beneficios discrecionales por pensiones. Los contratos de seguro a través de los cuales se puedan instrumentar dichos beneficios incorporarán las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Entidad.

iii.- Aplicación de cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación ("Clawback"), cuando la Entidad obtenga unos resultados negativos o poco brillantes. Así, hasta un 100 % de la remuneración variable está sometida a dichas cláusulas cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad, de alguna Dirección o de alguna Unidad relevantes y/o en conexión con la gestión correspondiente.

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos, a efectos de que esta última pueda cumplir, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, conforme al marco estatutario y regulatorio, con las competencias atribuidas, y, en particular, lleve a cabo el análisis de si el sistema de incentivos vigente en cada momento tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Como reforzamiento de la aplicación del sistema retributivo, se exige a los Consejeros que se comprometan a no utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se llevará a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero de que se trate.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja Banco, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Sociedad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de interés, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En línea con lo indicado anteriormente, en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos, como ya se ha adelantado, colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2022

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de enero de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta contenida en el Anexo III del Informe de Gestión Consolidado de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por la Disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Mercado de valores, relativa a la descripción del SCIIF en el Informe de Gestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández-Manrique

23 de febrero de 2023

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/01247

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, formuladas en la reunión de 23 de febrero de 2023, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unicaja Banco, S.A., y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individuales y consolidados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición financiera de Unicaja Banco, S.A. y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación.

Málaga, a 23 de febrero de 2023

D. Manuel Azuaga Moreno Presidente Ejecutivo	D. Manuel Menéndez Menéndez Consejero Delegado
D. Juan Fraile Cantón Vicepresidente	Dª Carolina Martínez Caro Consejera Coordinadora
Dª. Teresa Sáez Ponte Secretaria	Dª. Mª Luisa Arjonilla López Vocal
Dª. Teresa Costa Campi Vocal	D. Jorge Delclaux Bravo Vocal
D. Rafael Domínguez de la Maza Vocal	D. Felipe Fernández Fernández Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Dª. María Garaña Corces
Vocal

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Secretaria

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. Isidoro Unda Urzaiz
Vocal

D. David Vaamonde Juanatey
Vocal

Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco)

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2022
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos procedentes de recuperación de deudas	
El Grupo evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas. El proceso de evaluación y cálculo de estas pérdidas se lleva a cabo: • Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc. • Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas. El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.	Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas mencionadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones hechas por el Grupo. En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro. • Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación. • Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y comprobación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la evaluación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos. • Comprobación de la evaluación periódica efectuada por el Grupo para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (stage 2) o deteriorados (stage 3). • Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de los préstamos y anticipos y de los activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados y de los activos en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. El Grupo ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados. En relación con estas estimaciones, el Grupo ha considerado la incertidumbre que supone el contexto actual de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas provocado fundamentalmente por el conflicto bélico en Ucrania y la escasez de determinados recursos. La determinación de las pérdidas por riesgo de crédito y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por el Grupo, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y comprobación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Comprobación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 10 Activos financieros a coste amortizado; y nota 16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) incorporación del efecto "forward looking" en los modelos; iv) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

El Grupo realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en su plan de negocio. Estas estimaciones han sido actualizadas en base a la última versión del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 24.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos analizado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:

- Comprobación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, y hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Comprobación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos). • Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones

El Grupo tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria.

Los administradores y la dirección del Grupo realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.18 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 18 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos evaluado las políticas y procesos establecidos en el Grupo para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas del Grupo.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Comprobación de la estimación, registro y movimiento de provisiones contables.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, el Grupo utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre dichos sistemas, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento y la evaluación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

Es preciso señalar que, en el marco de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), hasta la integración informática y operativa, el Grupo ha contado con dos plataformas informáticas diferenciadas para el ámbito de Unicaja Banco y el ámbito de Liberbank.

Con fecha 20 de mayo de 2022, se ha producido la integración informática y operativa, lo que ha supuesto, entre otros aspectos, la migración de los saldos contables del ámbito de Liberbank al ámbito de Unicaja Banco, quedando únicamente una plataforma informática.

En términos de enfoque general, hemos evaluado los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave, tanto de los sistemas del ámbito de Unicaja Banco (desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022) como del ámbito de Liberbank (desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de migración a los sistemas del ámbito de Unicaja Banco, realizada el 20 de mayo de 2022).

Para la realización de los trabajos de auditoría en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Evaluación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.
- Evaluación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos.
- Evaluación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación.
- Sobre aplicaciones informáticas clave, evaluación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.
- Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y evaluación de los controles.

- Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.

Adicionalmente, en el contexto de la integración informática y operativa, hemos evaluado la integración de los sistemas de información del ámbito de Liberbank en los sistemas de información del ámbito de Unicaja Banco, y la correspondiente migración de datos. Para ello, se han realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento y evaluación del entorno de control asociado a la migración de datos de los sistemas de información y aplicaciones desde el entorno de Liberbank al entorno de Unicaja Banco, incluyendo los controles pre-migración, controles realizados durante la propia migración y los controles post-migración, que incluye el seguimiento de los resultados obtenidos en la misma.

- Comprobación de la correcta migración de los saldos contables del ámbito de Liberbank a partir del balance de integración al 20 de mayo de 2022 y el adecuado vuelque de los saldos contables a través del libro diario en los sistemas de Unicaja Banco.

- Comprobación de la razonabilidad de las partidas contables del ámbito de Unicaja Banco donde se han volcado los saldos migrados del ámbito Liberbank, a través de las correspondientes cuentas inicializadoras empleadas por el Grupo para efectuar la migración.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante de fecha 23 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas del Grupo, de forma ininterrumpida, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 41.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

23 de febrero de 2023

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/00980
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidados de Unicaja Banco, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, han sido elaborados siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018, y sus posteriores modificaciones, con número de identificación hash SHA256:

20FC42CFD7F0A67442643FCAF417EB7D33A195CCB692AB5B1A3E2047C1A58FCF

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)

Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2022

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2022	2021
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	7	4.661.826	21.297.503
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8.1	57.101	44.741
Derivados		47.714	31.134
Instrumentos de patrimonio		9.387	12.592
Valores representativos de deuda		-	1.015
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	8.2	146.549	228.227
Instrumentos de patrimonio		41	41
Valores representativos de deuda		33.522	93.822
Préstamos y anticipos		112.986	134.364
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		112.986	134.364
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*485*	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	9.1	1.031.186	1.297.820
Instrumentos de patrimonio		363.200	627.119
Valores representativos de deuda		667.986	670.701
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*31.030*	*29.296*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10	82.182.807	81.991.738
Valores representativos de deuda		26.867.077	24.849.659
Préstamos y anticipos		55.315.730	57.142.079
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		989.977	1.118.984
Clientela		54.325.753	56.023.095
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*10.774.603*	*24.200.623*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	1.812.887	815.044
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	11	(237.836)	99.301
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	12	976.478	1.052.033
Negocios conjuntos		64.765	72.499
Asociadas		911.713	979.534
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	1.829	1.949
ACTIVOS TANGIBLES	13	1.995.541	2.249.296
Inmovilizado material		1.286.647	1.392.916
De uso propio		1.286.647	1.392.916
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		708.894	856.380
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		*548.011*	*646.911*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*65.312*	*90.747*
ACTIVOS INTANGIBLES	14	74.750	79.806
Fondo de comercio		32.164	38.333
Otros activos intangibles		42.586	41.473

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2022	2021
ACTIVOS POR IMPUESTOS	24	5.077.733	5.250.087
Activos por impuestos corrientes		461.884	482.444
Activos por impuestos diferidos		4.615.849	4.767.643
OTROS ACTIVOS	15	663.780	442.359
Contratos de seguros vinculados a pensiones		23.167	31.060
Existencias		129.212	159.261
Resto de los otros activos		511.401	252.038
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	16	558.422	700.089
TOTAL ACTIVO		**99.003.053**	**115.549.993**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022.
.

PASIVO	Nota	2022	2021
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8.1	53.174	31.123
Derivados		53.174	31.123
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17	88.936.640	105.475.581
Depósitos		83.125.324	101.110.937
Bancos centrales		5.320.889	10.291.702
Entidades de crédito		3.417.963	6.665.025
Clientela		74.386.472	84.154.210
Valores representativos de deuda emitidos		3.329.354	2.497.755
Otros pasivos financieros		2.481.962	1.866.889
Pro memoria: pasivos subordinados		*547.951*	*623.658*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	1.081.824	999.690
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	504.893	580.053
PROVISIONES	18	1.085.330	1.428.127
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		127.539	178.798
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		132.696	188.566
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		125.615	106.348
Restantes provisiones		699.480	954.415
PASIVOS POR IMPUESTOS	24	366.157	389.104
Pasivos por impuestos corrientes		36.513	19.667
Pasivos por impuestos diferidos		329.644	369.437
OTROS PASIVOS	19	511.086	320.274
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**92.539.104**	**109.223.952**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022.

PATRIMONIO NETO	Nota	2022	2021
FONDOS PROPIOS	22 y 23	**6.616.701**	**6.415.719**
CAPITAL		663.708	663.708
Capital desembolsado		663.708	663.708
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1.209.423	1.209.423
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		547.385	547.385
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		547.385	547.385
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS	23.1	3.790.062	2.743.437
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		146.681	142.010
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		(114.240)	(109.517)
Otras		260.921	251.527
(–) ACCIONES PROPIAS		(235)	(3.446)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE		259.677	1.113.202
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		**(153.197)**	**(90.104)**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		230	115.328
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(1.684)	9.220
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	16.060	22.181
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.3	(14.146)	83.927
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(153.427)	(205.432)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		(148)	(67)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(98.702)	(304.535)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.2	(38.176)	26.757
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	(16.401)	72.413
INTERESES MINORITARIOS (PARTICIPACIONES NO DOMINANTES)	21	**445**	**426**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-	-
OTRAS PARTIDAS		445	426
TOTAL PATRIMONIO NETO		**6.463.949**	**6.326.041**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**99.003.053**	**115.549.993**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	31.3	4.241.881	5.050.202
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	31.1	59.137	214.717
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	31.1	4.717.927	6.023.042

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2022	2021
INGRESOS POR INTERESES	32	1.259.780	852.123
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.539	3.334
Activos financieros a coste amortizado		1.949.853	988.319
Resto		(692.612)	(139.530)
GASTOS POR INTERESES	33	(201.597)	(122.004)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**1.058.183**	**730.119**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	34	18.167	19.298
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	35	71.075	40.270
INGRESOS POR COMISIONES	36	573.244	395.674
GASTOS POR COMISIONES	37	(48.212)	(33.208)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	36.292	38.967
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	38	14.680	12.687
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	(9.216)	(2.014)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	38	5.512	(1.403)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS	2.4	9.546	3.996
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39	82.734	61.749
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39	(241.313)	(188.261)
INGRESOS DE ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	51.685	63.004
GASTOS DE PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	(38.035)	(41.560)
MARGEN BRUTO		**1.584.342**	**1.099.318**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	41	(771.418)	(637.904)
Gastos de personal		(506.118)	(437.462)
Otros gastos de administración		(265.300)	(200.442)
AMORTIZACIÓN	13 y 14	(90.400)	(68.922)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	18	(93.919)	(468.791)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)	10 y 27	(214.203)	(181.993)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		346	373
Activos financieros a coste amortizado		(214.549)	(182.366)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**414.402**	**(258.292)**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	42	(535)	213
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42	(70.545)	(11.847)
Activos tangibles		(42.858)	(4.636)
Activos intangibles		(6.773)	(6.773)
Otros		(20.914)	(438)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	43	8.348	6.922
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		-	1.301.333
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	44	9.544	(16.896)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**361.214**	**1.021.433**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	24	(101.540)	91.765
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**259.674**	**1.113.198**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	2.22	**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**259.674**	**1.113.198**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	21	(3)	(4)
Atribuible a los propietarios de la dominante		259.677	1.113.202
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)	3	0,095	0,544
Beneficio diluido por acción (euros)	3	0,095	0,544

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio	
		2022	2021
RESULTADO DEL EJERCICIO		**259.674**	**1.113.198**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**(63.093)**	**(94.261)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(115.097)**	**36.328**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	41	(15.577)	9.323
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		(8.744)	17.431
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		(140.104)	25.143
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	24.3	49.328	(15.569)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**52.004**	**(130.589)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	(117)	(64)
Ganancias (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		(117)	(5.775)
Transferido a resultados		-	5.711
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	11	294.047	(218.799)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(128.532)	(438.428)
Transferido a resultados		422.579	219.629
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	(92.761)	(30.557)
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(92.761)	(35.226)
Transferido a resultados		-	4.669
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	(126.876)	62.864
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	24.3	(22.289)	55.967
Resultado global total del ejercicio		**196.581**	**1.018.937**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		(3)	(4)
Atribuible a los propietarios de la dominante		196.584	1.018.941

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2022.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura al 31/12/2021 (*)	**663.708**	**1.209.423**	**547.385**	**-**	**2.743.437**	**-**	**142.010**	**(3.446)**	**1.113.202**	**-**	**(90.104)**	**-**	**426**	**6.326.041**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2022 (*)	**663.708**	**1.209.423**	**547.385**	**-**	**2.743.437**	**-**	**142.010**	**(3.446)**	**1.113.202**	**-**	**(90.104)**	**-**	**426**	**6.326.041**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**259.677**	**-**	**(63.093)**	**-**	**(3)**	**196.581**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.046.625**	**-**	**4.671**	**3.211**	**(1.113.202)**	**-**	**-**	**-**	**22**	**(58.673)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(98.291)	-	-	-	-	-	-	-	-	(98.291)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(15)	-	-	-	-	-	(15)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	507	-	-	3.226	-	-	-	-	-	3.733
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	1.110.129	-	3.073	-	(1.113.202)	-	-	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	34.280	-	1.598	-	-	-	-	-	22	35.900
Saldo de cierre al 31/12/2022	**663.708**	**1.209.423**	**547.385**	**-**	**3.790.062**	**-**	**146.681**	**(235)**	**259.677**	**-**	**(153.197)**	**-**	**445**	**6.463.949**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura al 31/12/2020 (*)	**1.579.761**	**1.209.423**	**47.429**	**-**	**959.533**	**-**	**126.764**	**(179)**	**77.831**	**-**	**4.157**	**-**	**473**	**4.005.192**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021 (*)	**1.579.761**	**1.209.423**	**47.429**	**-**	**959.533**	**-**	**126.764**	**(179)**	**77.831**	**-**	**4.157**	**-**	**473**	**4.005.192**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.113.202**	**-**	**(94.261)**	**-**	**(4)**	**1.018.937**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**-**	**499.956**	**-**	**1.783.904**	**-**	**15.246**	**(3.267)**	**(77.831)**	**-**	**-**	**-**	**(43)**	**1.301.912**
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.075.072
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	500.000	-	-	-	(3.061)	-	-	-	-	-	-	496.939
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	-	-	1.991.125	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(23.492)	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(55)	-	-	-	-	-	(55)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	61.185	-	16.646	-	(77.831)	-	-	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (Nota 1.14)	-	-	-	-	(244.579)	-	1.652	(3.227)	-	-	-	-	-	(246.154)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(44)	-	(335)	-	9	-	-	-	-	-	(43)	(413)
Saldo de cierre al 31/12/2021 (*)	**663.708**	**1.209.423**	**547.385**	**-**	**2.743.437**	**-**	**142.010**	**(3.446)**	**1.113.202**	**-**	**(90.104)**	**-**	**426**	**6.326.041**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2022.

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio	
		2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**(17.346.351)**	**13.958.602**
Resultado del ejercicio		**259.674**	**1.113.198**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**257.413**	**1.131.210**
Amortización	13 y 14	90.400	68.922
Otros ajustes	2.26	167.013	1.062.288
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		**(715.312)**	**4.590.911**
Activos financieros mantenidos para negociar	8.1	(12.360)	149.979
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.2	81.678	2.557
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.1	266.634	529.378
Activos financieros a coste amortizado	10	(285.258)	7.627.786
Otros activos de explotación		(766.006)	(3.718.789)
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		**(17.124.279)**	**7.514.449**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.1	22.051	17.900
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	17	(17.001.319)	7.302.038
Otros pasivos de explotación		(145.011)	194.511
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**(23.847)**	**(391.166)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**343.377**	**195.288**
Pagos		**(68.766)**	**(38.842)**
Activos tangibles	13	(45.554)	(18.732)
Activos intangibles	14	(19.243)	(12.799)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	(3.969)	(7.311)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**412.143**	**234.130**
Activos tangibles	13	222.084	40.369
Activos intangibles	14	7.679	1.272
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	3.372	2.285
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	179.008	190.204
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2022.

	Nota	Ejercicio	
		2022	2021
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**367.297**	**476.424**
Pagos		**(432.205)**	**(23.591)**
Dividendos	3	(67.338)	(16.909)
Pasivos subordinados	17	(333.899)	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	(44)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(15)	(55)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(30.953)	(6.583)
Cobros		**799.502**	**500.015**
Pasivos subordinados	17	297.587	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	500.000
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		3.226	15
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		498.689	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		**(16.635.677)**	**14.630.314**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		**21.297.503**	**6.667.189**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		**4.661.826**	**21.297.503**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**4.661.826**	**21.297.503**
Efectivo	2.28	494.083	581.804
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	2.28	4.071.871	20.560.121
Otros activos financieros	2.28	95.872	155.578
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.28	**4.661.826**	**21.297.503**
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo		-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2022.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresada en miles de euros)

Índice

1. Naturaleza de la Entidad y su Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información ... 6
1.1 Naturaleza de la Entidad Dominante y su Grupo ... 6
1.2 Grupo consolidado ... 6
1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas ... 9
1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas ... 10
1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información ... 11
1.5.1 Cambios en criterios contables y errores ... 11
1.5.2 Comparación de la información ... 11
1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito ... 11
1.7 Contratos de agencia ... 12
1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático ... 12
1.9 Coeficientes mínimos ... 13
1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos ... 13
1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas ... 16
1.10 Fondo de Garantía de Depósitos ... 16
1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución ... 18
1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera ... 19
1.12.1 Normas e interpretaciones efectivas en el periodo de referencia ... 19
1.12.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes ... 20
1.13 Nuevo gravamen temporal a la banca ... 23
1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco ... 23
1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio ... 24
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados ... 24
2.1 Consolidación ... 24
2.1.1 Entidades dependientes ... 24
2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo) ... 25
2.1.3 Entidades asociadas ... 25
2.2 Instrumentos financieros ... 26
2.2.1 Clasificación de los activos financieros ... 27
2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros ... 29
2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros ... 30
2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros ... 30
2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros ... 32
2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros ... 33
2.2.7 Baja de los instrumentos financieros ... 34
2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos ... 34
2.4 Operaciones en moneda extranjera ... 36
2.4.1 Moneda funcional ... 36
2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera ... 36
2.4.3 Tipos de cambio aplicados ... 37
2.4.4 Registro de las diferencias de cambio ... 37
2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos ... 37
2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados ... 37
2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados ... 38
2.5.3 Ingresos y gastos no financieros ... 38
2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR) ... 38

2.5.5. Gravamen temporal a la banca 38
2.6 Compensaciones de saldos 38
2.7 Deterioro del valor de los activos financieros 39
2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas 47
2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento 47
2.9.1 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras 47
2.9.2 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias 48
2.10 Patrimonios gestionados 50
2.11 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo 50
2.12 Compromisos con el personal 50
2.12.1 Compromisos post-empleo 50
2.12.1.1 Descripción general de los compromisos 50
2.12.1.2 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo 58
2.12.1.3 Compromisos post-empleo de prestación definida 59
2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo 61
2.12.3 Indemnizaciones por cese 61
2.12.4 Planes de desvinculación voluntaria 62
2.12.5 Otros planes de desvinculación del personal 62
2.12.6 Fallecimiento e invalidez 62
2.12.7 Premios de antigüedad 63
2.13 Impuesto sobre beneficios 63
2.14 Activos tangibles 64
2.14.1 Inmovilizado material de uso propio 64
2.14.2 Inversiones inmobiliarias 66
2.14.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo 66
2.14.4 Importe recuperable de los activos tangibles 66
2.15 Activos intangibles 67
2.16 Fondo de comercio 68
2.17 Existencias 68
2.18 Provisiones y pasivos contingentes 69
2.19 Transferencias de activos financieros 70
2.20 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 71
2.21 Contratos de seguro o reaseguro 72
2.22 Ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas 74
2.23 Combinaciones de negocios 74
2.24 Patrimonio neto 75
2.25 Saldos y transacciones con partes vinculadas 77
2.26 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado 77
2.27 Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado 78
2.28 Estado de flujos de efectivo consolidado 79
2.29 Información financiera por segmentos 80
2.30 Ganancias por acción 80
3. Distribución de los resultados de la Entidad Dominante y beneficio por acción 81
3.1 Distribución del resultado de la Entidad Dominante 81
3.2 Beneficio por acción 81
3.3 Dividendos pagados 83
4. Fondo de comercio en entidades valoradas por el método de la participación 83
5. Información por segmentos 84
6. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección 88
6.1 Remuneración al Consejo de Administración de la Entidad Dominante 88
6.2 Remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad Dominante 88
6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección 88
6.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y de la Alta Dirección 89
7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 89

8. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados 89
8.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 89
8.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo- saldos deudores 89
8.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores 90
8.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar 91
8.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 92
9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 93
9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 93
9.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados 95
9.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados 96
10. Activos financieros a coste amortizado 96
10.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo 97
10.2 Préstamos y anticipos 98
10.3 Valores representativos de deuda 99
10.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas 101
10.5 Moratorias de pago legales y sectoriales y operaciones de financiación con Aval del Estado 105
10.6 Activos vencidos y deteriorados 109
10.7 Cobertura del riesgo de crédito 110
11. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores) 112
12. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas 120
12.1 Participación en entidades valoradas por el método de la participación 120
12.2 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones 122
13. Activos tangibles 127
13.1 Inmovilizado material 127
13.1.1 Movimiento de inmovilizado material 127
13.1.2 Inmovilizado material de uso propio 129
13.2 Inversiones inmobiliarias 129
13.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles 131
13.4 Derechos de uso por arrendamiento 132
14. Activos intangibles 133
15. Otros activos 135
16. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 138
17. Pasivos financieros a coste amortizado 142
17.1 Depósitos de Bancos Centrales 142
17.2 Depósitos de entidades de crédito 144
17.3. Depósitos de la clientela 144
17.4 Valores representativos de deuda emitidos 146
17.5 Otros pasivos financieros 151
18. Provisiones 152
19. Otros pasivos 158
20. Activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro 158
21. Intereses minoritarios y resultado atribuido a intereses minoritarios 159
22. Capital, prima de emisión y otros instrumentos de patrimonio emitidos 159
22.1 Capital y prima de emisión 160
22.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital 160
22.3 Acciones propias 163
23. Otros elementos del patrimonio neto 163
23.1 Ganancias acumuladas y otras reservas 163
23.2 Otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas 164
24. Situación fiscal 164
24.1 Grupo Fiscal Consolidado 164
24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal 165
24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal 166
24.4 Diferencias temporarias 167
24.5 Obligaciones de información derivadas de la segregación 169

24.6 Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades 170
24.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del "Tax Lease" de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea 170
25. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros 171
26. Valor razonable 175
26.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable 175
26.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados 175
26.3 Información sobre instrumentos de patrimonio 175
26.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable 176
26.5 Métodos de valoración utilizados 180
26.6 Valor razonable del activo tangible 181
27. Exposición al riesgo de crédito 181
28. Exposición al riesgo de interés 192
29. Exposición a otros riesgos de mercado 193
29.1 Riesgo de mercado 193
29.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio 195
29.3 Riesgo de tipo de cambio 195
30. Deberes de lealtad de los Administradores de la Entidad Dominante 196
31. Otra información significativa 197
31.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos 197
31.2 Activos cedidos y recibidos en garantía 198
31.3 Disponibles por terceros 198
31.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaría de valores 199
31.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros 199
31.6 Titulización de activos 199
31.7 Acuerdos de compensación y garantías 200
32. Ingresos por intereses 201
33. Gastos por intereses 202
34. Ingresos por dividendos 203
35. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación 203
36. Ingresos por comisiones 204
37. Gastos por comisiones 204
38. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras 205
39. Otros ingresos y otros gastos de explotación 205
39.1 Otros ingresos de explotación 205
39.2 Otros gastos de explotación 206
40. Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro 206
41. Gastos de administración 207
41.1 Gastos de personal 207
41.1.1 Compromisos post-empleo 208
41.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo 208
41.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida 210
41.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida 210
41.1.2 Fallecimiento e invalidez 225
41.1.3 Premios de antigüedad 226
41.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC) 226
41.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo 227
41.2 Otros gastos de administración 228
42. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros 228
43. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones 229
44. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas 229
45. Partes vinculadas 230
46. Información sobre el mercado hipotecario 232
47. Transparencia en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas 239

47.1 Información cualitativa 239
47.2 Información cuantitativa 240
48. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio 244
49. Servicio atención al cliente 244

1. Naturaleza de la Entidad y su Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

1.1 Naturaleza de la Entidad Dominante y su Grupo

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (véase Nota 1.14).

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio y sede social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como las cuentas anuales individuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2022, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Unicaja Banco con fecha 23 de febrero de 2023, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco estima que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

1.2 Grupo consolidado

Unicaja Banco, S.A. es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación deCuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

El Banco tiene su domicilio social y residencia en Málaga y está sometido a la legislación española, depositando sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esa ciudad. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

Las entidades que forman parte del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Denominación social	**Actividad**
Unicaja Banco, S.A. (Entidad Dominante)	Entidad de crédito
Administradora Valtenas, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Alqlunia Duero, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	Estudio y análisis actividad económica
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	Gestión y liquidación de documentos y escrituras
Arco Explotaciones, S.L.U.	Explotación agrícola
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	Banca, Actividades Financieras
Briareo Gestión, S.A.U.	Asesoramiento empresarial
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	Actividades de las sociedades holding
Camín de la Mesa, S.A.U.	Asesoramiento empresarial
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Hostelería
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Hostelería
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Actividades de las sociedades holding
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Hostelería
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Consultoría
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Hostelería
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Otras actividades de consultoría
Finca Las Huelgas, S.A.U.	Explotación agrícola
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería
Hoteles Layos, S.L.	Hostelería
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Liberbank Capital, S.A.U.	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros
Liberbank Contact, S.L.U.	Actividades de los centros de llamadas
Liberbank Digital, S.L.U.	Servicios Informáticos
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Liberbank I.T., S.L.U.	Consultoría Informática
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	Otros servicios financieros
Lisson Directorship, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Midamarta, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Mosacata, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Norteña Patrimonial, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Parque Industrial Humilladero, S. L.	Desarrollo Inmobiliario
Peña Rueda, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Pico Cortés, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Pico Miravalles, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	Desarrollo Inmobiliario
Pomarada Gestión, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	Actividades jurídicas
Promociones Miralsur, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Propco Blue 1, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Puertu Maravio, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Puntida, S.L.U.	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Hostelería

Denominación social	Actividad
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros
Sierra del Acebo, S.L.U.	Asesoramiento empresarial
Tiatordos, S.A.U.	Asesoramiento empresarial
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Tenedora de bienes inmuebles
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	Actividades auxiliares a los servicios financieros
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	Gestión patrimonial
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Unimediación, S.L.U.	Correduría de Seguros
Unión del Duero, Compañía Seguros de Vida, S.A.U.	Seguros
Uniwindet, S.L.U.	Energías renovables
Urbe Cantabria, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	Hostelería
Viproelco, S.A.U.	Desarrollo Inmobiliario

Las variaciones más significativas que han tenido lugar durante el ejercicio 2022 en la composición del Grupo Unicaja Banco son las siguientes:

- Con fecha 2 de febrero de 2022 se otorgó escritura de aumento de capital social de la sociedad Sedes, S.A., quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de febrero de 2022, pasando a ser el porcentaje de participación de 39,90% (al 31 de diciembre de 2021 el porcentaje de participación ascendía al 39,85%).

- Con fecha 25 de febrero de 2022 se ha producido la venta de la sociedad "Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta-Baja, S.L."

- Con fecha 22 de abril de 2022 se otorgó escritura de aumento de capital social de la sociedad "Kenta Capital Investment Management, S.A." (anteriormente denominada, "Alpha Debt Investment Management, S.A."), quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de abril de 2022, momento en el que Unicaja Banco, S.A. realiza aportación dineraria y adquiere el 36,00% de participación en la sociedad.

- Con fecha 9 de mayo de 2022 se otorgó escritura de elevación a público de fusión por absorción de las mercantiles "Unimediación, S.L.U." (sociedad absorbente), "Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados, S.L.U." (sociedad absorbida), y "Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados, S.A.U." (sociedad absorbida), quedando registrada su disolución y extinción en el Boletín Oficial del Registro de Mercantil con fecha 1 de junio de 2022. Esta fusión por absorción no tiene impacto sobre la información financiera consolidada al tratarse de una operación intragrupo. En los registros contables de la sociedad absorbente, se registra con fecha de efectos contables al 1 de enero de 2022.

- Con fecha 13 de mayo de 2022, 29 de abril de 2022 y 26 de mayo de 2022, respectivamente, se ha producido la disolución y liquidación de la entidad "Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.", de la entidad "Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A. Servicios administrativos combinados" y de la entidad "Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.", siendo inscritas en el Registro Mercantil con fechas 19 de mayo de 2022, 27 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022, respectivamente.

- Con fecha 7 de julio de 2022 se ha producido la venta de la sociedad "Fitex Ilunion, S.A."

- Con fecha 29 de julio de 2022 se ha producido la fusión por absorción de Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. (como sociedad absorbida) por parte de Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U. (como sociedad absorbente), siendo inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de octubre de 2022. Esta fusión por absorción no tiene impacto sobre la información financiera consolidada al tratarse de una operación intragrupo. En los registros contables de la sociedad absorbente, se registra con fecha de efectos contables al 1 de enero de 2022.

Por su parte, las variaciones más significativas que tuvieron lugar durante el ejercicio 2021 en la composición del Grupo Unicaja Banco son las siguientes:

- Con fecha 26 de julio de 2021 se firmó la escritura de fusión por absorción de Unicaja Banco, S.A con Liberbank, S.A., incorporándose al perímetro en la fecha de combinación de negocios (31 de julio de 2021) la totalidad de las participaciones que dicha entidad ostentaba, y pasando a formar parte del Grupo Unicaja Banco las sociedades anteriormente identificadas (Nota 1.14).

- Con fecha 28 de diciembre de 2021 se produjo un aumento de capital de la sociedad Parque Industrial Humilladero, S.L. pasando a ostentar el Grupo un porcentaje de participación del 92,00%.

En aplicación de la normativa vigente, el Consejo de Administración de la Entidad Dominante ha formulado las cuentas anuales individuales del Banco. A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2022 y 2021 adjuntos:

				Miles de euros
	2022		**2021**	
	Individual	**Consolidado**	**Individual**	**Consolidado**
Activo	99.480.889	99.003.053	115.963.199	115.549.993
Patrimonio neto	6.743.949	6.463.949	6.470.579	6.326.041
Resultado del ejercicio	235.059	259.674	1.084.845	1.113.198
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	324.655	196.581	954.868	1.018.937
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	(16.635.382)	(16.635.677)	14.629.099	14.630.314

En el Anexo I se presentan, de forma resumida, el balance individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual, el estado total de cambios en el patrimonio neto individual y el estado flujos de efectivo individual de la Entidad Dominante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, preparados de acuerdo con los mismos principios y normas contables y criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, y posteriores modificaciones, que no difieren significativamente de los aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE"), teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre (y sus posteriores modificaciones), que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea (en adelante, UE), en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2022.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2022 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por la Entidad.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, que considera que la gestión del Grupo continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultado en caso de su liquidación.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022 se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 10, 12, 13, 14, 15 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.12 y 41).

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.14, 2.15, 13 y 14).

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Notas 2.16 y 14).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.18 y 18).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.13 y 24).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 26).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 47).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas provocado fundamentalmente por el conflicto bélico en Ucrania y la escasez de determinados recursos, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2022 (Nota 1.12) no han afectado a la comparabilidad de la información financiera del Grupo, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2021 que se publicó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2021.

Los Administradores del Banco entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.5.2 Comparación de la información

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas correspondiente a 2021 se presenta única y exclusivamente, a efectos de su comparación con la información relativa al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y, por lo tanto, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021.

Cabe señalar que, con fecha de efectos contables al 31 de julio de 2021, tuvo lugar la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), lo que provoca que las cifras correspondientes al balance consolidado y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como al estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, al estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y al estado de flujos de efectivo consolidado, entre el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021, no sean totalmente comparables. En este sentido, es necesario destacar que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Unicaja Banco para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 incluye los resultados procedentes del negocio adquirido del Grupo Liberbank únicamente desde el 1 de agosto de 2021 (5 meses), mientras que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022 incorpora los resultados del negocio procedente del Grupo Liberbank para todo el ejercicio (12 meses). Lo mismo ocurre con el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, con el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y con el estado de flujos de efectivo consolidado.

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2022**	**2021**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera (o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera) posee una participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito que deba ser considerada como entidad del Grupo Unicaja Banco.

1.7 Contratos de agencia

En el Anexo II de la memoria consolidada se incluye la relación de agentes de la Entidad Dominante del Grupo al 31 de diciembre de 2022 que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España.

1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo Unicaja Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que el Grupo cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que el Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter medioambiental, ni consideran que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), el Grupo ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, del cual se da razón en otras partes de este Estado.

Asimismo, el Grupo se ha dotado de una estructura departamental para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG. Otras áreas integran expresamente la gestión de estos riesgos entre sus responsabilidades.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, con atribuciones para supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos. Se puede encontrar más detalle sobre la composición y las funciones de esta Comisión en la web corporativa de Unicaja Banco.

Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, la identificación y la gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

El Grupo Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Normativa aplicable

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 (“quickfix”). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El citado Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Coeficiente de recursos propios mínimos

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2022 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2022, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora) y teniendo en cuenta la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14), el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,65% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,15% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase in* del 8,21% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,21% (para cubrir al menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Por su parte, los requerimientos de capital que tendrá que cumplir el Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2023, según el mencionado proceso de SREP, ascienden a una ratio mínima de capital total del 12,75% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de CET 1 *phase-in* del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir la menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) y el buffer de conservación de capital de, 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 13,65%, mientras que la ratio de capital total asciende al 17,05% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a las ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	4.658.865	4.802.028
Capital adicional computable nivel 1 (b)	547.385	547.385
Capital computable de nivel 2 (c)	611.760	586.446
Riesgos (d)	34.133.035	35.291.236
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	13,65%	13,61%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,60%	1,55%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,25%	15,16%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	1,79%	1,66%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**17,05%**	**16,82%**

Nota: Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado consolidado de los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, que se destinará a reservas una vez aprobada la distribución del resultado. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye básicamente emisiones de deuda subordinada.

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada “Exposición”).

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021 (*)**
Capital de nivel 1 (a)	5.206.250	5.349.413
Exposición (b)	97.393.448	98.293.020
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**5,35%**	**5,44%**

Nota: La ratio de apalancamiento, aunque es comparable desde el punto de vista regulatorio, sufrió un ajuste transitorio en el cálculo del denominador, introducido por el quickfix (artículo 500 ter introducido en la CRR a través del Reglamento (UE) 2020/873), y que se prorrogó prorrogó por la Decisión 2021/1074 del BCE hasta el 31 de marzo de 2022. Hasta esa fecha, las entidades podían excluir de la medida de su exposición total las siguientes posiciones frente al banco central de la entidad: (a) las monedas y los billetes de curso legal en el ámbito de competencia territorial del banco central; y (b) activos que representen créditos frente al banco central, incluidas las reservas en el banco central. El importe excluido por la entidad no podrá superar el importe medio diario de las exposiciones enumeradas en las letras (a) y (b) durante todo el periodo de mantenimiento de reservas más reciente del banco central de la entidad.

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2022 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.500.481 miles de euros al 31 de diciembre de 2022. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.856.756 miles de euros al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank (Nota 1.14).

Gestión del riesgo de solvencia

El riesgo de solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Grupo, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja Banco, como Entidad Dominante del Grupo, tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2022 y 2021, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

Unicaja Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos, es determinada por la Comisión Gestora del Fondo, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el Fondo se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 87.665 miles de euros y 88.688 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 39.2).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2022, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,75 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2021, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2021, el valor actual de estas contribuciones ascendía a 5.496 miles de euros (al 31 de diciembre de 2022 era nulo).

1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR") que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

Durante el ejercicio 2022, las aportaciones realizadas por el Grupo por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2022 ascienden a 24.149 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 39.2). Por su parte, las aportaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2021 ascendieron a 30.079 miles de euros, de las que 16.036 miles de euros fueron registradas en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" y 14.043 miles de euros fueron realizadas por Liberbank, S.A. durante el primer semestre de 2021, antes de la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14) y no formaron parte de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, precisamente por haberse registrado en fecha anterior a la fusión.

1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera

Durante el ejercicio 2022 han pasado a ser de obligado cumplimiento las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de éstas y, por tanto, han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022:

Normas, modificaciones e interpretaciones (Nota 1.12.1)	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificación NIC 16	Ingresos obtenidos antes del uso previsto	1 de enero de 2022
Modificación NIC 37	Contratos onerosos: coste de cumplir un contrato	1 de enero de 2022
Modificación NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
Mejoras Anuales NIIF	Ciclo 2018-2020	1 de enero de 2022

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones (las más relevantes adoptadas a esa fecha) que habían sido publicadas por el IASB, no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque aún no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones (Nota 1.12.2)	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2023
Modificación NIIF 17	Aplicación inicial de NIIF 17 y NIIF 9 - Información comparativa	1 de enero de 2023
Modificación NIC 1	Desglose de políticas contables	1 de enero de 2023
Modificación NIC 8	Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023
Modificación NIC 12	Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
Modificación NIC 1	Pasivos no corrientes con condiciones (*covenants*)	1 de enero de 2024
Modificación NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
Modificación NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	(*)

(*) Originalmente, las modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran efectivas para los ejercicios anuales que comenzaron a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

Los Administradores del Banco entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.12.1 Normas e interpretaciones efectivas en el periodo de referencia

Durante el ejercicio 2022 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF o interpretaciones de las mismas (en adelante, “CINIIF”):

- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material - Ingresos obtenidos antes del uso previsto": Se prohíbe deducir del coste de un elemento del inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, ahora se reconocen en resultados. La modificación también aclara que una entidad está probando si el activo funciona correctamente cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo. El rendimiento financiero del activo no es relevante para esta evaluación. Por lo tanto, un activo podría ser capaz de operar según lo previsto por la dirección y estar sujeto a amortización antes de que haya alcanzado el nivel de rendimiento operativo esperado por la dirección. La fecha efectiva de estas modificaciones ha sido el 1 de enero de 2022.

- NIC 37 (Modificación) "Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato": La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos. También aclara que antes de dotar una provisión separada por causa de un contrato oneroso, la entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro que haya ocurrido en los activos utilizados para cumplir el contrato, en vez de sobre los activos dedicados a ese contrato. La fecha efectiva de estas modificaciones ha sido el 1 de enero de 2022.

- NIIF 3 (Modificación) "Referencia al Marco Conceptual": Se ha actualizado la NIIF 3 para referirse al Marco Conceptual de 2018 a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios (antes se refería al MC de 2001). Además, se ha añadido una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes. La fecha efectiva de estas modificaciones ha sido el 1 de enero de 2022.

- Mejoras Anuales de las NIIF - Ciclo 2018-2020: Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41 y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2022. Las principales modificaciones se refieren a:

    - NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”: La NIIF 1 permite una exención si una dependiente adopta las NIIF en una fecha posterior a su matriz. Esta modificación permite que las entidades que hayan tomado esta exención también midan las diferencias de conversión acumuladas utilizando los importes contabilizados por la matriz, en función de la fecha de transición de esta última a las NIIF.

    - NIIF 9 “Instrumentos financieros”: La modificación aborda qué costes deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros. Los costes u honorarios podrían pagarse a terceros o al prestamista. Según la modificación, los costes u honorarios pagados a terceros no se incluirán en la prueba del 10%.

    - NIIF 16 “Arrendamientos”: Se ha modificado el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, así eliminando cualquier posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

    - NIC 41 “Agricultura”: Esta modificación elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41.

  Las “Mejoras Anuales de las NIIF - Ciclo 2018-2020” emitidas por el IASB incorporan modificaciones a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41. Dichas Mejoras Anuales aprobadas por la Unión Europea sólo hacen referencia a la NIIF 1, NIIF 9 y NIC 41. Esto se debe a que, en relación con la NIIF 16 “Arrendamientos”, se ha modificado el Ejemplo ilustrativo 13 de la norma, y los ejemplos ilustrativos acompañan, pero no forman parte de las NIIF.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.12.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se habían publicado nuevas Normas Internaciones de Información Financiera, así como interpretaciones de las mismas, que no resultan de obligatorio cumplimiento en el ejercicio 2022 y que el Grupo no ha procedido a su aplicación a dicha fecha. A la fecha actual, todavía no se ha finalizado el análisis de los futuros impactos que pudieran derivarse, en su caso, de la adopción de estas normas, si bien, no se esperan impactos significativos por su entrada en vigor. Estas normas son las siguientes:

- NIIF 17 "Contratos de seguros ": La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros", que permitía una amplia variedad de prácticas contables. La nueva norma cambia fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional. En junio de 2020, el IASB modificó la norma, desarrollando enmiendas y aclaraciones específicas destinadas a facilitar la implantación de la nueva norma, aunque no cambiaron los principios fundamentales de la misma. La norma es de aplicación para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

- NIIF 17 (Modificación) "Aplicación inicial de NIIF 17 y NIIF 9 - Información comparativa": El IASB ha publicado una enmienda de la NIIF 17 que introduce modificaciones de alcance limitado a los requerimientos de transición de la NIIF 17, "Contratos de seguro", y no afecta a ningún otro requerimiento de la NIIF 17. La NIIF 17 y la NIIF 9 "Instrumentos financieros" tienen diferentes requerimientos de transición. Para algunas aseguradoras, estas diferencias pueden provocar asimetrías contables puntuales entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa que presenten en sus estados financieros cuando apliquen la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez. La modificación ayudará a las aseguradoras a evitar estas asimetrías y, por tanto, mejorará la utilidad de la información comparativa para los inversores. Esta modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

- NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables": Se ha modificado la NIC 1 para mejorar los desgloses sobre las políticas contables para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023.

- NIC 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables": Se ha modificado la NIC 8 para ayudar a distinguir entre los cambios de estimación contable y los cambios de política contable. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023.

- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción": En determinadas circunstancias bajo la NIC 12, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez ("exención de reconocimiento inicial"). Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales se reconocen tanto un activo como un pasivo en el momento de su reconocimiento inicial. La modificación aclara que la exención no aplica y que, por tanto, existe la obligación de reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones. La modificación entra en vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, si bien se permite su aplicación anticipada.

- NIC 1 (Modificación) "Pasivos no corrientes con condiciones (covenants)": El IAASB ha emitido una modificación de la NIC 1 "Presentación de estados financieros", en respuesta a las inquietudes planteadas sobre la aplicación de modificaciones anteriores a la misma (en enero y julio de 2020) en relación con la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, que habrían entrado en vigor para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2023. La nueva modificación tiene como objetivo mejorar la información proporcionada cuando el derecho a diferir el pago de un pasivo está sujeto al cumplimiento de condiciones (covenants) dentro de los doce meses posteriores al ejercicio sobre el que se informa. La nueva modificación es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 y anulan las modificaciones anteriores. Se permite la aplicación anticipada de la modificación, si bien está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIIF 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”: La NIIF 16 incluye requisitos sobre cómo contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha en que se lleva a cabo la transacción. Sin embargo, no especificaba cómo registrar una transacción después de esa fecha. Esta modificación explica cómo una empresa debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. La fecha efectiva de esta modificación es el 1 de enero de 2024, si bien se permite su adopción anticipada. Dicha modificación está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un “negocio”. El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un “negocio”. Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto. Originalmente, estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzasen a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

En lo que respecta a la NIIF 17, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo Unicaja Banco se encuentra finalizando el proceso de estimación de los impactos de la nueva norma, que empieza a aplicar a partir del 1 de enero de 2023 (fecha de entrada en vigor de la nueva normativa contable). El proyecto de implantación de la NIIF 17 incluye una hoja de ruta con diversos hitos planificados, tanto para las entidades aseguradoras que forman parte del Grupo, como para las entidades aseguradoras sobre las que se ostenta influencia significativa.

Las estimaciones de impactos que está desarrollando el Grupo son diferentes en función del plazo de los compromisos asociados a los contratos de seguros:

- Para los compromisos a largo plazo, se utilizará el modelo general, valorando los contratos mediante el enfoque del valor razonable, debido a la dificultad y al coste desproporcionado que tendría la obtención de los datos históricos necesarios para aplicar un enfoque totalmente retrospectivo considerando la antigüedad de los productos en balance y su duración remanente. El impacto que espera el Grupo en la primera aplicación de la norma vendría fundamentalmente del efecto de tipos de interés. El impacto será mitigado en parte por la valoración de los activos financieros asociados.

- Para los productos Unit-linked, se utilizará el modelo “variable fee approach”, dado que son contratos de seguro con participación directa. Se valorarán mediante el enfoque de valor razonable al igual que el modelo general. El impacto que espera el Grupo en la primera aplicación de la norma vendría fundamentalmente de los márgenes implícitos de dichos productos.

- Para los compromisos a corto plazo, se utilizará el modelo simplificado, no esperando el Grupo que existan diferencias significativas en su valoración con respecto a la normativa contable anterior.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Unicaja Banco estima que la entrada en vigor de la NIIF 17 no tendrá impacto significativo sobre el patrimonio neto del Grupo ni tampoco sobre el capital de nivel 1 ordinario (CET1).

1.13 Nuevo gravamen temporal a la banca

Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

Dentro de las medidas que establece esta Ley, se encuentra el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, desarrollado en el artículo 2. Según lo establecido en esta norma:

- La obligación de pago nace el primer día del año natural y se debe satisfacer durante los 20 primeros días naturales del mes de septiembre de dicho año (sin perjuicio del pago anticipado que deben efectuar las entidades durante los 20 primeros días naturales del mes de febrero por el 50 por ciento del importe de la prestación).

- El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España que figuren en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año natural anterior al de nacimiento de la obligación de pago, determinada de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable que sea de aplicación. El importe de la prestación será minorado por la cuantía del pago anticipado que se hubiera ingresado.

Teniendo en cuenta que este nuevo gravamen temporal a la banca tiene la naturaleza de “gravamen” desde el punto de vista contable, conforme a lo establecido en la CINIIF 21 “Gravámenes”, y teniendo en cuenta la fecha en la que nace la obligación de pago (1 de enero de 2023 y 2024), el Grupo Unicaja Banco registrará este gravamen durante los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente.

La estimación con la que cuenta el Grupo Unicaja Banco a la fecha actual sobre el importe que supondrá la liquidación definitiva de este gravamen en 2023 es de 64 millones de euros aproximadamente.

1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente), siendo posteriormente aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades con fecha 31 de marzo de 2021.

Dicha aprobación se encontraba sujeta a determinadas condiciones suspensivas, las cuales se cumplieron con fecha 26 de julio de 2021, momento en el que se considera que Unicaja Banco tomó el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank, si bien la escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la operación se estableció en el 31 de julio de 2021. En este sentido, el efecto en el patrimonio neto y en resultados de utilizar la mencionada fecha de conveniencia para el registro contable de la combinación de negocios respecto a la fecha de toma de control efectiva no resultó significativo.

El tipo de canje de las acciones fue de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una.

La información cuantitativa relativa a los impactos de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) se encuentra incorporada en la Nota 1.14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

En este contexto, y conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco para la integración tecnológica y operativa, con fecha 20 de mayo de 2022 se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank. Los trabajos realizados han permitido la integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo, dando como resultado una plataforma tecnológica unificada más potente, eficaz, con mayores capacidades y estándares de seguridad y calidad en todos los centros y canales de atención de Unicaja Banco.

1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Consolidación

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIIF 10 se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. De acuerdo con la NIIF 10, se considera que una participada está controlada si y sólo si reúne todos los elementos siguientes: (i) poder sobre la participada, (ii) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y (iii) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo III).

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, de acuerdo con el procedimiento de consolidación que se describe en la NIIF 10. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el epígrafe de “Intereses minoritarios” del balance consolidado (Nota 21).

- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el epígrafe de “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades dependientes que han tenido lugar durante los ejercicios 2022 y 2021.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Un "negocio conjunto" es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. Asimismo, se consideran negocios conjuntos aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

De conformidad con la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", un participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en un negocio conjunto como una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos".

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en estas sociedades durante los ejercicios 2022 y 2021.

En el Anexo IV se facilita información relevante sobre los negocios conjuntos.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la sociedad participada, si bien existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a) Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor, así como otros inversores.
b) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c) Participación en los procesos de fijación de políticas.
d) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e) Intercambio de personal directivo; o suministro de información técnica esencial.
f) Derecho de veto sobre decisiones significativas.
g) Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Grupo analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2022 de entidades asociadas.

En el Anexo V se facilita información relevante sobre estas sociedades.

2.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros: (i) las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, (ii) los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, (iii) los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

2.2.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los instrumentos de deuda:

    - Los modelos de negocio aprobados por el Grupo para la gestión de dichos activos.

      El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

    - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.

- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Grupo para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los instrumentos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Grupo para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como "activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 2.20.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Grupo segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Grupo realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada.

Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Grupo Unicaja Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, el Grupo define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Grupo evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, el Grupo evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto "de minimis", estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos (apartado B4.1.9C de la NIIF 9), y de efecto "non genuine" (apartado B4.1.18 de la NIIF 9), que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos del apartado B4.1.18 citado anteriormente, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Grupo considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Grupo, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Grupo como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Como excepción, en el momento del reconocimiento inicial, el Grupo registra por el precio de la transacción las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tengan un componente significativo de financiación. A estos efectos, se consideran partidas a cobrar por operaciones comerciales aquellas que se originan por la entrega de bienes y prestación de servicios por parte del Grupo distintos de la concesión de financiación.

2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Grupo es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

  - Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  - Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

  Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

  - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  Como parte de los pasivos financieros a coste amortizado, en la partida de "Otros pasivos financieros" se registran los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones realizadas por el Grupo con pago aplazado.

2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Grupo estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Grupo cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Grupo estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo correspondiente.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Grupo estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Grupo.

A este respecto, la NIIF 9 establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerá y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. El Grupo Unicaja Banco ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La NIIF 9 al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

Los órganos de gobierno del Grupo Unicaja Banco han analizado las implicaciones contables de la NIIF 9 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39.

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, mercado y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen como consecuencia de la valoración del instrumento de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o pasivo del balance consolidado, según proceda.

  Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable del elemento cubierto se registran en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con contrapartida en los epígrafes “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés” del activo o pasivo del balance consolidado, según proceda.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva)”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

  En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.613.147 miles de euros y 1.709.433 miles de euros, respectivamente (1.010.613 miles de euros y 1.005.016 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021). El 91% y 90%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022 corresponden al dólar americano (86% y 80%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), el 7% y 10%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022 corresponden al franco suizo (13% y 19%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), y el resto son en su totalidad otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Grupo convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en monedas extranjeras a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las sociedades consolidadas se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2022, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo asciende a 9.546 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2021 ascendió a 3.996 miles de euros de ganancia (neta).

No obstante, en el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas".

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra reservas del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2022, el importe neto de las diferencias de cambio que se han imputado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado como "Conversión de divisas" asciende a 117 miles de euros de pérdida (neta), mientras que durante el ejercicio 2021 ascendió a 64 miles de euros de pérdida (neta).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIIF 9.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las sociedades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su pago.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

De conformidad a lo recogido en la CINIIF 21 "Gravámenes", el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.5.5. Gravamen temporal a la banca

De acuerdo con lo previsto en la CINIIF 21 “Gravámenes”, el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar este gravamen temporal es el desarrollo de la actividad que produce el pago del propio gravamen (actividad de entidad de crédito o establecimiento financiero de crédito realizada en el territorio español), devengándose el impuesto si la entidad cumple dichas condiciones, y unos límites de tamaño de actividad, al 1 de enero de 2023 y 2024. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago de este gravamen se produce el primer día del ejercicio en cuestión (2023 o 2024, respectivamente).

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro registradas sobre estos instrumentos en cada periodo se reconocen como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen igualmente como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en otras exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance consolidado. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Grupo de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Grupo en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Grupo incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Dentro de esta categoría, se incluyen las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, definidas en esta nota.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en “Riesgo normal” (Stage 1).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en “Riesgo normal en vigilancia especial” (Stage 2).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en “Riesgo dudoso” (Stage 3).

Como excepción a lo anterior, la corrección de valor por deterioro de las partidas a cobrar por operaciones comerciales sin un componente significativo de financiación, valorados inicialmente por el precio de la transacción (véase Nota 2.2.3), se calcula, cuando las operaciones no estén clasificadas como riesgo dudoso, como las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

Asimismo, en el contexto de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), descrita en la Nota 1.14, el Grupo Unicaja Banco considera activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna cobertura separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como coberturas por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Criterios de clasificación de operaciones en base a su riesgo crediticio

De cara a la clasificación de los activos financieros, el Grupo Unicaja Banco tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva (es decir, operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad), concursos, criterios de refinanciaciones, así como el efecto arrastre (por el que se consideran dudosas todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro). Adicionalmente, el Grupo tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

En este sentido, el Grupo ha implantado criterios objetivos para la clasificación en Stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado “efecto arrastre”).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.
- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

Sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Grupo ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del Stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) los instrumentos de deuda que no cumplen los criterios para ser clasificados como riesgo dudoso o fallido, pero en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su concesión.

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Grupo atiende tanto a “triggers” automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a “triggers” sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un “trigger” o de forma combinada por la actuación conjunta de varios “triggers”).

Además del indicador automático de reclasificación de stage 1 (riesgo normal) a stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) por impagos con antigüedad superior a 30 días, el Grupo cuenta con un robusto sistema de triggers automáticos en línea con lo establecido en la NIIF 9, que permiten reclasificar las operaciones tan pronto se identifiquen indicios o evidencias de incremento significativo del riesgo.

Entre estos triggers automáticos que mantiene el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 destacan por su relevancia los siguientes:

- **Trigger de basado en la probabilidad de incumplimiento**: Identifica aquellas operaciones de particulares, autónomos y empresas que presentan un incremento significativo de riesgo, comparando la probabilidad de incumplimiento (PD) en la fecha de originación de la operación y a fecha de reporte. Se utilizan mediciones de los incrementos de PD Lifetime (es decir, para toda la vida de la operación) tanto en términos relativos como en términos absolutos. Aunque dependen de cada cartera, los umbrales utilizados por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 no superan el 0,8% en términos absolutos ni el 200% en términos relativos.

- **Triggers de acreditados**: Conjunto de indicadores a nivel de acreditado tanto para personas físicas como para personas jurídicas que ajusta su clasificación en base a la combinación de uno o varios indicadores principales y complementarios y que se sustenta en la información disponible sobre los mismos. Estos indicadores se clasifican en las siguientes categorías:

    - Triggers principales: Triggers esenciales para la reclasificación de las operaciones del acreditado (por ejemplo, en personas jurídicas, la constatación de EBITDA negativo de la sociedad, en personas físicas la puntuación).

    - Triggers complementarios: Indicios adicionales como el comportamiento de pago del acreditado o su solvencia (por ejemplo, acreditados con impagos de más de 30 días en otras operaciones de préstamo con importe significativo).

- **Trigger de riesgo fallido**: Supone la reclasificación automática de las operaciones de un acreditado cuyo riesgo en fallido sea mayor de 500 euros.

- **Trigger de análisis experto**: Indicador activado según los análisis que se realizan en la Dirección de Seguimiento y Control de Riesgo de Crédito de Unicaja Banco sobre determinados acreditados, carteras y colectivos en base a un criterio experto y que responden a situaciones coyunturales de debilidad que se pueden producir. Este trigger de análisis experto surge como consecuencia de la situación provocada por el Covid-19, y dentro de este trigger destacan algunos de los análisis de carteras específicos que se han venido realizando desde el comienzo de la crisis del Covid-19 y que continúan realizándose en la actualidad dentro de las tareas de seguimiento para detectar cualquier incremento significativo de riesgo.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en el párrafo 5.5.10 de la NIIF 9, el Grupo considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, el Grupo Unicaja Banco considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y
i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, el Grupo Unicaja Banco considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en el párrafo B5.5.22 de la NIIF 9, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para los valores representativos de deuda que no están clasificados como con riesgo de crédito bajo, el Grupo considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, clasificándose la exposición en stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, si se dan los siguientes indicios (triggers) a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de inversión (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en Stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Grupo: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por metodologías basadas en parámetros sectoriales, obtenidos sobre la base de la experiencia y de la información que tiene Banco de España sobre el sector bancario español, para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Grupo cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD). Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

El Grupo Unicaja Banco estima las coberturas de las exposiciones crediticias mediante modelos internos para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de información del Grupo se estima suficiente para calcular las coberturas necesarias en base a modelos. Se trata de los segmentos de: (i) microempresas, (ii) pequeñas empresas, (iii) medianas empresas, (iv) autónomos, (v) cartera hipotecaria para adquisición de vivienda, (vi) cartera hipotecaria para resto de finalidades, (vii) préstamos con garantía personal, y (viii) tarjetas y cuentas de crédito.

Por su parte, el Grupo Unicaja Banco aplica metodologías basadas en la experiencia sectorial de Banco de España para aquellos acreditados que no son individualmente significativos y que pertenecen a segmentos en los que la experiencia y profundidad de la información del Grupo es menor. En este sentido, de acuerdo con la normativa de aplicación, las metodologías internas deben cumplir determinados requisitos específicos, entre otros, contar con un historial de fiabilidad y consistencia en la estimación de coberturas individualizadas, demostrado mediante el contraste periódico de sus resultados, utilizando pruebas retrospectivas, y basar las estimaciones en la experiencia histórica de pérdidas observadas. En base a lo anterior, las carteras no modelizadas por el Grupo Unicaja Banco son las siguientes: (i) promoción y suelo, (ii) obra civil, (iii) resto de financiación especializada, y (iv) grandes empresas.

El Grupo Unicaja Banco considera que las metodologías basadas en la experiencia sectorial del Banco de España cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo B5.5.51 de la NIIF 9, en la medida en que están basadas en información razonable y sustentable disponible por parte del Grupo sin esfuerzo o coste desproporcionado, y que resulta relevante para estimar la pérdidas crediticias esperadas, ya que refleja el comportamiento de las exposiciones con riesgo de crédito a nivel de sector financiero en España, que es el ámbito geográfico en que se concentra la práctica totalidad de la actividad crediticia del Grupo Unicaja Banco.

El Grupo Unicaja Banco ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, para determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, el Grupo Unicaja Banco aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación del párrafo 5.5.18 de la NIIF 9, en esta estimación el Grupo Unicaja Banco refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Grupo reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Grupo parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de “Población desempleada/Población activa”, y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se seleccionan las siguientes (expresadas en términos porcentuales) relativas a tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, y Deuda pública española a 10 años.

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: escenario adverso y escenario optimista.

A este respecto, se hace constar que la fuente principal utilizada por la Dirección de Analítica Avanzada para determinar las proyecciones macroeconómicas del escenario base es la información publicada por el Banco de España y el INE en relación con las distintas variables señaladas.

A partir de los resultados obtenidos, mediante la estimación de modelos bayesianos de vectores autorregresivos (BVAR) , alineados con los empleados por el Banco Central Europeo (BCE), la European Systemic Risk Board (ESRB) y el Banco de España, se proyectan los valores de las variables seleccionadas, empleando un modelo estocástico dinámico, aplicando Bootstrap con reemplazamiento con 10.000 iteraciones y un nivel de confianza del 80%, donde el valor medio se corresponde con el escenario base (la mejor estimación disponible), la cola inferior con el escenario adverso (como caso estresado) y la cola superior con el escenario optimista (como pronóstico más positivo).

En lo que se refiere al efecto de las variables macroeconómicas una vez finalizado el horizonte temporal de proyección (generalmente tres años), el cálculo de las proyecciones sobre probabilidades de incumplimiento (PDs) para los diferentes escenarios se realiza mediante modelos de regresión obtenidos en el desarrollo de los modelos de PD y los valores de las magnitudes macroeconómicas que intervienen en éstos. Para los tres primeros años de proyección se toman los parámetros de PD que surgen de las proyecciones realizadas por la Dirección de Analítica Avanzada de Unicaja Banco. Una vez que se obtienen los tres valores de PD mediante la regresión, se lleva a cabo una reversión de los valores hacia la tendencia central, que se alcanza en el año seis. A este respecto, la tendencia central recoge el valor medio de porcentaje de "default" asociado a un ciclo económico completo.

Ante la situación actual de incertidumbre provocada por la escalada de la inflación y la subida de los tipos de interés en los últimos meses, y en el contexto derivado de la guerra entre Rusia y Ucrania y la escasez de determinados productos y materias, que está generando incertidumbre añadida sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas y sobre la capacidad de la economía real y las familias para atender los pagos de la deuda, el Grupo Unicaja Banco ha optado por aplicar un ajuste sobre los resultados de sus modelos internos de estimación colectiva de coberturas por riesgo de crédito, con el objetivo de reflejar el potencial deterioro crediticio que pudiera provocar la situación descrita.

Para determinar este ajuste posterior a los modelos, se ha realizado una estimación de la correlación existente, en la base de datos histórica disponible, entre las variables de inflación/ tipos de interés (concretamente, IPC, Euribor a 3 meses y rentabilidad del bono español a 10 años) y la frecuencia de *default* observada/ estimada (equiparable al parámetro de PD). El objetivo de la estimación de dichos modelos es dotar de sensibilidad a la inflación el parámetro de PD de la cartera. El escenario macroeconómico utilizado para esta proyección, actualizado al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

			%
	2022	**2023**	**2024**
PIB real (% variación interanual, media anual)	4,6%	1,1%	1,5%
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	12,7%	13,0%	12,8%
IPC (%, media anual)	9,8%	7,4%	3,1%
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	5,8%	2,7%	2,4%
Euribor a 3 meses (%)	0,45%	3,02%	2,74%
Rentabilidad del bono español a 10 años (%)	2,19%	3,03%	3,17%

Al 31 de diciembre de 2022, el ajuste posterior a la estimación de pérdida esperada de los modelos asciende a 148,5 millones de euros.

El Grupo Unicaja Banco considera que es razonable tratar estas circunstancias a través de un ajuste posterior a los modelos, ya que, en la información histórica disponible por el Grupo, no se observan estos niveles tan altos de inflación que se están dando en la actualidad, no siendo posible encontrar un modelo interno que sea capaz de incorporar con la suficiente exactitud estas circunstancias, y, en consecuencia, se requiere un ajuste posterior a los modelos que sea capaz de recoger la incertidumbre que genera esta situación extraordinaria.

En lo que respecta a la consideración del riesgo de cambio climático y otros riesgos medioambientales, si bien estos riesgos constituyen un potencial factor de impacto en la estimación del riesgo de crédito, se considera que su afectación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas no tiene un impacto material en el corto plazo, tal y como se evidenció en el ejercicio de Stress Test Climático llevado a cabo durante el 2022. En este sentido, los impactos derivados de riesgo físico o riesgo de transición (con sendas de descarbonización a muy largo plazo) estarían ya reflejados en las expectativas macroeconómicas utilizadas y, en caso de existir algún riesgo significativo derivado del cambio climático, a corto plazo, el mismo estaría también reflejado a nivel idiosincrático a través de la información financiera de los acreditados con exposiciones individualmente significativas. El Grupo Unicaja Banco tiene previsto en el medio/ largo plazo, en la medida en la que dicho factor de riesgo pueda llegar a ser significativo y no quedar incorporado con las actuales herramientas de medición, incorporar metodologías específicas para la determinación de potenciales ajustes adicionales al respecto.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIIF 9.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras

En el tratamiento contable del arrendador, un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente, mientras que un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”.

En el caso de arrendamientos financieros en los que las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, el Grupo reconoce en su balance consolidado los activos que mantenga en virtud de dicho arrendamiento financiero, y los presenta como partida a cobrar en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Grupo utiliza el tipo de interés implícito en el arrendamiento para valorar la inversión neta en el arrendamiento y reconoce los ingresos financieros durante el plazo del arrendamiento a través del método del tipo de interés efectivo, registrando dichos ingresos en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.9.2 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias

Cuando las sociedades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la NIIF 16, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Grupo son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Grupo reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance consolidado.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Grupo reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

  b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

  c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

  d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Grupo adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Grupo valora el pasivo por arrendamiento para:

  a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

  b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

  c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

  d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

  e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

     Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10 Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 31.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

2.11 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.12 Compromisos con el personal

2.12.1 Compromisos post-empleo

2.12.1.1 Descripción general de los compromisos

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se formalizó un plan de pensiones de empleo que se exteriorizó en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 41.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para las contingencias de jubilación.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el "Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", al que se dio cumplimiento mediante el "Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida".

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo en función de la entidad en la que se originaron los mismos, tal y como se describen a continuación:

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur):

- El Consejo de Administración de dicha Caja, en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989, acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.
- Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.
- El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.
- Con fecha 16 de septiembre de 2013, Liberbank, S.A. y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.
- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.

- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones. .

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.
- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM.

Por otra parte, y en lo que respecta a las hipótesis aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones del Grupo Unicaja Banco, éstas se determinan en base tanto a lo recogido en el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro, en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, como en base a lo estipulado para cada uno de los compromisos por pensiones, en tanto en cuanto los mismos se encuentren ligados, bien al IPC sin más, o bien a lo especificado en convenio.

En este sentido, y dependiendo de la procedencia de los compromisos por pensiones mencionados, éstos se encuentran ligados a las variables indicadas, según el siguiente detalle:

- El compromiso del Grupo relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja Banco y de Banco Castilla La Mancha exteriorizados en el plan de pensiones, así como un pequeño colectivo procedente de Duero) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (resto de compromisos de diversa procedencia). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja Banco). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad” y al colectivo denominado “prejubilados colectivo 13”.

Al momento actual, al cierre del ejercicio 2022, observando el comportamiento del IPC objeto de aplicación en dicho ejercicio, observando las previsiones del mismo para el ejercicio 2023, a la vez que tenido en cuenta lo estipulado en el convenio y las posibles previsiones a futuro en lo que respeta al crecimiento salarial para los próximos ejercicio, se han realizado algunos cambios en las hipótesis de cálculo relativas a proyección de la variable salarial y de pensiones, con los matices que se recogen a continuación:

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a IPC: para el ejercicio 2023 se ha considerado una tasa adicional a la del 1,5% anual fijada como hipótesis para años futuros (1,6% para Castilla la Mancha), en base a las estimaciones del IPC conocidas en el mes de noviembre pasado, lo que conlleva una dotación adicional suficiente para poder hacer frente al crecimiento de dichas pensiones en 2023 con electo 01.01.2022.

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a convenio: 2% anual, salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 1%.

- Tasa de crecimiento salarial: entre el 2,5% y el 3,5%, este último para "premio de fidelidad" y compromisos derivados de acuerdos de prejubilación para aquellas prestaciones con base en el salario del trabajador.

A la hora de estimar ese incremento adicional a aplicar que afectará a la revalorización de las pensiones ligadas al IPC, se ha tenido en cuenta en cada caso, el compromiso específico del Banco, en función su procedencia:

1) En los compromisos propios de Unicaja vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado adicional para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 70% del IPC estimado, con el mínimo del 4%.

2) En los compromisos de Banco Castilla-La Mancha vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado adicional para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 80% del IPC estimado, con el mínimo del 6%.

3) En los compromisos de Duero vinculados a IPC, se ha aplicado un incremento estimado para el ejercicio 2023 hasta completar un porcentaje de revisión equivalente al 100% del IPC estimado.

No obstante, de forma continuada, ejercicio a ejercicio, se habrá de ir analizado si este comportamiento del IPC en 2022 y 2023, remite para años futuros, a los efectos de determinar si la coherencia de las hipótesis contables se mantiene, o si procediera llevar a cabo algún ajuste en las mismas.

A considerar que tanto los compromisos relativos al crecimiento de las pensiones están ligadas bien a IPC o bien a convenio, son rentas vitalicias, es decir, compromisos a largo plazo, las desviaciones negativas de un ejercicio se compensarán con las desviaciones positivas que se han producido en los años pasados, recogiéndose su efecto neto en la partida de "Pérdidas y ganancias actuariales" del patrimonio neto consolidado.

Por último, en lo relativo a las tablas biométricas aplicadas en 2022 en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones, indicar que dichas tablas son las PER 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, para todos y cada uno de los compromisos, sea cual sea su procedencia. Dichas tablas ya fueron de aplicación en el ejercicio 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los cálculos de la obligación contable recogida en los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja Banco	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	2,5%	2,5%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	1,5% (**)	1,5%(**)
Tablas de mortalidad	PER 2020 1er Orden	PER 2020 1er Orden

(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa anterior hasta el 70% del IPC estimado con el mínimo del 4%.

Plan 2 Unicaja Banco	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5%(**)	1,5%(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.
(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 70% del IPC estimado con el mínimo del 4%.

Plan 1 España Duero	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	2%(**)	2%(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.
(**) Para 2023 se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 100% del IPC estimado para un pequeño colectivo. Resto revalorización en base a lo estipulado en convenio).

Plan 2 España Duero	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	2%	2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.

Planes Origen Liberbank	**2022**	**2021**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1%,1,6%,2%	(**)
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2020 1er Orden

(*) Al 31 de diciembre de 2022 no existe colectivo de activos en este Plan cuyas prestaciones se vean afectadas por el crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social.
(**) En el ejercicio 2021 la tasa de crecimiento de pensiones revisables ha sido del 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios para todos los compromisos con origen Liberbank, excepto para los planes con origen Banco Castila-La Mancha cuya tasa se establece en el 1,6% o para algunas pólizas externas a los planes de pensiones que ha sido del 2%. En el ejercicio 2023 dicha tasa ha sido del 1% (1,6% para origen BCM no ligadas a IPC ó 2% para algunas pólizas externas a los planes de pensiones), a excepción de pensiones de rentas vitalicias procedentes de Banco Castilla la Mancha cuya revalorización va ligada al IPC; en este caso, para 2023, *se ha incrementado la tasa de revalorización de pensiones fijada en hipótesis, hasta el 80% del IPC estimado con el mínimo del 6%.*

Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 1,43% y de las tablas de mortalidad PERMF 2020 primer orden. En el 2022 se ha emitido un suplemento para cubrir el IPC al 1%.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Liberbank se encuentran exteriorizados, teniendo en cuenta su entidad origen, en:

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) están exteriorizados en el Plan de pensiones de empleados de La Caja de Ahorros de Asturias, cubiertos en las pólizas 14785 y 55060 contratadas con para los subplanes 1 y 2, con rentas recobradas vitalicias aseguradas revalorizables al 1,5% anual, y en las pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para el subplan 3, con rentas vitalicias aseguradas constantes.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura generados en régimen de prestación definida por haberse causado antes del 1 de enero de 2002, se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura a través de dos pólizas de seguros contratadas en las que los tipos de interés asegurados oscilan entre el 0,54% y el 6%.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493.

- Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. están soportados en el Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Es un plan mixto de aportación definida para jubilación y prestación definida para riesgo. Asimismo, se instrumenta en una póliza de excesos que recoge los compromisos de las aportaciones que excedan del límite máximo legal del plan del Plan de Empleo C.C.M., contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 0,8%.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones” dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y la CINIIF 14, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “Coste por los servicios pasados”.

Se consideran “Activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.
- No pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran “ganancias o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como los cambios que se producen en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la NIC 19, el Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, a través de la rúbrica de “Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas”, que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
    - Coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias consolidada en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se registra en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El recálculo sobre el pasivo/ activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto consolidado e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

2.12.1.2 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la NIC 19 y en la normativa de Banco de España, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 14 de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración media de los compromisos.

- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2022.

2.12.1.3 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco al cierre del ejercicio 2022 se agrupan en los siguientes planes:

Plan 1 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es Unicorp Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, S.A.

Plan 2 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”. La compañía aseguradora de dicha póliza es Unicorp Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a diferentes colectivos de beneficiarios perceptores de rentas vitalicias. La compañía seguradora de dichas pólizas es Unicorp Vida, S.A.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado “Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para algunos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora de las mismas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones. La compañía aseguradora de las mismas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, tanto para personal no adherido al Plan de Pensiones, como para colectivos de beneficiarios de rentas vitalicias ya causadas. La compañía aseguradora de dichas pólizas es UNION DUERO Compañía de Seguros Vida, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A. y MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros S.A.

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Liberbank se agrupan en los siguientes planes contables:

Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias”. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. Las compañías aseguradoras de las mismas son CASER, Vida y pensiones, S.A.

Plan de Pensiones Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratadas pólizas de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. Las compañías aseguradoras de las mismas es MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria

a) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es CASER, de Seguros y reaseguros, S.A.

b) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según real decreto 1588/1999. Se trata de dos pólizas cuyas compañías aseguradoras son CASER de Seguros y Reaseguros, S.A.

Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha” incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiarios que ya han causado la prestación post-empleo. El Plan tiene contratada póliza de seguros para todos aquellos compromisos de prestación definida, pasando al asegurador el riesgo financiero y actuarial. La compañía aseguradora es CCM Vida y Pensiones, S.A.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. La compañía aseguradora es CCM Vida y Pensiones, S.A.

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo alcanzó una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Grupo se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.12.3 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese son retribuciones que se pagan como resultado, o bien de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o bien de la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones. El suceso que da lugar a la obligación de pago es la conclusión del contrato, más que los años de servicio del empleado. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en la NIC 19, la entidad debe proceder al reconocimiento de las retribuciones derivadas de la rescisión del contrato cuando, y sólo cuando, ha adquirido el compromiso patente de rescindir el contrato a un empleado o grupo de empleados antes de las fechas normales de retiro, o bien pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta hecha a los empleados para conseguir la rescisión voluntaria de sus contratos. Las indemnizaciones por cese no suponen para la entidad la obtención de prestaciones económicas en el futuro, por lo que deben ser reconocidas como gasto de forma inmediata.

2.12.4 Planes de desvinculación voluntaria

Planes para empleados con origen Unicaja Banco

Con fecha 21 de diciembre de 2015, Unicaja Banco puso en marcha un plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, Unicaja Banco alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Unicaja Banco puso en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que podían acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2022 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

Bajas voluntarias indemnizadas de empleados con origen Liberbank

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiera alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. Una de las principales medidas acordadas en dicho acuerdo era establecer un Plan de bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2021, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 464 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

2.12.5 Otros planes de desvinculación del personal

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco, S.A. por el que se inicia un proceso de reestructuración, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del proceso de fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Para cubrir el efecto de este acuerdo, el Grupo Unicaja Banco constituyó una provisión de 368 millones de euros durante el ejercicio 2021 (véase Nota 18).

2.12.6 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.12.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser), se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.12.7 Premios de antigüedad

Unicaja Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.680,56 euros y 2.081,19 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad o fidelidad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 24).

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentren garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, tal y como se detalla a continuación; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14 Activos tangibles

2.14.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la NIIF 16, y que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las sociedades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del inmovilizado material de uso propio incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 5%
Mobiliario e instalaciones	8% a 15%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%
Otros	10% a 16%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso por arrendamiento se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2.

Con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su inmovilizado material excede de su correspondiente importe recuperable (Nota 2.14.4); en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, las sociedades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de "Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo" del balance consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.4 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste.

De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el "valor en uso" de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

De acuerdo con la NIC 36, para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Grupo espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las sociedades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las sociedades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles pueden ser de “vida útil indefinida”, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las sociedades consolidadas, o de “vida útil definida”, en los restantes casos (utilizando un periodo que por lo general no supera los 5 años).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de “Amortización - Activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.16 Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de las sociedades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio, que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la sociedad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, con cargo al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.17 Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros".

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.20.

2.18 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, el Grupo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 18).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

El apartado 92 de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.19 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.20 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las presentes cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las sociedades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, hacer un uso continuado de esos activos (Nota 15).

Simétricamente, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran inicialmente por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Grupo ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, la experiencia de ventas del Grupo y los costes de venta previstos. Esta estimación se efectúa por parte del Grupo de manera separada para cada tipología de activo, separándolas en segmentos relevantes. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos no se amortizan.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.21 Contratos de seguro o reaseguro

Las políticas contables aplicadas por el Grupo Unicaja Banco sobre los activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro son las que se detallan a continuación:

- *Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro*: Los importes que el Grupo tiene derecho a recibir por contratos de seguro o reaseguro se registran en el activo como "Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro". El Grupo comprueba si dichos activos están deteriorados, en cuyo caso reconoce la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos. En este sentido, el Grupo entiende que un activo o grupo de activos por contratos de seguro o reaseguro está deteriorado si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que la entidad puede no recibir todas las cantidades establecidas en los términos del contrato, y puede cuantificarse de forma fiable la cantidad que no se recibirá.

- *Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro*: Se distinguen entre provisiones técnicas (que incluyen provisiones por seguros de vida, provisión para prestaciones y provisión para participación en beneficios y para extornos) y pasivos por asimetrías contables.

    - *Provisiones por seguros de vida*: Se distinguen entre provisiones para primas no consumidas, provisiones para riesgos en curso, provisiones matemáticas y provisiones de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador.

        - *Provisiones para primas no consumidas*: Comprende la fracción de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas al cierre del ejercicio corriente. La provisión para primas no consumidas se calcula para cada modalidad de seguro, tomando como base las primas de tarifa devengadas en el ejercicio y tomando una distribución uniforme de la siniestralidad. El Grupo utiliza el procedimiento de "póliza a póliza" para calcular la provisión en aquellas modalidades que la generan.

        - *Provisiones para riesgos en curso*: La provisión de riesgos en curso complementa a la provisión de primas no consumidas en la medida en que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir que se correspondan con el periodo de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se tuvieron que dotar provisiones significativas por este concepto, ya que las provisiones para primas no consumidas eran suficientes.

        - *Provisiones matemáticas*: Representan el valor de las obligaciones del Grupo neto de las obligaciones del tomador por razón de seguro de vida a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las provisiones de seguros de vida para los seguros cuyo periodo de cobertura es igual o inferior a un año se muestran como "Provisión para primas no consumidas" y para el resto de contratos bajo el título de "Provisiones matemáticas".

La provisión matemática representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras del Grupo y las del tomador o, en su caso, del asegurado. Su cálculo se realiza "póliza a póliza", en función de las fórmulas, tablas de mortalidad y tipos de interés técnico, especificados, para cada modalidad, en las notas técnicas. La base de cálculo de la provisión matemática es la prima de inventario devengada en cada ejercicio.

- *Provisiones de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador*: Las provisiones de los seguros de vida en los que contractualmente se ha estipulado que el riesgo de la inversión será soportado íntegramente por el tomador, se calculan "póliza a póliza" y se valoran en función de los activos específicamente afectos para determinar el valor de los derechos.

- *Provisión para prestaciones*: Representan la mejor estimación de los importes totales de las obligaciones pendientes del Grupo derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre de cada ejercicio, que es igual a la diferencia entre su coste total estimado o cierto, incluyendo los gastos externos e internos de gestión y administración de los expedientes, y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros.

  Para la determinación de su importe, los siniestros son clasificados por años de ocurrencia y por ramos de seguro, siendo cada siniestro valorado individualmente. Estas provisiones se dividen en pendientes de liquidación o pago, pendientes de declaración, y de gastos internos de liquidación de siniestros.

  - El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de declaración se realiza teniendo en cuenta la información y la experiencia de ejercicios anteriores de las entidades aseguradoras del Grupo. Su cálculo se realiza multiplicando el número medio de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos referido al último ejercicio y estimados conforme se establece reglamentariamente.

  - La provisión de gastos internos de liquidación de siniestros tiene como finalidad dotar el importe suficiente para afrontar los gastos internos de las entidades aseguradoras del Grupo necesarios para la total finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión para prestaciones.

- *Provisión para participación en beneficios y extornos*: Esta provisión recoge el importe de los beneficios devengados en favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios, y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados. Su cálculo se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre. Asimismo, también recoge el importe de la participación de las pólizas en los rendimientos obtenidos por las inversiones afectas a la cobertura de las provisiones. Su cálculo se efectúa conforme a lo específicamente recogido en cada contrato.

- *Pasivos por asimetrías contables*: Con el fin de atenuar las asimetrías contables como consecuencia de la aplicación de métodos de valoración diferentes para determinados activos y pasivos, las pérdidas o ganancias reconocidas en la cuenta de resultados o en patrimonio propio procedentes de determinados activos financieros valorados a valor razonable y afectos a determinadas operaciones de seguro, son reconocidas de forma simétrica en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto con contrapartida en la valoración de las provisiones técnicas o en la cuenta de "Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro - Pasivos por asimetrías contables".

Con carácter general, los ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro se registran contablemente por el Grupo en función de su periodo de devengo, registrándose en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del modelo en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes gastos. Las primas de seguros y reaseguros se contabilizan aplicando el criterio de devengo, recogiendo las primas devengadas y cedidas en el ejercicio y las variaciones en las correspondientes provisiones técnicas para primas no consumidas. Los gastos técnicos por siniestros, que son contabilizados siguiendo el criterio del devengo, reflejan los pagos por prestaciones derivados de los contratos de seguro y los gastos satisfechos imputables a la liquidación de aquéllos; asimismo, incluyen las variaciones en las correspondientes provisiones técnicas para prestaciones.

2.22 Ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas

Los ingresos y gastos, cualquiera que sea su naturaleza, incluidos los correspondientes a correcciones por deterioro de valor, generados en el ejercicio por las operaciones de un componente del Grupo que se hayan clasificado como operaciones en interrupción, aunque se hubiesen generado con anterioridad a dicha clasificación, se presentan, netos del efecto impositivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un único importe en la partida “Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas”, tanto si el componente permanece en el balance consolidado como si se ha dado de baja de él, incluyendo también en dicha partida los resultados obtenidos en su enajenación o disposición.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo no ha tenido ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas que deban registrarse en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.23 Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2004 por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, definido como el valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquiriente.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores.

- La diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios se registra en las cuentas anuales consolidadas de la siguiente manera:

  - Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es negativa, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso, en la partida “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

  - Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es positiva, se registrará un fondo de comercio de consolidación que en ningún caso se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En las adquisiciones de participaciones por etapas en una determinada entidad, por las que, en virtud de una de las compras efectuadas, se adquiere el control sobre la entidad participada, se aplican por parte del Grupo los siguientes criterios contables:

- El coste de la combinación de negocios es la suma del coste de cada una de las transacciones individuales.

- En cada una de las adquisiciones de participaciones realizadas hasta el momento en que se adquiere el control sobre la entidad adquirida, se calcula el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación de manera independiente para cada transacción, aplicando el procedimiento descrito anteriormente en esta Nota.

- La diferencia que pueda existir entre el valor razonable de los elementos de la entidad adquirida en cada una de las fechas de las adquisiciones sucesivas y su valor razonable en la fecha a la que se adquiere el control sobre dicha participación se registra como una revalorización de dichos elementos patrimoniales.

2.24 Patrimonio neto

A continuación, se incluyen las políticas contables consideradas por el Grupo Unicaja Banco para el patrimonio neto que no han sido descritas en otros apartados de esta nota:

- Capital emitido: El epígrafe de “Capital” del balance consolidado incluye el importe del capital emitido y suscrito, desembolsado o exigido a los accionistas de la Entidad Dominante. Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

    - Capital desembolsado: Incluye el importe del capital desembolsado.

    - Capital no desembolsado exigido: Comprende el importe del capital emitido y suscrito que se ha exigido a los accionistas que está pendiente de desembolso.

    - Pro-memoria: capital no exigido: Incluye el importe del capital emitido y suscrito que no se ha exigido a los accionistas. Esta partida no forma parte del patrimonio neto del Grupo.

- Prima de emisión: Incluye el importe desembolsado por los socios o accionistas en las emisiones de capital por encima del nominal.

- Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital: Esta partida se desglosa en:

    - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos: Incluye el importe del componente de patrimonio neto segregado de los instrumentos financieros compuestos, según lo descrito en la Nota 2.2.

    - Otros instrumentos de patrimonio emitidos: Comprende los instrumentos de patrimonio neto que son instrumentos financieros distintos del «capital» y del «componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos».

- Otros elementos de patrimonio neto: Comprende todos los instrumentos de patrimonio neto que no son instrumentos financieros, incluidas, entre otras, las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio neto.

- Ganancias acumuladas: Recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que están pendientes de distribución, o que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluirá las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.

- Reservas de revalorización: Comprende el importe de las reservas resultantes de la primera aplicación de la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que no se hayan traspasado a otro tipo de reservas.

- Otras reservas: Esta partida se desglosa, en el balance consolidado, en:

    - Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas: Incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores generados por entidades valoradas por el método de participación reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

    - Otras: Incluye el importe de las reservas no recogidas en otras partidas, tales como los importes procedentes de ajustes de carácter permanente realizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de gastos en la emisión o reducción de instrumentos de patrimonio neto propios, enajenaciones de instrumentos de patrimonio neto propios y de la reexpresión retroactiva de los estados financieros por errores y cambios de criterio contable, netos, en su caso, del efecto fiscal.

- Acciones propias: Incluye el importe de los instrumentos financieros (acciones u otros instrumentos de patrimonio propio), que presentan las características de patrimonio neto, y que han sido readquiridas por la Entidad Dominante o cualquier otra entidad del Grupo.

  En este sentido, el valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por Unicaja Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de “Fondos propios - Acciones propias” del balance consolidado. Estos instrumentos de patrimonio propio se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe de “Fondos propios - Otras reservas” del balance consolidado. Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de patrimonio propio no se registran en los estados financieros.

- Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante: Esta partida incluye el importe de los resultados generados en el ejercicio atribuibles a los socios o propietarios de la entidad dominante registrados a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Dividendos a cuenta: Incluye el importe de los dividendos acordados o pagados a cuenta de los resultados del ejercicio.

  En lo que respecta al tratamiento contable de los dividendos, éstos se registran como distribuciones de patrimonio neto en el momento en que son aprobados por la Junta de Accionistas de la Entidad Dominante, contabilizando un pasivo hasta el momento de su pago. Cuando se distribuyen dividendos a cuenta del resultado del ejercicio, éstos son registrados como una deducción del patrimonio neto en el epígrafe de “Dividendos a cuenta” del balance consolidado, hasta que la distribución del resultado es aprobada por la Junta de Accionistas.

- Otro resultado global acumulado: El epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance consolidado incluye los importes acumulados, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos cuyos cambios de valor se registran en otro resultado global. Las partidas que se incluyan en esta categoría se desglosarán, según su naturaleza, en “Elementos que no se reclasificarán en resultados” y “Elementos que pueden reclasificarse en resultados”.

- Intereses minoritarios: El epígrafe de “Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]” del balance consolidado recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuido a los socios externos del grupo (es decir, el importe que no se ha atribuido, directa o indirectamente, a los propietarios de la entidad dominante), incluido el importe, en la parte que les corresponda, del resultado del ejercicio. Este epígrafe se desglosa en las siguientes partidas:

- Otro resultado global acumulado: incluye los importes atribuidos a los socios externos, netos del efecto fiscal, de pérdidas y ganancias acumuladas directamente en el patrimonio neto a través del estado de ingresos y gastos reconocidos.

- Otras partidas: recoge el resto del patrimonio neto atribuido a los socios externos del grupo, incluido el resultado del ejercicio atribuible a estos.

2.25 Saldos y transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada con la entidad si dicha parte:

a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios: (i) controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante); (ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o (iii) tiene control conjunto sobre la entidad;

b) es una entidad asociada (según se define en la Nota 2.1.3);

c) es un negocio conjunto (según se define en la Nota 2.1.2);

d) es personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante;

e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);

f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o

g) es un plan de prestaciones post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.

Una transacción entre partes vinculadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas, con independencia de que se cargue o no un precio. Al considerar cada posible relación entre partes vinculadas, se ha de prestar atención al fondo de la relación, y no solamente a su forma legal.

2.26 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado consolidado del ejercicio.
b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”.
d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
e) El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en “Otro resultado global acumulado”.
f) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en el epígrafe de “Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas”.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de “Otro resultado global acumulado” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en las rúbricas de “Impuesto sobre las ganancias” del estado.

2.27 Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.28 Estado de flujos de efectivo consolidado

El “efectivo” comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los “equivalentes al efectivo” son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

En los estados de flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación, los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado consolidado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, además de la amortización, se incluyen “Otros ajustes”, que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo Unicaja Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance consolidado. El importe del efectivo propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2022 asciende a 494.083 miles de euros (581.804 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) (Nota 7).

- Los saldos mantenidos con bancos centrales, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance consolidado, que al 31 de diciembre de 2022 ascienden a 4.071.871 miles de euros (20.560.121 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) (Nota 7).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los bancos centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance consolidado, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2022 a 95.872 miles de euros (155.578 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) (Nota 7).

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 48 de la NIC 7, el Grupo debe revelar en sus estados financieros consolidados, acompañado de las explicaciones oportunas, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por el mismo.

2.29 Información financiera por segmentos

De conformidad con lo dispuesto en la NIIF 8, un segmento operativo es un componente de una entidad: (a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad), (b) cuyos resultados operativos son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Un segmento operativo podrá comprender actividades de negocio de las que aún no se obtengan ingresos, por ejemplo, los negocios de nueva creación pueden ser segmentos operativos antes de que se obtengan ingresos de sus actividades ordinarias.

La entidad debe revelar por separado información sobre cada uno de los segmentos de operación que: (a) se haya identificado de conformidad con los criterios anteriores o resulte de la agregación de dos o más de esos segmentos, y (b) exceda de los siguientes umbrales cuantitativos:

- Sus ingresos de las actividades ordinarias informados, incluyendo tanto las ventas a clientes externos como las ventas o transferencias inter-segmentos, son iguales o superiores al 10 por ciento de los ingresos de las actividades ordinarias combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.
- El importe absoluto de sus resultados informados es, en términos absolutos, igual o superior al 10 por ciento del importe que sea mayor entre (i) la ganancia combinada informada por todos los segmentos de operación que no hayan presentado pérdidas; (ii) la pérdida combinada informada por todos los segmentos de operación que hayan presentado pérdidas.
- Sus activos son iguales o superiores al 10 por ciento de los activos combinados de todos los segmentos de operación.

2.30 Ganancias por acción

Las “ganancias por acción básicas” tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la dominante en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el ejercicio sobre el que se informa. El Grupo calcula la cifra de las ganancias por acción básicas sobre el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la entidad dominante y, en su caso, sobre el resultado del ejercicio de las explotaciones o actividades distintas de las de reestructuración por interrupción o cese de alguno de los componentes de la entidad, o actividades continuadas, atribuibles a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto. Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el ejercicio.

Por su parte, las “ganancias por acción diluida” tienen por objetivo dar una medida de la participación de cada acción ordinaria en el rendimiento de la entidad, pero teniendo en cuenta los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales en circulación durante el periodo. Como resultado de lo anterior:

(a) el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto, se incrementará por el importe de los dividendos e intereses, después de impuestos, reconocidos en el periodo respecto a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y se ajustará por cualquier otro cambio en los ingresos y gastos que pudiera resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y

(b) el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación se incrementará con el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que habrían estado en circulación si se hubieran convertido todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

El Grupo calcula los importes de las ganancias por acción diluidas para el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante y, en su caso, el resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto. Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Grupo ajusta el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto, y el promedio ponderado del número de acciones en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Para calcular las ganancias por acción diluidas, el Grupo ajusta el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la entidad dominante, por el efecto, neto de impuestos, de: (a) el importe de los dividendos, u otras partidas asociadas a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, que se haya deducido para obtener el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante; (b) cualquier derecho reconocido en el periodo asociado con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y (c) cualquier otro cambio en los ingresos o gastos del periodo que pudieran resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

3. Distribución de los resultados de la Entidad Dominante y beneficio por acción

3.1 Distribución del resultado de la Entidad Dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad Dominante del ejercicio 2022 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2021, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Propuesta 2022	**Aprobado 2021**
Dividendos - Dividendos activos	128.576	67.338
Reservas - Reservas voluntarias	106.483	1.017.507
Beneficio neto del ejercicio	**235.059**	**1.084.845**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 incorpora un dividendo activo de 128.576 miles de euros, que supone un dividendo de 0,0484 euros por acción. Por su parte, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 incluía un dividendo activo de 67.338 miles de euros, que suponía un dividendo de 0,0254 euros por acción.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2022 y 2021 no ha propuesto la dotación de reserva legal al haber ya alcanzado ya el 20% del capital social desembolsado.

3.2 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Por su parte, el beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción del Grupo Unicaja Banco para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	**2021**
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	259.677	1.113.202
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	252.827	1.106.352
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*252.827*	*1.106.352*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)		-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.653.106	2.033.709
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,095	0,544
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio básico total por acción (en euros)	**0,095**	**0,544**

	2022	**2021**
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	259.677	1.113.202
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	252.827	1.106.352
Del que: Resultado operaciones continuadas (neto de minoritarios)	*252.827*	*1.106.352*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.653.106	2.033.709
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	-	-
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	2.653.106	2.033.709
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (en euros)	0,095	0,544
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio diluido total por acción (en euros)	**0,095**	**0,544**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 22.2).

En aplicación de la NIC 33 "Ganancias por acción", se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2022 y 2021.

Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, al 31 de diciembre de 2022 tendrían un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción aumentaría hasta 0,096 euros por acción en caso de conversión de PeCoCos en acciones (al 31 de diciembre de 2021 hubiesen tenido un efecto dilusivo, ya que el beneficio por acción se reduciría hasta 0,537 euros por acción).

3.3 Dividendos pagados

En base a lo anterior, los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2022 y 2021 son los siguientes:

						Miles de euros
	2022			2021		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	10,15%	0,0254	67.338	1,07%	0,0107	16.909
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	**10,15%**	**0,0254**	**67.338**	**1,07%**	**0,0107**	**16.909**
Dividendos con cargo a resultados			67.338			16.909
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión			-			-
Dividendos en especie			-			-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se han acordado y pagado distribuciones discrecionales de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos), por un importe total de 6.850 miles de euros (6.850 miles de euros en el ejercicio 2021) (véase Nota 22.2). Por su parte, durante el ejercicio 2022 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.373 miles de euros (véase Nota 22.2).

4. Fondo de comercio en entidades valoradas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco mantiene fondos de comercio en entidades valoradas por el método de la participación por importe de 53.104 miles de euros y 53.708 miles de euros, respectivamente. Dichos fondos de comercio se generaron fundamentalmente en base a la comparación con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos por la Entidad en la toma de participación sobre las sociedades Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. y CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos de comercio se encuentran contabilizados como parte del coste de adquisición de las entidades adquiridas, en el epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” del balance consolidado. Los importes pendientes de deterioro en cada uno de los ejercicios tienen su origen en los beneficios de las entidades adquiridas esperados por los Administradores de la Entidad Dominante, considerando la solidez de su base de clientes y las cifras de ingresos medios por clientes.

En aplicación de lo detallado en Nota 2.16, el fondo de comercio en la sociedad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.” ha sido deteriorado en 604 miles de euros en los ejercicios 2022 y 2021, registrándose en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 42).

A continuación, se presenta un cuadro con la fecha inicial de registro de los fondos de comercio en estas sociedades y su importe bruto inicial, así como los importes deteriorados desde su origen (saneamientos acumulados) y el importe neto de los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

						Miles de euros
			Saneamientos acumulados		Importe neto	
	Importe inicial	Fecha inicial de registro	2022	2021	2022	2021
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	20.467	Sep. 2005	19.651	19.047	816	1.420
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	7.752	Jul. 2021	-	-	7.752	7.752
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	44.536	Jul. 2021	-	-	44.536	44.536
	72.755		**19.651**	**19.047**	**53.104**	**53.708**

En el caso de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., al tratarse de un fondo de comercio vinculado a concesiones y licencias administrativas de la entidad adquirida para un determinado periodo de tiempo, los Administradores del Banco entienden que, salvo que se manifiesten otras evidencias de deterioro, el valor recuperable del fondo de comercio registrado se va reduciendo de forma proporcional al número de años que restan para el final de la concesión o licencia administrativa. En este sentido, el Grupo efectúa una valoración periódica del fondo de comercio, en base a su importe recuperable, con el objetivo de verificar si fuera necesario efectuar un deterioro adicional al propio transcurso del tiempo, de conformidad con lo indicado en la NIC 36.

En el caso de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. y de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., el fondo de comercio implícito es objeto de valoración periódica por parte del Grupo, de cara a determinar el importe recuperable y verificar si fuera necesario efectuar correcciones de valor por deterioro sobre la participación.

5. Información por segmentos

El Grupo dedica su actividad principal a la banca minorista, desarrollando la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Grupo no resulta relevante.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Entidades de crédito y seguros, se trata de las actividades del Banco y de otras sociedades del Grupo que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.

- Otras entidades, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en el apartado anterior.

Información por sectores (productos y servicios)

A continuación, se detalla el balance consolidado del Grupo Unicaja Banco con distribución por sectores al 31 de diciembre de 2022 y 2021, con el mismo desglose que la información sectorial reportada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el sector de entidades de crédito y seguros supone prácticamente la totalidad del total activo consolidado y del patrimonio neto consolidado.

a) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2022:

		Distribución (miles de euros)		
ACTIVO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.661.826	4.675.799	-	(13.973)
Activos financieros mantenidos para negociar	57.101	57.101	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	146.549	146.549	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.031.186	1.035.360	1.746	(5.920)
Activos financieros a coste amortizado	82.182.807	82.183.913	33.171	(34.277)
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.812.887	1.812.887	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(237.836)	(237.836)	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	976.478	1.012.624	-	(36.146)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1.829	1.829	-	-
Activos tangibles	1.995.541	1.995.534	50.036	(50.029)
Activos intangibles	74.750	42.586	5.066	27.098
Activos por impuestos	5.077.733	5.076.641	15.407	(14.315)
Otros activos	663.780	661.655	7.590	(5.465)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	558.422	558.422	7.818	(7.818)
Total activo	**99.003.053**	**99.023.064**	**120.834**	**(140.845)**

		Distribución (miles de euros)		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	53.174	53.174	15.255	(15.255)
Pasivos financieros a coste amortizado	88.936.640	88.942.139	71.933	(77.432)
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.081.824	1.081.824	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	504.893	504.893	-	-
Provisiones	1.085.330	1.084.556	2.279	(1.505)
Pasivos por impuestos	366.157	366.157	7.979	(7.979)
Otros pasivos	511.086	514.381	3.883	(7.178)
Total pasivo	**92.539.104**	**92.547.124**	**101.329**	**(109.349)**
Fondos propios	6.616.701	6.634.140	24.524	(41.963)
Otro resultado global acumulado	(153.197)	(158.200)	(5.019)	10.022
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	445	-	-	445
Total patrimonio neto	**6.463.949**	**6.475.940**	**19.505**	**(31.496)**
Total pasivo y patrimonio neto	**99.003.053**	**99.023.064**	**120.834**	**(140.845)**

b) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021:

		Distribución (miles de euros)		
ACTIVO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	21.297.503	21.307.227	3.702	(13.426)
Activos financieros mantenidos para negociar	44.741	44.741	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.297.820	1.299.221	205	(1.606)
Activos financieros a coste amortizado	81.991.738	82.020.152	44.542	(72.956)
Derivados - Contabilidad de coberturas	815.044	815.044	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	99.301	99.301	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.052.033	1.255.104	-	(203.071)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1.949	1.949	-	-
Activos tangibles	2.249.296	2.157.955	90.433	908
Activos intangibles	79.806	35.833	5.640	38.333
Activos por impuestos	5.250.087	5.241.522	7.877	688
Otros activos	442.359	440.055	7.902	(5.598)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	700.089	700.089	-	-
Total activo	**115.549.993**	**115.646.420**	**160.301**	**(256.728)**

		Distribución (miles de euros)		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31.123	31.122	-	1
Pasivos financieros a coste amortizado	105.475.581	105.483.805	60.138	(68.362)
Derivados - Contabilidad de coberturas	999.690	999.690	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	580.053	567.400	-	12.653
Provisiones	1.428.127	1.427.249	2.146	(1.268)
Pasivos por impuestos	389.104	389.048	56	-
Otros pasivos	320.274	337.446	1.541	(18.713)
Total pasivo	**109.223.952**	**109.235.760**	**63.881**	**(75.689)**
Fondos propios	6.415.719	6.440.638	96.420	(121.339)
Otro resultado global acumulado	(90.104)	(29.978)	-	(60.126)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	426	-	-	426
Total patrimonio neto	**6.326.041**	**6.410.660**	**96.420**	**(181.039)**
Total pasivo y patrimonio neto	**115.549.993**	**115.646.420**	**160.301**	**(256.728)**

Información sobre productos o servicios

El Grupo Unicaja Banco entiende que la información solicitada por el párrafo 32 de la NIIF 8, que requiere desglosar los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos por cada producto y servicio, o por cada grupo de productos y servicios similares, se encuentra ya recogida en los desgloses de las notas de "Ingresos por intereses" (Nota 32) e "Ingresos por comisiones" (Nota 36) de esta memoria, donde se presenta información detallada por grandes grupos de productos/ servicios.

Información sobre áreas geográficas

El Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en territorio español, siendo similar la tipología de la clientela en todo el territorio. Por tanto, el Grupo considera un único segmento geográfico para su operativa, no siendo aplicable el desglose de la información requerida en el párrafo 33 de la NIIF 8.

A efectos ilustrativos, se presenta a continuación la distribución de los ingresos por intereses por área geográfica para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Miles de euros

	Distribución de los ingresos por intereses por área geográfica			
	Individual		**Consolidado**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**
Mercado interior	1.260.632	864.515	1.259.780	852.123
Exportación				
Unión Europea	-	-	-	-
Países OCDE	-	-	-	-
Resto de países	-	-	-	-
Total	**1.260.632**	**864.515**	**1.259.780**	**852.123**

Aunque se ha asignado todo el importe de los ingresos por intereses al mercado interior, porque las transacciones están registradas todas en libros contables de entidades del Grupo con domicilio en España (principalmente, Unicaja Banco, S.A.), se hace constar que el importe de los ingresos por intereses obtenidos en 2022 de clientes con domicilio fuera de España asciende a 4.286 miles de euros, mientras que los ingresos por comisiones obtenidos en 2022 con estos mismos clientes asciende a 123 miles de euros.

Información sobre los principales clientes

El Grupo Unicaja Banco se dedica principalmente al negocio de banca minorista y no existen clientes que supongan más del 10 por ciento de los ingresos ordinarios del Grupo, por lo que el Grupo considera que no resulta aplicable el desglose de la información requerida por el párrafo 34 de la NIIF 8.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

6.1 Remuneración al Consejo de Administración de la Entidad Dominante

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante, Unicaja Banco, S.A., exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2022 y 2021, que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Manuel Azuaga Moreno	60	60
Ángel Rodríguez de Gracia	-	34
Juan Fraile Cantón	87	87
Victorio Valle Sánchez	-	62
Isabel Martín Castellá	-	59
Teresa Sáez Ponte	89	89
Ana Bolado Valle	13	90
Manuel Conthe Gutiérrez	10	85
Petra Mateos-Aparicio Morales	79	80
Agustín Molina Morales	-	48
Manuel Muela Martín-Buitrago	76	79
María Luisa Arjonilla López	109	84
Jorge Delclaux Bravo	86	37
Felipe Fernández Fernández	75	31
María Garaña Corces	102	33
Manuel González Cid	19	35
Manuel Menéndez Menéndez	60	25
Ernesto Luis Tinajero Flores	53	28
David Vaamonde Juanatey	-	-
María Teresa Costa Campi	5	-
Rafael Domínguez de la Maza	27	-
Carolina Martínez Caro	39	-
Isidoro Unda Urzaiz	26	-

6.2 Remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad Dominante

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2022, se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja Banco a veintiuna personas (veinticinco en 2021), entre las que se incluyen dos Consejeros Ejecutivos (tres en 2021). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 5.390 miles de euros y 4.419 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 547 miles de euros en 2022, habiéndose imputado 570 miles de euros en 2021, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 45 de “Partes vinculadas”, se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 6.1 y 6.2.

6.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2022 y 2021 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Caja	494.083	581.804
Depósitos en Banco de España	4.071.871	20.560.121
Otros depósitos a la vista	94.964	155.578
Ajustes por valoración - Intereses devengados	908	-
	4.661.826	**21.297.503**

Los intereses devengados durante el ejercicio 2022 por los Depósitos en Banco de España han sido de 32.641 miles de euros, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32). Durante el ejercicio 2021 no se devengaron intereses por estos saldos.

8. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

8.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

8.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo- saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	45.465	32.149
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	11.636	12.592
Otros sectores no residentes	-	-
	57.101	**44.741**
Por tipo de instrumento -		
Acciones cotizadas	9.387	12.592
Obligaciones y bonos cotizados	-	1.015
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	47.714	31.134
	57.101	**44.741**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 20 miles de euros y 36 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 ha sido del 0,08% (2,77% al 31 de diciembre de 2021).

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 12.360 miles de euros (flujo positivo de 149.979 miles de euros en el ejercicio 2021).

8.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	38.442	20.596
Otros sectores residentes	14.732	10.527
	53.174	**31.123**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	21.691	-
Derivados no negociados en mercados organizados	31.483	31.123
	53.174	**31.123**

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los saldos acreedores de la cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar asciende a 22.051 miles de euros (flujo positivo de 17.900 miles de euros en el ejercicio 2021).

8.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados financieros mantenidos para negociar del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Miles de euros

	2022				2021			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compraventa de divisas no vencidas:	**394**	**30.017**	**379**	**30.018**	**748**	**30.475**	**872**	**91.064**
Compras de divisas contra euros	394	-	-	30.018	-	1.119	723	29.346
Ventas de divisas contra euros	-	30.017	379	-	748	29.356	149	61.718
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	**-**	**-**	**223**	**416.393**	**-**	**-**	**956**	**748.316**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	223	416.393	-	-	956	748.316
Opciones sobre tipos de interés:	**2.557**	**34.507**	**2.628**	**78.853**	**48**	**14.628**	**119**	**57.330**
Compras	2.557	34.507	-	9.084	48	14.628	-	-
Ventas	-	-	2.628	69.769	-	-	119	57.330
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**				
Permutas sobre divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**44.763**	**126.813**	**49.944**	**399.576**	**30.338**	**131.404**	**29.176**	**132.103**
Permutas financieras sobre tipos de Interés (IRS)	44.763	126.813	49.944	399.576	30.338	131.404	29.176	132.103
Otros productos	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-
	47.714	**191.337**	**53.174**	**924.840**	**31.134**	**176.507**	**31.123**	**1.028.813**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 11 se detallan los métodos aplicados por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

8.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	31.418	81.737
Administraciones Públicas residentes	-	18.108
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	106.267	129.191
Otros sectores no residentes	-	2.823
(Pérdidas por deterioro)	(507)	(19.031)
Otros ajustes por valoración	9.371	15.399
	146.549	**228.227**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	33.522	93.822
Deuda Pública española	**-**	**-**
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	18.108
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	31.418	81.737
Otros valores de renta fija	2.104	12.085
(Pérdidas por deterioro)	-	(18.108)
Otros ajustes por valoración	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	112.986	134.364
Préstamos y anticipos a la clientela	*104.122*	*119.888*
(Pérdidas por deterioro)	*(507)*	*(923)*
Otros ajustes por valoración	*9.371*	*15.399*
Instrumentos de patrimonio:	41	41
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	41	41
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	-	-
		-
	146.549	**228.227**

Los intereses devengados por los valores representativos de deuda clasificados en esta cartera de activos financieros durante los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 3.670 miles de euros y 3.210 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ha sido del 2,13% y 2,55% respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados asciende a 81.678 miles de euros (flujo positivo de 2.557 miles de euros en el ejercicio 2021).

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	228.093	52.608
Administraciones Públicas residentes	380.078	587.443
Administraciones Públicas no residentes	37.223	24.999
Otros sectores residentes	332.486	548.389
Otros sectores no residentes	53.306	84.381
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	1.031.186	**1.297.820**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	667.986	670.701
Deuda Pública española	405.381	555.374
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	*405.381*	*555.374*
Otras administraciones públicas españolas	11.920	18.189
Deuda Pública extranjera	-	24.999
Emitidos por entidades financieras	211.624	50.769
Otros valores de renta fija	39.061	21.370
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
Instrumentos de patrimonio:	363.200	627.119
Acciones de sociedades españolas cotizadas	79.144	29.207
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	262.578	501.348
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	21.478	96.564
	1.031.186	**1.297.820**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2022, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Grupo:

- Adquisición de 178.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF - Dist por importe de 19.992 miles de euros.
- Adquisición de 22.600.000 títulos de iShares STOXX Europe 600 Basic Resources UCITS ETF por importe de 15.000 miles de euros.
- Adquisición de 337.500 acciones de NN Group NV por importe de 14.793 miles de euros.
- Adquisición de 158.400 acciones de Sanofi por importe de 14.523 miles de euros.
- Adquisición de 672.000 títulos de SPDR® S&P Euro Dividend Aristocrats UCITS ETF (EUR) | EUDI por importe de 13.937 miles de euros.
- Enajenación de 1.540.300 títulos de Invesco AT1 Capital Bond UCITS ETF EUR Hedged Dist, por importe de 30.723 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.649 miles de euros.
- Enajenación de 221.120 títulos de Invesco iShares J.P. Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist), por importe de 19.987 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 2.463 miles de euros.

Adicionalmente, es necesario destacar que, con fecha 27 de junio de 2022, Unicaja Banco firmó con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellchaft AG (en adelante, Helvetia) un contrato de compraventa de acciones de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Caser), por el que Unicaja Banco transmite 718.661 acciones de Caser, equivalentes a un 9,99% del capital de esta compañía, por un precio de 122.519 miles de euros, equivalente a 170,48 euros por acción. Con la misma fecha, 27 de junio de 2022, se elevó escritura de elevación a público y ejecución del contrato de compraventa. Esta operación de venta ha supuesto una reclasificación del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” a “Reservas” por importe de 44.937 miles de euros (de los que 7.345 miles de euros suponen un incremento patrimonial para el Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2022), ya que se trata de un instrumento de patrimonio clasificado en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. De esta forma, la participación que conserva Unicaja Banco en Caser al cierre del ejercicio 2022 asciende a un 9,99%, reduciéndose desde el 19,97% que tenía al cierre del ejercicio 2021.

Por su parte, en el ejercicio 2021, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones realizadas por el Grupo:

- Adquisición de 718.661 títulos de Caser Seguros, S.A., por importe de 115.177 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1 título de Cuotas de Asociación CECA por importe de 62.609 miles de euros. (*)
- Adquisición de 888.958 títulos de Cecabank, S.A. por importe de 6.674 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1.674.550.313 títulos de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. por importe de 39.682 miles de euros. (*)
- Adquisición de 598.000 títulos de iShares Core Euro Stoxx 50 UCITS ETF EUR por importe de 24.237 miles de euros.
- Adquisición de 162.800 títulos de Sanofi, S.A, por importe de 13.992 miles de euros.
- Adquisición de 212.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF por importe de 24.263 miles de euros.
- Adquisición de 410.000 títulos de Deutsche Telekom AG por importe de 7.020 miles de euros.
- Adquisición de 239.000 títulos de AT1 Capital Bond UCITS ETF Acc por importe de 5.016 miles de euros.
- Adquisición de 261.000 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D por importe de 5.014 miles de euros.
- Adquisición de 56.240 títulos de iShares JP Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist) por importe de 5.001 miles de euros.
- Enajenación de 1.355.877 títulos de Deutsche Telekom AG, por importe de 21.012 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 694 miles de euros.
- Enajenación de 306.360 títulos de Bayer AG, por importe de 20.374 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 5.052 miles de euros.

- Enajenación de 2.345.380 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D, por importe de 42.716 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 5.684 miles de euros.
- Enajenación de 4.703 títulos de Cajas Españolas de Ahorros SICAV Class IV Distribution, por importe de 28.078 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 6.078 miles de euros.
- Enajenación de 107.300 títulos de Sanofi S.A, por importe de 9.222 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 156 miles de euros.
- Enajenación de 280.281 títulos de Acciones Total Energies SE, por importe de 12.621 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 652 miles de euros.

(*) Estas participaciones proceden de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

En los ejercicios 2022 y 2021 los resultados generados por las ventas de instrumentos de patrimonio no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a lo que establece la NIIF 9 a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" directamente a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 2.539 miles de euros y 3.334 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2022 era del 3% (1,00% al 31 de diciembre de 2021).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 266.634 miles de euros (flujo positivo de 529.378 miles de euros en el ejercicio 2021).

9.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado en la parte que se refiere a esta cartera, y por los elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance consolidado para los ejercicios 2022 y 2021, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**26.757**	**48.147**
Trasferencias a resultados	**-**	**4.669**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-	4.669
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	-	-
Variaciones de valor razonable	**(92.761)**	**(35.226)**
Otros movimientos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**27.828**	**9.167**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**(38.176)**	**26.757**

El desglose de las transferencias a resultados imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Resultados de operaciones financieras (Nota 38)	-	4.669
Cobertura de flujos por rectificación de ingresos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
	-	**4.669**

9.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance consolidado para los ejercicios 2022 y 2021, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**83.927**	**66.327**
Variaciones de valor razonable	(140.104)	25.143
Otros movimientos	-	-
Impuesto sobre beneficios	42.031	(7.543)
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**(14.146)**	**83.927**

10. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por naturaleza de la exposición:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valores representativos de deuda	26.867.077	24.849.659
Préstamos y anticipos	55.315.730	57.142.079
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	*989.977*	1.118.984
Clientela	*54.325.753*	56.023.095
	82.182.807	**81.991.738**

10.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	2.157.290	2.813.587
Administraciones Públicas residentes	23.151.913	19.830.831
Administraciones Públicas no residentes	9.782.922	8.699.767
Otros sectores residentes	48.948.593	50.891.769
Otros sectores no residentes	700.260	918.365
(Pérdidas por deterioro)	(1.303.817)	(1.366.660)
Otros ajustes por valoración	(1.254.354)	204.079
Intereses devengados	*105.312*	73.996
Operaciones de micro cobertura	*(1.702.376)*	(170.770)
Comisiones pendientes de devengo	*(58.318)*	(69.580)
Otros productos y descuentos en asunción	*401.028*	370.433
	82.182.807	**81.991.738**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	26.713.603	30.844.980
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	28.073.518	24.517.731
Valores representativos de deuda	28.510.928	25.093.354
Adquisiciones temporales de activos	300.000	971.306
Depósitos a plazo en entidades de crédito	29.775	27.818
Otros depósitos en entidades de crédito	72	-
Otros activos financieros	1.113.082	1.699.130
(Pérdidas por deterioro)	(1.303.817)	(1.366.660)
Otros ajustes por valoración	(1.254.354)	204.079
	82.182.807	**81.991.738**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 10.2 y 10.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por el crédito a la clientela han sido de 821.052 miles de euros y 559.393 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 2.545 miles de euros y 1.275 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 32).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 1.042.544 miles de euros y 427.651 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2022 para el crédito a la clientela ha sido del 1,43% (0,98% al 31 de diciembre de 2021) y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,25% (0,19% al 31 de diciembre de 2021).

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los activos financieros a coste amortizado registrados en este epígrafe asciende a 285.258 miles de euros (flujo positivo de 7.627.786 miles de euros en el ejercicio 2021).

10.2 Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Entidades de crédito	989.036	1.118.531
Administraciones Públicas residentes	5.680.817	5.476.555
Administraciones Públicas no residentes	100.000	100.000
Otros sectores residentes	48.818.492	50.673.155
Otros sectores no residentes	641.706	692.724
	56.230.051	**58.060.965**

El movimiento durante el ejercicio 2022 de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**52.507.427**	**3.567.930**	**1.980.413**	**5.195**	**58.060.965**
Traspasos entre stages:	(1.162.090)	725.967	436.123	-	-
A riesgo normal (stage 1)	484.164	(474.900)	(9.264)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(1.393.552)	1.504.067	(110.515)	-	-
A dudoso (stage 3)	(252.702)	(303.200)	555.902	-	-
Altas de nuevos activos financieros	14.785.396	-	-	-	14.785.396
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(15.527.530)	(622.469)	(187.048)	(5.195)	(16.342.242)
Reclasificación a fallido	-	-	(181.646)	-	(181.646)
Adjudicaciones de activos	-	-	(92.422)	-	(92.422)
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**50.603.203**	**3.671.428**	**1.955.420**	**-**	**56.230.051**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el movimiento durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**27.117.969**	**1.779.007**	**1.181.041**	**-**	**30.078.017**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14)	26.038.250	1.887.312	738.960	5.201	28.669.723
Traspasos entre stages:	(696.850)	240.375	456.475	-	-
A riesgo normal (stage 1)	402.322	(387.712)	(14.610)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(902.972)	952.961	(49.989)	-	-
A dudoso (stage 3)	(196.200)	(324.874)	521.074	-	-
Altas de nuevos activos financieros	7.838.761	35.945	5.149	-	7.879.855
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(7.790.716)	(374.739)	(178.498)	(336)	(8.344.289)
Reclasificación a fallido	13	30	(102.074)	(484)	(102.515)
Adjudicaciones de activos	-	-	(117.449)	-	(117.449)
Otros movimientos	-	-	(3.191)	814	(2.377)
Saldo al cierre del ejercicio	**52.507.427**	**3.567.930**	**1.980.413**	**5.195**	**58.060.965**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

10.3 Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

		Miles de euros
	2022	**2021**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1.158.602	1.694.520
Administraciones Públicas residentes	16.057.231	14.151.211
Administraciones Públicas no residentes	9.474.173	8.561.795
Otros sectores residentes	119.839	216.835
Otros sectores no residentes	57.232	225.298
	26.867.077	**24.849.659**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	11.560.932	9.319.782
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	*11.560.932*	*9.319.782*
Otras administraciones públicas españolas	4.496.299	4.831.429
Deuda Pública extranjera	9.474.173	8.561.795
Emitidos por entidades financieras	1.158.602	1.694.520
Otros valores de renta fija	177.071	442.133
	26.867.077	**24.849.659**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3 (*)**
Rating Aaa	1.301.167	-	-
Rating Aa1-Aa3	138.570	-	-
Rating A1-A3	16.159.186	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.192.299	-	-
Rating Ba1-Ba3 (**)	75.855	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	26.867.077	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

(**) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3 (*)**
Rating Aaa	639.303	-	-
Rating Aa1-Aa3	213.504	-	-
Rating A1-A3	14.518.738	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.378.134	-	-
Rating Ba1-Ba3 (**)	99.980	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	24.849.659	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

(**) Los valores representativos de deuda con rating entre Ba1 y Ba3 corresponden en su totalidad a exposiciones con bajo riesgo de crédito (sin riesgo apreciable) y por este motivo no se ha considerado que se haya producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y continúan clasificadas como riesgo normal (stage 1).

10.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

				Miles de euros
	2022		2021	
	Total	Del que: Stage 3 (*)	Total	Del que: Stage 3
Importe bruto	**1.316.385**	**732.768**	**1.409.910**	**816.447**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**596.764**	**388.623**	**480.566**	**413.660**
Del que: colectivas	425.609	246.710	311.251	269.506
Del que: individuales	171.155	141.913	169.315	144.154
Importe neto	**719.621**	**344.145**	**929.344**	**402.787**
Del que: concedido a la clientela	719.621	344.145	929.344	402.787
Valor máximo de las garantías recibidas	**906.928**	**537.586**	**1.002.638**	**611.779**
Del que: valor de garantías reales	891.534	537.389	967.324	608.798
Del que: valor de otras garantías	15.394	197	35.314	2.981

(*) No se han identificado operaciones refinanciadas que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

		Miles de euros
	2022	2021
Saldo de apertura	**929.344**	**719.312**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	218.012
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	305.913	148.850
Amortizaciones de deuda	(118.766)	(102.258)
Adjudicaciones de activos	(3.082)	(2.553)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(12.474)	(45)
Otras variaciones	(381.314)	(51.974)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	*(61.074)*	*(48.623)*
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	*(320.240)*	*(3.351)*
Saldo al final del periodo	**719.621**	**929.344**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de “Otras variaciones” se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2022						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	10.087	-	10.087	5	1.747	(171)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	-	7	2.753	(2.755)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.043	518.439	386.147	5.151	1.537	229.739	(355.968)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*331*	*124.207*	*106.419*	*1.158*	*38*	*14.596*	*(66.114)*
Resto de hogares	7.641	539.459	505.305	156	1.584	14.079	(237.870)
	9.695	**1.068.067**	**891.534**	**15.394**	**3.133**	**248.318**	**(596.764)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	29	3.742	3.455	-	2	230	(2.691)

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2022						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	1	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	82	82	-	3	2.522	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.243	288.709	228.071	197	671	100.793	(218.362)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*211*	*82.898*	*66.365*	*197*	*22*	*10.554*	*(61.240)*
Resto de hogares	4.536	332.982	309.236	-	877	7.679	(168.019)
	5.786	**621.774**	**537.389**	**197**	**1.551**	**110.994**	**(388.623)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	29	3.742	3.455	-	2	230	(2.691)

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas era el siguiente:

	Miles de euros 31 de diciembre de 2021						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	11	15.741	5.307	10.434	6	8.403	(795)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	189	136	-	4	2.531	(2.129)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.266	557.200	449.767	24.844	1.508	255.661	(269.267)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	354	112.709	92.189	8.993	29	12.458	(55.824)
Resto de hogares	7.485	554.450	512.114	36	1.808	15.736	(208.375)
	9.766	**1.127.580**	**967.324**	**35.314**	**3.326**	**282.330**	**(480.566)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

	Miles de euros 31 de diciembre de 2021						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	8	8	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	133	80	-	4	2.531	(2.129)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.413	335.386	287.116	2.968	754	86.842	(224.267)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	234	77.619	66.544	195	17	10.366	(51.866)
Resto de hogares	4.534	382.968	321.594	13	1.102	8.579	(187.264)
	5.955	**718.495**	**608.798**	**2.981**	**1.860**	**97.952**	**(413.660)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

El Grupo cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Grupo son coherentes con lo que se indica en la NIIF 9, en las Guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso (stage 3) a riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría (Nota 2.7).

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2) a riesgo normal (stage 1):

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más en de 30 días al final del periodo de prueba.

10.5 Moratorias de pago legales y sectoriales y operaciones de financiación con Aval del Estado

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril de 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se gestiona por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, hasta el 31 de diciembre de 2022, las líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

En este contexto, el Grupo Unicaja Banco ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo, desde marzo de 2020, operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

Adicionalmente, a través del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se ha aprobado una nueva línea de avales de 10.000 millones de euros por cuenta del Estado para empresas y autónomos. Esta nueva línea, como ayuda de Estado dirigida a mitigar las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania, ha sido autorizada por la Comisión Europea y ha sido definida a través de diferentes acuerdos del Consejo de Ministros donde se establecerán las condiciones y requisitos aplicables, así como el régimen de recuperación y cobranza de estos nuevos avales. La Línea está sujeta a la normativa de ayudas de Estado de la Unión Europea y, en este sentido, la Comisión Europea amplió en octubre de 2022 la vigencia del Marco Temporal de Ayudas de Estado hasta diciembre de 2023.

Moratorias de pago

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Miles de euros

	Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	**Saldo vivo**	**Stage 1**	**Stage 2**	**Stage 3**
Moratoria legal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Hogares	-	-	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-
Moratoria sectorial	**5**	**335**	**-**	**141**	**194**
Hogares	5	335	-	141	194
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se han identificado operaciones con moratoria vigente que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**127**	**14.991**	**6.233**	**2.001**	**6.757**
Hogares	107	7.552	1.931	1.439	4.182
Pequeñas y medianas empresas	20	7.439	4.302	562	2.575
Moratoria sectorial	**177**	**11.892**	**9.389**	**1.869**	**634**
Hogares	177	11.892	9.389	1.869	634
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se identificaron operaciones con moratoria vigente que tuvieran la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2022, no existen medidas de moratoria legislativa vigentes, siendo 127 operaciones y un saldo vivo de 14.991 miles de euros al 31 de diciembre de 2021.

Durante el ejercicio 2022 no se han concedido nuevas medidas de moratoria legislativa. Por su parte, las medidas de moratoria legislativa concedidas a lo largo del ejercicio 2021 tuvieron un impacto de 439 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legislativa) y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 16 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, el Grupo les facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para préstamos hipotecarios como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Con fecha 22 de junio de 2020, considerando las nuevas directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se modificó el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la entidad, extendiendo, hasta el 29 de septiembre de 2020 la duración de dicho acuerdo sectorial. Igualmente, con fecha 15 de diciembre de 2020, se firmó una adenda mediante la cual se preveía la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta el 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2022, las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 5 operaciones, con un saldo vivo de 335 miles de euros (177 operaciones, con un saldo vivo de 11.892 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo no ha sido significativo.

Operaciones con aval del Estado

El detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

							Miles de euros
				Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales del Estado	**49.586**	**3.215.254**	**1.562.894**	**2.044.825**	**1.054.506**	**737.935**	**252.384**
Autónomos	12.172	282.554	156.468	195.769	132.484	52.765	10.520
Pequeñas y medianas empresas	31.642	1.874.354	1.050.251	1.324.195	665.282	527.247	131.666
Otras Empresas	5.772	1.058.346	356.175	524.861	256.740	157.923	110.198

(*) No se han identificado operaciones con aval del Estado que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval del Estado al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

							Miles de euros
				Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales del Estado	**45.167**	**3.261.703**	**1.917.764**	**2.519.645**	**1.810.078**	**565.335**	**144.232**
Autónomos	12.697	307.179	197.150	246.773	196.175	42.737	7.862
Pequeñas y medianas empresas	30.159	2.089.906	1.352.493	1.710.871	1.234.848	392.176	83.847
Otras Empresas	2.311	864.618	368.121	562.001	379.055	130.422	52.523

(*) No se han identificado operaciones con aval del Estado que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

El Grupo considera que los avales del Estado forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Banco al ICO (como gestor del aval) se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en el párrafo B5.4.1 de la NIIF 9, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en el párrafo B5.5.55 de la NIIF 9.

En lo que respecta a la política contable para dar de baja los préstamos con Aval ICO Covid-19, el Grupo Unicaja Banco aplica lo dispuesto en el apartado 3.2 de la NIIF 9 que requiere que, para que proceda una baja de un activo financiero (o de una parte del mismo) es necesario que se produzca la transferencia de sus flujos de efectivo y la transferencia sustancial de sus riesgos y beneficios. A su vez, según las normas de este mismo apartado de la NIIF 9, la transferencia de los flujos de efectivo del activo se produce bien cuando se transfieren los derechos contractuales a recibirlos, o bien cuando estos derechos se retienen, pero comprometiéndose la entidad a abonar (sin retraso significativo) los importes recibidos y asumiendo el receptor las mermas por importes no cobrados. Aplicando estos criterios al caso particular de los préstamos con Aval ICO Covid-19, el Grupo Unicaja Banco considera que la transferencia de los importes avalados desde el prestamista al avalista se produce a medida que se ejecute el aval, o en caso de subrogación total o parcial del ICO en el préstamo avalado. La baja en balance de los importes avalados transferidos llevaría aparejado el reconocimiento de un derecho de cobro frente al ICO por su valor razonable.

Es necesario destacar que, conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022 y la Decisión de la Comisión Europea de 30 de junio de 2022, el ICO ha procedido a habilitar, en colaboración con las entidades financieras operadoras en las Líneas de Avales ICO Covid-19, la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los avales gestionados por cuenta del Estado. Se trata de facilitar las extensiones de plazo de vencimiento de la financiación otorgada a las empresas y autónomos avalada en virtud del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo y Real Decreto ley 25/2020, de 3 de julio, una vez finalizada su vigencia con fecha 30 de junio de 2022, y conforme al Marco Temporal Europeo de Ayudas de Estado, relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía en el contexto de la pandemia del Covid-19. La extensión del aval se llevará a cabo cuando, previa solicitud del deudor, la entidad financiera decida la extensión del plazo de vencimiento de la financiación otorgada.

10.6 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2022

					Miles de euros
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	769	112	1	13.053	13.935
Entidades de crédito	14	67	-	16	97
Otras sociedades financieras	46	-	7	2.495	2.548
Sociedades no financieras	517.557	58.036	59.370	167.903	802.866
Hogares	465.832	124.073	111.840	434.229	1.135.974
	984.218	**182.288**	**171.218**	**617.696**	**1.955.420**

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2021 (*)

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	620	-	-	13.684	14.304
Entidades de crédito	-	-	1	13	14
Otras sociedades financieras	32.230	-	4	2.521	34.755
Sociedades no financieras	499.724	41.962	58.140	211.512	811.338
Hogares	442.853	84.236	94.821	503.287	1.125.197
	975.427	**126.198**	**152.966**	**731.017**	**1.985.608**

(*) En el importe de los activos deteriorados se incluían activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés) por un importe de 5.195 miles de euros procedentes de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (Nota 10.2).

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2022

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	6.998	122	-	7.120
Entidades de crédito	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	9.834	-	-	9.834
Sociedades no financieras	452.287	14.841	-	467.128
Hogares	518.806	115.940	-	634.746
	987.925	**130.903**	**-**	**1.118.828**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.923	12	-	2.935
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	276	2	-	278
Sociedades no financieras	174.631	23.272	-	197.903
Hogares	490.928	106.547	-	597.475
	668.764	**129.833**	**-**	**798.597**

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2022 y 2021 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Grupo, relativo al ejercicio 2022, es el siguiente:

	Miles de euros				
	2022				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**128.118**	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.366.022**
Traspasos entre stages:	48.707	(49.389)	682	-	-
A riesgo normal (stage 1)	57.332	(55.674)	(1.658)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(6.116)	24.654	(18.538)	-	-
A dudoso (stage 3)	(2.509)	(18.369)	20.878	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	26.109	-	-	-	26.109
Cambios en los parámetros	47.271	(40.819)	187.351	-	193.803
Cambios en las metodologías	(1.852)	8.130	14.929	-	21.207
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(31.630)	(22.010)	(17.064)	-	(70.704)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(129.760)	(3.153)	(132.913)
Adjudicados	-	-	(52.283)	-	(52.283)
Otros movimientos	-	-	(47.772)	-	(47.772)
Saldo al final del periodo	**216.723**	**214.223**	**872.523**	**-**	**1.303.469**
De los que:					
Determinados individualmente	172	37.011	204.259	-	241.442
Determinados colectivamente	216.551	177.212	668.264	-	1.062.027
	216.723	**214.223**	**872.523**	**-**	**1.303.469**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2021, es el siguiente:

	Miles de euros				
	2021				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**59.634**	**195.061**	**541.792**	**-**	**796.487**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	117.656	156.541	336.228	-	610.425
Traspasos entre stages:	(1.019)	11.819	(10.800)	-	-
A riesgo normal (stage 1)	14.904	(13.076)	(1.828)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(6.318)	47.202	(40.884)	-	-
A dudoso (stage 3)	(9.605)	(22.307)	31.912	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	25.405	-	-	-	25.405
Cambios en los parámetros	(64.209)	(26.494)	259.203	3.254	171.754
Cambios en las metodologías	882	(196)	1.052	-	1.738
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(17.593)	(8.350)	(42.466)	-	(68.409)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(80.231)	(98)	(80.329)
Adjudicados	-	-	(67.358)	-	(67.358)
Otros movimientos	7.362	(10.070)	(20.980)	(3)	(23.691)
Saldo al final del periodo	**128.118**	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.366.022**
De los que:					
Determinados individualmente	729	44.457	192.150	1	237.337
Determinados colectivamente	127.389	273.854	724.290	3.152	1.128.685
	128.118	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.366.022**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

(**) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela según lo descrito en la Nota 1.14.

11. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Grupo.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Grupo aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentran expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes. Por su parte, las coberturas de flujos de efectivo generalmente se contratan para intercambiar tipo de interés variable por un tipo de interés fijo.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja, para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo, para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Grupo ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 conforme a la NIC 39.

El Grupo no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2022:

	Miles de euros 2022					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**6.236.615**	**307.133**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**21.933.152**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**6.236.615**	**307.133**	**-**	**-**	**-**	**6.543.748**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	6.236.615	307.133	-	-	-	6.543.748
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**450.500**	**4.685.025**	**10.253.879**	**15.389.404**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	450.000	1.892.051	1.600.000	3.942.051
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	-	-	-	1.660.000	-	1.660.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	500	500.000	3.051.186	3.551.686
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	-	-.	-	-	202.096	202.096
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	600.000	-	600.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	32.974	5.400.597	5.433.571
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	-	-
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**100.000**	**2.766.667**	**2.538.419**	**1.823.675**	**7.228.828**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**100.000**	**2.766.667**	**2.538.419**	**1.823.675**	**7.228.828**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	100.000	2.066.667	523.419	63.196	2.753.349
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	700.000	2.015.000	1.760.479	4.475.479
Total	**6.236.682**	**407.133**	**3.217.167**	**7.223.444**	**12.077.554**	**29.161.980**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

	Miles de euros 2021					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**5.758.413**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**16.822.837**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**5.758.413**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5.758.413**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	5.758.413	-	-	-	-	5.758.413
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**11.064.424**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	-	2.743.903	1.910.000	4.653.903
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	57.800	290.000	347.800
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	1.424.864	1.424.864
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	4.337.857	4.337.857
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.406**	**3.687.801**	**7.308.274**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.406**	**3.687.801**	**7.308.274**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	-	-	555.406	65.792	621.265
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	400.000	-	2.665.000	3.622.009	6.687.009
Total	**5.758.480**	**400.000**	**-**	**6.322.109**	**11.650.522**	**24.131.111**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo Unicaja Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2022:

	2022				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**1.733.820**	**478.211**	**21.933.152**	**1.255.609**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**268.773**	**-**	**6.543.748**	**268.773**	
Permutas financieras sobre valores	**-**	-	-	-	
Opciones sobre valores	**-**	-	-	-	
Operaciones a plazo	268.773	-	6.543.748	268.773	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	**-**	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	**-**	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**1.465.047**	**478.211**	**15.389.404**	**986.836**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	60.323	232.055	3.942.051	(171.732)	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (Bonos Senior)	-	75.873	1.660.000	(75.873)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	-	-	-	-	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	57.611	706	3.551.686	56.905	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (Titulizaciones)	242.190	-	202.096	242.190	Bonos de titulización
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	55.932	600.000	(55.932)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.104.923	113.645	5.433.571	991.278	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**79.067**	**603.613**	**7.228.828**	**(524.546)**	
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**79.067**	**603.613**	**7.228.828**	**(524.546)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	28.851	2.753.349	(28.851)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	79.067	574.762	4.475.479	(495.695)	Valores representativos de deuda
Total	**1.812.887**	**1.081.824**	**29.161.980**	**731.063**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2021				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**711.568**	**303.600**	**16.822.837**	**407.968**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**65.946**	**35.823**	**5.758.413**	**30.123**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	65.946	35.823	5.758.413	30.123	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-		
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**645.622**	**267.777**	**11.064.424**	**377.845**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	447.048	1.798	4.653.903	445.250	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	424	79.105	347.800	(78.681)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	520	103.221	1.424.864	(102.701)	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	401	300.000	(401)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	197.630	83.252	4.337.857	114.378	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	106	15.184	621.265	(15.078)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	103.370	680.906	6.687.009	(577.536)	Valores representativos de deuda
Total	**815.044**	**999.690**	**24.131.111**	**(184.646)**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

	2022					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.351.489**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.302.054)**	**-**
Valores representativos de deuda	11.048.928	-	(268.773)	-	(268.773)	-
Saldos en moneda extranjera	(857)	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	6.200.997	-	(395.511)	397.601	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	(3.516)	3.516	-
Depósitos de entidades de crédito	-	(285.026)	-	-	-	-
Crédito a la clientela	303.418	-	(1.433.603)	-	(1.434.398)	-
Cobertura de flujos de efectivo	**10.047.830**	**-**	**-**	**-**	**113.832**	**(113.832)**
Depósitos en bancos centrales	10.042.506	-	-	-	108.508	(108.508)
Valores representativos de deuda	5.324	-	-	-	5.324	(5.324)
Total	**21.399.319**	**5.915.971**	**(1.702.376)**	**(399.027)**	**(1.188.222)**	**(113.832)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

	2021					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.046.077**	**5.546.788**	**(240.036)**	**587.865**	**(402.557)**	**-**
Valores representativos de deuda	10.609.581	-	(35.823)	65.946	(243.225)	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	5.253.082	(21.387)	301.981	(324.722)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	293.706	-	-	(6.365)	-
Crédito a la clientela	435.639	-	(182.826)	219.938	171.755	-
Cobertura de flujos de efectivo	**50.204.591**	**-**	**456.060**	**11.772**	**444.288**	**(444.288)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	50.204.591	-	456.060	11.772	444.288	(444.288)
Total	**61.250.668**	**5.546.788**	**216.024**	**599.637**	**41.731**	**(444.288)**

El Grupo Unicaja Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

El saldo del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” incluye los ajustes por valoración acumulados correspondientes a la cartera de préstamos y partidas a cobrar que se encuentran cubiertos mediante macrocoberturas para mitigar el riesgo de tipo de interés, ascendiendo al 31 de diciembre de 2022 el saldo de este epígrafe a un importe negativo de 237.836 miles de euros (importe positivo de 99.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El desglose del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

				Miles de euros	
Contraparte	**Interés pagado**	**Interés cobrado**	**Vencimiento**	**Importe nocional**	**Cambios en el valor razonable del elemento cubierto**
J.P. Morgan Securities	1,69%	Euribor a 6 meses	27/04/2048	531.638	(52.099)
J.P. Morgan Securities	1,57%	Euribor a 6 meses	26/04/2048	144.548	(13.748)
BNP Paribas	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
Banco Santander	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	(21.588)
BBVA	1,14%	Euribor a 6 meses	25/04/2032	630.000	(76.229)
BBVA	1,17%	Euribor a 6 meses	25/05/2032	273.000	(31.934)
BBVA	1,43%	Euribor a 6 meses	17/06/2032	39.000	(1.782)
BBVA	1,63%	Euribor a 6 meses	16/09/2032	178.000	(8.078)
BBVA	1,57%	Euribor a 6 meses	27/10/2034	262.000	(199)
BBVA	1,79%	Euribor a 6 meses	22/11/2034	376.000	(11.171)
BBVA	2,12%	Euribor a 6 meses	27/12/2034	227.000	580
				3.161.186	**(237.836)**

Por su parte, el desglose al 31 de diciembre de 2021 era el siguiente:

				Miles de euros	
Contraparte	**Interés pagado**	**Interés cobrado**	**Vencimiento**	**Importe nocional**	**Cambios en el valor razonable del elemento cubierto**
J.P. Morgan Securities	1,69%	Euribor a 6 meses	27/04/2048	538.975	53.616
J.P. Morgan Securities	1,57%	Euribor a 6 meses	26/04/2048	154.245	13.519
BNP Paribas	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	16.083
Banco Santander	2,39%	Euribor a 6 meses	28/12/2027	250.000	16.083
				1.193.220	**99.301**

En todos los casos de operaciones de macrocobertura, el instrumento de cobertura es un Interest Rate Swap (IRS), en el que se cobra un interés fijo y se paga un interés variable, el instrumento cubierto está formado por préstamos y anticipos a coste amortizado, la relación de cobertura es de valor razonable y el riesgo que se está cubriendo es el riesgo de tipo de interés de los mencionados préstamos y anticipos.

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 24 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 23 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de flujos de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 703.805 miles de euros (rectificación negativa de 239.584 miles euros en 2021) (Nota 32).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 59.458 miles de euros (rectificación negativa de 89.232 miles de euros en 2021) (Nota 33).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han registrado ineficacias.

En ambos casos, el Grupo contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).
- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colaterizadas y no colaterizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de las relaciones de cobertura designadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Coberturas de valor razonable

Miles de euros

	2022				**2021**			
	Resultados en instrumentos de cobertura		**Resultados en instrumentos cubiertos**		**Resultados en instrumentos de cobertura**		**Resultados en instrumentos cubiertos**	
	Pérdidas	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**	**Pérdidas**	**Beneficio**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**424**	**70.945**
Opciones sobre divisas emitidas	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	424	70.945
Otras operaciones sobre tipos de interés	**772.237**	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**	**292.096**	**426.880**	**416.226**	**210.921**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	722.454	1.781	1.215	721.888	163.690	-	566	162.376
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	73.348	73.348	-	70.422	991	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	-	400.032	400.032	-	48.545	-	-	48.545
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	1.154.984	1.154.984	-	-	360.195	132.376	
Opciones sobre tipo de interés (renta fija)	49.783	295.027	288.463	43.219	9.439	65.694	283.284	-
	772.237	**1.925.172**	**1.918.042**	**765.107**	**292.096**	**426.880**	**416.650**	**281.866**

Coberturas de flujos de efectivo

	Miles de euros					
	2022			2021		
		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados			Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(143.646)**	-	**(422.579)**	**(437.693)**	-	**(219.629)**
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(143.646)	-	(422.579)	(437.693)	-	(219.629)
Total	**(143.646)**	**-**	**(422.579)**	**(437.693)**	**-**	**(219.629)**

12. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

12.1 Participación en entidades valoradas por el método de la participación

En los Anexos IV y V se muestra un detalle de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y registradas en las cuentas anuales consolidadas a través del método de la participación, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

La contribución de las principales entidades valoradas por el método de la participación al saldo del epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	183.156	223.167
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	18.773	19.266
Propco Eos, S.L.	11.401	15.698
Madrigal Participaciones, S.A.	16.790	16.853
Propco Epsilon, S.L.	10.006	11.483
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	11.673	11.070
Propco Malagueta, S.L.	1.239	3.667
Muelle Uno-Puerto de Málaga, S.A.	10.088	9.499
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	12.463	10.780
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.	8.801	8.085
Proyecto Lima, S.L.	803	2.661
Propco Orange 1, S.L.	4.571	4.665
Espacio Medina, S.L.	3.138	4.266
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	3.694	4.073
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	4.399	3.800
Lico Leasing, S.A. (*)	4.543	5.124
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	30.513	37.043
Hostelería Asturiana, S.A. (*)	2.271	2.286
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (*)	18.305	18.277
Global Berbice, S.L. (*)	6.423	9.302
Oppidum Capital, S.L. (*)	419.480	431.294
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	79.012	79.181
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (*)	30.393	33.807
Experiencia Peñíscola, S.L. (*)	4.564	4.563
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (*)	13.954	14.197
Convivenzia Projet, S.L. (*)	2.928	2.860
Zedant Desarrollos, S.L. (*)	2.922	3.148
Cartera de activos H&L, S.L. (*)	1.642	1.681
Druet Real Estate, S.L. (*)	8.061	8.062
Griffin Real Estate Developments, S.L. (*)	3.863	3.920
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (*)	2.583	2.543
Pryconsa Ahijones, S.L. (*)	16.700	16.659
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (*)	4.553	4.636
Baraka Home 20, S.L. (*)	4.431	4.429
Azoe Inmuebles, S.L. (*)	5.354	5.536
Otras entidades	12.988	14.452
	976.478	**1.052.033**

(*) Participaciones procedentes de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado para los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valor neto contable al 1 de enero	**1.052.033**	**361.830**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	-	633.394
Altas del ejercicio	3.968	7.311
Bajas del ejercicio	(3.373)	(2.109)
Resultado por puesta en equivalencia	71.075	40.270
Deterioro de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 42)	(535)	213
Dividendos repartidos	(46.543)	(22.222)
Diferencias de ajustes por valoración	(88.814)	56.336
Otros movimientos	(11.333)	(22.990)
Valor neto contable al 31 de diciembre	**976.478**	**1.052.033**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de participaciones en negocios conjuntos y asociadas según lo descrito en la Nota 1.14.

El detalle de los dividendos recibidos de negocios conjuntos y entidades asociadas durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Andalucía Económica, S.A.	11	-
Euro 6000, S.L.	184	-
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	2.351	1.622
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	900	600
Oppidum Capital, S.L.	18.097	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	25.000	20.000
	46.543	**22.222**

Las dotaciones netas por deterioro de valor que han sido registradas en el ejercicio 2022 ascienden a 535 miles de euros (recuperaciones netas de 213 miles de euros en el ejercicio 2021) (Nota 42). Estas dotaciones y recuperaciones se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de negocios conjuntos y asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

El saldo del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye 53.104 miles de euros y 53.708 miles de euros, respectivamente, correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones. En la Nota 4 se ofrecen diversas informaciones relativas a estos fondos de comercio.

12.2 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas sobre participaciones en entidades dependientes, así como sobre entidades valoradas por el método de la participación, han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2022

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Sedes, S.A.	Asociada	02/02/2022	2.489	0,05%	39,90%
Kenta Capital Investment Management, S.A.	Asociada	22/04/2022	2.881	36,00%	36,00%

Adquisiciones de participaciones durante 2021

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Administradora Valtenas, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	248	100,00%	100,00%
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4.588	100,00%	100,00%
Arco Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	23.238	100,00%	100,00%
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	429	100,00%	100,00%
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Briareo Gestión, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	10.201	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	123	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.953	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	9.668	100,00%	100,00%
Camín de la Mesa, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	62	100,00%	100,00%
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.239	100,00%	100,00%
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.312	100,00%	100,00%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.903	100,00%	100,00%
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.426	100,00%	100,00%
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	17.171	100,00%	100,00%
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	5	100,00%	100,00%
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	4.125	100,00%	100,00%
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.864	100,00%	100,00%
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.903	100,00%	100,00%
Finca Las Huelgas, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Grafton Investments, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	35.872	100,00%	100,00%
Hoteles Layos, S.L.	Grupo	31/07/2021	13.499	100,00%	100,00%
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	39	100,00%	100,00%
Liberbank Capital, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	260.672	100,00%	100,00%
Liberbank Contact, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Digital, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	167	100,00%	100,00%
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	264	100,00%	100,00%
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.953	100,00%	100,00%
Liberbank I.T., S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.971	100,00%	100,00%
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	1.929	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	Grupo	31/07/2021	600	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	16.687	100,00%	100,00%
Lisson Directorship, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.884	100,00%	100,00%
Midamarta, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	65.371	100,00%	100,00%
Mosacata, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	67.642	100,00%	100,00%
Norteña Patrimonial, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	601	100,00%	100,00%
Peña Rueda, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	18	100,00%	100,00%
Pico Cortés, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	444	100,00%	100,00%
Pico Miravalles, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	38	100,00%	100,00%
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Pomarada Gestión, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	15	100,00%	100,00%
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.690	100,00%	100,00%
Promociones Miralsur, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3	100,00%	100,00%
Puertu Maravio, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	52	100,00%	100,00%
Puntida, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	8.066	100,00%	100,00%
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4	100,00%	100,00%
Sierra del Acebo, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Tiatordos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	114	100,00%	100,00%
Urbe Cantabria, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.063	100,00%	100,00%
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	500	100,00%	100,00%
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Grupo	28/12/2021	-	2,23%	92,00%
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	3.325	33,33%	33,33%
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	37.231	50,00%	50,00%
Polígono Romica, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	1.090	50,00%	50,00%
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Multigrupo	31/07/2021	1	20,00%	20,00%
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	Multigrupo	23/07/2021	-	0,54%	62,20%
Alanja Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	413	20,00%	20,00%
Área Logística Oeste, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.277	27,28%	27,28%
Azoe Inmuebles, S.L.	Asociada	31/07/2021	5.676	48,40%	48,40%
Baraka Home 20, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.504	29,96%	29,96%
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Asociada	31/07/2021	64	20,00%	20,00%
Cartera de Activos H&L, S.L.	Asociada	31/07/2021	1.743	27,54%	27,54%
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	31/07/2021	77.417	50,00%	50,00%
Convivenzia Projet, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.919	49,94%	49,94%
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.627	48,79%	48,79%
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Asociada	31/07/2021	14.641	48,94%	48,94%
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.545	37,14%	37,14%
Druet Real Estate, S.L.	Asociada	31/07/2021	8.062	49,23%	49,23%
Electra de Malvana, S.A.	Asociada	31/07/2021	232	20,00%	20,00%
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Asociada	31/07/2021	300	20,00%	20,00%
Euro 6000, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	23,20%	23,20%
Experiencia Peñíscola, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.587	47,63%	47,63%
Fitex Ilunion, S.A.	Asociada	31/07/2021	156	25,00%	25,00%
Global Berbice, S.L.	Asociada	31/07/2021	12.645	20,00%	20,00%
Griffin Real Estate Developments, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.004	40,83%	40,83%
Hormigones y Áridos Aricam, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	25,00%	25,00%
Hostelería Asturiana, S.A.	Asociada	31/07/2021	2.343	40,42%	40,42%
Industrializaciones Estratégicas, S.A.	Asociada	31/07/2021	3.481	35,00%	35,00%
Leche de Occidente de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	33,34%	33,34%
Lico Leasing, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	34,16%	34,16%
Mastercajas, S.A.	Asociada	28/04/2021	333	10,17%	42,64%
Mastercajas, S.A.	Asociada	31/07/2021	994	30,11%	72,75%
Oppidum Capital, S.L.	Asociada	31/07/2021	376.711	44,13%	44,13%
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Asociada	31/07/2021	16.659	32,94%	32,94%

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Sedes, S.A.	Asociada	31/07/2021	822	39,85%	39,85%
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	23,05%	23,05%
Sociedad de Gestión General Promoción de Activos, S.L.	Asociada	31/07/2021	24.027	49,73%	49,73%
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	18.385	29,33%	29,33%
World Trade Center Santander, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	31,50%	31,50%
Zedant Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.180	45,11%	45,11%

Enajenaciones de participaciones durante 2022

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	25/02/2022	100,00%	0,00%	2.098
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A. Servicios administrativos combinados	Grupo	27/06/2022	100,00%	0,00%	(3)
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	Grupo	19/05/2022	100,00%	0,00%	(78)
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	28/06/2022	100,00%	0,00%	42
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.v (*)	Grupo	01/06/2022	100,00%	0,00%	-
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (*)	Grupo	01/06/2022	100,00%	0,00%	-
Fitex Ilunion, S.A:	Asociada	07/07/2022	25,00%	0,00%	(32)
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C, S.A.U.(*)	Grupo	13/09/2022	100,00%	0,00%	-

(*) Participaciones que se han dado de baja como consecuencia de una fusión por absorción entre empresas del propio Grupo.

Enajenaciones de participaciones durante 2021

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Ahorro Andaluz, S.A.	Asociada	21/04/2021	50,00%	0,00%	-
Creación de Suelos e Infraestructuras, S.L.	Asociada	07/06/2021	24,98%	0,00%	-
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Asociada	30/12/2021	20,00%	0,00%	-
Ingeniería e Integración Avanzada, S.A.	Asociada	13/07/2021	40,00%	0,00%	1.789

Estos cambios en la composición del Grupo no han tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022. En el ejercicio 2021 sí que hubo una modificación significativa en la composición del Grupo Unicaja Banco, debido a la fusión por absorción de Liberbank, cuyos efectos en la comparabilidad de la información financiera se explican en la Nota 1.5.2.

Adicionalmente, cabe señalar que, con fecha 23 de mayo de 2022, Unicaja Banco ha alcanzado un acuerdo con Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros ("Santa Lucía") para extender su alianza conjunta de bancaseguros en los ramos de vida riesgo, ahorro, accidentes y planes de pensiones tras la fusión de Unicaja Banco con Liberbank (Nota 1.14). Según el citado acuerdo, Santa Lucía adquiriría el 50% de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. ("CCM Vida") y de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. ("Liberbank Vida"), manteniendo Unicaja Banco el porcentaje restante y ampliándose la actual alianza con Santa Lucía.

Como pasos previos a la extensión de la alianza:

- Con fecha 10 de octubre de 2022, Unicaja Banco ha adquirido a Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (Mapfre) el 50% de las acciones de CCM Vida por un importe de 131,4 millones de euros, terminándose así la alianza con Mapfre por el negocio de bancaseguros procedente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ("BCLM") y que estaba integrado en el Grupo Liberbank.

- Con fecha 14 de octubre de 2022, Unicaja Banco ha adquirido a Aegon España, S.A. de Seguros y Reaseguros (Aegon) el 50% de las acciones de Liberbank Vida por un importe de 176,5 millones de euros, terminándose así la alianza con Aegon por el negocio de bancaseguros procedente de Liberbank, S.A. ("Liberbank") y que estaba igualmente integrado en el Grupo Liberbank.

- Por instar a Mapfre y Aegon a la terminación de las alianzas de bancaseguros que estaban vigentes, se atiende por parte de Unicaja Banco a una penalización de 41 millones de euros, que forma parte del precio de compra de las participaciones de CCM Vida y Liberbank Vida. El Grupo Unicaja Banco tenía constituida una provisión por este concepto por importe de 65 millones de euros, por lo que se han utilizado las provisiones correspondientes y se ha recuperado un importe de 24 millones de euros en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

Tras ejecutarse los pasos previos y recibir las autorizaciones regulatorias y administrativas correspondientes, con fecha 2 de noviembre de 2022, Unicaja Banco ha materializado la venta a Santa Lucía del 50% de CCM Vida y Liberbank Vida, extendiéndose a partir de ese momento la alianza de bancaseguros, recibiendo una contraprestación consistente en un importe fijo de 318 millones de euros, de los que 295 millones se corresponden con el precio de venta de las compañías aseguradoras y 23 millones de euros se corresponden con la contraprestación complementaria vinculada a la novación del acuerdo de distribución de seguros a través de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("Unicorp Vida"), en la que ya existía una alianza previa con Santa Lucía.

Como resultado de la materialización de la venta de las compañías aseguradoras a Santa Lucía se genera una plusvalía total de 36 millones de euros, de los que 17 millones de euros han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022 (Nota 44), estando previsto que se registren los 19 millones de euros restantes conforme se vayan cumpliendo las obligaciones de desempeño asociadas a dicho importe.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco se reconocerá en ejercicios futuros el importe de 23 millones de euros asociado a la novación del acuerdo de distribución de seguros a través de Unicorp Vida, a medida que se vayan dando por cumplidas las obligaciones de desempeño asociadas, tal y como establece la NIIF 15.

Por último, en los acuerdos alcanzados con Santa Lucía se incluye también un importe variable de hasta 40 millones de euros a percibir por el Grupo Unicaja Banco en función del nivel de cumplimiento de determinados objetivos de negocio durante los próximos 10 años. Este importe se irá reconocimiento en ejercicios futuros en base al cumplimiento del Plan de Negocio acordado, considerando la información que esté disponible en cada momento (histórica, actual y proyectada), tal y como requieren los párrafos 50 a 54 de la NIIF 15.

Cabe decir que el Grupo Unicaja Banco tenía dotada una provisión para cubrir las penalizaciones que debía asumir el Grupo en la recompra de las participaciones en las compañías aseguradoras CCM Vida y Liberbank Vida. Tras los acuerdos alcanzados, se ha procedido a liberar parte de esta provisión, por importe de 24 millones de euros. Dicha liberación ha sido registrada en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

13. Activos tangibles

13.1 Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Inmovilizado material	1.286.647	1.392.916
De uso propio	1.286.647	1.392.916
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*65.312*	*90.747*
Inversiones inmobiliarias	708.894	856.380
	1.995.541	**2.249.296**

13.1.1 Movimiento de inmovilizado material

El movimiento habido en el epígrafe de "Inmovilizado material" del balance consolidado del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.828.921**	**1.533.713**	**4.362.634**
Otras adiciones	44.450	1.104	45.554
Altas por derechos de uso por arrendamiento	7.012	-	7.012
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(106.649)	(174.588)	(281.237)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(25.117)	-	(25.117)
Otros traspasos y otros movimientos	(32.734)	(105.443)	(138.177)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.715.883**	**1.254.786**	**3.970.669**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.384.799)**	**(182.758)**	**(1.567.557)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	69.953	(21.511)	48.442
Dotaciones	(47.125)	(17.318)	(64.443)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(9.400)	-	(9.400)
Otros traspasos y otros movimientos	22.811	53.841	76.652
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**(1.348.560)**	**(167.746)**	**(1.516.306)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2022	**(80.676)**	**(378.146)**	**(458.822)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1.286.647**	**708.894**	**1.995.541**

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.777.818**	**515.005**	**2.292.823**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	1.096.168	1.011.014	2.107.182
Otras adiciones	15.867	2.865	18.732
Altas por derechos de uso por arrendamiento	30.155	-	30.155
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(25.717)	(40.284)	(66.001)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(34.940)	-	(34.940)
Otros traspasos y otros movimientos	(30.430)	45.113	14.683
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.828.921**	**1.533.713**	**4.362.634**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(909.027)**	**(90.404)**	**(999.431)**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	(462.454)	(77.105)	(539.559)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	23.057	2.575	25.632
Dotaciones	(34.962)	(11.898)	(46.860)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(8.953)	-	(8.953)
Otros traspasos y otros movimientos	7.540	(5.926)	1.614
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.384.799)**	**(182.758)**	**(1.567.557)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2021	**(51.206)**	**(494.575)**	**(545.781)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.392.916**	**856.380**	**2.249.296**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (*) (Nota 16)	-	(59.153)	-	16.067
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(7.550)	7.550	(23.095)	23.095
Traspasos desde existencias	-	-	-	25
Otros movimientos	(2.373)	-	205	-
	(9.923)	**(51.603)**	**(22.890)**	**39.187**

(*) Estos traspasos se deben a cambios en la intención de arrendamiento/ venta de los activos que han tenido lugar durante el ejercicio 2022 por parte del Grupo Unicaja Banco. Concretamente, los traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en venta se deben a una modificación en la estrategia de gestión de determinados conjuntos de activos que se van a destinar a la venta.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen activos materiales de uso propio e inversiones inmobiliarias que se encontraban totalmente amortizados por un importe bruto de 940.335 miles de euros y 963.055 miles de euros, respectivamente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 253.955 miles de euros (cobros netos de 21.637 miles de euros en el ejercicio 2021).

13.1.2 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

				Miles de euros
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	239.785	(146.465)	-	93.320
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	880.292	(816.535)	-	63.757
Edificios	1.288.482	(309.289)	(61.223)	917.970
Obras en curso	6.082	-	-	6.082
Otros	301.242	(76.271)	(19.453)	205.518
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**2.715.883**	**(1.348.560)**	**(80.676)**	**1.286.647**

				Miles de euros
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	226.848	(176.999)	-	49.849
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	892.363	(822.373)	-	69.990
Edificios	1.521.477	(334.622)	(31.908)	1.154.947
Obras en curso	5.595	-	-	5.595
Otros	182.638	(50.805)	(19.298)	112.535
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.828.921**	**(1.384.799)**	**(51.206)**	**1.392.916**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas de valor neto correspondientes a inmovilizado material que las sociedades del Grupo estén adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero.

13.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Grupo no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Grupo calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos.

El Grupo Unicaja Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Al no disponer de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, el Grupo no informa sobre los requerimientos exigidos por las letras (d) y (e) del párrafo 75 de la NIC 40.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2022 y 2021 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias, con separación entre las que generan rentas y las que no, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 39.2)	8.710	6.720
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que no generan rentas	5.617	1.500
	14.327	**8.220**

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Grupo actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2022 y 2021, ascendieron a 38.871 miles de euros y 25.316 miles de euros respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (Nota 39.1).

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias del Grupo Unicaja Banco se siguen los criterios contables recogidos en la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias", y concretamente en su párrafo 53, donde se establece que la entidad valorará los activos de la cartera de inversiones inmobiliarias bajo la aplicación del modelo de coste previsto en la NIC 16 "Inmovilizado material" hasta el momento de la venta o disposición por otra vía de la inversión inmobiliaria, cuando se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra que el inmueble se convierta en inversión inmobiliaria después de un cambio en uso. En este sentido, las inversiones inmobiliarias que mantiene el Grupo proceden bien de inmuebles de uso propio o bien de inmuebles adquiridos en recuperación de deuda.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Al tratarse de activos que generan fundamentalmente ingresos por alquiler, el Grupo calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos y no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

En todo caso, a continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Grupo de su valor razonable a esa misma fecha:

					Miles de euros
31 de diciembre de 2022	**Valor bruto contable**	**Amortización acumulada**	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**	**Valor razonable estimado**
Locales y naves	609.397	(109.626)	(124.567)	375.204	427.549
Viviendas terminadas	484.108	(29.748)	(196.049)	258.311	407.878
Garajes y trasteros	20.451	(1.687)	(9.025)	9.739	14.943
Solares urbanizados	8.934	(5)	(4.221)	4.708	8.005
Fincas rústicas	8.442	(287)	(3.107)	5.048	12.423
Otros	123.454	(26.393)	(41.177)	55.884	81.630
Total	**1.254.786**	**(167.746)**	**(378.146)**	**708.894**	**952.428**

31 de diciembre de 2021	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
					Miles de euros
Locales y naves	688.358	(126.909)	(149.184)	412.265	445.557
Viviendas terminadas	661.408	(29.875)	(276.884)	354.649	441.292
Garajes y trasteros	50.185	(2.767)	(21.067)	26.351	31.848
Solares urbanizados	14.848	(3)	(5.602)	9.243	12.113
Fincas rústicas	14.556	(272)	(4.397)	9.887	14.313
Otros	104.358	(22.932)	(37.441)	43.985	59.019
Total	**1.533.713**	**(182.758)**	**(494.575)**	**856.380**	**1.004.142**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias".

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

13.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2022 y 2021:

	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
			Miles de euros
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**31.731**	**117.160**	**148.891**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	21.394	383.028	404.422
Dotaciones	-	4.637	4.637
Recuperaciones por ventas	(1.082)	(14.043)	(15.125)
Otras recuperaciones	(335)	-	(335)
Resto de traspasos y reclasificaciones	(502)	3.793	3.291
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**51.206**	**494.575**	**545.781**
Dotaciones	32.884	9.974	42.858
Recuperaciones por ventas	-	(65.548)	(65.548)
Otras recuperaciones	-	(4.015)	(4.015)
Resto de traspasos y reclasificaciones	(3.414)	(56.840)	(60.254)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**80.676**	**378.146**	**458.822**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos tangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

13.4 Derechos de uso por arrendamiento

El Grupo mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros		
	Terrenos y edificios	**Otros**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2021	**40.833**	**-**	**40.833**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	56.730	2.447	59.177
Adiciones	29.617	538	30.155
Bajas	(34.365)	(574)	(34.939)
Amortización	(8.868)	(85)	(8.953)
Otros movimientos	4.474	-	4.474
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**88.421**	**2.326**	**90.747**
Adiciones	6.839	-	6.839
Bajas	(25.067)	-	(25.067)
Amortización	(9.400)	-	(9.400)
Otros movimientos	4.519	(2.326)	2.193
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**65.312**	**-**	**65.312**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado"), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pasivos por arrendamiento:		
Por arrendamientos corrientes	1.702	1.842
Por arrendamientos no corrientes	68.769	60.926
	70.471	**62.768**

A continuación, se presenta un desglose por vencimientos de los pagos por arrendamiento previstos por el Grupo, en términos de flujos contractuales (no descontados):

	Miles de euros					
	Hasta 1 año	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos por arrendamientos	243	1.684	4.240	1.539	2.573	60.191

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por los derechos de uso por arrendamientos del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por amortización de los derechos de uso	(9.400)	8.953
Terrenos y edificios	*(9.400)*	*8.868*
Otros	-	*85*
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	(1.140)	1.132
	(10.540)	**10.085**

Por último, el Grupo ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por arrendamiento a corto plazo	112	146
Gastos por arrendamiento de bajo valor	805	396
	917	**542**

14. Activos intangibles

Al 31 diciembre de 2022 y 2021, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Fondo de comercio	32.164	38.333
Otro activo intangible	42.586	41.473
	74.750	**79.806**

La rúbrica de “Otros activos intangibles” recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad de las sociedades del Grupo Unicaja Banco.

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

				Miles de euros
	Coste	**Amortización acumulada**	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**104.066**	**(11.464)**	**(18.507)**	**74.095**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	9.509	(2.217)	-	7.292
Altas	18.970	(13.109)	(6.169)	(308)
Bajas	(1.273)	-	-	(1.273)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**131.272**	**(26.790)**	**(24.676)**	**79.806**
Altas	17.670	(16.557)	(6.169)	(5.056)
Bajas	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**148.942**	**(43.347)**	**(30.845)**	**74.750**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable sobre los activos intangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Los importes registrados en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 16.558 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (13.109 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021).

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.767 miles de euros y 2.188 miles de euros, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 11.564 miles de euros (pagos netos de 11.527 miles de euros en el ejercicio 2021).

El desglose de la rúbrica de “Fondo de comercio” al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por cada una de las sociedades que lo genera, es el siguiente:

		Miles de euros
	2022	**2021**
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	32.164	38.333
	32.164	**38.333**

A continuación, se presenta información detallada en relación con el fondo de comercio:

						Miles de euros
			Saneamientos acumulados		**Importe neto**	
	Importe inicial	**Fecha inicial de registro**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	63.009	Mar. 2018	(30.845)	(24.676)	32.164	38.333

El fondo de comercio registrado en Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U. se corresponde con el precio pagado en la adquisición del 50% de la participación en esta sociedad y en Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. (absorbida posteriormente por la primera) en marzo de 2018, en relación con una cartera de contratos de seguro que se encuentra en "run-off". Para el contraste del valor de este fondo de comercio, el Grupo realiza un análisis periódico del valor razonable del negocio, considerando, entre otros factores, la duración financiera media de dichos contratos a la fecha de cierre del ejercicio.

El deterioro de este fondo de comercio en los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 6.169 miles de euros, en ambos ejercicios. Estos importes se han registrado en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 42).

15. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	23.167	31.060
Existencias	129.212	159.261
Otros	511.401	252.038
	663.780	**442.359**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance consolidado asciende a 23.167 miles de euros y 31.060 miles de euros, respectivamente, correspondientes a prestaciones post-empleo (Nota 41).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida "Otros" de este epígrafe del balance consolidado recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

El epígrafe de "Existencias" del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios. Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, y su valor neto de realización. Por "valor neto de realización" de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

De conformidad con el párrafo 36 de la NIC 2 "Existencias", tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de "Deterioro de valor o reversión de activos no financieros - Otros".

El desglose por sociedades del saldo del epígrafe del activo “Existencias” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	118.554	145.057
Mosacata, S.L.U.	5.818	9.502
Parque Industrial Humilladero, S.L.	4.348	4.210
Otras sociedades	492	492
	129.212	**159.261**

El movimiento del epígrafe de “Existencias” del balance consolidado durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valor neto contable al 1 de enero	**159.261**	**185.138**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	-	23.193
Altas del ejercicio	12.389	13.102
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(116.385)	(78.781)
Traspasos inversiones inmobiliarias	-	(25)
Traspasos activos no corrientes en venta (Nota 16)	(10.673)	(14.624)
Traspasos inmovilizado uso propio	-	-
Variación de correcciones por deterioro	86.399	30.878
Otros movimientos	(1.779)	380
Valor neto contable al 31 de diciembre	**129.212**	**159.261**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de existencias lo descrito en la Nota 1.14.

Las pérdidas por deterioro asociadas al epígrafe de “Existencias” se registran en la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación, se presenta el detalle de las ventas de existencias efectuadas durante los ejercicios 2022 y 2021 por parte del Grupo Unicaja Banco, con detalle del precio de venta, coste de las ventas, utilización de deterioros y otros conceptos:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Precio de venta	45.524	48.630
Coste de ventas	(116.385)	(78.781)
Utilización de deterioros	12.306	1.251
Comisiones en venta	(1.178)	(1.260)
	(59.733)	**(30.160)**

En lo que respecta a las tasaciones de los inmuebles registrados en el epígrafe de “Existencias”, conforme a lo establecido en la normativa en vigor sobre el uso de valores de tasación, la política que sigue el Grupo Unicaja Banco sobre la tasación de bienes inmuebles se basa en los siguientes criterios:

- Con carácter general, las tasaciones utilizadas por la Entidad y su Grupo, tanto para inmuebles que garantizan operaciones crediticias como para activos adjudicados o recibidos en pago de deudas deben estar realizadas por una sociedad de tasación homologada por Banco de España y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

- Con carácter general, se procede a la solicitud de tasaciones por parte del Banco en la concesión de operaciones, aportando la documentación necesaria correspondiente de todos los bienes afectos como garantía de la operación.

- El Grupo Unicaja Banco dispone de un procedimiento de selección de sociedades tasadoras que restringe los encargos de tasación, entre otros requisitos, a aquéllos que se realizan exclusivamente por medios telemáticos y que cuentan con un reglamento interno de conducta con los requisitos establecidos en la normativa en vigor.

- En cuanto a la revisión de la calidad de las tasaciones, el Grupo Unicaja Banco tiene establecidos procedimientos que permiten revisar el informe de tasación, especialmente en lo que respecta a los condicionantes y, si hay dudas en cuanto al valor de tasación y/o sus condicionantes, se compara el mismo con el obtenido, recientemente, en inmuebles de similares características y/o de la misma zona. Igualmente se han instaurado controles internos para la revisión de la consistencia y adecuación de las valoraciones efectuadas por cada tasadora.

- En el marco de relación profesional con las sociedades tasadoras, y con el objetivo de salvaguardar la independencia de los tasadores y evitar conflictos de interés, el Grupo tiene desarrollados mecanismos y barreras suficientes que impiden la posibilidad de que su actividad pueda estar influenciada, para los fines ajenos al aseguramiento de la calidad de la valoración, por las unidades operativas del Banco o sus sociedades dependientes.

- En lo que respecta a la frecuencia de revisión de las tasaciones, se procede a actualizar, cumpliendo con los requisitos de la Circular 4/2017 de Banco de España, en función de la situación de la operación y la tipología del activo, el valor de los bienes sujetos a garantía hipotecaria, los activos adjudicados y los recibidos en pago de deudas por el Grupo.

- Para las tasaciones que no tengan que cumplir con los requisitos de la Circular 4/2017, el Comité de Créditos se encarga de establecer un procedimiento en el que se pueden combinar tanto las tasaciones acogidas a la Orden ECO 805/2003 sin visita interior al inmueble como estimación de valor de tasación por métodos estadísticos u otros que considere la normativa.

Por último, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo Unicaja Banco no mantiene existencias en el balance consolidado que se encuentren pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

16. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado, en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Grupo y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2022 asciende a 558.422 miles de euros (700.089 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos residenciales	**280.005**	**194.039**
Inmuebles terminados	**76.618**	**227.984**
Vivienda	50.430	101.295
Resto	26.188	126.689
Inmuebles en construcción	**54.748**	**72.998**
Vivienda	47.416	62.126
Resto	7.332	10.872
Suelos	**140.828**	**192.759**
Otros activos	**6.223**	**12.309**
Préstamos y anticipos	6.223	12.259
Instrumentos de patrimonio	-	-
Activos no inmobiliarios y otros	-	50
	558.422	**700.089**

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance para los ejercicios 2022 y 2021:

			Miles de euros
	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**289.732**	**(45.414)**	**244.318**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	1.474.435	(978.179)	496.256
Altas del ejercicio	133.236	(57.988)	75.248
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(183.316)	109.710	(73.606)
Imputación a resultados (Nota 44)	-	(34.518)	(34.518)
Traspasos existencias (Nota 15)	29.558	(14.934)	14.624
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (Nota 13.1.1)	(38.736)	22.669	(16.067)
Traspasos a uso propio	-	-	-
Cambios clasificación contable (Nota 12.1)	-	-	-
Otros movimientos	(14.553)	(3.922)	(18.475)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.690.356**	**(1.002.576)**	**687.780**
Altas del ejercicio	94.189	(44.310)	49.879
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(478.954)	299.946	(179.008)
Imputación a resultados (Notas 42 y 44)	-	(64.131)	(64.131)
Traspasos existencias (Nota 15)	31.229	(20.556)	10.673
Traspasos entre activos no corrientes en venta e inversiones inmobiliarias (Nota 13.1.1) (**)	104.293	(45.140)	59.153
Traspasos a uso propio	-	-	-
Cambios clasificación contable (Nota 12.1)	-	-	-
Otros movimientos	(1.288)	(10.859)	(12.147)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1.439.825**	**(887.626)**	**552.199**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos no corrientes en venta según lo descrito en la Nota 1.14.

(**) Estos traspasos se deben a cambios en la intención de arrendamiento/ venta de los activos que han tenido lugar durante el ejercicio 2022 por parte del Grupo Unicaja Banco. Concretamente, los traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en venta se deben a una modificación en la estrategia de gestión de determinados conjuntos de activos que se van a destinar a la venta.

Las dotaciones realizadas sobre los activos no corrientes de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2022 por los activos no corrientes en venta registrados en este epígrafe ascendieron a 179.008 miles de euros (los cobros netos registrados en el ejercicio 2021 ascendieron a 190.204 miles de euros)

Las pérdidas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 para la cobertura de activos no corrientes en venta ascienden a 16.828 miles de euros y 34.518 miles de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" (Nota 44).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", el Grupo Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el párrafo 93 de la NIIF 13 "Medición del valor razonable". De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable establecida por la NIIF 13, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

- Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

- Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

- Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

- Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

- Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual estático). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos del Grupo Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa), Aesval, Lógica de Valoraciones, S.A., Sociedad de Tasación, S.A. y Técnicos en Tasación, S.A. (Tecnicasa). En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

17. Pasivos financieros a coste amortizado

17.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 era la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Otros bancos centrales	5.422.080	10.447.180
Ajustes por valoración	(101.191)	(155.478)
	5.320.889	**10.291.702**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes registrados en la partida de “Otros bancos centrales” corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones reducen en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contempla que, para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés puede ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

El párrafo B5.4.4 de la NIIF 9 indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés aplicable del -1% aplicable desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde el 24 junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, el Grupo Unicaja Banco optó por devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que registró en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo desde el 24 de junio de 2020 hasta el 23 de junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el -1%), considerando el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo.

A partir del 24 de junio de 2022, las emisiones de TLTROs III devengan un tipo de interés equivalente al tipo medio de la facilidad marginal de depósito durante toda la vida de la emisión correspondiente (incluyendo así tanto periodos pasados desde su emisión, como periodos futuros hasta su vencimiento). En este caso, el Grupo Unicaja Banco, atendiendo a lo dispuesto en las Decisiones del Banco Central Europeo, devenga los intereses de las emisiones de TLTROs III calculando un tipo de interés medio. En la determinación de este tipo de interés medio no se incorporan hipótesis de la evolución de los tipos de interés futuros y, en aplicación del párrafo B5.4.5 de la NIIF 9, con cada cambio que ocurra en la facilidad marginal de depósito se recalcula el tipo de interés a devengar durante el periodo que reste hasta el vencimiento.

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Decisión (UE) 2022/2128, de 27 de octubre de 2022, por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico, por la que se modifican las condiciones de devengo de intereses de los TLTROs III, añadiendo un último periodo de tipo de interés que se inicia el 23 de noviembre de 2022, y que divide en dos partes el que hasta ahora era el periodo de interés principal (descartando el periodo de tipo de interés especial descrito anteriormente). Igualmente, se añaden varias fechas de reembolso voluntario anticipado.

De esta forma, desde el 24 de junio de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 se devengan intereses en base a la media de la facilidad de depósito desde el inicio de la emisión hasta el propio 22 de noviembre de 2022, y desde el 23 de noviembre de 2022 en adelante, hasta el vencimiento de la emisión, se devengan intereses en base a la media de la facilidad de depósito en ese periodo. Este cambio se considera una modificación sustancial de las condiciones del pasivo financiero asociado a los TLTROs III, y por tanto se ha procedido a dar de baja el pasivo anterior y registrar uno nuevo por su valor razonable, cuya diferencia ha generado un importe positivo de 8.907 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

Asimismo, cabe señalar que, aprovechando las fechas de reembolso voluntario anticipado adicionales que definió el Banco Central Europeo en su modificación de las condiciones de los TLTROs de fecha 27 de octubre de 2022, el Grupo Unicaja Banco reembolsó con fecha 23 de noviembre de 2022 un importe de 5.025.100 miles de euros de emisiones de TLTROs III.

Durante el ejercicio 2022, estas operaciones han devengado unos ingresos totales por intereses de 55.150 miles de euros (en el ejercicio 2021, los ingresos devengados por este tipo de emisiones ascendieron a 76.612 miles de euros), incluidos en el epígrafe de “Ingresos por intereses - Depósitos de Bancos Centrales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

17.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	647.253	449.519
Cesión temporal de activos	2.553.514	6.146.001
Otras cuentas	217.144	76.128
Ajustes por valoración	52	(6.623)
	3.417.963	**6.665.025**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por estos depósitos han sido de 28.244 miles de euros y 2.381 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 ha sido del 0,37% (0,07% al 31 de diciembre de 2021).

17.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	28.502.719	24.316.100
Cuentas de ahorro	34.951.840	43.149.427
Depósitos a plazo	10.954.404	10.870.988
Cesiones temporales de activos	20.141	4.714.680
Otros	57.533	658.010
Ajustes por valoración	(100.165)	445.005
De los que:		
Operaciones de micro-cobertura	*(250.845)*	*325.881*
Intereses devengados	*153.639*	*206.274*
Otros ajustes	*(2.959)*	*(87.150)*
	74.386.472	**84.154.210**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	6.888.235	9.258.995
Otros sectores residentes	67.215.024	74.218.175
Otros sectores no residentes	383.378	232.035
Ajustes por valoración	(100.165)	445.005
De los que:		
Operaciones de micro-cobertura	*(250.845)*	*325.881*
Intereses devengados	*153.639*	*206.274*
Otros ajustes	*(2.959)*	*(87.150)*
	74.386.472	**84.154.210**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por estos depósitos han sido de 154.527 miles de euros y 161.392 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 ha sido del 0,20% (0,15% al 31 de diciembre de 2021).

Formando parte de la rúbrica de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas por el Grupo Unicaja Banco, según el siguiente detalle:

			Miles de euros	
Fecha de emisión	**Fecha de vencimiento**	**Tipo de interés nominal**	**Nominal 31/12/2022**	**Nominal 31/12/2021**
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
18/05/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	300.000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
16/11/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	300.000
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	-	51.852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	-	100.000
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	-	32.407
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	-	77.778
06/04/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200.000	200.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100.000	100.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	150.000	150.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150.000	150.000
23/03/2007	26/03/2027	4,250%	350.000	350.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	250.000	250.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	4,755%	200.000	200.000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400.000	400.000
17/07/2007	18/07/2022	5,135%	-	200.000
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100.000	100.000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180.000	180.000
			4.472.051	**4.934.088**

(a) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

17.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Títulos hipotecarios	4.684.516	4.714.516
Deuda subordinada no convertible	599.142	607.421
Otros valores no convertibles	1.658.610	659.944
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración - Intereses devengados	25.715	19.859
Ajustes por valoración - Microcoberturas	(132.636)	(1.159)
Ajustes por valoración - Otros	(5.993)	(2.826)
	3.329.354	**2.497.755**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por los valores representativos de deuda emitidos ascienden a 50.201 miles de euros y 19.176 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 era del 1,80% (4,14% al 31 de diciembre de 2021).

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2022, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2022	**Emisiones**	**Recompras/ reembolsos**	**Ajustes por tipo de cambio y otros**	**Saldo al 31/12/2022**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.497.755	1.298.199	(337.421)	(129.179)	3.329.354
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	**2.497.755**	**1.298.199**	**(337.421)**	**(129.179)**	**3.329.354**

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2021, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2021	**Emisiones y efecto de la fusión**	**Recompras/ reembolsos**	**Ajustes por tipo de cambio y otros**	**Saldo al 31/12/2021**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	362.926	2.118.955	-	15.874	2.497.755
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	**362.926**	**2.118.955**	**-**	**15.874**	**2.497.755**

No existían emisiones de instrumentos de deuda en el ejercicio 2021 realizadas por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que no se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo.

Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios (fundamentalmente cédulas hipotecarias) emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30.000	-	30.000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
Liberbank – Julio 2017	ES0468675014	25/07/2017	2.000.000	2.000.000	2.000.000	25/07/2024	Euribor 3M + 0,35%
Liberbank - Diciembre 2018	ES0468675022	19/12/2018	1.500.000	1.500.000	1.500.000	19/12/2025	Euribor 3M + 0,65%
Liberbank - Septiembre 2019	ES0468675030	25/09/2019	1.000.000	987.096	987.096	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (1ª ampliación)	ES0468675030	02/06/2020	50.000	49.355	49.355	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (2ª ampliación)	ES0468675030	03/06/2020	150.000	148.065	148.065	25/09/2029	0,25%
				4.684.516	**4.714.516**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Grupo asciende a 3.500.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias "Liberbank Julio 2017" y "Liberbank Diciembre 2018".

Deuda subordinada no convertible

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Obligaciones subordinadas (Enero 2022)	ES0280907025	19/01/2022	300.000	299.142	-	19/07/2032	3,125%
Unicaja Banco - Obligaciones subordinadas (Noviembre 2019)	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,875%
Liberbank - Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	14/03/2017	300.000	-	307.421	14/03/2027	6,875%
				599.142	**607.421**		

La primera emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fue emitida con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en una fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Estas obligaciones subordinadas de Unicaja Banco devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio (13 de noviembre de 2024), al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

La segunda emisión de obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fue emitida con fecha 19 de enero de 2022 por importe de 300.000 miles de euros, a un precio equivalente al 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los bonos de deuda subordinada cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. Su vencimiento está establecido para el 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027. En este sentido, los bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de julio de 2027, por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco. Los bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja Banco en la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14), fue realizada con fecha 14 de marzo de 2017, por un importe de 300.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Salvo que se amorticen previamente, las obligaciones subordinadas serán amortizadas a su vencimiento con fecha 14 de marzo de 2027. En este sentido, las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, en base a una serie de condiciones establecidas en el folleto, que requieren la autorización previa de la Autoridad Reguladora, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, y a la autorización previa de la Entidad Reguladora, amortizar la totalidad de las obligaciones en la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), por su importe principal pendiente y cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha. Las obligaciones subordinadas procedentes de Liberbank devengan: (i) un tipo de interés fijo del 6,875% anual desde su emisión hasta la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 14 de marzo de 2018, y (ii) un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 6,701% anual, pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 14 de marzo de 2023. Con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, esta emisión de obligaciones subordinadas, conforme a los términos y condiciones fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La amortización total anticipada se efectuó con fecha 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización de cada obligación fue del 100% de su importe nominal, abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condiciones de la emisión.

Otros valores no convertibles

El detalle de “Otros valores no convertibles” emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2022**	**Saldo al 31/12/2021**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026	ES0380907040	01/12/2021	600.000	599.646	600.000	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026 (Ampliación)	ES0380907040	22/12/2021	60.000	59.944	59.944	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Preferred Medio Plazo Jun. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907057	30/06/2022	500.000	499.775	-	30/06/2025	4,500%
Unicaja Banco - Deuda Senior Non-Preferred Medio Plazo Nov. 2022 (Programa EMTN)	ES0380907065	15/11/2022	500.000	499.245	-	15/11/2027	7,250%
				1.658.610	**659.944**		

Con fecha 1 de diciembre de 2021, Unicaja Banco ha realizado una emisión de deuda senior por importe de 600.000 miles de euros. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, Unicaja Banco amplió esta emisión en 60.000 miles de euros adicionales, sujetos a las mismas condiciones de emisión. El valor nominal unitario de los bonos es de 100 miles de euros cada uno. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Tal y como se describe en las condiciones del folleto de emisión, salvo que hayan sido previamente rescatados, los bonos senior serán amortizados a su vencimiento con fecha 1 de diciembre de 2026. En este sentido, el Banco tiene la opción de amortizar la totalidad de los bonos, por su importe principal pendiente, junto con cualquier interés devengado y no pagado, si se producen determinadas circunstancias ligadas a eventos fiscales o eventos de descalificación asociados al tratamiento de la emisión a efectos de MREL, siempre que se cumplan determinadas condiciones y se obtengan las preceptivas autorizaciones regulatorias. Además, el Banco tiene la opción de amortizar los bonos, en estas mismas condiciones y sujeto a la preceptiva autorización regulatoria, en la fecha de reinicio (1 de diciembre de 2025).

Los bonos de deuda senior emitidos por Unicaja Banco en diciembre de 2021 devengan: (i) un interés fijo del 1,00% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha de reinicio, pagadero anualmente el 1 de diciembre de cada año, siendo la primera fecha de pago de intereses el 1 de diciembre de 2022, y (ii) a partir de la fecha de reinicio, un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 1 año más un margen del 1,15% anual, pagadero el 1 de diciembre de 2016.

Por otra parte, con fecha 26 de mayo de 2022 Unicaja Banco ha registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) un programa de emisión de deuda a medio plazo (EMTN, por las siglas en inglés de “Euro Medium Term Notes”) hasta un límite de 3.500 millones de euros. Los bonos que se emitan bajo este programa tendrán un valor nominal unitario de 100.000 euros, y las condiciones finales serán determinadas para cada tramo de emisión, pudiendo referenciarse a un tipo de interés fijo o variable (o incluso con cupón cero), y emitirse con distinto nivel de prelación de pagos, como deuda senior, deuda simple o deuda subordinada. Según las condiciones establecidas en el programa, el plazo de vencimiento de los bonos no excederá nunca de los 50 años desde la fecha de emisión.

En el marco de este programa:

- Con fecha 30 de junio de 2022, Unicaja Banco ha realizado una primera emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de tres años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,955% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.775 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 30 de junio de 2025 (tres años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja Banco una opción voluntaria de rescate el 30 de junio de 2024 (dos años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 4,500% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Con fecha 15 de noviembre de 2022, Unicaja Banco ha realizado una segunda emisión de 500.000 miles de euros en bonos de deuda senior "non-preferred" a tipo de interés fijo, con un plazo de cinco años, y que tienen la calificación de "bonos verdes". Se trata de una única serie de bonos, pertenecientes a una única trancha, compuesta por 5.000 bonos con iguales condiciones y con un valor nominal unitario de 100.000 euros. Los bonos se han emitido a un precio del 99,849% de su valor nominal, esto es, por un importe de 499.245 miles de euros. La fecha de vencimiento se encuentra establecida en el 15 de noviembre de 2017 (cinco años desde la fecha de emisión), teniendo Unicaja Banco una opción voluntaria de rescate el 15 de noviembre de 2026 (cuatro años desde la fecha de emisión) o si se produce un evento de descalificación de los bonos a efectos de cómputo de MREL. El tipo de interés que devengan los bonos es fijo a razón de un 7,250% anual. Los bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

17.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Obligaciones a pagar (*)	312.031	301.028
Cuentas de recaudación	737.945	622.214
Cuentas especiales	413.519	359.640
Garantías financieras	2.538	4.411
Fianzas recibidas y otros	1.015.929	579.596
	2.481.962	**1.866.889**

(*) Se incluye un saldo de 87.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 correspondientes al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias, no habiéndose realizado aportaciones extraordinarias al 31 de diciembre de 2022 al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10) (94.184 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 correspondientes al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias y extraordinarias).

El importe registrado por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en la rúbrica de "Fianzas recibidas y otros" incluye las garantías a favor del Grupo depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2022 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 17.001.319 miles de euros (flujo positivo de 7.302.038 miles de euros en el ejercicio 2021).

18. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2022 y 2021 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021:

Miles de euros

	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**56.633**	**176.619**	**119.629**	**445.741**	**798.622**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	2.778	2.933	25.706	395.829	427.246
Dotación con cargo a resultados:	141.579	(1.051)	20.747	479.105	640.380
Dotaciones a provisiones (*)	*141.601*	*(742)*	*20.747*	*479.105*	*640.711*
Coste por intereses (Nota 33)	*(22)*	*(309)*	-	-	*(331)*
Recuperación con cargo a resultados	(105)	-	(18.255)	(153.560)	(171.920)
Utilización de fondos	(20.680)	(44.540)	-	(196.910)	(262.130)
Otros movimientos	(1.407)	54.605	(41.479)	(15.790)	(4.071)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**178.798**	**188.566**	**106.348**	**954.415**	**1.428.127**
Dotación con cargo a resultados:	148	1.211	29.901	120.518	151.778
Dotaciones a provisiones (*)	-	*1.262*	*29.901*	*120.518*	*151.681*
Coste por intereses (Nota 33)	*148*	*(51)*	-	-	*97*
Recuperación con cargo a resultados	*(7.197)*	*(7.878)*	*(9.900)*	*(32.787)*	*(57.762)*
Utilización de fondos	(36.699)	(49.411)	-	(346.758)	(432.868)
Otros movimientos	(7.511)	208	(734)	4.092	(3.945)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**127.539**	**132.696**	**125.615**	**699.480**	**1.085.330**

(*) Ver Nota 2.12 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable en las provisiones por contingencias según lo descrito en la Nota 1.14.

Las provisiones registradas por el Grupo suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Grupo en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones no ha sido significativo durante los ejercicios 2022 y 2021.

El Grupo cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Grupo reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El epígrafe corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Grupo con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.12 y 41.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe del balance consolidado incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de compromisos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Provisiones para riesgos contingentes	112.665	99.802
Provisiones para compromisos contingentes	12.950	6.546
	125.615	**106.348**

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Coberturas de contingencias legales y similares	239.335	309.365
Coberturas asociadas a participadas	9.257	8.824
Coberturas de otras contingencias	450.888	636.226
	699.480	**954.415**

Los principales conceptos que recoge cada partida de "Restantes provisiones" son los siguientes:

- "Cobertura de contingencias legales y similares": En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza, en los que se valora como probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Esta partida cubre fundamentalmente reclamaciones de clientes y otros litigios. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

En este sentido, en la rúbrica de “Cobertura de contingencias legales y similares” se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 114 millones de euros. En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Grupo que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Grupo en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Grupo estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Grupo tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen en esta rúbrica provisiones constituidas por el Grupo Unicaja Banco tras el acuerdo alcanzado con fecha 3 de diciembre de 2021 con la representación legal de los trabajadores en relación con un expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en este acuerdo laboral, el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 1.513 personas. Con carácter general, el plazo de ejecución de las medidas previstas en el acuerdo llega hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este acuerdo, el Grupo Unicaja Banco constituyó provisiones durante el ejercicio 2021 por importe de 368 millones de euros, así como 88 millones de euros por el resto de costes estimados del proceso de reestructuración, asociados a la integración tecnológica y la reordenación de la red tras la fusión con Liberbank. Al 31 de diciembre de 2022, el importe de las provisiones registrado en el balance consolidado del Grupo por estos conceptos asciende a 280 millones de euros.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias del Grupo Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja Banco, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013. No obstante, el 21 de diciembre 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia de la que se desprende, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y, en el caso del Juzgado de León, confirmada la misma, ante el Tribunal Supremo, encontrándose la del Juzgado de Madrid pendiente de resolución de dicho Tribunal.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, el Grupo Unicaja Banco considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho y, en todo caso, podrán ser analizadas en términos de transparencia de la contratación, supuesto a supuesto.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales. El Grupo Unicaja Banco se acogió efectivamente a esta opción.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés, siempre que se haya facilitado al consumidor información suficiente para conocer las consecuencias económicas y jurídicas de su denuncia.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Grupo. En este sentido, el Grupo tiene constituida una provisión de 114 millones de euros al 31 de diciembre de 2022 (161 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

Cláusula IRPH

El Grupo Unicaja Banco mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia. Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13 no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Unicaja Banco no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (no perteneciente al Grupo Unicaja Banco), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. La Dirección y los Administradores del Grupo, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que el Grupo Unicaja Banco mantiene al 31 de diciembre de 2022, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Grupo por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra el Grupo Unicaja Banco reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina supone que los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertas con provisiones la totalidad de las demandas y reclamaciones recibidas de clientes por este concepto.

19. Otros pasivos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos devengados no vencidos	291.289	109.028
Operaciones en camino	113.847	129.143
Otros	105.950	82.103
	511.086	**320.274**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida “Otros” de este epígrafe del balance consolidado recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de pasivo.

20. Activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo tiene saldos registrados en el epígrafe de “Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro” del activo del balance consolidado por importe de 1.829 miles de euros y 1.949 miles de euros, respectivamente.

La composición del saldo del epígrafe de “Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro” de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Provisiones por seguros de vida	477.461	500.957
Provisión por prestaciones	14.255	13.687
Provisión por participación en beneficios y para extornos	465	506
Provisión por asimetrías contables	12.712	53.169
Otros	-	11.734
	504.893	**580.053**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida “Otros” incluye el importe correspondiente a los contratos de seguro o reaseguro según se definen en el marco normativo contable que resulta de aplicación.

21. Intereses minoritarios y resultado atribuido a intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos “Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y “Resultado del ejercicio atribuible intereses minoritarios (participaciones no dominantes)” de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Intereses minoritarios	**Resultado atribuible intereses minoritarios**	**Intereses minoritarios**	**Resultado atribuible intereses minoritarios**
Parque Industrial Humilladero, S.L.	445	(3)	426	(4)
	445	**(3)**	**426**	**(4)**

En lo que respecta al párrafo B10 de la NIIF 12, el Grupo considera que son participaciones no dominantes significativas aquellas que generan unos intereses minoritarios superiores al 0,5% del patrimonio neto consolidado, esto es, superiores a 32.320 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (31.630 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen participaciones no dominantes significativas.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, Parque Industrial Humilladero, S.L. no ha realizado ninguna distribución de dividendos.

22. Capital, prima de emisión y otros instrumentos de patrimonio emitidos

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto” del balance consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

22.1 Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social del Banco asciende a 663.708 miles de euros, compuesto por 2.654.833.479 acciones ordinarias de valor nominal de 0,25 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco ascendía a 1.579.761 miles de euros, compuesto por 1.579.761.024 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 50,81% del capital social correspondía a Fundación Bancaria Unicaja.

Con fecha 30 de julio de 2021, y como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, Unicaja Banco incrementó el número de acciones ordinarias en 1.075.072.455 acciones, las cuales fueron suscritas íntegramente por titulares de acciones de Liberbank (Nota 1.14).

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2021, el capital social, el cual ascendía a 2.654.833 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 1 euro de valor nominal, quedó fijado en 663.708 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 euros por acción, destinándose el importe de la reducción de capital (1.991.125 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, creando una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de enero de 2022.

La prima de emisión al 31 diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.209.423 miles de euros, en ambos ejercicios.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad procedente de la transformación en fundación bancaria de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja Banco, S.A., y Liberbank S.A. (Nota 1.14).

22.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital” recoge al 31 de diciembre de 2022 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables de Unicaja Banco (en 2021 solamente recogía la primera de las emisiones). El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

		2022			2021				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Interés nominal	Vencimiento
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.384.678	47.384.678	47.385	47.384.678	47.384.678	47.385	13,8824%	Perpetuo
Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables	ES0880907003	2.500	500.000.000	500.000	2.500	500.000.000	500.000	4,875%	Perpetuo
				547.385			**547.385**		

Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance consolidado. La remuneración discrecional de los PeCoCos se registra directamente contra el patrimonio neto del Grupo.

Con fecha 25 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar el cumplimiento de las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022, siendo pagados con fecha 28 de marzo de 2022 (importe bruto total de 6.850 miles de euros por el periodo comprendido entre marzo de 2020 y marzo de 2021, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2021 y pagados con fecha 28 de marzo de 2021).

Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables

Con fecha 18 de noviembre de 2021, Unicaja Banco realizó una emisión de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 500.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Las Participaciones Preferentes tienen un valor nominal unitario de 200 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. La emisión computa como Instrumento de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a efectos de capital regulatorio.

Tal y como se describe en el folleto de emisión, las Participaciones Preferentes devengan una remuneración discrecional sobre su importe principal pendiente consistente en: (i) una tasa del 4,875% anual hasta la fecha la primera fecha de reinicio (18 de mayo de 2027), y (ii) una tasa equivalente a sumar el tipo Mid-Swap a 5 años más un margen inicial del 5,020% a partir de esa fecha. Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, esta remuneración será pagadera trimestralmente el 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, siendo la primera distribución fijada para el 18 de febrero de 2022.

En relación con la remuneración de las Participaciones Preferentes descrita anteriormente, el Banco puede, a su entera y absoluta discreción, cancelar el pago de la remuneración, en su totalidad o en parte, en cualquier momento que considere necesario o deseable, y por cualquier motivo. Adicionalmente, sin perjuicio del derecho del Banco a cancelar los pagos de cualquier distribución: (a) los pagos de la distribución sólo se realizarán en la medida en que existan suficientes “Elementos Distribuibles”, (b) si la Autoridad Competente requiere que el Banco cancele cualquier distribución, en su totalidad o en parte, el Banco no la pagará o lo hará solamente en la parte correspondiente, (c) el Banco puede realizar un pago parcial, o según sea el caso, ningún pago relativo a una distribución si, y en la medida en que, el pago de cualquier distribución cause que se excediera el Importe Máximo Distribuible, y (d) si un “trigger event” ocurre, cualquier distribución devengada y no pagada se cancelará automáticamente.

Un “Trigger Event” ocurre si, en cualquier momento, según lo determine el Banco o la Autoridad Competente (o cualquier otro agente designado para tal fin por la Autoridad Competente), la ratio CET1 del Banco y/o del Grupo es menor del 5,125%. Si ocurre un “trigger event”, el Banco: (i) notificará inmediatamente a la Autoridad Competente; (ii) tan pronto como sea razonablemente posible, entregará una Notificación de Amortización a los Tenedores; (iii) cancelará cualquier Distribución acumulada y no pagada; y (iv) de manera irrevocable y obligatoria (y sin la necesidad del consentimiento de los Tenedores) sin demora, y a más tardar un mes después de la ocurrencia del “Trigger Event” relevante, reducirá el importe de principal pendiente en ese momento de cada Participación Preferente por el importe de amortización correspondiente según se establece en el Folleto (conocido como mecanismo de absorción de pérdidas). El importe principal pendiente de las Participaciones Preferentes puede ser reestablecido posteriormente, en su totalidad o en parte, a la entera y absoluta discreción del Banco, sujeto a determinadas condiciones, y siempre que tanto el Banco como su Grupo registren un Beneficio Neto Positivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital" del balance consolidado. La remuneración discrecional de las Participaciones Preferentes se registra directamente contra el patrimonio neto del Grupo.

Durante el ejercicio 2022 se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 24.373 miles de euros.

22.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo posee 285.063 acciones propias (4.418.125 acciones propias al 31 de diciembre de 2021) por un importe de 235 miles de euros (3.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). La parte acumulada de esta autocartera que ha sido adquirida directamente por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 asciende a 198.770 acciones propias (4.331.832 acciones propias al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**4.418.125**	**3.446**	**178.589**	**179**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	4.155.646	3.227
Adquisiciones directas de Unicaja Banco	62.346	15	99.020	55
Ventas directas de Unicaja Banco	(4.195.408)	(3.226)	(15.130)	(15)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**285.063**	**235**	**4.418.125**	**3.446**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 han sido realizadas por un precio total negativo (venta neta) de 3.211 miles de euros, mientras que durante el ejercicio 2021 fueron realizadas por un precio total positivo (compra neta) de 40 miles de euros.

23. Otros elementos del patrimonio neto

23.1 Ganancias acumuladas y otras reservas

El desglose de las ganancias acumuladas y otras reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ganancias acumuladas	3.790.062	2.743.437
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	146.681	142.010
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*(114.240)*	*(109.517)*
Otras reservas	*260.921*	*251.527*
	3.936.743	**2.885.447**

La partida de “Ganancias acumuladas” recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y que, en la distribución del beneficio de la Entidad Dominante o del resto de sociedades del Grupo, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluye las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.

Por otro lado, la partida de “Otras reservas” incluye las reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en entidades valoradas por el método de la participación (negocios conjuntos y asociadas), así como otras reservas no recogidas en otras partidas del patrimonio neto.

El desglose de estos epígrafes en función del origen y naturaleza de las reservas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Reservas de la sociedad matriz	4.154.486	3.122.988
Reserva legal	*132.742*	*132.742*
Reservas por regularizaciones y actualizaciones	*31.301*	*31.301*
Reserva de capitalización	*1.991.125*	*1.991.125*
Reservas de libre disposición	*1.999.318*	*967.820*
Reservas de consolidación atribuidas a la matriz, a las sociedades consolidadas y a las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(217.743)	(237.541)
	3.936.743	**2.885.447**

23.2 Otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose del saldo en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociados incluida en el balance consolidado y en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2022 y 2021 por el efecto de las entidades valoradas por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo en balance consolidado		**Ganancias (pérdidas) por valoración**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	(9.988)	45.781	(79.670)	10.564
Oppidum Capital, S.L.	44.033	54.133	(14.428)	77.332
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	(22.084)	(3.390)	(26.707)	(4.844)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	(12.302)	(1.930)	(14.817)	(2.757)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	-	-	-	-
	(341)	**94.594**	**(135.622)**	**80.295**

24. Situación fiscal

24.1 Grupo Fiscal Consolidado

Unicaja Banco, S.A., es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja Banco tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal correspondientes a los ejercicios 2017 a 2022, ambos inclusive.

Asimismo, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14), Unicaja Banco asumió todas las obligaciones fiscales y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de carácter tributario que corresponden a la entidad absorbida. Liberbank y las sociedades del Grupo Fiscal consolidado que se extingue con la citada fusión, mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2021 en el Impuesto sobre Sociedades, salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 a 2015.

En el caso de los tributos de gestión autonómica y local, estarían sujetas a comprobación las obligaciones de los ejercicios 2019 a 2022, igualmente inclusive.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Durante el ejercicio 2021, habiendo finalizado el procedimiento de comprobación inspectora mencionado en la nota 24.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se regularizaron las principales liquidaciones tributarias respecto de los impuestos que resultaron de aplicación al grupo fiscal durante los ejercicios 2014 a 2016. Los conceptos regularizados se incluyeron en actas en conformidad, salvo uno relacionado con la reducción en el importe de una deducción, frente al que se interpuso Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central. La regularización de las referidas liquidaciones tributarias de los ejercicios 2014 a 2016, derivadas de las citadas actas en conformidad y en disconformidad, no conllevaron impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, el 26 de marzo de 2021, la Entidad recibió notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial respecto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, limitadas a la comprobación de las bases imponibles negativas y otros créditos fiscales transferidas al Grupo fiscal Unicaja, como consecuencia de la adquisición y posterior fusión de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (EspañaDuero).

Como consecuencia de esta comprobación, el equipo inspector de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó una propuesta de regularización de la que resultaba una baja de créditos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (“EspañaDuero”) por 68.204 miles de euros, frente a la que el Banco formuló alegaciones ante la Oficina Técnica de la AEAT.

Con fecha 13 de junio de 2022 la Oficina Técnica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (“AEAT”) ha dictado Acuerdo de Liquidación mediante el que se estiman íntegramente las alegaciones formuladas por el Banco y se declara improcedente la propuesta de regularización incluida por la Inspección actuaria de la AEAT en el Acta de Disconformidad suscrita para documentar la conclusión de las actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial seguidas, por parte de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT, en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, de la que resultaba la baja de créditos por impuestos diferidos referida anteriormente.

De este modo, la propia Oficina Técnica de la AEAT confirma el correcto proceder del Banco en el tratamiento concedido en dichas autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades a la transmisión de los créditos fiscales de EspañaDuero.

El citado Acuerdo de liquidación estimatorio no conlleva efecto alguno en los estados contables adjuntos en tanto que Unicaja Banco no había registrado la baja de los activos por impuestos diferidos procedentes de las bases imponibles negativas objeto de la controversia.

Con fecha 22 de julio de 2022, Unicaja Banco ha presentado declaración rectificativa del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal correspondiente al ejercicio 2017, con objeto de regularizar determinados ajustes extracontables a la base imponible y determinadas deducciones en la cuota, respecto de conceptos que fueron objeto de regularización por la AEAT en dichas Actas y Diligencia de Consolidación, pero que igualmente tenían efectos – favorables al contribuyente - en ejercicios siguientes a los que estaban comprendidos en el alcance de las actuaciones de comprobación iniciadas, la Inspección, en lugar de realizar de oficio la regularización íntegra de la situación tributaria de las entidades referidas, dejó expresamente reconocido el derecho de éstas a imputar fiscalmente.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Entidad ha recibido notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial en relación con la citada rectificación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017. Estas actuaciones de comprobación están abiertas en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, y la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Resultado antes de impuestos	361.214	1.021.433
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	108.364	306.430
Por eliminaciones en el proceso de consolidación	(21.157)	(10.435)
Por diferencias positivas permanentes	22.560	3.828
Por diferencias negativas permanentes	(9.764)	(393.295)
Efecto del Real Decreto-ley 3/2016	1.912	2.025
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(376)	(316)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**101.540**	**(91.765)**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención parcial de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 por este concepto (que asciende a 101.540 miles de euros de gasto en el ejercicio 2022 y 91.765 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2021) se corresponde con el ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Banco para los ejercicios 2022 y 2021, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gasto/ (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	76.947	(176.429)
Gasto/ (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	22.545	84.347
Gasto/ (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	2.048	317
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**101.540**	**(91.765)**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados de los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado un importe de 27.039 miles de euros y un importe de 40.378 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	4.673	(2.797)
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	69.859	1.624
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(88.214)	65.640
Valoración de las diferencias de cambio	35	19
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	40.686	(24.088)
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**27.039**	**40.398**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes. Tras la fusión con Liberbank se sanearon créditos por bases imponibles negativas por importe de 225.000 miles de euros, y en el ejercicio 2022 se han saneado créditos por deducciones por innovación tecnológica por importe de 10.861 miles de euros.

24.4 Diferencias temporarias

En los balances consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 los Impuestos diferidos deudores ascienden a 4.615.849 miles de euros y 4.767.643 miles de euros, respectivamente, y los Impuesto diferidos acreedores ascienden a 329.644 miles de euros y 369.437 miles de euros, respectivamente.

En aplicación del marco normativo, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Grupo el 30%.

El detalle de los activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

				Miles de euros
	2022		2021	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Impuestos corrientes	**461.884**	**36.513**	**482.444**	**19.667**
Impuestos diferidos	**4.615.849**	**329.644**	**4.767.643**	**369.437**
Por bases imponibles negativas	1.149.312	-	1.126.767	-
Por deducciones pendientes de aplicar	23.132	-	32.656	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	2.544.096	-	2.569.373	-
Por diferencias temporarias - pensiones	128.272	-	128.276	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	9.461	-	9.461	-
Otros conceptos	761.576	-	901.110	-
Revalorizaciones	-	329.644	-	369.437
	5.077.733	**366.157**	**5.250.087**	**389.104**

El cuadro anterior incluye como pasivos fiscales los pasivos inciertos registrados en virtud de la CINIIF 23. El impacto en el Grupo Unicaja Banco se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del "Tax Lease" de financiación de buques por parte de la Comisión Europea descrito en la Nota 24.7 (8.908 miles de euros) y al tratamiento de las deducciones por innovación tecnológica descritas más adelante en esta misma nota (5.137 miles de euros).

Atendiendo a lo dispuesto en la propia CINIIF 23, los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de "Pasivos por impuestos corrientes" del balance consolidado del Grupo.

Los Administradores del Grupo consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores por entidades de crédito que fueron absorbidas por Unicaja Banco. Estas pérdidas tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios. De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho Plan Estratégico, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 14 años), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado antes de impuestos previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance consolidado, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las proyecciones macroeconómicas consideradas para las previsiones financiera del Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco se encuentran alineadas con el escenario base empleado en los modelos de estimación de las pérdidas crediticias descritos en la Nota 2.7.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance consolidado adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo Unicaja Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 2.681.830 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (2.707.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). La prestación patrimonial devengada por el Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos asciende a 25.429 miles de euros y 19.317 miles de euros, respectivamente, y se encuentra registrada en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” (Nota 39.2).

En relación con la deducción por innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades, en el sector financiero se han publicado recientemente dos Sentencias de la Audiencia Nacional que suponen la modificación del criterio expresado anteriormente en sus sentencias de mayo y julio de 2021, entonces favorables a la posibilidad de aplicar la deducción de innovación tecnológica a los gastos incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas. La Audiencia Nacional considera que los proyectos objeto de litigio no resultan subsumibles en el artículo 35.2.b del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y por tanto no pueden generar deducción a efectos del impuesto. Aunque estas Sentencias no son firmes aún, dado que están siendo recurridas en casación ante el Tribunal Supremo, el Grupo Unicaja Banco ha estimado el riesgo fiscal asociado a la aplicación de estos nuevos criterios en un importe de 5.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2022, registrándolo como un pasivo fiscal incierto en base a la CINIIF 23. Adicionalmente, el Grupo ha dado de baja activos fiscales diferidos por un importe de 10.861 miles de euros, correspondientes a deducciones por innovación tecnológica pendientes de aplicar. Estos dos importes se han registrado con cargo al epígrafe de "Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2022.

24.5 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

En 2011, la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades (anteriormente, en el momento de su aplicación, Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

El Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

24.6 Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades

Las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. y de Liberbank, S.A. de 31 de marzo de 2021, acordaron la fusión por absorción entre Unicaja Banco, S.A. (como sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida), adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las obligaciones de información contable establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se incorporan en el Anexo VI de las cuentas anuales individuales de Unicaja Banco del ejercicio 2021.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de EspañaDuero y Liberbank de los correspondientes ejercicios.

Con fecha 26 y 27 de abril de 2018, las Juntas Generales de Accionistas de EspañaDuero y Unicaja Banco, respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) y adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Al respecto de las obligaciones de información contable establecidas por el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, esta información figura en las cuentas anuales individuales de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2018.

24.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como “Ayuda de Estado” e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de “Ayuda de Estado” al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo que ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

Con fecha 2 de febrero de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en Sentencia sobre el régimen de ayudas de Estado en las estructuras del Tax Lease ha anulado parcialmente la Decisión de la Comisión de 2013 que lo declaró un régimen de ayudas de Estado y ordenó recuperar las ayudas exclusivamente de los inversores. También ha casado, por tanto, la previa Sentencia del Tribunal General que había confirmado la legalidad de la Decisión, lo que viene a significar que ha estimado parcialmente el recurso de Unicaja Banco, con un sindicato de inversores y el Reino de España.

Desde un punto de vista jurídico, la Sentencia -que confirma que el "sistema español de arrendamiento fiscal" era una ayuda de Estado- podría conducir a que la Comisión Europea dictara una nueva decisión en la que se ordene la recuperación frente a todos los beneficiarios. Es por ello que los Administradores y asesores fiscales del Grupo han optado por mantener registrado en la contabilidad un importe registrado en la rúbrica 'Pasivos fiscales con incertidumbre' para cubrir este posible riesgo, por importe de 8.908 miles de euros.

25. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Grupo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque descentralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Grupo para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Grupo). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Grupo.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, a continuación, se presenta una matriz de vencimientos consolidada al 31 de diciembre de 2022, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Grupo Unicaja Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**4.886.697**	**465.620**	**5.338.854**	**7.230.479**	**7.057.004**	**17.459.257**	**55.473.943**	**97.911.854**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**100.710**	-	-	**205.069**	-	-	-	**305.779**
Préstamos y anticipos	**4.785.951**	**463.484**	**1.526.833**	**5.133.348**	**5.289.037**	**13.185.272**	**34.495.549**	**64.879.474**
Minoristas	1.246.825	375.269	855.266	3.232.381	3.827.200	9.181.548	30.306.084	49.024.573
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	63.078	77.720	218.455	851.275	788.688	2.338.822	1.049.926	5.387.964
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	94.617	758	4.206	53.009	12.308	67.165	329.524	561.587
Bancos Centrales	3.377.234	-	-	-	-	-	-	3.377.234
Resto	4.197	9.737	448.906	996.683	660.841	1.597.737	2.810.015	6.528.116
Derivados de activo	**-**	**-**	**330**	**1.040**	**1.374**	**1.437**	**37**	**4.218**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**2.136**	**3.810.582**	**1.877.856**	**1.766.593**	**4.272.548**	**20.978.357**	**32.708.108**
Otras entradas	**-**	**-**	**1.109**	**13.166**	**-**	**-**	**-**	**14.275**
SALIDAS	**63.900.153**	**1.718.520**	**2.301.843**	**9.464.479**	**1.887.516**	**5.199.121**	**4.405.526**	**88.877.158**
Emisiones de valores	**-**	**9.375**	**47.475**	**672.031**	**260.051**	**4.712.360**	**4.386.814**	**10.088.106**
Bonos y emisiones no garantizados	-	9.375	4.975	37.825	52.177	1.852.192	1.258.971	3.215.515
Cédulas	-	-	42.500	634.206	207.874	2.860.168	3.124.805	6.869.553
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	3.038	3.038
Financiaciones con colateral de valores	**100.660**	**694.158**	**1.249.175**	**4.911.835**	**973.576**	**-**	**1.781**	**7.931.185**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**63.799.493**	**1.012.989**	**969.785**	**3.756.011**	**653.889**	**486.761**	**16.931**	**70.695.859**
Depósitos minoristas estables	41.407.719	321.220	599.864	2.039.951	242.306	13.093	1.124	44.625.277
Otros Depósitos minoristas	10.630.594	177.687	308.697	996.666	148.640	15.095	302	12.277.681
Depósitos operativos mayoristas	6.953.066	-	-	-	-	-	-	6.953.066
Depósitos no operativos	4.808.114	514.082	61.224	719.394	262.943	458.573	15.505	6.839.835
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**266**	**11**	**-**	**-**	**-**	**277**
Otras salidas	**-**	**1.998**	**35.142**	**124.591**	**-**	**-**	**-**	**161.731**
GAP	**(59.013.456)**	**(1.252.900)**	**3.037.011**	**(2.234.000)**	**5.169.488**	**12.260.136**	**51.068.417**	**9.034.696**
GAP ACUMULADO	**(59.013.456)**	**(60.266.356)**	**(57.229.345)**	**(59.463.345)**	**(54.293.857)**	**(42.033.721)**	**9.034.696**	**-**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	1.618.718	18.649	150.775	894.906	220.074	444.112	894.700	4.241.934
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**1.618.718**	**18.649**	**150.775**	**894.906**	**220.074**	**444.112**	**894.700**	**4.241.934**

A continuación, se presenta una matriz de vencimientos consolidada al 31 de diciembre de 2021, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Grupo Unicaja Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**21.277.861**	**1.146.919**	**3.649.297**	**5.397.326**	**10.421.189**	**18.325.966**	**47.989.742**	**108.208.300**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.660**	**557.620**	**221.686**	**100.000**	**-**	**-**	**-**	**971.966**
Préstamos y anticipos	**21.185.165**	**492.121**	**1.377.881**	**4.663.338**	**6.282.006**	**13.464.346**	**32.309.264**	**79.774.121**
Minoristas	1.211.461	321.537	746.548	2.919.801	3.527.523	8.962.935	27.605.773	45.295.578
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	11.194	60.693	157.913	480.791	852.830	2.281.853	1.085.871	4.931.145
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	111.164	14.538	12.761	33.175	97.251	78.567	383.816	731.272
Bancos Centrales	19.832.384	-	-	-	-	-	-	19.832.384
Resto	18.962	95.353	460.659	1.229.571	1.804.402	2.140.991	3.233.804	8.983.742
Derivados de activo	**-**	**-**	**438**	**1.222**	**1.655**	**3.672**	**83**	**7.070**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**77.886**	**2.042.659**	**575.869**	**4.136.411**	**4.857.948**	**15.680.395**	**27.371.204**
Otras entradas	**-**	**19.292**	**6.633**	**56.897**	**1.117**	**-**	**-**	**83.939**
SALIDAS	**67.735.216**	**9.588.932**	**2.143.571**	**5.208.527**	**11.648.357**	**2.932.971**	**5.595.148**	**104.852.722**
Emisiones de valores	**-**	**54.815**	**49.396**	**640.907**	**689.367**	**2.559.091**	**5.577.976**	**9.571.552**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	8.622	34.491	39.578	778.734	1.212.838	2.074.263
Cédulas	-	54.815	40.774	606.416	649.789	1.780.357	4.357.077	7.489.228
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	8.061	8.061
Financiaciones con colateral de valores	**92.038**	**8.787.530**	**831.332**	**650.000**	**10.428.295**	**-**	**-**	**20.789.195**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**67.643.178**	**744.636**	**1.258.226**	**3.755.303**	**530.695**	**373.880**	**17.172**	**74.323.090**
Depósitos minoristas estables	41.629.873	416.612	808.871	2.432.988	298.277	18.066	317	45.605.004
Otros Depósitos minoristas	9.577.361	175.567	351.128	993.426	144.734	11.641	1.161	11.255.018
Depósitos operativos mayoristas	10.271.035	-	-	-	-	-	-	10.271.035
Depósitos no operativos	6.164.909	152.457	98.227	328.889	87.684	344.173	15.694	7.192.033
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**152**	**-**	**-**	**-**	**-**	**152**
Otras salidas	**-**	**1.951**	**4.465**	**162.317**	**-**	**-**	**-**	**168.733**
GAP	**(46.457.355)**	**(8.442.013)**	**1.505.726**	**188.799**	**-1.227.168**	**15.392.995**	**42.394.594**	**3.355.578**
GAP ACUMULADO	**(46.457.355)**	**(54.899.368)**	**(53.393.642)**	**(53.204.843)**	**(54.432.011)**	**(39.039.016)**	**3.355.578**	**-**
PRO-MEMORIA Salidas resultantes de líneas comprometidas	954.604	13.833	857.950	883.323	236.796	692.363	1.078.689	4.717.558
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**954.604**	**13.833**	**857.950**	**883.323**	**236.796**	**692.363**	**1.078.689**	**4.717.558**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, usando datos contables, es el siguiente:

Miles de euros

31 de diciembre de 2022	**A la vista**	**Hasta un mes**	**Entre uno y tres meses**	**Entre tres meses y un año**	**Entre uno y cinco años**	**Más de cinco años**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	**64.327.568**	**1.762.552**	**2.269.185**	**9.269.828,0**	**7.029.811**	**4.403.310**	**89.062.254**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	64.219.241	1.761.992	2.268.445	9.262.890,0	7.024.807	4.399.265	88.936.640
Garantías financieras emitidas	108.327	560	740	6.938,0	5.004	4.045	125.614
Pasivos financieros derivados	**-**	**-**	**-**	**259.131**	**335.685**	**540.182**	**1.134.998**
	64.327.568	**1.762.552**	**2.269.185**	**9.528.959**	**7.365.496**	**4.943.492**	**90.197.252**

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
Pasivos financieros no derivados	**69.297.756**	**9.588.936**	**2.145.079**	**5.127.372**	**14.585.152**	**4.837.634**	**105.581.929**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	69.203.338	9.588.933	2.143.570	5.126.529	14.581.332	4.831.879	105.475.581
Garantías financieras emitidas	94.418	3	1.509	843	3.820	5.755	106.348
Pasivos financieros derivados	**38.195**	**2**	**276**	**5.468**	**240.179**	**746.693**	**1.030.813**
	69.335.951	**9.588.938**	**2.145.355**	**5.132.840**	**14.825.331**	**5.584.327**	**106.612.742**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance consolidado.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación.
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente.
- El Grupo Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Grupo.

El Grupo gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Grupo considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Grupo mantiene en el activo de su balance consolidado un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Grupo dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

26. Valor razonable

26.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por la Entidad de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Grupo ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.

- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

- En el caso del epígrafe de "Préstamos y anticipos" se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Grupo ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

26.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Unicaja Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

		Miles de euros			
		2022		2021	
Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	26.867.077	25.395.460	24.849.659	25.688.366
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	3.329.354	3.329.354	2.497.755	2.497.755

26.3 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización.

26.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.

- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (esto es, los que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección del Grupo realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable. A continuación, se incluye información detallada sobre la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	Miles de euros				
	2022				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	57.101	57.101	9.387	47.714	-
Valores representativos de deuda	47.714	47.714	-	47.714	-
Instrumentos de patrimonio	9.387	9.387	9.387	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	146.549	146.549	25.539	7.983	113.027
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Valores representativos de deuda	33.522	33.522	25.539	7.983	-
Préstamos y anticipos	112.986	112.986	-	-	112.986
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.031.186	1.031.186	767.855	212.240	51.091
Instrumentos de patrimonio	363.200	363.200	99.869	212.240	51.091
Valores representativos de deuda	667.986	667.986	667.986	-	-
Derivados de cobertura	1.812.887	1.812.887	-	1.812.887	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	53.174	53.174	-	53.174	-
Derivados	53.174	53.174	-	53.174	-
Derivados de cobertura	1.081.824	1.081.824	-	1.081.824	-

	Miles de euros				
	2021				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	44.741	44.741	13.607	31.134	-
Valores representativos de deuda	1.015	1.015	1.015	-	-
Instrumentos de patrimonio	12.592	12.592	12.592	-	-
Derivados	31.134	31.134	-	31.134	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	84.368	9.454	134.405
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Valores representativos de deuda	93.822	93.822	84.368	9.454	-
Préstamos y anticipos	134.364	134.364	-	-	134.364
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.297.820	1.193.539	835.457	230.348	127.734
Instrumentos de patrimonio	627.119	522.838	164.756	230.348	127.734
Valores representativos de deuda	670.701	670.701	670.701	-	-
Derivados de cobertura	815.044	815.044	-	815.044	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31.123	31.123	-	31.123	-
Derivados	31.123	31.123	-	31.123	-
Derivados de cobertura	999.690	999.690	-	999.690	-

A continuación, se presenta el movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 del valor razonable de los distintos tipos de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3 según la NIIF 13:

					Miles de euros
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2021	**41**	**-**	**134.364**	**127.734**	**-**
Altas de instrumentos	-	-	7.028	377	-
Bajas de instrumentos	-	-	(39.410)	(6.467)	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	-	(3.996)	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	(70.553)	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.000	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2022	**41**	**-**	**112.986**	**51.091**	**-**

					Miles de euros
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2020	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Altas de instrumentos	-	-	-	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	-	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	41	-	134.364	127.734	-
Saldo al 31/12/2021	**41**	**-**	**134.364**	**127.734**	**-**

Los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de ganancias/ pérdidas por operaciones financieras, mientras que los ajustes en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto se registran en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Grupo utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de "bootstrapping".
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

26.5 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Grupo Unicaja Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda**: El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- **Instrumentos de patrimonio**: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:

    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.

    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.

- NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

- **Instrumentos derivados**: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread propio, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

26.6 Valor razonable del activo tangible

Con fecha 1 de enero de 2004 el Grupo se acogió a lo dispuesto la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se otorgó eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del activo tangible.

27. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Grupo Unicaja Banco se han registrado en estos estados financieros, el Grupo aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en la Entidad Dominante son desempeñadas por la Dirección de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General Adjunta al Presidente, Control y Relación con Supervisores de Unicaja Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad. Realiza las labores de riesgo de contraparte, en concordancia con las políticas internas de la Entidad Dominante y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos de Unicaja Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Grupo Unicaja Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Grupo establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Grupo realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos.

El Grupo no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El total riesgo mantenido por el Grupo con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España asciende a 35.638.924 miles de euros y 35.549.124 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección de la Entidad Dominante, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Grupo y determinadas contrapartes.

En las Notas 8, 9 y 10, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Grupo, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Grupo realiza de manera interna.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 67.558 miles de euros y 38.835 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de "préstamo responsable", estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 29 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Grupo tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Código de Buenas Prácticas sobre Financiación Hipotecaria

A través del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se aprobó un Código de Buenas Prácticas (en adelante, CBP 2012) al que, voluntariamente, pueden adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Asociación Hipotecaria Española.

Por otra parte, con fecha 24 de noviembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 (en cuanto al CBP 2012), y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. A través de este Real Decreto, se amplía el CBP 2012, para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario, y se modifican ciertas medidas para proteger de manera más eficaz a este colectivo. Además, se establece un nuevo Código de Buenas Prácticas de naturaleza transitoria (en adelante, "CBP 2022"), con una duración de dos años, para aliviar la carga financiera de los deudores hipotecarios de clase media en riesgo de vulnerabilidad por la subida de los tipos de interés. A él pueden acogerse aquellos prestatarios que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 2022, referidos al nivel de renta y al aumento del esfuerzo hipotecario asociado a la subida de tipos de interés.

Unicaja Banco se encuentra adherida como entidad de crédito a ambos códigos de buenas prácticas (CBP 2012 y CBP 2022) y sigue las medidas establecidas en ambos códigos para todos los clientes con préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual que cumplen con las condiciones establecidas en los mencionados Reales Decretos, así como en el resto de normativa aplicable vigente en cada momento. El impacto en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja Banco del CBP 2022, así como la modificación y ampliación del CBP 2012, no es significativo al 31 de diciembre de 2022.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

				Miles de euros
				2022
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	-	-	392.671	16.057.231
Italia	-	-	15.188	8.016.659
Estados Unidos	-	-	-	1.300.986
Portugal	-	-	1.936	156.528
Otros	-	-	7.505	-
	-	**-**	**417.300**	**25.531.404**

	Miles de euros			
	2021			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	-	-	556.980	14.151.211
Italia	-	-	38.777	7.692.920
Estados Unidos	-	-	-	639.081
Portugal	-	-	2.117	209.670
Otros	-	-	689	20.123
	-	**-**	**598.563**	**22.713.005**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.1)	-	1.015
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.2)	33.522	93.822
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.1)	667.986	670.701
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	26.867.077	24.849.659
	27.568.585	**25.615.197**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 372 miles de euros y 18.578 miles de euros, respectivamente.

La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Rating Aaa	1.308.284	639.993
Rating Aa1-Aa3	185.575	227.493
Rating A1-A3	16.583.540	15.073.071
Rating Baa1-Baa3	9.343.674	9.504.953
Rating Ba1-Ba3	117.886	155.191
Rating B1-C	27.402	11.225
Sin Rating Crediticio	2.224	3.271
	27.568.585	**25.615.197**

Calidad del crédito a la clientela

El Grupo Unicaja Banco determina la calidad crediticia del crédito a la clientela fundamentalmente en base a la clasificación contable, la sectorización, la existencia de impagos, el nivel de cobertura, las garantías recibidas y su relación con el importe de la deuda (ratio LTV).

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar con la clientela al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros			
	2022			
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Importe bruto	**50.106.166**	**3.688.176**	**1.955.937**	**55.750.279**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**215.611**	**235.880**	**860.049**	**1.311.540**
Del que: calculadas colectivamente	215.439	198.869	655.790	1.070.098
Del que: calculadas individualmente	172	37011	204259	241.442
Importe neto	**49.890.555**	**3.452.296**	**1.095.888**	**54.438.739**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

	Miles de euros				
	2021				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Importe bruto	**51.959.780**	**3.581.269**	**1.978.014**	**5.366**	**57.524.429**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**128.837**	**318.369**	**916.440**	**3.324**	**1.366.970**
Del que: calculadas colectivamente	128.254	273.912	724.290	3.323	1.129.779
Del que: calculadas individualmente	583	44.457	192.150	1	237.191
Importe neto	**51.830.943**	**3.262.900**	**1.061.574**	**2.042**	**56.157.459**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2022**	**2021**
Valor de las garantías reales	35.606.499	35.197.961
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*982.576*	*1.017.110*
Valor de otras garantías	1.530.383	3.482.358
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*172.926*	*190.170*
Total valor de las garantías recibidas	**37.136.882**	**38.680.319**

	Miles de euros	
Garantías financieras concedidas	**2022**	**2021**
Compromisos de préstamos concedidos	4.241.941	5.051.447
Del que: importe clasificado como dudoso	*14.888*	*13.897*
Importe registrado en el pasivo del balance	*12.740*	*6.541*
Garantías financieras concedidas	59.137	214.717
Del que importe clasificado como dudoso	-	*12.591*
Importe registrado en el pasivo del balance	*2.918*	*12.264*
Otros compromisos concedidos	4.719.335	6.027.588
Del que: importe clasificado como dudoso	*313.385*	*336.117*
Importe registrado en el pasivo del balance	*109.957*	*87.535*
Total valor de las garantías financieras concedidas	**9.020.413**	**11.293.752**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales del Grupo Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2022 y 2021, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

								Miles de euros
				Ratio LTV del crédito con garantía real (e)				
31 de diciembre de 2022	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (d)**	**Del que: Resto de garantías reales (d)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	444.194	64.920	19.082	57.831	13.373	12.585	127	86
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.167.338	3.013.801	447.147	1.734.201	1.114.078	411.256	101.604	99.809
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	733.909	558.860	56.903	318.809	167.434	85.042	26.280	18.198
Construcción de obra civil	112.639	3.789	1.803	2.586	2.987	19	-	-
Resto de finalidades	11.320.790	2.451.152	388.441	1.412.806	943.657	326.195	75.324	81.611
Grandes empresas (c)	5.599.380	111.711	143.650	177.348	55.146	14.324	39	8.504
Pymes y empresarios individuales (c)	5.721.410	2.339.441	244.791	1.235.458	888.511	311.871	75.285	73.107
Resto de hogares e ISFLSH	35.582.718	32.560.203	57.428	7.913.626	9.567.766	14.183.783	610.663	341.793
Viviendas	32.098.722	31.732.256	9.231	7.447.082	9.338.318	14.078.318	578.165	299.604
Consumo	1.042.551	28.688	6.571	25.781	5.300	2.852	1.101	225
Otros fines	2.441.445	799.259	41.626	440.763	224.148	102.613	31.397	41.964
Total	**48.194.250**	**35.638.924**	**523.657**	**9.705.658**	**10.695.217**	**14.607.624**	**712.394**	**441.688**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**697.965**	**538.347**	**69.361**	**258.840**	**180.270**	**137.166**	**56.617**	**19.815**

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (d)	Del que: Resto de garantías reales (d)	Ratio LTV del crédito con garantía real (e)				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	1.366.603	89.355	823.783	76.683	16.572	24.259	169	795.455
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.637.094	3.640.133	537.366	1.559.311	1.316.684	577.547	157.139	566.818
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	712.398	570.079	49.995	232.255	186.575	121.995	43.647	35.602
Construcción de obra civil	99.396	1.535	34	180	399	990		
Resto de finalidades	12.825.300	3.068.519	487.337	1.326.876	1.129.710	454.562	113.492	531.216
Grandes empresas (c)	5.651.958	357.600	126.272	96.225	65.262	20.621	696	301.068
Pymes y empresarios individuales (c)	7.173.342	2.710.919	361.065	1.230.651	1.064.448	433.941	112.796	230.148
Resto de hogares e ISFLSH	34.804.908	31.819.636	63.395	7.975.808	9.997.674	12.828.465	682.797	398.287
Viviendas	31.268.333	30.876.011	6.404	7.472.002	9.732.579	12.686.203	647.159	344.472
Consumo	1.113.865	35.604	8.251	25.720	9.799	3.841	2.649	1.846
Otros fines	2.422.710	908.021	48.740	478.086	255.296	138.421	32.989	51.969
Total	**49.808.605**	**35.549.124**	**1.424.544**	**9.611.802**	**11.330.930**	**13.430.271**	**840.105**	**1.760.560**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**910.312**	**709.744**	**53.620**	**212.155**	**212.861**	**155.508**	**71.307**	**111.533**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(e) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 sobre la concentración de riesgos del Grupo Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2022	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	8.229.611	7.241.910	665.289	259.931	62.481
Otras instituciones financieras	1.119.772	932.091	162.965	-	24.716
Sociedades no financieras y empresarios individuales	15.075.166	14.685.504	338.857	31.043	19.762
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	882.982	882.982	-	-	-
Construcción de obra civil	209.671	209.671	-	-	-
Resto de finalidades	13.982.513	13.592.851	338.857	31.043	19.762
Grandes empresas (c)	7.669.456	7.332.393	319.626	4.536	12.901
Pymes y empresarios individuales (c)	6.313.057	6.260.458	19.231	26.507	6.861
Resto de hogares e ISFLSH	35.642.714	35.462.269	82.927	33.426	64.092
Viviendas	32.109.073	31.932.483	81.765	32.749	62.076
Consumo	1.043.022	1.041.839	376	86	721
Otros fines	2.490.619	2.487.947	786	591	1.295
	60.067.263	**58.321.774**	**1.250.038**	**324.400**	**171.051**

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	24.279.641	22.878.358	1.005.571	311.013	84.699
Otras instituciones financieras	3.223.645	2.818.960	353.596	83	51.006
Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.282.824	16.788.780	336.727	133.280	24.037
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	845.424	845.419	-	-	5
Construcción de obra civil	194.634	194.634	-	-	-
Resto de finalidades	16.242.766	15.748.727	336.727	133.280	24.032
Grandes empresas (c)	8.337.859	7.877.413	321.013	125.627	13.806
Pymes y empresarios individuales (c)	7.904.907	7.871.314	15.714	7.653	10.226
Resto de hogares e ISFLSH	35.067.214	34.891.416	77.282	35.022	63.494
Viviendas	31.271.301	31.099.082	76.021	34.130	62.068
Consumo	1.113.885	1.112.799	620	182	284
Otros fines	2.682.028	2.679.535	641	710	1.142
	79.853.324	**77.377.514**	**1.773.176**	**479.398**	**223.236**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2022	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	Asturias	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	7.241.910	65.596	7.176.221	-	93	-	-
Otras instituciones financieras	932.091	488.691	311.853	27.250	218	94.131	9.948
Sociedades no financieras y empresarios individuales	14.685.504	6.646.262	2.721.508	2.054.316	760.717	760.585	1.742.116
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	882.982	432.222	164.140	106.484	23.464	97.759	58.913
Construcción de obra civil	209.671	46.538	92.108	27.841	2.955	19.226	21.003
Resto de finalidades	13.592.851	6.167.502	2.465.260	1.919.991	734.298	643.600	1.662.200
Grandes empresas (c)	7.332.393	3.770.268	1.951.344	317.226	489.763	219.157	584.635
Pymes y empresarios individuales (c)	6.260.458	2.397.234	513.916	1.602.765	244.535	424.443	1.077.565
Resto de hogares e ISFLSH	35.462.269	10.438.985	10.404.365	7.023.442	1.597.837	1.908.860	4.088.780
Viviendas	31.932.483	8.800.898	10.062.607	6.222.615	1.545.956	1.649.372	3.651.035
Consumo	1.041.839	290.362	126.731	272.537	22.346	139.573	190.290
Otros fines	2.487.947	1.347.725	215.027	528.290	29.535	119.915	247.455
	58.321.774	**17.639.534**	**20.613.947**	**9.105.008**	**2.358.865**	**2.763.576**	**5.840.844**

31 de diciembre de 2021	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	Asturias	Miles de euros Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	22.878.358	-	22.877.303	-	1.044	-	11
Otras instituciones financieras	2.818.960	704.100	1.959.669	95.720	1.295	52.058	6.118
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.788.780	4.216.429	5.378.326	2.335.702	1.202.729	1.431.324	2.224.270
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	845.419	438.718	153.652	123.401	28.579	38.616	62.453
Construcción de obra civil	194.634	38.691	118.931	15.653	3.170	2.107	16.082
Resto de finalidades	15.748.727	3.739.020	5.105.743	2.196.648	1.170.980	1.390.601	2.145.735
Grandes empresas (c)	7.877.413	1.528.461	3.692.738	272.692	830.606	801.994	750.922
Pymes y empresarios individuales (c)	7.871.314	2.210.559	1.413.005	1.923.956	340.374	588.607	1.394.813
Resto de hogares e ISFLSH	34.891.416	10.230.934	7.145.091	7.451.570	2.868.321	2.265.554	4.929.946
Viviendas	31.099.082	8.745.634	6.881.271	6.532.933	2.788.018	1.838.141	4.313.085
Consumo	1.112.799	280.722	79.211	302.568	39.322	179.346	231.630
Otros fines	2.679.535	1.204.578	184.609	616.069	40.981	248.067	385.231
	77.377.514	**15.151.463**	**37.360.389**	**9.882.992**	**4.073.389**	**3.748.936**	**7.160.345**

(*) El área geográfica identificada como "Castilla" se corresponde con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León, mientras que el área geográfica de "Levante" incluye las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia.

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

(i) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros 2022	2021
Valor nominal de las cuentas a cobrar	151.519	188.848
Valor nominal de las operaciones de compra	13.165	16.407
Total valor nominal al cierre	164.684	205.255
Ingresos financieros no devengados	9.853	3.158
Valor actual al cierre	**174.537**	**208.413**

(ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros 2022	2021
Menos de 1 año	56.663	6.553
Entre 1 y 5 años	94.120	131.543
Más de cinco años	23.754	70.317
	174.537	**208.413**

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2022 a 13.165 miles de euros (16.407 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2022 ascienden a 10.271 miles de euros (10.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2022 y 2021 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja Banco que no se encuentran registrados en el balance consolidado por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Grupo no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**2.636.990**	**784.622**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	**-**	**1.588.612**
Altas	**663.726**	**402.455**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	220.144	120.161
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	55.882	72.975
Productos vencidos no cobrados	286.700	169.387
Otros conceptos	101.000	39.932
Recuperaciones	**(46.147)**	**(61.184)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(44.379)	(50.130)
Por adjudicación de activos	(1.768)	(11.054)
		-
Bajas	**(431.660)**	**(77.515)**
Por venta de fallidos	(300.695)	(18.971)
Por otras causas	(130.965)	(58.544)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**2.822.909**	**2.636.990**

Durante el ejercicio 2022, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 309.920 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe no incluye fallidos no gestionables que no estaban registrados contablemente como fallidos). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

Por su parte, durante el ejercicio 2021, el Grupo formalizó ventas de créditos fallidos concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas por un importe de 11.059 miles de euros (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 295 miles de euros que no estaban registrados contablemente como fallidos). La parte no recuperada se incluyó como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2022 y 2021 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 11.503 miles de euros (un importe negativo de 20.858 miles de euros en el ejercicio 2021). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado suficiente para tal fin, por lo que su baja del balance consolidado se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 55.882 miles de euros y 61.126 miles de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 44.379 miles de euros y 40.268 miles de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, el Grupo Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Grupo lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

En los ejercicios 2022 y 2021, el movimiento de baja identificado como “por otras causas” recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Grupo (concepto conocido como “no gestionables”).

28. Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle de forma significativa a este riesgo, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos de las principales entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

31 de diciembre de 2022								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	16.146.642	11.535.401	20.723.324	5.322.747	2.997.368	4.176.496	2.137.862	24.938.686
Tras ajustes por coberturas	17.335.730	11.648.271	25.253.908	5.940.715	4.521.294	4.335.709	2.356.928	17.697.230

31 de diciembre de 2022								**Miles de euros**
Pasivo (*)	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	9.665.047	1.878.904	4.696.447	704.711	2.061.585	1.263.368	1.203.169	3.451.970
Tras ajustes por coberturas	9.265.047	1.668.904	(445.604)	1.704.711	4.003.636	1.863.368	1.813.169	5.051.970

(*) Incluye también la parte correspondiente a las permutas de tipos de interés (swaps).

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	29.788.213	11.295.918	15.686.696	7.829.729	5.308.331	3.753.434	4.772.056	26.678.850
Tras ajustes por coberturas	30.409.270	11.905.318	17.390.403	9.781.304	6.068.484	5.449.204	4.865.342	19.956.827

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	13.571.437	2.475.926	5.248.233	11.111.690	1.468.359	320.165	2.386.842	4.945.900
Tras ajustes por coberturas	13.471.437	2.265.926	656.182	11.561.690	1.968.359	2.262.216	2.486.842	6.855.900

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Grupo, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2022	**2021**
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 8%	Inferior a 11%
Valor económico	Inferior al 3%	Inferior a 2%

29. Exposición a otros riesgos de mercado

29.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Grupo debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Estos cambios de valor vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Dirección de Control Global del Riesgo de la Entidad Dominante tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección de Control Global del Riesgo, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco monitoriza la evolución del valor de la cartera con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día ó 10 días, como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través de dicho indicador VaR.

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones, etc.) Es la medida estándar del VaR.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.

En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2022, la medición de VaR a nivel de Grupo, usando un nivel de confianza del 99%, presenta los siguientes valores:

	Miles de euros	
	Horizonte temporal de 1 día	**Horizonte temporal de 10 días**
VaR Paramétrico Diversificado	(1.315)	(4.157)
VaR Paramétrico Diversificado (pb sobre Recursos Propios)	(0,4)	(1,3)
VaR Paramétrico No Diversificado	(3.374)	(10.668)
VaR Paramétrico No Diversificado (pb sobre Recursos Propios)	(1,1)	(3,4)
VaR Paramétrico Simulación Histórica	(962)	(3.041)
VaR Paramétrico Simulación Histórica (pb sobre Recursos Propios)	(0,3)	(1)

29.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se modifique como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de los instrumentos de patrimonio del Grupo en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

			Miles de euros
Disminución del precio de mercado (cotización)	**Impacto en resultados**	**Impacto en otro resultado global**	**Impacto total en patrimonio neto**
Impacto al 31 de diciembre de 2022 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	94	415	509
Impacto al 31 de diciembre de 2021 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	126	1.192	1.318

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio los instrumentos de patrimonio porque este “impacto” constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Grupo Unicaja Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un “cambio razonablemente posible” en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un “impacto” de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

29.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Grupo Unicaja Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Grupo Unicaja Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance consolidado que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**1.613.147**	**1.010.613**
Del que: % en dólares americanos	91%	86%
Del que: % en francos suizos	7%	13%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	2%	1%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**1.709.433**	**1.005.016**
Del que: % en dólares americanos	90%	80%
Del que: % en francos suizos	10%	19%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	0%	1%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 1,63% y un 0,18% del total activo consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 1,85% y un 0,92% sobre dicho pasivo total consolidado, en cada una de las respectivas fechas.

30. Deberes de lealtad de los Administradores de la Entidad Dominante

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2021, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

31. Otra información significativa

31.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

El detalle de las garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Garantías financieras concedidas	**59.137**	**214.717**
Avales financieros	59.137	214.717
Otros compromisos concedidos	**4.717.927**	**6.023.042**
Avales técnicos	1.468.661	1.422.175
Créditos documentarios irrevocables	16.535	32.731
Otros compromisos	3.232.731	4.568.136
	4.777.064	**6.237.759**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la partida de "Otros compromisos" recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar. Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021 también se recogen órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 861.089 miles de euros y 2.715.110 miles de euros, respectivamente. Según el artículo 43 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance consolidado (Nota 18).

31.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, activos propiedad del Grupo garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pignoración de valores	8.330.313	10.959.036
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	8.330.313	**10.959.036**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2022 y 2021.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por el Grupo a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Grupo no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos. Por tanto, no resulta de aplicación el desglose requerido por el párrafo 15 de la NIIF 7.

31.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Importe pendiente de disponer	**Límite concedido**	**Importe pendiente de disponer**	**Límite concedido**
Con disponibilidad inmediata	**3.038.554**	**4.060.655**	**3.481.899**	**5.290.731**
Entidades de crédito	768	782	140	146
Sector de Administraciones Públicas	468.532	581.978	645.476	1.027.648
Otros sectores	2.569.254	3.477.895	2.836.283	4.262.937
Con disponibilidad condicionada	**1.203.327**	**2.007.287**	**1.568.303**	**2.266.255**
Sector de Administraciones Públicas	200.777	213.472	298.385	362.489
Otros sectores	1.002.550	1.793.815	1.269.918	1.903.766
	4.241.881	**6.067.942**	**5.050.202**	**7.556.986**

31.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	8.939.498	9.978.457
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	115.036	125.898
Otros instrumentos financieros	2.010.409	1.273.360
Patrimonios administrados	1.049.717	1.049.272
	12.114.660	**12.426.987**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados, por el Grupo en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Carteras de fondos de Inversión Inmobiliaria	11.133.469	12.260.252
Otras Instituciones de Inversión Colectiva	115.036	125.898
Carteras de fondos de Pensiones	3.682.241	4.032.898
Patrimonios administrados	1.049.717	1.049.272
Productos de seguros	4.268.096	4.545.982
	20.248.559	**22.014.302**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	6.568.074	8.223.570
Otros instrumentos financieros	20.838	7.114
	6.588.912	**8.230.684**

31.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

31.6 Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance consolidado, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el importe de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Grupo y que aparecen en el balance consolidado a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos titulizados:		
Préstamos y anticipos - Clientela	528.591	596.907
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	526.550	591.614

A continuación, se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Titulizaciones singulares:		
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr A	59.260	69.391
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr B	10.019	9.954
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr C	8.141	8.079
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr D	2.770	2.741
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr A	124.551	141.489
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr B	83.042	94.326
AyT CCM I. E/12-07 SR. A	154.601	181.634
AyT CCM I. E/12-07 SR. B	45.668	45.600
AyT CCM I. E/12-07 SR. C	28.065	28.000
AyT CCM I. E/12-07 SR. D	10.433	10.400
	526.550	**591.614**

Adicionalmente, existen activos titulizados que se dieron de baja del balance consolidado por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado asciende a 28.614 miles de euros y 34.612 miles de euros, respectivamente.

31.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo a la NIC 32, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los instrumentos financieros derivados (Nota 11) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Grupo.

				Miles de euros
	2022		2021	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**1.845.658**	**1.119.743**	**829.544**	**1.015.045**
Acuerdos de compensación y garantías	**(696.633)**	**(402.380)**	**(320.900)**	**(956.295)**
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(696.633)	(402.380)	(320.900)	(956.295)
Exposición neta	**1.149.025**	**717.363**	**508.644**	**58.750**

Como exposición bruta se incluye el valor en libros de los instrumentos financieros derivados de activo y pasivo mantenidos por el Grupo, mientras que como acuerdos de compensación y garantías se incluyen las fianzas, depósitos y resto de colaterales asociados con dichas exposiciones de activo y pasivo (esto es, en la columna de activos se incluyen las fianzas de pasivo, y viceversa).

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Grupo, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

				Miles de euros
	2022		2021	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	41.330	9.551	158.805	9.035
En valores	157.801	-	300.660	-
	199.131	**9.551**	**459.465**	**9.035**

32. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses por intereses devengados por el Grupo en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

		Miles de euros
	2022	2021
Depósitos en bancos centrales (Nota 7)	32.641	-
Depósitos en entidades de crédito (Nota 10.1)	2.545	1.275
Créditos a la clientela (Nota 10.1)	794.513	544.296
Activos dudosos (Nota 10.1)	26.539	15.097
Valores representativos de deuda a coste amortizado (Nota 10.1)	1.042.544	427.651
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 17.1)	55.150	76.612
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 11)	(703.805)	(239.584)
Rendimientos de contratos de pensiones vinculados a pensiones y obligaciones similares	3	1
Otros rendimientos	9.650	26.775
	1.259.780	**852.123**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.1)	20	36
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.2)	3.670	3.210
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.1)	2.539	3.334
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	1.949.853	988.319
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 11)	(703.805)	(239.584)
Otros rendimientos	7.503	96.808
	1.259.780	**852.123**

33. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Depósitos de entidades de crédito (Nota 17.2)	28.244	2.381
Depósitos de la clientela (Nota 17.3)	154.527	161.392
Pasivos subordinados (Nota 17.4)	21.942	1.738
Otros débitos representados por valores negociables (Nota 17.4)	28.259	17.438
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 11)	(59.458)	(89.232)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 18)	97	(331)
Otros intereses	27.986	28.618
	201.597	**122.004**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pasivos financieros a coste amortizado	232.972	182.949
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(59.458)	(89.232)
Resto	28.083	28.287
	201.597	**122.004**

34. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	18.167	19.298
	18.167	**19.298**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	18.163	19.298
Otros instrumentos de patrimonio	4	-
	18.167	**19.298**

35. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	27.225	30.961
Oppidum Capital, S.L.	18.058	449
Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A.	12.170	3.203
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	10.203	3.694
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	2.239	2.295
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	2.930	2.734
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	767	273
Propco Malagueta, S.L.	(1.114)	(2.045)
Proyecto Lima, S.L.	(932)	(1.839)
Propco Eos, S.L.	480	528
Propco Orange 1, S.L.	468	690
Espacio Medina, S.L.	(52)	1.076
Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L.	(245)	(460)
Sedes, S.A.	(328)	(113)
Global Berbice, S.L.	(364)	(120)
Resto de sociedades	(430)	(1.056)
	71.075	**40.270**

36. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2022 y 2021 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	30.642	24.872
	30.642	**24.872**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	14.963	11.450
Comisiones por compromisos contingentes	3.299	2.729
Comisiones por servicios de cobros y pagos	298.141	222.799
Comisiones por servicios de valores	110.964	46.417
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	252	116
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	135.387	104.516
Otras	10.238	7.647
	573.244	**395.674**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 39)	3.646	2.511
	3.646	**2.511**

37. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2022 y 2021 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	5.318	2.514
Otras comisiones	79	89
	5.397	**2.603**
Gastos por comisiones		
Operaciones activas y pasivas	2.510	4.184
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	15.540	11.692
Comisiones pagadas por operaciones con valores	3.659	3.189
Otras comisiones	26.503	14.143
	48.212	**33.208**

38. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	36.292	38.967
Activos financieros a coste amortizado (*)	36.292	43.636
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.2)	-	(4.669)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	14.680	12.687
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o pérdidas	14.680	12.687
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	(9.216)	(2.014)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	337
Otras ganancias o pérdidas	(9.216)	(2.351)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	5.512	(1.403)
	47.268	**48.237**

(*) Las ventas de activos financieros a coste amortizado realizadas durante los ejercicios 2022 y 2021 cumplen con lo establecido en las políticas del Grupo Unicaja Banco para considerarlos como ventas infrecuentes y/o de valor insignificante.

39. Otros ingresos y otros gastos de explotación

39.1 Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	38.871	25.316
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 36)	3.646	2.511
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	12.126	9.647
Ingresos de sociedades con actividad inmobiliaria	3.727	3.130
Ingresos por indemnizaciones de entidades aseguradoras	420	671
Otros conceptos	23.944	20.474
	82.734	**61.749**

La rúbrica de “Otros conceptos” incluye otros ingresos por actividades de explotación no incluidos en otras rúbricas de este epígrafe, tales como compensaciones de determinados gastos, indemnizaciones recibidas, ingresos por servicios diversos del Banco o de las sociedades dependientes del Grupo, etc.

39.2 Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	8.710	6.720
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	87.665	88.688
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 1.11)	24.149	16.036
Gastos de sociedades con actividad inmobiliaria	53.311	16.022
Otros conceptos	67.478	60.795
	241.313	**188.261**

En los ejercicios 2022 y 2021, la rúbrica de “Otros conceptos” incluye la prestación patrimonial devengada por el Grupo por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 25.429 miles de euros y 19.317 miles de euros, respectivamente (Nota 24.4).

40. Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos por contratos de seguro o reaseguro	**51.685**	**63.004**
Primas de seguros y reaseguros cobradas	26.278	29.849
Ingresos por reaseguros	-	-
Ingresos financieros	25.407	33.155
Gastos por contratos de seguro o reaseguro	**(38.035)**	**(41.560)**
Prestaciones pagadas	(66.222)	(68.804)
Dotaciones netas a provisiones técnicas	27.394	26.310
Primas de seguros y reaseguros pagadas	793	934
	13.650	**21.444**

41. Gastos de administración

41.1 Gastos de personal

La composición del epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Sueldos y salarios	367.666	320.381
Seguridad Social	106.753	88.365
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	93	108
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	18.820	17.921
Indemnizaciones	3.655	166
Gastos de formación	612	647
Otros gastos de personal	8.519	9.874
	506.118	**437.462**

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2022		**2021**	
	Hombres	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Grupo 1	**3.505**	**3.960**	**3.416**	**3.643**
Nivel I	27	8	26	6
Nivel II	53	17	48	13
Nivel III	236	82	236	80
Nivel IV	491	210	480	194
Nivel V	1.096	804	1.085	720
Nivel VI	133	140	149	134
Nivel VII	493	783	487	702
Nivel VIII	523	956	472	888
Nivel IX	224	525	154	349
Nivel X	167	338	193	419
Nivel XI	46	69	63	107
Nivel XII	14	23	18	25
Nivel XIII	2	4	5	5
Nivel XIV	-	1	-	1
Grupo 2	**18**	**12**	**20**	**9**
Nivel I	-	-	-	-
Nivel II	16	12	19	9
Nivel III	2	-	1	-
Nivel IV	-	-	-	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	-	**1**	**-**	**3**
Otros	**4**	**4**	**-**	**-**
Total Entidad Dominante	**3.527**	**3.977**	**3.436**	**3.655**
Otras empresas del Grupo	**381**	**531**	**290**	**347**
Total Grupo Unicaja Banco	**3.908**	**4.508**	**3.726**	**4.002**

Nota: Al 31 de diciembre de 2022, el concepto "Otros" recoge el número medio de empleados procedentes de Liberbank Contact, S.L. que han sido traspasados como empleados de la entidad dominante sujetos al XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo", "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	**260.235**	**367.364**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	127.539	178.798
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	132.696	188.566
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 15)	**23.167**	**31.060**
Prestación post-empleo	23.167	31.060

El movimiento de las provisiones constituidas por el Grupo durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla en la Nota 18.

41.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, la Entidad Dominante llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida, por el que se formalizó un plan de pensiones de empleo exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 262.986 miles de euros y 291.963 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.12.

Los correspondientes a empleados con origen Caja Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493 con un tipo de interés asegurado con un intervalo entre el 0,35% y el 5,9%

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Bota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo así como retribuciones a largo plazo, que se detallan en los apartados siguientes de esta nota.

41.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Grupo:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Grupo Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 al fondo de pensiones externo han ascendido a 18.820 miles de euros (17.921 miles de euros en el ejercicio 2021), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos se detallada en la Nota 2.12.

- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un "activo afecto". El valor razonable de estas pólizas se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	376.690	458.544
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	23.167	31.060
Plan pensiones externo de aportación definida	701.854	772.456
	1.101.711	**1.262.060**

41.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Grupo a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Grupo. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio correspondiente (Nota 2.12.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances consolidados adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2022 y 2021, ascienden a 18.737 miles de euros y 17.921 miles de euros, respectivamente (Nota 41.1).

41.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2022 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 17.614 miles de euros de ganancia bruta (9.323 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2021), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 12.330 miles de euros de pérdida neta (6.526 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2021).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas del Grupo Unicaja Banco para los ejercicios 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2022	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses	192	77	13	172	300	341	100	1.291	2.486
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(12.664)	(4.724)	(960)	(16.141)	(1.209)	(6.063)	(1.646)	(8.866)	(52.273)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.474)	365	330	(554)	(1.634)	1.015	153	25.374	23.575
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(11.190)	(5.089)	(1.290)	(15.587)	425	(7.078)	(1.799)	(34.240)	(75.848)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(4.887)	(3.991)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(30.370)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	-	(302)	730	20.597	-	-	-	19.449
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2021	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	36.272	44.230	11.773	151.258	243.533
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	-	-	-	10
(ii) Coste por intereses	202	80	15	165	135	156	44	544	1.341
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	378	4	(317)	1.578	459	(2.941)	564	5.926	5.651
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	1.705	458	(212)	2.869	1.597	1.489	569	4.363	12.838
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(1.327)	(454)	(105)	(1.291)	(192)	(223)	(64)	(938)	(4.594)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(5.172)	(1.730)	(1.319)	(563)	(6.198)	(22.071)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	14	-	(226)	226	-	-	-	-	14
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por el Grupo Unicaja Banco para los ejercicios 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2022	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	170	75	(237)	139	292	410	132	1.555	2.536
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	79	290	-	273	2.336	-	-	-	2.978
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	(15.937)	(6.160)	(716)	(11.585)	(6.776)	(7.582)	(1.159)	(16.940)	(66.855)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(1.293)	22	98	(160)	(1.433)	686	577	25.271	23.768
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(14.644)	(6.182)	(814)	(11.425)	(5.343)	(8.268)	(1.736)	(42.211)	(90.623)
iv.3. Ajustes por experiencia									
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.043)	(1.467)	(394)	(3.496)	(3.976)	(2.940)	(1.051)	(10.597)	(28.964)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	(1.576)	-	-	428	20.597	-	-	-	19.449
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.403**	**18.943**	**4.483**	**44.581**	**46.619**	**42.318**	**13.373**	**174.137**	**399.857**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2021	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	34.909	51.777	15.220	201.122	303.028
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	174	76	121	132	128	173	59	650	1.513
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	204	-	-	164	-	-	-	-	368
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1.409	281	215	2.135	831	1.798	735	7.538	14.942
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	2.338	332	274	2.684	1.420	1.952	825	5.740	15.565
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(929)	(51)	(59)	(549)	(173)	(314)	(91)	(1.196)	(3.362)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(3.746)	(1.722)	(1.318)	(563)	(9.191)	(23.629)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance consolidado del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2022	**57.856**	**20.727**	**4.164**	**51.938**	**50.833**	**31.464**	**9.221**	**133.358**	**359.561**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	4.909	-	-	4.151	-	**9.060**
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	-	-	204	2.418	-	10.854	-	40.780	54.256
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(2.708)	(20.727)	-	(18.377)	(4.374)	-	-	-	(46.186)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2022	**55.148**	**-**	**4.368**	**40.888**	**46.459**	**42.318**	**13.372**	**174.138**	**376.691**

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76. 947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	6.017	-	-	-	-	6.017
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	269	-	-	2.401	(17)	-	-	-	2.653
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(26.841)	(103)	(25.495)	(1.371)	12.304	3.633	48.589	10.716
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.216**	**-**	**5.704**	**54.987**	**33.748**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**439.655**

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2022, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros								
	Valor actual de las obligaciones								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	-	-	-	-	206.544
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	-	-	-	-	208.635
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	-	-	-	-	193.996
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
Valor a 31 de diciembre de 2021	76.947	26.841	5.807	72.064	35.136	40.126	11.818	151.530	420.269
Año 2022									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2022	57.856	20.727	4.164	51.938	50.833	31.464	9.221	133.358	359.561

	Miles de euros								
	Valor razonable de los activos								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	87.386	25.834	6.298	62.059	-	-	-	-	181.577
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	86.684	27.219	6.421	62.588	-	-	-	-	182.912
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.398	27.207	5.955	60.137	-	-	-	-	176.697
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
Valor a 31 de diciembre de 2021	77.710	26.205	5.830	58.822	34.146	52.430	15.451	200.119	470.713
Año 2022									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2022	55.404	18.943	4.483	44.582	46.618	42.318	13.372	174.138	399.858

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2022 y 2021, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros

Ejercicio 2022	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	-	-	-	-	-	-
b) Coste por intereses	23	77	1	59	12	**172**
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(75)	250	(14)	(369)	**(209)**
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	3.273	1.436	(244)	(5.676)	18.825	**17.614**
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-	-	-	-

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	10
b) Coste por intereses	27	80	1	54	879	1.041
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(77)	(107)	(10)	(1.009)	(1.204)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	(1.031)	(277)	(533)	(557)	(6.969)	(9.367)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	14	-	-	-	-	14

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Grupo Unicaja Banco referidas al 31 de diciembre de 2022.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 15,27 y 7,83 años para las obligaciones y 11,72 y 1,31 años para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1450% y 3,1207% para las obligaciones y 3.1380% y 3,0373% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 0,3560%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 0,2507%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 0,3077%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 0,2802%.

- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 11,65 y 6,52 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1381% y 3,1103% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 0,3351%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 0,2949%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 0,2970%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 0,2050%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 3,1014% y 5,73 años respectivamente.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 3,1382% y 11,86 años respectivamente.
    - Para prestaciones de partícipes y beneficiarios 3,1363% y 11,01 años respectivamente para las obligaciones y el patrimonio del Plan de Pensiones y el capital asegurado en póliza respectivamente para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 1,5% y 2%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:

- Para los activos y pasivos del plan -9,36%
- Para los pasivos asegurados dentro del plan 0,3398%
- Para partícipes del plan: 0%
- Para la Póliza de excesos del Plan 0%

- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, en referencia a los tipos aplicados 3,1414% para las obligaciones y 2,9360% para los activos, así como una duración financiera de 13,04 años para las obligaciones y 0,81 años para los activos.
    - Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02, en referencia a los tipos aplicados 3,1382% para las obligaciones y 3,1088 para los activos, así como una duración financiera para ambos de 6,37 años.
    - Para prestaciones de la póliza de pasivos 144001 un 3,1060% y 5,96 años respectivamente.
    - Fondo Interno un 3,1496% y una duración financiera de 7,32 años.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos no adheridos al plan -0,2582%
  - Para la póliza 02/02 0,1951%
  - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,1776%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 3,1228% (duración financiera de 8,11 años).
    - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 3,1120% (duración financiera de 6,70 años).
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2,0%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2130%
  - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2604%

- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales de los Planes Origen Liberbank:

Compromisos procedentes de Cajastur – Plan 1 (nº 14785):

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso es de 9,23 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - El tipo aplicado para cada compromiso es del 3,1291% tanto para las obligaciones como para los activos.
- La duración para cada compromiso es de 9,23 años tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,0%
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Extremadura – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 1035: 3,1164% y 7,24 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 1002: 3,1135% y 6,81 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 53579: 3,1117% y 6,69 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 54282: 3,1480% y 19,49 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: sin revalorización la número 54282, 2% la número 53579 y 1% las número 1035 y 1002.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Cantabria – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 52493: 3,1148% y 7,03 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 52907: 3,1217% y 7,92 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Número 53083 (diferida): 3,14597% y 16,23 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2% la número 53083 (diferida) y un 1% las número 52493 y 52907.
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Compromisos procedentes de BCM – Plan 1:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Número 303 y resto de pasivos asegurados: 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Autoasegurados: 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Altas 2021/2022 (pendientes de asegurar): 3,1314% y 10,01 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
    - Fondo Interno: 3,1049% y 6,12 años respectivamente tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,6%
- Tipo de rendimiento esperado del activo contable: 0,8800%
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2022 - Planes Unicaja Banco	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,01%	(0,01%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,03%)	4,34%

Ejercicio 2022 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94%)	4,04%

Ejercicio 2022 - Planes BCLM	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,80%)	5,28%

Ejercicio 2022 - Planes Cantabria	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,94%)	4,26%

Ejercicio 2022 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(3,47%)	3,73%

Ejercicio 2022 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,45%)	4,82%

Por su parte, los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2021 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2021 - Planes Unicaja Banco	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,02%	(0,02%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,04%)	5,51%

Ejercicio 2021 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,73%)	5,14%

Ejercicio 2021 - Planes BCLM	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,17%)	4,51%

Ejercicio 2021 - Planes Cantabria	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,21%

Ejercicio 2021 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,26%)	4,18%

Ejercicio 2021 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,18%

En el cierre 2022, en base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2022 es de 28,05 años en el caso de las mujeres y de 24,32 años en el de los hombres.

En el pasado cierre de 2021 para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida estimada para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2021 fue de 27,97 años en el caso de las mujeres y 24,18 años en el de los hombres, mientras que para Planes de Liberbank fue de 28,37 años y 24,64 años respectivamente.

En el cierre 2022, para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2022 es de 30,41 años en el caso de las mujeres y 26,87 años en el caso de los hombres.

En el pasado cierre de 2021 para Planes Unicaja y EspañaDuero la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2021 fue de 30,30 años en el caso de las mujeres y 26,75 años en el caso de los hombres, mientras que para Planes de Liberbank fue de 30,76 años y 27,21 años respectivamente.

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

						Miles de euros
Unicaja Banco	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	6.858	6.705	6.541	6.345	6.135	26.984
Otras prestaciones a largo plazo	42.607	36.788	28.023	18.086	8.437	3.187
Total prestaciones	**49.465**	**43.493**	**34.564**	**24.431**	**14.572**	**30.171**

						Miles de euros
EspañaDuero	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	5.327	4.952	4.778	4.591	4.390	18.226
Otras prestaciones a largo plazo	853	44	-	-	-	-
Total prestaciones	**6.180**	**4.996**	**4.778**	**4.591**	**4.390**	**18.226**

						Miles de euros
Liberbank	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028-2032**
Prestaciones post-empleo	18.678	18.172	17.635	17.051	16.430	71.845
Otras prestaciones a largo plazo	31.974	22.412	16.032	10.350	3.983	-
Total prestaciones	**50.652**	**40.584**	**33.667**	**27.401**	**20.413**	**71.845**

En relación con las prestaciones estimadas para el ejercicio siguiente:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

41.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2022, ha ascendido a 3.654 miles de euros (4.867 miles de euros en el ejercicio 2021), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 41.1).

41.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 ascienden a 4.804 miles de euros y 6.101 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” de los balances consolidados a dichas fechas.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquida en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance consolidado. A partir de ese momento, comienzan a devengar el premio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

41.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC)

Con fecha 1 de junio de 2016, Liberbank, S.A. alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada (en adelante, EPC) o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación sería hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accedía a la prestación de jubilación. El trabajador percibiría una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto, sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

El acuerdo contemplaba la posibilidad de reincorporar al Banco los empleados acogidos a esta modalidad, bien a solicitud del Liberbank por necesidades organizativas, o bien por voluntad del propio trabajador.

Este acuerdo incorporaba una cláusula de garantía ante un cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco, tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrían extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entendía que existiría pérdida de control cuando, como consecuencia de una operación corporativa, los accionistas que había en ese momento (fundaciones bancarias) no designaran el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

Con anterioridad a la fusión de Liberbank con Unicaja Banco, había acogidos a esta modalidad de excedencia pactada compensada un total de 636 empleados del Grupo Liberbank, mientras que otros 90 empleados que previamente estuvieron en dicha situación de excedencia se habían reincorporado a la situación de activo por necesidades organizativas.

La provisión que el Grupo Unicaja Banco tiene registrada por este concepto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 81.353 miles de euros y 124.507 miles de euros, respectivamente, que es el importe no utilizado hasta la fecha de los 142.572 miles de euros dotados por el Grupo Liberbank previamente a la fecha de efectos contables de la fusión, considerando el nuevo escenario generado por la aprobación de la fusión con Unicaja Banco, y las necesidades de dimensionamiento de la plantilla, que convertía en altamente improbable la necesidad de reincorporar al citado colectivo, y que cubría el coste futuro de los 636 trabajadores en situación de excedencia pactada compensada, así como los costes de extinción de la relación contractual de los 90 empleados que se reincorporaron a la situación de activo a instancias de Liberbank.

41.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja Banco:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 9,07 años y 0,41 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 3,1334% y 2,9437%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para España Duero:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,44 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del 2,9448%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para Liberbank:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 30 de noviembre de 2022, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- El tipo y la duración asociada a los compromisos a Largo Plazo procedentes de Liberbank para el colectivo de Excedencia Pactada Compensada (EPC) es de 2,9774% y 1,61 años respectivamente.
- La tasa de crecimiento de convenio especial es del 3,00%
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

41.2 Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Inmuebles e instalaciones	34.243	21.161
Alquileres	2.212	1.713
Informática	66.744	51.872
Comunicaciones	21.974	17.987
Publicidad	14.707	10.408
Gastos judiciales	1.900	1.001
Informes técnicos	29.544	15.694
Servicios de vigilancia	11.692	8.615
Primas de seguros	1.592	1.432
Por órganos de gobierno	2.706	4.629
Gastos de representación	3.008	4.268
Cuotas de asociaciones	15.062	9.212
Servicios subcontratados	8.939	2.991
Tributos	37.191	32.216
Otros conceptos	13.786	17.243
	265.300	**200.442**

Los honorarios satisfechos por el Grupo Unicaja Banco a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en concepto de servicios de auditoría del ejercicio 2022 ascienden a 2.413 miles de euros (2.450 miles de euros por servicios de auditoría del ejercicio 2021). Por otra parte, en el ejercicio 2022, el importe de los honorarios por servicios prestados al Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios asciende a 967 miles de euros (923 miles de euros en 2021), y a otros servicios por importe de 10 miles de euros (9 miles de euros en 2021).

42. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 12)	**(535)**	**213**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**(70.545)**	**(11.847)**
Fondo de comercio (Notas 4 y 14)	(6.773)	(6.773)
Otros activos	(63.772)	(5.074)
	(71.080)	**(11.634)**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance consolidado de la partida de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros – Otros activos" para los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	(32.968)	1.816
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias (Nota 16)	(9.890)	(6.453)
Pérdidas por deterioro de existencias (Nota 16)	(37.413)	(2.785)
Pérdidas por deterioro de otros activos	16.499	2.348
	(63.772)	**(5.074)**

43. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por venta de activos tangibles	5.848	(1.839)	4.456	(373)
Por venta de participaciones	3.503	(429)	4.621	(1.782)
Otros conceptos	1.436	(171)	-	-
	10.787	**(2.439)**	**9.077**	**(2.155)**

44. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		**2021**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	21.940	(12.541)	24.934	(9.014)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 16)	-	(16.828)	-	(34.518)
Otros conceptos (Nota 12.2)	17.000	(27)	1.835	(133)
	38.940	**(29.396)**	**26.769**	**(43.665)**

45. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y con la Alta Dirección de la misma, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y las transacciones registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

Miles de euros

	2022				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	(9)	(213)	(43)	(265)
Contratos de gestión o colaboración	(1.464)	-	(918)	-	(2.382)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	(19)	-	(19)
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(1.464)**	**(9)**	**(1.150)**	**(43)**	**(2.666)**
Ingresos					
Ingresos financieros	-	6	3.586	398	3.990
Contratos de gestión o colaboración	-	-	3	-	3
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	52	-	52
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**-**	**6**	**3.641**	**398**	**4.045**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	8.250	-	8.250
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.414	172.643	23.418	197.475
Otras operaciones	-	-	-	-	-
Total activos	**-**	**1.414**	**180.893**	**23.418**	**205.725**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.505	8.198	215.363	15.675	293.741
Dividendos pendientes de pago	20.391	-	-	-	20.391
Total pasivos	**74.896**	**8.198**	**215.363**	**15.675**	**314.132**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	-	213	61.259	1.755	63.227
Compromisos de financiación adquiridos	-	-	-	-	-
Total avales y compromisos	**-**	**213**	**61.259**	**1.755**	**63.227**

	Miles de euros 2021				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	-	(80)	(280)	(113)	(473)
Contratos de gestión o colaboración	(983)	-	(1.627)	-	(2.610)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	(856)	(2.491)	(3.347)
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(983)**	**(80)**	**(2.763)**	**(2.604)**	**(6.430)**
Ingresos					
Ingresos financieros	-	4	3.083	884	3.971
Contratos de gestión o colaboración	251	-	-	-	251
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	49	-	49
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**251**	**4**	**3.132**	**884**	**4.271**
Activos					
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	10.131	21	10.152
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.873	235.585	121.759	359.217
Otras operaciones	-	-	2.489	34	2.523
Total activos	**-**	**1.873**	**271.424**	**29.067**	**371.892**
Pasivos					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.650	9.148	271.424	29.067	356.289
Dividendos pendientes de pago	7.471	-	-	-	7.471
Total pasivos	**54.121**	**9.148**	**271.424**	**29.067**	**363.760**
Avales y compromisos					
Garantías y avales prestados	-	62	22.325	7.874	30.261
Compromisos de financiación adquiridos	-	92	18.339	18.155	36.586
Total avales y compromisos	**-**	**154**	**40.664**	**26.029**	**66.847**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

46. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, establece que las entidades emisoras de cédulas o bonos hipotecarios llevarán un registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios que sirven de garantía a dichas emisiones, de los activos de sustitución que las respalden y de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo indicar si los préstamos y créditos hipotecarios resultan o no elegibles de acuerdo con el artículo 3 del mencionado Real Decreto 716/2009. El Banco de España determinará los datos esenciales del registro mencionado que deberán incorporarse a las cuentas anuales de la entidad emisora, habiendo definido varios estados de información pública sobre el mercado hipotecario en la Circular 4/2017 de Banco de España.

El Consejo de Administración manifiesta que el Grupo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.

- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.

- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante a nivel de Grupo Unicaja Banco en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	**557.205**	**631.519**
Participaciones hipotecarias	59.657	69.868
Certificados de transmisión hipotecaria	497.548	561.651
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**35.991.669**	**35.684.169**
Préstamos no elegibles	4.516.206	4.572.484
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	1.497.104	2.985.873
Resto	3.019.102	1.586.611
Préstamos elegibles	31.475.463	31.111.685
Importes no computables	152.484	37.620
Importes computables	31.322.979	31.074.065
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	*110.203*
Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias	*31.322.979*	*30.963.862*
	36.548.874	**36.315.688**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 35.991.669 miles de euros y de 35.684.169 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 31.475.463 miles de euros y a 31.111.685 miles de euros, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 1.497.104 miles de euros y 2.985.873 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

A continuación, se muestra el detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	Miles de euros	
	2022	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.991.669**	**31.475.463**
Según el origen:	35.991.669	31.475.463
- Originadas por la Entidad	35.891.926	31.389.060
- Subrogadas de otras entidades	99.743	86.403
- Resto	-	-
Según la moneda:	35.991.669	31.475.463
- En euros	35.968.808	31.452.930
- Otras monedas	22.861	22.533
Según la situación en el pago:	35.991.669	31.475.463
- Normalidad en el pago	35.535.719	31.475.463
- Otras situaciones	455.950	-
Según el vencimiento medio residual:	35.991.669	31.475.463
- Hasta 10 años	13.474.582	11.136.970
- Más de 10 años y hasta 20 años	10.144.242	9.306.054
- Más de 20 años y hasta 30 años	11.918.034	11.032.439
- Más de 30 años	454.811	-
Según la modalidad de intereses:	35.991.669	31.475.463
- A tipo fijo	1.439.403	1.076.437
- A tipo variable	34.552.266	30.399.026
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	35.991.669	31.475.463
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	3.784.657	2.396.426
De los que: promoción inmobiliaria	*380.113*	*227.885*
- Hogares	32.207.012	29.079.037
Según el tipo de garantía:	35.991.669	31.475.463
- Activos/ edificios y otras construcciones terminadas	33.884.673	30.088.088
- Residenciales	32.630.415	29.281.794
De los que: viviendas protección oficial	*998.286*	*944.590*
- Comerciales	1.003.033	637.383
- Resto	251.225	168.911
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	515.538	413.306
- Residenciales	487.280	399.734
De los que: viviendas protección oficial	*1.772*	*1.772*
- Comerciales	28.050	13.364
- Resto	208	208
- Terrenos	1.591.458	974.068
- Suelo urbano consolidado	459.386	205.492
- Resto	1.132.072	768.576

	Miles de euros	
	2021	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.684.169**	**31.111.685**
Según el origen:	35.684.169	31.111.685
- Originadas por la Entidad	32.604.319	28.316.673
- Subrogadas de otras entidades	2.803.149	2.680.438
- Resto	276.701	114.574
Según la moneda:	35.684.169	31.111.685
- En euros	35.661.651	31.089.248
- Otras monedas	22.518	22.437
Según la situación en el pago:	35.684.169	31.111.685
- Normalidad en el pago	34.685.540	30.663.220
- Otras situaciones	998.629	448.465
Según el vencimiento medio residual:	35.684.169	31.111.685
- Hasta 10 años	10.647.670	8.841.790
- Más de 10 años y hasta 20 años	11.495.884	10.473.822
- Más de 20 años y hasta 30 años	12.634.592	11.708.720
- Más de 30 años	906.023	87.353
Según la modalidad de intereses:	35.684.169	31.111.685
- A tipo fijo	8.000.375	7.533.558
- A tipo variable	24.302.323	21.144.950
- A tipo mixto	3.381.471	2.433.177
Según los titulares:	35.684.169	31.111.685
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.910.128	4.266.852
De los que: promoción inmobiliaria	*513.050*	*224.640*
- Hogares	29.774.041	26.844.833
Según el tipo de garantía:	35.684.169	31.111.685
- Activos/ edificios y otras construcciones terminadas	33.936.184	30.110.053
- Residenciales	31.877.863	28.591.337
De los que: viviendas protección oficial	*719.708*	*680.150*
- Comerciales	1.827.398	1.371.192
- Resto	230.923	147.524
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	459.001	282.989
- Residenciales	302.627	166.521
De los que: viviendas protección oficial	*2.321*	*2.321*
- Comerciales	131.130	91.697
- Resto	25.244	24.771
- Terrenos	1.288.984	718.643
- Suelo urbano consolidado	464.582	179.994
- Resto	824.402	538.649

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

	Miles de euros 2022				
	Inferior o igual al 40%	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80%**	**Total**
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.781.659	9.115.090	12.784.780	-	29.681.529
- Sobre resto de bienes	953.375	805.039	35.520	-	1.793.934
	8.735.034	**9.920.129**	**12.820.300**	**-**	**31.475.463**

	Miles de euros 2021				
	Inferior o igual al 40%	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80%**	**Total**
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.692.612	9.426.185	11.352.687	-	28.471.484
- Sobre resto de bienes	1.351.344	1.159.404	129.453	-	2.640.201
	9.043.956	**10.585.589**	**11.482.140**	**-**	**31.111.685**

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Préstamos elegibles	**Préstamos no elegibles**	**Préstamos elegibles**	**Préstamos no elegibles**
Saldo inicial del ejercicio	**31.111.685**	**4.572.484**	**15.220.890**	**3.103.731**
Bajas en el periodo	**(1.793.987)**	**(627.775)**	**(2.099.168)**	**(802.164)**
Cancelaciones a vencimiento	(63.014)	(3.770)	(115.810)	(48.373)
Cancelaciones anticipadas	(579.147)	(111.186)	(693.072)	(184.673)
Subrogaciones de otras entidades	(14.809)	(1.592)	(13.102)	(848)
Resto	(1.137.017)	(511.227)	(1.277.184)	(568.270)
Altas en el periodo	**2.157.765**	**571.497**	**17.989.963**	**2.270.917**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	15.443.002	1.909.594
Originados por la Entidad	610.417	273.223	972.750	71.055
Subrogaciones de otras entidades	-	-	-	105
Resto	1.547.348	298.274	1.574.211	290.163
Saldo final del ejercicio	**31.475.463**	**4.516.206**	**31.111.685**	**4.572.484**

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2022 y 2021:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

- Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2022 y 2021:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Potencialmente elegibles	529.642	419.589
No elegibles	97.148	260.915
	626.790	**680.504**

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a 529.642 miles de euros y a 419.589 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 97.148 miles de euros y a 260.915 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Grupo y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Bonos hipotecarios vivos	**-**	**-**
Cédulas hipotecarias emitidas	**9.172.051**	**9.664.088**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Resto de emisiones	4.700.000	4.730.000
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	30.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	2.000.000	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.500.000	2.000.000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	1.500.000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.200.000	1.200.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años		-
Depósitos	4.472.051	4.934.088
- Vencimiento residual hasta 1 año	450.000	462.037
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	450.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.282.051	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.110.000	1.282.051
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.630.000	2.740.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	.	-
Participaciones hipotecarias emitidas	**59.657**	**69.868**
Emitidas mediante oferta pública		-
Resto de emisiones	59.657	69.868
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	**497.548**	**561.651**
Emitidos mediante oferta pública		-
Resto de emisiones	497.548	561.651
	9.729.256	**10.295.607**

47. Transparencia en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

47.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

El Grupo Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Grupo. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Grupo y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobre endeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance consolidado del Grupo se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Grupo dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo cuenta con la web *www.unicajainmuebles.com*, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

47.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

	Miles de euros 2022			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**976.041**	**252.512**	**(95.906)**	**880.135**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	145.488	54.988	(84.372)	61.116
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	394.633			

	Miles de euros 2021			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**956.788**	**225.018**	**(88.047)**	**868.741**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	139.867	55.199	(72.087)	67.780
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	349.790			

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado	Valor contable 2022	Valor contable 2021
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)	48.312.348	48.969.592
Total activo consolidado (negocios totales) (importe en libros) (7)	99.003.053	115.549.993
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	429.935	446.429

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Es el importe del exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(6) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto (6)	
	2022	2021
Sin garantía inmobiliaria (*)	330.326	286.989
Con garantía inmobiliaria (1)	645.715	669.799
Edificios y otras construcciones terminadas (2)	357.778	365.880
Vivienda	259.525	266.165
Resto	98.253	99.715
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	154.410	134.307
Vivienda	127.605	123.857
Resto	26.805	10.450
Suelo	133.527	169.612
Suelo urbano consolidado	64.341	72.912
Resto de suelo	69.186	96.700
Total (4)	**976.041**	**956.788**

(*) Al 31 de diciembre de 2022 el importe en libros de la financiación identificada como “Sin garantía inmobiliaria” incluye 209.205 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía inmobiliaria que no cubren plenamente la exposición (173.766 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Adicionalmente incluye operaciones garantizadas con Administraciones públicas por importe de 165.038 miles de euros (166.542 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible *(loan to value).*

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

A continuación, se muestra un detalle de las garantías recibidas y financieras concedidas en relación con la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, en las operaciones registradas por las entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2022**	**2021**
Valor de las garantías reales	627.597	739.791
Del que: Con incumplimientos/ Dudosos	92.176	66.832
Valor de otras garantías	-	-
Del que: Con incumplimientos/ Dudosos	-	-
Total valor de las garantías recibidas	**627.597**	**739.791**

Garantías financieras concedidas	Miles de euros 2022	2021
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	96	324
Importe registrado en el pasivo del balance	-	3

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros 2022		2021	
	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	31.848.805	827.373	31.021.565	787.799
Sin hipoteca inmobiliaria	189.499	2.405	209.311	2.637
Con hipoteca inmobiliaria (3)	31.659.306	824.968	30.812.254	785.162

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el importe de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.182.197**	**9.266.260**	**14.096.594**	**632.268**	**481.987**	**31.659.306**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	111.334	160.311	247.463	119.099	186.761	824.968

	31 de diciembre de 2021 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.177.890**	**9.654.503**	**12.720.520**	**696.955**	**562.385**	**30.812.253**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	97.621	150.721	213.058	113.401	210.361	785.162

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle es el siguiente:

Miles de euros

	2022			2021		
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**1.833.068**	**(1.174.712)**	**658.356**	**2.208.423**	**(1.384.525)**	**823.898**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	1.136.099	(777.363)	358.736	1.367.240	(908.171)	459.069
Edificios y otras construcciones terminadas	214.313	(136.050)	78.263	264.722	(155.371)	109.351
Vivienda	155.191	(102.873)	52.318	201.867	(118.642)	83.225
Resto	59.122	(33.177)	25.945	62.855	(36.729)	26.126
Edificios y otras construcciones en construcción	230.809	(161.211)	69.598	262.499	(169.730)	92.769
Vivienda	202.056	(141.974)	60.082	230.533	(148.568)	81.965
Resto	28.753	(19.237)	9.516	31.966	(21.162)	10.804
Terrenos	690.977	(480.102)	210.875	840.019	(583.070)	256.949
Suelo urbano consolidado	597.149	(405.228)	191.921	462.477	(343.477)	119.000
Resto de terrenos	93.828	(74.874)	18.954	377.542	(239.593)	137.949
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	361.864	(192.792)	169.072	418.295	(224.023)	194.272
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	335.105	(204.557)	130.548	422.888	(252.331)	170.557
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	**8.768**	**(4.319)**	**4.449**	**30.945**	**(23.397)**	**7.548**
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	**195.655**	**(3.616)**	**192.039**	**166.232**	**(228)**	**166.004**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	143.253	-	143.253	115.619	-	115.619
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	52.402	(3.616)	48.786	50.613	(228)	50.385
	2.037.491	**(1.182.647)**	**854.844**	**2.405.600**	**(1.408.150)**	**997.450**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio.

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance consolidado, según lo establecido en el punto 164 del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2022 el coste de adquisición bruto de los inmuebles adjudicados, sin incluir por tanto los instrumentos de patrimonio y las inversiones en entidades de naturaleza inmobiliaria, asciende a 1.833.069 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.174.712 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 59% (2.208.423 miles de euros al 31 de diciembre de 2021, con una cobertura total de 1.384.525 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 63%).

48. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Grupo, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2022 han ascendido a 1.225.343 miles de euros (569.543 miles de euros en el ejercicio 2021), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 es de 14,14 días y 12,99 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 14,10 días y a 12,04 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 26,74 días y a 16,83 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere que las sociedades mercantiles suministren información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

49. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2022, han quedado resueltas en dicho periodo el 87,88 por ciento (87,86 por ciento en el ejercicio 2021). El resto, pendiente a finales de 2022, está previsto que queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la Normativa y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Balances individuales al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.660.517	21.295.899
Activos financieros mantenidos para negociar	32.771	15.514
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	146.549	228.227
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	485.658	566.099
Activos financieros a coste amortizado	83.585.076	83.906.848
Derivados – Contabilidad de coberturas	1.812.887	815.044
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(237.836)	99.301
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.722.996	1.682.612
Activos tangibles	1.610.012	1.683.156
Activos intangibles	37.418	35.939
Activos por impuestos	4.876.970	5.022.357
Otros activos	576.453	329.329
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	171.418	282.874
Total activo	**99.480.889**	**115.963.199**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	37.919	15.355
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	89.594.738	106.238.850
Derivados – Contabilidad de coberturas	1.081.824	999.690
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	1.071.953	1.528.710
Pasivos por impuestos	349.400	339.215
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	601.106	370.800
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	**92.736.940**	**109.492.620**
Fondos propios:	6.863.131	6.679.258
Capital o fondo de dotación	663.708	663.708
Prima de emisión	1.322.995	1.322.995
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	547.385	547.385
Ganancias acumuladas	3.832.350	2.803.600
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	261.682	260.084
Menos: Acciones propias	(148)	(3.359)
Resultado del ejercicio	235.059	1.084.845
Menos: Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado:	(119.082)	(208.679)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(18.694)	95.596
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(100.388)	(304.275)
Total patrimonio neto	**6.743.949**	**6.470.579**
Total pasivo y patrimonio neto	**99.480.889**	**115.963.199**
Compromisos de préstamo concedidos	4.521.265	5.351.395
Garantías financieras concedidas	67.888	248.973
Otros compromisos concedidos	4.753.333	6.038.273

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Cuentas de pérdidas y ganancias individuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Ingresos por Intereses	1.260.632	864.515
Gastos por Intereses	(201.503)	(121.900)
Margen de intereses	**1.059.129**	**742.615**
Ingresos por dividendos	92.779	46.715
Ingresos por comisiones	519.176	366.617
Gastos por comisiones	(50.771)	(32.999)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	36.292	38.967
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	14.404	12.661
Ganancias o (pérdidas) por activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(3.918)	(1.987)
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(5.022)	-
Ganancias/ pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	5.512	(1.403)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	-	-
Diferencias de cambio/ pérdidas, netas	9.546	3.998
Otros ingresos de explotación	38.229	35.188
Otros gastos de explotación	(178.306)	(172.094)
Margen bruto	**1.537.050**	**1.038.278**
Gastos de administración	(737.042)	(609.633)
Amortización	(78.759)	(62.074)
(Provisiones o reversión de provisiones)	(94.283)	(498.720)
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación)	(210.426)	(178.605)
Resultado de la actividad de la explotación	**416.540**	**(310.754)**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(109.240)	(4.167)
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	12.832	(2.769)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	7.704	5.130
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	1.301.333
Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	7.057	(5.994)
Ganancias/ pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**334.893**	**982.779**
Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(99.834)	102.066
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**235.059**	**1.084.845**
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
Resultado del ejercicio	**235.059**	**1.084.845**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Resultado del ejercicio	**235.059**	**1.084.845**
Otro resultado global	**89.596**	**(129.977)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(114.291)**	**23.308**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(15.576)	9.321
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	(105.755)	23.977
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	7.040	(9.990)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**203.887**	**(153.285)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión de divisas	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	294.047	(218.799)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(2.780)	(180)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	(87.380)	65.694
Resultado global total del ejercicio	**324.655**	**954.868**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados totales de cambios en el patrimonio neto individuales de los ejercicios 2022 y 2021:

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2021	**1.986.703**	**547.385**	**2.803.600**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**(208.679)**	**6.470.579**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**1.986.703**	**547.385**	**2.803.600**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**(208.679)**	**6.470.579**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**235.059**	**89.597**	**324.656**
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**1.028.750**	**1.598**	**3.211**	**(1.084.845)**	**-**	**(51.286)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(98.291)	-	-	-	-	(98.291)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(15)	-	-	(15)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	507	-	3.226	-	-	3.733
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	1.084.845	-	-	(1.084.845)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	41.689	1.598	-	-	-	43.287
Saldo de cierre al 31/12/2022	**1.986.703**	**547.385**	**3.832.350**	**261.682**	**(148)**	**235.059**	**(119.082)**	**6.743.949**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2020	**2.902.756**	**47.429**	**917.786**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**(78.702)**	**4.214.589**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**2.902.756**	**47.429**	**917.786**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**(78.702)**	**4.214.589**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.084.845**	**(129.977)**	**954.868**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**499.956**	**1.883.537**	**(1.401)**	**(3)**	**(163.927)**	**-**	**1.301.121**
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	(244.579)	(3.061)	-	-	-	827.432
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	500.000	-	-	-	-	-	**500.000**
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	1.991.125	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(23.492)	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(3.282)	-	-	**(3.282)**
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	15	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	163.927	-	-	(163.927)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	1.652	-	-	-	1.652
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	(44)	(1.167)	8	-	-	-	(1.203)
Saldo de cierre al 31/12/2021	**1.986.703**	**547.385**	**2.803.600**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**(208.679)**	**6.470.579**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados de flujos de efectivo individuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021:

	Miles de euros	
	2022	**2021**
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(16.845.022)**	**13.963.284**
Resultado del ejercicio	235.059	1.084.845
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	629.981	1.124.518
Aumento/ Disminución neto en los activos de explotación	(457.971)	4.372.159
Aumento/ Disminución neto en los pasivos de explotación	(17.228.244)	7.772.928
Cobros/ (Pagos) por impuesto sobre las ganancias	(23.847)	(391.166)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(157.657)**	**189.391**
Pagos	(640.969)	(47.851)
Cobros	483.312	237.242
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**367.297**	**476.424**
Pagos	(432.206)	(23.591)
Cobros	799.503	500.015
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**-**	**-**
Aumento/ Disminución neto del efectivo o equivalentes	**(16.635.382)**	**14.629.099**
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	21.295.899	6.666.800
Efectivo o equivalentes al final del periodo	4.660.517	21.295.899

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
A&C TIERRA SUR INVERSIONES, S.L.	RAMBLA (LA)
ABAD PEREZ, GUILLERMO	COVALEDA
ABELLAN BERRUEZO, MARIA DOLORES	MOJACAR
ACOSTA GONZALEZ, RAUL	CANDELEDA
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SERVICIOS MJ, S.L.	ESPAÑA
AGENCIA FINANCIERA FJ RAMIREZ, S.L.	VELEZ-RUBIO*MARIA*VELEZ-BLANCO
AGUDO ROMERO, ANA	BAÑOS DE LA ENCINA
ALAMO ESCALADA, MARIA DEL PILAR	ESPAÑA
ALBARRACIN GARRIDO, ISABEL MARIA	TURRE
ALCARAZ FORTE, JOSE MANUEL	RAGOL
ALFONSO Y CHEMA ASESORES, S.L.	LAHIGUERA
ALGABA MACIAS, GEMA	ESPAÑA
ALONSO ARIENZA, ELENA	GRADEFES
ALONSO CRUZ, MARIA ISABEL	VIATOR
ALONSO GARCIA, AITOR	CARRIZO
ALONSO SALCEDO, PATRICIA	ESPAÑA
ALQIMAT OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, S.L.	POZOBLANCO
ALVAREZ DEVESA, DAVID	VIANA DE CEGA
ALVAREZ MUÑIZ, MARIA	ESPAÑA
AMADOR ROJO, CAROLINA	VALDERRUEDA
ANTUNEZ CABELLO, LUIS SALVADOR	ANTEQUERA
ANTUNEZ PEREIRA, MARIA	ESPAÑA
APARICIO COB, VICTOR MANUEL	LANGA DE DUERO
APLAGEST CONSULTING, S.L.	CAMPO DE CRIPTANA
ARAGON JIMENEZ, JOSE MANUEL	ZAHARA
ARDINES BLANCO, ALBA	ESPAÑA
ARES LOZANO, MARIA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
ARGUDO ATIENZA, LUCIA	ESPAÑA
ARREGUI CUEVAS, JOAQUIN	OSUNA
ARROYO BLANCO, JUAN ANGEL	VILLAMANRIQUE*COZAR
ARROYO PANIAGUA, MARIA CRISTINA	ESPAÑA
ASENJO ISABEL, JULIO	ESPAÑA
ASENSIO AGUILA, MARIA DOLORES	BAYARCAL
ASESORIA FISCAL FERNANDEZ LOPEZ, S.L.	VILCHES
ASESORIA TREMP, S.L	FREGENAL DE LA SIERRA
ASISTENCIA TRIBUTARIA KOGARASHI, S.L.	ESPAÑA
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	ESPAÑA
AYALA LOPEZ, GEMA	ALHABIA
AYALA SALGUERO, DOLORES	PRUNA
AYUSO SERRANO, ANTONIO	TORRE DE JUAN ABAD
AZUER INSURANCE, S.L.	MEMBRILLA
BALLESTEROS ENCINAS, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
BARBA CIUDAD, CRISTINA	TORRALBA DE CALATRAVA
BARBA REDONDO, ESMERALDA	SACERUELA
BARBERO MERINO, CESAR	VILLAMAYOR
BAREA JIMENEZ, ISMAEL	VILLALUENGA DEL ROSARIO
BARRA SALAS, SEBASTIANA	ESPAÑA
BARRERA BODES, RAMON	CASAR DE CACERES
BECERRA TABUYO, BLANCA	MONTEJAQUE
BELTRAN PEREZ, MIGUEL ANGEL	PRADO DEL REY
BENITEZ MONTERO, MARIA LUZ	ZAHARA
BENZADONMUÑOZ, S.L.	YUNQUERA*BURGO (EL)
BERNABEU TORRECILLAS, TEODORO	CARBONEROS
BERNARDO FAUS, DANIEL	ASTORGA
BERRON HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	MUÑANA
BESANA GESTION S.L.	ESPAÑA
BLANCO DEL RIO, JAVIER	MATALLANA DE TORIO
BLANCO MACIAS, LIDIA	LINARES DE RIOFRIO
BLANCO SAN EMETERIO, BARBARA	ESPAÑA
BONIFACIO SANCHEZ, JULIO	ESPAÑA
BOTELLO BARRERO, ROSA MARIA	OLIVENZA
BRAVO FERNANDEZ, VICTOR ALONSO	ESPAÑA
BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.	ESPAÑA
BRUNA CEREZO, JOSE MANUEL	LOPERA
C.L.T. ASESORES, S.L.	ESPAÑA
CABRERO BENEITEZ, LUIS FERNANDO	FERMOSELLE
CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
CALDERON CORDERO, MARIA TERESA	ALARAZ
CALDERON ZAPATA, JOSE ANTONIO	ESPAÑA
CAMACHO CAMPOY, ANDRES	ESPAÑA
CAMPAYO OLEA, JOSE ANDRES	TORREPEROGIL
CAMPIÑA ASESORES, S.R.L.	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS*BEAS
CANIEGO MONREAL, CARLOS	ESPAÑA
CANO ACEITUNO, ANTONIO JESUS	FRAILES
CANUTO ALAMO, VICENTE	VISO DEL MARQUES
CARNERO SALVADOR, MARIA ISABEL	VILLANUEVA DEL CAMPO
CARO ROYON, CESAR EMILIO	ESPAÑA
CARRETERO MADRID, JAVIER	ESPAÑA
CARRION CORRAL, MARIA DEL PILAR	PURCHENA
CARRION MARTINEZ, JUAN CARLOS	ESPAÑA
CARTAS HUESO, ISABEL MARIA	RUS
CASTELLANO YESTE, ANTONIA	SERON
CASTRO BARBERO, MARIA PEÑAS ALBAS	ESPAÑA
CASTRO EXTREMERA, MARIA	VALDEPEÑAS DE JAEN
CAVAR MEDIACION S.L.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
CEBRIAN MONTEAGUDO, MARIA ENCARNACION	ESPAÑA
CELDRAN CANALES, JESUS JAVIER	ESPAÑA
CHECA GARRIDO, PALOMA	VINUESA
CHICA JIMENEZ, ANA	PEGALAJAR
COLLADO FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
COLLADO SAINZ, MARIA	ESPAÑA
CONSTRUC.Y PROM.TABERNO GESTI.INMOLIBILIARIAS,S.L	VELEZ-RUBIO
CORCHERO RETORTILLO, JESUS CARLOS	ESPAÑA
CORCHERO RETORTILLO, JULIO PEDRO	ESPAÑA
CORRAL PEREIRA, SOFIA	SAN EMILIANO
COUSIDO SANDOVAL, RAQUEL	TORRES DE ALBANCHEZ
CRIADO BUENO, GERARDO VICENTE	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO*ROLLAN
CSP 2020 AGENTE FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
CUESTA CALVO, RAQUEL	RENEDO DE ESGUEVA
CUESTA LOPEZ, SANTOS	ESPAÑA
DE ARRIBA ALONSO, BEATRIZ	BARRUECOPARDO
DE FUENTE CUERVO, MARIA DEL SOL	VECILLA (LA)*VEGAS DEL CONDADO
DE LA ROSA GARCIA, JULIAN	ESPAÑA
DE LUIS GARCIA, ELIAS	ESPAÑA
DEFERRE CONSULTING, S.L.	MAYORGA
DIAZ FERNANDEZ, JESUS	ESPAÑA
DIAZ SILVA, NANCY	PARAMO DEL SIL
DIAZ TABUENCA, MARIA TERESA	ESPAÑA
DIGES INES, NIEVES	ESPAÑA
DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, S.L.	ESPAÑA
DOBLE ZETA EUROPA, S.L.	ESPAÑA
DOMINGUEZ CASTRILLO, MARTIN ANGEL	ALMANZA
DOMINGUEZ HOYAS, RODRIGO	DELEITOSA
DOMINGUEZ Y PERRINO, S.L.	FUENTES DE OÑORO
DURAN LOPEZ, LAURA	VEGA DE ESPINAREDA
ECN SERVICIOS DE CAPITAL FINANCIERO, S.L.	ESPAÑA
ENCABO OBREGON, BENJAMIN BORJA	CABEZON DE PISUERGA
ENCABO SANTOS, NATALIA	ESPAÑA
ESCANDELL&ESCRIHUELA, S.L.	ESPAÑA
ESCRIBANO RODRIGUEZ, NELSON	ESPAÑA
ESTEBAN RODRIGUEZ, CECILIO	MAYA (LA)
ESTEVEZ HERNANDEZ, CARLOS	SOTOSERRANO*LEDRADA
EXPOSITO ORCERA, TANYA	CHICLANA DE SEGURA
FERNANDEZ ARROYO, ERNESTO JAVIER	CASTELLAR DE SANTIAGO
FERNANDEZ CARBAJOSA, ALBERTO	ESPAÑA
FERNANDEZ CORDERA, JOSE MAXIMINO	ESPAÑA
FERNANDEZ CORRAL, OSCAR PEDRO	QUINTANA DEL PUENTE
FERNANDEZ ENRIQUEZ, PABLO	ALCOLEA
FERNANDEZ GIRALDO, MARIA INMACULADA	ESPAÑA
FERNANDEZ LARA, JESUS	ESPAÑA
FERNANDEZ LLORENTE, NATALIA	ADRADA (LA)
FERNANDEZ MARQUEZ, DANIEL	BOVEDA DE TORO (LA)*LAGUNA DE NEGRILLOS
FERNANDEZ RAMOS, AMELIA	ESPAÑA

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
FERNANDEZ REDONDO, JESUS	FUENCALIENTE
FERNANDEZ RIVERA, PABLO	FONDON
FERNANDEZ SALVADOR, JESUS	MANGANESES DE LA LAMPREANA
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	ALMOGIA
FIDALGO VELASCO, MARIA DEL CAMINO	BECERRIL DE CAMPOS
FINANCAJA PELIGROS, S.L.	PELIGROS
FINANCECO 3006, S.L.	ESPAÑA
FINANCIAL SERVICES NORTH OF SPAIN,S.L.	CISTERNIGA
FINANZASCORROTO, S.L.	ESPAÑA
FINISTROSA MONTES, YENNIFER	RIAÑO
FRAILE GARCIA, MARIA CARMEN	ESPAÑA
FRESNEDA CASTRO, ALICIA	VILLANUEVA DE LA FUENTE
GALERA MASEGOSA, ENCARNACION MARIA	ARBOLEAS
GALLEGO SANCHEZ, ANTONIA	SAN CARLOS DEL VALLE
GARCIA ALVAREZ, SANDRA OFELIA	ESPAÑA
GARCIA CABAS, RHUT SEHILA	ESPAÑA
GARCIA CABRERO, JORGE MANUEL	CAMPASPERO
GARCIA CASERO, IRENE	ALCOLEA DE CALATRAVA
GARCIA DIEZ, VICTOR	QUINTANILLA DE ONESIMO
GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCA	SETENIL DE LAS BODEGAS
GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE	ESPAÑA
GARCIA GOMEZ, CARLOS	VILLAFRANCA DEL BIERZO
GARCIA GONZALEZ, ALVARO	VALDERAS
GARCIA HERNANDEZ, VANESA	SAN PEDRO MANRIQUE
GARCIA MAROTO FERNANDEZ, SONIA	ESPAÑA
GARCIA MERINO, BENITO JAVIER	ESPAÑA
GARCIA MONTOYA, JOSE MANUEL	GUARROMAN
GARCIA PRIETO, ALICIA	BRAZATORTAS
GARCIA PRIETO, RAQUEL	VALDEPOLO
GARCIA RUIZ, YOLANDA	ESPAÑA
GARCIA SANCHO, CRISTINA	ESPAÑA
GARCIA SERRANO, JAVIER ENRIQUE	ESPAÑA
GARDUÑO CALVO, JOSE	SERRADA
GARRIDO SOLANA, CESAR	ESPAÑA
GESTION 3 ULEILA, S.L.	SORBAS*ULEILA DEL CAMPO
GESTORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS FEGO 2021,S.L.	BENAVIDES*VILLAQUILAMBRE
GESTORIA INTERCAZORLA,S.L	IRUELA (LA)
GIL PRIETO, CARLOS ANTONIO	ESPAÑA
GJA FRESBAN, S.L.	ESPAÑA
GOMEZ ASENSIO, LUIS DANIEL	POZUELO DE CALATRAVA
GOMEZ COLLAZOS, ANA ISABEL	ESPAÑA
GOMEZ COLLAZOS, JOSE VIDAL	ESPAÑA
GOMEZ QUIRCE, ALEJANDRO	FUENTES DE NAVA
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO GUILLERMO	CANTALPINO
GONZALEZ ALCARAZ, MARIA DE LOS ANGELES	MOJONERA (LA)
GONZALEZ ARIAS, MARIA DEL MAR	OHANES
GONZALEZ CARCELEN, ANTONIO	ESPAÑA
GONZALEZ GARCIA, ANGEL	ESPAÑA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	OJEN
GONZALEZ GONZALEZ, VANESA	ESPAÑA
GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID	ESPAÑA
GONZALEZ IBAÑEZ, MANUEL	ESPAÑA
GONZALEZ MARTIN, CRISTINA	HERRERA DE PISUERGA
GONZALEZ MARTIN, JUDITH	CERVERA DE PISUERGA
GONZALEZ MARTINEZ, YASMINA	GENAVE*PUENTE DE GENAVE
GONZALEZ PLAZA, MARIA ISABEL	CALVARRASA DE ABAJO
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
GONZALVEZ PEREZ, NEFTALI	SANTA FE DE MONDUJAR
GORDO MUÑOZ, MIGUEL	CORTEGANA
GRANADOS LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ALCALA LA REAL
GUTIERREZ ANTOLIN, ANA ISABEL	ESPAÑA
GUTIERREZ GARCIA, JAVIER	VILLAMURIEL DE CERRATO
GUTIERREZ MENENDEZ, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA
H&O RECURSOS ECONOMICOS,S.L	LUQUE
HARO RODRIGUEZ, DOMINGA PILAR	CARRIZOSA
HERNANDEZ NIEVES, JUAN CARLOS	ESPAÑA
HERRERA PEREZ, MOISES	NAVAS DE SAN JUAN

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
HERRERO HERRERO, RICARDO	ESPAÑA
IGLESIAS DIAZ, CARLA	ESPAÑA
INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	ESPAÑA
INDALHOME INVERSIONES,S.L.	GALLARDOS (LOS)
INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	ESPAÑA
INVERSEG 2016, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES AGUADO MONTOZA, S.L.	OTURA
INVERSIONES E INTERMEDIACION 2022, S.L.	ESPAÑA
INVERSIONES TOMI 2020, S.L.	ESPAÑA
ISABENA CONSULTING, S.L.	ESPAÑA
IZQUIERDO SANTOS, BENITO	ESPAÑA
J.M.GESTION Y SERVICIOS,S.C.A	LAUJAR DE ANDARAX
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	ESPAÑA
JIMENEZ ROMERO, FRANCISCO JESUS	GUARDIA DE JAEN (LA)
JIMENEZ SANCHEZ, ESTIVALIZ	ESPAÑA
JM MACHON82 INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
JODAR CASTRO, RAMON	CARBONERAS
JUAREZ PADILLA, MARIA ISABEL	RIOJA
LARA CORDOBA, BENITA	ARJONILLA
LEDESMA GUTIERREZ, JESUS	MUGA DE SAYAGO
LEON MINAYA, JESUS	ESCAÑUELA
LIEBANA JIMENEZ, JUAN	JAMILENA
LOGROSAN MORENO, SERGIO	ESPAÑA
LOMO SANCHEZ, SANTIAGO	ZARATAN
LOPEZ FELIX, LAURA	ALDEA DEL REY*VILLAMAYOR DE CALATRAVA
LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	CABRERIZOS
LORENZO MACHO, LUIS ANGEL	ASTUDILLO*VILLARRAMIEL
LOZANO QUIJADA, CRISTOBAL	ESPAÑA
MACADALEO, S.L.	ESPAÑA
MACIAS RABANAL, MIGUEL ANGEL	VILLAMANIN*RIOSECO DE TAPIA
MAF GLOBAL XXI, S.L.	ESPAÑA
MANSO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	TARIFA
MANUEL JESUS JIMENEZ LARA S.L	BRENES
MAQUEDA MUÑOZ, RAQUEL	ESPAÑA
MARCEM CONSULTORES, S.L.	ESPAÑA
MARCOS HERREZUELO, MARIA JOSE	MOJADOS
MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE	NAVA DEL REY
MARQUEÑO ROSA, JOSE MARIA	ESPAÑA
MARTIN HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	ESPAÑA
MARTIN LANCHA, ROSA ESMERALDA	ESPAÑA
MARTIN LUCENA, VERONICA	ALMODOVAR DEL RIO
MARTIN MARTIN, MARIA ROCIO	TORQUEMADA
MARTIN RIVAS, BELEN	CORESES
MARTIN TORREJON, ANGEL	ESPAÑA
MARTINEZ ESCOBAR, ALFREDO	ARCOS DE JALON
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS	SERON
MARTINEZ GARCIA, CRISTINA ISABEL	ESPAÑA
MARTINEZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	ESPAÑA
MARTINEZ ROMERO, EVANGELINA	IZNATORAF
MARTOS GARCIA, MARIA TERESA	ESPELUY
MARTOS MIRAS, MARIA DEL CARMEN	ALBANCHEZ
MARTOS PASTOR, MARIA AMALIA	ORIA
MARZAL LUJAN, CELIA	ESPAÑA
MASKIRONAVA, S.L.	ESPAÑA
MELENDEZ ROMAN, SONIA	TARIFA
MENDIOLA CONCHA, MARIA DE LOS ANGELES	VILLARTA DE SAN JUAN
MENENDEZ GONZALEZ, MARIA	ESPAÑA
MINGUEZ PEREZ, SONIA	OSORNO LA MAYOR
MOLINA ARTERO, PILAR	ARQUILLOS
MOLINA TORO, MONICA	VILLANUEVA DE TAPIA
MONTEJANO LOPEZ, FERNANDO JESUS	ESPAÑA
MONTERO CHACON, JORGE LUIS	CAMAS
MORA MALDALA,S.L.	BENAMARGOSA
MORENO ALCAÑIZ, JOSE LUIS	ESPAÑA
MORENO DE LA FUENTE, EMILIO JOSE	ESPAÑA
MORENO HERNANDEZ, JORGE FRANCISCO	ESPAÑA
MORENO MORENO, JESUS	IBROS

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
MORENO RUBIO, RAQUEL	ESPAÑA
MORENO SANCHEZ, PABLO JOSE	NIJAR
MOYA BALLESTEROS, MAIRENA	PUEBLA DEL PRINCIPE
MPF TORCAL,S.L.	ANTEQUERA*CUEVAS BAJAS
MUÑOZ MUÑOZ, CARLOS RUFINO	ESPAÑA
MUÑOZ MUÑOZ, JOSE	GAUCIN*JUBRIQUE
NAFORE GESTION FINANCIERA,S.L.U.	CORTIJOS (LOS)*PORZUNA
NARANJO FERNANDEZ, NATALIA	BOSQUE (EL)
NAVARRO LAO, FRANCISCA	GERGAL
NAVARRO LATORRE, ANTONIA	CUEVAS DEL ALMANZORA
NAVARRO MOLINA, FRANCISCO ALEJANDRO	GABIAS (LAS)*SALOBREÑA
NEVADO CHAMORRO, FRANCISCO MIGUEL	ESPAÑA
NEXION CONSULTORES, S.L.	CAMPONARAYA
NICODEMUS INVERSIONES, S.L.	ESPAÑA
NIETO JIMENEZ, MANUEL	FONTIVEROS
NOGUES & SORIANO, S.L.	ESPAÑA
NOVA GOMEZ, BEATRIZ	PUERTA DE SEGURA (LA)*ARROYO DEL OJANCO
NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION, S.L.	ESPAÑA
OACHES, BIANCA IOANA	ESPAÑA
OJEDA CAZORLA, MARIA DEL SOL	SEGURA DE LA SIERRA
OMLOBE FINANCE, S.L.	ESPAÑA
OREJA MARTIN, PILAR	FUENTEGUINALDO
OROZCO PASTOR, JOSE MANUEL	CORIPE
ORTEGA BARREIRO, MARIA DE LA PAZ	VEGA DE VALCARCE
ORTIZ BERNABE, ALEJANDRO	ABLAFIÑANA
ORTIZ GOMEZ, MARIA ELENA	ESPAÑA
OVEJERO MARTIN, VICTOR	DUEÑAS
PABLOS SALGADO, JULIO CESAR	ESPAÑA
PADIAL PEREZ, MARIO	MARACENA
PADILLA TORRES, DAVID	BAENA
PAFISER, S.L.	ESPAÑA
PAYLITE, S.L.	ESPAÑA
PB ASESORES ECONOMIA Y EMPRESA, S.L.	CILLEROS
PEÑA BECERRA, ALEJANDRO	ESTEPONA
PEREZ ABRUÑA, MOISES	BURGANES DE VALVERDE
PEREZ ALARCON, PATRICIA	ESPAÑA
PEREZ GARCIA, MERCEDES	VILLABLINO
PEREZ GARCIA, RAQUEL	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
PEREZ GEMAR, FRANCISCO ANTONIO	CANILLAS DE ACEITUNO
PEREZ JIMENEZ, SONIA	BENALUP-CASAS VIEJAS
PEREZ LOPEZ, LAURIA	CANTORIA
PEREZ MORA, CRISTINA	ABENOJAR*BALLESTEROS DE CALATRAVA
PEREZ RAMOS, MARIA DE LA LUZ	TORRE DEL BIERZO
PEREZ RIVERA, JOSE JAVIER	ESPAÑA
PEREZ RUBIO, MARIA JESUS	SIERRO
PINAR MARTIN, S.L.	VILLANUEVA DE LA VERA
POMARES MOLINA, MARIA DEL CARMEN	GADOR
POZUELO DIAZ, OLGA	VILLADANGOS DEL PARAMO
PRIETO FERNANDEZ, DANIEL	VILLATURIEL
PRIETO MIGUEL, SONIA	CORRALES
PROFESSIONAL BANKING SERVICES S.L.	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
PUENTE LEGUINA, ANGEL	ESPAÑA
PUERTAS MARTIN, ESTHER	ZARZA DE GRANADILLA
PUNTO EMPRESARIAL INTEGRAL MP, S.L.	ESPAÑA
QUESADA BLANCO, MARIA PILAR	CAMPILLO DE ARENAS
RAMIREZ CARMONA, MARIA DOLORES	CAROLINA (LA)
RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO	VALLE DE ABDALAJIS
RANGEL TORRES, FRANCISCO JAVIER	CAZALILLA
RECIO ORTEGA, BEATRIZ	PERIANA
REDONDO MARCOS, JOSE LUIS	GOMARA
REQUEJO FERNANDEZ, BELEN	ESPAÑA
RIVAS DOMINGUEZ, MARIA DE LA PEÑA	ESPAÑA
RIVERO MANSILLA, ROSARIO	ESPAÑA
RIVERO ORTEGA, PATRICIA	ALCAUCIN
ROBLES GALLARDO, JOSE JESUS	ILLORA
RODRIGUEZ ALONSO, RENE	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ
RODRIGUEZ ANGEL, MIRIAM	ESPAÑA

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
RODRIGUEZ CARTON, MARIA NIEVES	CASTROCONTRIGO
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	JEREZ DE LOS CABALLEROS
RODRIGUEZ LAHIGUERA, EVANGELINA INES	VILLANUBLA
RODRIGUEZ MARTIN, SARA ALMUDENA	RIOFRIO DE ALISTE
RODRIGUEZ SAEZ, LAURA	ESPAÑA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MAGALI	PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)
ROJAS TELLEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA
ROJO FLORES, ALVARO	MOTA DEL MARQUES
ROJO FRUCTUOSO, CARLOS	VILLABRAGIMA
ROJO HERNANDEZ, MARIA CRUZ	ESPAÑA
ROMAN GARCIA, MARIA	FUENTE DE PIEDRA
ROMERA SORIA, MARIA EVA	SILES
ROMERO BALETA, EULALIA	SANTIAGO-PONTONES
ROSADO CHAPARRO, VERONICA	ESPAÑA
ROYUELA MORA, SARA	ESPAÑA
RUEDA VELASCO, FRANCISCO JOSE	BOLLULLOS DE LA MITACION
RUIZ LISBONA, CARMEN	ALMACHAR*BENAMOCARRA
RUIZ MORENO, JUAN	OLVEGA
RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	TOLOX
RUIZ SANCHEZ, JOSE MARIA	MESTANZA
SAINZ PASCUAL, CARLOS	BERLANGA DE DUERO
SAIZ DE LA PARTE, MURIEL	ALAR DEL REY
SALAMANQUES RANDO, MARIA CRISTINA	CASTRONUÑO
SALAS GARCIA, MARIA DEL PILAR	TORRE ALHAQUIME*GASTOR (EL)
SANCHEZ BARTOL, YOLANDA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
SANCHEZ BERJAGA, MARIA EUGENIA	ORCERA
SANCHEZ GARCIA, LUCIA	FRIGILIANA
SANCHEZ MENDEZ, MIGUEL	ESPAÑA
SANCHEZ MENENDEZ, FRANCISCO MANUEL	ESPAÑA
SANCHEZ MULAS, ALFONSA	CANTALAPIEDRA
SANCHEZ PEREZ, MIGUEL	OLMEDO
SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	VILLARRODRIGO
SANCHEZ SANZ, DAVID	SAN PEDRO DEL ARROYO*MINGORRIA
SANCHO JIMENEZ, DAVID	SAUCEJO (EL)
SANDOVAL MARIN, FAUSTO	ESPAÑA
SANTAMARIA VIZAN, ANA BELEN	MORALEJA
SANTIAGO PEREZ, ALBERTO	GALENDE
SANTOS CLEMENTE, JESUS MARIA	ESPAÑA
SEGURA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	BENATAE
SEGURADO HERNANDEZ, PABLO	CARBAJALES DE ALBA
SEGURSEÑORIO 2018, S.L.	ESPAÑA
SEGURTOJAR, S.L.	FUENTE-TOJAR
SERRANO ALONSO, ANDRES	RUEDA
SERRANO BIENER, SILVIA	ESPAÑA
SERRANO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	ESPAÑA
SERVICIOS AGENCIADOS DEL NORTE, S.L.	ESPAÑA
SERVICIOS FINANCIEROS BAZA AGUADO,S.L.	ZARATAN
SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.	ESPAÑA
SILIO Y CARREÑO, S.L.	ESPAÑA
SIMON & GARCIA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	LUBRIN
SIÑERIZ DE PAZ, GONZALO	ESPAÑA
SOLA GARCIA, EMMA	CHIRIVEL
SOLIS FERRETE, DOLORES	CAÑETE LA REAL
SORIA ARROYO, PEDRO	MONTIEL
SUAREZ ALVAREZ, JUAN JOSE	ESPAÑA
TALAVERA GOMEZ, ANGEL	ESPAÑA
TAMARGO PELAEZ, MARIA JESUS	ESPAÑA
TAPIAS & BELLIDO INVESTMENT, S.L.	CUELLAR*CEBREROS
TEBA BARRAGAN, JOSE ANTONIO	PALMA DEL CONDADO (LA)
TEJERO JIMENEZ, FERNANDO	ESPAÑA
TERESA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	SAN LEONARDO DE YAGÜE
TIRADOR GUTIERREZ, RAUL	ESPAÑA
TORAÑO FERNANDEZ, BORJA	ESPAÑA
TORRES TEJERINA, VICTOR MANUEL	ASPARIEGOS
TORRES TORRES, JUAN FRANCISCO	ESPAÑA
TRANDAL SWING, S.L.	ALMERIA
TROYANO GARCIA, JOSE RAFAEL	SIERRA DE YEGUAS

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AGENTES FINANCIEROS	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN
TRUJILLO CARMONA, FRANCISCO	ALOZAINA
TRUSAN GESTION FINANCIERA, S.L.	ESPAÑA
UREÑA ASENSIO, ANA MARIA	VALENZUELA DE CALATRAVA
V.R. FINANCIAL 3093, S.L.	ESPAÑA
VALDES MARTINEZ, MARIA DOLORES	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
VALERO LOZANO, MARIA BELEN	FRESNO EL VIEJO
VALLEZ GOMEZ, ESMERALDA DE ZUQUECA	GRANATULA DE CALATRAVA
VALOR RODRIGUEZ, LORENA	ESPAÑA
VELASCO PALOMO, JOSE	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO
VICENTE HERRERA, JOSE	CALZADA DE VALDUNCIEL
VICENTE HOLGADO, JUAN CARLOS	BABILAFUENTE
VIEJO RODRIGUEZ, CRISTINA	ESPAÑA
VIJANDE QUINTANA, MANUEL	ESPAÑA
VILLALABEITIA ELGUERO, MERCEDES	ESPAÑA
VILLAMOR RODRIGUEZ, ANGEL	PORTILLO
VILLAREJO BECERRA, INMACULADA	CUEVAS DEL BECERRO
VILLASCLARAS FERNANDEZ, JAVIER	ROBLA (LA)

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Administradora Valtenas, S.L.U.	B33473737	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Alqlunia Duero, S.L.U. (1)	B45541786	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	B91774422	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Aparcamientos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	**100,00%**
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	A29600178	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Arco Explotaciones, S.L.U.	B10486348	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	**100,00%**
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	B33473760	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Briareo Gestión, S.A.U.	A86081718	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	B45664224	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las sociedades holding	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camín de la Mesa, S.A.U.	A74014085	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camping Alto Gallego, S.L.U.	B10488286	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	B10488294	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	B33473729	Calle Álvarez Garaya, 2, Planta 7, Gijón	Actividades de las sociedades holding	100,00%	0,00%	**100,00%**
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	A45652260	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Concejo Explotaciones, S.L.U.	B10488328	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	B10255404	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Consultoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	B10490464	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	B10485043	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	B45847837	Calle Ocaña, 1, Toledo	Otras actividades de consultoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Finca Las Huelgas, S.A.U.	A33363920	Villamayor, Piloña	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	**100,00%**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Grafton Investments, S.L.U.	B87977476	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Hoteles Layos, S.L.	B10485472	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	46,22%	53,78%	**100,00%**
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	B02109999	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Capital, S.A.U.	A74188988	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Contact, S.L.U.	B02656924	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de los centros de llamadas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Digital, S.L.U.	B88074687	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	B10490431	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank I.T., S.L.U.	B74365115	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Consultoría informática	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	A81553398	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora de Fondos de Pensiones	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	A81404592	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Otros servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Lisson Directorship, S.L.U.	B87977500	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Midamarta, S.L.U.	B84921675	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Mosacata, S.L.U.	B84921758	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Norteña Patrimonial, S.L.U.	B33473745	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Parque Industrial Humilladero, S. L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	92,00%	**92,00%**
Peña Rueda, S.L.U.	B74022872	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Cortés, S.L.U.	B74022898	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Miravalles, S.L.U.	B74022880	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	A16144917	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pomarada Gestión, S.L.U.	B01800796	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	A33516410	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Actividades jurídicas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Promociones Miralsur, S.L.U.	B84180330	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Propco Blue 1, S.L.U.	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Puertu Maravio, S.L.U.	B74014069	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Puntida, S.L.U.	B39557269	Pasaje Puntida, 1, Santander	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	B10490449	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segurandalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Sierra del Acebo, S.L.U.	B74014077	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Tiatordos, S.A.U.	A74022864	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoramiento empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	A93229516	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Actividades auxiliares a los servicios financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	A29558798	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unimediación Operador Banca Seguros, S.L.U.	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.U.	A37042975	C/ Titán 8-11 , Madrid	Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Uniwindet, S.L.U.	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Energías renovables	100,00%	0,00%	**100,00%**
Urbe Cantabria, S.L.U.	B39401179	Pasaje Puntida, 1, Santander	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	A74235227	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Viproelco, S.A.U. (1)	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**

(1) Sociedad en liquidación.

ANEXO IV
ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (1)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C – Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	140	125	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (3)	B85186526	Paseo del Club Deportivo (Ed.11), 1 – PQ.E – Pozuelo de Alarcón – Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	(174)	3.124	9.733	1.073	1.325	204	(378)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. (3)	A74234709	Avenida Jose Maria Richard Grandio, S/N, Latores	Medicina	0,00%	33,33%	33,33%	(1.204)	1.031	723	84	1.359	1.568	(2.772)
Lares Val de Ebro, S.L. (5)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	33,33%	0,00%	33,33%	(292)	-	19.277	2	21.381	-	(292)
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (4)	A74087081	Calle Fruela, 8, Oviedo	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	24.340	275.869	2.165	264.978	1.408	32.114	(7.774)
Madrigal Participaciones, S.A. (1)	A47538301	Avda. Madrid, 120 Ed.El Portillo – León	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70%	0,00%	75,70%	(107)	2.035	20.206	-	62	-	(107)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (3)	A92674522	Avda. de Andalucía 21- Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	1.037	38.907	8.004	19.665	2.053	7.920	(6.883)
Polígono Romica, S.A. (2)	A02182715	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Desarrollo Inmobilairio	0,00%	50,00%	50,00%	(17)	1.016	-	-	-	13	(30)

ANEXO IV
ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Promociones 2020 San Lázaro, S.L. (4)	B10488302	Calle López del Vallado, 2, Oviedo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	-	-	3.809	3.804	3	90	(90)
Rochduero, S.L. (6)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	54,09%	0,00%	54,09%	(359)	-	35.758	420	36.535	25	(385)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (2)	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando – Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	62,20%	62,20%	(358)	-	14.300	-	8.299	-	(358)

(1) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(2) Datos financieros a 30 de septiembre de 2022.
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022.
(4) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(5) Datos financieros a 30 de junio de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2022, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2022, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales consolidadas (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (16)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	26,49%	26,49%	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Alanja Desarrollos, S.L. (3)	B10490191	Calle Albacete, 3, Planta 5, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	2,07%	17,93%	20,00%	1.325	1.181	(120)	144	(120)
Andalucía Económica, S.A. (3)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	648	598	82	50	82
Área Logística Oeste, S.L. (13)	B85273514	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	27,28%	27,28%	4	(1.793)	(2.081)	1.797	(2.081)
Azoe Inmuebles, S.L. (6)	B09606005	Calle Alfonso XI, 18, Planta 5, Burgos	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	48,40%	48,40%	17.193	11.061	(377)	6.132	(288)
B.I.C. Euronova, S.A. (2)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	1.728	1.355	66	373	90
Baraka Home 20, S.L. (6)	B01998855	Carretera de Fuencarral. Campus Tribeca, Edificio 6, Alcobendas	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	29,96%	29,96%	17.866	14.790	(90)	17.776	(82)
Camping El Brao, S.A. (14)	A33357484	C/ Uría, 56 - 2 C, Oviedo (Asturias)	Camping	25,00%	0,00%	25,00%	5	(10)	(4)	15	(4)
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A. (3)	A39548110	Calle Gándara, 6 Santander	Financiera	20,00%	0,00%	20,00%	394	4	(308)	390	(308)
Cartera de Activos H&L, S.L. (6)	B88625686	Calle Zurbano, 76, Planta 8, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	5,69%	21,85%	27,54%	6.829	5.963	(26)	867	58
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A16029191	Calle Carretería, 5, Cuenca	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	641.733	68.952	20.406	572.781	20.406
Convivenzia Projet, S.L. (6)	B01993781	Plaza Nueva, 8, Planta 4, Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	43,26%	6,68%	49,94%	6.121	5.863	(39)	258	(35)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (2)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3.502	3.432	5	71	7
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (6)	B01674704	Carretera Nacional V, Kilometro 107.5, Toledo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	48,79%	48,79%	9.408	9.331	(196)	76	(196)
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (6)	B39889258	Paseo Pereda, Planta 1, Santander	Desarrollo Inmobiliario	15,16%	33,78%	48,94%	33.752	28.513	4	5.238	61
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (2)	B74469313	Calle López del Vallado,9 Oviedo	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	37,14%	37,14%	7.059	6.955	-	104	1
Druet Real Estate, S.L. (6)	B02871390	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,23%	49,23%	29.937	16.374	-	13.563	219
Electra de Malvana, S.A. (7)	A10348100	Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres	Energías renovables	0,00%	20,00%	20,00%	19	15	(7)	4	(7)
Euro 6000, S.L. (2)	B87990552	C/ Alcalá 27, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	23,20%	0,00%	23,20%	4.443	2.866	523	1.577	525
Experiencia Peñíscola, S.L. (5)	B02975605	Avenida de España, 17, Peñíscola	Desarrollo Inmobiliario	47,63%	0,00%	47,63%	10.046	9.639	(377)	407	(377)

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (4)	A79332367	Paseo General Martinez Campos, 46, 2ª planta, Madrid	Sector inmobiliario	31,71%	18,29%	50,00%	494	490	17	4	(24)
Global Berbice, S.L. (3)	B87959219	Calle Albacete, 3 Madrid	Tenedora	5,28%	14,72%	20,00%	35.055	32.114	(1.819)	2.941	(1.819)
Griffin Real Estate Developments, S.L. (6)	B52579299	Calle Alvarez Garaya, 12, Gijón	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,83%	40,83%	10.142	9.461	(276)	680	(269)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (2)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	273.580	90.471	11.132	183.109	19.224
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (9)	B83221598	Carretera de Fuenlabrada, Kilometro 18.500, Pinto	Extracción de gravas y arenas	25,00%	0,00%	25,00%	-	-	-	-	-
Hostelería Asturiana, S.A. (2)	A33013160	Calle Gil de Jaz ,16, Oviedo	Hostelería	40,42%	0,00%	40,42%	7.162	5.619	(33)	1.543	20
Industrializaciones Estratégicas, S.A. (9)	A45601580	Cuesta Carlos V, 5, Planta 2, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	3.789	2.367	(45)	1.422	(43)
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (8)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	86.543	38.417	9.768	48.125	12.904
Inversiones Alaris, S.L. (3)	B31881055	Avda. Diagonal, 621 - Barcelona	Tenencia de participaciones	33,33%	0,00%	33,33%	7.695	5.327	55	2.368	55
Kenta Capital Investment Management, S.A. (2)	A10592426	C/ Miguel Ángel,11, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	36,00%	0,00%	36,00%	5.397	4.275	330	1.122	472
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (10)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	63	(3.875)	-	3.938	-
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (1)	A33411109	Calle Arguelles, 27, Oviedo	Alimentación	33,34%	0,00%	33,34%	-	-	-	-	-
Lico Leasing, S.A. (3)	A28167799	Pº General Martínez Campos, 46 - 2 Madrid	Arrendamiento financiero	34,16%	0,00%	34,16%	28.167	13.299	(1.216)	14.868	(2.499)
Malagaport, S.L. (6)	B92635192	Muelle Canovas s/n, Edif.Inst. Estudios Portuarios del Puerto de Málaga	Servicios transporte y almacenaje	26,77%	0,00%	26,77%	316	230	(202)	86	(202)
Mastercajas, S.A. (2)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Banca, Actividades Financieras	72,75%	0,00%	72,75%	3.592	3.567	113	25	124
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (14)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00%	0,00%	27,00%	3	(58)	-	61	-
Oppidum Capital, S.L. (3)	B74341678	Calle Cimadevilla, 8, Oviedo	Tenedora	44,13%	0,00%	44,13%	1.402.277	952.947	40.920	449.330	1.305
Parque Científico-Tecnológico de Almería S.A. (6)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,13%	30,13%	39.976	26.975	71	13.002	159
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (2)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros Servicios Financieros	0,00%	30,00%	30,00%	16.625	12.699	1.965	1.962	-
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (15)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	29,09%	0,00%	29,09%	26.857	(21.423)	(566)	48.280	-

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Propco Eos, S.L.U. (3)	B93673291	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	61.198	57.004	2.400	4.193	2.400
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	20,00%	20,00%	53.418	50.030	(20)	3.382	(20)
Propco Malagueta, S.L. (2)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	4.970	4.954	(4.457)	15	(2.928)
Propco Orange 1 S.L. (2)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,00%	49,00%	28.548	9.330	955	19.219	1.294
Proyecto Lima, S.L. (2)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	3.439	3.213	(3.730)	226	(2.148)
Pryconsa- Ahijones, S.L. (6)	B88560768	Glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid	Negocios inmobiliarios	0,00%	32,94%	32,94%	58.387	50.698	-	7.689	-
Santa Justa Residencial, S.L. (2)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,50%	49,50%	1.040	561	(4)	478	(5)
Sedes, S.A. (3)	A33002106	Calle Arquitecto Galán, 2, Oviedo	Inmobiliaria y Construcción	39,90%	0,00%	39,90%	35.931	7.343	(821)	28.588	(699)
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (1)	A33685306	Puerto del Musel, Gijón	Transporte marítimo	23,05%	0,00%	23,05%	-	-	-	-	-
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (3)	B74453432	Calle Fruela, 5, Oviedo	Negocios inmobiliarios	8,96%	40,77%	49,73%	85.899	61.117	(493)	24.782	(378)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (3)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	62.555	47.601	3.130	14.954	3.807
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (3)	A33055138	Parque Tecnológico de Asturias, (Edificio Idepa), Llanera	Sociedad de Desarrollo Regional	29,33%	0,00%	29,33%	91.212	74.058	(360)	17.514	(25)

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Uncro, S.L. (11)	B23545379	C/ Ibiza, 35 5ª A, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	1.562	(8.784)	(2)	10.346	(2)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (12)	A92078013	C/ Strachan, 1, planta 1, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1.669)	-	1.706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (2)	A78804390	C/ Bolsa, 4, 3ª planta, Málaga	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	3.514.494	211.044	63.930	3.303.450	81.448
World Trade Center Santander, S.A. (17)	A39348156	Calle Carlos Haya, 23, Santander	Desarrollo Inmobiliario	31,50%	0,00%	31,50%	214	212	(12)	2	(13)
Zedant Desarrollos, S.L. (5)	B02865129	Calle Fernández de la Hoz, 62, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	40,30%	4,81%	45,11%	11.213	6.477	(309)	4.736	(258)

(1) Sociedad en fase de liquidación.
(2) Datos financieros a 31 de diciembre de 2022.
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022.
(4) Datos financieros a 30 de noviembre de 2022. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros a 31 de octubre de 2022.
(6) Datos financieros a 30 de septiembre de 2022.
(7) Datos financieros a 31 de agosto de 2022.
(8) Datos financieros a 30 de julio de 2022.
(9) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021. Sociedad en proceso de liquidación.
(10) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(11) Datos financieros a 30 de junio de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(12) Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(13) Datos financieros a 31 de diciembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(14) Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(15) Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
(16) Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
(17) Datos financieros a 30 de junio de 2012. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2022, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2022, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales consolidadas (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO VI
INFORME BANCARIO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que traspone esta normativa al ordenamiento jurídico español, a continuación, se adjunta la información relativa al informe bancario anual del Grupo Unicaja Banco para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

	Volumen de negocio (*) (miles de euros)	Número de empleados (**)	Resultado antes de impuestos (miles de euros)	Impuestos sobre el resultado (miles de euros)
España	1.584.342	8.416	361.214	101.540
Resto de la Unión Europea	-	-	-	-
Resto del mundo	-	-	-	-
Total	**1.584.342**	**8.416**	**361.214**	**101.540**

(*) Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
(**) Número de empleados equivalentes a tiempo completo, obtenido a partir de la plantilla de las sociedades del Grupo Unicaja Banco con actividad en cada jurisdicción.

Al 31 de diciembre de 2022, el rendimiento de los activos del Grupo Unicaja Banco, calculado como cociente entre el "Resultado consolidado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el "Total activo" del balance consolidado, es del 0,26%.

La información detallada sobre las sociedades del perímetro de consolidación del Grupo Unicaja Banco que operan en cada jurisdicción, incluyendo datos sobre la denominación de las sociedades, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad está disponible en los Anexos III-IV-V de la presente memoria.

Como se puede observar en dichos anexos, la práctica totalidad de la actividad desarrollada por el Grupo tiene lugar en España, y dentro del sector financiero, destacando la actividad de banca comercial realizada por la entidad de crédito Unicaja Banco.

Unicaja Banco no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1. Introducción

En el presente Informe de Gestión Consolidado se presentan los datos y hechos relevantes del cierre del ejercicio 2022, de forma que pueda apreciarse la situación del Grupo Unicaja Banco (en adelante, el Grupo Unicaja Banco o el Grupo) y la evolución de su negocio. Los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2022, a los cuales este Informe de Gestión Consolidado complementa, han sido elaborados según las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y toman en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones.

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente).

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio y sede social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Unicaja Banco, S.A. es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

	Millones de euros		Var. Anual	
Balance y volumen de negocio	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%**
Activo total[1]	99.003	115.550	-16.547	-14,3%
Préstamos y anticipos no dudoso - clientela [2]	52.953	53.522	-569	-1,1%
Depósitos – clientela [3]	69.813	73.787	-3.975	-5,4%
Recursos captados fuera de balance y seguros	20.249	22.014	-1.765	-8,0%
Recursos administrados[4]	98.179	108.207	-10.028	-9,3%
Del que: clientes minoristas (no mercado)[5]	*90.082*	*95.985*	-5.903	-6,1%

(1) Fuente Balance Público consolidado.
(2) Fuente Préstamos y anticipos a la clientela del Balance Público Consolidado, sin ajustes de valoración, ni operaciones del mercado monetario activas realizadas a través de entidades de contrapartida, ni otros activos financieros de otros sectores residentes
(3) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, sin ajustes de valoración, ni cédulas hipotecarias ni cesiones temporales de activos contabilizados como depósitos.
(4) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, más valores representativos de deuda emitidos, sin ajustes de valoración en ambos casos, y más recursos fuera de balance.
(5) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, sin cédulas hipotecarias contabilizadas como depósitos, ni operaciones del mercado monetario pasivas realizadas a través de entidades de contrapartida, sin ajustes de valoración y más recursos fuera de balance.

	Millones de euros		Var. Anual	
Resultados	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%**
Margen de intereses*	1.058,2	1.028,1	30,1	2,9%
Margen bruto*	1.584,3	1.516,8	67,6	4,5%
Margen explotación *(antes de saneamientos)**	722,5	580,1	142,4	24,6%
Saneamientos y otros resultados*	361,3	399,6	-38,3	-9,6%
Resultado antes de impuestos*	361,2	180,5	180,7	100,1%
Resultado consolidado ejercicio*	259,7	137,5	122,2	88,9%
Resultado atribuido a la entidad dominante	259,7	137,5	122,2	88,9%

(*) Los datos correspondientes al ejercicio 2021 han sido calculados sobre la cuenta de resultados pro-forma que incluye los generados tanto por Liberbank como por Unicaja Banco todo el año, descontados ajustes extraordinarios de fusión y costes de reestructuración registrados por Liberbank con anterioridad a la fusión.

	%		Var. Anual	
Rentabilidad y Eficiencia	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%**
ROE (Resultado del ejercicio/Fondos propios)	3,9%	2,1%	n.a.	1,8 pp
ROTE (Resultado del ejercicio /Fondos propios tangibles)	4,0%	2,3%	n.a.	1,7 pp
ROA (Resultado del ejercicio/Activos totales)	0,3%	0,1%	n.a.	0,1 pp
RORWA (Resultado neto/APRs)	0,8%	0,4%	n.a.	0,4 pp
Ratio de eficiencia (Gastos de explotación con amortización /Margen Bruto)	54,4%	61,8%	n.a.	-7,4 pp

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Solvencia	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%pp.**
Patrimonio neto	6.464	6.326	138	2,2%
Capital total	5.818	5.936	-118	-2,0%
Capital computable de primer nivel ordinario (CET1)	4.659	4.802	-143	-3,0%
Capital computable de primer nivel adicional	547	547	0	0,0%
Capital computable de segundo nivel	612	586	25	4,3%
APRs	34.133	35.291	-1.158	-3,3%
Ratio de capital total	17,0%	16,8%	n.a.	0,2 pp
Ratio CET-1	13,6%	13,6%	n.a.	0,0 pp
Ratio CET-1 *fullyloaded*	13,0%	12,5%	n.a.	0,5 pp

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Control del Riesgo	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%pp.**
Dudosos	1.938	1.961	-22,8	-1,2%
Tasa de morosidad	3,5%	3,5%	n.a.	0,0 pp
Tasa de cobertura de la morosidad	66,5%	68,5%	n.a.	-2,0 pp
Coste del riesgo de crédito	0,39%	0,49%	n.a.	-0,1 pp
Coste del riesgo de crédito recurrente	0,24%	0,29%	n.a.	0,0 pp
Inmuebles adjudicados disponibles para la venta (brutos)	1.833	2.209	-375	-17,0%
Tasa de cobertura de activos inmobiliarios adjudicados	64,1%	62,7%	n.a.	1,4 pp

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Liquidez	**Dic-22**	**Dic-21**	**Millones de euros**	**%pp.**
Activos líquidos brutos	31.921	49.841	-17.920	-36,0%
Activos líquidos netos	23.516	28.211	-4.695	-16,6%
Activos líquidos netos /Activo total	23,8%	24,4%	n.a.	-0,7 pp
Ratio LtD	78,6%	75,0%	n.a.	3,6 pp
Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	284%	307%	n.a.	-22,7 pp
Ratio de financiación neta estable (NSFR)	143%	142%	n.a.	0,5 pp

	Unidades		Var. Anual	
Información adicional	**Dic-22**	**Dic-21**	**Num.**	**%**
Oficinas en España	968	1.368	-400	-29,2%
Cajeros automáticos	2.469	2.679	-210	-7,8%
Empleados medios	8.416	9.604	-1.189	-12,4%

Rating crediticio		**Dic-22**
Fitch	Corto plazo	F3
	Largo Plazo	BBB-
	Perspectiva	Estable
	Deuda Senior preferred	BBB-
	Deuda Senior non preferred	BB+
	Deuda subordinada (Tier2)	BB
	Bonos contingentes convertibles (AT1)	B+
Moody´s	Depósitos a largo plazo	Baa3
	Corto plazo	Prime-3
	Perspectiva	Estable
	Cedulas hipotecarias	Aa1
	Deuda subordinada (Tier2)	Ba3

2. Entorno económico y financiero

La economía mundial viene registrando una notable pérdida de dinamismo, como consecuencia de una serie de factores adversos, que han llevado a revisar a la baja las estimaciones de crecimiento económico para 2022 y 2023.

Las previsiones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en el mes de enero confirman las expectativas de desaceleración. En un contexto de extremadamente incertidumbre, para 2022 se estima que la economía mundial habría registrado un incremento de la producción del 3,4%, frente al 6,2% del ejercicio anterior. Para 2023 se prevé que la tasa de crecimiento del PIB se modere hasta el 2,9%, repuntando hasta el 3,1% en 2024. En la Eurozona, las previsiones apuntan a un aumento del PIB del 3,5% en 2022 y del 0,7% 2023.

La inflación ha jugado un papel principal en este proceso de ralentización económica. Tanto en EE.UU. como en la Eurozona, el incremento de los precios ha llegado a alcanzar registros del 10%, si bien, durante los últimos meses se ha moderado. La subida de precios de la energía y la guerra de Ucrania han sido los principales detonantes del crecimiento de la inflación.

Los estados europeos han tratado de amortiguar el impacto del shock energético sobre los hogares y empresas con medidas de política fiscal: bonificaciones a los precios de los carburantes y la electricidad, compensaciones a hogares y sectores vulnerables, limitaciones y recomendaciones de consumo, reducción de tarifas de transporte público, etc. Así mismo, han introducido cambios en los mecanismos de fijación de precios en los mercados energéticos mayoristas.

Los Bancos Centrales, en su intento de anclar las expectativas de inflación a sus objetivos a medio plazo, han endurecido su política monetaria subiendo los tipos de interés. En EE.UU. se sitúan en el rango objetivo del 4,50-4,75%. En la Unión Europea el tipo de interés de intervención del BCE alcanza el 3,0%, en tanto que el correspondiente a las facilidades marginales de crédito y de depósito se sitúa en el 3,25% y 2,5%, respectivamente. La subida de tipos ha venido acompañada de la retirada de estímulos mediante la finalización de las compras netas de los programas PEPP y APP, y la introducción de cambios en la remuneración de las reservas y en las condiciones aplicadas en las operaciones TLTRO III, lo que está influenciando de manera decisiva sobre las condiciones de financiación. En la reunión celebrada en febrero, el BCE ha anunciado las características de la reducción del Programa de Compras de Activos (APP), una vez tomada la decisión el pasado 1 de julio de finalizar las compras netas y de dejar de reinvertir el principal de los valores que vayan venciendo.

El contexto internacional y las presiones inflacionistas también están lastrando a la economía española.

En el cuarto trimestre de 2022, el crecimiento intertrimestral del PIB fue del 0,2%, muy por debajo del 2,2% registrado en el segundo trimestre. En términos interanuales, el crecimiento se situó en el 2,7%, frente al 4,8% del trimestre anterior, debido al deterioro de la aportación de la demanda externa y la moderación en el crecimiento del consumo de los hogares, que se encuentra sostenido parcialmente por el ahorro acumulado durante la pandemia. En el conjunto de 2022, el aumento registrado ha sido del 5,5%.

Los indicadores del mercado de trabajo apuntan en la misma dirección. En el conjunto del año 2022 se ha creado empleo a un ritmo notable. En el mes de enero de 2023, el número de afiliados se ha incrementado en términos desestacionalizados en más de 57.000 personas, un 12% menos que en el mismo mes del ejercicio anterior, en tanto que el paro se incrementó en torno a 71.000 personas en relación con el mes anterior.

Las distintas medidas adoptadas para contener la inflación han contribuido a reducirla al 5,9% (en enero 2023), la más baja de los países de la Eurozona, si bien los precios de los alimentos siguen al alza, lo que se ha traducido en un fuerte repunte de la inflación subyacente, que ha llegado a alcanzar el 7,5% (en enero 2023).

En lo que respecta al mercado de vivienda, continúa mostrando una notable fortaleza. Aun cuando en los últimos meses se ha registrado una cierta desaceleración, debido al agotamiento del ciclo expansivo y el encarecimiento del coste de la financiación. La pujanza de la demanda sobre una oferta limitada ha seguido reflejándose en los precios, que, en el tercer trimestre aumentaron en términos interanuales un 7,6% (7,8% para la usada y 6,8% para la nueva).

En este marco, la financiación concedida a hogares y empresas se viene manteniendo estable. En el mes de diciembre de 2022 se incrementó en términos interanuales en un 0,6% en el caso de las familias, sin variaciones para las sociedades no financieras. Por su parte, la subida de tipos no se ha trasladado de forma significativa a la remuneración de los depósitos, que han variado, en términos interanuales y con datos a diciembre, un -1,8% en el sector de empresas y un +4,6% en hogares.

En este contexto la economía española creció un 5,5% en 2022, si bien, el Banco de España prevé una fuerte desaceleración hasta el 1,3% para 2023, por la menor aportación de la demanda externa y el consumo de los hogares, ante la subida de los precios y de los tipos de interés. Aun cuando se contempla que los precios presenten una progresiva moderación, la inflación media se situará en el 4,9% en 2023, teniendo que esperar hasta 2025 para que vuelva a estabilizarse en niveles del 2%.

La evolución reciente de la actividad y las expectativas apuntan a una mejora de los resultados en las entidades financieras, ante el cambio de tendencia de los tipos interés, si bien todo dependerá del modo en el que los riesgos macroeconómicos puedan afectar a las posiciones financieras de los hogares y las empresas.

La repreciación de las carteras crediticias a tipo variable y la contratación de nuevas operaciones a tipos más altos, se traducirá en una mejora de los ingresos obtenidos por las entidades, si bien, es preciso tener en cuenta otros impactos negativos, como son: 1) la posible contracción de la demanda de crédito en un entorno de desaceleración económica y de reducción de las rentas reales del sector privado; 2) el incremento del coste de financiación en los mercados minoristas y mayoristas; 3) la modificación de las condiciones financieras de los TLTRO III; 4) La revisión a la baja de las valoraciones de las carteras de renta fija disponibles para la venta; 5) el aumento de los costes de explotación, en la medida en la que la elevada inflación dará lugar a actualizaciones salariales y el aumento de los costes de los bienes y servicios corrientes; 6) el incremento del coste por dotaciones adicionales con las que hacer frente a potenciales deterioros financieros; 7) el coste del programa adoptado para aliviar la presión financiera sobre los hogares vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad; y 8) la aplicación del gravamen fiscal temporal sobre los ingresos por intereses y comisiones.

Para evaluar la capacidad de resistencia de las entidades en un entorno tan complejo y de extremada incertidumbre como el actual, cobrará una especial importancia la realización de los tests de stress de la EBA, que se divulgarán en el verano de 2023.

3. Aspectos destacados del periodo

En 2022 ha concluido la integración tecnológica y operativa de Liberbank en Unicaja Banco, se ha puesto en marcha el Plan Estratégico 2022-2024, y la acción de Unicaja Banca se ha incorporado al IBEX 35

Las prioridades estratégicas del Banco en 2022 fueron la finalización de las tareas de integración tecnológica tras la fusión con Liberbank y la puesta en marcha del Plan Estratégico 2022-2024.

- La integración tecnológica y operativa de Liberbank en Unicaja Banco se completó en el mes de mayo, según lo previsto. Este proceso supuso la integración de 575 oficinas y centros, 1.249 cajeros automáticos, y 2.700 dispositivos móviles (ordenadores Smart PCs, tabletas y teléfonos móviles) procedentes de Liberbank.

- El Plan Estratégico 2022-2024 se puso en marcha, con el objetivo de hacer de Unicaja Banco una Entidad rentable, sostenible y multicanal, que mantenga un perfil de riesgo bajo.

Con el Plan Estratégico como guía, el Grupo Unicaja Banco registró en el ejercicio 2022 un beneficio neto de 260 millones de euros, lo que supone un incremento del 88,9% respecto al ejercicio 2021.

La mejora en el resultado es fruto del aumento de los ingresos ordinarios (con un crecimiento del margen de intereses y de las comisiones netas del 2,9% y 7,3% respectivamente) y de la reducción de los gastos de administración (del 8,2%, tras la materialización de parte de las sinergias previstas en los planes de reestructuración).

El volumen de activos improductivos (NPAs) descendió un 9,6%, debido, principalmente, a ventas de adjudicados de 584 millones de euros, con resultados positivos, que redujeron el stock un 17,0% en el año. Los niveles de coberturas se han mantenido entre los más altos del sector (64,1%).

La implantación de nuevas capacidades de servicio en banca digital ha sido una prioridad. Se ha puesto en marcha un nuevo modelo de captación y comercialización digital, al tiempo que se sigue trabajando en la mejora de la experiencia de los usuarios de estos canales.

El compromiso del banco con la sociedad, ha tenido reflejo en este ejercicio en una serie de iniciativas, entre las que destacan: la adhesión al Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad, las acciones formativas dirigidas a personas mayores y con discapacidad, la firma de un acuerdo con la Fundación Biodiversidad (dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica) para el cobro anticipado de los fondos europeos Next Generation y otras subvenciones y el Proyecto Edufinet de educación financiera.

El 27 de diciembre de 2022 Unicaja Banco entró en el índice selectivo IBEX 35, principal indicador de la Bolsa española. Asimismo, pasó a formar parte del nuevo Índice de Sostenibilidad Standard Ethics Mid Spanish Index, elaborado por la agencia de calificación de sostenibilidad Standard Ethics.

Finalmente comentar que durante el ejercicio 2022 culminó el proceso de reestructuración del negocio de seguros, con la ampliación de la alianza Santalucía. Esta alianza crea valor para el banco y da continuidad al negocio de seguros de vida y pensiones del Banco.

Balance de la actividad comercial en 2022

Los *Recursos administrados de clientes (minoristas)* se reducen en el año un 6,2%, en un ejercicio económico poco favorable para el ahorro, marcado por la elevada inflación y la volatilidad de los mercados financieros.

Los *Depósitos de la clientela* (74.467 millones de euros) constituyen el grueso de los recursos captados de clientes, de ellos 57.049 millones de euros son depósitos a la vista del sector privado y 10.529 millones de euros depósitos a plazo que incluyen 4.655 millones de euros de cédulas hipotecarias.

Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros de ahorro totalizan 20.249 millones, siendo el producto principal los fondos de inversión (11.249 millones de euros), seguidos de los seguros de ahorro (4.268 millones de euros), fondos de pensiones (3.682 millones de euros) y otros patrimonios gestionados (1.050 millones de euros). Los fondos de inversión han sufrido una depreciación anual cercana al 9%, con suscripciones netas próximas a cero en el conjunto del año.

Atendiendo al origen de los recursos, el 91,8% corresponde al negocio retail (90.081 millones de euros), en tanto que el 8,2% restante (8.097 millones de euros) son fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones, cédulas multicedente y cesiones temporales de activos.

Unicaja Banco ha realizado las dos primeras emisiones verdes, de 500 millones de euros, cada una, en bonos senior preferred y non preferred (registrados en el epígrafe de "Valores representativos de deuda emitidos – Otros valores no convertibles"), destinadas a la materialización de la transición sostenible en la vertiente ambiental.

Adicionalmente, en el año se llevó a cabo una emisión de 300 millones de deuda subordinada Tier 2 (registrada en el epígrafe de "Valores representativos de deuda emitidos – Deuda subordinada no convertible"), de cara al cumplimiento de los requerimientos regulatorios sectoriales de MREL.

Recursos administrados *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**dic-22**	**Compos.**	**dic-21**	**Var. Año**	**% Var. Año**
Recursos de balance	**77.930**	**79,4%**	**86.193**	**-8.263**	**-9,6%**
Depósitos de la clientela	**74.487**	**75,9%**	**83.710**	**-9.223**	**-11%**
Administraciones públicas	**6.889**	**7,0%**	**9.259**	**-2.370**	**-25,6%**
Sector privado	**67.598**	**68,9%**	**74.451**	**-6.853**	**-9,2%**
Depósitos a la vista	57.049	58,1%	58.424	-1.375	-2,4%
Depósitos a plazo	10.529	10,7%	11.312	-783	-6,9%
Cesión temporal de activos	20	0,0%	4.715	-4.695	-99,6%
Emisiones	**3.443**	**3,5%**	**2.483**	**960**	**38,7%**
Títulos hipotecarios	1.185	1,2%	1.215	-30	-2,5%
Otros valores	1.659	1,7%	660	999	151,4%
Pasivos subordinados	599	0,6%	608	-9	-1,5%
Recursos fuera de balance	**20.249**	**20,6%**	**22.014**	**-1.790**	**-8,0%**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**98.179**	**100,0%**	**108.207**	**-10.051**	**-9,3%**
De los que:					
Recursos administrados de clientes (minoristas)	**90.082**	**91,8%**	**95.985**	**-5.903**	**-6,1%**
En balance	*69.833*	*71,1%*	*73.969*	*-4.137*	*-5,6%*
Fuera de balance	*20.249*	*20,6%*	*22.016*	*-1.767*	*-8,0%*
Mercados	**8.097**	**8,2%**	**12.222**	**-4.125**	**-33,8%**

El *Crédito performing* (sin adquisiciones temporales de activos) se reduce un -1,1% en el año y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (60%) y créditos a administraciones públicas (11%).

El crédito performing a particulares aumenta un 1,8% en el año, impulsado por la cartera hipotecaria (1,7%), que está formada por operaciones que financian la primera vivienda (93%), con LTV reducidas (el 95% de los casos inferiores al 80%). Cerca del 60% de la cartera de hipotecas de particulares está referenciada a un tipo variable, proporción que se eleva hasta cerca del 70% considerando la existencia de coberturas.

El crédito a empresas se encuentra muy diversificado por sectores de actividad. El 15% de la cartera de créditos a empresas cuenta con aval del Instituto del Crédito Oficial (ICO).

Préstamos y anticipos a la clientela *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**dic-22**	**Compos.**	**dic-21**	**Var. Año**	**% Var. Año**
CRÉDITO PERFORMING	**53.788**	**100,0%**	**54.301**	**-513**	**-0,9%**
1. Crédito Administraciones públicas	**5.767**	**10,7%**	**5.563**	**204**	**3,7%**
2. Crédito Sector Privado	**47.186**	**87,7%**	**47.959**	**-773**	**-1,6%**
Empresas	**12.695**	**23,6%**	**14.093**	**-1.398**	**-9,9%**
Promoción y Construcción inmobiliaria	663	1,2%	841	-178	-21,2%
Pymes y Autónomos	6.233	11,6%	6.937	-704	-10,2%
Resto de empresas	5.799	10,8%	6.315	-516	-8,2%
Particulares	**34.491**	**64,1%**	**33.866**	**626**	**1,8%**
Vivienda	31.617	58,8%	31.090	527	1,7%
Resto	2.874	5,3%	2.776	98	3,5%
3. Adq. Temporales de activo (ATAS)	**835**	**1,6%**	**779**	**56**	**7,1%**
CRÉDITO PERFORMING sin ATAS	**52.953**	**98,4%**	**53.522**	**-569**	**-1,1%**
Promemoria:					
CRÉDITO TOTAL sin ATAS	**54.891**		**55.483**	**-592**	**-1,1%**

En el año se han concedido 10.049 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 4.313 millones de hipotecas y 3.511 millones de euros de préstamos y créditos para empresas. La concesión de créditos a empresas se ha ralentizado en 2022, por el acopio de liquidez realizado por las empresas en 2021 gracias a las líneas ICO, principalmente.

Mejora de la calidad de balance y mantenimiento de elevadas coberturas

Los activos no productivos (que incluyen *Créditos dudosos* y *activos adjudicados disponibles para la venta*) caen un 9,6% en el año y su nivel de coberturas se sitúa en el 65,3%, sin apenas variación en los últimos doce meses (-0,1 puntos porcentuales).

El Grupo ha conseguido seguir reduciendo sus activos dudosos, situando el saldo de los mismos en 1.938 millones de euros al cierre de diciembre de 2022, lo que supone una reducción del 1,2% en relación con el ejercicio anterior (caída de 23 millones de euros), habiéndose mantenido un criterio conservador y de prudencia en la gestión (más de la mitad de las entradas en dudoso del año son marcajes subjetivos, que representan el 35% de la cartera dudosa). La tasa de mora se mantiene sin variación con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, situándose en el 3,5% y la tasa de cobertura de los activos dudosos se reduce 2,0 p.p. interanual hasta el 66,5%. Las entradas en mora por marcajes subjetivos reducen la ratio de cobertura, pues son operaciones sin impagos o con impagos poco significativos, que por lo tanto requieren pocas provisiones.

Durante la pandemia se concedieron moratorias al 5% de la cartera hipotecaria, que ya han vencido, sin que ello haya supuesto un incremento de la ratio de mora (que se mantiene en el 3%).

Inversión crediticia *Datos en millones de euros*	**Valor bruto**	**Correcciones de valor**	**Valor neto contable**	**Cobertura (%)**
Stage 1	49.282	217	49.064	0,4%
Stage 2	3.671	214	3.457	5,8%
Stage 3	1.938	858	1.080	44,3%
TOTAL Inversión crediticia	**54.891**	**1.289**	**53.602**	**66,5%**

Los riesgos clasificados en vigilancia especial (stage 2) ascienden a 3.671 millones de euros, representan el 6,7% de la cartera crediticia bruta y cuentan con coberturas del 5,8%.

Los *activos adjudicados disponibles para la venta* registran un descenso anual en términos brutos del 17%, y en valor neto contable ascienden a 658 millones de euros, lo que representa el 0,7% del balance.

La cifra de provisiones sobre los activos adjudicados alcanza los 1.175 millones de euros al cierre del ejercicio de 2022, lo que supone un nivel de cobertura del 64,1%, 1,4 p.p. superior al del cierre de 2021.

Activos adjudicados *Datos en millones de euros*	**Valor bruto**	**Correcciones de valor**	**Valor neto contable**	**Cobertura (%)**
Viviendas en construcción	251	175	76	69,8%
Vivienda terminada	498	283	215	56,9%
Suelo, fincas rústicas y otros terrenos	868	599	269	69,0%
Oficinas, locales, naves y otros	216	117	99	54,1%
TOTAL ACTIVOS ADJUDICADOS	**1.833**	**1.175**	**658**	**64,1%**

Nota: El importe de la cobertura incluye tanto las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos adjudicados, como las coberturas anteriores a la adquisición de los activos, que cubrían el deterioro de los instrumentos de crédito de los que proceden.

La mayor parte de estos activos adjudicados son suelos (40,8% en términos de valor neto contable) y vivienda terminada (32,6%).

Las ventas de adjudicados en el año totalizan 584 millones de euros. El 54% de dichas ventas fueron viviendas, el 34% suelos y el 12% activos del sector terciario y obras en curso, y tienen impacto positivo en la cuenta de resultados.

El descenso de adjudicados en el año se ha visto moderado por la reclasificación en diciembre de una cartera de 57 millones de euros de valor neto contable, de activos anteriormente clasificados como inversiones inmobiliarias, que en el actual contexto de tipos de interés ven reducida su rentabilidad y van a ser destinados a la venta.

Aumento del CET 1 fully loaded hasta el 13,0% y sólida posición de liquidez

El Grupo mantiene una excelente posición de liquidez, con una ratio de crédito sobre depósitos (LTD) del 78,6%, un LCR (Liquidity Coverage Ratio) del 284% y un NSFR (Net Stable Financial Ratio) del 143%.

Los activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, netos de los activos utilizados, alcanzan los 23.516 millones de euros, cifra que representa el 24% del balance total.

Activos líquidos descontables *Datos en millones de euros*	**dic-22**
Activos líquidos	
Punta de tesorería (1)	3.235
Adquisiciones temporales de activos descontables	198
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	28.488
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**31.921**
Activos líquidos utilizados	
Tomado en BCE	5.321
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	3.084
Total activos líquidos utilizados	**8.405**
Activos líquidos descontables disponibles	**23.516**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Los vencimientos de emisiones en el corto plazo son poco significativos.

Próximos vencimientos de emisiones en mercados (*) *Datos en millones de euros*	**2023**	**2024**	**2025**	**>2025**	**TOTAL**
AT1	-	-	-	500	500
Tier 2	-	300	-	300	600
Deuda Senior preferente	-	500	660	-	1.160
Deuda senior no preferred	-	-	-	500	500
Cédulas hipotecarias	450	-	1.282	3.940	5.672
TOTAL	**450**	**800**	**1.942**	**5.240**	**8.432**

(*) Incluye cédulas multicedentes

El capital de máxima calidad, CET 1 Common Equity Tier 1, en periodo transitorio (phased-in) se sitúa en el 13,7%, la ratio de Capital Nivel 1 en el 15,3%, y la ratio de Capital Total en el 17,1%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos al banco de 5,4 p.p. en CET 1 y de 4,4 p.p. en Capital Total. Las ratios de capital incluyen el beneficio neto, deducidos los dividendos devengados, computabilidad pendiente de aprobación por el Banco Central Europeo.

En periodo pleno (fully loaded), el CET 1 Common Equity Tier 1 asciende al 13,0%, la ratio de Capital Nivel 1 al 14,6% y la ratio de Capital Total al 16,4%.

El resultado consolidado del ejercicio asciende a 260 millones de euros, un 88,9% superior al del ejercicio anterior.

Cuenta de resultados agregados (pro-forma). Grupo Unicaja Banco *Datos en millones de euros*	**dic-22**	**dic-21**	**V.Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**1.058,2**	**1.028,1**	**30,1**	**2,9%**
Comisiones	525,0	489,1	35,9	7,3%
Dividendos y otros resultados de participaciones	89,2	81,5	7,7	9,4%
ROF + Diferencias de cambio	56,8	46,7	10,1	21,6%
Otros productos/cargas de explotación	-144,9	-128,7	-16,2	12,6%
Margen bruto	**1.584,3**	**1.516,8**	**67,6**	**4,5%**
Gastos de explotación	861,8	936,7	-74,9	-8,0%
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**722,5**	**580,1**	**142,4**	**24,6%**
Saneamientos y otros resultados	-361,3	-399,6	38,3	9,6%
Resultado antes de impuestos	**361,2**	**180,5**	**180,7**	**100,1%**
Impuesto sobre beneficios	101,5	43,0	58,5	136,1%
Resultado consolidado ejercicio	**259,7**	**137,5**	**122,2**	**88,9%**
Pro-memoria:				
Resultado Básico (Margen de intereses + Comisiones – Gastos de Explotación)	**721,4**	**580,5**	**140,9**	**24,3%**

El *Margen de intereses* se incrementa 30,1 millones de euros (un 2,9% interanual), por nuevas inversiones en renta fija y por el incremento de rentabilidad de la cartera a tipo variable.

Las *Comisiones* crecen un 7,3% interanual, con aportaciones significativas en las líneas de fondos de inversión (+32,8%) y tarjetas (+17,4%). Este epígrafe de la cuenta de resultados aporta el 33% del margen bruto.

Los *Dividendos y otros resultados de participadas* ascienden a 89 millones de euros (7,7 millones de euros superiores a los del ejercicio anterior) y proceden principalmente de compañías aseguradoras y de la posición en Oppidum Capital (sociedad tenedora de acciones de EDP).

El epígrafe de *Otros productos y cargas de explotación* asciende a 144,9 millones de euros. Este capítulo recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (88 millones de euros), la aportación anual al Fondo Único de Resolución (25 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (26 millones de euros), las comisiones pagadas a agentes (15 millones de euros), así como otros ingresos y gastos, recurrentes y no recurrentes.

El Grupo ha mantenido el esfuerzo en contención de *Gastos de explotación,* que se han reducido un 8,0% en el conjunto del año, tras materializarse las sinergias derivadas de las salidas de personal y de los cierres de oficinas (81% y 100% del total previstas, respectivamente). La ratio de eficiencia se sitúa en el 54,4%, con una mejora de 7,4 p.p. con respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, los S*aneamientos y otros resultados* ascienden a 361 millones de euros. De estos, 214 millones de euros son saneamientos del crédito, e incluyen 73 millones de euros por ajustes posteriores a los modelos internos de riesgo de crédito, debidos fundamentalmente al entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas, y otros ajustes asociados a la efectividad de las garantías reales de exposiciones con elevada antigüedad de impagos. Sin considerar estas dotaciones, el coste del riesgo anual se sitúa en 24 p.b.

Detalle de saneamientos y otros resultados *Datos en millones de euros*	**dic-22**	**dic-21**	**V.Abs.**
Saneamiento de Crédito	214,4	270,6	-144,5
Saneamiento de Adjudicados	79,7	21,1	58,6
Provisiones y otros resultados	67,4	108,0	-40,6
TOTAL SANEAMIENTOS Y OTROS RESULTADOS	**361,3**	**399,6**	**-162,7**

El resultado antes de impuestos fue de 361 millones, y el neto alcanzó los 260 millones, con un crecimiento del 100,1% y del 88,9%, respectivamente.

4. Red de sucursales

La actividad del Grupo Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

El Grupo Unicaja Banco concentra el 90% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía (39%), Castilla y León (13%), Castilla-La Mancha (13%), Madrid (10%), Asturias (9%) y Extremadura (7%), siendo las provincias de Málaga (con un 12%), Madrid (10%), Asturias (9%) y Toledo (6%) las de mayor peso específico.

A 31 de diciembre de 2022 la red de oficinas estaba compuesta por 969 centros: 968 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE NEGOCIO

		Oficinas Operativas a 31/12/2022		Oficinas Operativas a 31/12/2021	
País	**Comunidad Autónoma**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**
ESPAÑA	Andalucía	374	38,6%	411	30,0%
	Aragón	2	0,2%	2	0,1%
	Asturias	85	8,8%	109	8,0%
	Cantabria	47	4,9%	74	5,4%
	Castilla y León	130	13,4%	225	16,4%
	Castilla-La Mancha	128	13,2%	268	19,6%
	Cataluña	9	0,9%	9	0,7%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	11	1,1%	11	0,8%
	Extremadura	65	6,7%	142	10,4%
	Galicia	10	1,0%	10	0,7%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	93	9,6%	93	6,8%
	Melilla	3	0,3%	3	0,2%
	Murcia	4	0,4%	4	0,3%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	4	0,4%	4	0,3%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**968**	**99,9%**	**1.368**	**99,9%**

		Oficinas Operativas a 31/12/2022		Oficinas Operativas a 31/12/2021	
País	**Ciudad**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**
REINO UNIDO	Londres	1	100%	1	100%
Nº Total de Oficinas en el extranjero		**1**	**0,1%**	**1**	**0,1%**
TOTAL OFICINAS		**969**		**1.369**	

A 30 de septiembre de 2022, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, la cuota de mercado de depósitos al sector privado era del 5,0% en el conjunto del país y por comunidades autónomas: en Andalucía el 11,9%, Asturias el 21,6%, Cantabria el 21,0%, Castilla y León el 19,2%, Castilla-La Mancha el 16,8% y Extremadura el 21,1%.

Respecto de la cuota de crédito al sector privado, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, alcanza un 4,4% en el conjunto del país y el 10,0% en Andalucía, 22,2% en Asturias, 24,0% en Cantabria, 11,6% en Castilla y León, 15,8% en Castilla-La Mancha y 15,0% en Extremadura.

Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia del Grupo Unicaja Banco en Andalucía representa un 11,8%, en Asturias un 18,4%, en Cantabria un 22,2%, en Castilla y León un 10,6%, en Castilla-La Mancha un 11,7% y en Extremadura un 9,8%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2022. En el conjunto del país suponía un 5,4%.

5. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

5.1. Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

5.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En particular, en el marco del RAF:
    - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
    - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
    - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
    - Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
    - Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno
- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales corporativas que proyecte realizar la entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

5.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y *rating* integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que, con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación. Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité Admisión de Riesgos

- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada.
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (Covid-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo del Grupo, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

El Grupo establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del Riesgo Operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, adaptando su perímetro de gestión a la taxonomía más desarrollada que incorpora un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.

Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, el Grupo utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos del Grupo.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como, la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (*stakeholders*) tienen sobre su reputación corporativa.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos del Grupo.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio del Grupo. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia del Grupo. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones del Grupo.

La adecuada gestión de los factores ASG por el Grupo queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero del Grupo al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición del Grupo a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

  Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras del Grupo que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian al Grupo o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), el Grupo ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, el Grupo se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, cuyas funciones son:

- Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
- Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.

- Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
- El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
- Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
- Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
- Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
- Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por el Grupo en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que el Grupo trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación del presente informe de gestión consolidado, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria de las cuentas anuales consolidadas o en el propio contenido del informe de gestión consolidado.

7. Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo Unicaja Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

8. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

9. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo posee 285.063 acciones propias (4.418.125 acciones propias al 31 de diciembre de 2021) por un importe de 235 miles de euros (3.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). La parte acumulada de esta autocartera que ha sido adquirida directamente por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 asciende a 198.770 acciones propias (4.331.832 acciones propias al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**4.418.125**	**3.446**	**178.589**	**179**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	4.155.646	3.227
Adquisiciones directas de Unicaja Banco	62.346	15	99.020	55
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	-	-
Ventas directas de Unicaja Banco	(4.195.408)	(3.226)	(15.130)	(15)
Ventas de otras entidades del Grupo	-	-	-	-
Saldo de acciones propias al final del periodo	**285.063**	**235**	**4.418.125**	**3.446**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 han sido realizadas por un precio total negativo (venta neta) de 3.211 miles de euros, mientras que durante el ejercicio 2021 fueron realizadas por un precio total positivo (compra neta) de 40 miles de euros.

10. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2022 han ascendido a 1.225.343 miles de euros (569.543 miles de euros en el ejercicio 2021), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 es de 14,14 días y 12,99 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 14,10 días y a 12,04 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 26,74 días y a 16,83 días, respectivamente.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere que las sociedades mercantiles suministren información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 198.832 facturas, de las que 164.903 facturas han sido pagadas en un plazo inferior al máximo legal (82,94% del total). En términos de volumen monetario, Unicaja Banco ha pagado durante 2022 un total de 435.177 miles de euros, de los que 366.997 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (84,33% del total).

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Estado de información no financiera consolidado

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja Banco ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2022, que forma parte, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio, del presente informe de gestión consolidado y que se anexa como documento separado.

ANEXO I
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (MAR)

La información contenida en este anexo está elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco considera que ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de la Directriz sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA, por sus siglas en inglés) el 5 de octubre del 2015 (ESMA/2015/1415en), aportan información adicional que puede resultar de utilidad para la analizar la evolución financiera del Grupo.

El Grupo considera que las MAR incluidas en este anexo cumplen con la Directriz de la ESMA. Estas MAR no han sido auditadas y en ningún caso sustituyen a la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la definición que el Grupo utiliza de estas MAR puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y por lo tanto podrían resultar no comparables.

Siguiendo las recomendaciones de la mencionada Directriz, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas por el Grupo Unicaja Banco:

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO *(Millones de euros)*		**Dic.22**	**Dic.21**
Préstamos y anticipos - clientela (sin ajustes por valoración)	1. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos – Clientela (Nota 8.2)	113	134
	2. Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos – Clientela (Nota 10)	54.326	56.023
	3. Ajustes por valoración	(892)	(881)
	4. Adquisición temporal de activos	-	779
	5. Otros activos financieros	439	777
	Dato (1+2-3-4-5)	**54.891**	**55.483**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución del riesgo crediticio, para el ámbito de préstamos y anticipos a clientes.			

Crédito Performing	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Importe bruto	54.891	55.483
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso(1)	1.938	1.961
	Dato (1-2)	**52.953**	**53.522**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los préstamos y anticipos sanos del Grupo (considerando como aquel que está en stage 1 o stage 2).			

(1) Excluye otros activos financieros dudosos.

Recursos administrados	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración)	74.487	83.710
	(+) Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (Nota 17.3)	74.386	84.154
	(-) Ajustes por valoración	101	-443
	2. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración)	3.443	2.483
	(+)Valores representativos de deuda emitidos (Nota 17.4)	3.329	2.498
	(-) Ajustes por valoración	113	-15
	3. Recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance* (Nota 31.4)	20.249	22.014
	Dato (1+2+3)	**98.179**	**108.207**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo, tanto de balance como de fuera de balance.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.22	Dic.21
Recursos administrados. Clientes (no mercado)	1. Recursos administrados (ver MAR específica)	98.179	108.207
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	4.654	5.206
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	20	4.715
	4. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.4)	3.443	2.483
	5. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	20	182
	Dato (1-2-3-4+5)	**90.082**	**95.985**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo, tanto de balance como de fuera de balance, para el ámbito de clientes sin considerar operaciones de mercado.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

Recursos administrados (Mercados)	1. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	4.654	5.206
	2. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	20	4.715
	3. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.4)	3.443	2.483
	4. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	20	182
	Dato (1+2+3-4)	**8.097**	**12.222**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo para el ámbito de operaciones de mercado.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

Ratio de morosidad	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso	1.938	1.961
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Importe bruto	54.891	55.483
	Ratio (1/2)	**3,5%**	**3,5%**
Objetivo: Mide la calidad de la cartera crediticia, indicando el porcentaje de créditos de dudoso cobro con respecto al total de créditos.			

Cobertura de la morosidad	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Total correcciones de valor por deterioro de activos (Notas 10 y 27) (2)	1.289	1.343
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso	1.938	1.961
	Ratio (1/2)	**66,5%**	**68,5%**
Objetivo: Permite conocer qué porcentaje de la cartera dudosa está cubierta con provisiones de insolvencia. Es un indicador de la recuperación esperada de dichos activos.			

(2) Excluye correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros dudosos.

Cobertura de activos adjudicados	1. Deterioro de valor acumulado de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (Nota 47.2)	1.175	1.385
	2. Importe en libros bruto de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (Nota 47.2)	1.833	2.209
	Ratio (1/2)	**64,1%**	**62,7%**
Objetivo: Permite mostrar el nivel de cobertura de los bienes adjudicados clasificados contablemente como activos disponibles para la venta o existencias.			

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.22	Dic.21
ROE	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	259,7	137,5
	2. Fondos Propios	6.617	6.416
	Ratio (1/2)	**3,9%**	**2,1%**
Objetivo: Mide el rendimiento que se obtiene por los fondos invertidos/retenidos en el Grupo y, por tanto, es un indicador de la rentabilidad para los accionistas.			

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.22	Dic.21
RoTE	1. Resultado consolidado del ejercicio neto de intereses de instrumentos de patrimonio distintos de capital (2-3)	259,7	137,5
	2. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	259,7	137,5
	3. Intereses de instrumentos de patrimonio distintos de capital (2-3)	22,6	4,6
	2. Fondos Propios tangibles (3-4-5-6)	5.941	5.735
	3. Fondos propios	6.617	6.416
	4. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital (AT1)	547	547
	5. Activos intangibles	75	80
	6. Fondos de comercio de participaciones	53	54
	Ratio (1/2)	**4,0%**	**2,3%**
Objetivo: Mide el rendimiento que se obtiene por los fondos propios tangibles del Grupo y, por tanto, la capacidad para remunerar a sus accionistas sobre fondos propios invertidos en el Banco, una vez descontados los activos intangibles.			

ROA	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	259,7	137,5
	2. Total activo (*)	99.003	115.550
	Ratio (1/2)	**0,3%**	**0,1%**
Objetivo: Sirve para medir la rentabilidad obtenida del total activo del Grupo y refleja la eficiencia del Grupo para generar beneficio con los activos en los que se han aplicado los recursos.			

RoRWA (gestión)	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	259,7	137,5
	2. Activos Ponderados por riesgo (APRs) (Nota 1.9.1)	34.134	35.291
	Ratio (1/2)	**0,8%**	**0,4%**
Objetivo: Es una evolución del ROA, sirve para medir la rentabilidad obtenida en términos relativos sobre el total de activos ponderados por el riesgo.			

Eficiencia (G. explotación / M. bruto)	1. Gastos de explotación (cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas pro-forma)	861,8	936,7
	2. Margen Bruto (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	1.584,3	1.516,8
	Ratio (1/2)	**54,4%**	**61,8%**
Objetivo: Métrica que permite conocer el porcentaje de recursos utilizados para generar el margen bruto.			

Coste del Riesgo	1. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de Préstamos y partidas a cobrar a la clientela (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	214,2	270,6
	2. Saldo al final del periodo de préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración ni ATAS)	54.891	55.483
	Ratio (1/2)	**0,39%**	**0,49%**
Objetivo: Permite conocer la calidad crediticia del Grupo a través del coste anual, en términos de pérdidas por deterioro (saneamientos de préstamos y partidas a cobrar, registrados dentro de la partida de deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) de cada unidad de crédito a la clientela bruto.			

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.22	Dic.21
Coste del Riesgo recurrente	1. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor recurrente de Préstamos y partidas a cobrar a la clientela (2-3)	**133,8**	**161,2**
	2. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de Préstamos y partidas a cobrar a la clientela (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	214,2	270,6
	3. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor no recurrentes. Dato de Gestión	**80,4**	**109,4**
	4. Saldo al final del periodo de préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración ni ATAS)	54.891	55.483
	Ratio (1/2)	**0,24%**	**0,29%**
	Objetivo: Permite conocer la calidad crediticia del Grupo a través del coste anual recurrente, en términos de pérdidas por deterioro (saneamientos de préstamos y partidas a cobrar, registrados dentro de la partida de deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) de cada unidad de crédito a la clientela bruto.		

Loan to Deposits (LtD)	**NUMERADOR. Préstamos y anticipos clientela sin ajustes valoración**	**54.891**	**55.483**
	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	74.488	83.709
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	4.655	5.207
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	20	4.715
	4. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	20	182
	(1-2-3+4) DENOMINADOR. Depósitos de clientes sin ajustes valoración-	**69.833**	**73.969**
	Ratio (NUMERADOR/DENOMINADOR)	**78,6%**	**75,0%**
Objetivo: Indicador de liquidez que mide la relación entre los fondos de los que dispone el Grupo en sus depósitos de clientes respecto al volumen de préstamos y anticipos.			

Activos líquidos brutos	1. Punta de tesorería (Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas) (*)	3.235	19.812
	2. Adquisiciones temporales de activos descontables (Nota 10.1)	198	795
	3. Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE (*)	28.488	29.234
	Dato (1+2+3)	**31.921**	**49.841**
Agregado de: *-Exceso/déficit de depósitos en Banco de España con respecto al coeficiente de reservas mínima vigente a la fecha y el exceso/déficit en cuentas operativas con entidades de crédito con respecto a la media de los 12 últimos meses* *-Posición neta de depósitos interbancarios con otras entidades de crédito* *-Cartera de renta fija descontable en BCE, tanto en firme como mediante adquisiciones temporales, incluida la cartera propia emitida para su utilización como colateral en BCE y los préstamos pignorados, todo ello valorado a valor de descuento en BCE.*			
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los activos líquidos de alta calidad "HQLA" (High Quality Liquidity Assets) del Grupo.			

Activos líquidos netos	1. Activos líquidos brutos (ver MAR anterior)	31.921	49.841
	2. Tomado en BCE (Nota 17.1)	5.321	10.292
	3. Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones (*)	3.084	11.338
	Dato (1-2-3)	**23.516**	**28.211**
Nota: De los activos líquidos brutos se deduce la parte que se está utilizando como garantía para financiación, bien frente a BCE, por cesiones temporales de activos o por otras pignoraciones.			
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los activos líquidos de alta calidad "HQLA" del Grupo neteado de aquellos activos de este tipo que se están utilizando como garantía para financiación.			

ANEXO II
INFORME SEPARADO SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A continuación, se incluye el informe separado sobre información no financiera del ejercicio 2022 correspondiente a Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco), elaborado conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio y en el resto de normativa que resulta de aplicación. Este informe forma parte integrante del informe de gestión consolidado.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

2022

Unicaja Banco

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO 2022

Unicaja Banco

www.unicajabanco.com

ÍNDICE

	Pág.
Carta del Presidente	5
Alcance	9
Identificación de aspectos materiales	11
Presentación del Grupo	22
Organización y estructura	22
Misión, visión y valores	24
Magnitudes básicas	26
Gobierno Corporativo	30
Órganos de gobierno	30
Estructura de gobernanza	32
Equipo directivo	41
Actividad financiera en 2022	44
Contexto económico, financiero y regulatorio	44
Modelo de gestión	46
Modelo de negocio, canales y líneas de actividad	59
Gestión Global del Riesgo	68
Gestión global del riesgo	68
Gestión del riesgo climático	77
Ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa	98
Modelo de Responsabilidad Social y ámbitos de aplicación	98
Grupo Unicaja Banco y su compromiso con los ODS	104
Compromiso con las personas	111
Compromiso con los territorios	152
Compromiso con la sociedad	153
Compromiso con el medioambiente	164
Otras prácticas de actuación	176
Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)	187
Anexos	
Guías para la elaboración del EINF	196
Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD)	197
Pacto Mundial de las Naciones Unidas	199
Temas materiales y su vinculación con los Principios del Pacto Mundial y con los ODS	200
Contribución 2022 a los ODS	202
Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)	207
Informe de verificación independiente	219

Carta del Presidente

Por medio de estas breves palabras introductorias tengo la oportunidad de presentar el Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF) del Grupo Unicaja Banco, por el que se da cuenta de las principales actuaciones e indicadores —cualitativos y cuantitativos— en las vertientes ambiental, social y de gobernanza (ASG, o ESG por sus siglas en inglés), y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), correspondientes a 2022.



"La Sostenibilidad forma parte del Plan Estratégico 2022-2024 de Unicaja Banco, con el complemento de la RSC, la inclusión y la educación financiera, sobre todo en relación con aquellos colectivos más vulnerables"

Manuel Azuaga Moreno
Presidente Ejecutivo

Si los últimos ejercicios han sido singulares como consecuencia de la pandemia, 2022 ha traído consigo nuevas incertidumbres, asociadas a la invasión de Ucrania por parte de Rusia, a la crisis energética y a un aumento de los precios sin parangón desde hace décadas. Estos elementos han emergido cuando las consecuencias de la pandemia ocasionada por la COVID-19 parecían superarse, poniendo a prueba nuevamente la capacidad de resiliencia de nuestra sociedad.

Sin embargo, todas estas dificultades no han ralentizado el mandato de los poderes públicos para que se alcance la neutralidad climática en 2050, lo han acelerado. La Unión Europea mantiene el propósito de reducir en 2030 las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55%, tomando como referencia 1990. El Banco Central Europeo ha pasado a considerar el cambio climático en las compras de bonos corporativos, en el sistema de activos de garantía, en los requisitos de divulgación de información y en la gestión de riesgos, en línea con su plan de actuación climática.

Las entidades bancarias han seguido desempeñando un papel crucial en este ejercicio 2022, no solo para la articulación de las medidas económicas, sino también para el desarrollo de medidas sociales, planteadas, en ambos casos, por los poderes públicos. La revisión del "Protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca", respaldado por las tres patronales bancarias, respecto de las personas mayores y con discapacidad y de la población de las zonas rurales, o el "Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad", aprobado por el Gobierno en las últimas semanas de 2022, son buena muestra de ello.

El Grupo se ha adherido voluntariamente a ambas iniciativas, como muestra de su especial sensibilidad respecto de los colectivos, las personas y los territorios vulnerables.

Compartimos que se debe mantener el esfuerzo, público y privado, para que nuestra sociedad se transforme en otra más inclusiva y respetuosa con el entorno natural, y que propicie un crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

En lo que afecta a la propia estructura del Grupo Unicaja Banco, 2022 ha sido el primer ejercicio

completo tras la integración en Unicaja Banco de Liberbank. Las sinergias comienzan a ser visibles, lo que es particularmente perceptible en el ámbito de la sostenibilidad.

El Plan Estratégico 2022-2024 apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio y por la reducción de la huella de carbono, tanto de la corporativa como de la propia de las carteras de crédito e inversión, con avances significativos en el ejercicio 2022 de los que se dan cuenta en este mismo Estado de Información No Financiera.

Todo ello evidencia la consideración única y armónica de las vertientes financiera y no financiera, lo que permite evaluar el impacto de la actividad del Grupo en la sociedad, y de la dinámica de la sociedad en el Grupo Unicaja Banco, como paso previo a una cuantificación financiera de la exposición a los riesgos climáticos y ambientales, de un lado, y a los sociales, de otro.

Esta visión se impone por la regulación y por la supervisión, pero también por la propia evolución de la clientela y de otros grupos de interés, que colocan la sostenibilidad en el primer lugar de sus preferencias, ante lo que el Grupo, desde hace años, se muestra especialmente proactivo y receptivo.

Todo lo anterior no viene sino a reforzar el compromiso tradicional del Grupo con la RSC, con la inclusión y la educación financiera. Esta mayor relevancia de las finanzas sostenibles no nos separa, desde la perspectiva complementaria de la RSC, de la adecuada atención de las necesidades y las expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Seguimos trabajando en el mantenimiento y en la ampliación de modelos de relación eficientes y transparentes con los diversos grupos, basados, cada vez más, en el desarrollo tecnológico, sin dejar de atender las necesidades de diversos colectivos.

El ejercicio 2022 ha representado, como he señalado anteriormente, un esfuerzo del Grupo en lo que afecta a la atención de las personas mayores y con discapacidad, lo que se ha traducido en la ampliación de los horarios de atención presencial para los servicios de caja proporcionados en ventanilla o en cajero; en el desarrollo de planes formativos específicos a empleados y a clientes; en la atención telefónica preferente sin coste, a través de un interlocutor personal; y en la mejora de la accesibilidad y la sencillez de toda la red de cajeros automáticos, entre otras medidas.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que han confiado en el Grupo y a quienes han colaborado para el eficaz desempeño de nuestra misión empresarial y del ejercicio de nuestra RSC, con el deseo de que continúen haciéndolo en el futuro. Dedicaremos nuestros mejores esfuerzos para merecer la renovación de esa confianza y para atender las necesidades manifestadas por todos nuestros grupos de interés. Creemos que el Grupo Unicaja Banco puede abordar el papel que la sociedad emergente nos demanda, dando respuesta a los grandes cambios que se avecinan en los años venideros.

Con todo ello, el Grupo reafirma, asimismo, sus lazos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la Red Española del Pacto Mundial, poniendo así de manifiesto su apoyo a la consecución de sus fines, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que marcan el camino que todos debemos seguir.

(GRI 2.22)

Alcance

ALCANCE (GRI 2.3, GRI 2.4)

Mediante este Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante, EINF) se pretende ofrecer una visión global de la evolución del Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2022 (del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022), de su modelo de gestión y negocio, así como del ejercicio de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en sus diferentes ámbitos. Atendiendo a lo anterior, el EINF contiene la información económico-financiera más relevante, y la relativa a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y de RSC.

En este Estado se recogen, además, determinados indicadores conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, en especial de aquellos indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, con sus diversas modificaciones.

Para este ejercicio 2022, primer ejercicio completo tras la integración en Unicaja Banco de Liberbank se verifica, en relación con las sociedades filiales que configuran el Grupo Unicaja Banco, que los respectivos impactos ambientales y sociales son materiales para el Grupo, de modo que los indicadores reflejan, en general, la actividad de todas aquellas.

Por otra parte, se informa de que ninguna sociedad del Grupo tiene obligación, en el momento actual, por su número de empleados, por el total de las partidas del activo y por el importe neto de la cifra anual de negocios, de emitir un Estado de Información No Financiera individual.

El Grupo Unicaja Banco da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio en materia de difusión de información no financiera, en virtud de la modificación operada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, a través de la emisión de un informe separado que forma parte del informe de gestión consolidado, con sometimiento a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que dicho informe de gestión.

La información recogida procede de registros contables y documentales, de reglamentos, de procedimientos y de normas aprobadas por el Consejo de Administración u otros órganos competentes, así como de sus informes regulares de control y seguimiento, como, por ejemplo, los criterios establecidos en la Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, que han resultado completados en enero de 2023 con la aprobación por el Comité de Sostenibilidad y RSC de unas Directrices para la preparación y divulgación de información no financiera.

A fin de garantizar la máxima transparencia, se proporciona, adicionalmente, información empleada por la Dirección, plasmada en documentos elevados al Consejo de Administración, en comunicaciones remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), junto con declaraciones de los máximos responsables de diversas Direcciones Generales, Direcciones y otros departamentos.

La exposición de los aspectos económicos, ambientales, sociales y de gobernanza se ha llevado a cabo utilizando las definiciones convencionales empleadas en este tipo de Informes o Memorias, o en las propias de las empresas del sector financiero.

Dando continuidad al EINF de los ejercicios precedentes, el EINF de 2022 se ha elaborado, como ya se ha expresado, conforme a las disposiciones derivadas de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, con las modificaciones operadas por dicha Ley en el Código de Comercio, en referencia a los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards* (*GRI Standards*), y Suplemento *Sectorial Financial Services* de la Guía G4 de GRI.

Para la elaboración de este Estado se han tomado en consideración las Directrices sobre presentación de informes no financieros, publicadas en 2017, el Suplemento sobre la información relacionada con el Clima, de 2019, ambos de la Comisión Europea, y la Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, de noviembre de 2020, dirigida a las entidades de crédito significativas. El citado Suplemento integra expresamente las recomendaciones, publicadas en 2017, del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (*TCFD*, por sus siglas en inglés), creado por el Consejo de Estabilidad Financiera del G-20, que también se consideran por el Banco Central Europeo en su Guía.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2024, y con el avance experimentado en 2022 en materia de implementación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, se da cuenta, por primera vez en este Estado, del seguimiento por el Grupo de las recomendaciones sobre divulgación de información climática (*TCFD*), y a la gestión por la matriz, las cuales serán objeto de mayor desarrollo y concreción en ejercicios venideros.

Además, la información no financiera ha sido revisada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la norma internacional ISAE 3000 revisada, por un prestador independiente de servicios de verificación nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Tal y como requieren las guías de GRI (*Global Reporting Initiative*), Unicaja Banco ha elaborado, en 2022, un nuevo análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad, con el fin de conocer las expectativas generales de los grupos de interés, que se ha tomado como referencia para la preparación de este EINF. En el estudio de materialidad llevado a cabo se identificaron los aspectos económicos, ambientales y sociales que son significativos para los grupos de interés y la importancia atribuida a estos aspectos por la Entidad.

La información recogida en el EINF puede complementarse con la reflejada en las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, la Información con Relevancia Prudencial ("Pilar 3"), el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) —en el que se muestra información referente a los Órganos de Gobierno, las operaciones vinculadas y la gestión del riesgo, entre otros aspectos— y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, además de con información actualizada sobre las actividades del Grupo y las comunicaciones dirigidas a la CNMV para su divulgación. Los informes y memorias señalados se encuentran disponibles en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

Respecto de la Información con Relevancia Prudencial, expresamente se señala la ampliación de la información a divulgar a partir de 2023, como resultado de la entrada en vigor del artículo 449 bis del Reglamento (UE) 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, que impone nuevos deberes de difusión de información, que se irán ampliando sucesivamente, sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG), incluidos los riesgos físicos y los de transición.

Finalmente, como punto de contacto para preguntas relacionadas con el informe, se facilita el buzón (rsc@unicaja.es).

Cambios significativos durante el periodo cubierto por el EINF en el tamaño, estructura y propiedad de la organización

Tras la materialización de la fusión de Unicaja Banco y Liberbank en 2021, en 2022 se han producido cambios significativos en el tamaño de la organización relacionados con el ERE suscrito a finales de 2021 entre Unicaja Banco y la representación sindical de los trabajadores. Con el fin de optimizar recursos y dimensionar adecuadamente la plantilla, en base al acuerdo suscrito, se ha producido la salida voluntaria de un amplio número de empleados, reduciéndose la capacidad instalada de la Entidad, sin que ello haya supuesto una merma en la calidad del servicio a los clientes.

Por otra parte, no se han producido cambios significativos en la estructura de propiedad de la organización.

Unicaja Banco es uno de los principales bancos del sistema financiero español por volumen de activos, cuenta con una amplia y diversificada presencia en el territorio nacional, siendo entidad de referencia en seis Comunidades Autónomas, con un balance sólido y saneado, sometido a los más altos estándares de calidad acordes con su condición de empresa cotizada.

La Fundación Bancaria Unicaja sigue ostentando, asimismo, la condición de accionista de referencia de Unicaja Banco al cierre del ejercicio. Su participación en el capital social supera ligeramente el 30%.

El presente EINF incluye la información de Unicaja Banco y sus sociedades dependientes que integran el Grupo Unicaja Banco. Cuando la información reportada se refiera no al Grupo sino a una parte de este, se especificará explícitamente.

En líneas generales, la información no financiera del ejercicio 2022 expresa los datos de Unicaja Banco, sin referencias a las dos entidades de origen, salvo cuando ello aporte valor para la correcta interpretación de la información.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS MATERIALES (GRI 2.29, GRI 3.1, GRI 3.2, GRI 207-3)

El Grupo Unicaja Banco realiza periódicamente un análisis para identificar aquellos aspectos que, en referencia a las directrices de los Estándares GRI, especialmente GRI 1 Fundamentos, GRI 2 Contenidos Generales y GRI 3 Temas Materiales, son más relevantes para sus distintos grupos de interés. Se continúan identificando así los aspectos que influyen en la capacidad de generar valor por el Grupo y que son de interés para los colectivos y personas con los que el mismo se relaciona.

En 2020, el Grupo Unicaja Banco amplió su método de análisis de datos en la determinación de aspectos materiales en el ámbito de la sostenibilidad, sirviendo dicha ampliación para el desarrollo del EINF de los ejercicios 2020 y 2021. En 2022, en base a los aspectos materiales ya identificados, se ha realizado un nuevo análisis, como se ha comentado anteriormente, que expresamente contempla la Agenda 2030 (véase el anexo correspondiente de este Estado). Se prevé la implantación de una nueva metodología en 2023, que permita conocer las expectativas en materia de sostenibilidad de los grupos de interés, y anticipar la efectividad del nuevo reporte de sostenibilidad a partir del ejercicio 2024. De este modo, se contará con la expectativa propia de instituciones con las que el Grupo entra regularmente en contacto, como CECA, Funcas, las agencias de calificación crediticia, los medios de comunicación, Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones con diversas finalidades (empresarial, de protección

del consumidor o de género, por ejemplo), etc. A este esfuerzo se le sumará el consistente en identificar, conforme a una metodología comúnmente aceptada, los Objetivos de Desarrollo Sostenible más relacionados con la actividad desarrollada por el Grupo.

Al doble estudio externo-interno (de entorno, en el que se toma como referencia la información pública significativa, relativa al contexto económico, financiero y social, contrastándolo posteriormente con el análisis interno) acometido en 2022, se ha añadido información procedente de:

- Disposiciones derivadas del marco normativo: Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Análisis de los principales marcos voluntarios de reporte (Estándares de GRI, GRI G4 *Sector Disclosures Financial Services*, GRI *Sustainability Topics for Sectors*).

- Análisis de materialidad en el ámbito de la RSC de otras entidades financieras equiparables.

Asimismo, como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2018, este análisis se ha alineado de una forma más clara con los riesgos no financieros identificados en el Grupo Unicaja Banco, de forma que la matriz resultante de la identificación de aspectos relevantes refleja qué riesgos son más materiales tanto desde la perspectiva interna como desde la perspectiva de los grupos de interés.

Para este fin se cuenta con el Procedimiento de Gestión de Riesgos No Financieros y Materialidad que regula la gestión de riesgos no financieros en el Grupo Unicaja Banco, aportando criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de objetivos de mejora continua. Dicho procedimiento tiene como objetivo establecer los principios, el marco de referencia y los procesos necesarios para la gestión de riesgos no financieros de Unicaja Banco, relacionados con la sostenibilidad y la RSC, aunque es previsible que este marco de lo no financiero converja a medio plazo, en general, con la materialidad financiera; de hecho, el considerando 7 de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, sobre presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, establece que "Muchas partes interesadas consideran que el término 'no financiera' es inexacto, en particular porque implica que la información en cuestión carece de relevancia financiera. Sin embargo, dicha información tiene cada vez más relevancia financiera".

Para evaluar si un tema es material en el contexto de la sostenibilidad, se ha contemplado una combinación de factores internos y externos al Grupo Unicaja Banco. Toda referencia a la materialidad contenida en este EINF se ha de entender relacionada con el ámbito de la sostenibilidad y de la RSC, aunque de la regulación y la expectativa supervisora se desprende una creciente complementariedad entre ambas esferas, como se ha subrayado anteriormente.

El alcance de las actividades de gestión de riesgos no financieros en el Grupo Unicaja Banco viene determinado por, entre otros requisitos, los derivados de la Ley 11/2018 y la Directiva 2014/95/UE, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, que tiene como objetivo la identificación de riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general, incrementando para ello la divulgación de la información no financiera, como puede ser la relacionada con los factores sociales y los medioambientales, así como otra información puramente financiera, relacionada con el modelo de negocio y los productos financieros sostenibles (Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea, ya mencionado).

Riesgos no financieros analizados (sostenibilidad y RSC)

Tipología *MEDIOAMBIENTE*	
Subtipología	Definición
1. Cambio Climático	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos (cambios en ecosistemas) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades financieras, adicionalmente, se ha de considerar, entre otros, el "riesgo de tipo regulatorio" (modificaciones de la normativa financiera para afrontar el riesgo de cambio climático)
2. Uso Sostenible de los Recursos. Economía Circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (energía, materias primas) y de los residuos/desechos generados
3. Criterios ambientales y sociales en el negocio	Riesgo vinculado a exposiciones que generen impactos adversos sobre el entorno natural, las comunidades o la misma entidad y sus colaboradores, como resultado de las actividades en las que invertimos o financiamos. Gestionar los aspectos ambientales y sociales permite disminuir el riesgo de las carteras de crédito y de inversión, mejorar la transparencia de las transacciones, agregar valor para los clientes e inversores y generar nuevas oportunidades de negocio
Tipología *SOCIAL Y RELATIVA AL PERSONAL*	
Subtipología	Definición
4. Empleo y Organización del Trabajo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
5. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas
6. Gestión del talento	Riesgo vinculado a la una mala gestión del talento en todos los niveles de la entidad, a no ser capaz de atraer ni de retener a profesionales productivos, lo cual puede provocar una disminución de la competitividad
7. Diversidad. Igualdad / Conciliación laboral	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación
Tipología *DERECHOS HUMANOS*	
Subtipología	Definición
8. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos
Tipología *ÉTICA*	
Subtipología	Definición
9. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p.ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.)
10. Transparencia de la información	Riesgo de no ofrecer información clara, concisa y transparente sobre los resultados y datos que se presentan de la entidad o sobre la información pública en materia de gobernanza a los grupos de interés por las consecuencias jurídicas que se deriven de su incumplimiento
11. Gestión de riesgos y cumplimiento	Riesgo de las funciones del gobierno corporativo e interno. Es la posibilidad de pérdida debido a fallas en el sistema (conjunto de normas, relaciones y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica

12. Gestión adecuada de la morosidad	Riesgo por la posibilidad de la no devolución de la financiación otorgada al prestatario en las condiciones pactadas con el mismo, como consecuencia del deterioro de su capacidad de pago
13. Rentabilidad, solvencia, estabilidad	Riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado
Tipología *POLÍTICO*	
Subtipología	Definición
14. Político	Riesgo de no alcanzar los objetivos de una determinada acción económica, o que estos se vean afectados, debido a cambios y decisiones políticas de los gobiernos
Tipología *SOCIEDAD*	
Subtipología	Definición
15. Compromiso con el Desarrollo Sostenible y ODS	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad que incluye la Agenda 2030
16. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas)
17. Responsabilidad fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social
18. Educación Financiera	Riesgo de impacto negativo como consecuencia de falta de información y educación financiera por parte de consumidores/inversores al hacer uso de los productos financieros comercializados por la organización
Tipología *CLIENTES*	
Subtipología	Definición
19. Seguridad y protección de datos	Riesgo que se deriva de la exposición a amenazas y la posibilidad de que se materialice dicha amenaza. Estos riesgos puedan afectar a los datos con el foco central en la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos y a los riesgos asociados al cumplimiento de los requisitos legales
20. Comercialización responsable y transparente	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor/usuario financiero debido a una gestión inadecuada de protección de sus derechos (seguridad, transparencia, responsabilidad posventa, etc.)
21. Digitalización y accesibilidad	Riesgos derivados de no utilizar una tecnología adecuada, de la relación con los proveedores y del uso herramientas acertadas. Así, se evitará incurrir en riesgos de costes, tiempo, problemas de integración, incompatibilidad, ciberseguridad, privacidad o cumplimiento Riesgos derivados de dejar de prestar servicios en zonas de escasa población ante el avance de la digitalización

Tabla 1. Riesgos no financieros

Para identificar la relevancia en el sector financiero se han tenido en cuenta tanto la estrategia competitiva de la Organización como las expectativas expresadas en estándares internacionales y referencias bibliográficas específicas del sector.

Este análisis interno se ha complementado con un análisis externo en el que se han tenido en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por los grupos de interés. Se han considerado tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la sociedad como la influencia del Grupo Unicaja Banco en las entidades corriente arriba (proveedores) y corriente abajo (clientes y usuarios de servicios financieros).

Respecto a los grupos de interés, a efectos del Procedimiento de Gestión de Riesgos No Financieros y Materialidad, los principales tenidos en cuenta en la Entidad son: Clientes y Usuarios, Accionistas e Inversores, Reguladores de Conducta, Supervisores, Social y Relativo al Personal, Proveedores, Territorio/Sociedad y Medioambiente.

Para desarrollar este análisis externo se ha involucrado a las Direcciones competentes de la Entidad, atendiendo al grupo de interés con el que preferentemente interactúan. Mediante una metodología de evaluación de impacto, se ha obtenido la información del grado de preocupación de los grupos de interés en relación con cada uno de los 21 riesgos no financieros citados anteriormente.

La ponderación resultante (distribución por pesos de la importancia de los distintos riesgos no financieros) se presenta en el siguiente gráfico:

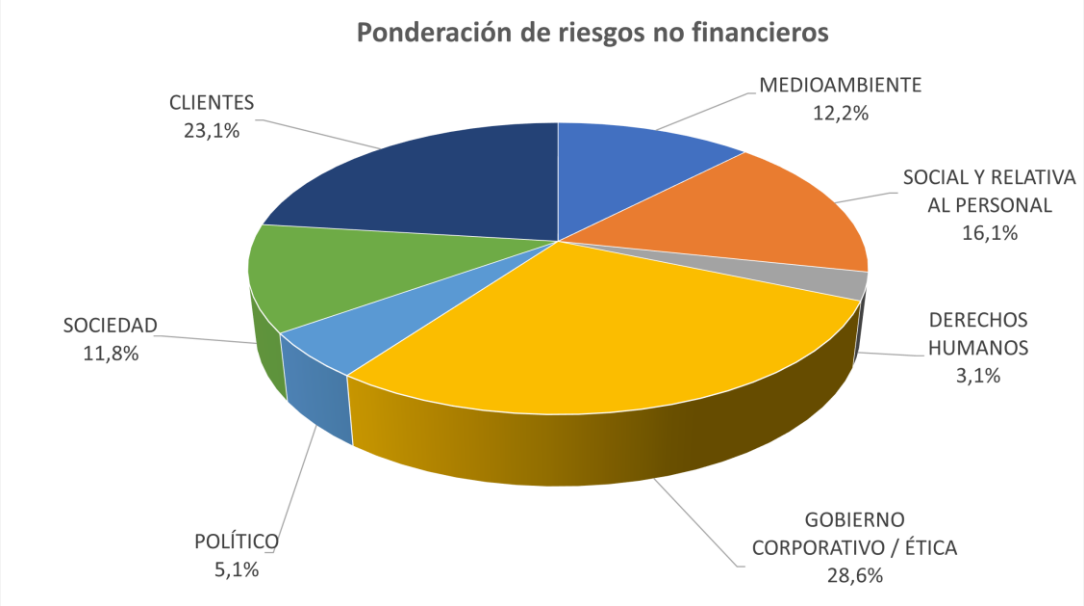


Gráfico 1. Ponderación de riesgos no financieros

Como se puede observar en los gráficos, el riesgo relacionado con el Gobierno Corporativo y la Ética sigue siendo el más relevante, seguido por el relacionado con Clientes, que desbanca en el análisis de este ejercicio al riesgo Social y Relativo al Personal. Los riesgos derivados de Derechos Humanos siguen ocupando, aunque con una ligera subida, la última posición, aunque, desde un punto de vista regulatorio, es creciente la atención prestada a esta materia, particularmente, en lo que afecta a los procesos de diligencia debida.

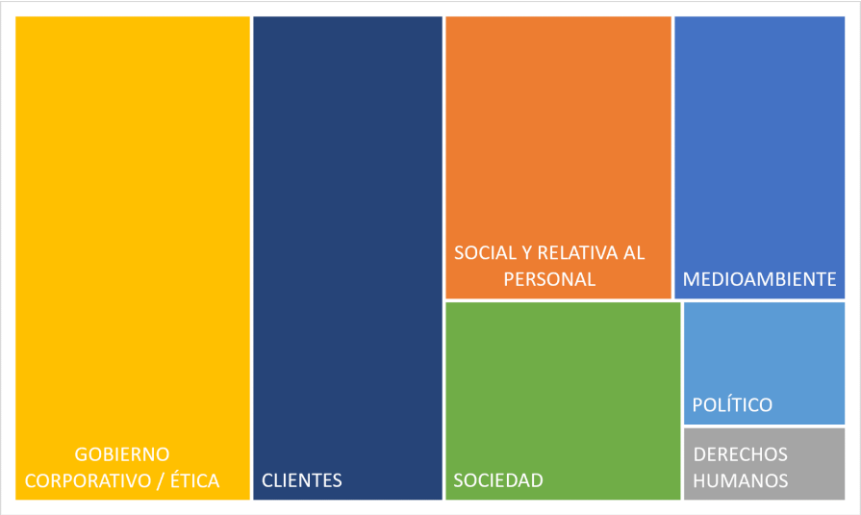


Gráfico 2. Importancia de los Riesgos no Financieros para los grupos de interés

Los riesgos no financieros más relevantes para los grupos de interés, que pueden influir en sus evaluaciones y decisiones de forma más significativa, son los derivados de Rentabilidad, solvencia y estabilidad, junto con Seguridad y protección de datos, Diversidad/Igualdad, Accesibilidad y de Corrupción y Soborno, seguidos por el relacionado con la Transparencia de la información y el Compromiso con el Desarrollo Sostenible y ODS (para más detalle véanse los anexos). Los riesgos no financieros más relevantes para la Entidad son los derivados de la Rentabilidad, solvencia y estabilidad y Seguridad y protección de datos, seguidos de Comercialización responsable y transparente y de Digitalización y accesibilidad.

Al contrastar el resultado de esta información con el análisis interno (importancia de estos impactos potenciales para el Grupo Unicaja Banco), se obtiene la siguiente matriz de materialidad:

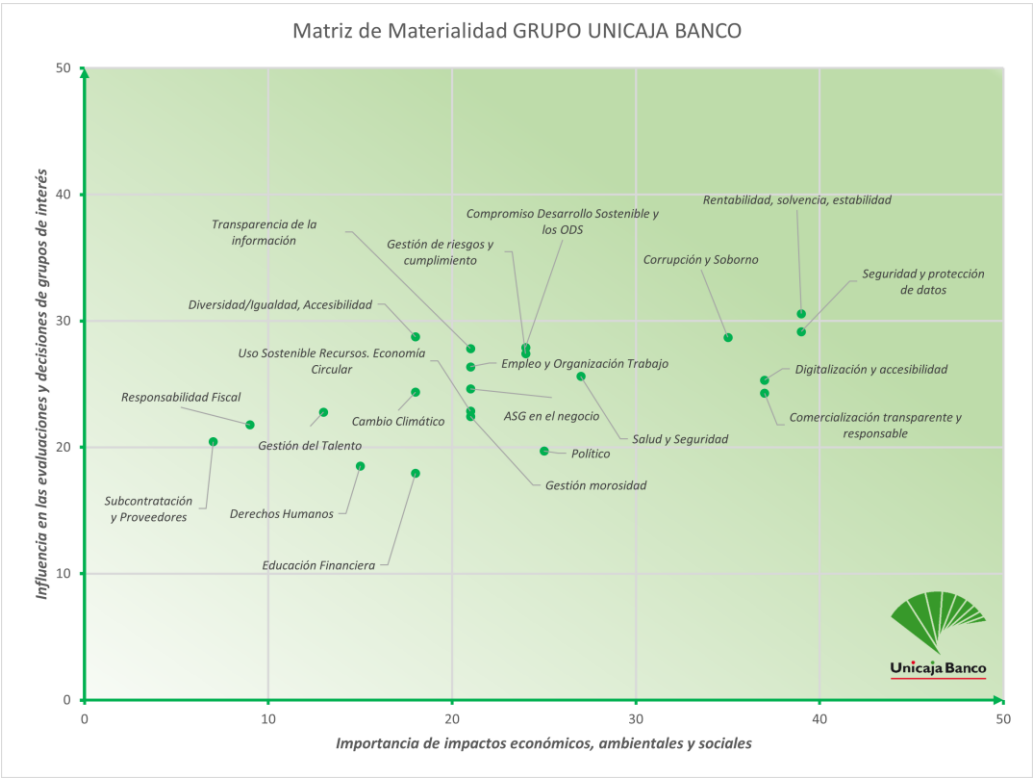


Gráfico 3. Matriz de Materialidad del Grupo Unicaja Banco (impactos potenciales)

A esta matriz de materialidad se ha llegado como consecuencia del proceso de evaluación de riesgos no financieros (a corto, medio y largo plazo), con la participación de la perspectiva externa de los grupos de interés.

Como muestra la figura anterior, se destacan, entre otros, los siguientes temas materiales en relación con los riesgos no financieros del Grupo:

Temas materiales	Asuntos específicos
Rentabilidad, solvencia, estabilidad	Modelo de Gestión Modelo de Negocio Gestión Global del Riesgo Participaciones empresariales
Seguridad y protección de datos	Protección de Datos Garantía de Derechos Digitales Seguridad de la información Transformación Digital Atención al Cliente Política General de Privacidad Definición de un modelo de gobierno
Diversidad/Igualdad, Accesibilidad	Plan de Igualdad, protocolos acoso, políticas contra la discriminación, diversidad Accesibilidad universal personas con discapacidad Planes de Conciliación
Corrupción y Soborno	Lucha contra la Corrupción y el Soborno Prevención de Conductas Ilegales Prevención del Blanqueo de Capitales "*Compliance*" Penal
Compromiso Desarrollo Sostenible y los ODS	Impacto en la sociedad (empleo y desarrollo local, poblaciones locales y territorio), relación con comunidades locales, acciones de asociación o patrocinio
Transparencia de la información	Planes de comunicación Sistemas de control interno Verificación por externo independiente de la información emitida por la Entidad
Gestión de riesgos y cumplimiento	Gestión Global del Riesgo Finanzas Sostenibles
Empleo y Organización Trabajo	Prácticas laborales y empleo decente Eficiencia organización tiempo de trabajo, absentismo, conciliación Políticas ámbito formativo, dedicación
Salud y Seguridad	Condiciones de salud y seguridad laboral Entorno saludable, prevención de riesgos, actividad preventiva Coordinación empresarial
Digitalización y accesibilidad	Mantener el control de los riesgos empresariales a medida que evoluciona la transformación digital. El impacto de esta transformación se genera en la cultura, las habilidades, la capacidad de ejecución y la capacidad de gestión del riesgo Facilitar el acceso a productos y servicios financieros de calidad Inclusión financiera
Criterios ambientales y sociales (o ASG) en el negocio	Medidas tomadas para disminuir el riesgo de las carteras de crédito e inversión. Financiación e inversión sostenible Nuevos productos o servicios Política de Sostenibilidad/Finanzas Sostenibles
Cambio Climático	Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) generadas como resultado de las actividades de la empresa Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Financiación medioambientalmente sostenible Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir emisiones GEI y medios implementados para tal fin

Comercialización transparente y responsable	Responsabilidad de productos, medidas para preservar salud/seguridad consumidores, gestión de quejas/reclamaciones
Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	Consumo de Materias Primas Consumo de Energía Eficiencia Energética

Tabla 2. Temas materiales

La relación de asuntos materiales refleja de forma precisa los aspectos más relevantes que han sido objeto de análisis y comunicación en el presente informe.

El modelo de análisis contempla así las dos dimensiones necesarias para evaluar si un tema es material:

- La importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna).
- La influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés, medida como sus intereses y expectativas (perspectiva externa).

Comparativa riesgos no financieros analizados en el periodo 2020/2022

La realización del análisis de materialidad en 2022, en base al mismo procedimiento utilizado en 2020, nos permite llevar a cabo un estudio comparativo de la relevancia otorgada por los grupos de interés a los distintos riesgos no financieros en el ámbito de la sostenibilidad y la RSC entre ambos ejercicios.

Como se puede observar en la siguiente tabla, el riesgo Corrupción y Soborno desciende de la primera posición en el análisis de 2020 a la cuarta posición en el análisis de 2022, pasando a ocupar la primera posición en 2022 el riesgo Rentabilidad, solvencia, estabilidad; en la segunda posición se mantiene en ambos ejercicios el riesgo Seguridad y protección de datos; y la tercera posición de 2020 Gestión de riesgos y cumplimiento pasa en 2022 a la séptima posición, ocupando la tercera posición en 2022 Diversidad/Igualdad, Accesibilidad.

Variación de la relevancia para los grupos de interés de los riesgos no financieros entre 2020/2022					
Riesgos no financieros	2022	2020	% Variación	Posición 2022	Posición 2020
Cambio Climático	24,4	28,5	-14,47	12	11
Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	22,9	31,0	-26,21	14	7
Criterios ambientales y sociales (o ASG) en el negocio	24,6	24,0	2,60	11	15
Empleo y Organización Trabajo	26,4	23,8	11,05	8	17
Salud y Seguridad	25,6	22,3	15,17	9	18
Gestión del Talento	22,8	19,3	18,40	15	20
Diversidad/Igualdad, Accesibilidad	28,8	31,8	-9,45	**3**	5
Derechos Humanos	18,5	17,5	6,0	20	21
Corrupción y Soborno	28,7	36,8	-21,88	4	**1**
Transparencia de la información	27,8	28,0	-0,60	6	12
Gestión de riesgos y cumplimiento	27,4	35,8	-23,31	7	**3**
Gestión morosidad	22,5	29,3	-23,22	16	10
Rentabilidad, solvencia, estabilidad	30,6	30,8	-0,54	**1**	8
Político	19,7	24,0	-17,88	19	16
Compromiso Desarrollo Sostenible y los ODS	27,9	30,8	-9,21	5	9
Subcontratación y Proveedores	20,5	21,3	-3,73	18	19

Responsabilidad Fiscal	21,8	27,8	-21,47	17	13
Educación Financiera	18,0	24,0	-25,17	21	14
Seguridad y protección de datos	29,2	36,5	-20,09	2	2
Comercialización transparente y responsable	24,3	31,0	-21,64	13	6
Digitalización y accesibilidad	25,3	33,0	-23,23	10	4

Tabla 3. Variación de la relevancia para los grupos de interés de los riesgos no financieros entre 2020/2022

Hay que destacar que el análisis de materialidad de este ejercicio es el primero tras la fusión de Unicaja Banco y Liberbank. Por los resultados, observamos que el crecimiento de la Entidad en tamaño, en volumen de activos, en personal y en capacidad instalada, refleja una evolución en la percepción por los grupos de interés de los riesgos no financieros. Adquieren, además, dada la situación económica y social actual, mayor importancia, tanto interna como externamente, los riesgos derivados de Rentabilidad, solvencia, estabilidad o riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

Presentación del Grupo

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA (GRI 2.1, GRI 2.2, FS6)

A cierre de 2022 el Grupo Unicaja Banco se configura como el quinto grupo bancario privado español.

Unicaja Banco es la entidad matriz del Grupo. Su sede social se encuentra en Málaga, en Avenida de Andalucía, 10-12. A 31 de diciembre de 2022, el capital social de Unicaja Banco asciende a 663.708.369,75 €, dividido en 2.654.833.479 acciones de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas. El principal accionista de la Entidad es la Fundación Bancaria Unicaja, que posee el 30,24% del capital social.

Para el desarrollo de su actividad, Unicaja Banco cuenta con un conjunto de filiales, pertenecientes a sectores relevantes en sus territorios de actuación, que conforman su grupo empresarial.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente, o sean complementarios a este o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a estos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la vigencia del Real Decreto 1245/1995.

ESTRUCTURA CORPORATIVA Y PRINCIPALES ACCIONISTAS DEL GRUPO UNICAJA BANCO



Fundación Unicaja	30,24%
Oceanwood Capital Management	7,41%
Fundación Cajastur	6,56%
Tomás Olivo López	5,18%
Indumenta Pueri, S.L.	5,00%

Figura 1. Estructura Corporativa y Principales Accionistas del Grupo Unicaja Banco.

Fuente: CNMV.

Las sociedades que junto a Unicaja Banco forman el Grupo a 31 de diciembre de 2022, son:

Denominación Social	Actividad
ADMINISTRADORA VALTENAS, S.L.U.	Sociedad de representación
ALQLUNIA DUERO, S.L.	Desarrollo inmobiliario
ANALISTAS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.L.U.	Estudio y análisis de la actividad económica
ANDALUZA DE TRAMITACIONES Y GESTIONES, S.A.U.	Gestión y liquidación de documentos y escrituras
ASTURIANA DE ADM. DE VALORES MOBILIARIO, S.L.U.	Sociedad de representación
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.	Entidad bancaria
BRIAREO GESTION, S.A.U.	Actividades de intermediación con valores y otros activos
CAJA CASTILLA LA MANCHA INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
CAMIN DE LA MESA, S.L.U.	Sociedad de representación
CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
CCM BROKERS 2007CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.U.	Correduría de seguros
CONCEJO EXPLOTACIONES, S.L.U.	Sector turístico
CORPORACION EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
EXPLOTACIONES SANTA ISABEL, S.L.U.	Sector turístico
FACTORIA DE TRANSFORMACIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	Actividades de consultoría de gestión empresarial
GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.	Desarrollo inmobiliario
LA ALGARA SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.L.U.	Sector turístico
LIBERBANK CAPITAL, S.A.U.	Servicios financieros
LIBERBANK CONTACT, S.L.U.	Actividad de *contact center*
LIBERBANK DIGITAL, S.L.U.	Servicios relacionados con tecnologías de la información
LIBERBANK IT, S.L.U.	Actividades de consultoría informática
LIBERBANK PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.	Sociedad gestora de fondos de pensiones
LIBERBANK SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.U.	Actividades de las sociedades *holding*
MIDAMARTA, S.L.U.	Tenedora de bienes inmuebles
MOSACATA, S.L.U.	Tenedora de bienes inmuebles
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.U.	Sociedad de representación
PARQUE INDUSTRIAL HUMILLADERO, S.L.	Desarrollo del suelo industrial
PEÑA RUEDA, S.L.U.	Sociedad de representación
PICO CORTES, S.L.U.	Sociedad de representación
PICO MIRAVALLES, S.L.U.	Sociedad de representación
PLANES E INVERSIONES CLM, S.A. (en liquidación)	Tenedora de bienes inmuebles
PROCESA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.A.U.	Actividades jurídicas
PROPCO BLUE 1, S.L.	Desarrollo inmobiliario
PUERTU MARAVIO, S.L.U.	Sociedad de representación
PUNTIDA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
SEGURANDALUS MEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	Correduría de seguros

SIERRA DEL ACEBO, S.L.U.	Sociedad de representación
TIATORDOS, S.A.U.	Sociedad de representación
UNICAJA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.U.	Tenedora de bienes inmuebles
UNICARTERA GESTIÓN ACTIVOS, S.L.U.	Actividad financiera
UNICORP PATRIMONIO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.	Gestión patrimonial
UNIGEST, S.A., SGIIC	Gestora de instituciones de inversión colectiva
UNIMEDIACIÓN, S.L.	Operador de banca-seguros
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	Compañía de seguros
UNIWINDET, S.L.	Energía eólica
VIPROELCO, S.A.	Promoción Inmobiliaria

Otras entidades distintas de las anteriores se pueden identificar en los Anexos 2 y 3 de la Memoria Consolidada del Grupo Unicaja Banco.

A lo largo del 2022, Liberbank Gestión SGIIC, S.A.U. fue absorbida por Unigest, S.A., SGIIC. Asimismo, Unimediación, S.L. absorbió a Liberbank Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L. y a Banca de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A.U.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El compromiso social del Grupo Unicaja Banco se refleja a través del ejercicio de su actividad, mediante el mantenimiento de su permanente responsabilidad y atención de las necesidades mostradas por los clientes, sus accionistas y el resto de grupos de interés, y de las económicas y ambientales y sociales de sus territorios de actuación.

Tal y como se define en la Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Grupo Unicaja Banco, el Grupo integra la RSC en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión, en la comercialización de productos y servicios financieros y en el desarrollo de sus planes de actuación, como se refleja en su Misión, Visión, Valores y Principios básicos, que marcan el desarrollo diario de la actividad de la Entidad y de las empresas de su Grupo, así como el de la estrategia a medio y largo plazo.

Misión

La RSC del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios y actuaciones que tienen como objetivo la contribución al desarrollo económico y social de su ámbito de actividad, con pleno respeto al medioambiente, considerando las necesidades y las expectativas de los diferentes grupos de interés, con los que se desea mantener un flujo de comunicación constante mediante la habilitación de los canales oportunos.

La promoción de estos fines, criterios y conductas, en su propio seno y en la sociedad, es parte del objetivo de gestión económicamente eficiente, idónea para generar beneficios, en un marco de desarrollo sostenible que acompañe al progreso social y la protección del medioambiente.

El Grupo Unicaja Banco gestiona de forma responsable y eficiente su actividad, orientada al desarrollo socioeconómico de todos los territorios de implantación, especialmente, de los de origen, con los que mantiene vínculos de larga tradición.

En cumplimiento de su Misión, el Grupo tiene como objetivos permanentes la satisfacción de las necesidades de sus clientes, accionistas e inversores y la preservación de la buena imagen y la reputación, en sentido amplio.

Visión

Unicaja Banco y las demás empresas a través de las que desarrolla su actividad financiera aspiran a consolidarse como entidades de referencia en sus respectivos ámbitos de actuación, desplegando una amplia y diversa oferta de productos y servicios financieros de calidad, prestando un servicio altamente profesionalizado y cualificado, adecuado a las demandas y exigencias de los diferentes segmentos de clientes, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente, la obtención de beneficios y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés y los generales de la sociedad.

Valores

El cumplimiento de la Misión del Grupo se realiza atendiendo a un conjunto de Valores, entre los que destacan:

1. La prudencia, la solvencia y la estabilidad en la gestión de los recursos confiados por la clientela y por los accionistas e inversores.

2. La transparencia, la integridad, el compromiso ético y la responsabilidad corporativa.

3. La eficiencia empresarial y la mejora continua del modelo de gestión de empresa.

4. La prestación de servicios de calidad, en formato presencial y *on line*, que respondan a las necesidades y a las expectativas de la clientela.

5. La apuesta por la formación, la investigación y la innovación como base para sustentar en el tiempo el desarrollo ambiental, social y económico.

6. El respeto por el medioambiente, con particular atención al cambio climático.

7. El compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.

8. La satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés de referencia.

9. El orgullo de pertenencia al Grupo y a su proyecto de los empleados, que son uno de los principales activos de la Sociedad y sirven como elemento de conexión directa con los clientes, accionistas e inversores, y la igualdad en el trato ante situaciones idénticas.

10. La conexión con el territorio y el desarrollo socioeconómico de las zonas geográficas de actuación, mediante la formalización, entre otras manifestaciones, de alianzas con los agentes sociales y económicos más representativos.

MAGNITUDES BÁSICAS (GRI 201-1)

Actividad económico-financiera (consolidado)	31.12.2022	31.12.2021
Cuenta de resultados (millones de euros)		
Margen de intereses	1.058,2	730,1
Margen bruto	1.584,3	1.099,3
Resultado de la actividad de la explotación antes de saneamientos	723	392,5
Resultado de la actividad de la explotación	414,4	258,3
Resultado antes de impuestos	361,2	1.021,4
Resultado consolidado del ejercicio	259,7	1.113,2
Gestión del riesgo		
Tasa de morosidad (%)	3,5	3,5
Tasa de cobertura de la morosidad (%)	66,5	68,5

Valor Añadido. Distribución (consolidado)*	31.12.2022	31.12.2021
Distribución (millones de euros)		
Gastos generales, amortiz. y otras cargas explot. (sin impuestos)	448,5	377,8
De los que aport. a Fondo Garantía Depósitos y Fondo Resolución	111,8	104,9
Gastos de personal (sin Seguridad Social)	400,5	350,4
Seguridad Social, Impuestos, Tasas y Prestaciones públicas	393,6	116,7
Pérdidas activos y dotaciones	361,3	672,4
Resultado consolidado del ejercicio	259,7	1.113,2
TOTAL	**1.863,7**	**2.630,5**

* Según metodología propuesta por SPI-Finance 2002

La información completa de los estados financieros se puede consultar en la web corporativa, sección "Información económico-financiera"

Información significativa	31.12.2022	31.12.2021
Red de distribución		
Oficinas	972	1.374
Cajeros automáticos	2.469	2.679
Agentes colaboradores	3.192	3.183
Agentes financieros*	419	-
Agencias financieras*	541	-
Tarjetas expedidas	3.106.712	3.257.630
Datáfonos y TPVs	31.733	32.426
Banca electrónica		
Nº usuarios	3.106.712	3.021.612
Nº operaciones por Univía	2.697.680.441	1.187.375.352

*Indicador de nueva incorporación.

Cuestiones medioambientales		
Consumo energía eléctrica (MWh)	38.251	33.628
Consumo de papel (Kg)	291.260,35	341.673
Residuos informáticos (Kg)	54.256	101.997
Inventario Emisiones GEI Alcance 1 (t CO2 eq)*	1.086,38	411
Inventario Emisiones GEI Alcance 2 (t CO2 eq)	169,96	3.365
Intensidad emisiones GEI (t CO2 eq / empleado)	0,16	0,41

Cuestiones sociales y relativas al personal		
Nº empleados	7.853	9.264
Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/total)	45,9/54,1	46,8/53,2
Edad media plantilla (años)	47,3	47,2
Horas de formación	729.112,35	508.447
Horas de Absentismo laboral	718.933,29	630.322,14

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Operaciones evaluadas por el Comité de Prev. del Riesgo Penal	635	246

Aportaciones		
Aportación a Fundaciones y ONGs (euros)	1.767.656	1.322.943

*Se han ampliado los datos para la obtención de la medición de la huella de alcance 1.

Información sobre la Sociedad

Clientes	GRUPO UNICAJA BANCO 2022	GRUPO UNICAJA BANCO 2021	
Número	4.161.260	4.304.958	
NPS Global Clientela (%-rango de medida entre -100 y +100)*	22,75	26,6	
Periodo medio resolución quejas y reclamaciones (días)	48,4	35,3	
Proveedores			
Plazo medio de pago a proveedores (días)	14,22	17,97	
Facturación total de proveedores (millones de euros) **	228,1	229,2 LBK	131,3 UB
Proveedores con facturación inferior a 1,5 mill. de euros (% s/total) **	43,7	40,3 LBK	39,7 UB
Información Fiscal			
Contribución Tributaria Total (millones de euros)	403,9	811,2	

*Este modelo ha quedado en suspenso tras la integración operativa y se reactivará en 2023.
**Datos del ejercicio 2021 no agregados.

Gobierno Corporativo

ÓRGANOS DE GOBIERNO (GRI 2.9)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DE APOYO

31.12.2022

Composición del Consejo (1)	Cargo	Categoría	Accionistas	Fecha primer nombramiento	Género
D. Manuel Azuaga Moreno	Presidente	Ejecutivo	-	01/12/2011	Masculino
D. Manuel Menéndez Menéndez (2)	Consejero Delegado	Ejecutivo	-	31/03/2021	Masculino
D. Juan Fraile Cantón	Vicepresidente	Dominical	Fundación Bancaria Unicaja	01/12/2011	Masculino
Dª. Carolina Martínez Caro (2)	Consejera Coordinadora	Independiente	-	31/03/2022	Femenino
Dª. Teresa Sáez Ponte	Secretaria del Consejo	Dominical	Fundación Bancaria Unicaja	27/04/2018	Femenino
Dª. María Luisa Arjonilla López	Vocal	Independiente	-	23/01/2020	Femenino
Dª. María Teresa Costa Campí	Vocal	Independiente	-	27/07/2022	Femenino
D. Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente	-	31/03/2021	Masculino
D. Rafael Domínguez de la Maza	Vocal	Dominical	Global Portfolio Investments, S.L.	31/03/2022	Masculino
D. Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	31/03/2021	Masculino
Dª. María Garaña Corces	Vocal	Independiente	-	31/03/2021	Femenino
Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales	Vocal	Dominical	Fundación Bancaria Unicaja	30/01/2014	Femenino
D. Manuel Muela Martín-Buitrago	Vocal	Dominical	Fundación Bancaria Unicaja	21/02/2018	Masculino
D. Isidoro Unda Urdaiz	Vocal	Independiente	-	29/04/2022	Masculino
D. David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical	Oceanwood Capital Management LLP	31/03/2021	Masculino

(1) Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros.

(2) El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, acordó designar a Dª. María Luisa Arjonilla López como Consejera Coordinadora, en sustitución de D. Manuel González Cid, y en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, acordó designar a Dª. Carolina Martínez Caro como Consejera Coordinadora en sustitución de Dª. María Luisa Arjonilla López.

D. Vicente Orti Gisbert	Vicesecretario No Consejero

La composición de las Comisiones a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente (no existen vacantes en ninguna de ellas):

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	
Presidente	D. Jorge Delclaux Bravo
Vocal	Dª. Carolina Martín Caro
Vocal	D. Isidoro Unda Urdaiz
Vocal	D. David Vaamonde Juanatey
Secretario	D. Manuel Muela Martín-Buitrago

Comisión de Riesgos	
Presidente	D. Isidoro Unda Urdaiz
Vocal	Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal	D. Jorge Delclaux Bravo
Vocal	D. David Vaamonde Juanatey
Secretaria	Dª. Teresa Sáez Ponte

Comisión de Nombramientos	
Presidenta	Dª. María Garaña Corces
Vocal	D. Juan Fraile Cantón
Vocal	Dª. Carolina Martínez Caro
Vocal	D. Isidoro Unda Urzaiz
Secretario	D. Rafael Domínguez de la Maza

Comisión de Retribuciones	
Presidenta	Dª. María Garaña Corces
Vocal	Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal	D. Felipe Fernández Fernández
Vocal	Dª. Carolina Martínez Caro
Secretaria	Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales

Comisión de Tecnología e Innovación	
Presidenta	Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal	D. Rafael Domínguez de la Maza
Vocal	Dª. María Garaña Corces
Vocal	Dª. Teresa Sáez Ponte
Vocal	Dª. María Teresa Costa Campí
Secretaria	Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales

Comisión de Sostenibilidad [3]	
Presidenta	Dª. María Teresa Costa Campí
Vocal	D. Jorge Delclaux Bravo
Vocal	D. Juan Fraile Cantón
Vocal	D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Secretario	D. Felipe Fernández Fernández

(3) Dada su puesta en marcha en diciembre de 2022, esta Comisión ha iniciado su actividad en enero de 2023.

El perfil profesional y un resumen del *Curriculum Vitae* de los Consejeros se pueden consultar en la web corporativa.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

Designación y selección del máximo órgano de gobierno (GRI 2.10)

La Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de decisión de Unicaja Banco en las materias de su competencia. La Junta General de Accionistas decide sobre los asuntos atribuidos a la misma por la ley, por los estatutos sociales o por el reglamento de la Junta General y sobre cualquier otro asunto que sea sometido a su decisión por el Consejo de Administración o por los accionistas en los casos previstos en la Ley.

La web corporativa de Unicaja Banco refleja la información de gobierno corporativo, concretamente en el apartado denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones. Con ocasión de la convocatoria de la Junta General se habilita un acceso directo con toda la información preceptiva.

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y representación de la Sociedad en los términos establecidos en la ley y en los Estatutos. El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración y gestión de la Sociedad y, salvo en las materias legal o estatutariamente reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de ocho miembros y un máximo de 15 miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número concreto de sus componentes. La Junta General Extraordinaria de 31 de marzo de 2021 acordó fijar, dentro del límite previsto en el artículo 16.1 de los Estatutos Sociales, en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se integra por dos consejeros ejecutivos, el Presidente y el Consejero Delegado, seis consejeros independientes (cumpliendo lo establecido en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y siete consejeros dominicales, cuatro a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja, uno a propuesta de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, uno a propuesta de Oceanwood Capital Management LLP y otro a propuesta de Global Portfolio Investments, S. L.

Presidente del máximo órgano de gobierno (GRI 2.11)

El Consejo de Administración nombra de su seno al Presidente, que ejerce la máxima representación de la Sociedad, y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por ley y por los Estatutos, preside la Junta General, convoca y preside las reuniones del Consejo de Administración y ejecuta los acuerdos del Consejo y de las Comisiones, a cuyo efecto dispone de los más amplios poderes de representación, entre otras funciones.

El Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente facultades ejecutivas permanentes en los términos previstos en los Estatutos. En la actualidad, el Presidente Ejecutivo tiene delegadas las máximas facultades para la gestión de la Entidad, otorgándole amplios poderes de representación.

El Consejo designará en todo caso un Consejero Delegado otorgándole las facultades que estime conveniente, sin que puedan ser objeto de ello las que estén reservadas al Consejo en pleno por disposición de la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo. En la actualidad, el Consejero Delegado tiene delegadas las máximas facultades para la gestión de la Entidad, otorgándole amplios poderes de representación.

El Consejo designó a un Vicepresidente, que sustituye al Presidente en caso de enfermedad o ausencia.

El Consejo designó a un Consejero Coordinador que está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado; presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente; coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones; dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración; coordinar el plan de sucesión del Presidente; y mantener contactos con inversores y accionistas, entre otras funciones.

Conflictos de intereses (GRI 2.15)

Los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Entidad y sus Consejeros o directivos se encuentran regulados en los Estatutos Sociales, en donde se encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, reservando al exclusivo conocimiento de este las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El Consejo, por su parte, ha aprobado e implantado de manera efectiva una serie de procedimientos que establecen las bases de actuación que deberán seguirse a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar, los conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, los clientes, proveedores y la sociedad en general, y, en su caso, con otras entidades de su grupo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el sistema de gobierno corporativo de la Entidad. En concreto, la Entidad cuenta con la "Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de Operaciones Vinculadas de Accionistas Significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras

partes vinculadas", que tiene por objeto establecer procedimientos de identificación, comunicación, evaluación y gestión de conflictos de intereses, así como regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con los Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de la Sociedad y con las personas a ellos vinculadas.

En la citada Política, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que los órganos sociales encargados de la aprobación de las operaciones de crédito, aval o garantía que vayan a ser otorgadas a los miembros del Consejo de Administración y a las partes vinculadas a estos, serán la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el importe de la operación, en ambos casos, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que, entre otros elementos, evaluará si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y hará constar las menciones requeridas por la Circular 2/2016 del Banco de España para este tipo de operaciones.

Los Consejeros afectados no podrán participar en la elaboración de este informe por la Comisión, en su caso, y deberán abstenerse de participar en la deliberación y en la votación de estas operaciones por el Consejo de Administración. En caso de que la operación deba ser aprobada por la Junta General, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes.

Asimismo, en esta Política también se ha previsto, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, una delegación a favor de determinados comités internos del Banco para el otorgamiento de operaciones de crédito a Consejeros y a partes vinculadas, que no superen los 500.000 euros de importe agregado del último año (cantidad muy inferior al límite del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que establece la Ley de Sociedades de Capital), siempre y cuando se trate de operaciones concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, se apliquen en masa a un elevado número de clientes, y se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por el Banco. Estas operaciones, si bien no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, deben seguir un procedimiento interno de información y control periódico por la citada Comisión, establecido expresamente en la Política aprobada por el Consejo de Administración antes mencionada.

Por otra parte, las operaciones que requieran de autorización por el Banco de España no podrán formalizarse en tanto no se obtenga la misma y, aquellas que no requieran de dicha autorización, serán comunicadas a dicho organismo inmediatamente después de su concesión. Además, la Entidad comunicará a la autoridad competente, con una periodicidad semestral, una relación de los miembros del Consejo de Administración y sus partes vinculadas, directores generales y asimilados a los que se les hubieran concedido préstamos, con el detalle que establece la Circular 2/2016 del Banco de España.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Entidad publica en su página web corporativa el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que contiene el informe de operaciones vinculadas, a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Del mismo modo, la Entidad dispone de una Política de Prevención y Gestión de Conflictos de intereses de los empleados del Grupo Unicaja Banco, cuya finalidad es definir los potenciales conflictos de intereses de los empleados y sus partes vinculadas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad, establecer procedimientos de evaluación, actuación y comunicación, gestión, control y resolución de estos.

La Entidad contaba con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, que contiene una serie de normas de conducta en el ejercicio de su actividad relacionadas con el mercado de valores aplicables a los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de la matriz y su Grupo, e incluye procedimientos y medidas para la gestión de conflictos de intereses, entre otras, la supervisión separada de las personas sujetas cuyas funciones principales sean la realización de actividades o la prestación de servicios de inversión por cuenta o a favor de clientes con intereses contrapuestos, o que representen intereses distintos que puedan entrar en conflicto, incluidos los del Banco, así como el establecimiento de barreras de información.

Comunicación de inquietudes críticas (GRI 2.16)

Durante el ejercicio 2022 no se han producido comunicaciones de inquietudes críticas en relación con el gobierno corporativo de la Entidad.

Gobernanza (GRI 2.17, GRI 2.18, GRI 2.27)

La Entidad cuenta con procedimientos internos adecuados de selección y evaluación continua de los cargos sometidos al régimen de idoneidad y mantiene a disposición del supervisor una relación actualizada de dichas personas de la valoración de la idoneidad realizada por la Sociedad y la documentación que acredita la misma.

En particular, en lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración, se lleva a cabo una evaluación inicial y continua de la idoneidad basándose en los criterios de honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, así como en los conocimientos, la experiencia y las competencias adecuados a sus funciones:

- Concurre honorabilidad en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

  En especial, tendrán en todo momento una buena reputación, honestidad e integridad, que permita asegurar la gestión sólida y prudente de la Sociedad. Se considerará que una persona designada tiene buena reputación cuando no existan pruebas que sugieran lo contrario ni motivos para albergar dudas razonables al respecto. El principio de proporcionalidad no se aplicará a la evaluación de la buena reputación.

- Los miembros del Consejo de Administración deberán poseer los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias y aptitudes necesarias para el desempeño de sus cargos.

  Para la evaluación de los conocimientos, la experiencia y las competencias personales y organizativas de los candidatos o los miembros del Consejo de Administración, se valorarán, siguiendo el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de la Sociedad, los siguientes aspectos:

  a. Formación académica general y de carácter técnico especializado, teniendo en cuenta tanto la formación teórica como los conocimientos adquiridos en el ejercicio de responsabilidades. Con independencia de lo anterior, se valorarán otras acciones formativas que puedan acreditarse.

b. Experiencia: experiencia adquirida en cargos anteriores.
c. Competencias personales y organizativas: habilidades y competencias adquiridas en cargos anteriores.

Poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la Sociedad quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuados, así como experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes, todo lo cual debe permitir comprender las actividades y los riesgos principales de la Sociedad.

- Los miembros del Consejo de Administración deberán estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tendrán capacidad de actuar con criterio independiente e independencia formal.

Los miembros deben: (i) dedicar suficiente tiempo a sus obligaciones; (ii) no mantener conflictos estructurales continuos entre sus intereses y los de la Sociedad; (iii) observar las limitaciones en cuanto la pertenencia a Consejos de Administración establecidas por la normativa aplicable; y (iv) tener independencia de ideas evitando el "pensamiento grupal".

En el caso de los miembros del Consejo en su función de supervisión, además, deben ser formalmente independientes.

La evaluación de los miembros del Consejo procede en los nuevos nombramientos o renovaciones de cargos, y siempre que se produzcan circunstancias que, conforme a la normativa y a lo establecido en la Política de Idoneidad, aconseje volver a valorar la idoneidad de los actuales miembros.

Además de la evaluación individual de cada candidato a Consejero que proceda, la Comisión de Nombramientos analizará la composición global del Consejo de Administración para asegurar que colectivamente reúne en cada momento los conocimientos, la experiencia y las competencias suficientes. Para ello, la Entidad cuenta con una matriz de evaluación de idoneidad colectiva.

La Comisión de Nombramientos velará para que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Duración del cargo

Los Consejeros serán designados por la Junta General para ejercer su cargo durante el plazo de tres años y podrán ser reelegidos una o varias veces por periodos de igual duración. El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente sin ser reelegidos o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El nombramiento de los Consejeros que designe el Consejo por cooptación se entenderá efectuado y durará hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros;

(b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(c) cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:

(i) si, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o

(ii) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;

(d) a requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia;

(e) cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el Consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los Consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como otra información relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración no podrá proponer la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por los criterios de composición cualitativa previstos en el presente Reglamento.

Formación

En el marco de la Política para la Evaluación de la Idoneidad de los Miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera en Unicaja Banco, y conforme a lo establecido en la Política de Formación del Consejo de Administración, el Plan Formativo tanto al Consejo de Administración como a sus Comisiones de Apoyo correspondiente al ejercicio 2022, tiene como objetivo final que los Consejeros posean un conocimiento actualizado de las actividades de la Entidad en las áreas bajo su supervisión que permita un gobierno corporativo eficaz y, asimismo, se garantice la idoneidad individual de los Consejeros y del Consejo en su conjunto.

Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los Consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

Dentro del Área de Formación Específica se consideró oportuna la focalización de la formación, entre otros puntos, en la materia de ASG y de Finanzas Sostenibles.

Política de Remuneraciones (GRI 2.19, GRI 2.20)

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración se establecen por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo, favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad y no entrañe una excesiva asunción de riesgos.

La Política rige para todos los Consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente. Los Estatutos Sociales establecen que la retribución de los Consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación. El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determinará la distribución de dicha cantidad y establecerá la remuneración de los distintos Consejeros, siendo acorde a tal efecto con las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Cuando a un miembro del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de cualquier título, será necesario que se celebre un contrato entre aquel y la Sociedad, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión. El Consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato. En todo caso, las retribuciones que correspondan en virtud de tales contratos se ajustarán a la Política de Remuneraciones vigente y, en particular, a los límites y cantidades establecidas. Además de la retribución indicada, los Consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración compuesta por:

1. Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
2. Una parte variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa.
3. Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
4. Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

La determinación de las variables-objetivo o métricas para el cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración, dentro de los límites y recomendaciones fijados en la Política de Remuneraciones vigente. La Comisión de Retribuciones elabora el informe específico, que acompañará la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros, y vela por la observancia de la política retributiva establecida.

El Consejo de Administración anualmente elabora y aprueba un informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. El informe se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y se somete a votación de esta, con carácter consultivo, como punto separado del orden del día.

Unicaja Banco se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías. Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo, que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

La información sobre las remuneraciones de los Consejeros ejecutivos y no ejecutivos de Unicaja Banco está disponible en la web corporativa de Unicaja Banco en el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones, incluida en la información sobre remuneraciones.

Procesos para determinar la remuneración (GRI 2.19, GRI 20)

El proceso de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco para el periodo 2021-2023 se inició con una propuesta que se elevó al Consejo de Administración la Comisión de Retribuciones. Al preparar sus decisiones, la Comisión de Retribuciones tiene en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés del público.

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco para el periodo 2021-2023, la Comisión de Retribuciones contó con los servicios internos de la Sociedad, que, a su vez, dispusieron del asesoramiento y apoyo externo de Uría Menéndez Abogados.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones tuvo en cuenta las consideraciones de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y de Riesgos, en relación con la aplicación de la Política de Remuneraciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con fecha 25 de febrero de 2021, contando con el informe favorable de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración acordó someter la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2021-2023 a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, la cual se llevó a cabo el 31 de marzo de 2021.

Diversidad (GRI 2.23, GRI 405-1)

Los Estatutos Sociales de Unicaja Banco establecen en su art. 16.5 que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la diversidad respecto a cuestiones como edad, género, discapacidad o formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Política de Diversidad aprobada por el Consejo de Administración refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad. A través de esta Política se establece un procedimiento para asegurar que en el procedimiento de selección de Consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

Mediante la definición de objetivos cuantitativos y/o cualitativos, en relación con los aspectos de la diversidad considerados a efectos de la presente Política y su integración en el procedimiento de selección de Consejeros, Unicaja Banco persigue un adecuado nivel de diversidad entre los miembros del Consejo de Administración con la finalidad de, entre otras cuestiones:

- Incluir en el Consejo de Administración un número de personas del sexo menos representado que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Lograr un conjunto más diverso y equilibrado con diferentes puntos de vista, experiencia y criterios, que favorezca la generación de opiniones independientes y la máxima autonomía dentro del Consejo de Administración, reduciendo el riesgo de "pensamiento grupal" y enriqueciendo el análisis y los debates del Consejo de Administración.

En los procesos de renovación del Consejo de Administración, producidos con ocasión de la salida de varios Consejeros durante el ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos ha tomado en consideración la necesaria diversidad para la conformación del Consejo, especialmente en materia de género, lo que ha permitido seguir cumplir con los compromisos asumidos, logrando alcanzar el 40% exigido a finales de 2022.

La Comisión de Nombramientos informa sobre la aplicación de la Política de Diversidad en su informe anual de actividad y da cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Como parte de la revisión anual de la composición del Consejo de Administración, se verifica el cumplimiento de los objetivos establecidos, en cada momento, en materia de diversidad. En el caso de que no se cumplan dichos objetivos, particularmente en relación con el género menos representado, la Sociedad documenta los motivos por lo que no se han alcanzado, y define las medidas a adoptar, con sus respectivos plazos, a fin de garantizar su consecución.

EQUIPO DIRECTIVO

CONSEJEROS EJECUTIVOS, DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS Y OTRO PERSONAL CON FUNCIONES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA[1]

CONSEJEROS EJECUTIVOS	
1. Presidente Ejecutivo	D. Manuel Azuaga Moreno
2. Consejero Delegado	D. Manuel Menéndez Menéndez

RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	
3. D. G. Adjunta al Presidente(*)	D. Isidro Rubiales Gil
4. D. G. Adjunta al Consejero Delegado(**)	D. Jesús Ruano Mochales
5. D. G. Finanzas (CFO)	D. Pablo González Martín
6. D. G. Operaciones y Tecnología	D. Severino J. Méndez Suárez
7. D. G. Negocio	D. Jonathan de Joaquín Velasco
8. D. G. Secretaría General y Técnica	D. Vicente Orti Gisbert
9. D. G. Riesgo de Crédito	D. Francisco J. Pérez Gavilán
10. D. G. Recursos Humanos, Talento y Cultura	D. José Mª de la Vega Carnicero
11. D. Planificación Estratégica y Presupuestación	D. Agustín Lomba Sorrondegui
12. D. Gabinete del Consejero Delegado	Dª. Ana Echenique Lorenzo
13. D. Transformación e Innovación	Dª. Cristo González Álvarez
14. D. Negocios Digitales	D. Joaquín Sevilla Rodríguez
15. D. Relación con Inversores	D. Juan P. López Cobo
16. D. Objetivos y Seguimiento de Negocio	Dª. Marta Suárez González
17. D. Negocios ESG	D. Miguel A. Barra Quesada
18. D. Control Global del Riesgo (CRO)	D. Cédric Blanchetière
19. D. Auditoría Interna	D. Jesús Navarro Martín
20. D. Cumplimiento Normativo	D. Galo J. Sastre Corchado

(*) Control y Relación con Supervisores.

(**) Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos "Non Core".

[1] Colectivo Sujeto a Evaluación de Idoneidad.

D.G.: Director General.

D.: Director.

Actividad financiera en 2022

CONTEXTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y REGULATORIO

El contexto actual viene marcado por una inestabilidad económica y comercial post-pandémica a nivel nacional, europeo y mundial, acentuada por el conflicto en Ucrania, que ha generado fuertes tensiones inflacionistas en todos los niveles de las cadenas de suministro. La respuesta de los distintos bancos centrales se está traduciendo en una reducción significativa de la liquidez y en fuertes subidas de los tipos de interés, lo que introduce nuevas incertidumbres sobre las economías de hogares y empresas, incrementándose el riesgo de reestructuraciones de crédito y de dificultades de pago en algunos clientes.

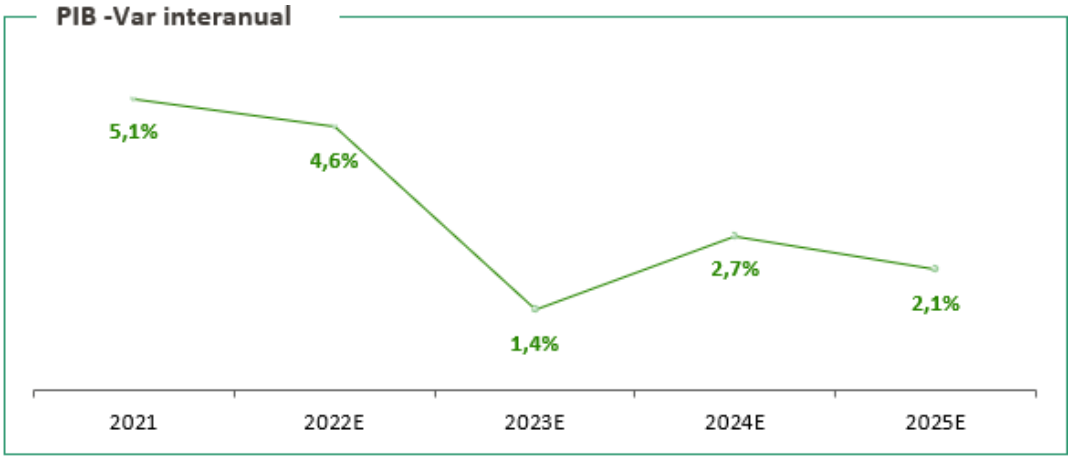
Las tensiones geopolíticas y, en particular, los diferentes escenarios de la evolución de la guerra en Ucrania hacen que las previsiones estén sujetas a un alto grado de incertidumbre.

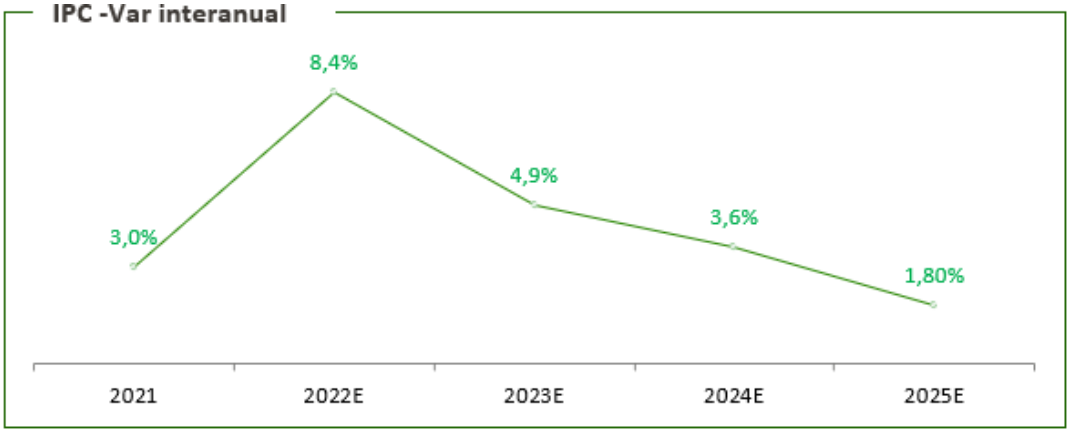
Por una parte, la crisis energética podría ser más intensa de lo previsto. El aumento de los precios de la energía lastra con fuerza la economía mundial, lo que se agravará si los niveles de gas europeo almacenados son insuficientes, complicando la desescalada de la inflación y acentuando el riesgo de recesión en la eurozona. Preocupa especialmente el mercado del gas, el más sensible a las tensiones geopolíticas, y de sus derivadas en la electricidad. En todo caso, las autoridades europeas mantienen el nivel de exigencia en cuanto al propósito, establecido normativamente [Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio], de que el continente sea el primero en alcanzar la neutralidad climática en 2050. De hecho, el Plan *REPowerEU* de la Comisión Europea, de mayo de 2022, basándose en el paquete de propuestas "Objetivo 55", al hilo de la crisis de Ucrania, propone un conjunto adicional de medidas para: (i) ahorrar energía; (ii) diversificar los suministros; (iii) sustituir rápidamente los combustibles fósiles acelerando la transición hacia una energía limpia en Europa; y (iv) combinar de forma inteligente inversiones y reformas. Todo ello incidirá en labor demandada por la sociedad al sector financiero para la consecución de los fines climáticos y energéticos.

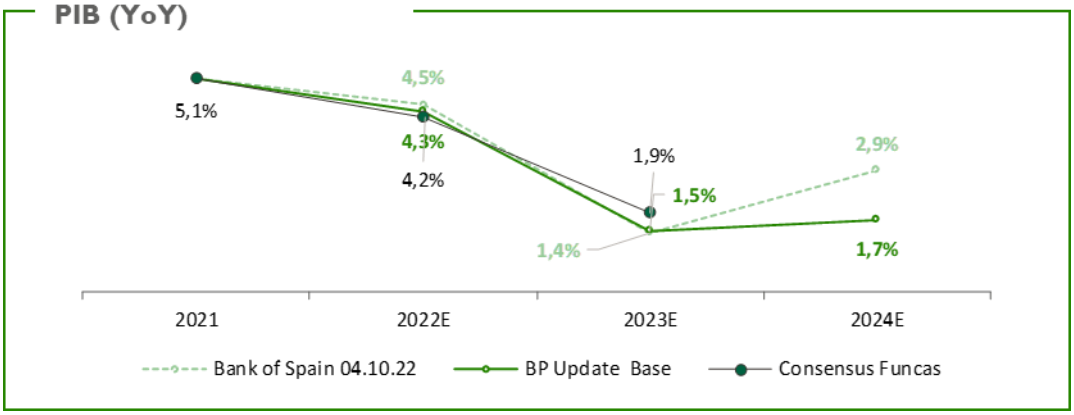
Adicionalmente, otra importante fuente de riesgos atañe a factores como el endurecimiento de la política monetaria, el aumento de las tasas reales de interés, el débil crecimiento de los ingresos netos de los hogares y el descenso de la confianza, que podrían debilitar, todos ellos, el crecimiento.

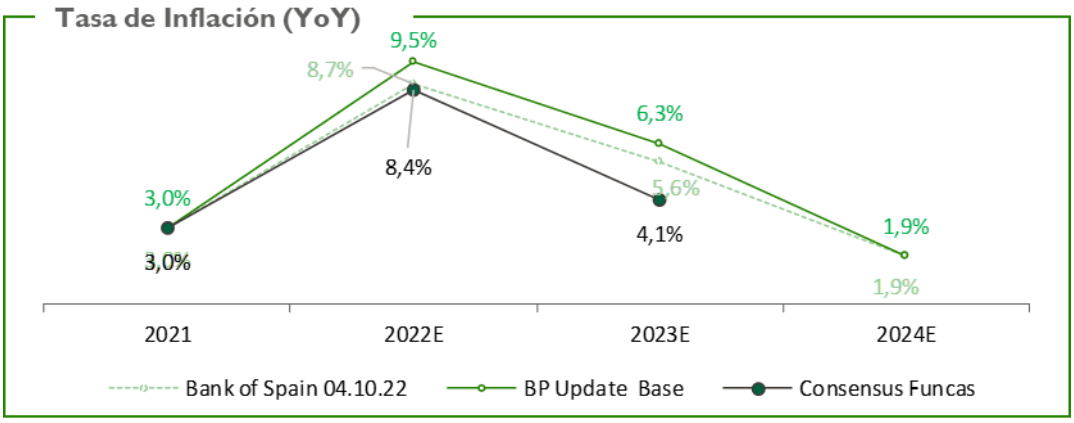
A diferencia de la crisis anterior, los riesgos financieros parecen hoy moderados, pero esto dependerá, finalmente, del ritmo de normalización de la política monetaria. Además, la experiencia pasada muestra que las subidas de tipos de interés inciden en la economía y en el sistema financiero de manera no lineal. Los riesgos pueden ser leves en la fase inicial del proceso de ajuste de tipos, pero sigue siendo cierto que un ajuste excesivamente agresivo de los tipos de interés o una extensión del horizonte temporal de vigencia de las medidas adoptadas para contener el impacto sobre la inflación podrían provocar efectos de segunda vuelta sobre la inflación y conducir hacia una recesión prolongada. En el caso de la economía española, las últimas actualizaciones del escenario macro, como las del Banco de España, apuntan a una ralentización del crecimiento, no a una recesión, y a una mejora sostenida de las tasas de desempleo.

Previsiones macroeconómicas nacionales









Fuente: Banco de España (diciembre de 2022)

Adicionalmente, el entorno presenta importantes desafíos tanto a nivel social como sectorial:

- Cambios culturales y comportamentales acelerados, tanto por parte de los clientes que se adaptan rápidamente a los canales digitales, como por parte de los empleados, que son capaces de sostener altos niveles de productividad en aplicación de esquemas de trabajo semipresenciales.
- Mayor concentración del sector, que genera oportunidades a corto plazo para capturar cuota de mercado, pero generará a medio plazo un entorno competitivo más exigente.
- Aceleración en los procesos de reducción de las estructuras de costes de red por parte de los competidores.
- Mayor sensibilidad ante la sostenibilidad y el cambio climático por inversores, clientes y reguladores, con la consecuente presión a las entidades financieras para ser catalizadoras de la transición sostenible, como se ha indicado.

MODELO DE GESTIÓN

Plan Estratégico

En el año 2021 se produjo la fusión de Unicaja Banco y Liberbank. La fusión ha posibilitado:

- La creación del 5º banco español por volumen de activos (110.000 millones de euros, aproximadamente), con una mayor escala que le permite apostar por nuevos modelos de negocio, digitalización y atracción de talento.
- El liderazgo en una parte relevante del territorio, y un notable atractivo comercial.
- Alcanzar una de las ratios de mora más bajas de los bancos españoles cotizados.
- Convertirse en uno de los bancos más solventes en España, con una elevada posición de liquidez.

- Disponer de un modelo de gobierno corporativo robusto, y de una base accionarial sólida.

Unicaja Banco persigue con su Plan Estratégico convertirse en un banco más rentable, sostenible y digital, con un bajo perfil de riesgo y una creciente remuneración al accionista. En este sentido, la Entidad persigue:

1. **Acelerar la actividad comercial mediante una mayor especialización.**
    a. Consolidando la relación con el cliente minorista, mejorando las capacidades digitales, la transaccionalidad, a través de la mejora de nuestros canales de relación, y potenciando la posición competitiva de la Entidad en sus servicios de pagos.
    b. Constituyendo las hipotecas residenciales como un vector de captación de clientes.
    c. Apostando por productos con alta generación de valor a través del desarrollo de un modelo avanzado de banca seguros, con foco en el crecimiento en productos no vinculados y el impulso del crédito al consumo a través de una sistemática comercial avanzada.
    d. Gestionando de forma avanzada el ahorro de los clientes de la Entidad a través de una oferta de productos y servicios más completa que incluya una apuesta decidida por la distribución de activos/productos de ahorro sostenibles ("verdes"), y un modelo más especializado y personalizado basado en el uso de datos y su analítica, y en propuestas de valor diferenciada para clientes de banca personal y privada
2. **Mejorar la eficiencia mediante la excelencia operativa.**
    a. Rediseñando el modelo de relación con sus clientes y mejorando las capacidades digitales a escala impulsadas por un modelo omnicanal, que permita gestionar las necesidades de los clientes (enfoque "cliente 360"), apoyado en una analítica avanzada.
    b. Apostando por un modelo de oficinas más especializado y eficiente que potencie la gestión remota.
3. **Gestionar de forma avanzada el riesgo siguiendo una visión conservadora y prudente.**
    a. Centrando la gestión en carteras de bajo riesgo, hipotecas y consumo con clientes existentes y en los modelos preaprobados.
    b. Acelerando las transmisiones de activos y manteniendo un bajo coste del riesgo gracias a la positiva cobertura de la morosidad y a un bajo perfil de riesgo de la cartera (con base en un peso superior a la media en las carteras de hipotecas y del sector público frente a las de empresas y consumo).
4. **Impulsar la transformación digital.**
    a. Rediseñando y optimizando los procesos con una visión focalizada en el cliente y centralizando procesos para mejorar la eficiencia y obtener una visión transversal de los mismos.
    b. Digitalizando procesos, mejorando la transaccionalidad digital y las capacidades de venta digital para reposicionar a la Entidad en el mercado.
    c. Revisando el modelo operativo y organizativo derivado de la transformación de procesos.
5. **Apostar por la sostenibilidad.**
    a. Impulsando propuestas de sostenibilidad en todas las líneas de negocio (financiación e inversión) impulsadas por la Dirección de Negocios ESG.

Unicaja Banco ha apostado por la creación de Direcciones dedicadas al impulso de la sostenibilidad. De este modo, está desarrollando una metodología de identificación, medición y gestión de riesgos derivados del clima en el negocio y del negocio en el clima. Además, continúa fomentando una cultura institucional que identifique y divulgue al mercado y grupos de interés la adecuada gestión de los riesgos climáticos y ambientales, a corto y largo plazo, entre otros riesgos relacionados con la sostenibilidad.

b. Desarrollando una oferta de asesoramiento ligada a los fondos *Next Generation* EU.

   La Entidad ha identificado métricas de consecución de objetivos sostenibles en línea con su estrategia, apostando por una oferta de productos y servicios con foco en el incremento de la transparencia de las actividades financieras y en la reducción de la huella de carbono, propia y de las carteras de crédito e inversión.

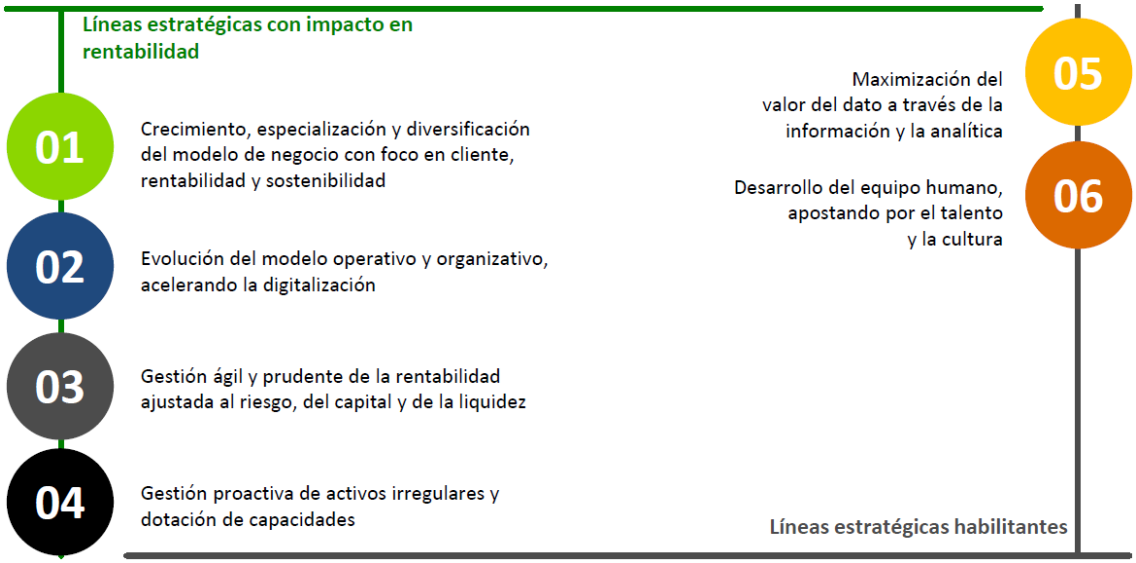
c. Desarrollando y ejecutando del Plan de Acción en Finanzas Sostenibles, alineado con las expectativas supervisoras en materia de gestión de riesgo climático y medioambiental.

Grupo Unicaja Banco: una visión que se proyecta en cuatro planos



De este modo, el modelo de negocio del Grupo Unicaja Banco mantiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y PYMES, en la que la proximidad a los clientes y el establecimiento de relaciones duraderas con los mismos son elementos clave para la optimización del perfil de riesgo.

Unicaja Banco: 6 líneas estratégicas enfocadas hacia la rentabilidad



La capilaridad de la red comercial del Grupo permite desarrollar este modelo de negocio en el que la cercanía al cliente es un aspecto fundamental, tanto a través de la red de oficinas como de los medios digitales disponibles. Actualmente, Unicaja Banco cuenta con una red de oficinas amplia y una actividad multicanal que le permite en determinados productos minoristas que generan fuerte vinculación, apostando en su estrategia comercial por la captación de recursos minoristas, basados en la vinculación hogares y de pequeñas y medianas sociedades no financieras. En este ámbito, destaca el posicionamiento en recursos en balance en los que la Entidad ha presentado históricamente una de las mejores cuotas de mercado.

Oficinas en España y cuota a 30 de septiembre de 2022



De este modo, el Grupo se distingue por su alto grado de conocimiento de los territorios que constituyen su ámbito de actuación, por su vínculo e identificación con la población y el tejido empresarial de estos territorios, dado su interés por atender las necesidades financieras y sociales que muestran sus habitantes y agentes económicos y la proximidad física que proporciona su red de oficinas y agentes.

Finanzas Sostenibles (GRI 2.12)

Política de Sostenibilidad. Plan de Acción de Finanzas Sostenibles

La consideración del crecimiento sostenible rige el desarrollo de la actividad empresarial y la relación con los grupos de interés desde hace años, de lo que queda constancia en la Política de RSC, que explicita esta vocación, y, sobre todo, en la Política de Sostenibilidad, más orientada hacia las finanzas sostenibles, partiendo de los valores del Grupo y de la relación y las expectativas de los *stakeholders*.

Entre los Valores recogidos en la Política de RSC se incluye explícitamente el compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.

La Política de Sostenibilidad, por su parte, determina que el propósito de las finanzas sostenibles es, en sentido amplio, que en las decisiones de financiación e inversión, tanto de las entidades financieras como de los demás agentes económicos que se relacionan con las mismas, se tengan debidamente en consideración "las tres dimensiones del desarrollo sostenible", que son la ambiental, la social y la de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés), a fin de contribuir al logro de un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

Por medio de esta Política se concreta el posicionamiento del Grupo respecto de las finanzas sostenibles, particularmente, desde la perspectiva de la estrategia y de los objetivos generales, de la gestión empresarial y del negocio, y del diseño y la comercialización de productos y servicios financieros conforme a los criterios ASG, que den satisfacción a las necesidades de los clientes y a las de los inversores, lo cual permite, al mismo tiempo, dar respuesta armónicamente al compromiso expresamente asumido por el Grupo para la consecución del Acuerdo de París, los Principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los ODS, y a otras iniciativas a las que la Entidad se ha adherido libre y voluntariamente, en respuesta a su propio posicionamiento estratégico, como el Compromiso Colectivo de Acción Climática, asumido en la COP25 de Madrid.

La Política de Sostenibilidad del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios, que se detalla a continuación:

- La integración de los criterios ASG en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión y en el desarrollo de sus planes de actuación, así como en la estrategia a medio y largo plazo, a través de un enfoque que permita prevenir la ocurrencia de posibles impactos negativos en el medioambiente y en la sociedad.

- La consideración de los criterios ASG con el objetivo de promover, entre otros fines, la inclusión social y financiera, y la contribución a la lucha contra el cambio climático y la preservación del

medioambiente, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés.

- La identificación y la cuantificación de todos los riesgos, financieros y no financieros, y, específicamente, de los riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático, y su adecuada y prudente evaluación y gestión.

- La promoción de prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo, inspiradas en el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.

- El diálogo continuado con todos los grupos de interés para conocer sus expectativas en relación con los factores ASG y su gestión por el Grupo.

- La implicación y la sensibilización en materia de sostenibilidad de todos los grupos de interés, incluida la plantilla del Grupo, con el desarrollo de acciones de formación e información.

- La evaluación del impacto del cambio climático en la inversión que se financia y el de la inversión financiada en el cambio climático.

- La incorporación en su oferta de productos y servicios financieros social y medioambientalmente sostenibles, acordes al sistema de clasificación de la Unión Europea.

Unicaja Banco ha continuado implementando las medidas previstas en el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, aprobado en 2020, y revisado en 2021, con el que impulsa la integración de los criterios ASG en su modelo de negocio. Se trata de una decisión estratégica de la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración. En 2022 se ha producido un avance significativo en cuanto a la implementación de las medidas incluidas en el Plan. Más de la mitad de las medidas ya han sido ejecutadas, y la práctica totalidad de las restantes están en curso.

Con este Plan de Acción se pretende ordenar la transición hacia un modelo de entidad que integre aspectos relacionados con la sostenibilidad, concretamente, en cuatro áreas: modelos y estrategias de negocio; gobernanza; gestión de riesgos (en especial, climáticos y medioambientales), y transparencia en la materia.

Por otra parte, con el Plan también se prevé integrar aquellos riesgos asociados con el cambio climático y el medioambiente en el propio modelo de gestión de la entidad financiera, además de definir objetivos y establecer métricas e indicadores que faciliten la toma de decisiones estratégicas por parte de la Entidad.

En la tabla siguiente se recoge un resumen de los principales aspectos considerados en el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, y su situación a cierre del ejercicio 2022:

Ámbito de actuación	Descripción	Expectativa supervisora*	Hitos por iniciativa
Análisis del entorno empresarial y estrategia de negocio	Definición de objetivos globales de negocio que integren los riesgos climáticos y definición y definición de criterios internos para clasificación (taxonomía) y comercialización de productos ESG	1, 2, 4	6
Gobierno	Revisión de funciones, estructura y composición de los órganos de gobierno en relación con la gestión de los riesgos ESG	3	4
Estructura organizativa	Análisis de la estructura organizativa (centros y comités) para la gestión de los riesgos climáticos. Modelo de control y de las tres líneas de defensa	5	4
Infraestructura de datos y cuadros de mando	Requerimientos de información, obtención de datos y construcción de un "Cuadro de Mando de Riesgos ESG" y elaboración de métricas ESG	6	3
Gestión del riesgo de crédito	Revisión de políticas y procesos en las fases de admisión y seguimiento de riesgos para la integración de factores ESG. Exposición a riesgos físicos y de transición	8	4
Gestión de los riesgos de liquidez, mercado y operacional	Revisión de las políticas, procedimientos y procesos para riesgos de mercado, liquidez y operacional, incluyendo activos críticos y Plan de Continuidad de Negocio	9, 10, 12	4
Integración en la gestión de riesgos	Análisis de materialidad, análisis de escenarios (base y adverso) y pruebas de resistencia, marco de apetito al riesgo (RAF), integración en los procesos de evaluación de capital y liquidez y plan de recuperación	4, 7, 11	5
Divulgación de información	Revisión de los procesos de divulgación de información, en particular, Estado de Información No Financiera (EINF), incluyendo el cálculo de la huella de carbono (alcances 1, 2 y 3, lo que comprende la cartera financiada) y alineamiento con respecto a la Taxonomía ambiental de la Unión Europea	13	1

*Apartado de la Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y el medioambiente.

Entre otras medidas, Unicaja Banco pretende con su Plan de Acción favorecer la transición de sus productos a la clasificación de sostenibilidad, además de contribuir al desarrollo y la comercialización de nuevos productos y servicios financieros, tanto minoristas como mayoristas, que promuevan el consumo y la inversión sostenible.

El Plan Estratégico 2022-2024, de hecho, está enfocado, en lo que compete a su Eje 5, a la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio. El nuevo reto de la sostenibilidad es asumido por el Grupo como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que trabaja en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomenta la cultura de la sostenibilidad y la identificación y gestión del riesgo climático. En este sentido, se pretende que el 75% de los fondos cumplan los estándares ESG, desarrollando una oferta de productos en esta línea que incluyen la hipoteca verde, la financiación ecosostenible agro, los préstamos de rehabilitación energética, el plan director de movilidad y los préstamos motor eco verde, los fondos de inversión y de pensiones sostenibles o los seguros de coches eléctricos.

En este ámbito de los productos y los servicios financieros sostenibles, el Grupo también ha dado pasos decididos en el ejercicio 2022, partiendo de la oferta de nuevos productos financieros sostenibles iniciada en 2020, que servirá para la consecución del citado eje del Plan Estratégico. En el apartado "Productos ESG" se detallan los principales productos integrantes de esta nueva oferta que, paulatinamente, van adquiriendo una mayor amplitud, para dar una adecuada respuesta a las expectativas y a las preferencias de la clientela; en dicho apartado, igualmente, se da cuenta del sistema de clasificación interno desarrollado en 2022.

Estructura para la gestión de la sostenibilidad

En lo que afecta a la gobernanza interna del Grupo para la gestión de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, en general, el Banco creó en 2021 una doble estructura.

Por una parte, la Dirección de Negocios ESG responde a la mayor sensibilidad de los inversores, los clientes, los reguladores y los supervisores sobre la sostenibilidad. Esta Dirección se responsabiliza de diseñar las acciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés en este ámbito. Será responsabilidad de esta Dirección, asimismo, asegurar la integración de los riesgos ESG en la gestión del negocio, mediante la identificación, la medición, la gestión y el seguimiento de estos. Esta Dirección, de forma coordinada con la Dirección General de Negocio, identificará e impulsará la materialización de las nuevas oportunidades de negocio que se derivan tanto del acompañamiento a los clientes en las inversiones necesarias para la transición hacia un modelo más sostenible, como del desarrollo de ecosistemas y de un catálogo de productos sostenibles.

La Dirección de Sostenibilidad y RSC, por otra parte, tiene como misión promover y coordinar la implantación de un modelo de gestión ética, medioambiental y socialmente responsable, integrado en la estrategia y en los procesos de la Entidad. Esta Dirección colaborará en la elaboración y el seguimiento del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y promoverá acciones que permitan la mejora, en coordinación con la Dirección de Negocios ESG, asesorando a los demás centros en esta materia. Gestionará y coordinará, por último, las actuaciones correspondientes a la Responsabilidad Social Corporativa.

En 2022 se han producido tres hitos reseñables: la revisión de las funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión de los factores de sostenibilidad, en particular, del riesgo climático; la revisión, asimismo, de la composición, las funciones y las competencias del Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa; y la creación de una Comisión de Sostenibilidad, con funciones de apoyo al Consejo de Administración. Para más detalle, véase el apartado “Gestión del riesgo climático” de este mismo Estado.

Plan de Formación en materia de Finanzas Sostenibles

Unicaja Banco ha puesto en marcha un plan de formación recurrente en materia de finanzas sostenibles destinado a la totalidad de su plantilla. El objetivo es sensibilizar en este ámbito y dotar de las competencias básicas necesarias, teniendo en cuenta el nuevo marco regulatorio de la sostenibilidad y el compromiso de la entidad con los factores ASG, puestos de relieve por medio de su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y el nuevo Plan Estratégico.

El plan de formación en finanzas sostenibles contempla, entre otras acciones, la puesta en marcha de una actuación general, destinada al conjunto de su plantilla, y otra específica, para colectivos cuya actividad en la Entidad presenta necesidades concretas en esta materia. El programa general comprende diversas temáticas claves de la sostenibilidad y de la responsabilidad social corporativa, abordadas a través de un curso de formación *on line*.

Como novedad, en 2022 han comenzado los trabajos para vincular los indicadores de desempeño (KPIs) relacionados con la formación a la plantilla, que se pueden consultar en la sección “Formación y planes de carrera”, con objetivos concretos, los cuales comenzarán a ser gestionados y divulgados en lo sucesivo. La intención del Grupo, en línea con la propia naturaleza de los informes de sostenibilidad y con las recomendaciones supervisoras, es extender esta práctica a un número significativo de KPIs de los contenidos en el Estado de Información No Financiera.

De forma complementaria al diseño de este programa de formación, Unicaja Banco ha creado la Escuela de Finanzas Sostenibles en Uniecampus, el campus virtual al que tienen acceso los empleados de la Entidad. El objetivo es que albergue los recursos formativos e informativos que se vayan generando sobre sostenibilidad, y que sirva a la plantilla como espacio permanente para mantener actualizados los conocimientos en esta materia. En concreto, en este espacio podrán encontrar los contenidos de los cursos, un glosario, enlaces a páginas destacadas en materia de sostenibilidad, etcétera. Adicionalmente, ofrece la posibilidad de realizar consultas en esta materia para su resolución por la Dirección de Sostenibilidad y RSC.

Productos ESG

Unicaja Banco, directamente o con la participación de otras empresas del Grupo, tanto en el diseño como en la comercialización, ha ido desarrollando a lo largo de los dos últimos años numerosas iniciativas para el desarrollo y la puesta en marcha de productos financieros sostenibles. En la implantación de su estrategia de negocio ha lanzado productos financieros que cumplen, al menos, con algunos de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, que establece como objetivos medioambientales: la mitigación y adaptación al cambio climático (aplicable desde enero de 2022), el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas (pendientes de desarrollo normativo en 2023 para su efectiva gestión por las empresas).

Para una mejor compresión y análisis de los actuales productos ESG que comercializa el Grupo, directa o indirectamente, podemos distinguir productos financieros ESG en los ámbitos de la financiación y del ahorro, así como otros productos que nacen de acuerdos y convenios suscritos con diferentes proveedores, aunque, previamente, exponemos el nuevo sistema interno de clasificación.

Sistema interno de clasificación del negocio sostenible

En 2022 se ha desarrollado por la Entidad un sistema interno de clasificación del negocio sostenible, denominado Taxonomía interna de negocio sostenible.

Este sistema se utilizará exclusivamente a efectos de identificar y clasificar el negocio sostenible de la Entidad, y será complementario y respetará los principios básicos de la Taxonomía ambiental de la Unión Europea, en cuya aplicación la Entidad también está avanzando de manera sustancial, como se puede comprobar en este mismo Estado de Información No Financiera, al igual que en el de 2021.

El sistema interno permitirá identificar en origen, clasificar, registrar, explotar y, por ende, gestionar, el negocio sostenible de los clientes de la Entidad, lo que facilitará su medición y la fijación de objetivos de negocio.

El modelo de clasificación instaurado en Unicaja Banco se basa en una jerarquía de clasificación:

- Productos finalistas.
- Finalidades de las operaciones.
- Actividad de los clientes.

En relación con los productos, se establece una clasificación en base a su finalidad en origen (ambiental, social o de gobernanza), quedando incorporados aquellos al catálogo de productos sostenibles si dicha finalidad tiene como objetivo la consecución o la promoción de características medioambientales o sociales, específicamente, en la actual fase de desarrollo de la sostenibilidad en el Grupo.

En el catálogo de productos aparecen debidamente diferenciados los productos de financiación y los productos de ahorro e inversión, en función de su posición en el balance de la Entidad.

Respecto de las finalidades de las operaciones, la Entidad utilizará el campo de finalidad analítica de sus sistemas de información para identificar el destino de los fondos en las operaciones de activo. Se identifican seis bloques de actividad sostenible de carácter estratégico: edificios verdes, energía renovable, eficiencia energética, transporte limpio, recursos naturales y economía de transición.

Por último, en cuanto a la actividad de los clientes, el modelo interno de clasificación se basa en la identificación de los clientes obligados a divulgar información en base a la Taxonomía ambiental de la Unión Europea (clientes de mayor tamaño), o en base a estimaciones o *proxys*, para los no obligados.

Es previsible que los clientes que deban reportar indicadores de sostenibilidad se incrementen en años sucesivos, sobre todo, en aplicación, a partir del ejercicio 2024, de la Directiva de Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (Directiva 2022/2464). El modelo descrito irá reflejando, por tanto, esta mayor información según se vaya haciendo pública por las contrapartes.

Productos ESG Financiación

Hipotecas Oxígeno Bonificadas. Se trata de un producto hipotecario comercializado a través de la red comercial. El producto ofrece la financiación de viviendas con alta eficiencia energética (calificación energética tipo A), ofreciendo una bonificación en las condiciones financieras por estas circunstancias, con un plazo mínimo de 10 años y un máximo de 30 años.

Préstamo Ecomovilidad Particulares. Préstamo con garantía personal a tipo fijo con un plazo máximo de 8 años, para adquisición de vehículos "eco": automóviles eléctricos de batería, eléctricos de autonomía extendida, eléctricos híbridos enchufables con autonomía de 40 km, vehículos de pila de combustible, eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables, vehículos propulsados por gas natural o gas licuado del petróleo.

Préstamos asociados a la promoción y desarrollo de energías limpias.

Préstamo de rehabilitación energética de comunidades de propietarios o de mejora de la eficiencia energética. Es un préstamo para financiar a comunidades de propietarios las obras de reforma o rehabilitación de edificios, con un plazo máximo de 10 años, con posibilidad de carencia de hasta 6 meses, pudiendo financiar hasta el 100% del coste de la obra.

Tiene como objetivo financiar las obras de reforma o rehabilitación de edificios residenciales que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética o a la implantación de fuentes de energía renovables de uso común y que reduzcan el consumo de energía primaria no renovable (ENPR) del edificio. El objetivo de la inversión es reducir la huella ecológica y el consumo de energía, mejorar el aislamiento del edificio, instalar paneles solares o acometer mejoras en las instalaciones térmicas y de iluminación.

Préstamo instalación fotovoltaica EDP. Es un préstamo personal para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con un plazo de hasta 10 años. Se incluyen, en todos los casos, 3 meses de carencia de capital e intereses, incluido en el plazo total de la operación. Tiene como objetivo fomentar y promocionar la instalación fotovoltaica para autoconsumo para particulares, PYMES y autónomos, tanto para uso particular como para negocios.

Línea ICO Rehabilitación Edificatoria Residencial. La Entidad se ha adherido en 2022 a la línea ICO Rehabilitación Edificatoria Residencia para la Financiación de Obras de Rehabilitación Edificatoria Residencial que cumpla los requisitos establecidos en el Convenio y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2022, y a los que se hayan concedido ayudas por la Comunidad Autónoma -o las Ciudades de Ceuta y Melilla- en que se ubique el edificio. Se financiarían obras de rehabilitación que realicen particulares o comunidades de propietarios que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.

Préstamos asociados al fomento de la sostenibilidad en la agricultura.

Préstamo Ecosostenibilidad Agro. Es un préstamo para financiar proyectos de inversión sostenibles en el ámbito del sector agroganadero. Destinado a financiar proyectos de inversión sostenibles y dirigidos a la eficiencia energética en el ámbito del sector agroganadero, como pueden ser proyectos de eficiencia en el uso del agua, energías renovables, gestión de residuos, agricultura ecológica o desarrollo del entorno rural.

Productos "*ing*".

Renting Lease Plan. Se trata de un servicio integral de alquiler de vehículos eléctricos mediante el pago de una cuota fija mensual. El alquiler mensual está comprendido entre 48 y 60 meses.

Destinado a clientes que quieran eliminar trámites y preocupaciones en el mantenimiento de su vehículo, eliminar los riesgos asociados a la propiedad, y que estén comprometidos con la reducción de la huella de carbono.

Productos ESG Ahorro/Inversión

Fondos de Inversión: Instituciones de Inversión colectiva (IIC) que invierten los recursos captados de las participaciones del fondo en inversiones que promueven características medioambientales o sociales.

Unifond Sostenible Mixto. Invierte, directa/indirectamente (0%-100% a través de IIC), el 30% -75% de exposición total en renta variable, sin predeterminación de sectores/capitalización. Además de criterios financieros, se aplican criterios valorativos de Inversión Socialmente Responsable (ISR). La mayoría de la cartera cumple el ideario ético. Existe un comité ético cuya composición y funciones constan en el folleto.

Fondo Liberbank Solidario. Se aplican criterios financieros y de Inversión Socialmente Responsable (ISR) o ESG, directa e indirectamente a través de IIC. Invierte el 70-100% del patrimonio en IIC, la mayoría seguirá criterios extra-financieros o de inversión socialmente responsable gestionadas por sociedades de prestigio en ESG.

Fondo Liberbank Multi Manager FI. El objetivo de gestión del fondo es revalorizar el capital a largo plazo invirtiendo en clases de activos aptas a escala mundial, utilizando estrategias y técnicas no tradicionales o alternativas, utilizando derivados cuando proceda. Al menos el 51% de las posiciones largas se invierte en compañías con características medioambientales y/o sociales positivas con buenas prácticas de gobernanza.

Fondo Liberbank Global Macro. Invierte mayoritariamente en valores sostenibles, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, sin determinar su porcentaje.

Fondo Liberbank Mega Tendencias. Fondo Global. Tiene como objetivo de gestión el crecimiento del capital invirtiendo en renta variable sostenible vinculada a las grandes tendencias globales que afectarán al futuro mundial. Se aplican criterios financieros y de inversión socialmente responsable ESG, priorizando criterios medioambientales sin descartar los de gobernanza. Directa e indirectamente a través de IIC invierte más del 70% del patrimonio en IIC que promueven o tienen como objetivo características ESG.

Fondo Liberbank Europa Opportunities. Fondo Subordinado. Se ha implementado una política ESG (criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo) y el proceso de inversión incluye una consideración de los riesgos de sostenibilidad, entre otros criterios fundamentales.

Fondo Liberbank Income FI. Fondo Subordinado. Al menos el 51% del patrimonio se invierte en emisiones con características medioambientales y/o sociales positivas y gobernanza.

Fondo Liberbank Bonos Global. Fondo Subordinado. Al menos el 51% del patrimonio se invierte en emisores con características medioambientales y/o sociales positivas y gobernanza.

Fondo Unifond Conservador, FI. Fondo Global. Además de criterios financieros, el fondo promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en IIC que, a su vez, invierten en compañías/emisores cuya gestión ESG sigue estándares elevados de buenas prácticas.

Fondo Unifond Moderado, FI. Fondo Global. Además de criterios financieros, el fondo promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en IIC que, a su vez, invierten en compañías/emisores cuya gestión ESG sigue estándares elevados de buenas prácticas.

Fondo Unifond Dinámico, FI. Fondo Global. Además de criterios financieros, el fondo promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en IIC que, a su vez, invierten en compañías/emisores cuya gestión ESG sigue estándares elevados de buenas prácticas.

Fondo Unifond Gestión Prudente, FI. Promueve características medioambientales y sociales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Fondos de Pensiones: El patrimonio del fondo invierte los recursos en inversiones socialmente sostenibles.

Uniplan Futuro Sostenible. Este Fondo promueve características medioambientales o sociales.

Acuerdos y convenios

Seguro autos: Acuerdo con la compañía aseguradora Caser para que incluya en la póliza de automóviles cobertura adicional en coches eléctricos: robo y/o hurto del cable de recarga, batería y asistencia en viajes en caso de agotamiento o fallo de la batería eléctrica.

Acuerdos de distribución energía limpia: El objetivo es comercializar los servicios energéticos de luz, gas y servicio de mantenimiento de Naturgy, con el compromiso de esta última de suministrar energía limpia.

Instalación placas fotovoltaicas: Con el objetivo de continuar desarrollando acciones específicas que refuercen el posicionamiento de banca responsable del Banco y estimulen la comercialización de productos relacionados con la energía solar, se ha llegado a un nuevo acuerdo de colaboración con EDP, orientado a la comercialización de instalaciones fotovoltaicas.

Acuerdo con Smart City Clúster: Acuerdo que persigue impulsar iniciativas y proyectos de tecnología e innovación, así como de finanzas sostenibles, en el marco de la promoción de las ciudades inteligentes (*smart cities*). Se trata de una alianza de más de 150 empresas e instituciones para el desarrollo de las ciudades inteligentes y que cuenta con una colaboración con cerca de 50 ciudades españolas.

Línea de financiación Reactívate: Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (Asturgar SGR): para apoyar a las PYMES y autónomos asturianos con el programa de líneas de financiación Reactívate. El programa se compone de 6 líneas que aportan financiación vía préstamos con garantía del aval SGR y cuyos costes de aval están subvencionados por el Instituto de Desarrollo económico del Principado de Asturias (IDEPA). Línea de financiación que abarca a PYMES y autónomos asturianos con diversas finalidades, incluyendo la financiación de proyectos sostenibles.

Acuerdo con la Fundación Biodiversidad: La Fundación Biodiversidad es un organismo público, cuyo objetivo es proteger y promover el cuidado de la biodiversidad y el patrimonio natural en España, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico encargado de la gestión de una parte de las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos *Next Generation* EU). En virtud de este acuerdo, Unicaja Banco ofrecerá operaciones de aval económico para el adelanto de ayudas concedidas por este organismo y de préstamos para las inversiones complementarias de los proyectos subvencionados. Por su parte, la Fundación Biodiversidad se compromete a la publicidad del convenio, a la comunicación a los beneficiarios de las ayudas y, en su caso, a poner a estos beneficiarios en contacto con la red comercial de Unicaja Banco.

Acuerdos específicos para la movilidad sostenible:

Acuerdo con *Ebroh Bikes.* Tiene el objetivo de comercializar un modelo de bicicleta eléctrica urbana plegable, un modelo de bicicleta *mountain bike* eléctrica y cuatro modelos de motos eléctricas (con autonomías desde 60 hasta 80 km/hora), como compromiso claro con la movilidad sostenible.

Acuerdo con *Invicta Electric.* Tiene como objeto comercializar entre los clientes del Banco patinetes eléctricos, *microcars* eléctricos, bicis y motos eléctricas de alta autonomía, con condiciones especiales según el modelo de productos elegido como: descuentos, seguro gratuito el primer año y gastos de matriculación y/o envío gratuito.

Acuerdo con *Next Electric Motors S.L.* Se ha firmado un acuerdo con Next Electric Motors S.L. para promover la comercialización de motocicletas y ciclomotores eléctricos en condiciones especiales entre los clientes del Banco.

Instalación de cargadores eléctricos. Ofrece a nuestros clientes la instalación de cargador eléctrico, con o sin financiación, ampliando así la gama de productos asociados a la movilidad eléctrica. El acuerdo se ha firmado con EDP, y esta última asume toda la logística de la oferta y sus costes.

Acuerdos para rehabilitación de Edificios. Acuerdos de colaboración para la prescripción del Banco sobre su cartera de clientes de los servicios de agentes digitalizadores para la mejora de la eficiencia energética de edificios.

Acuerdo para rehabilitación de edificios con AgentiaR+. Acuerdo de colaboración para la prescripción del Banco sobre su cartera de clientes de los servicios de Agentia para la rehabilitación de edificios, ofreciendo un servicio "llave en mano". Se trata de un agente rehabilitador constituido por TINSA.

Acuerdo para rehabilitación de edificios con Acierta Asistencia. Acuerdo de colaboración para la prescripción del Banco sobre su cartera de clientes de los servicios de Acierta Asistencia para la rehabilitación de edificios, ofreciendo un servicio "llave en mano". Se trata de un agente rehabilitador del Grupo CASER.

MODELO DE NEGOCIO, CANALES Y LÍNEAS DE ACTIVIDAD (GRI 2.6, GRI 203-1)

El Consejo de Administración, como máximo órgano de dirección y supervisión de la Entidad, establece la estrategia del Grupo Unicaja Banco, determinando el modelo de negocio, la estrategia y objetivos de capital, la propensión al riesgo, las políticas de riesgos y la estructura organizativa y funcional.

La actividad del Grupo Unicaja Banco, en un sentido amplio del término, tiene por principal objetivo apoyar a todos los sectores económicos que operan en su ámbito de actuación, ya sea de forma presencial o virtual, poniendo a la clientela en el centro de su estrategia comercial, con una cartera de productos y servicios amplia, diversificada, competitiva y que aporte valor al cliente. La fortaleza financiera y del negocio típico bancario del Grupo Unicaja Banco ha permitido focalizar la atención en la gestión personalizada de clientes.

El modelo de negocio de Unicaja Banco está centrado principalmente en áreas de influencia y, en concreto, el Banco es líder en seis comunidades autónomas: Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, aunque también está presente en otros territorios como Madrid, Ceuta y Melilla.

El modelo de negocio actual del Grupo Unicaja Banco tiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y PYMES fundamentalmente, en la que la proximidad al cliente y el establecimiento de relaciones duraderas con los mismos son elementos clave. La Entidad desarrolla diversas estrategias para lograr la vinculación de los clientes,

ofreciendo todo tipo de servicios transaccionales, de pagos, productos no bancarios y financiación, en particular hipotecaria y de vivienda de primera residencia.

La capilaridad de la red comercial de Unicaja Banco permite desarrollar este modelo de negocio en el que la cercanía al cliente es un aspecto fundamental.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco desarrolla una actividad de banca corporativa dirigida a empresas, que combina también la prestación de servicios transaccionales y de pagos con la financiación a medio y largo plazo. Dentro de este apartado de banca corporativa, su vinculación con el territorio le permite el acceso, como Entidad de referencia, a las Administraciones Públicas locales y regionales, a las que presta, entre otros, servicios de recaudación de efectivo, que le permiten ampliar sus fuentes de recursos. El resto de las compañías se atienden a través de la Banca de Empresas.

En el apartado "Gestión del riesgo climático" se pueden encontrar referencias sobre el modelo de negocio sostenible en particular.

Canales

La actividad comercial del Grupo Unicaja Banco se articula a través de un sistema de gestión multicanal, nucleado en torno a la red de oficinas como unidad básica de atención, reforzada con otros canales alternativos. Adaptando la capacidad instalada a las condiciones del entorno económico-financiero actual, al cierre de 2022, el Grupo disponía de 972 oficinas, 971 en territorio nacional, distribuidas en 39 provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y una oficina de representación en México. El 52,26% del total (508, incluyendo Ceuta y Melilla) se concentra en Andalucía y en Castilla y León.

A cierre de año, Unicaja Banco cuenta con 528 agencias financieras que son gestionadas por 419 agentes. En los últimos años, el Grupo Unicaja Banco ha realizado un esfuerzo por potenciar su red de agentes financieros, que prestan servicio a los clientes de la Entidad en las zonas rurales. Este modelo permite la presencia y cercanía de la Entidad en pequeños municipios y en núcleos rurales, proporcionando atención de manera presencial, y contribuyendo a evitar la exclusión financiera, al tiempo que se conjuga con el objetivo de optimización de los niveles de eficiencia.

La presencia internacional del Grupo se ve ampliada mediante la red de oficinas de representación de CECA y los corresponsales bancarios extranjeros, bancos internacionales de primera línea, extendidos por todo el mundo (Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Marruecos...) y líderes del sector financiero de sus respectivos países, con los que se mantienen acuerdos de colaboración.

Como complemento a la red de oficinas y agentes, al cierre de 2022, el Grupo Unicaja Banco contaba con 2.469 cajeros automáticos, 31.733 datafonos y terminales punto venta, y 3,26 millones de tarjetas de crédito/débito operativas.

A final de 2022, el número de usuarios de banca por Internet alcanza los 3,1 millones de usuarios, llevándose a cabo en el año más de 2.697 millones de transacciones a través de este canal.

El servicio de gestión remota "Junto a ti", como modelo de gestión de carácter omnicanal, busca la cercanía con el cliente y la personalización de los servicios. Se trata de un servicio que ofrece atención personalizada a distancia a través de gestores especializados situados en un centro remoto.

Por otra parte, además de los canales mencionados, la Entidad presta servicio a través del tradicional servicio telefónico y de los canales digitales (app, web), que han experimentado avances significativos en general tras la pandemia.

Red Comercial. Grupo Unicaja Banco	31.12.2022	31.12.2021
Red de Distribución	**Grupo**	**Grupo**
Oficinas	972	1.374
Cajeros automáticos	2.469	2.679
Agentes colaboradores	3.192	3.183
Agentes financieros*	419	-
Agencias financieras*	541	-
Tarjetas expedidas	3.106.712	3.257.630
Datáfonos y TPVs	31.733	32.426
Banca Electrónica		
Usuarios	3.106.712	3.021.612
Operaciones Univía	2.697.680.441	2.690.033.432
Gestión Remota Junto a Ti		
Clientes	193.212	193.588
Gestores	59(*1)	65(*2)

(*) Datos proporcionados por primera vez.

(*1) 57 gestores + 2 directores de centros.

(*2) 63 gestores + 2 directores de centros.

Líneas de actividad

El Plan Estratégico del Banco para el periodo 2022-2024 marca como líneas de actividad principales la financiación a familias para adquisición de vivienda y consumo; la gestión del ahorro a largo plazo; los medios de pago; la actividad aseguradora; y el negocio de PYMES y autónomos, con atención especializada para el negocio agrícola por el peso que este sector representa en los territorios en los que el Grupo tiene mayor presencia.

Para todas ellas se promueve el aumento de las capacidades digitales, apoyando el desarrollo del negocio en un modelo de banca abierta con socios líderes en su segmento como el Real Madrid o *Play Station*. El objetivo es ofertar procesos *end to end*, que permitan contratar todos los productos por canales a distancia. La atención remota es otra de las acciones en curso de mayor valor y con mayor capacidad de mejora y generación de valor para los próximos ejercicios.

Dentro del ámbito empresarial, destaca la puesta en marcha del simulador NEXT, plataforma que ayuda a nuestros clientes a encontrar y tramitar las ayudas y subvenciones ligadas a los Fondos Europeos *Next Generation* para el impulso del comercio y negocio.

Finalmente, es preciso mencionar que el nuevo reto de la sostenibilidad es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en todas las líneas de negocio, habiéndose ampliado la

oferta de productos sostenibles con la hipoteca verde, la financiación ecosostenible agro, el préstamo motor eco verde, el préstamo rehabilitación energética para comunidades de vecinos, un plan director de movilidad, los fondos de inversión y los planes de pensiones sostenibles, según se ha detallado.

Medios de pago

El parque de tarjetas disponible en Unicaja Banco da cobertura actualmente a las diferentes formas de pago que requieren nuestros clientes. En cuanto a la tecnología soportada en las tarjetas, cabe destacar que el parque básico (débito y crédito) es *Contactless*, por lo que utiliza tanto tecnología sin contacto como chip EMV. Desde 2018, está disponible el pago a comercio a través de dispositivos móviles.

Durante 2022 se mantuvo, tras la pandemia, el crecimiento de las tarjetas como medio de pago en comercios frente al efectivo. También el parque de tarjetas de crédito ha mostrado una mejor evolución frente a las tarjetas de débito al ofrecer mayores ventajas y coberturas. Desde 2022, también es posible la contratación de tarjeta de crédito a través de banca digital para determinados clientes.

Bizum se consolida como método de pago entre particulares, favoreciendo la digitalización, y empezando a ser otro método de pago extendido dentro del comercio electrónico.

El terminal punto de venta (TPV) es un elemento estratégico básico. En noviembre de 2022 se finalizó el acuerdo con EVO Payment, pasando a ser toda la adquirencia, a partir de esa fecha, propiedad de la Entidad. Unicaja Banco ofrece servicios de pago tanto virtuales como físicos. Desde 2021, también ofrece nuevas soluciones de financiación en los puntos de venta físico y comercio virtual, disponible para todas las tarjetas adheridas al servicio *plazox*, dotando así de soluciones *Buy Now Pay Later* (BNPL) al pequeño y mediano comercio.

Tras la adaptación en 2020 de los procesos de autenticación de las transacciones de compra en comercios electrónicos para que sean más seguras de acuerdo con la normativa Europea sobre servicios de pago, en Unicaja Banco se ha seguido trabajando en los métodos de verificar la identidad de sus clientes con la Autenticación Reforzada de Cliente (*Strong Customer Authentication*), disponiendo de identificación biométrica, y mejorando así la experiencia de los clientes en el pago electrónico.

Recursos de clientes

En el marco del Plan Estratégico 2022-2024, Unicaja Banco apuesta por ser referencia en la gestión del ahorro a largo plazo de sus clientes, lo que pasa por la identificación de sus objetivos financieros y la aportación de soluciones integrales, competitivas, sostenibles y de calidad, ya sean propias o de terceros.

En 2022 se ha avanzado de manera considerable en la transformación ESG de la gama de productos y se han iniciado diferentes iniciativas conducentes al refuerzo de los servicios existentes, a optimizar su adaptación a las necesidades de los clientes y a sentar las bases para la futura puesta en marcha de nuevos servicios vinculados a la gestión del ahorro a largo plazo.

Financiación a Particulares

La adquisición de viviendas sigue siendo para las familias la mayor inversión a realizar. Unicaja Banco pone a disposición de los clientes distintas alternativas de financiación en condiciones muy competitivas. Durante el 2022 ha trabajado en la mejora de los procesos y la digitalización poniendo a disposición de los clientes la "hipoteca 100% digital" reforzando el objetivo de multicanalidad y la mejora de la experiencia del cliente.

Para la financiación al consumo a particulares, adicionalmente a los importes de menor cuantía que son financiados a través de tarjetas de crédito, lo que supone un crédito disponible permanentemente para su titular, hay que destacar la preconcesión de préstamos y los avances en la contratación por los canales digitales, ampliando el número de clientes que pueden acceder a estos productos.

Además, la financiación a las economías domésticas cuenta con una oferta pensada para dar respuesta a las inquietudes medioambientales, como, por ejemplo, con productos destinados a fomentar la adquisición de coches de etiqueta 0 y "eco", o los destinados a la reforma y mejora de la vivienda aplicando criterios ecológicos (instalación de paneles de energía solar, calderas de condensación, ventanas de aislamiento térmico, etcétera). Mediante la financiación finalista de productos, como los amparados por acuerdos como *Play Station* o con fabricantes de paneles solares, los clientes acceden más fácilmente a interesantes ofertas.

Banca de Empresas

La existencia de un tejido empresarial sólido constituye una condición necesaria para una economía dinámica y competitiva, capaz de proporcionar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con más y mejores empleos y un mayor grado de cohesión económica y social.

El Grupo tiene vocación de fomentar y mantener de forma sostenida e inclusiva el compromiso con las empresas, incentivando, promoviendo y coordinando las ayudas necesarias para su consolidación.

Hay que destacar, en el contexto actual post-pandémico, el esfuerzo adicional realizado y el apoyo hacia empresas y autónomos, poniendo a su disposición líneas específicas de financiación con garantía ICO o cobertura CESCE. El Grupo sigue cumpliendo su misión, estando al lado de nuestros clientes en uno de los momentos más complejos de las últimas décadas, con la intención de ayudar y facilitar la continuidad de sus actividades productivas, eje principal de la economía de nuestro país.

Mediante los productos especializados (*confirming*, financiación comercio exterior, etc.), que permiten todo tipo de operativa y gestión, y con el apoyo de gestores especialistas, se aportan soluciones de pago y cobro a los clientes; así mismo, se presta el apoyo financiero necesario a empresas, autónomos y emprendedores, permitiendo financiar sus proyectos de inversión.

Banca Personal y Privada

La Banca Personal y Privada gestiona de forma personalizada las necesidades de los clientes de los segmentos *personal banking* y *wealth*, a través de un conjunto de centros y gestores altamente especializados, capaces de ofrecer a los clientes soluciones adaptadas a su nivel de renta. El Grupo se esfuerza para

proteger y hacer crecer el patrimonio de sus clientes, con base, en una relación a largo plazo, cimentada en la confianza y la transparencia. Con esa filosofía, se aporta un trato exclusivo, profesional y cercano.

Banca Corporativa

Se trata del segmento que gestiona grupos o corporaciones con una facturación superior a 150 millones de euros, que requieren soluciones especializadas.

Integra tres áreas de negocio -direcciones territoriales, negocio institucional y negocio inmobiliario y promotor-, así como áreas de producto relacionadas que prestan servicios a los clientes, como operaciones sindicadas y *project finance* (dentro de financiación especializada) y tesorería de clientes.

Su ámbito de actuación es fundamentalmente a nivel nacional, extendiendo su gestión a las instituciones públicas de ámbito nacional, así como a las de carácter regional y local. Gestiona más de 400 grupos comerciales y cuenta con una oferta diferenciadora de productos de financiación estructurada y asesoramiento en financiación de activos.

Banca Corporativa mantiene un equipo especializado que acumula una amplia experiencia en la gestión de servicios financieros, con el firme compromiso de acompañar a los clientes en su proceso de desarrollo y de satisfacer sus necesidades, ayudándoles a alcanzar sus objetivos e incluyendo criterios de banca responsable que contribuyan al progreso de la sociedad.

La prioridad a futuro es continuar transformando el negocio, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Estratégico 2022-2024, creando vínculos con los clientes como "socios estratégicos" y reforzando los servicios de valor añadido, poniendo énfasis en las soluciones ESG y con contenido digital.

Negocio Internacional

El desarrollo del negocio internacional a través de los canales de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa constituye uno de los hitos más relevantes para Unicaja Banco.

En la actualidad, se están redoblando esfuerzos en esta línea de negocio, aumentando la capacidad instalada (apertura de nuevos centros de empresas) y mejorando la productividad de las carteras. Además, se están aplicando mejoras y desarrollando novedades en el ámbito de productos y servicios dirigidos específicamente a la internacionalización de nuestros clientes. El porfolio de soluciones de comercio exterior, que incorporará nuevos servicios a corto plazo, facilita a las empresas sus proyectos de expansión y compra venta internacional:

- Concediéndoles financiación para impulsar sus exportaciones -anticipando el ciclo de fabricación del producto y servicio, así como el ciclo de cobro a clientes- o para favorecer las importaciones -financiando los pagos de las compras realizadas a los proveedores en el extranjero-.

- Concediéndoles garantías y contragarantías, en todas sus modalidades, que les permitan acudir a concursos de licitación en el extranjero o cubrir el periodo de mantenimiento establecido en contratos de venta de maquinaria, así como garantizar el cobro de los créditos a cobrar del extranjero.

- Facilitándoles a través de los medios de pago y cobro existentes la gestión de las cuentas en el extranjero, a través de remesas y créditos documentarios de importación y exportación.

- Proporcionándoles coberturas de riesgo de cambio de las exposiciones que el cliente tenga en divisas.

Negocio Asegurador

La actividad en 2022 ha venido marcada por los procesos de integración de los operadores de banca-seguros y la reordenación de los acuerdos de vida con los diferentes socios.

En el ejercicio 2022 se produjo la integración de los operadores de banca-seguros. Se ha procedido a la homogeneización de la oferta de las dos entidades fusionadas y a la creación de una estructura de soporte en el operador (operativa y comercial).

Como continuación a las políticas aplicadas en años anteriores, el esfuerzo se ha centrado en ayudar a nuestros clientes para que pudieran seguir manteniendo cubiertos sus riesgos, tanto personales como patrimoniales, facilitándoles el pago fraccionado de sus seguros sin coste adicional alguno, e incluso facilitándoles, llegado el caso, la posibilidad de aplazar el pago de los mismos.

En esta línea de actuación, Unicaja Banco ha mantenido los equipos de especialistas que han contactado telefónicamente con clientes vulnerables, para asesorarles e informarles de estas iniciativas.

El Plan UniSeguro, que se lanzó comercialmente en 2019, se ha confirmado como eje vertebrador de la comercialización de seguros en la Entidad, ayudando a la economía doméstica de nuestros clientes mediante la financiación de las primas de sus seguros sin coste, y premiando su fidelidad con la aplicación de descuentos en función de los seguros contratados.

Negocio Agrícola

El negocio en el sector agroalimentario se despliega con una oferta de productos y servicios adaptados a las necesidades de los clientes (agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria en su conjunto).

Unicaja Banco está altamente comprometido en la promoción y el desarrollo de actividades respetuosas con el medioambiente y es consciente de la importancia que el sector agrario tiene en su consecución.

Durante 2022 ha mantenido su apoyo tanto a la financiación de inversiones en explotaciones agrícolas para, entre otros fines, mejorar la eficiencia energética y la modernización de regadíos que ayuden a la disminución del impacto ambiental y los efectos del cambio climático, como a la difusión y transferencia del conocimiento entre el colectivo agrario nacional sobre la nueva normativa europea que regulará el nuevo marco financiero plurianual de la Política Agraria Común, que comienza el 1 de enero de 2023, con jornadas de divulgación.

Unicaja Banco, tanto por su presencia territorial en las principales zonas agrarias del país como por la propia esencialidad del sector agrario, mantiene este segmento de negocio entre sus líneas estratégicas.

Gestión Global del Riesgo

GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO

Gestión global del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en esta.

- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como *Risk Appetite Framework*, o *RAF*, por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.

- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco aplica una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.

- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.

- Un modelo de supervisión basado en el modelo de tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad.

La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del *RAF* como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: formalizar la declaración de propensión al riesgo; concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

El desarrollo de este Marco, como política general de riesgos del Grupo, se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.

Por tanto, el objetivo principal del *RAF* de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, y su nivel de tolerancia; y debe orientarse a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2022-2024, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la Organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la Organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (*ICAAP*, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de un *buffer* de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (*ILAAP*). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de estas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos *ICAAP* e *ILAAP*, con las políticas corporativas de riesgos y con el *Recovery Plan*, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

Marco general de gobernanza de riesgos (GRI 207-2)

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso. Para más detalle, se puede consultar el apartado "Información sobre Control de Riesgos" de la web corporativa de Unicaja Banco.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el *RAF* y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el *RAF* en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del *RAF* a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

  - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

  - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a los sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales-.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión, creada en 2022, se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que establece marco de control y gestión adecuado el de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de *scoring* y *ratings* integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de *PD* (*probability of default*), *LGD* (*loss given default*) y *EAD* (*exposure at default*) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no PYMES) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdidas en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo, cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos, y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto unívoco. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (*Market* o *Asset Liquidity*).

- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o *funding liquidity*).

- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan las condiciones normales de mercado y también planes de contingencia para situaciones de estrés o crisis, tanto propias como de mercado[1].

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

[1] Unicaja Banco ha participado en la primera prueba de resistencia climática del Banco Central Europeo, desarrollada en 2022, cuyos resultados se publicaron de manera agregada por el supervisor. 104 entidades significativas participaron en la prueba, que constó de tres módulos: i) capacidad interna para realizar pruebas de resistencia climáticas, ii) dependencia de sectores intensivos en emisiones de carbono, y iii) resultados obtenidos en distintos escenarios con varios horizontes temporales (en este último módulo solo participaron 41 entidades supervisadas).

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento (UE) 575/2013, con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea:

- Fraude interno.
- Fraude externo.
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo.
- Clientes, productos y prácticas empresariales.
- Daños en activos físicos materiales.
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas.
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, adaptando su perímetro de gestión a la taxonomía más desarrollada que incorpora un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; *reporting* financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (*stakeholders*) tienen sobre su reputación corporativa.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código Ético, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, la Política de Sostenibilidad, la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal, aprobados por el Consejo de Administración.
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID"), y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el Código Ético.

Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgos relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG, o *ESG* por sus siglas en inglés) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectadas negativamente por factores ambientales, incluidos los factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental.

Los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular, el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico. Para más detalle sobre estos riesgos y su gestión, véase el apartado siguiente, "Gestión del riesgo climático".

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, del cual se da razón en otras partes de este Estado.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura departamental para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG. Otras áreas integran expresamente la gestión de estos riesgos entre sus responsabilidades.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, con atribuciones para supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos. Se puede encontrar más detalle sobre la composición y las funciones de esta Comisión en la web corporativa de Unicaja Banco, así como en el apartado siguiente, "Gestión del riesgo climático".

Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Plan Estratégico 2022-2024. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, la identificación y la gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

Gestión del riesgo climático (GRI 201-2)

Modelo de negocio

Unicaja Banco considera que las cuestiones medioambientales y sociales, así como la gobernanza de las instituciones, son uno de los retos más relevantes para la sociedad, las personas y la economía global.

Las acciones supranacionales llevadas a cabo por organismos como la Organización de Naciones Unidas o el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático han dado lugar a importantes acuerdos globales, como el Acuerdo de París, con la finalidad de combatir el cambio climático propiciando una transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y otros gases contaminantes.

En línea con este consenso institucional, Unicaja Banco considera fundamental acompañar y apoyar a sus clientes y a la economía y la sociedad en su conjunto en esta importante transición, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con los objetivos de sostenibilidad, así como estableciendo un modelo de gestión de riesgos encaminado a medir y gestionar adecuadamente los riesgos climáticos, sociales y de gobernanza, mediante una mejora continua de la información y la toma de decisiones de gestión alineadas con los objetivos de descarbonización de la economía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, Unicaja Banco ha incorporado la sostenibilidad como uno de los ejes principales de su Plan Estratégico 2022-2024, desarrollando un Plan de Finanzas Sostenibles que establece una hoja de ruta para el establecimiento de políticas, procesos y métricas para la gestión, medición y control de los riesgos climáticos y medioambientales, incluyendo la consideración de estos riesgos en procesos clave de gestión de riesgos como la evaluación de capital, la realización de ejercicios de resistencia, la inclusión de métricas relacionadas con estos riesgos en el marco de apetito al riesgo y la consideración de los riesgos climáticos y medioambientales en los objetivos corporativos y las políticas de remuneración corporativas.

Desde el punto de vista del gobierno corporativo, Unicaja Banco ha establecido una Comisión de Sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración cuya función principal es la de supervisar las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad en relación con la estrategia, las políticas fijadas y los compromisos adquiridos. Igualmente, se han establecido sistemas de información periódica que incluyen la presentación a esta Comisión de distintos informes sobre riesgos climáticos, incluyendo información de riesgos físicos y de transición, en línea con los desarrollos de métricas e información que se detallan en el presente Estado.

Del mismo modo, se ha realizado una profunda revisión de todos los órganos internos del Banco (Comités o Departamentos) en relación con las funciones atribuidas en materia de infraestructura tecnológica y recursos, sistemas de información, gestión y control de los riesgos climáticos y medioambientales.

Desde el punto de vista del modelo de negocio, los sistemas de información establecidos permiten identificar los sectores económicos expuestos en mayor medida a los riesgos físicos y de transición, orientando las decisiones de negocio. En este sentido, Unicaja Banco ha desarrollado una metodología de medición de la huella de carbono de las carteras de inversión, que permite identificar aquellos sectores con mayores emisiones, y posibilitará el establecimiento de políticas de reducción de exposición y objetivos de reducción de emisiones en determinados sectores que serán objeto de publicación próximamente.

Igualmente, Unicaja Banco ha desarrollado una metodología para la incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales en los procesos de análisis de las decisiones de inversión, tanto para el riesgo físico como para el riesgo de transición, con el objeto de favorecer aquellas operaciones consistentes con los objetivos globales de transición ecológica. Estos procesos implican una interacción con los clientes de cara a la obtención de información y la valoración de su estrategia de sostenibilidad.

En este contexto, se han revisado igualmente las carteras de productos, con el objeto de establecer opciones que favorezcan la sostenibilidad, así como procedimientos para asistir a los clientes en estas opciones, en particular en relación con el acceso a ayudas públicas para la transición ecológica de particulares y empresas.

Otro importante foco de desarrollo está siendo el del análisis del alineamiento de las carteras de inversión corporativas con la Taxonomía ambiental de la Unión Europea, recabando información de proyectos alineados con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, cumpliendo con los requerimientos de divulgación en esta materia, así como integrando la normativa en los procesos de gestión internos.

Principios y estrategia de gestión del riesgo climático

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad. De este modo, desde diferentes ámbitos científicos, se viene trasladando la necesidad de alcanzar una reducción sustancial y mantenida en el tiempo de las emisiones de gases de efecto invernadero como única vía para limitar el impacto del cambio climático.

En consecuencia, tanto las autoridades políticas como las regulatorias y supervisoras están trasladando a las entidades financieras una creciente presión para que las compañías, incluyendo las financieras, alineen sus estrategias, políticas y sistemas de gestión con los objetivos de promover industrias de bajas emisiones conforme a los diferentes acuerdos multinacionales, principalmente el Acuerdo de París.

Tras la adopción del Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU en 2015, los Gobiernos están dando pasos para evolucionar hacia unas economías bajas en carbono. En el ámbito europeo, el Pacto Verde Europeo establece el objetivo de convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050, el cual es jurídicamente vinculante desde 2021 (Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad ("Legislación europea sobre el clima")). Se espera que el sector financiero desempeñe un papel fundamental a este respecto, como establece el Plan de Acción de la Comisión para Financiar el Crecimiento Sostenible, de 2018, revisado en 2021.

La transición hacia una economía baja en carbono conlleva riesgos y oportunidades para la economía y para las entidades financieras, al tiempo que los daños físicos causados por el cambio climático y la degradación del medio ambiente pueden afectar de modo significativo a la economía real y al sistema financiero. De este modo, el Banco Central Europeo (BCE) ha identificado los riesgos relacionados con el clima como un factor clave para el sistema bancario de la zona del euro. El BCE considera que las entidades deben adoptar un enfoque estratégico, prospectivo e integral frente a los riesgos relacionados con el clima y medioambientales.

En línea con esta preocupación social y regulatoria, el Plan Estratégico de Unicaja Banco para los años 2022-2024 establece la sostenibilidad como uno de los ejes básicos para el desarrollo del negocio y la gestión de riesgos. De este modo, Unicaja Banco estableció un Plan de Acción de Finanzas Sostenibles en el que se contemplan diferentes iniciativas de mejora a corto y medio plazo en ambos ámbitos, negocio y

gestión de riesgos, de cara a alcanzar el máximo alineamiento con las mejores prácticas en esta materia, considerando las expectativas supervisoras recogidas en la Guía del BCE sobre Riesgos relacionados con el clima y medioambientales (2020) y desarrollando diversos aspectos clave recogidos por el *TCFD* (*Task force on Climate-related Financial Disclosure*) en sus recomendaciones para la gestión del riesgo climático, como son la gobernanza, la estrategia, las métricas y la divulgación. Para más detalle sobre el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de Unicaja Banco, véase el apartado "Finanzas Sostenibles".

Como hitos más relevantes desarrollados podemos destacar la realización de un procedimiento y metodología de clasificación de actividades y productos, la creación en el seno del Consejo de Administración de una Comisión de Sostenibilidad con funciones de apoyo, la definición de funciones a distintos ámbitos organizativos y comités internos, la asignación de recursos técnicos y humanos, así como la definición de un plan de formación, y la construcción de cuadros de mando sobre negocios y riesgos ESG, incluyendo métricas de riesgo, la aprobación por el Consejo de Administración de políticas de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional, así como la revisión de metodologías de valoración del riesgo climático (transición y físico) en los procesos de riesgo de crédito. Por último, se ha revisado igualmente la información divulgada a través del presente Estado de Información no Financiera, en el que se incluye un hito relevante como es la estimación de la huella de carbono de la cartera financiada.

Como otros hitos en curso más destacados cabría indicar la incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales en los procesos anuales de evaluación de capital y liquidez, así como en el marco de apetito al riesgo, incluyendo la definición de escenarios y la realización de pruebas de resistencia climática (*stress test*).

Como manifestación de este compromiso del Grupo con la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero, en diciembre de 2019 se produjo, en la línea ya anticipada anteriormente, la adhesión de la Entidad al Compromiso Colectivo para la Acción Climática, promovido por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25). Este compromiso implica la publicación a principios de 2023 de la huella de carbono de la Entidad, en todos sus alcances, 1, 2 y 3, incluida la huella de carbono generada por las carteras financiadas por la Entidad (información contemplada en este informe), así como objetivos de descarbonización de sus carteras alineados con el Acuerdo de París, objetivos que se publicarán de manera independiente a continuación.

El desarrollo de estos planteamientos analíticos y estratégicos determina la orientación de la actividad de la Organización hacia objetivos de inversión alineados con el Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea, como son los siguientes:

- Mitigación del cambio climático: estabilizando las emisiones de gases de efecto invernadero, evitándolas o reduciéndolas, de acuerdo con los objetivos del Acuerdo de París.

- Adaptación al cambio climático: reduciendo las repercusiones climáticas adversas o los riesgos de estas repercusiones.

- Transición hacia una economía circular: alargando el ciclo de vida de los productos, la reutilización y el reciclaje de residuos.

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: reduciendo y optimizando el uso de recursos hídricos.

- Prevención y control de la contaminación: reduciendo toda forma de contaminación que pueda afectar negativamente a los ecosistemas o a la salud de las personas.

- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: protegiendo, conservando o recuperando las condiciones de los ecosistemas.

Gobernanza del riesgo climático

Durante el ejercicio 2022 se han producido importantes hitos en los procesos de gobernanza de la gestión del riesgo climático y de los factores de sostenibilidad, más en general. Como hito más relevante, ya citado, hay que destacar el establecimiento en el seno del Consejo de Administración, como órgano de apoyo, de una Comisión de Sostenibilidad, presidida por una consejera independiente, con la misión básica de supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos. Esta Comisión se ha conformado con dos consejeros independientes y tres consejeros dominicales, y sus funciones son las siguientes:

- Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.

- Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.

- Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.

- El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

- Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.

- Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.

- Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.

- Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Esta Comisión fue creada por el Consejo de Administración en 2022, y sus trabajos han comenzado a desarrollarse en enero de 2023.

En todo caso, durante el ejercicio 2022 el Consejo de Administración de Unicaja Banco, ha tratado las siguientes cuestiones relacionadas con el riesgo climático y ambiental:

- Aprobación de la Política de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito.

- Aprobación de la Política de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de mercado, liquidez y operacional.

- Seguimiento periódico de la actividad de la Dirección de Negocios ESG y, en particular, de la evolución de los proyectos asociados al Plan Estratégico 2022-2024 de Unicaja Banco:
    - Proyecto Agenda de Negocio Sostenible.
    - Proyecto *Next Generation*.
    - Proyecto Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y Estrategia de Riesgos ESG.
- En el ámbito de las materias de la competencia de la Dirección de Sostenibilidad y RSC:
    - Formulación del Estado de Información No Financiera Consolidado de 2021, como parte de las Cuentas Anuales Consolidadas.
    - Plan Director de RSC.
- Seguimiento de los proyectos del Plan Estratégico de la responsabilidad de esta Dirección:
    - Cultura de Sostenibilidad.
    - Estrategia de Comunicación en materia de Sostenibilidad.

Igualmente, dentro de la estructura organizativa, se ha realizado una profunda revisión de las funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión de los factores de sostenibilidad, en particular del riesgo climático, de acuerdo con el modelo de las tres líneas de defensa.

De este modo, el Comité de Dirección ha definido formalmente las funciones de las dos Direcciones organizativas con responsabilidades básicas y directas en la gestión de aspectos relacionados con la sostenibilidad y el riesgo climático:

- Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa: Su misión esencial es promover y coordinar la implantación de un modelo de gestión ética, medioambiental y socialmente responsable integrado en la estrategia y procesos de la Entidad, de acuerdo con la normativa aplicable, las directrices de los reguladores y los supervisores y las tendencias del mercado.
- Negocios ESG: Su misión es diseñar las acciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de los *stakeholders* sobre la sostenibilidad, identificando e impulsando la materialización de las nuevas oportunidades de negocio que se derivan tanto del acompañamiento de los clientes en las inversiones necesarias para la transición a un modelo más sostenible, como del desarrollo de ecosistemas y de un catálogo de productos sostenibles. Así mismo, tiene como función asegurar la integración de los riesgos ESG en la gestión del negocio, mediante su identificación, medición, gestión y seguimiento de estos. Para desarrollar estas funciones la Dirección de Negocios ESG cuenta con tres áreas: Seguimiento y Estrategia de Negocios ESG, Coordinación de Productos ESG y Riesgos ESG. Esta última, a su vez, cuenta con la sección de Métricas e Información ESG.

Adicionalmente, el Comité de Dirección asignó en 2022 funciones concretas y específicas relacionadas con la sostenibilidad a 19 unidades dentro de sus correspondientes ámbitos funcionales.

De la misma forma, el Comité de Dirección ha revisado las competencias y definido nuevas funciones para los diferentes comités internos con responsabilidades en el ámbito de gestión de los riesgos climáticos. Los comités cuyas funciones han sido revisadas son los siguientes:

- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Participadas.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité Comercial.

También se ha revisado la composición, funciones y competencias del Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, con la presencia de gran parte de la Alta Dirección de la Entidad, cuyas funciones son:

- Proponer a los Órganos de Gobierno las estrategias y políticas corporativas relacionadas con la sostenibilidad.
- Promover la integración de los criterios de sostenibilidad en las distintas áreas de actuación de la Entidad.
- Supervisar el grado de cumplimiento de principios básicos contemplados en las políticas corporativas relacionadas con la sostenibilidad.
- Realizar el seguimiento y analizar los requerimientos regulatorios, tendencias y mejores prácticas sectoriales en materia de sostenibilidad.
- Proponer la información a divulgar al mercado relativa a la sostenibilidad.
- Aprobar los procesos de evaluación y selección de activos financieros elegibles en las categorías incluidas en los Marcos de Emisión de Bonos Verdes y/o Sostenibles.
- Validar la razonabilidad de los indicadores no financieros en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).
- Establecer la metodología, técnicas de recolección de datos y consulta a los grupos de interés para la realización de identificación y evaluación de riesgos sociales y laborales en la organización.
- Realizar el seguimiento de la huella de carbono corporativa y de la huella de carbono de las carteras de crédito e inversión, así como de los planes para su reducción y, en su caso, de los compromisos voluntariamente asumidos para alcanzar la neutralidad climática de la Entidad.
- Establecer prioridades en cuanto a las acciones recomendadas para el control de los riesgos sociales.

Este Comité está presidido por el Presidente Ejecutivo y vicepresidido por el Consejero Delegado.

Los principales asuntos tratados por este Comité de Sostenibilidad durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

- Aprobación del Marco de Bonos Verdes de la Entidad y seguimiento periódico trimestral de los activos considerados elegibles como destino de los fondos obtenidos mediante las emisiones realizadas.
- Seguimiento de los proyectos marco del Plan Estratégico 2022-2024 relacionados con el ámbito de la sostenibilidad.
- Análisis de la información y métricas generadas en relación con la exposición a los riesgos físicos y de transición.

- Análisis de interacciones realizadas en materia de supervisión prudencial en relación con los riesgos climáticos y medioambientales.

Emisiones de Bonos Verdes

Durante el ejercicio 2022 la Entidad ha realizado sus dos primeras emisiones de bonos verdes, por importe conjunto de 1.000M€.

Para que un bono tenga la consideración de verde, sus características deben estar alineadas con los *Green Bond Principles* (*GBP*) emitidos por la *International Capital Market Association* (*ICMA*), que promueven la integridad del mercado de bonos verdes a través de una serie de directrices que recomiendan transparencia, publicidad y reporte de informes. De acuerdo con los principios de la *ICMA* la emisión de bonos verdes se debe realizar bajo un Marco de Bonos Verdes (MBV). El MBV fue aprobado por el Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa en mayo de 2022, y en él se establece la posibilidad de emitir bonos verdes para financiar y/o refinanciar exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos o activos nuevos y/o existentes que cumplan los criterios de elegibilidad (activos elegibles) para ser considerados medioambientalmente sostenibles y que estén alineados con los cuatro componentes principales de este Marco. Dicho Marco se encuentra accesible en la web corporativa de Unicaja Banco, apartado "Inversores y Accionistas".

El MBV de Unicaja Banco está alineado con los Principios de Bonos Verdes publicados por *ICMA*, en 2021, y contempla los componentes principales de los GBP, así como sus recomendaciones para la revisión externa:

- Uso de los fondos.
- Proceso de evaluación y selección de proyectos.
- Gestión de los fondos.
- Informes.
- Revisión externa.

El Marco prevé su actualización y modificación (sección "Modificaciones del presente Marco"). Tanto el MBV actual, como sus sucesivas actualizaciones se publicarán en la página web de Unicaja Banco.

El Marco recoge (i) la intención de Unicaja Banco de seguir regularmente los nuevos estándares en evolución de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles con el fin de reflejar las mejores prácticas del mercado y las regulaciones relacionadas con el Estándar de Bonos Verdes y la Directiva de Taxonomía ambiental de la UE, (ii) su alineación, en la medida de lo posible, con los principales objetivos europeos de sostenibilidad y con los criterios de admisibilidad para el uso de los fondos (por ejemplo, para seleccionar los activos o proyectos verdes elegibles se han aplicado los criterios técnicos de selección de la Taxonomía ambiental de la UE).

De acuerdo con este MBV, los fondos obtenidos por cualquier Bono Verde emitido bajo este Marco se utilizarán exclusivamente para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, activos, préstamos, inversiones o proyectos nuevos y/o existentes que cumplan con los criterios de elegibilidad que se describen a continuación. La fecha en la que se originan o se formalizan estos activos no podrá ser inferior en tres años a la fecha de emisión del Bono Verde.

Categoría del activo o proyecto elegible	Criterio de elegibilidad	Objetivo medioambiental (Taxonomía UE)	ODS
Energías renovables	• Préstamos para financiar activos que apoyan la generación de electricidad a partir de las siguientes tecnologías: solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica, hidrógeno y bioenergía, incluida la adquisición, construcción, operación, mantenimiento o repotenciación de instalaciones. • Préstamos para financiar el desarrollo, construcción, equipo, operación y mantenimiento de redes de transmisión y distribución de energía nuevas o adicionales a partir de fuentes renovables. El MBV establece una serie de criterios técnicos de selección alineados con la Taxonomía aprobada por la UE para este tipo de activos.	Mitigación del cambio climático	
Edificios verdes	• Préstamos que promueven la adquisición, el desarrollo y la construcción de edificios y proyectos de renovación en edificios existentes con el objetivo de mejorar su eficiencia energética. o Residencial: préstamos o hipotecas para financiar la adquisición de viviendas construidas antes del 31 de diciembre de 2020 con un Certificado de Eficiencia Energética (CCE) igual a la etiqueta A y/o pertenecientes al 15% superior de los edificios más eficientes en un área determinada. o Préstamos o hipotecas para financiar la adquisición, desarrollos y/o construcción de viviendas construidas después del 31 de diciembre de 2020 con una demanda de energía primaria (DEP) al menos un 10 % inferior al umbral establecido para los requisitos de edificios de consumo de energía casi nula (EECN) en las medidas nacionales de aplicación de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. El rendimiento energético se certifica mediante un Certificado de Eficiencia Energética (EPC). o Préstamos o inversiones para edificios rehabilitados (residenciales) con una mejora de la eficiencia energética de al menos el 30%.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	

Igualmente, se excluyen específicamente de la financiación a través de estos bonos verdes los siguientes tipos de activos:

Activos o proyectos no elegibles (criterios de exclusión)	• Exploración, investigación y explotación de combustibles fósiles • Alcohol, armas, tabaco, juegos de azar o industrias mineras

Huella de carbono operativa (GRI 11.1)

En esta sección del Estado se da cuenta, específicamente, de las emisiones de carbono de la cartera de crédito, renta fija y variable. El detalle de las emisiones corporativas, que en parte se refieren al Grupo (emisiones de alcance 1 y 2), y en parte solo a las de la matriz (emisiones de alcance 3, de acuerdo con las categorías identificadas), se puede encontrar en el apartado "Compromiso con el medioambiente" de este informe.

Gestión del riesgo climático (GRI 2.13, GRI 2.14, GRI 2.24, GRI 3.3, GRI 11.1)

Los riesgos asociados al cambio climático se clasifican en riesgos físicos y riesgos de transición. Los riesgos físicos están relacionados con los efectos que el cambio climático puede provocar en el entorno físico, incluyendo eventos extremos como sequías, inundaciones fluviales o incendios, y otros eventos a medio plazo, como desertificación o el incremento del nivel del mar que puede dar lugar a inundaciones costeras. Estos eventos pueden dar lugar en pérdidas en el valor de los activos físicos propiedad de las entidades o que sirven de garantía de las operaciones crediticias, e igualmente pueden impactar en la solvencia y capacidad de pago de los clientes.

Los riesgos de transición se relacionan con los efectos que, para las empresas, pueden tener los cambios regulatorios en curso y las adaptaciones tecnológicas que aquellas deben realizar para adaptarse a una economía de bajas emisiones. Estos cambios en el entorno medioambiental, regulatorio y económico pueden modificar el entorno de negocio, la viabilidad y la solvencia de las empresas, con el consiguiente impacto en el perfil de riesgo de las entidades financieras.

a) Políticas de gestión de riesgos ESG

Como punto de partida para la gestión del riesgo climático, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado en 2022 una serie de políticas encaminadas a establecer los principios básicos, responsabilidades y sistemas de gestión y *reporting* para la consideración de los factores de sostenibilidad (incluyendo el riesgo climático) en la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado, liquidez y operacional.

En relación con el riesgo de crédito, dada la importancia del mismo, se ha definido una política específica de integración de los factores de sostenibilidad en su gestión, en la que se incide, en particular, en los procedimientos que deben implantarse para considerar el riesgo climático (y otros factores de sostenibilidad) en los procesos globales de concesión y seguimiento del riesgo de crédito, tanto en la valoración de la exposición del prestatario a los riesgos físicos y de transición, como en la consideración de los riesgos físicos asociados a las garantías inmobiliarias.

Para ello se han desarrollado una serie de procesos metodológicos que presentan las siguientes características:

- En primer lugar, se definen una serie de cuestionarios de "diligencia debida ESG" para su incorporación en el proceso de admisión de crédito, de cara a conocer y valorar el perfil de riesgo de sostenibilidad de los clientes.

- Para la definición de estos cuestionarios y el proceso de evaluación del riesgo subsiguiente se ha utilizado una metodología internacionalmente reconocida (metodología *SASB*, *Sustainability Accounting Standards Board*). Esta metodología establece estándares o cuestionarios específicos para 77 industrias identificadas en el *Sustainable Industry Classification System®* (*SICS®*, Sistema de Clasificación de la Industria Sostenible), de acuerdo con una visión fundamental sobre su

modelo de negocio, su intensidad de recursos e impactos de sostenibilidad, y su potencial de innovación en materia de sostenibilidad. De ellos, la Entidad ha identificado 72 sectores que se mapean con los códigos CNAE comúnmente usados en España.

- De acuerdo con esta metodología, estos cuestionarios se adaptan mediante preguntas específicas a las características de cada sector y la consideración de sus riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza. Igualmente, esta metodología asigna, en función del sector de actividad del acreditado, una puntación ESG total y una puntación desagregada para los apartados medioambiental, social y de gobernanza, puntuación que es ponderada en función de la huella de carbono declarada o estimada del cliente.

- Finalmente, estos cuestionarios y valoraciones realizadas se incorporan en los procesos administrativos y tecnológicos de la Entidad, y la información generada a su vez se integra en las bases de datos corporativas y en los sistemas de *reporting*, de cara a procesos de seguimiento.

- La política también introduce la necesidad de realizar un seguimiento de la exposición de la cartera crediticia al riesgo de transición y de la cartera de colaterales, adjudicados e inmuebles de uso propio al riesgo físico. La política introduce un sistema de *reporting* que concreta la información a reportar, su periodicidad y los órganos de decisión destinatarios de esta. La metodología para realizar el cálculo y análisis de esta exposición se detalla en los siguientes apartados del informe.

El Grupo se encuentra actualmente ejecutando el proceso de recopilación de información de aquellos acreditados considerados con una mayor exposición al riesgo de transición por el sector en el que desarrollan su actividad. Esta información resulta necesaria para poder aplicar la metodología comentada de valoración y medición del riesgo ESG de dichos acreditados. Una vez finalizada la cumplimentación de estos cuestionarios el procedimiento de diligencia debida, este se incorporará de forma recurrente en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Del grado de implementación de esta metodología se dará cuenta en ejercicios posteriores.

Igualmente, se ha desarrollado una política dirigida a la integración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los riesgos de mercado, liquidez y operacional, cuyas características más relevantes son:

- Valoración de la materialidad de los riesgos en las distintas fuentes de financiación, incluyendo la posibilidad de establecer una estrategia de emisión de instrumentos financieros, así como de incorporar criterios ESG en la política de inversión en activos líquidos.

- Definición de metodologías específicas para cada tipo de riesgo. En relación con el riesgo de mercado, se considera básica la definición de procedimientos de *stress testing*, considerando escenarios específicos de riesgo climático basados en la Red para la Ecologización del Sistema Financiero (*NGFS*, por sus siglas en inglés) que incluyen los escenarios de transición ordenada, transición desordenada y *hot house world*, con un menor cumplimiento progresivo en cada caso de los acuerdos de reducción de emisiones y un consiguiente incremento de los impactos financieros.

- Consideración como principales impactos operacionales de los derivados de los daños físicos en activos materiales y los derivados de prácticas comerciales inadecuadas en el ámbito de negocio por *greenwashing* o en actividades de asesoramiento comercial.

- Definición para cada tipo de riesgo de métricas específicas que permitan su integración en los cuadros de mando de la organización.

b) Evaluación de materialidad del riesgo climático y de otros factores ESG

Tal como se indica en la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales del Banco Central Europeo, "se espera que la Entidad aplique un proceso regular para identificar todos los riesgos materiales e incluirlos en un inventario de riesgos internos completo".

En esta línea, en la elaboración del *ICAAP* y del *ILAAP*, uno de los procedimientos clave es la identificación de los riesgos materiales. El Grupo incluye los riesgos ESG en su análisis de materialidad.

La Entidad considera que estos riesgos climáticos se pueden materializar en los diferentes riesgos considerados de modo transversal, como un factor de riesgo que se concreta posteriormente en las distintas tipologías de riesgos, destacando el efecto en el riesgo de crédito, siendo no material en el resto de las tipologías en el horizonte temporal objeto de estimación. Dentro del riesgo de crédito, se consideran tanto el riesgo de transición como el riesgo físico para la cartera de empresas (CNAEs más intensivos en emisiones de CO2) y cartera *retail* hipotecaria.

Dentro del riesgo de crédito, se consideran tanto el riesgo de transición como el riesgo físico. En el caso de este segundo riesgo, los estudios de materialidad se centran en los tres riesgos agudos, es decir, estrés hídrico o sequía, inundación fluvial e incendio forestal, dado que los mismos se manifiestan de manera más patente en el corto/medio plazo, horizonte temporal considerado en los estudios de materialidad incorporados en el *ICAAP* de la Entidad. En este sentido, los riesgos físicos crónicos suponen riesgos a más largo plazo cuya materialidad resulta mucho más reducida en períodos más cortos. Para ello, la Entidad ha estimado su materialidad teniendo en cuenta la influencia de los tres riesgos agudos en los diferentes colaterales que sirven de garantía a las exposiciones hipotecarias de la Entidad en aquellos sectores más afectados por el riesgo climático (en línea con los considerados por el "test de estrés" climático del BCE desarrollado en 2022), así como su efecto en el valor de los activos adjudicados de la Entidad.

De este modo, la Entidad ha aplicado recortes a los valores considerados en la pérdida esperada, tanto de colaterales como de adjudicados.

Para la consideración de la materialidad en el riesgo de transición, la Entidad ha partido de los trabajos que se realizaron en el "test de estrés" climático llevado a cabo durante el año 2022 por parte del Banco Central Europeo, anteriormente mencionado.

El riesgo de transición se refleja en las variables macroeconómicas que a su vez tienen impacto sobre la pérdida esperada de las operaciones crediticias.

c) Métricas de riesgo

Con el objeto de poder establecer objetivos y métricas de seguimiento de los riesgos climáticos y medioambientales, se han desarrollado metodologías de medición de los riesgos de transición y riesgos físicos.

En el cuadro siguiente se indican los principales indicadores o métricas de riesgo establecidas.

Principales métricas de riesgo

Tipo de riesgo y métrica	Base medición	Observaciones
Riesgo de transición		
Aportación de intereses y comisiones de los acreditados (empresas) que operan en sectores especialmente intensivos en emisiones	% sobre total cartera crediticia de empresas	Datos referidos a los 22 sectores NACE identificados como intensivos en emisión de GEI por el BCE en el ejercicio sectorial de estrés climático realizado en 2022, y por la EBA en las plantillas de divulgación sobre riesgo climático en Pilar III
Intensidad de emisiones financiadas de todas las carteras	Tm Co2 eq	
Intensidad de emisiones financiadas de los sectores especialmente intensivos en emisiones	Tm Co2 eq	
Intensidad de emisiones financiadas del TOP15 de acreditados en sectores especialmente intensivos en emisiones	Tm Co2 eq	
Certificaciones energéticas (eficiencia) A y B en la cartera de colaterales hipotecarios	%	
Riesgo físico		
Indicador global de riesgos agudos	%	% sobre el total de la cartera del valor de tasación (colaterales y adjudicados) o valor neto contable (inmuebles uso propio) de los inmuebles con nivel de riesgo muy alto o alto en función de su ubicación geográfica, con alta sensibilidad a algún riesgo físico agudo (estrés hídrico, inundación fluvial o incendio forestal) o crónico (desertificación o inundación costera)
Indicador global de riesgos físicos	%	
Huella de carbono		
Huella de carbono corporativa (alcances 1, 2 y 3)	Tm Co2 eq	
Huella de carbono de la cartera financiada	Tm Co2 eq	

A continuación, se desarrollan los enfoques metodológicos aplicados para la medición de los riesgos de transición y riesgos físicos.

d) Riesgo de transición

Los riesgos de transición se relacionan con los efectos que para las empresas o personas pueden tener los cambios regulatorios en curso y las adaptaciones tecnológicas que deben realizar para adaptarse a una economía de bajas emisiones. Estos cambios en el entorno medioambiental, regulatorio y económico pueden modificar el entorno de negocio, la viabilidad y solvencia de las empresas o personas con el consiguiente impacto en el perfil de riesgo de las entidades financieras.

Para el desarrollo de métricas que permitan realizar una medición y seguimiento del riesgo de transición, se ha desarrollado una metodología de estimación de la intensidad de emisiones de las empresas financiadas que parte de la información sobre emisiones de gases de efecto invernadero divulgadas por las diferentes empresas. En este sentido, hay que distinguir entre aquellas empresas que publican información de sus emisiones y aquellas otras que no publican información, y para las que se

realiza una estimación basada en datos sectoriales y geográficos publicados por Eurostat y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Estas emisiones se dividen en dos tipos*, ámbitos o *scopes*:

- El *Scope 1* se relaciona con las emisiones directas de gases de efecto invernadero producidas por la quema de combustibles por parte del emisor (hornos, vehículos propios o controlados) y emisiones de producción química.

- El *Scope 2* se relaciona con emisiones indirectas de gases de efecto invernadero generadas por la electricidad consumida y comprada por el emisor. Son emisiones indirectas ya que se producen en la instalación donde se genera la electricidad.

*Se excluye *Scope* 3 de las emisiones.

Una vez obtenidas, a través de los *scopes*, las emisiones de las compañías financiadas, estas se ponderan en función de la facturación de las compañías, de cara a obtener una métrica de la intensidad de emisiones de cada empresa y de cada sector, lo que permite orientar decisiones estratégicas o sectoriales de inversión. Adicionalmente, en un paso posterior, las intensidades de emisión obtenidas se ponderan por el volumen de riesgo de cada contrapartida en relación con el volumen total de inversión de la Entidad.

De este modo, con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2022, la intensidad de emisiones de la cartera de empresas financiadas por Unicaja Banco es de 203 $TmCO^2Eq$ por €M de facturación.

De acuerdo con la metodología de pruebas de resistencia desarrollada por el BCE, a partir de estos datos globales se realizan dos análisis adicionales:

- Por un lado, se concentra el análisis en aquellos sectores económicos considerados, de acuerdo con la metodología del BCE, especialmente afectados por el riesgo de transición, o intensivos en emisiones, sujeto a los umbrales de materialidad definidos en esta misma metodología del BCE. Sobre la base de este análisis, la intensidad de emisiones de la cartera de empresas financiadas por Unicaja Banco en estos sectores es de 248 $TmCO_2Eq$ por €M de facturación.

- Por otro lado, dentro de estos sectores, se concentra igualmente el análisis en aquellas 15 contrapartidas más relevantes por volumen de riesgo, sujeto a los umbrales de materialidad definidos en esta misma metodología del BCE. Sobre la base de este análisis la intensidad de emisiones de la cartera de empresas financiadas por Unicaja Banco en estas contrapartidas es de 284 $TmCO_2Eq$ por €M de facturación.

A continuación, se resumen los principales datos obtenidos:

PRINCIPALES MÉTRICAS DE RIESGO DE TRANSICIÓN	
Intensidad de emisiones de la cartera crediticia de empresas	203 $TmCO_2Eq/M€$
Intensidad de emisiones de la cartera crediticia de empresas en sectores intensivos en emisiones	248 $TmCO_2Eq/M€$
Intensidad de emisiones de las 15 mayores exposiciones en sectores intensivos en emisiones	284 $TmCO_2Eq/M€$

Con todos estos datos, la Entidad dispone de información necesaria para la orientación de decisiones estratégicas y sectoriales de inversión y desinversión.

Con respecto a la cartera hipotecaria de personas físicas, el riesgo de transición se mide principalmente a partir de la información proporcionada por el Certificado de Eficiencia Energética

(CEE) de las viviendas financiadas. De acuerdo con esto, el 87,2% de las viviendas financiadas por la Entidad cuentan bien, con un CEE o con una estimación del mismo, obtenida mediante un modelo desarrollado por un tercero especializado; el 3,69% de este conjunto de viviendas cuenta con la máxima calificación de eficiencia energética (A o B). Este porcentaje se eleva hasta el 7,73% en las viviendas financiadas durante 2022.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGO EN LA CARTERA HIPOTECARIA DE PARTICULARES POR (CEE)

CEE	A	B	C	D	E	F	G	n/a
Cartera hipotecaria	1,36%	1,85%	2,42%	11,26%	55,83%	7,05%	7,45%	12,78%
Nueva producción 2022	3,24%	3,71%	3,69%	12,19%	54,40%	6,69%	6,03%	10,04%

e) Riesgo físico

Los riesgos físicos están relacionados con los efectos que el cambio climático puede provocar en el entorno físico, incluyendo eventos extremos como sequías, inundaciones fluviales o incendios, y otros eventos a medio plazo como desertificación o el incremento del nivel del mar que puede dar lugar a inundaciones costeras. Estos eventos pueden dar lugar en pérdidas en el valor de los activos físicos propiedad de las entidades o que sirven de garantía de las operaciones crediticias, e igualmente pueden impactar en la solvencia y capacidad de pago de los clientes.

Para la medición del riesgo físico se ha desarrollado una metodología basada en la evaluación de la exposición, de acuerdo con su ubicación geográfica, de los colaterales inmobiliarios, inmuebles de uso propio y activos adjudicados a episodios medioambientales adversos (baja -sin riesgo, medio-baja, medio-alta, alta o muy alta) para cada tipología de riesgo de la que exista información pública con suficiente granularidad.

La metodología se ha definido sobre el análisis de la geolocalización de los inmuebles y su relación con los mapas de riesgos físicos ofrecidos por el *World Resources Institute* en su plataforma *Aqueduct*, y por el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF), adscrito al Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la información anual suministrada por las Comunidades Autónomas.

La tipología de eventos climáticos considerados parte de la identificación de los fenómenos climatológicos analizados en diversos estudios realizados por el BCE, combinados con el realizado por el *World Resources Institute* que analiza además dos riesgos especialmente relevantes para la geografía española, como son los de estrés hídrico y desertificación. De este modo, la clasificación de eventos ha sido la siguiente:

- Eventos agudos: Son aquellos originados por eventos climáticos extremos cuya frecuencia e intensidad aumentaría debido al calentamiento global. Sus efectos se manifiestan en mayor medida en el corto plazo:

  - Estrés hídrico o episodios de sequía: Mide la relación entre la demanda de agua dulce (extracciones totales) y la cantidad disponible (reservas de agua superficial y subterránea disponibles). Por tanto, habrá eventos de estrés hídrico cuando se produzca un déficit en la cantidad disponible de reservas de agua respecto al consumo o extracción.

  - Inundación fluvial: Mide el porcentaje de población que se espera que se vea afectada por una inundación fluvial en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones fluviales en promedio.

- Incendio forestal: Mide la probabilidad de que ocurran incendios forestales en una localidad determinada. Los valores más altos son indicativos de una mayor probabilidad de incendios forestales.

- Eventos crónicos: Son aquellos que resultan de un cambio a medio y largo plazo del comportamiento del clima, en especial, debido al aumento general de las temperaturas, cuyos efectos se manifiestan en el medio o largo plazo:

  - Desertificación: Nos indica dónde es probable que se produzcan sequías crónicas y la vulnerabilidad de la población y los bienes a los efectos adversos. Los valores más altos indican un mayor riesgo de sequía.

  - Inundación costera o subida del nivel del mar: Mide el porcentaje de la población que se espera que se vea afectada por las inundaciones costeras en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones costeras en promedio.

Dado que el análisis de la exposición, por ubicación geográfica, solo tiene en cuenta la diferente afectación de los riesgos físicos por la geolocalización del inmueble, resulta necesario complementar este análisis con el grado de sensibilidad de los riesgos físicos entre tipologías de inmuebles. Diversos estudios, como como el realizado por el *MSCI Research* en su informe "*Climate risk in private real estate portfolios: What's the exposure?*", demuestran que los diferentes eventos de riesgos físicos no afectan por igual a todos los inmuebles, ya que dependerá de su tipología.

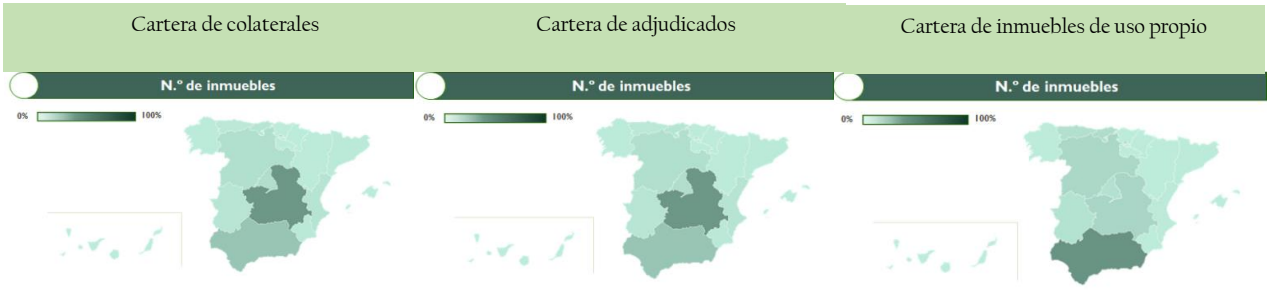
Por lo tanto, una vez obtenida la exposición, por ubicación geográfica, para los distintos tipos de riesgos físicos agudos y crónicos, se realiza un análisis cualitativo de la sensibilidad de cada inmueble a cada uno de estos riesgos, considerando la tipología del inmueble: vivienda, finca rústica, promoción, suelo, e inmuebles ligados a actividades económicas.

En las imágenes inferiores podemos ver los mapas de riesgo establecidos por los organismos antes citados, y utilizados por la Entidad para medir su exposición a los riesgos físicos agudos y crónicos contemplados en su metodología:



Estrés hídrico | Inundación fluvial | Incendio forestal | Desertificación | Inundación costera

En las imágenes siguientes podemos ver los mapas de distribución de las diferentes carteras de inmuebles de la Entidad.



Una vez localizados todos los inmuebles y atribuidos los valores correspondientes de su exposición, en base a la ubicación geográfica, para cada tipo de riesgo o evento, se realiza igualmente un análisis de sensibilidad a estos eventos de las diferentes tipologías de inmueble, considerando sus características funcionales.

Los resultados del análisis realizado son similares en todas las carteras, es decir, colaterales, activos adjudicados e inmuebles de uso propio. A modo de ejemplo, y de cara a facilitar la exposición, en las tablas siguientes se muestran los resultados del análisis realizado para la cartera de colaterales, al ser la de mayor materialidad, tanto en número de activos con en valor de tasación de los mismo. Los porcentajes resultantes muestran el porcentaje de valor de tasación de los inmuebles sobre el total de la cartera que presentan una ubicación geográfica con exposición muy alta o alta en relación con cada uno de los eventos de riesgo físico analizado, clasificados por la sensibilidad a dichos riesgos considerando la tipología del inmueble.

ESTRÉS HÍDRICO

	Sensibilidad Alta		Sensibilidad Media		Sensibilidad Baja		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL
Exposicion Muy Alta	1.436	1,7%	41.534	49,0%	4.794	5,7%	47.765
Exposición Alta	273	0,3%	14.667	17,3%	1.278	1,5%	16.219
ExposiciónMedia-Alta	154	0,2%	12.521	14,8%	1.365	1,6%	14.041
Exposición Media-Baja	106	0,1%	4.057	4,8%	551	0,7%	4.714
Exposición Baja-Sin Exp.	63	0,1%	1.720	2,0%	166	0,2%	1.948
TOTAL	**2.032**	**2,4%**	**74.499**	**87,9%**	**8.155**	**9,6%**	**84.743**

INUNDACIÓN FLUVIAL

	Sensibilidad Alta		Sensibilidad Media		Sensibilidad Baja		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL
Exposicion Muy Alta	503	0,6%	0	0,0%	0	0,0%	503
Exposición Alta	144	0,2%	0	0,0%	0	0,0%	144
ExposiciónMedia-Alta	15.040	17,7%	128	0,2%	0	0,0%	15.168
Exposición Media-Baja	31.055	36,6%	487	0,6%	0	0,0%	31.541
Exposición Baja-Sin Exp.	36.978	43,6%	351	0,4%	0	0,0%	37.329
TOTAL	**83.720**	**98,8%**	**967**	**1,1%**	**0**	**0,0%**	**84.743**

INCENDIO

	Sensibilidad Alta		Sensibilidad Media		Sensibilidad Baja		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL
Exposicion Muy Alta	0	0,0%	81	0,1%	0	0,0%	81
Exposición Alta	12	0,0%	687	0,8%	0	0,0%	699
ExposiciónMedia-Alta	215	0,3%	4.693	5,5%	0	0,0%	4.908
Exposición Media-Baja	518	0,6%	13.909	16,4%	0	0,0%	14.427
Exposición Baja-Sin Exp.	1.286	1,5%	63.285	74,7%	0	0,0%	64.571
TOTAL	**2.032**	**2,40%**	**82.654**	**97,54%**	**0**	**0,00%**	**84.743**

INUNDACIÓN COSTERA							
	Sensibilidad Alta		Sensibilidad Media		Sensibilidad Baja		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL
Exposicion Muy Alta	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0
Exposición Alta	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0
ExposiciónMedia-Alta	142	0,2%	2	0,0%	0	0,0%	144
Exposición Media-Baja	24.992	29,5%	425	0,5%	0	0,0%	25.417
Exposición Baja-Sin Exp.	58.586	69,1%	539	0,6%	0	0,0%	59.125
TOTAL	83.776	98,9%	967	1,1%	0	0,0%	84.743

DESERTIFICACIÓN							
	Sensibilidad Alta		Sensibilidad Media		Sensibilidad Baja		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	TOTAL
Exposicion Muy Alta	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0
Exposición Alta	1.968	2,3%	0	0,0%	66.269	78,2%	68.237
ExposiciónMedia-Alta	59	0,1%	0	0,0%	12.858	15,2%	12.917
Exposición Media-Baja	5	0,0%	0	0,0%	3.376	4,0%	3.381
Exposición Baja-Sin Exp.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0
TOTAL	2.032	2%	0	0%	82.710	98%	84.743

Como resultado del análisis realizado, los inmuebles que presentan un nivel de exposición muy alto o alto a eventos de riesgo físico, agudos o crónicos, en función de su ubicación geográfica, y cuya sensibilidad ante este tipo de eventos es alta, representan un porcentaje muy bajo del valor global de las diferentes carteras de hipotecarios y de activos inmobiliarios.

f) Huella de CO_2 de la cartera financiada.

Una parte esencial en el compromiso estratégico de Unicaja Banco con el medio ambiente es la reducción de la huella de carbono. Para dar cumplimiento a este objetivo estratégico es necesario integrar en la gestión del riesgo climático metodologías que permitan alinearse de manera científica con el Acuerdo de París, el cual establece que el aumento de la temperatura global del planeta debe mantenerse por debajo de 1,5ºC en 2050. Para ello, Unicaja Banco está trabajando en la adopción de metodologías para la fijación de objetivos de descarbonización alineadas con el Acuerdo de París, como *SBTi* (*Science Based Targets*) o *PACTA* (*Paris Agreement Capital Transition Assessment*).

El factor determinante para cumplir con estos objetivos es la reducción de las concentraciones de gases de efecto invernadero, para lo cual debe realizarse en primer lugar una medición adecuada de la huella de carbono de las inversiones financiadas por la Entidad. Esto permitirá identificar las carteras y sectores en los que se concentran las emisiones, para, posteriormente, definir prioridades de cara a la descarbonización.

El cálculo de las emisiones financiadas para el conjunto de las carteras se realiza a nivel activo, siguiendo la metodología de cálculo elaborada por las tres patronales bancarias (AEB, CECA, UNACC) que, a su vez está alineada con *PCAF* (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), metodología de referencia en el sector de base colaborativa, que tiene por objeto establecer un enfoque armonizado y robusto para la medición de las emisiones financiadas que facilite el establecimiento de objetivos de reducción.

La metodología *PCAF* se basa inicialmente en la clasificación de los activos e inversiones de la Entidad en una serie de carteras y sectores.

- Para la cartera crediticia, se distinguen las subcarteras de préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, préstamos para la adquisición de vehículos a motor, *project finance* y préstamos a Administraciones Públicas.

- Para la cartera de renta fija, se diferencian las subcarteras de bonos corporativos y deuda soberana.

- Para la cartera de renta variable, se diferencian las subcarteras de participaciones en empresas cotizadas y no cotizadas y *project finance*.

A su vez, una vez definidas estas carteras, se clasifican las inversiones por su sector de actividad, de cara a identificar aquellas actividades que contribuyen en mayor medida al cambio climático. Finalmente, una vez obtenidas mediante diferentes métricas las emisiones atribuibles a cada acreditado, según la información divulgada por los mismos o a través las bases de datos que proporciona *PCAF* y considerando la calidad de los datos disponibles (*score*), es necesario definir la proporción de dichas emisiones que se asigna a los préstamos o inversiones, de acuerdo con un concepto denominado factor de atribución.

De acuerdo con esta metodología, el resultado final obtenido, a 31 de diciembre de 2022, para las carteras crediticia, renta fija y variable que financian al sector privado se eleva a 5,9 millones de t de CO_2 equivalentes:

Financiación al sector privado	Emisiones (tCO_2eq)	%	Del que: Alcance 3 (tCO_2eq)	%	Score
Cartera de Crédito	**5.322.571**	**87,9%**	**2.383.999**	**91,9%**	**3,2**
Préstamos Corporativos	3.841.059	64,7%	2.369.072	91,3%	3,2
Project Finance	66.189	1,1%	14.927	0,6%	4,2
Préstamos hipotecarios	1.390.226	23,4%			3,2
Préstamos a vehículos a motor	25.089	0,4%			4,0
Cartera de Renta Fija	**232.619**	**3,9%**	**24.730**	**1,0%**	**3,5**
Bonos Corporativos	232.619	3,9%	24.730	1,0%	3,5
Cartera de Renta Variable	**379.766**	**6,4%**	**185.527**	**7,2%**	**3,5**
Participaciones empresas cotizadas/no cotizadas	379.766	6,4%	185.527	7,2%	3,5
Total Emisiones Financiadas	5.934.956	**100,0%**	2.594.256	100,0%	**3,3**

Adicionalmente, las emisiones generadas por la financiación a Administraciones Públicas, mediante préstamos o adquisición de deuda soberana, asciende a 4,5 millones de t de CO_2 equivalentes.

Financiación al sector público	Emisiones (tCO_2eq)	%	Score
Préstamos a AA.Públicas	1.158.738	25,7%	4,7
Deuda soberana	3.348.026	74,3%	1,1
Total	4.506.764	**100,0%**	**1,9**

El detalle de la financiación al sector productivo, incluyendo préstamos corporativos, *project finance*, bonos corporativos y participaciones en empresas cotizadas y no cotizadas, se muestra a continuación, situándose las emisiones en 4,5 millones de t de CO_2 equivalentes.

Financiación sectores productivos	Emisiones (tCO_2 eq)	%	Alcance 1 y 2 (tCO_2eq)	%	Alcance 3 (tCO_2eq)	%	Score
Acero	188.557	4,2%	55.074	2,9%	133.483	5,1%	2,9
Agricultura	467.889	10,4%	368.097	19,1%	99.792	3,8%	4,2
Aluminio	32.684	0,7%	10.356	0,5%	22.328	0,9%	4,0
Aviación	36.368	0,8%	24.692	1,3%	11.676	0,5%	4,0
Carbón	878	0,0%	389	0,0%	489	0,0%	4,0
Cemento	32.133	0,7%	22.286	1,2%	9.847	0,4%	4,0
Combustibles fósiles	860.572	19,0%	112.641	5,9%	747.931	28,8%	2,2
Energía	1.438.532	31,8%	938.387	48,7%	500.145	19,3%	1,8
Total emisiones	**4.519.642**	**100,0%**	**1.925.386**	**100,0%**	**2.594.256**	**100,0%**	**2,9**

Finalmente, en la siguiente tabla se muestran las emisiones generadas por la cartera de préstamos hipotecarios concedidos tanto a particulares como a empresas del sector *real estate*, con un importe total de 1,4 millones de t de CO_2 equivalentes.

Préstamos hipotecarios	Emisiones (tCO_2 eq)	%	Score
Residencial	**1.267.898**	**91,2%**	**3,1**
Vivienda Multifamiliar	1.117.381	80,4%	3,1
Vivienda Individual	150.516	10,8%	3,2
Comercial	**122.328**	**8,8%**	**4,0**
Oficina	16.144	1,2%	3,8
Centro comercial	64.792	4,7%	4,0
Hotel	519	0,0%	4,0
Nave/Almacén	35.879	2,6%	4,1
Resto	4.994	0,4%	4,2
Total	**1.390.226**	**100,0%**	**4,3**

g) Taxonomía de inversiones sostenibles

Como complemento de cuanto antecede, hay que señalar que el Grupo divulga información relacionada con la exposición (elegibilidad) de la cartera a los fines medioambientales "mitigación y adaptación al cambio climático" desde el ejercicio 2021. Esta información, respecto del ejercicio 2022, se puede encontrar, acompañada de las debidas explicaciones, en la sección "Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)".

Ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa

MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN (GRI 2.12, GRI 2.13, GRI 2.14, GRI 2.23, GRI 2.25, GRI 2.28, GRI 3.3)

La Política de RSC tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia de RSC que contribuyan a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca responsable y transparente. Esta Política, junto con la Política de Sostenibilidad y la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, establece el marco general para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), el alineamiento de la estrategia del Grupo y la reducción de los impactos negativos incrementando continuamente los positivos, atendiendo, al mismo tiempo, a su compromiso con los Principios del Pacto Mundial, con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco tiene entre sus funciones, según se prevé en su Reglamento, la de velar por la observancia de "aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente", así como, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la política de RSC. La política identificará, al menos, la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medioambiente y las cuestiones sociales, según el Reglamento del Consejo.

La Política de RSC aplica a Unicaja Banco, así como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo. Con respecto a las sociedades participadas en las que no se ejerza dicho control, se procurará, cuando sea posible, el alineamiento de sus políticas en materia de RSC con las del Grupo Unicaja Banco. Las entidades del Grupo son responsables de elaborar y aprobar, por medio de sus correspondientes órganos de gobierno, la normativa interna propia que permita la aplicación de las previsiones contenidas en la Política del Grupo, con las adaptaciones que, en su caso, resulten imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir los requerimientos normativos y regulatorios, o las expectativas de sus supervisores, en su caso.

Principios básicos de actuación e instrumentos de apoyo

El Grupo Unicaja Banco, plenamente implicado con el desarrollo sostenible, fortalece su posición de referencia en su ámbito de actuación con objetivos que contribuyen al desarrollo económico, social y medioambiental, considerando las necesidades de todos sus grupos de interés, especialmente de sus clientes, accionistas e inversores.

La Política de RSC, en el marco del cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Agenda 2030 y los 17 ODS, se sustenta en los siguientes principios:

1. Promover las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.

2. Identificar y gestionar de forma prudente todos los riesgos (financieros y no financieros), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco, o en otras políticas o manuales internos.

3. Mantener un flujo de comunicación constante con todos los grupos de interés, que permita incorporar las expectativas sociales y ambientales en los valores empresariales del Grupo.

4. Potenciar y fomentar el desarrollo sostenible.

5. Promover actuaciones socialmente responsables, que incidan en la satisfacción de los clientes y los demás grupos de interés, al igual que en la buena reputación e imagen del Grupo.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el máximo órgano responsable de la Política de RSC. Por tanto, le corresponde marcar las directrices que orienten su gestión. En este sentido, en 2021 se aprobó una nueva versión de la Política de RSC del Grupo Unicaja Banco. Esta Política revisada se centra en los principios básicos de actuación definidos por la voluntariedad, que contribuyen a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca ética, responsable y transparente. Por su parte, la Política de Sostenibilidad, aprobada en el mismo ejercicio, establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros.

Unicaja Banco ha reforzado su gobernanza en materia de Sostenibilidad y RSC con la creación por el Consejo de Administración de una Comisión de apoyo a dicho Consejo, la Comisión de Sostenibilidad. Dicha Comisión será responsable, entre otros asuntos, de elevar propuestas en materia de sostenibilidad, así como, de supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Plan Director de RSC (GRI 2.24, GRI 3.3)

En el mes de junio de 2022, el Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó el Plan Director de RSC, como se había anticipado en otros Estados anteriores. El Plan Director de RSC establece, a estos efectos, un conjunto de directrices para la gestión, y una serie de iniciativas para el adecuado avance en la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la actividad del Grupo.

A estos efectos, el Plan Director de RSC tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Establecer, para el periodo 2022-2024, las líneas estratégicas en materia de RSC de Unicaja Banco, reforzando, en la medida en que ello resulte posible, el trabajo en este campo dentro del Grupo.

2. Señalar las acciones social y ambientalmente responsables alineadas con la estrategia de la Entidad.

3. Avanzar hacia un modelo de empresa que maximice la creación de valor compartido a largo plazo para todos los grupos de interés (accionistas e inversores, clientes y usuarios, plantilla, proveedores, territorios, sociedad, medioambiente), respondiendo satisfactoriamente a sus necesidades y expectativas.

4. Impulsar la integración de la RSC en la estrategia del Grupo como elemento de competitividad.

La siguiente tabla resume las líneas estratégicas, clasificadas por materias y grupos de interés, los objetivos generales del Plan Director de RSC, y los ODS a cuyo logro se contribuye:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	ODS
Gobierno corporativo	Desarrollar prácticas de buen gobierno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y en la confianza.	
Clientes y usuarios	Mantener relaciones adecuadas a las preferencias y necesidades de los clientes, mediante la adaptación de la oferta de productos y servicios con el objetivo de crear valor tanto para este grupo de interés como para el entorno en el que Unicaja Banco opera, aspirando a lograr relaciones comerciales duraderas basadas en la confianza.	
Plantilla	Desarrollar un marco favorable de relaciones para que el proyecto de Unicaja Banco sea un éxito compartido por todos, promoviendo, entre otros, los principios de diálogo continuado, de igualdad de trato y oportunidades, de conciliación y de diversidad.	
Sociedad	Reconocimiento de Unicaja Banco como motor de desarrollo social, ambiental y económico del territorio, fomentando la escucha activa, incorporando las expectativas sociales, y generando confianza y buena imagen.	

		
Accionistas e inversores	Profundizar en la relación con los accionistas, inversores y analistas, proporcionando una información actualizada y transparente de la Sociedad, que vaya más allá de la establecida por el marco legal cuando ello resulte posible.	
Medioambiente	Minimizar el impacto negativo y reducir los costes asociados a través de un consumo más eficiente de los recursos y de una correcta gestión ambiental y energética en todos los procesos, a la par que se favorecen los impactos positivos derivados del desarrollo de la actividad del Banco. Adoptar medidas para abordar la lucha contra el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental.	
Proveedores	Promover la gestión responsable en la cadena de suministro con respeto a la legislación laboral y a los derechos humanos, así como actuaciones social y ambientalmente responsables de este grupo de interés, a lo largo de toda la cadena de valor, que impulsen el desarrollo económico en el ámbito de actuación de la Entidad.	

Tabla 1. Líneas estratégicas del Plan Director de RSC y ODS relacionados. Se destacan en mayor tamaño los ODS materiales para el Grupo Unicaja Banco.

Para procurar la consecución del Plan Director de RSC es preciso realizar un seguimiento, control y valoración adecuados de las acciones programadas y de su proceso de implantación, así como de los resultados obtenidos y de las posibles desviaciones respecto de los objetivos planteados.

Para la coordinación de la ejecución y el seguimiento del Plan Director de RSC resultará competente el Comité de Sostenibilidad y RSC, que tratará lo referente al grado de avance con carácter periódico.

Del grado de avance se dará información en sucesivos Estados de Información No Financiera.

Relación con los grupos de interés

Desde el Grupo se desarrolla un modelo de negocio responsable y sostenible, uno de cuyos elementos esenciales es la involucración de los grupos de interés y la creación de valor compartido para todos ellos.

La Entidad toma en consideración los aspectos relacionados con la RSC en su actuación con los distintos grupos de interés.

Cuadro: Grupos de interés y prácticas responsables

Personas	Territorios	Sociedad	Medioambiente
Clientes **Empleados** **Accionistas e inversores** **Proveedores**	Administraciones Públicas Organizaciones sociales de referencia Empresarios y emprendedores Sector agrario / Zonas rurales	Educación Educación financiera Inclusión social y financiera Vivienda social Economía social Colectivos vulnerables Responsabilidad fiscal Prevención de la corrupción y otras conductas ilegales	Eficiencia energética Preservación medioambiental Lucha contra el cambio climático

La asunción de estos compromisos requiere la disposición de distintos elementos para el diálogo con los diferentes grupos de interés, de carácter abierto e institucionalizado. El Grupo revisa de forma continua la identificación y selección de los grupos de interés y los procesos necesarios para mantener activo este diálogo. Para hacer efectivo este diálogo bidireccional, el Grupo utiliza dos tipos de canales: aquellos que se desarrollan para la detección de las necesidades de los grupos de interés y los que sirven para comunicar las actuaciones llevadas a cabo como respuesta a esas necesidades. Todas estas actuaciones son de carácter continuo y configuran las redes de atención a las necesidades y sus expectativas.

La identificación de las necesidades de los grupos de interés ofrece oportunidades para estrechar los vínculos presentes y futuros con la sociedad. Desarrollando de forma eficiente y sistemática los procesos de captación y análisis de las expectativas manifestadas, el Grupo Unicaja Banco se asegura, por un lado, el mantenimiento de un modelo de gestión equilibrado y, por otro, la instauración y el asentamiento de un modelo de desarrollo empresarial y social continuado en el tiempo.

Dichos procesos, definidos dentro de los diversos sistemas de planificación anual y plurianual, se plasman en un conjunto de canales, foros y espacios específicos de participación interna y externa, que transcienden del propio diálogo entre los grupos de interés, al contribuir, al mismo tiempo, con la interacción con otras organizaciones públicas y privadas, a conocer las necesidades de la sociedad. Como ejemplo de lo anterior, a través de las páginas web comercial y corporativa se informa de determinados mecanismos de comunicación (telefónica y vía *email*) con clientes y usuarios de servicios financieros, inversores y analistas, entre otros, reforzados, desde 2018, con el contacto a través de las redes sociales.

Canales de comunicación

La Entidad hace pública la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de, entre otros, los siguientes medios:

- Página web de la CNMV

Toda información privilegiada o relevante que deba ser divulgada de conformidad con la normativa de aplicación se hace pública a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es) con el objetivo de informar al mercado.

- Página web corporativa de la Entidad

La página web corporativa de Unicaja Banco es el medio por el que la Entidad canaliza toda la información útil para los inversores institucionales, accionistas y demás grupos de interés. La información difundida a través de la web corporativa puede ser consultada, en cualquier momento, al menos durante el tiempo de permanencia exigido normativamente.

La Entidad realiza las presentaciones de resultados trimestrales y otras comunicaciones relevantes para el mercado a través de un canal de retransmisión en *streaming* o trasmisión continua de datos a través de la web corporativa, y permite su acceso a los accionistas, inversores, analistas y a toda persona interesada. Constituye un medio más para tener conocimiento de la marcha del Banco y se encuentra también disponible en diferido a través de la página web corporativa. En el caso de presentaciones en directo, Unicaja Banco habilita los medios para que los participantes puedan hacer llegar sus preguntas a los ponentes o representantes de la Sociedad.

- Otros canales

La información relativa a la actividad, estrategia y evolución de Unicaja Banco no solo es recibida por los inversores y accionistas de forma directa por los canales antes indicados, sino también de forma indirecta mediante informaciones publicadas en la prensa impresa o digital, o en las redes sociales, entre otros medios.

- Medios de comunicación

La Entidad mantiene un diálogo fluido, continuo y transparente con los medios de comunicación, especialmente con aquellos especializados en asuntos económico-empresariales y con los medios relevantes en los ámbitos local y regional de las zonas de mayor presencia y actividad, que muestran un interés especial en la información actualizada sobre la Entidad. Unicaja Banco promueve la difusión de información sobre su actividad mediante el envío de notas de prensa o la celebración de ruedas de prensa, u otro tipo de encuentros con periodistas y medios, y ello, en cualquier caso, cumpliendo la normativa de control de abuso de mercado.

- Redes sociales

Los canales oficiales de Unicaja Banco en redes sociales le permiten disponer de medios de comunicación y difusión directos sobre sus valores e imagen de marca y sus actuaciones. También suponen un canal más de atención al cliente y a los grupos de interés. Los perfiles oficiales de la Entidad en Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube facilitan, además de la difusión de información de interés sobre las actividades desarrolladas, el diálogo fluido con la comunidad presente en el entorno social. Aunque la Entidad no utiliza las redes sociales para comunicar información privilegiada de modo simultáneo, como canal complementario o adicional a la página web de la CNMV y a la página web corporativa, si en algún momento decidiera utilizarlas, lo haría cumpliendo los criterios y requisitos establecidos por la CNMV.

El Grupo asegura, por tanto, un diálogo permanente con los grupos de interés y establece cauces pertinentes para ello, con la finalidad de crear valor económico asociado al compromiso con dichos grupos.

GRUPO UNICAJA BANCO Y SU COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) (GRI 203-2)



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace un llamamiento por igual a los gobiernos, al sector privado, a la sociedad civil y a los ciudadanos para asegurar un mejor planeta para las generaciones futuras. En este sentido, el Grupo Unicaja Banco, a través de sus actividades y atendiendo al modelo de responsabilidad social implantado, contribuye directamente a la consecución de los ODS. Una de las mayores contribuciones para su consecución es establecer alianzas y espacios de diálogo con otras organizaciones para lograr resultados más eficaces y visibles.



Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA)



Estos vínculos con Naciones Unidas y con la Agenda 2030 se siguen reforzando con el apoyo prestado por Unicaja Banco al Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), en virtud del Convenio formalizado en 2019, al que se ha dado continuidad en 2022 mediante la firma de un nuevo acuerdo con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

OECA, que se enmarca en la Comisión Especializada de los ODS, creada por la CEA, persigue ser un observatorio económico, empresarial y social, cuya función es la coordinación de actuaciones para el cumplimiento de estos principios por parte del sector privado. Uno de los fines principales de OECA es liderar la implementación de la Agenda 2030 en las empresas, para favorecer el bienestar general y contribuir a la generación de riqueza y empleo.

En el marco del apoyo prestado a OECA, Unicaja Banco ha participado regularmente en las actividades y en los *Diálogos* organizados por dicho Observatorio, en los que se han tratado cuestiones relacionadas con la Agenda 2030.

INTERNISA

En 2022 se ha firmado un Protocolo de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la Fundación Unicaja, Unicaja Banco y Edufinet para la impartición de acciones formativas en el marco del proyecto INTERNISA, financiado dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza de la Política Europea de Vecindad Cuenca Marítima Mediterránea, el cual es más conocido por sus siglas en inglés *ENI CBC MED*.

El proyecto pretende cubrir la brecha digital que existe entre las mujeres interviniendo en la oferta y la demanda laboral, y, por lo tanto, reduciendo el desempleo femenino en estos países, al tiempo que proporciona servicios de empleo innovadores en estas naciones. De este modo, el proyecto abordará el doble reto para la prosperidad de estos países que sufren bajos niveles de participación de las mujeres en el mercado laboral, así como los bajos niveles de digitalización de sus economías.

La colaboración prevista en este Protocolo se desarrollará mediante once acciones formativas presenciales en municipios andaluces, cuyo contenido general consistirá en ofrecer actividades de formación-capacitación y transferencia de conocimiento, en materia de digitalización en el sector financiero, especialmente dirigidas a mujeres jóvenes desempleadas. Estos puntos físicos de desarrollo están pensados para las personas que no tengan acceso a Internet, y, por tanto, no puedan acceder a los servicios y recursos *on line*, así como para facilitar un punto de información sobre el proyecto y sus actividades.

Adhesión al protocolo estratégico sectorial para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca

Tras la adhesión, en marzo de 2022, de Unicaja Banco al protocolo estratégico promovido por el sector para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, especialmente, con las personas mayores y con discapacidad, además de las medidas que desde la Entidad se venían desarrollando habitualmente en esta materia, se han implantado otra serie de iniciativas para la promoción de la inclusión financiera.



Se destaca el programa de educación financiera y digital de Unicaja Banco, del cual se han beneficiado cerca de 3.000 mayores en 2022. Las sesiones son llevadas a cabo por el propio Banco, en colaboración con el Proyecto Edufinet, que la entidad financiera promueve junto a la Fundación Unicaja.

Además, pensando en las personas mayores y en aquellos colectivos menos digitalizados, desde Unicaja Banco se subraya la conveniencia de que el proceso de digitalización financiera sea inclusivo, haciendo hincapié en el lema de los valores universales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), "No dejar a nadie atrás", centrándose la Entidad en la inclusión financiera y digital.

La Entidad colabora con Save the Children, ACNUR y UNICEF



Unicaja Banco, con el objetivo de seguir dando respuesta a la crisis humanitaria que está sufriendo el pueblo ucraniano, ha reforzado en diciembre de 2022 la campaña de donación entre sus clientes y empleados a través de Save the Children, ACNUR y UNICEF, iniciada a principios de año. Se han puesto herramientas en manos de los distintos grupos de interés, especialmente los clientes y los empleados de la Entidad, como la posibilidad de realizar transferencias libres de comisiones a las ONG mencionadas.

Alineado con estas organizaciones, Unicaja Banco tiene como prioridades la protección de los niños afectados por el conflicto bélico, la asistencia humanitaria en el desplazamiento de las personas que huyen de Ucrania, y el apoyo para dar a los refugiados soluciones a largo plazo para su integración temporal al ser desplazados de su país.

Seguimiento de los compromisos adquiridos en la COP25 de Madrid de diciembre de 2019



Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en diciembre de 2019 en Madrid, Unicaja Banco firmó, junto a más de veinte entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, promovido por la Asociación de Banca Española (AEB) y la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), por el que se comprometió, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en su cartera de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París de 2015. De este modo, el Grupo Unicaja Banco se sumó al "Compromiso Colectivo de Acción Climática" impulsado por *UNEP FI* (*United Nations Environment Programme Finance Initiative*).

Las dificultades propias de la pandemia, que incluso implicaron el traslado a finales de 2021 de la celebración de la COP26 de Glasgow, no han impedido el inicio en 2020 de los trabajos para la concreción de sus compromisos en materia de sostenibilidad por Unicaja Banco, con las palancas representadas por el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, y el propio Plan Estratégico 2022-2024.

Los primeros datos de medición de emisiones de carbono asociadas a las carteras de crédito, renta fija y renta variable, dando cumplimiento al compromiso, se ofrecen en este Estado (sección "Gestión del riesgo climático"). Los objetivos de descarbonización serán fijados a continuación.

Bosques Unicaja Banco

Unicaja Banco mantiene su compromiso con la conservación del medioambiente, en virtud de su adhesión a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Principios 7, 8 y 9) y, a través de su proyecto Bosques Unicaja Banco, contribuye al ODS 15 de la Agenda 2030 en la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres y la lucha contra la desertificación.

La Entidad también busca, con esta iniciativa, colaborar en la lucha contra el cambio climático. Con la reforestación de áreas degradadas en los territorios en los que el Banco desarrolla su actividad, se logra la regeneración de suelos y la creación de nuevos ecosistemas, frenando de este modo la pérdida de diversidad biológica.

En 2022, dando continuidad al proyecto Bosques de Unicaja Banco iniciado en 2019, la Entidad, junto al Ayuntamiento de Toledo, ha colaborado en un proyecto de reforestación en el entorno de la Fuente del Moro (Toledo), llevando a cabo la plantación de un total de 365 árboles autóctonos, en el que más de 40 personas, empleados de la Entidad y sus familias, han participado como voluntarios.



Acuerdo con Fundación Biodiversidad



La biodiversidad, su protección, conservación, recuperación y estudio de las consecuencias de la perdida de esta, es uno de los marcos sobre los que extiende la Taxonomía ambiental de la Unión Europea.

Unicaja Banco ha apostado por la creación, impulso y sostenimiento de la denominada "economía verde", siendo uno de los ejes prioritarios de su Plan Estratégico 2022-2024.

Dentro de esta línea de actuación y en su interés por promover el desarrollo sostenible, Unicaja Banco ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(MITECO). Se promueven, desde su firma, iniciativas que impulsen una transformación a todos los niveles: económico, cultural y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Unicaja Banco ofrecerá avales económicos a los receptores de estas ayudas, permitiendo que puedan recibirlas de forma anticipada a través de la Fundación Biodiversidad.

Unicaja Banco y Fundación Real Madrid colaboran en la reinserción laboral y en diversos proyectos socio deportivos

Unicaja Banco ha puesto en funcionamiento el Fondo de Inversión Solidario Fundación Real Madrid, un fondo de inversión socialmente responsable que contribuirá económicamente con uno de los proyectos sociales de la Fundación Real Madrid, concretamente el denominado "Emprendeporte", destinado a facilitar la reinserción sociolaboral de los desempleados de larga duración.

Con este Fondo de Inversión Solidario, entre otros de similares características incluidos en su oferta, Unicaja Banco pretende dar un mayor impulso a sus estrategias de inversión socialmente responsable, dentro de las actuaciones que lleva a cabo en materia de finanzas sostenibles y RSC.

Unicaja Banco es el Banco oficial del Real Madrid desde 2021 y colabora desde 2012 con la Fundación Real Madrid en la consecución de algunos de estos proyectos para la integración de colectivos en desventaja social a través del deporte, tanto en escuelas socio deportivas como a través de programas en centros penitenciarios.

Desde hace años, Unicaja Banco colabora en la sostenibilidad de diversos proyectos socio-deportivos para la integración de colectivos en desventaja social a través del fútbol, como la escuela socio deportiva en Quinta de Asturias, el programa en los centros penitenciarios de Villabona (Asturias) y Ocaña II, Toledo (Castilla-La Mancha).

Unicaja Banco promueve unos novedosos talleres de ODS y Ciencia en Castilla-La Mancha



Unicaja Banco ha promovido el proyecto "ODS&Ciencia", como parte de su estrategia de sostenibilidad y RSC, en la que incorpora la Agenda 2030 para contribuir a la consecución de aquellos ODS más conectados con su actividad y con su vocación social y ambiental.

Esta iniciativa ha llegado, en el último trimestre del curso 2021-2022, a más de 250 estudiantes de Castilla-La Mancha. Se trata de unos talleres puestos en marcha junto a la Consejería de Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Castilla-La Mancha, a través de la Fundación Impulsa, y organizados e impartidos por la Asociación Ciencia a la Carta.

A lo largo de diez talleres de divulgación científica, en los que han participado centros educativos de Primaria, Secundaria y Bachillerato, han podido conocer y trabajar los ODS de la Agenda 2030 para contribuir, en su día a día, a la consecución de estos 17 Objetivos.

La formación se ha centrado en la transmisión de conocimientos sobre energías no contaminantes, biodiversidad o hábitos saludables, se ha completado con actividades prácticas y participativas como experimentos o montaje de maquetas.

Unicaja Banco fomenta la economía sostenible en Extremadura

Unicaja Banco se ha unido a "Extremadura es futuro", una alianza de colaboración público-privada, impulsada por el Consejo Social de la Universidad de Extremadura (UEx), cuyo objetivo es promover oportunidades que impulsen el desarrollo y el crecimiento económico y social de la región. En este sentido, la entidad financiera colaborará especialmente en programas que fomenten la economía sostenible.

Tras la adhesión a esta alianza, Unicaja Banco, participará en el Observatorio de Economía Sostenible, un punto de encuentro entre el mundo académico, el sector financiero y el ámbito empresarial, para desarrollar acciones y soluciones hacia un modelo de desarrollo sostenible en Extremadura. Entre estas acciones destaca la creación de un Foro de Finanzas Sostenibles, coordinado por la Universidad de Extremadura, para fomentar la investigación y la transferencia de conocimiento en las finanzas aplicadas al cuidado social y la sostenibilidad.

Acuerdo con el Clúster Smart City para impulsar proyectos de tecnología, innovación y finanzas sostenibles en el marco de las ciudades verdes e inteligentes



Tras la firma de un convenio de colaboración con Smart City Cluster en 2021 para impulsar iniciativas y proyectos de tecnología e innovación, así como de finanzas sostenibles, en el marco de la promoción de las ciudades inteligentes (*smart cities*), Unicaja Banco se ha incorporado formalmente como socio al Clúster en 2022, lo que servirá para reforzar el interés de la entidad financiera por contribuir al desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer el crecimiento del tejido empresarial, facilitar el impulso económico y respaldar la innovación, la investigación y la formación, así como la sostenibilidad y la promoción de las iniciativas relacionadas con las *smart cities*.

Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social

Unicaja Banco ha firmado en 2022 una nueva colaboración con la Fundación Adecco para impulsar el desarrollo de actividades de inserción laboral dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión social. En concreto, a través del programa #EmpleoParaTodos, la Fundación Adecco pone en marcha recursos, herramientas y formaciones dirigidas a incrementar la empleabilidad de estas personas.

En este marco, la entidad financiera ha apoyado un año más la celebración de la Semana de la Mujer 2022, que se celebra el 8 de marzo, y a través de la que se pretende, por un lado, impulsar la empleabilidad de las mujeres en riesgo de exclusión y, por otro, concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de lograr la igualdad de género y la plena inclusión sociolaboral de las mujeres con más dificultades.

Así mismo, la entidad financiera, en el marco de la celebración el día 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ha firmado un acuerdo de colaboración con la Fundación Adecco para respaldar, entre otras iniciativas, la publicación por parte de esta última de su informe sobre Violencia de Género y Empleo, que cada año elabora con el objetivo de visibilizar la realidad social y laboral de estas mujeres y poner en valor el empleo como uno de los elementos clave en su proceso de recuperación, así como para reforzar su independencia y autonomía.

Este respaldo de Unicaja Banco responde a su compromiso con la diversidad y la igualdad, además de con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, con especial atención, a la igualdad de género (ODS 5), al trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y a la reducción de las desigualdades (ODS 10).

Microsite de Sostenibilidad y RSC



Durante 2022 se ha mantenido actualizado el *Microsite*, disponible en la Intranet de Unicaja Banco, para el tratamiento de todas las cuestiones relativas a la sostenibilidad y la RSC. Específicamente, contiene una sección independiente para los ODS, con el objeto de divulgarlos entre todo el personal, incrementando así el grado de sensibilización de la Entidad con los mismos, así como brindando la oportunidad a toda la plantilla para que pueda participar de forma activa en acciones de voluntariado que contribuyan al logro de dichos objetivos.

A través del *Microsite* se da a conocer a toda la plantilla las píldoras formativas más destacadas del Pacto Mundial. En 2022 se ha publicado el material sobre "Finanzas Sostenibles y Agenda 2030: Invertir en la transformación del mundo" al objeto de que los empleados conozcan cómo esta Agenda ha convertido a las finanzas sostenibles en una de las principales herramientas para impulsar la transformación del sistema financiero mundial. Las finanzas sostenibles son el producto de la integración de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en la planificación financiera e inversiones.

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

CLIENTES Y USUARIOS (GRI 3.3)

La propuesta del Grupo Unicaja Banco a sus clientes actuales y potenciales, tras el hito de la integración operativa y tecnológica, continúa basándose en los principios de ofrecer un servicio personalizado de calidad, buscando su mejor experiencia, sustentado en la provisión de soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades, a través de una amplia oferta de productos, servicios y canales, a fin de poder establecer relaciones de confianza y compromiso a largo plazo, que creen valor compartido.

Experiencia de Cliente

La mejora de la experiencia del cliente y de la calidad del servicio, asociadas a los productos y servicios ofertados, a cada uno de los procesos de relación con dichos clientes, así como a los propios de la actividad interna, los cuales también impactan en la experiencia del cliente, son elementos críticos para la sostenibilidad de las empresas. Es por ello por lo que Unicaja Banco desarrolla una labor de seguimiento de la voz del cliente con el objetivo de optimizar su experiencia y potenciar su nivel de satisfacción y compromiso con la Entidad. De este modo, se persigue la continua cobertura razonable de las expectativas de los clientes, ajustando la gama de productos y servicios a sus necesidades y preferencias.

El modelo de Experiencia del Cliente implantado en Unicaja Banco se basa en la metodología NPS (*Net Promoter System*) como sistema corporativo para la gestión de la experiencia de los clientes (con el *Net Promoter Score* como métrica principal) y en el despliegue progresivo de un proceso de escucha mediante un programa de captura de voz de clientes de manera sistemática, automatizada y en los momentos críticos, que garantiza un diagnóstico completo de la experiencia del cliente con el Banco desde todos los ángulos.

Desde ese "enfoque 360º", los resultados de las mediciones continuas dan soporte a un proceso de operativización de la voz del cliente, con un sistema que ayude a actuar de manera táctica y estratégica sobre las palancas que mejoran la experiencia del cliente, incrementando el número de promotores y minimizando el de detractores.

El modelo se ha ido desarrollando de manera gradual, al tratarse de un proceso de cambio cultural y de integración de herramientas, creación de protocolos de actuación, entre otros aspectos. La velocidad del despliegue se ha visto interrumpida por la pandemia, la fusión y el proceso de integración operativa, quedando pendientes de desplegar partes del modelo diseñado.

La aplicación de este modelo permite identificar la percepción de los clientes respecto del Banco a nivel global, con los distintos servicios y canales con los que interactúa, y cuál es la importancia relativa y la contribución a la satisfacción que aquellos conceden a cada uno de los factores analizados. Este conocimiento de la experiencia del cliente se obtiene a partir de estudios de *customer experience*, utilizando como herramienta las encuestas de satisfacción. En 2022, a partir de la integración operativa, se ha extendido este modelo de gestión, en la medida de lo posible, a todo el perímetro del nuevo Banco, incluyendo a la red proveniente de Liberbank.

Una de las mediciones con más alcance desde un marco de gestión "relacional", son las encuestas dirigidas a los clientes para conocer, a escala de oficina, la probabilidad de recomendación (NPS) del

cliente, tanto sobre el Grupo como sobre su oficina, basadas en el mencionado modelo. Este sistema permite, y facilita, en consecuencia, la actuación directa con los mismos en base a su posicionamiento (Promotores, Neutrales y Detractores). Gran parte del colectivo de clientes Detractores pasan a formar parte de la actividad comercial, con el fin de gestionar la insatisfacción en base a unos protocolos establecidos. Este modelo ha quedado en suspenso tras la integración operativa y se reactivará en 2023. Los resultados de estas mediciones y de su gestión pueden seguirse a través de cuadros de mando específicos para su análisis y actuación, también desde un punto de vista menos táctico y más estratégico, permitiendo realizar mejoras en la calidad del servicio y en la propuesta de valor. El NPS global acumulado a diciembre 2022 de Unicaja Banco se situó en el 22,75% (estando el rango de medida comprendido teóricamente entre -100 y +100); siendo éste un dato ponderado, dado que hasta la integración no se incorporaron clientes de origen Liberbank. En 2021 el dato integrado se situó en el 26,6%. Desde la Dirección de Control Global del Riesgo, se hace un seguimiento mensual de este indicador NPS por su consideración desde la perspectiva del marco de propensión al riesgo.

A continuación, se indica el número de actuaciones realizadas por Unicaja Banco en relación con consultas de clientes (externos e internos) para la medición de parámetros del NPS y otras variables de satisfacción:

Grupo de interés	Línea de actuación		Descripción	Nº Actuaciones	Nº Beneficiarios
Clientes	Prácticas responsables	Consulta Clientes Externos	Elaboración de encuestas periódicas (por algunos canales) orientadas a la medición del grado de satisfacción de los clientes	2022: 161.528 2021: 210.570	Nº total de respuestas de clientes externos
Empleados	Prácticas responsables	Consulta Clientes Internos	Elaboración de encuestas anuales para la medición de la calidad de los servicios dados entre las distintas Unidades de la Entidad y para la investigación de mejoras de productos / servicios	2022: 7.845 2021: 6.992	Nº total de respuestas de empleados

En 2022, dentro del Programa de Voz "Unicaja Escucha", se ha continuado con el foco en el ámbito de la interacción "transaccional" con los clientes, para distintos procesos y canales y para distintos segmentos. Este proceso de escucha permite obtener información de la experiencia del cliente de forma inmediata a la interacción, emitiendo alertas predefinidas y generando cuadros de mando para el seguimiento de la información. Hay que destacar que en 2022 se ha ampliado la medición sistemática del canal "Banca Digital" a partir de la integración operativa a todos los clientes independientemente de su entidad de origen.

Por otro lado, también se han incorporado comparativas sectoriales como el "Informe de *Benchmarking* de Satisfacción de Clientes de Entidades Financieras" (Stiga) con el objeto de completar el alcance de las mediciones internas con información de posicionamiento en el mercado.

La Voz del Cliente constituye una fuente de información imprescindible para la operativización de los resultados (uso útil y conversión en acciones concretas), tanto para las personas de nuestra red de negocio como para los responsables de procesos y de productos. Asimismo, sirve para recabar la opinión de los clientes y los empleados antes de realizar modificaciones relevantes en procesos, productos, servicios o canales del Banco para, una vez que se han realizado los cambios, poder identificar el impacto de las mejoras en la percepción del cliente y del empleado. En este sentido, y siguiendo el procedimiento descrito en la Política de Gobierno de Productos y Servicios en lo relativo al lanzamiento de nuevos productos, Experiencia del Cliente forma parte del grupo de trabajo para el desarrollo de las actividades

relativas a la fase de diseño de nuevos productos, participando en el último año en el diseño del Depósito MREL, Préstamo instalaciones fotovoltaicas EDP e Hipoteca Inversa CASER.

A su vez, en 2022 se han llevado a cabo mediciones específicas enmarcadas en su mayor parte en proyectos del Plan Estratégico 2022-2024, como "Nuevo diseño de Tarjetas", "Plan Uni Seguro", "Descarga Operativa", "Empresas", "Traslado de cuentas", "Asesoramiento Patrimonial y Fiscal" o "Debit2Go". También se han diseñado otras que se ejecutarán en 2023 como "eNPS" (NPS de la plantilla con respecto a la Entidad), "Canal cajero automático", "Servicio Telefónico de atención al cliente" o "Canal Gestor Remoto".

Resulta relevante el seguimiento especial a colectivos vulnerables (como el de personas mayores), obteniendo información estratificada por edad y haciendo análisis específicos para este colectivo. Además, se ha acompañado el lanzamiento de una experiencia piloto de "Facilitadores digitales" con mediciones de satisfacción desde una triple perspectiva: la del cliente, la de la oficina y la del facilitador.

Unicaja Banco presta especial atención a la experiencia del Cliente Interno. Las metodologías de diagnóstico de la experiencia del Cliente Externo se trasladan, de manera adaptada, al ámbito de la relación proveedor interno-cliente interno. Anualmente, se activa una herramienta de medición que aplica a todos los proveedores internos de la Entidad, de servicios centrales y de servicios territoriales, y a todos los clientes internos, entre los que destaca como tal la red de oficinas. En 2022 se decidió dejar esta medición en suspenso hasta que los cambios en los servicios internos se consoliden, estando previsto realizar en 2023 el rediseño del modelo integrado de medición. Ello no ha sido obstáculo para poner en marcha mediciones específicas por su especial relevancia, como la del proceso de asistencia a solicitudes operativas y tecnológicas de empleados canalizadas a través de "*Click&Service*", que afectan principalmente a procesos de interacción con el cliente, o la de la "Revista Uninoticias", una de las principales herramientas de comunicación interna. De forma paralela, se han lanzado encuestas a demanda de determinados proveedores de servicios internos, como las de "Auditoría Interna de Red" o "Limpieza".

Por último, Unicaja Banco cuenta con un Sistema de Calidad certificado con base en la norma ISO 9001:2015 cuyo alcance es "Auditorías Internas a centros de red de oficinas y Auditorías Internas a servicios centrales y empresas participadas e Informática".

En 2023 está previsto avanzar en el despliegue del Modelo de Experiencia del Cliente y retomar aquellos aspectos que quedaron pendientes debido a la integración operativa. También se está trabajando en la creación de un protocolo para la aplicación del modelo de Experiencia del Cliente de manera integral en el Banco.

Estrategia y Coordinación de la Transformación

La revolución tecnológica que se está desarrollando en los últimos años está impactando a diferentes niveles en la sociedad actual. Empresas, empleados y clientes se encuentran con un ecosistema en plena transformación. En Unicaja Banco se apuesta por acompañar a los clientes (con especial atención a colectivos vulnerables como el de los mayores) en este contexto tan cambiante, evolucionando los servicios y facilitando el uso y acceso a ellos. Esta transformación tecnológica trae consigo nuevas herramientas y métodos de hacer las cosas que implican adaptaciones y nuevos aprendizajes. Desde Unicaja Banco se están poniendo en marcha iniciativas para mitigar este impacto y facilitar a los clientes y a los empleados una transición más cómoda hacia el uso de estas nuevas herramientas y canales, garantizando un acceso cada vez más sencillo, amplio y universal.

Igualmente, algunas de estas nuevas tecnologías están permitiendo el lanzamiento de herramientas digitales y metodologías de trabajo que optimizan los procesos internos del Banco y facilitan algunos servicios, orientados en último caso a mejorar de manera continua la experiencia de los clientes.

El hecho de que, durante el año 2022, se haya producido también la integración tecnológica de Unicaja Banco y Liberbank ha multiplicado si cabe estas necesidades y el número de cambios para empleados y clientes.

En este sentido, durante el 2022 se han puesto en marcha las siguientes acciones:

- Programa de Facilitadores Digitales: Con el objetivo de ayudar y acompañar tanto a los clientes como a los empleados en este proceso de transición se ha puesto en marcha un programa especial de Facilitadores Digitales, en el que 130 nuevos facilitadores ofrecieron apoyo a los clientes en tareas sobre el aprendizaje del uso de canales como el cajero o la banca digital (*app* y *web*). Este programa tuvo un NPS de clientes del 94%, de los que el 46% era mayor de 61 años. La iniciativa hacía hincapié en formar a estos clientes para que adquirieran la capacidad de ser autónomos en futuras ocasiones (el 66% de los encuestados respondió que sí podrían serlo), permitiéndoles evitar el tener que hacer desplazamientos hasta la oficina o esperar en cola para ser atendidos. Además de la mejora de experiencia de cliente final, este programa ha tenido un efecto positivo también en los empleados, descargando las colas en oficina y liberando tiempo para el mejor desarrollo de su trabajo diario.

- En colaboración con la Dirección de Sostenibilidad y RSC y Edufinet, se han comenzado a realizar una serie de talleres de digitalización de mayores, que incluyen el diseño de dos simuladores específicos para que, desde una *Tablet*, los mayores puedan practicar la realización de diferentes operaciones en cajero y banca digital. El colectivo de asistentes está valorando muy positivamente la acción, resaltando la posibilidad de realizar prácticas antes de tener que llevar a cabo una operación real.

- Se está coordinando el análisis de dos estudios de *benchmark* sectoriales (FINALTA y CECA) que analizan la operatoria multicanal de los clientes de diferentes bancos de España y Europa, para estudiar las tendencias y proponer los desarrollos y mejores prácticas que les permitan una mejor experiencia y un mejor camino de adaptación a ellas.

- Se ha participado, también de manera muy activa, en un proyecto estratégico para la adopción de nuevas metodologías de trabajo *Agile* en el Banco. En este momento, se realizan funciones de *Agile Coach* de los dos proyectos piloto *agile* (uno con método *Scrum* y otro *Scrumban*) que ya están en funcionamiento. Esta iniciativa incluye la realización de formaciones específicas para facilitar la gestión del cambio hacia esta metodología.

- Se ha iniciado el planteamiento de un proyecto estratégico para la Transformación de la Experiencia del Cliente, con el objeto de articular e implementar estrategias, protocolos y herramientas de gestión para mejorar la calidad de servicio a los clientes bajo una óptica de "Voz del cliente" y valor creado.

De cara al ejercicio 2023, se seguirá avanzando en estas acciones, además de en la operativización de la voz del cliente en el mayor número de procesos del Banco, el acompañamiento y facilitación del uso de canales digitales por parte de los clientes, la gestión del cambio para la adopción de nuevas herramientas digitales por parte de los empleados que faciliten y hagan más eficaz su labor, y el escalado de las nuevas metodologías de trabajo que permita contar con equipos cada vez más agiles, transversales y autogestionados.

Innovación

El Grupo considera la innovación como una palanca para adaptarse a su entorno a la velocidad a la que actualmente se producen los cambios. Su objetivo principal es:

- Detectar oportunidades diferenciales (nuevas fuentes de ingresos o de ahorro) sostenibles en el medio/largo plazo.
- Validar dichas oportunidades de la forma más rápida, eficiente y fiable.
- Implantarlas de una manera eficiente, fortaleciendo a la Entidad.

Para ello, durante 2022 se ha impulsado:

- Un observatorio de innovación en el que se han desarrollado iniciativas como las siguientes:
    - Formación sobre criptomonedas e inteligencia artificial, tanto a equipos internos como externos, a través de la Dirección de Sostenibilidad y RSC y Edufinet.
    - *Newsletters* de Innovación compartidas con diferentes perfiles de los Servicios Centrales del Banco.
    - Desarrollo de noticias para publicaciones especializadas y participaciones en foros.
    - Desarrollo de artículos e informes que profundizan en las líneas principales de Innovación: inteligencia artificial, *Blockchain* y Cripto, *OpenBusiness* (*Fintechs*, *Startups*).
    - Desarrollo de talleres de *Design Thinking* y *Desing Spring* que ayuden a fomentar una cultura de innovación en la Entidad.
- Un espacio de pruebas para desarrollar Laboratorios de co-innovación (*coLABs*) en los que se trabaja colaborativamente con distintos agentes externos (*startups*, *partners*, proveedores tecnológicos, *Fintechs*, etc.), equipos internos del Banco y potenciales usuarios/clientes. En estos espacios se identifican y prueban, de la manera más rápida, segura y fiable, nuevos productos, servicios y modelos de negocio basados en la adopción de nuevas tecnologías, formas de trabajar o alianzas con terceros. Todo ello llevado a cabo con un enfoque muy realista que se basa en el desarrollo de Productos Mínimos Viables (MVPs, por sus siglas en inglés) y prototipos con los que obtener resultados fiables y rápidos que sirvan para priorizar los desarrollos e inversiones, sin dejar de aprovechar las mejores oportunidades. Se incluyen en este concepto también las colaboraciones con Consorcios (sectoriales e intersectoriales a nivel nacional y europeos entre los que destacamos la Fundación Innova IRV).

Por ello, durante 2022 se han trabajado en las siguientes iniciativas/incubaciones:

- Un prototipo de Avatar el cual, a través de la inteligencia artificial y las *interfaces* conversacionales, puede interactuar con un humano en un lenguaje natural hablado y escrito, ayudándolo a utilizar los servicios financieros de la Entidad, de una manera eficiente e inclusiva. Se busca incubar un nuevo tipo de banca, la banca conversacional, que nos permita acercar las ventajas de la digitalización y el conocimiento/uso de los servicios financieros a todo tipo de clientes, incluyendo aquellos que tienen dificultad para utilizar los canales digitales actuales (*web*, *app*, teléfono).
- Un laboratorio de Biometría de Voz en el que se han analizado, de la mano de cuatro empresas líderes en esta tecnología, la madurez de estas a la hora de ser utilizadas para reducir el fraude en los canales digitales bancarios, a la vez que se facilita la inclusión de personas con problemas visuales o de motricidad.
- Un laboratorio de inteligencia artificial aplicado al cumplimiento de la reglamentación MiFID II (*Market in Financial Instruments Directive*), cuyo objetivo es ver cómo la inteligencia artificial puede

ayudar a los clientes y a la Entidad a comprender mejor los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros y a un cumplimiento más automatizado de la directiva MiFID.

- Un laboratorio de criptomonedas para analizar el impacto del Reglamento MiCA (*Market in Cripto Assets*) en el sector bancario regulado. Se trata de un proyecto sectorial, llevado a cabo dentro del contexto de la Confederación Española de antiguas Cajas de Ahorros (CECA), que tenía como objetivo conocer el impacto que supondrá en el sector bancario español la puesta en marcha del nuevo Reglamento europeo MiCA, con el que se espera regular la actividad de las criptomonedas en la zona euro. Este estudio nos permitió anticipar tanto los cambios a nivel regulatorio que el Banco deberá adoptar como las implicaciones que este tipo de cambios tendrán entre los clientes, muchos de ellos, con un conocimiento limitado del negocio de las criptomonedas. Con ello, el Banco pretende estar preparado para ofrecer un servicio que permita a sus clientes conocer las verdaderas implicaciones de las criptomonedas, entendiendo sus riesgos y oportunidades en toda su complejidad.

- Un laboratorio de Servicios Cripto en el que, de la mano de una empresa cripto de referencia en el sector cripto español, se está diseñando una formación en criptomonedas que los clientes puedan realizar. El objetivo de la Entidad es poder ofrecer a sus clientes herramientas que les permitan obtener el conocimiento necesario para comprender los riesgos y oportunidades que derivan de estas nuevas tecnologías, y de los "servicios pseudofinancieros" que se están desarrollando con ella.

- Un equipo de proyectos con el que poder escalar (productivizar) a toda la Entidad las soluciones incubadas en las etapas previas de innovación. En este sentido, durante 2022 se ha estado definiendo, y creando, un proyecto de implantación de un Asistente Virtual de Atención al Empleado. Un proyecto que esperamos desarrollar durante 2023, y que nace de incubaciones realizadas en innovación durante los ejercicios 2021 y 2022. El objetivo de este proyecto es desarrollar un Asistente Virtual que permita a los empleados del Banco resolver, mediante conversaciones escritas en lenguaje natural, de manera automática y sin restricciones temporales, consultas e incidencias básicas que actualmente requieren de intervención humana y provocan retrasos indeseados en su resolución. Con ello, se pretende mejorar el nivel de atención a nuestros propios trabajadores, facilitándoles la resolución de sus peticiones en tiempo y forma.

Negocios Digitales

En 2022, las tareas de integración tecnológica y operativa en el ámbito digital se han centrado, principalmente, en dos líneas:

- Unificar las plataformas digitales, facilitando el acceso unificado y homologando los procesos para que la experiencia digital de todos clientes sea la misma.

- Avanzar en la disponibilidad en la plataforma destino integrada de servicios existentes en las plataformas de origen, para evitar pérdidas de funcionalidad o de servicio.

Esta fase de integración tecnológica permitió adelantar la disponibilidad de un conjunto de capacidades digitales, y, una vez concluida, se ha focalizado en el lanzamiento todas las líneas establecidas en el Proyecto Marco de Negocio Digital incluido en el Plan Estratégico 2022-2024, entre sus objetivos se encuentra el de conseguir que más del 60% de los clientes de la Entidad sean activos digitales. De esta manera, la estrategia digital se alinea a la demanda creciente de los clientes en el uso de las capacidades digitales como medio de relación diaria con el Banco.

El Plan Digital se apoya en la ejecución de una serie de iniciativas que desarrollan estas cinco palancas estratégicas:

- Evolución del modelo de captación digital de nuevos clientes como *driver* de crecimiento de la Entidad.
- Desarrollo de un modelo de comercialización centrado en maximizar el alcance y personalización de la oferta.
- Evolución de la Banca Digital hasta posicionarla como una referencia sectorial, incorporando capacidades que permitan a nuestros clientes la gestión de su día a día, tanto en las capacidades de contratación como en *servicing*, con un foco de diseño centrado en la Experiencia del Usuario.
- Desarrollo de *journeys* y plataformas digitales para articular la comercialización de las principales líneas de negocio.
- Ampliación de las capacidades de *Open Banking* como *core* del modelo de negocio del Banco para crear servicios de valor añadido para el cliente.

El impulso dado en las diferentes líneas del Plan Digital ha permitido conseguir un avance significativo en las ratios de uso de los canales digitales para las diferentes necesidades que demandan los clientes. Al cierre del cuarto trimestre de 2022, el 61,5% eran clientes digitales; la captación digital supone un 32% de los clientes captados, destacando el avance en las ventas digitales de préstamos al consumo (30,5%), cuentas (28,2%) y suscripción de fondos (23,6%) sobre el total de ventas en la Entidad.

El desarrollo del programa de alianzas ha permitido generar una oferta que dé respuesta a las necesidades específicas de diferentes segmentos de clientes, basándolo en una línea de comunicación y productos digitales personalizados para estos grupos de clientes. En esta línea se ha avanzado en la oferta de los programas de las alianzas con PlayStation, Real Madrid o IKEA.

La operativa digital también crece en 2022 con respecto a la operativa en el canal físico, llegando en algunas transacciones a cifras como el 94% de las transferencias que ya se realizan desde el canal digital. El Plan Digital acompaña a esta tendencia creciente presente en el sector, incrementado progresivamente las opciones y capacidades funcionales de la Banca Digital, así como introduciendo componentes que mejoran la usabilidad y accesibilidad de los interfaces digitales a disposición de los clientes.

Por último, se ha avanzado en el desarrollo del canal de Gestores Remotos, llegando a cierre de 2022 a una base de 195 mil clientes carterizados en este canal, que tiene como objetivo el seguimiento y atención personalizada a los clientes a través de las capacidades digitales de la plataforma y teniendo también en consideración a los clientes que no disponen de oficinas cercanas, como elemento de promoción de la inclusión financiera.

Redes Sociales

El trabajo en redes sociales se centra en los objetivos generales establecidos, de cara a la presencia del Grupo en las Redes Sociales:



- Acercar la marca al mundo digital.
- Desarrollar una imagen de Entidad digital mediante una estructura de cuentas oficiales.
- Ser un banco abierto y cercano.

- Dar respuesta y atención a los clientes y usuarios en el entorno digital.
- Publicar noticias e información corporativa y comercial del Grupo.
- Promocionar actividades de RSC, sostenibilidad y educación financiera.
- Interactuar con la clientela y el público en general.

Los contenidos relacionados con la responsabilidad social corporativa de la Entidad tienen un papel destacado en la comunicación habitual que se realiza en las redes sociales de la Entidad. A lo largo del año 2022 se compartieron más de 260 publicaciones con un alcance aproximado de 353.000 impresiones.

La presencia de Unicaja Banco en las Redes Sociales se estructura en dos vertientes: por una parte, existen perfiles corporativos de carácter institucional (*Twitter*, *Facebook*, *LinkedIn*, *Instagram* y *YouTube*) y, por otro, existen perfiles orientados a la atención al cliente (*Twitter* -con un canal específico @UnicajaResponde-) y *Facebook* (donde se atienden las consultas relativas al servicio prestado que se reciben en abierto y en *Facebook Messenger*). Cabe destacar que el número de consultas en demanda de información y atención a través de las redes sociales (*Facebook* y *Twitter*, principalmente) aumentaron notablemente el pasado año debido al proceso de integración, así como al aumento de clientes procedentes de Liberbank, que comenzaron a utilizar los canales de Unicaja Banco para informarse y realizar sus consultas.

A cierre de 2022, el número de seguidores en *Twitter* era de 18.704 (15.384 en @UnicajaBanco y 3.320 en @UnicajaResponde), en *Facebook* la página tiene 22.812 Me Gusta, en *LinkedIn* los seguidores ascendieron a 17.636, en Instagram a 43.446 y en *YouTube* a 1.141. La totalidad de la comunidad en las redes de la Entidad aumentó el año pasado más de un 77%. A finales de 2021 se elevaba a 58.411 usuarios y en 2022 creció hasta alcanzar los 103.731 seguidores, siendo *Instagram* el canal que más crecimiento experimentó en número de seguidores.

Además de los canales sociales de referencia de Unicaja Banco, existen otros especializados para el segmento joven, con la denominación Espacio Joven Uni en *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y *YouTube*. Estos canales superaban los 75.800 seguidores en 2022 (76.546 en 2021).

Por otra parte, los datos de atención al cliente que se ha ofrecido durante 2022 a través de las Redes Sociales de Unicaja Banco son los siguientes:

Durante el año se han recibido un total de 26.950 consultas, un 62% más que el año anterior. De ellas, 16.721 llegaron a través de *Facebook*, 5.406 a través de *Twitter* (@UnicajaResponde), 4.151 a través de *Google Play*, 659 a través de la *App Store de Apple* y 13 a través de *Huaweii*.

Durante el año 2022 se ha continuado con la realización de encuestas de experiencia de clientes atendidos a través de *Twitter* (@UnicajaResponde) y *Facebook Messenger*, situándose el NPS (*Net Promoter Score*, el índice que mide la disposición de los clientes a recomendar este servicio) en 44,7% (*Facebook*), 10,8% (*Twitter*) y 34,2% (en el conjunto de ambas redes sociales). Los aspectos mejor valorados por los clientes son la rapidez en la respuesta, el trato y la resolución de la consulta o gestión. Recordamos que el NPS tiene una escala de -100 a +100. Estos resultados muestran unos niveles positivos de recomendación.

Experiencia de clientes NPS	Año 2022	Año 2021
Twitter	10,8	26,4
Facebook Messenger	44,7	46,3
Ambas	**34,2**	**42,4**

Tras el proceso de integración, las redes sociales de Liberbank cesaron su actividad y la comunidad completa de clientes pasó a ser atendida e informada desde los canales de Unicaja Banco.

A lo largo del año 2022* se han publicado en el blog de Unicaja Banco (UniBlog) un total de 37 artículos (83 artículos en 2021); el número de usuarios que ha accedido al blog ha sido de 61.257 personas (25.535 en 2021) y el número total de visitas ha sido de 77.367 (40.989 visitas en 2021).

*En relación con el número de usuarios y de visitas al blog existe un vacío de datos desde el 10 de junio hasta el 10 de agosto de 2022 (dos meses) por el cambio de la plataforma de medición de datos.

Servicio de Atención al Cliente (GRI 2.16, GRI 2.25)

Para el Grupo Unicaja Banco el Departamento de Atención al Cliente (DAC) no es sólo un requisito organizativo impuesto por la Ley, sino un instrumento que permite establecer y consolidar las relaciones de confianza con los clientes, además de recoger sus percepciones sobre el servicio ofrecido. En el ejercicio 2022, el plazo medio de resolución del DAC ha sido de 48,4 días, frente a 35,3 días en 2021.

Durante 2022, este Servicio gestionó un número total de quejas y reclamaciones registradas de 55.605. De ese número se han admitido a trámite 49.495 quejas y reclamaciones (52.753 en 2021). El resto, 6.110, no se han admitido al no reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente para su admisión, por lo que se ha procedido a informar oportunamente al cliente, y, en su caso, a dar traslado a las instancias que correspondan para que, desde las mismas, se actúe en consecuencia.

Tipología de quejas y reclamaciones admitidas Unicaja Banco	Año 2022	Año 2021
Activo Pasivo Servicios Medios de Pago Otros	17.262 11.294 4.351 14.550 2.038	29.893 9.554 2.567 8.995 1.744
TOTAL	**49.495**	**52.753**

Tabla 1. Tipología de quejas y reclamaciones de Unicaja Banco.

En las reclamaciones resueltas por el Departamento de Atención al Cliente, el sentido de resolución en el año 2022 ha sido: 20.631 reclamaciones que se han resuelto a favor del cliente, 3.914 corresponden a solicitudes de información o explicaciones que también han sido atendidas y 20.366 que se han resuelto a favor de la Entidad (datos provisionales a fecha 6 de febrero de 2023).

A continuación, se informa del sentido de las resoluciones de las reclamaciones resueltas por los organismos supervisores:

Unicaja Banco	Favorable al cliente	Favorable a la Entidad	Pendiente de resolución	TOTAL
2022*	553 (55,19%)	214 (21,36%)	235 (23,45%)	1.002 (100%)
2021*	374 (59,84%)	242 (38,72%)	9 (1,44%)	625 (100%)

Tabla 2. Resoluciones de las reclamaciones resueltas por los organismos supervisores en Unicaja Banco (Banco de España – CNMV – DGSFP)

*Datos provisionales a fecha 6 de febrero de 2023

Asimismo, el Departamento de Atención al Cliente gestiona las reclamaciones de las Sociedades del Grupo adheridas al Reglamento para la Defensa del Cliente de Unicaja Banco, S.A.

Desglose de reclamaciones admitidas de las Sociedades del Grupo	Año 2022	Año 2021
Unigest	24	3
Unicorp Patrimonio	1	1
Unimediación	1	0
Segurandalus	0	0
Duero Vida	15	20
Liberbank Vida y Pensiones	235	244
Liberbank Gestión	0	0
Liberbank Pensiones	0	0
CCM Brokers 2007	0	0
TOTAL	276	268

Tabla 3: Desglose de reclamaciones de las Sociedades del Grupo

Respecto al sentido de las resoluciones en el ejercicio 2022* en relación con las empresas del Grupo, 30 corresponden a solicitudes de información o explicaciones que han sido atendidas, 81 a reclamaciones que se han resuelto a favor del cliente, 135 a favor de la Entidad, 15 inadmitidas, 7 desistidas y 8 se encuentran pendientes de resolución.

*Datos provisionales a fecha 6 de febrero de 2023.

Protección de los Consumidores (GRI 2.27, GRI 2.28, GRI 3.3, GRI 206-1, GRI 416-1, GRI 417-1)

Unicaja Banco cuenta con una Política de Comunicación Comercial desde 2017, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su última modificación en junio de 2022, en la que se establecen los principios generales que rigen su actividad publicitaria, dirigida a clientes o potenciales clientes residentes en España, sobre servicios y productos bancarios, incluidos los servicios de pago, y de inversión. Unicaja Banco cumple la normativa vigente y cuenta con recursos que le permiten detectar y corregir los incumplimientos en los que, en su caso, pudiese llegar a incurrir.

La actividad publicitaria desarrollada por Unicaja Banco es clara, suficiente, veraz y objetiva. Al diseñar las campañas publicitarias y cada una de las piezas publicitarias que las integran, Unicaja Banco se ajusta a lo previsto en la normativa aplicable y evita la omisión de información relevante o la inclusión de información sesgada, incompleta o contradictoria que pueda inducir a confusión. A estos efectos, tiene en cuenta en todo caso la naturaleza y complejidad del producto o servicio ofrecido, las características de los medios de difusión utilizados y el público al cual se dirigen.

En nuestro entorno europeo, y cada vez en mayor medida en España, son comunes los sistemas de autorregulación publicitaria, sistemas que gozan de un considerable y creciente reconocimiento por parte de las autoridades y por el propio legislador nacional. En este sentido, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), adherida a la *European Advertising Standards Alliance*, por lo que mantiene el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial y contribuir a fortalecer la autorregulación publicitaria como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y la competencia.

En relación con la adecuada protección de los consumidores, desde el Comité de Nuevos Productos se evalúan las propuestas de nuevos productos y servicios financieros y sus posibles implicaciones, a cuyos efectos se emite el informe correspondiente. Es objeto de evaluación, igualmente, la introducción de cambios significativos en los productos y servicios ya existentes, siendo en este caso el Comité de Marketing el que debe considerarlos y someterlos a aprobación por parte de sus integrantes.

Entre otros aspectos, se analizan el procedimiento de contratación, la adecuación del producto o servicio a las exigencias normativas, sus efectos en el perfil de riesgo del Banco, y las posibles

retribuciones asociadas a la distribución del producto o servicio, para determinar si sus características son conformes con la regulación y las políticas internas establecidas y no crean conflictos de intereses.

Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (GRI 2.16, GRI 2.27, GRI 3.3, GRI 418-1)

Unicaja Banco se compromete al respeto del derecho de protección datos personales y a la privacidad de la clientela, conforme a lo establecido por la normativa vigente, Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 (RGPD) y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 (LOPDGDD), tal y como se recoge en nuestro Código Ético.

En este sentido, la Entidad dispone de una Delegada de Protección de Datos (DPD) común para el Banco y para determinadas Sociedades del Grupo Unicaja Banco, y dispone de un Modelo de Gobierno y de una Política General de Privacidad con los que se cubren los requisitos del Gobierno de Privacidad y Protección de Datos Personales. En la citada Política General de Privacidad se establece el marco en el que se definen los principales requisitos de la privacidad y la protección de datos personales, con el compromiso de proteger y tratar los datos personales de conformidad con la legislación vigente. En el Modelo de Gobierno están definidas las principales funciones en cuanto a los parámetros de estrategia, organización y gobernanza para la protección de los datos personales.

Alineadamente, y con objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, Unicaja Banco ha desarrollado normativas y procedimientos internos, implantando igualmente la supervisión continúa del cumplimiento de las directrices fijadas en los mismos, con una serie de controles que tienen como objeto mitigar posibles riesgos que pudieran derivarse de incumplimientos.

Junto a cuanto antecede, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos de privacidad, la Entidad dispone de un Comité de Protección de Datos Personales, en el que también se definen y siguen los planes de acción para el tratamiento de riesgos que pudieran identificarse.

Durante el ejercicio de 2022, y como parte del proceso de concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, se continúa desarrollando el Plan de Formación específico puesto a disposición de los empleados en la Intranet Corporativa de Unicaja Banco, al que tienen acceso los empleados del Banco, con inclusión de la información, formación, normativa, procedimientos y ayudas en materia de protección de datos personales.

Es de destacar que con fecha 1 de septiembre de 2022, AENOR ha certificado que Unicaja Banco dispone de un sistema de gestión de privacidad de la información conforme con la Norma ISO/IEC 27701:2019 para las actividades de tratamiento en calidad de encargado o responsable que realiza la Entidad sobre el alcance de la norma de seguridad ISO/IEC 27001:2017 que cubre los sistemas que dan soporte a los servicios de Banca Electrónica, portal web corporativo y portales web promocionales, a los servicios de consultas, pagos, ingresos y disposiciones de efectivos en cajeros automáticos (Autoservicios Financieros), a los servicios de gestión interna y de soporte de operaciones de Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) basados en el Host y a los servicios TIC internos basados en sistemas distribuidos (entorno microinformático, intranet y *data warehouse*), conforme a la declaración de aplicabilidad vigente, a la fecha de emisión del certificado.

En cuanto a las reclamaciones interpuestas ante el Supervisor en la materia, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), contra Unicaja Banco, se han recibido durante el año 2022, en virtud del mecanismo previo de la admisión a trámite de las reclamaciones de la AEPD, un total de 14 "Traslados de reclamación y solicitudes de información" (11 en 2021). Se han remitido alegaciones a la Agencia para 13 expedientes, estando en proceso de gestión 1 expediente. De los ya alegados, la Agencia ha archivado 2 expedientes, ha inadmitido a trámite 6 expedientes, y ha admitido a trámite 1 reclamación resolviéndose con el envío de nueva documentación sin requerir realizar actuaciones adicionales a la Entidad, estando

actualmente a la espera de respuesta por parte de la Agencia sobre los 4 expedientes restantes. En base a estas actuaciones, las solicitudes de información no pueden considerarse reclamaciones fundamentadas.

Sobre el contenido referente al cumplimiento de la legislación y las normativas, en el periodo objeto del informe no ha habido casos significativos de incumplimiento ni se han pagado multas.

Ciberseguridad, Privacidad y Riesgo Tecnológico

Unicaja Banco se encuentra inmerso en un proceso de transformación tecnológica que permita ampliar progresivamente el catálogo de servicios ofrecidos y mejorar la experiencia de sus clientes. Para ello, la Entidad se está apoyando en la adopción de nuevas tecnologías y en alianzas con proveedores de servicios tecnológicos que refuercen sus capacidades digitales.

La seguridad de la información y la resiliencia operacional son elementos clave dentro de este proceso de transformación tecnológica. Esto se manifiesta en el compromiso de la Entidad y su Dirección en garantizar que los servicios prestados por Unicaja Banco y su Grupo empresarial sean robustos, seguros y resilientes, asegurando en todo momento las condiciones óptimas de disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos de sus clientes.

Con este fin, Unicaja Banco ha definido un Plan de Tecnología para el periodo 2023-2024 que incluye iniciativas específicas para la mejora continua de la ciberseguridad y la gestión del riesgo tecnológico. Entre líneas maestras de este Plan en materia de ciberseguridad y riesgo tecnológico se encuentran:

- Garantizar el adecuado gobierno de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico conforme el modelo de tres líneas de defensa, manteniendo canales continuos de comunicación con la Alta Dirección, permitiendo la toma de decisiones informada.

- Continuar reforzando los procesos y herramientas en el ámbito de la ciberseguridad y la privacidad, protegiendo los activos de información de la Entidad y los datos de sus clientes frente a la sofisticación de las amenazas. Esto incluye procesos específicos de gestión del ciberfraude y las prácticas dirigidas al robo de credenciales de los clientes de la Entidad.

- Seguir avanzando en la mejora de la resiliencia operativa de la Entidad, estableciendo procesos de mejora continua sobre los planes de continuidad de negocio y recuperación de sistemas.

- Robustecer el gobierno de la cadena de suministro, asegurando que los proveedores de Unicaja Banco prestan sus servicios conforme a los estándares de ciberseguridad y riesgos tecnológicos de la Entidad.

- Involucrar a empleados y clientes en el uso responsable de los sistemas digitales mediante capacitación y concienciación continua a través de diversos canales.

- Asegurar que los procesos de gestión de la Ciberseguridad y el Riesgo Tecnológico cumplen los requerimientos de las principales normativas y buenas prácticas sectoriales en vigor.

Asimismo, y con motivo de la integración de los sistemas de Liberbank producida en mayo de 2022, la Entidad ha reforzado todos sus procesos y realizado un seguimiento exhaustivo de las amenazas que pudieran afectar a un proyecto de esta magnitud. De este modo, se ha conseguido ejecutar la integración tecnológica conforme a la planificación definida.

Gobierno de Ciberseguridad y el Riesgo Tecnológico (GRI 2.12, GRI 3.3)

Modelo de tres líneas de defensa

Unicaja Banco cuenta con un marco de gobernanza de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico aprobado por la Dirección en 2019 y sometido a procesos de mejora y actualización continua. Se basa en un modelo de tres líneas de defensa, estructuradas del siguiente modo:

- Primera línea de defensa, conformada por la Dirección de Tecnología y otras áreas operativas, encargados de implantar las políticas y planes de acción en materia de ciberseguridad y riesgo tecnológico y definir y ejecutar procedimientos necesarios para garantizar niveles adecuados de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

- Segunda línea de defensa, representada por la Dirección de Control Global del Riesgo y encargada de definir las políticas en materia de ciberseguridad y riesgo tecnológico, velar por su implantación y evaluar de forma continua los riesgos a los que está expuesta la Organización, proponiendo acciones para su mitigación.

- Tercera línea de defensa, representada por la Dirección de Auditoría Interna, que supervisa de forma independiente a las áreas anteriores, identificando debilidades en el control y gestión de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico.

Órganos de gobierno y dirección

Unicaja Banco ha definido una estructura de órganos internos que permitan mantener canales de comunicación continua con la Alta Dirección y la toma de decisiones informada en el ámbito de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico.

La estructura de órganos internos contempla una serie de Comités y grupos de trabajo multidisciplinares, garantizando así la transversalidad de actuaciones corporativa frente a los riesgos. Estos órganos son:

- Comisión de Tecnología e Innovación, que sirve de apoyo al Consejo de Administración, con las siguientes funciones:

  - Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.

  - Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.

  - Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.

  - Seguir el riesgo tecnológico, en general.

  - Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.

  - Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar

coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

- Comisión de Riesgos, con funciones de apoyo al Consejo, asimismo, respecto de todo tipo de riesgos, entre ellos los tecnológicos.

Para más detalle sobre ambas Comisiones (Tecnología e Innovación, y Riesgos), se puede consultar la web corporativa de Unicaja Banco.

- Comité de riesgos tecnológicos y Comité de privacidad, de la que forman parte las Direcciones relevantes en la gestión de la Ciberseguridad y el Riesgo Tecnológico.

- Grupos operativos, en representación de las áreas de operación y control: negocio, seguridad física, asesoría, informática, etc.

Marco de control y métricas de riesgo

Para realizar un control efectivo de los riesgos, Unicaja Banco cuenta con una serie de herramientas:

- Marco de control de cumplimiento normativo. La Entidad cuenta con un marco de control compuesto por 200 controles que permiten evaluar y evidenciar el nivel de madurez de los procesos de gestión de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico con respecto a las principales normativas y buenas prácticas sectoriales. El marco se encuentra en continua ampliación y evolución.

- Indicadores de riesgo. La Entidad ha definido y mide periódicamente un conjunto de indicadores de riesgo (*KRI*, por sus siglas en inglés) que permitan identificar posibles riesgos en la gestión de la ciberseguridad y el riesgo tecnológico. Un subconjunto de estos indicadores se reporta dentro del marco de apetito al riesgo de la Entidad y se siguen por la Alta Dirección de manera periódica.

Ciberseguridad, Privacidad y gestión del fraude

Ciberseguridad

Los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad a los que se enfrenta la Entidad aumenta a medida que los ataques cibernéticos se vuelven más sofisticados y aumenta su perímetro de exposición derivado del uso de nuevas tecnologías y la mayor dependencia de proveedores externos.

Como respuesta a este escenario, Unicaja Banco mejora de forma continua sus procesos de monitorización, detección y respuesta, buscando mantener una actitud proactiva ante la materialización de posibles amenazas que afecten a la seguridad de su información y a la disponibilidad de sus servicios TIC.

A continuación, se describen los principales pilares sobre los que se apoya la ciberseguridad en Unicaja Banco:

- Establecimiento de una línea base de seguridad para todos los equipos de la Entidad, garantizando la aplicación de criterios uniformes de configuración en función del nivel de riesgo asociado.

- Tratamiento responsable de la información por parte de los empleados de la Entidad. Durante el año 2022 se han mejorado los mecanismos de protección ante fugas de información y se ha lanzado el piloto para la implantación de una herramienta IRM (Gestión de acceso a la información), trasladando a los empleados la capacidad de restringir accesos a documentos y correos en función de su criticidad.

- Monitorización, detección y respuesta ante eventos de seguridad. Para ello, la Entidad cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) externalizado en un proveedor líder y activo 24 horas al día durante los siete días de la semana, con protocolos de respuesta específicos ante diferentes escenarios. En el año 2022, se ha continuado trabajando en la incorporación de fuentes en las herramientas de monitorización y en la automatización y orquestación de respuestas ante incidentes de seguridad.

- Gestión de crisis y comunicación de incidentes de seguridad. Unicaja Banco cuenta con procedimientos específicos para garantizar la comunicación en tiempo y forma de la ocurrencia de incidentes de seguridad a los intervinientes relevantes, tanto internos como externos. Durante 2022 estos procesos han sido actualizados y puestos a prueba mediante simulaciones con los equipos implicados.

- Seguridad desde el diseño y por defecto. En 2022 se han actualizado los procesos de desarrollo seguro, garantizando que todos los proyectos y desarrollos que se ejecutan en Unicaja Banco llevan asociados requerimientos de seguridad ajustados a su naturaleza y riesgo.

- Ejecución de pruebas técnicas de seguridad que permitan identificar y mitigar posibles vulnerabilidades en los procesos y herramientas de gestión de la ciberseguridad.

Todos estos procedimientos y herramientas se actualizan y mejoran de forma continua conforme a las lecciones aprendidas para dar respuesta al entorno cambiante de amenazas.

Privacidad

La protección de los datos de carácter personal de sus clientes es una de las prioridades de Unicaja Banco. La Entidad cuenta con una Delegada de Protección de Datos (DPD) desde 2018 y un equipo de expertos de diferentes perfiles que le dan soporte para garantizar que la Entidad cumple con los requerimientos establecidos en la normativa aplicable.

La protección de los datos de carácter personal está integrada en la ejecución de proyectos y desarrollos tecnológicos, garantizando que se cumplen los principios de privacidad por defecto y desde el diseño.

En 2022, y como consecuencia de la integración tecnológica de Liberbank, Unicaja Banco ha llevado a cabo un proceso de armonización de registros de tratamiento y de criterios de Privacidad, garantizando un tratamiento homogéneo de los datos en toda la Organización.

Para más información se puede consultar el apartado específico de este Estado dedicado a la protección de datos de carácter personal y su gestión “Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales”.

Gestión del fraude

Unicaja Banco ha reforzado sus medidas técnicas y organizativas para permitir una gestión temprana del Ciberfraude y reducir su potencial impacto en los clientes:

- Medidas técnicas, mejora de los procesos de detección de patrones de conducta fraudulentos, ampliación de bloqueos y restricciones a determinadas operativas objeto de fraude, refuerzo en la monitorización de determinados sitios web, refuerzo de las medidas de doble factor de autenticación, revisión del proceso de *onboarding* conforme a cambios regulatorios.

- Medidas organizativas: refuerzo de los equipos encargados de gestionar el ciberfraude, y de los equipos dedicados a la detección y bloqueo de cuentas mula, actualización de protocolos de actuación internos para la comunicación y gestión de fraudes.

Adicionalmente, se ha reforzado la de comunicación y concienciación con clientes a través de los canales oficiales de comunicación con clientes y redes sociales.

Continuidad de negocio y resiliencia operativa

Unicaja Banco trabaja de forma continuada en reforzar la continuidad de negocio y la resiliencia operativa, garantizando que la Entidad cuenta con medidas adecuadas para responder a eventos disruptivos que puedan afectar a la disponibilidad de los servicios críticos de la Entidad.

En este contexto, durante el año 2022 se han ejecutado proyectos específicos para identificar con mayor detalle los activos tecnológicos críticos de la Entidad y su interrelación con los procesos clave desde una perspectiva de continuidad del negocio. También se ha ampliado el catálogo de procedimientos de actuación ante amenazas de forma que la Entidad cuente con mecanismos de actuación ante las situaciones de riesgos más comunes (*ransomware*, ataque DNS, exfiltración de datos, etc.).

Asimismo, se han reforzado las labores de monitorización de los servicios críticos de la Entidad desde una perspectiva técnica y funcional, así como los procesos de control del cambio sobre la Banca Digital, disminuyendo el volumen e impacto de las incidencias.

Gobierno de la cadena de suministro (GRI 3.3)

Unicaja Banco cuenta desde 2019 con un procedimiento de gestión de proveedores que involucra a las áreas clave. Asimismo, existe un área de gobierno de externalizaciones encargada de coordinar las tareas asociadas a la gestión de externalizaciones de servicios TIC.

Durante el año 2022 se ha realizado un esfuerzo en robustecer este proceso, mejorando los protocolos de identificación de proveedores, análisis e identificación de riesgos y monitorización de proveedores críticos.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó en 2022 la actualización de la Política de Externalización recogiendo el compromiso de la Entidad con la reducción de riesgos y el cumplimiento normativo.

Capacitación y concienciación

Formación interna

Desde 2018, uno de los lemas internos de las campañas formativas de la Entidad es el de "*La seguridad es cosa de tod@s*". Con este espíritu, se realizan diferentes acciones formativas y de concienciación:

- Publicación de la política y la normativa interna en un *microsite* específico dentro de la Intranet de la Entidad.

- Píldoras formativas periódicas a empleados a través de correo y la Intranet.

- Formación específica a través de la plataforma UnieCampus.

- Durante 2022 se han lanzado un total de 11 campañas de *phishing* internas cada tres meses al 100% de los empleados ofreciendo formación específica a aquellos que caen en ellas de forma reiterada.

Concienciación de clientes

Unicaja Banco realiza constantes campañas de concienciación hacia clientes a través de sus distintos canales digitales (aplicación, web y correo):

- Campañas de concienciación a través de redes sociales sobre *smishing*, *phishing* y otras prácticas asociadas al ciberfraude.
- Publicación de artículos en UniBlog de Unicaja, entre los que destacan:
  - *Black Friday*, recomendaciones básicas para unas compras ciberseguras.
  - Cómo leer URLs para huir de enlaces fraudulentos.
  - Vulnerabilidades tecnológicas, ¿qué son y cómo actuar?
  - ¿Qué es el *spoofing*?
  - *Netiqueta*, el protocolo de INTERNET.
  - ¡Maldito SMS!

Asimismo, durante 2022, se han mantenido abiertos los canales tanto de Unicaja Responde y las cuentas de *Facebook*, *Twitter*, *YouTube* e *Instagram* como los de *Contact Center* para atender las consultas de los clientes en su relación con la Entidad.

Cumplimiento normativo (GRI 3.3)

Unicaja Banco mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de las normativas aplicables en el sector en materia de ciberseguridad, privacidad y riesgo tecnológico.



Como muestra de ello, la Entidad dispone desde 2007 de un sistema de gestión de seguridad de la información certificado por AENOR conforme a las normas UNE 71502 e ISO/IEC 27001 por las que se regulan, respectivamente, el sistema de gestión de las buenas prácticas en seguridad de la información, para sus servicios de Banca Digital, tanto a través de redes fijas como a través de las redes móviles, así como otros "Autoservicios Financieros". Esta distinción demuestra la robustez y fiabilidad de los sistemas informáticos de Unicaja Banco, asegurando a sus clientes el más elevado nivel de seguridad en sus operaciones y transacciones. Con base al sistema de gestión se dispone de una Política de Seguridad que expresa la postura de la Entidad frente a la seguridad de los sistemas de información en lo que se refiere al negocio y al cumplimiento de los aspectos legales, teniendo en cuenta el contexto de la Organización. Ligados a dicha Política se han establecido requisitos y criterios generales de alto nivel conforme a los que se evalúan los riesgos tecnológicos, y se han definido objetivos de seguridad que son revisados anualmente.

A comienzos de 2022, además mantener su certificación en la norma ISO27001, se ha obtenido la certificación ISO27701, relativa al sistema de gestión de la privacidad y la protección de datos. Con esta

doble certificación, Unicaja Banco se posiciona como la primera entidad bancaria a nivel nacional con la certificación de privacidad para el alcance completo de sus actividades de tratamiento.

Adicionalmente, Unicaja Banco ha realizado diversas auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento de normativas clave como PCI-DSS, GDPR o PSD2.

Plan de Tecnología

Como ya se ha indicado, Unicaja Banco ha definido un Plan de Tecnología 2023-2024 que incluye iniciativas específicas para la mejora continua de la ciberseguridad y la gestión del riesgo tecnológico. En el año 2022 se han llevado a cabo proyectos relativos a información no financiera y de diversidad en diversos frentes.

- Proyectos singulares derivados del Plan de Integración o del Plan de Sistemas
- Plan de Choque

Proyectos singulares

Dentro de este tipo de proyectos se destaca a continuación el más relevante, finalizado en 2022:

Arquitectura de firma multicanal. Implantación de las capacidades de firma diferida multicanal para toda la cartera de productos, incluyendo capacidades de firma digital mediante OTP. Cubierto en varias líneas de trabajo: Firma OTP Banca Digital, Firma OTP NEOS, Diferimiento Banca Digital, Diferimiento NEOS y Firma en dos pasos.

Plan de Choque

Este Plan se corresponde con el hito "Identificación y planificación de nuevos desarrollos tecnológicos" del Plan de Tecnología 2023-2024, y comprende aquellos proyectos con necesidad de desarrollos inmediatos. Su objetivo es la implantación de aquellos desarrollos de mayor impacto en el negocio y cuya naturaleza permite hacerlo en el corto plazo, además de cubrir con los requerimientos normativos necesarios en el corto plazo.

Dentro del mismo se han incorporado diversas iniciativas, algunas procedentes del Plan de Integración, agrupadas en 13 proyectos marco, para las que se han establecido ventanas de implantación en base tanto a la priorización como a la valoración realizada. Algunas de estas iniciativas guardan relación con la información y los riesgos no financieros, así como con el negocio sostenible.

Banca de proximidad e inclusión financiera (FS13)

El Grupo, con el fin de mitigar el fenómeno de la exclusión financiera, mantiene su esfuerzo para permanecer en los territorios y localidades, especialmente, en los que tiene un tradicional arraigo. Para ello, contar con agentes financieros garantiza la presencia de la Entidad en pequeños municipios, y la oferta de servicios financieros a sus habitantes de manera presencial y eficiente. El mantenimiento de dicha figura responde, además, al compromiso de la Entidad por seguir prestando el servicio a los clientes del ámbito rural y de localidades con menor número de habitantes, en especial a las personas de más edad y con mayores dificultades para desplazarse.

Unicaja Banco cuenta, además, con diversos canales de atención al cliente, tanto presenciales como telemáticos. De hecho, aparte de las sucursales tradicionales y de los agentes, se ofrecen servicios financieros por medio de dependencias atendidas por personal del Grupo en unos días u horarios más reducidos ("ventanillas desplazadas"), los cajeros automáticos, o las soluciones tecnológicas de banca a distancia *on line*.

Adicionalmente, en línea con las tendencias regulatorias y supervisoras, el Grupo procura aprovechar la innovación tecnológica (banca *on line*, telefónica o móvil), aunque sin perder de vista el reto, común para todo el sector financiero, de que el éxito de la estrategia para favorecer la inclusión financiera mediante las nuevas tecnologías pasa por superar previamente la denominada "brecha digital". Entre los clientes que se benefician de esta mayor automatización en la prestación del servicio y, más ampliamente, del uso de las nuevas tecnologías, se encuentran los de mayor edad, pero también otros colectivos que igualmente requieren y exigen servicios de calidad, personalizados y que aporten valor. Desde el Proyecto Edufinet, promovido por el Banco y por la Fundación Unicaja, se presta particular atención a la transformación digital y a su impacto en las competencias y en la toma de decisiones por los usuarios de servicios financieros.

La adaptación a las nuevas tecnologías es compatible con la disponibilidad de una red comercial, articulada tanto a través de oficinas como de ventanillas desplazadas y de agentes financieros, que contribuye decisivamente a la inclusión financiera en su ámbito de actuación y a la aplicación de un enfoque de banca de proximidad a la clientela. Unicaja Banco es el único prestador de servicios financieros a través de oficinas permanentes en 37 municipios con escasa población y, en consecuencia, con mercados muy reducidos. Asimismo, en 2022, el porcentaje de la red de oficinas ubicada en municipios de menos de 10.000 habitantes fue de un 29,42% (un 43,52% en 2021).

En línea con las actuaciones anteriormente señaladas, Unicaja Banco y la Diputación de Málaga han firmado en 2022 un protocolo general de actuación para el desarrollo de acciones conjuntas con las que contribuir a fomentar la inclusión y la educación financiera en la provincia malagueña.

Este protocolo cuenta con medidas concretas, como son la instalación de cajeros automáticos en municipios con poca población y con una menor oferta financiera, en beneficio, especialmente, de aquellos ciudadanos menos familiarizados con las nuevas tecnologías, como son las personas mayores, y de otros colectivos vulnerables, en línea también con el acuerdo sectorial suscrito a favor de la reducción de la brecha digital de los colectivos vulnerables y mayores de 65 años, ya informado en el apartado de Compromisos.

Atención personalizada a las personas mayores y a personas con discapacidad (FS14)

En febrero de 2022, las tres patronales bancarias (AEB, CECA, UNACC) promovieron un decálogo para la mejora de la atención personalizada al mayor y a personas con discapacidad, que se materializó a través de la revisión del "Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca", de julio de 2021.

En el mismo mes de febrero de 2022, el Consejo de Administración acordó la adhesión de Unicaja Banco a la versión revisada de dicho Protocolo, asumiendo una serie de compromisos para adoptar medidas concretas de fomento de la inclusión financiera, especialmente en los entornos rurales y de los colectivos en riesgo de exclusión, para asegurar una atención personalizada, satisfactoria y sin demoras injustificadas a las personas mayores de 65 años y a las personas con discapacidad.

En el cuadro se pueden observar las medidas instauradas y la situación a cierre del ejercicio 2022:

Medida	Situación
La ampliación de los horarios de atención presencial, como mínimo de 9.00h a 14.00h para servicios de caja, que se proporcionará en ventanilla o en cajero.	Realizada
El trato preferente a los mayores en las sucursales.	Realizada
La formación específica obligatoria al personal de la red comercial en las necesidades de este colectivo.	Comenzada y en curso
La atención telefónica preferente sin coste adicional o directa, a través de un interlocutor personal.	Realizada
El horario de atención telefónica de 9:00h y a 18:00h para clientes a los que se les presten servicios sin oficina.	Realizada
Garantizar la adaptabilidad, accesibilidad y sencillez de los canales en función de su uso.	Realizada y en fase de mejora continua
La reparación de los cajeros fuera de servicio en un máximo de 2 días laborales e información del cajero alternativo más cercano.	Realizada
El ofrecimiento a los clientes de acciones de educación financiera, digital y prevención de fraudes.	Comenzada y en curso
La información al colectivo de clientes mayores sobre las medidas y mejoras adoptadas.	Realizada

Las medidas implementadas, así como determinados indicadores (universo total de clientes mayores de 65 años, oficinas con servicio ampliado, horas de formación a empleados y a clientes, cajeros adaptados, incidencias en cajeros y plazo de resolución, entre otras) relativos al primer semestre de 2022, se trasladaron a CECA en julio de 2022. Las tres patronales agregaron los datos del sector bancario, que fueron publicados en septiembre de 2022. En los primeros meses de 2023 se facilitarán a CECA los indicadores del segundo semestre del ejercicio, para la posterior difusión de un nuevo informe de seguimiento agregado.

De otro lado, en octubre de 2022 se ha formalizado por las tres patronales una nueva revisión del protocolo sectorial aprobado en julio de 2021 y revisado en febrero de 2022, para incluir nuevos aspectos relacionados con la inclusión financiera en las zonas rurales ("Hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales"). Esta hoja de ruta contempla, para aquellos municipios que cuentan con más de 500 habitantes sin punto de acceso a servicios financieros, el compromiso de asegurar, al menos, un punto de acceso (oficina bancaria, cajero automático, oficinas móviles, agentes financieros); y, para los de menos de 500 habitantes, la oferta de servicios bancarios básicos, garantizando el acceso al efectivo a través de las fórmulas *cash back* o *cash in shop*, o bien el recurso al servicio Correos Cash.

En diciembre de 2022, por último, la Entidad acordó la adhesión al servicio Correos Cash, lo que permitirá a los clientes realizar reintegros e ingresos en las oficinas de Correos, así como recibir a domicilio reintegros de efectivo, servidos por la red de carteros rurales de Correos (más de 6.000). Los procedimientos para hacer efectivo lo anterior se pondrán en marcha a lo largo de 2023. De este modo, se podrá dar cobertura a las necesidades de efectivo de la clientela en la totalidad de los municipios españoles.

ACCIONISTAS E INVERSORES (GRI 3.3)

Unicaja Banco dispone de una Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información a los accionistas y a los mercados en general.

Con esta política se compromete a:

- Proteger los legítimos intereses de los accionistas, manteniendo a disposición de los mismos información actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa aplicable.
- Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada, y la normativa sobre abuso de mercado.

Se puede encontrar más información en la página web corporativa, apartado "Inversores y accionistas".

PERSONAL (GRI 2.7, GRI 2.8, GRI 3.3)

Los empleados son el principal activo de Unicaja Banco, así como uno de sus grupos de interés fundamentales, al constituir la pieza clave de la actividad profesional y actuar como elemento de conexión directa con los clientes.

Unicaja Banco persigue la consolidación de un equipo profesional motivado, integrado y formado, capaz de ejecutar las políticas que desarrollan la estrategia sobre la que se asienta la actividad de la Entidad, y el acatamiento de los principios que marcan el respeto a la sociedad y al medioambiente. En este sentido, uno de los objetivos prioritarios de la Entidad es la gestión del capital humano, impulsando la mejora continua en los estándares éticos que afectan a los empleados en el campo de la igualdad de oportunidades, en el desarrollo profesional y personal, en el impulso y la mejora de la capacidad de trabajo en equipo, en el clima laboral y en el grado de satisfacción, siendo una de sus finalidades el desarrollo de su sentido de pertenencia y compartimiento de los valores de la Organización.

Para el ejercicio 2022, los empleados de la matriz (7.034) suponen aproximadamente un 89,6% de la plantilla total del Grupo (7.853).

Perfil de la plantilla (GRI 401-1, GRI 401-3, GRI 405-1)

Al cierre del ejercicio 2022, Unicaja Banco (matriz) contaba con una plantilla total de 7.034 empleados con carácter estructural en su totalidad.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco por el que se inició un proceso de reestructuración,

derivado, fundamentalmente, de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del citado proceso de fusión con Liberbank.

En cuanto al perfil de la plantilla del Grupo Unicaja Banco:

	Grupos de interés	Empresas Grupo Unicaja Banco	
Empleados		2022	2021
Perfil de la plantilla	Nº empleados	7.853	9.264
	Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/Total)	45,9/54,1	46,8/53,2
	Edad media plantilla (años)	47,3	47,2
	Antigüedad media plantilla (años)	19,6	19,4

Los datos que se recogen a continuación se corresponden con la matriz del Grupo Unicaja Banco:

	Grupos de interés Unicaja Banco		
Empleados		2022	2021
Perfil de la plantilla	Nº empleados	7.034	8.281
	Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/Total)	46,4/53,6	43,7/52,7
	Edad media plantilla (años)	47,9	47,9
Formación	Inversión en formación (millones de euros)	2,08	0,62
	Horas de formación	711.137,60	477.445
Absentismo laboral	Jornadas perdidas (%s/jornadas teóricas)	5,28	5,06

Cerca del 100% de la plantilla tiene contrato de carácter indefinido. La edad media de la plantilla se sitúa en 47,9 años y la antigüedad media en 20,7 años, si bien el 4,8% de los empleados (hombres y mujeres) tiene una antigüedad inferior a 10 años. El peso relativo de las mujeres se sitúa en el 53,6%. Dicho porcentaje continúa aumentando debido a la conjunción de una mayor participación femenina en las nuevas incorporaciones y a las jubilaciones, que afectan en este último caso, sobre todo, al colectivo masculino. El efecto de las incorporaciones en los últimos años se manifiesta claramente en que las mujeres suponen el 54,9% de los empleados menores de 35 años.

En cuanto a la distribución de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco por tipo de contrato, es la siguiente:

TIPO DE CONTRATO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Indefinido-tiempo completo	3.573	4.151	7.724
Indefinido-tiempo parcial	-	7	7
Temporal tiempo completo	33	88	121
Temporal tiempo parcial	-	1	1
TOTAL	3.606	4.247	7.853

La distribución de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco por sexo y tramos de edad y su comparativa con el ejercicio 2021, se indica a continuación:

Distribución de la plantilla por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Hasta 25	12	12	27	30	**39**	**42**
De 25 a 30	37	57	100	136	**137**	**193**
De 30 a 35	41	55	126	121	**167**	**176**
De 35 a 40	170	267	333	512	**503**	**779**
De 40 a 45	725	903	1.085	1.273	**1.810**	**2.176**
De 45 a 50	1.067	1.110	1.223	1.254	**2.290**	**2.364**
De 50 a 55	1.087	1.247	983	1.138	**2.070**	**2.385**
De 55 a 60	415	580	356	435	**771**	**1.015**
Más de 60	52	108	14	26	**66**	**134**
Total	3.606	4.339	4.247	4.925	7.853	9.264

En cuanto a la distribución por sexo y tramos de edad de la plantilla matriz y su comparativa con el ejercicio 2021, se indica a continuación:

Distribución de la plantilla por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021
Hasta 25	1	2	-	1
De 25 a 30	8	12	10	15
De 30 a 35	19	27	31	38
De 35 a 40	150	238	291	459
De 40 a 45	673	833	1.031	1.192
De 45 a 50	999	1.028	1.156	1.171
De 50 a 55	1.012	1.160	912	1.051
De 55 a 60	364	527	331	417
Más de 60	39	90	7	20
Total	3.265	3.917	3.769	4.364

A continuación, se muestra la distribución de la plantilla atendiendo al sexo y a la clasificación profesional:

Distribución de la plantilla por sexo y clasificación profesional

Clasificación profesional	Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021
GRUPO 1	**3.243**	**3.897**	**3.750**	**4.348**
G1 – Nivel I-V	1.776	2.079	1.090	1.181
G1 – Nivel VI-IX	1.278	1.522	2.315	2.571
G1- Nivel X-XIV	189	296	345	596
GRUPO 2	**15**	**20**	**11**	**13**
PROCED.LBK DIGITAL*	7	-	7	-
OTROS	-	-	1	3

Subtotal Matriz	3.265	3.917	3.769	4.364
Directivo	43	56	57	32
Técnicos	121	111	100	101
Personal Administrativo y Comercial	156	236	289	407
Personal Auxiliar	21	19	32	21
Subtotal Empresas Grupo	341	422	478	561
TOTAL GRUPO	3.606	4.339	4.247	4.925

*De aplicación Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría

Seguidamente, se presenta el promedio de contrato del Grupo Unicaja Banco, calculado como el número de empleados presentes en la Entidad a final de mes y dividido entre 12. Dado que se trata de promedios, en ocasiones la suma total no coincide exactamente con la reportada en los cuadros.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo:

Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	3.526	1	0	0	3.527
Mujeres	3.972	4	0	0	3.977
Total	7.498	4	0	0	7.503

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad:

Edad	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hasta 25	1	0	0	0	1
De 25 hasta 30	19	0	0	0	19
De 30 hasta 35	46	0	0	0	46
De 35 hasta 40	443	0	0	0	443
De 40 hasta 45	1.727	1	0	0	1.728
De 45 hasta 50	2.179	0	0	0	2.179
De 50 hasta 55	2.013	2	0	0	2.016
De 55 hasta 60	995	1	0	0	996
Más de 60	76	0	0	0	76
Total	7.498	4	0	0	7.503

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional:

Categoría profesional	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
G1 - Nivel I-V	3.023	2	0	0	3.025
G1 - Nivel VI-IX	3.775	2	0	0	3.776
G1 - Nivel X-XIV	663	0	0	0	663
G2 - Nivel II-III	30	0	0	0	30
OTROS	8	0	0	0	9
Total	7.498	4	0	0	7.503

Por otro lado, se proporciona la cifra de promedio de contratos de las sociedades participadas del Grupo. Teniendo en cuenta el criterio citado anteriormente (número de empleados presentes en la

empresa participada a final de mes y dividido entre 12) la cifra de promedio de contrato de las sociedades participadas del Grupo se indica a continuación. Dado que se trata de promedios, en ocasiones la suma total no coincide exactamente con la reportada en los cuadros.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo:

Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	345	0	36	0	381
Mujeres	425	5	100	1	531
Total	770	5	137	1	912

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad:

Edad	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hasta 25	8	0	29	0	37
De 25 hasta 30	56	0	80	0	135
De 30 hasta 35	111	1	18	0	130
De 35 hasta 40	61	0	6	0	68
De 40 hasta 45	120	0	1	0	121
De 45 hasta 50	148	1	1	0	149
De 50 hasta 55	155	2	1	1	159
De 55 hasta 60	90	1	1	0	91
Más de 60	22	0	0	0	22
Total	770	5	137	1	912

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional:

Categoría profesional	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Directivos	112	0	0	0	112
Técnicos	272	3	1	0	276
Personal administrativo y comercial	340	2	127	0	469
Personal auxiliar	46	0	9	1	56
Total	770	5	137	1	912

Utilizando el criterio presentado en el ejercicio 2021, es decir, se pasa de un criterio de plantilla presente a cierre de mes a un criterio diario, contabilizando los días que un empleado ha estado presente en la plantilla de las empresas participadas y dividiendo el resultado por 365, la cifra promedio de contratos es la siguiente. Dado que se trata de promedios, en ocasiones la suma total no coincide exactamente con la reportada en los cuadros.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo:

Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	301	3	18	0	322
Mujeres	389	18	43	2	453
Total	690	21	61	2	774

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad:

Edad	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hasta 25	10	0	18	0	28
De 25 hasta 30	82	1	32	0	115
De 30 hasta 35	95	10	7	1	115
De 35 hasta 40	56	2	2	0	60
De 40 hasta 45	103	0	0	0	103
De 45 hasta 50	125	2	0	0	127
De 50 hasta 55	132	5	1	1	139
De 55 hasta 60	71	1	0	0	72
Más de 60	16	0	0	0	16
Total	690	21	61	2	774

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional:

Categoría profesional	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Directivos	93	4	0	0	97
Técnicos	210	4	0	0	215
Personal administrativo y comercial	347	11	57	1	417
Personal auxiliar	39	2	3	0	45
Total	690	21	61	1	774

El número de despidos de los empleados de la matriz en el ejercicio 2022, por sexo, edad y clasificación profesional es el que sigue:

Nº de despidos por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021
De 40 a 45		2		2
De 45 a 50	-	1	1	-
De 50 a 55	1	-	-	2
Total	1	3	1	4

Nº de despidos por sexo y clasificación profesional

Clasificación profesional	Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021
G1 – Nivel I-V	1	1	-	1
G1 – Nivel VI-IX	-	1	-	3
G1 – Nivel X-XIV	-	1	1	-
Total	1	3	1	4

El número de despidos de los empleados de las sociedades participadas del Grupo, por sexo, edad y clasificación profesional es el siguiente:

Nº de despidos por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres	Mujeres
	2022	2022
De 25 a 30	1	1
De 25 a 30	2	-
De 30 a 35	3	2
De 35 a 40	-	-
De 40 a 45	1	3
De 45 a 50	3	4
De 50 a 55	3	5
De 55 a 60	1	-
Más de 60	2	-
Total	16	15

Nº de despidos por sexo y clasificación profesional

Categoría profesional	Hombres	Mujeres
	2022	2022
Directivos	3	2
Técnicos	2	3
Personal administrativo y comercial	6	8
Personal Auxiliar	5	2
Total	16	15

En cuanto a las salidas producidas por el acuerdo, de fecha 3 de diciembre de 2021, entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, del período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco por el que se inició un proceso de reestructuración, derivado, fundamentalmente, de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del citado proceso de fusión:

Nº de despidos por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres	Mujeres
	2022	2022
De 25 a 30	1	-
De 30 a 35	1	1
De 35 a 40	8	23
De 40 a 45	39	69
De 45 a 50	39	50
De 50 a 55	120	151
De 55 a 60	365	285
Más de 60	59	18
Total	632	597

Nº de despidos por sexo y clasificación profesional

Clasificación profesional	Hombres	Mujeres
	2022	2022
G1 – Nivel I-V	367	164
G1 – Nivel VI-IX	243	386
G1 – Nivel X-XIV	18	43
GRUPO 2	4	2
Otros	-	2
Total	632	597

El 36,4% de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cuanto a los datos de la matriz, el 38% de la plantilla desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que el 16,4% de la plantilla desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (36,8% y 18%, respectivamente, en 2021), en correspondencia con la distribución geográfica de la estructura operativa y comercial de la Entidad, generada a raíz de la integración de Liberbank en Unicaja Banco en julio de 2021.

Con la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo para las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro para el período 2019-2023, se garantiza el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realicen su jornada de forma presencial como a las que presten servicios mediante nuevas formas de organización del trabajo (trabajo a distancia, flexibilidad horaria u otras), adaptándose a la naturaleza y características de cada puesto de trabajo.

Conforme a las políticas y manuales internos, el Banco procura que los perfiles de los empleados sean diversos, no solo en términos de género, sino también de formación y conocimientos, experiencia, edad y procedencia geográfica, entre otros aspectos.

Por lo que respecta a las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación por parte de ambos progenitores y, concretamente, en relación con el permiso parental, considerando "derecho parental" como los derechos de paternidad y maternidad disfrutados por los empleados de Unicaja Banco (matriz), 200 empleados (114 hombres y 86 mujeres) han tenido derecho al permiso parental durante 2022 y se han acogido al mismo. En las sociedades participadas del Grupo, 30 empleados (14 hombres y 16 mujeres) han tenido derecho al permiso parental durante 2022 y la totalidad de los ellos se han acogido al mismo.

El número total de empleados que han regresado al trabajo después del permiso y que seguían siendo empleados 12 meses después de regresar ha sido de 192 (109 hombres y 83 mujeres) en Unicaja Banco (matriz).

Con datos de 2022 en Unicaja Banco, la tasa de regreso al trabajo es del 96,00% (96,38% en 2021).

Remuneraciones. Política retributiva general (GRI 2.21, GRI 3.3, GRI 405-2)

La política retributiva general de Unicaja Banco se establece atendiendo al marco normativo aplicable (principalmente, el Estatuto de los Trabajadores), a las condiciones establecidas en el convenio colectivo y a los pactos laborales internos adoptados con la representación sindical. Igualmente, esta política retributiva general toma como referencia, de forma individualizada, el nivel de responsabilidad del puesto y la evolución profesional de cada persona, evitando discriminaciones de cualquier tipo. En consecuencia, no existen diferencias salariales por razón de sexo en ningún sentido. Los objetivos que se persiguen con

las prácticas retributivas aplicadas son la retención y atracción de talento y, en general, la compensación adecuada del esfuerzo individual, tanto desde el punto de vista de la consecución de resultados como de los comportamientos aplicados para la obtención de los mismos.

No existen diferencias salariales por razón de sexo en un mismo nivel profesional. La ratio de salario base entre ambos sexos y en cada categoría profesional es del 100%, ya que los salarios se corresponden a los fijados por el Convenio Colectivo en cada nivel.

Se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por niveles de los empleados del Grupo Unicaja Banco, referidas al ejercicio 2022, y la variación con respecto al ejercicio 2021:

Remuneraciones medias por sexo y clasificación profesional (EUR)

GRUPO	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (1)	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (2)
GRUPO 1	**45.599**	**39.488**	**42.321**	**13,4%**	**0,88%**	**0,88%**
G1 – Nivel I-V	52.319	47.426	50.457	9,35%	0,58%	0,58%
G1 – Nivel VI-IX	38.309	37.084	37.520	3,20%	-1,01%	-1,01%
G1 – Nivel X-XIV	31.828	30.536	30.993	4,06%	1,48%	1,48%
GRUPO 2	**34.099**	**38.175**	**35.823**	**-11,95%**	**2,16%**	**2,16%**
OTROS	-	**10.771**	**10.771**	-	**62,64%**	**62,64%**
PROC. LBK DIGITAL	**45.487**	**50.119**	**47.803**	**-10,18%**	-	-
SubTotal Matriz	45.546	39.496	42.303	13,28%	0,94%	0,94%
Directivos	70.234	36.257	50.867	48,38%	**-8,94%**	**-22,48%**
Técnicos	45.481	40.694	43.315	10,53%	**24,44%**	**9,06%**
Personal administrativo y comercial	30.209	20.293	23.770	32,82%	**-10,75%**	**-11,54%**
Personal Auxiliar	17.709	16.723	17.114	5,56%	**-4,83%**	**-4,83%**
Subtotal Empresas Grupo	39.905	26.226	31.921	34,28%	4,10%	-2,29%
TOTAL GRUPO	45.012	38.002	41.220	15,57%	1,23%	0,71%

*El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

(1) Variación calculada sobre la retribución media del ejercicio 2021 publicada en el EINF 2021.
(2) Variación calculada sobre la retribución media revisada del ejercicio 2021, para las Empresas del Grupo.

Atendiendo a la remuneración media total percibida (retribución fija, ya que la retribución variable no ha sido significativa en relación con el resto de los conceptos retributivos, por lo que no se incluye en este análisis) en el ejercicio 2022, la remuneración media de las mujeres se encuentra un 7% por debajo de la misma, mientras que la de los hombres se sitúa un 8% por encima. Estas diferencias tienen como causa, primordialmente, la mayor antigüedad (que permite acumular trienios) de unos trabajadores respecto de otros, en relación con ambos sexos, y las diversas estructuras salariales de las Entidades que a lo largo del tiempo se han ido integrando en Unicaja Banco.

Igualmente, se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por tramos de edad del Grupo Unicaja Banco, referidas al ejercicio 2022.

Remuneraciones medias por sexo y tramos de edad

EDAD	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (1)	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (2)
Hasta 25	17.379	14.245	15.209	18,04%	6,98%	3,69%
De 25 a 30	18.145	16.745	17.123	7,72%	-1,49%	-2,13%
De 30 a 35	30.247	23.694	25.303	21,66%	-3,89%	-3,95%
De 35 a 40	37.836	34.739	35.785	8,19%	3,32%	2,34%

De 40 a 45	40.156	35.595	37.422	11,36%	1,38%	0,93%
De 45 a 50	43.653	38.516	40.910	11,77%	0,88%	0,19%
De 50 a 55	48.796	42.618	45.862	12,66%	0,78%	0,42%
De 55 a 60	52.838	46.799	50.050	11,43%	2,96%	2,44%
Más de 60	60.234	36.008	54.935	40,22%	-3,24%	-3,46%
Total	45.012	38.002	41.220	15,57%	1,23%	0,71%

*El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

(1) Variación calculada sobre la retribución media del ejercicio 2021 publicada en el EINF 2021.
(2) Variación calculada sobre la retribución media revisada del ejercicio 2021, para las Empresas del Grupo.

En relación con la distribución por edad, la mayor diferencia entre las remuneraciones medias de hombres y mujeres se concentra en el tramo superior a los 60 años, ya que los hombres representan un 78% del total de empleados en dicho tramo.

Dentro del colectivo de puestos de trabajo, existen situaciones diferentes, por lo que los datos pueden no ser estrictamente comparables y las diferencias de remuneración pueden obedecer a factores de distinta índole, debidamente justificados, como se ha señalado anteriormente. La vocación de la Entidad es aumentar progresivamente la proporción de mujeres en puestos de responsabilidad.

Se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por puestos:

Remuneraciones medias por sexo y puesto (EUR)						
PUESTOS	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (1)	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2021 (2)
Dir. General	243.931	-	243.931	-	-4,28%	-4,28%
Director Departamento	117.317	93.174	111.523	20,58%	-2,01%	-2,01%
Director Área	74.925	68.816	72.765	8,15%	2,70%	2,70%
Responsables	55.205	49.171	52.664	10,93%	2,69%	2,69%
Director de Oficina	47.938	45.582	47.069	4,91%	2,73%	2,73%
Interventor Oficina	40.615	39.887	40.168	1,79%	1,67%	1,67%
Resp. Inversiones Oficina	40.186	38.407	39.138	4,43%	-0,88%	-0,88%
Gestores	42.210	39.520	40.710	6,37%	0,11%	0,11%
Apoyo Administrativo	40.370	36.745	38.277	8,98%	-0,57%	-0,57%
Subtotal Matriz	45.546	39.496	42.303	13,28%	0,94%	0,94%
Directivos	70.234	36.257	50.867	48,38%	**-8,65%**	**-22,54%**
No Directivos	35.529	24.868	29.287	30,01%	**3,51%**	**-0,88%**
Subtotal Empresas Grupo	39.905	26.226	31.921	34,28%	4,10%	-2,29%
TOTAL GRUPO	45.012	38.002	41.220	15,57%	1,23%	0,71%

*El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

(1) Variación calculada sobre la retribución media del ejercicio 2021 publicada en el EINF 2021.
(2) Variación calculada sobre la retribución media revisada del ejercicio 2021, para las Empresas del Grupo.

En relación con el llamado "Colectivo Identificado", que está compuesto por los Consejeros, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y por todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los

altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales, resulta de aplicación la Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo. Los principales aspectos de esta Política se encuentran disponibles en la web corporativa de Unicaja Banco.

Para el ejercicio 2022, la totalidad de los empleados de la matriz quedó sujeta a la aplicación de esquemas de incentivos. Con respecto al abono de la retribución variable, el 51% de la plantilla ha sido beneficiaria de la misma, suponiendo, en promedio, un 6,09% sobre su retribución fija (un 43% de la plantilla en 2021, suponiendo un 4,6% sobre su retribución fija).

Remuneraciones de los Consejeros (GRI 405-2)

En cuanto a la remuneración de los Consejeros, el marco general para la fijación de sus retribuciones se establece en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. (2021-2023). La concreción de sus percepciones se publica a través del "Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros", que, para cada ejercicio, se difunde por medio de la web corporativa de Unicaja Banco.

La remuneración media de los Consejeros por todos los conceptos ha sido de:

Remuneración media de los Consejeros por sexo (EUR)

Categoría	Hombres			Mujeres		
	2022	2021		2022	2021	
Consejeros Ejecutivos	828.680	820.110		-	-	
Consejeros No Ejecutivos	76.500	70.180		72.840	87.060	
Total	9	10		6	5	

Nota 1. La remuneración media informada comprende todos los conceptos retributivos, expresados en términos anuales. Se ha tenido en cuenta el total de retribuciones percibidas durante el año 2022 por la condición de consejeros, aunque no permanezca en el cargo a 31/12.

Nota 2. El cálculo de la retribución media de los Consejeros No Ejecutivos (H) se ha realizado sobre el número de consejeros con retribución.

Compromisos post-empleo (GRI 201-3, GRI 404-2)

La Entidad mantiene un sistema de previsión social para todos los empleados complementario del sistema de pensiones públicas de la Seguridad Social.

Tras la fusión con Liberbank, Unicaja Banco, como entidad promotora de varios planes de pensiones, derivado de los compromisos por pensiones asumidos con sus empleados, ha iniciado, conforme a los artículos 5 de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y art 24 de su Reglamento, la integración negociada de sus Planes de Pensiones en un único Plan de Pensiones.

Unicaja Banco es en la actualidad, entidad promotora de la totalidad de los siguientes planes de pensiones: Unicaja Banco y Fundación Bancaria Unicaja, Caja España, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Caja de Ahorros de Asturias (CAJASTUR), Caja de Extremadura (CEX), Caja Cantabria (CC), Banco Castilla la Mancha (CCM).

El proceso de unificación de Planes de Pensiones integrando los distintos planes de pensiones en el Plan de Promoción Conjunta de Unicaja y Fundación se está instrumentando mediante la incorporación de los colectivos necesarios para garantizar los derechos, obligaciones y normas sobre contingencias, aportaciones y prestaciones de los partícipes, partícipes en suspenso y beneficiarios de los planes de pensiones actuales.

La información contable sobre los compromisos post-empleo de dichos planes se detallan en las Cuentas Anuales, que, para cada ejercicio, se difunden a través de la web corporativa de Unicaja Banco.

Empleo del colectivo de personas con discapacidad (GRI 405-1)

A 31 de diciembre de 2022, Unicaja Banco cumplía con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, en el que se establece una cuota de reserva equivalente al 2% de la plantilla en empresas con más de 50 trabajadores, y la obligatoriedad de impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Por otra parte, Unicaja Banco colabora con asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social es la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.

El número de empleados con discapacidad en la matriz ascendió en 2022 a 117 (148 en 2021), mientras que en las participadas fue igual a 17. El total de personas con discapacidad empleadas por el Grupo en 2021 fue de 133.

Adicionalmente, Unicaja Banco ofrece ayudas para la formación de hijos de empleados con discapacidad. En el año 2022 han percibido la cantidad de 3.400 euros y, en aplicación del Plan de Igualdad, para la situación de discapacidad igual o superior al 65%, la cantidad percibida ha sido de 4.400 euros. Esta ayuda se percibe por cada hijo, hasta el año en que cumpla la edad de 25 años.

Seguridad y salud laboral (GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-5, GRI 403-9)

En el año 2022 se ha llevado a cabo la integración de toda la actividad preventiva que venía desarrollando el Servicio de Prevención Mancomunado en el ámbito de la extinta Liberbank en el Servicio de Prevención Propio de Unicaja Banco, implantándose este modelo de Sistema de Gestión a toda la entidad resultante del proceso de fusión por integración con la implantación de protocolos y procedimientos únicos.

Este Sistema de Gestión de la Prevención es actualizado de forma periódica y permanente, adaptándolo al desarrollo normativo y aplicando el progreso tecnológico a la nueva realidad empresarial. También se han integrado los contenidos en materia de prevención de origen Liberbank en las aplicaciones informáticas de gestión de la prevención.

En el año 2022 se ha renovado la certificación del Sistema de Gestión por AENOR, de conformidad con la norma ISO 45001:2018. Igualmente, se ha realizado la auditoría interna del Sistema de Gestión de la Entidad, que ha concluido con un informe satisfactorio sin "No Conformidades" ni "Observaciones" en ambas auditorías, demostrándose que se cumplen los requisitos de la norma y que se encuentran eficazmente implantados.

Por otro lado, la Entidad cuenta con un Plan de Prevención Anual y una Memoria de Actividades del Servicio que se presentan ante el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral, y en el resto de los comités de seguridad y salud existentes y ante los órganos de control de la Administración Pública. También existe un Manual de Procedimientos, que tiene un valor esencial en la consolidación del sistema preventivo. Con ello, se cumple una exigencia legal para la consolidación del sistema, que permite disponer de un mecanismo que facilita el aprendizaje de quienes están implicados en la acción preventiva, y, no menos importante, el proceso de seguimiento y evaluación, que es determinante en toda acción de mejora.

Son destacables, por la promoción de la efectividad de los derechos de la integridad y dignidad de los empleados, el Protocolo de actuaciones a seguir en caso de violencia y agresiones externas y los Protocolos para la prevención del acoso moral y/o psicológico, el procedimiento específico de actuaciones preventivas y correctoras ante situaciones de atraco, y el Protocolo de actuaciones ante agresiones y amenazas externas derivadas del trabajo, sobre los cuales se han realizado durante el año 2022 una campaña de divulgación de los mismos a la totalidad de la plantilla.

Durante 2022 se ha desarrollado la campaña de reconocimientos médicos y la de vacunación antigripal. En materia de reconocimientos médicos se han realizado 2.431. Se han administrado 1.884 vacunas antigripales.

Se han realizado 244 evaluaciones de centros de trabajo, lo que supone un total de 1.608 puestos. Derivadas de estas evaluaciones se han gestionado 1.698 medidas correctoras.

En materia formativa en prevención de riesgos laborales se han realizado 1.263 acciones. En relación con planes de emergencias, se han llevado a cabo 58 actuaciones en edificios singulares.

La siniestralidad laboral en Unicaja Banco (matriz) es muy reducida, propia de las actividades administrativas, ejerciendo una influencia significativa las prácticas preventivas puestas en práctica, como muestra el hecho de que las jornadas perdidas por accidente laboral suponen el 0,05% de las jornadas teóricas totales, situándose el índice de incidencia en 2022 en el 3,66‰ y el índice de frecuencia en el 2,54. En cuanto a la distribución por sexo de los accidentes laborales, 7 han correspondido a hombres (25,93%) y 20 a mujeres (74,07%). Por su gravedad, 26 accidentes se han considerado leves y 1 accidente ha sido considerado grave. El índice de duración media de los accidentes laborales es de 32,16 días, y el índice de gravedad de estos ha sido del 0,08‰ (igual dato que en 2021). El absentismo laboral causado por enfermedades comunes y accidentes no laborales, debido a la situación extraordinaria de pandemia presenta una tasa del 5,28% de las jornadas teóricas de 2022, lo que equivale a 96.339,47 jornadas de trabajo (674.376,29 horas de trabajo).

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Jornadas perdidas (%)		Índice de incidencia (‰)		Índice de frecuencia (%)	
Accidente laboral	0,05	0,05	3,66	1,91	2,54	1,59

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	Accidente laboral					
	Sexo (%)		Gravedad (%)		Índice duración media (días)	Índice de gravedad (‰)
	Hombre	Mujer	Alta	Leve		
2022	25,93	74,07	3,70	96,30	32,16	0,08
2021	18,75	81,25	-	100	50,75	0,08

	ABSENTISMO LABORAL		
	Enfermedad común y accidentes no laborales		
	Tasa	Jornadas perdidas	Horas de absentismo
2022	5,28	96.339,47	674.376,29
2021	5,06	84.383,02	590.681,14

En cuanto a los datos de las participadas del Grupo, 3 ha correspondido a hombres (37,5%) y 5 a mujeres (62,5%):

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Jornadas perdidas (%)		Índice de incidencia (‰)		Índice de frecuencia (%)	
Accidente laboral	0,014	2,32	4,88	2,03	2,81	1,17

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	Accidente laboral					
	Sexo (%)		Gravedad (%)		Índice duración media (días)	Índice de gravedad (‰)
	Hombre	Mujer	Alta	Leve		
2022	37,5	62,5	-	100	58	0,14
2021	25	75	-	100	16	0,01

	ABSENTISMO LABORAL		
	Enfermedad común y accidentes no laborales		
	Tasa	Jornadas perdidas	Horas de absentismo
2022	0,03	5.635	44.557
2021	2,32	5.809	39.641

Beneficios sociales (GRI 401-2)

La plantilla de Unicaja Banco disfruta de una serie de beneficios sociales que superan los legalmente establecidos e incluyen, entre otros, permiso sin sueldo, excedencia por cuidado de hijos, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, fondo común de quebranto de moneda, tarjetas de pago con condiciones especiales, préstamos hipotecarios y personales a tipos reducidos, préstamos y anticipos salariales y sociales, seguro de vida colectivo complementario, ayudas por nupcialidad, natalidad, estudios de empleados e hijos y guardería.

Los empleados con contrato a tiempo parcial pueden disfrutar de los mismos beneficios sociales que se aplican a los empleados con contrato a tiempo completo. Con respecto a los trabajadores con contrato temporal, la principal diferencia se encuentra en la financiación, ya que los mismos no pueden acceder a los préstamos de adquisición de vivienda, hipotecarios libres, préstamos para atenciones varias y personales libres, de acuerdo con lo fijado en el Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro. En cuanto a las tarjetas Mastercard y Visa, el importe máximo que pueden solicitar es de 2.500 euros.

En 2022, se han concedido 1.193 préstamos de convenio (anticipos sociales, préstamos sociales y convenio vivienda fijados en el convenio colectivo) por un importe de 42,21 millones de euros. Se han aprobado también 507 operaciones de préstamo libre a empleados, por un importe de 22,52 millones de euros.

Asimismo, las aportaciones a planes de pensiones de empleados de Unicaja Banco ascendieron a 18,7 millones de euros (17,9 millones de euros en 2021).

Los empleados con contrato indefinido se incorporan al Plan de Pensiones de Empleados de manera inmediata en el momento de su pase a dicha situación. Los trabajadores con contrato temporal podrán

acceder al Plan de Pensiones de Empleados tras acumular más de 12 meses de antigüedad con la misma modalidad de contrato.

Relaciones laborales/sociales (GRI 2.30, GRI 3.3, GRI 403-4, GRI 407-1)

En Unicaja Banco se respeta el papel y las responsabilidades que competen a las representaciones sindicales y, muy especialmente, en lo que concierne a la negociación colectiva. La participación de los representantes de los trabajadores en las decisiones adoptadas por la Entidad en materia laboral constituye una de las directrices que marca la política de Recursos Humanos de la Entidad. En 2022, la totalidad de la plantilla de Unicaja Banco (entidades matrices) estuvo sujeta al Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro y el Convenio Colectivo de Empresas Consultoras, que, junto a los convenios adoptados en el seno de Unicaja Banco, determina, en general, el tiempo de trabajo y las demás condiciones de empleo.

Con fecha 31 de julio de 2021 culminó el proceso de fusión, operación en virtud de la cual todos los trabajadores de Liberbank pasaron desde la fecha indicada a prestar sus servicios en Unicaja Banco.

Con motivo del acuerdo, de fecha 3 de diciembre de 2021, entre la Entidad y las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, CIC-Suma-T, CSIF y SIBANK, relativo a los procedimientos legalmente establecidos en los arts. 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia de la fusión de las dos entidades tanto en servicios centrales como en la Red comercial, además de la aplicación de un plan de racionalización de oficinas y el dimensionamiento de las mismas para adaptarlas a las necesidades actuales de Unicaja Banco, se ha llevado a cabo la extinción de 1.229 contratos en el año 2022, mediante adscripción voluntaria.

El Comité Intercentros de Seguridad y Salud en Unicaja Banco se constituyó el 31 de marzo de 2003, como órgano de consulta y participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Gestión de la Prevención y en su ámbito de actuación se han elaborado los siguientes documentos:

- Protocolo para la prevención de violencia y agresiones externas derivadas del trabajo.
- Protocolo para la prevención del acoso moral y/o psicológico en el trabajo.
- Protocolo para la prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo en el trabajo.
- Procedimiento ante situaciones de atraco.
- Protocolo de integración laboral de personas con discapacidad.
- Mejoras en situaciones de embarazo y lactancia.
- Campaña de reconocimientos médicos bianuales.
- Plan de Prevención Anual 2022.

Formación y planes de carrera (GRI 205-2, GRI 404-1, GRI 404-2, GRI 404-3)

Para Unicaja Banco, la formación representa un compromiso con su equipo humano, siendo concebida, por tanto, como una inversión orientada a proporcionar respuestas a las necesidades mostradas por los clientes y a la cobertura de las expectativas individuales de todos los profesionales que trabajan en la Entidad, con el fin de facilitar el desarrollo y el crecimiento personal y profesional permanente, y el aprovechamiento del conocimiento y del potencial individual y colectivo de la plantilla.

En este sentido, Unicaja Banco ha realizado un año más un gran esfuerzo formativo, materializado en un nuevo Plan Anual de Formación. Así, durante 2022, se ha invertido en formación un total de 2.082.491 euros (620.635,32 euros euros en 2021), con los que se han desarrollado 711.137,60 horas de formación dirigidas a la totalidad de la plantilla (en torno a 477.445 horas de formación en 2021). El proyecto de formación con mayor impacto en el ejercicio 2022 fue la formación para la integración operativa, fruto de la integración de Liberbank en Unicaja Banco. Esta formación supuso un total de 345.180 horas de formación (un 48,5% sobre el total de horas impartidas en el año). El promedio por empleado ha sido de 92,85 horas en 2022 en la matriz (59,62 horas en 2021) y con la siguiente distribución por categorías profesionales:

Categoría	Horas	
	2022	2021
G1 – Nivel I-V	312.362,45	174.078
G1 – Nivel VI-IX	363.938,35	232.810
G1 – Nivel X-XIV	32.806,3	69.227
G2 - Nivel II-III	1.895,5	1.330
Procedencia Liberbank Digital	135	-
Subtotal Matriz	711.137,60	477.445
Directivos	2.391,90	3.430
Técnicos	5.137,65	2.709
Personal administrativo y comercial	10.435,20	24.823
Personal auxiliar	10	40
Subtotal Empresas Grupo	17.974,75	31.002
Total Grupo	729.112,35	508.447

Las principales actuaciones en materia de formación se han articulado en torno al Plan Anual de Formación 2022, que tiene como propósito ampliar el conocimiento, mejorar las capacidades técnicas y cubrir las necesidades formativas de los empleados. El Plan se agrupa en diez categorías:

1. Formación personal de nueva entrada y/o reciclaje.

2. Demanda Interna (itinerarios formativos por puestos): programa de desarrollo profesional a través de un catálogo de actividades y cursos a disposición de todos los empleados.

Dentro de este apartado destaca, el programa de formación en materia de ESG y sostenibilidad: en 2022 se ha llevado a cabo una formación específica para la obtención de la certificación en materia ESG y sostenibilidad para 4 empleados.

3. Planes de Carrera

Dentro de esta categoría se incluyen todos los cursos especializados que se imparten al colectivo de empleados adscritos a alguno de los planes de carrera vigentes en la Entidad. Además, se destacan 2 planes específicos:

- Programa de formación en Auditoría Interna de Entidades de Crédito: se ha llevado a cabo una formación específica para este colectivo. Entre los contenidos de este programa es importante resaltar: "novedades en materia de PBCFT", "Novedades en materia de normas de conducta", "Novedades en Riesgo Penal", "Sostenibilidad en información no financiera". Este programa se ha impartido aun total de 62 empleados.

- Programa de formación especializado en Atención al Cliente, impartido a 10 personas de la propia dirección de Atención al Cliente.

4. Necesidades corporativas específicas del ejercicio.

En 2022, Unicaja Banco ha continuado con el desarrollo de Uniecampus, espacio virtual de gestión del conocimiento, capaz de aglutinar, sistematizar, interrelacionar, promover, atraer, integrar y difundir las principales fuentes formativas conectadas con la actividad de la Entidad. En Uniecampus se encuentran ubicadas las Escuelas con contenidos de diversa materia.

Adicionalmente se resalta la "Escuela de Sistema de Gestión Integral", desde donde se puede acceder a los principales documentos de funcionamiento del Sistema, estructurados conforme a la Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2015, 14064-1:2015 y 50001:2018, así como a otros documentos de interés, tales como circulares y comunicados relacionados con el medioambiente.

Es importante mencionar la creación de la Escuela "Compromiso social con personas mayores" que tiene objetivo procurar la inclusión financiera y tecnológica de las personas mayores y con discapacidad, reforzando así el compromiso social y sostenible con estos colectivos.

Destacamos también la Escuela sobre "Finanzas Sostenibles" que pretende impulsar progresivamente la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la cultura corporativa, facilitando el conocimiento en esta materia. En los distintos apartados de la Escuela se encuentran contenidos formativos, documentación de interés, glosario de términos relacionados con la responsabilidad social corporativa, así como enlaces a páginas destacadas en materia de sostenibilidad.

Destacan a su vez, las "Escuelas de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, PBC-FT", "Prevención de Riesgos Laborales", "Riesgo Penal", "Protección de datos de carácter personal".

5. Formación dirigida a certificaciones.

Esta categoría incluye:

- Formación en Asesoramiento financiero (Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros MiFID II): Para cumplir con las directrices que marca la CNMV en la Guía técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y que asesora, se encuadra la formación continua dirigida a aquellos empleados que ya han obtenido su certificación en Asesoramiento Financiero.

- Formación en Ley de Crédito Inmobiliario: el objetivo de la Ley 5/2019 es dar más seguridad a todos los intervinientes en el proceso hipotecario, estableciendo el deber de formación y cualificación de las personas que intervengan en la concesión de créditos inmobiliarios, desarrollado en la Orden Ministerial ECE/482/2019. Se ha realizado un programa de formación dirigido a los colectivos implicados en la aplicación de la ley, con el fin de obtener el certificado que permita comercializar productos de crédito inmobiliario, como "formación de mantenimiento" para aquellos empleados que ya habían obtenido el certificado en los años anteriores.

- Mantenimiento en la nueva Ley Mediación Seguros: el programa de Formación de Mantenimiento en Seguros surge para dar cumplimiento a la normativa actual aplicable y en vigor: el Real Decreto 287/2021 de 20 abril sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros y la Resolución de 3 de junio de 2021 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación que permite capacitar a la Red de Negocio en el conocimiento y actualización continua en esta materia.

6. Necesidades normativas y regulatorias: formaciones cuyo fin es el refuerzo de la normativa. En 2022 se destacan las siguientes:

- El programa de formación en Prevención de Riesgos Laborales está presente de forma recurrente en el Plan de formación anual. Además de impartir este programa a los colectivos correspondientes, se han puesto a disposición en el Portal de formación de la Entidad los contenidos formativos en esta materia, para que cualquier empleado pueda acceder a ellos de forma voluntaria y resolver cualquier inquietud relacionada con esta temática.

- Formación en Protección de datos: refuerzo y actualización del conocimiento sobre la normativa en protección de datos, así como de las incidencias más recurrentes y comportamientos a prevenir.

- Formación en Comunicación de operaciones sospechosas: dar a conocer las practicas que provocan que se falsee la libre formación de precios en los mercados de valores, así como los indicios que pueden ayudarnos a descubrir la existencia de operaciones sospechosas.

- Formación en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo: tiene como objetivo el obtener y reforzar los conocimientos necesarios en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como de conocer las principales novedades en dicha materia.

- Formación para la Igualdad: se ha llevado a cabo una acción formativa en esta materia dirigida a reforzar los conocimientos de los integrantes de la mesa de "Igualdad".

- Formación en Prevención del Riesgo Penal: en el 2022 se puso en marcha una acción destinada a reforzar los conocimientos adecuados sobre las circunstancias en las que las personas jurídicas pueden incurrir en responsabilidad penal y los supuestos en los que estas pueden quedar exentas de responsabilidad, o ésta verse mitigada.

- Además, dentro del Programa de formación continua para el mantenimiento de las certificaciones MiFID II y LCCI, incluidos en el punto 5 "Formación dirigida a certificaciones" del Plan de Formación, se incluyen módulos que desarrollan las siguientes materias:

  - Cumplimiento y Conducta (Canal de conducta)
  - Novedades en materia de abuso de mercado
  - Novedades en materia de PBC-FT
  - Novedades en materia de normas de conducta
  - Gestión del fraude operativo-tecnológico en banca
  - Comportamiento para la atención de personas mayores o discapacitadas
  - Sostenibilidad (ESG)

El resumen de actividad para el ejercicio 2022 de estas acciones formativas en la matriz es el siguiente:

Acción Formativa	Asistentes	Horas
Prevención de Riesgos Laborales	1.302	3.559,50
Formación en Protección de Datos	7	28
Comunicación de operaciones sospechosas	46	29,50
Novedades en materia de PBC-FT	5.209	15.657

Formación para la igualdad	25	115
Prevención del Riesgo Penal	1.400	11.127
Cumplimiento y Conducta (Canal de conducta)	5.697	5.697
Novedades en materia de abuso de mercado	5.209	5.209
Novedades en materia de normas de conducta	5.209	26.045
Gestión del fraude operativo-tecnológico en banca	5.209	5.209
Comportamiento para la atención de personas mayores o discapacitadas	5.209	5.209
Sostenibilidad (ESG)	5.209	5.209

En las sociedades participadas del Grupo, las horas impartidas de formación de Prevención de Blanqueo de Capitales en 2022 han sido 225 (748 en 2021).

Dentro de este mismo apartado, en el ejercicio 2021 se desarrollaron las siguientes acciones formativas:

Acción Formativa	Asistentes	Horas
Prevención de Riesgos Laborales	3.549	15.736
Formación en Protección de Datos	1.365	2.954
Novedades en materia de PBC-FT y Fraude	4.407	17.628
Prevención del Riesgo Penal	222	842

7. Consejo de administración y personal clave, destinado a la actualización continua del conocimiento de estos colectivos. En el ejercicio 2022 se ha puesto en marcha el nuevo Programa Formativo Específico para los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco

8. Programas de continuidad y mantenimiento.

9. Formación para el plan estratégico y de transformación, donde se incluyen las acciones formativas derivadas de proyectos del Banco.

10. Autoformación. Dentro de su catálogo de contenidos destaca la plataforma de idiomas, acciones para el desarrollo de habilidades y competencias clave, formación en riesgos, finanzas y ofimática. Se han impartido en el año un total de 2.445,50 horas de formación.

Asimismo, Unicaja Banco potencia el reconocimiento del desempeño mediante la puesta en marcha de distintos sistemas y planes de desarrollo de carreras profesionales para la red de oficinas y para las unidades de apoyo al negocio, en los que tienen cabida los programas de gestión de habilidades y competencias profesionales, que son independientes de los previstos por el Convenio Colectivo y tienen por objeto facilitar la progresión profesional. Asimismo, mantiene los denominados Bancos de Talento Directivo y Comercial en los que se identifica sistemáticamente, y con independencia del puesto actual, a los profesionales que tienen mayor potencial de desarrollo.

En el año 2022 no se realizaron las evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional por motivo de la integración tecnológica de la Entidad.

Asimismo, Unicaja Banco mantiene acuerdos de colaboración con diversas Universidades implantadas en las provincias donde desarrolla su actividad, mediante los cuales, durante 2022, 19 alumnos que cursan estudios universitarios vinculados a la actividad financiera tuvieron oportunidad de realizar prácticas en la Entidad complementando su formación teórica.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad (GRI 403-3)

Desde el Grupo Unicaja Banco se considera la discapacidad de forma transversal en toda la Organización. Se garantiza de manera específica la protección de aquellos trabajadores que se encuentren en situación biológica o sociolaboral especial, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como las trabajadoras en situación de maternidad, parto reciente o lactancia. Cuando existan evidencias de sensibilidad especial, se realizará una evaluación específica del puesto de trabajo, en coordinación con la Unidad Básica de Salud, para analizar las condiciones de trabajo y determinar las acciones preventivas necesarias para una adaptación del puesto, tomando en consideración las exigencias y demandas del puesto y la capacidad funcional del trabajador. Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la accesibilidad de la red de oficinas de la Entidad.

Las páginas web comercial y corporativa han sido diseñadas y revisadas según las pautas definidas en el documento *Web Content Accessibility Guidelines 1.0* (Directrices de Accesibilidad al Contenido Web 1.0), dictadas por el grupo de trabajo WAI perteneciente al W3C. El objetivo de estas directrices es facilitar el acceso a la información ofrecida desde Internet a todos los ciudadanos.

Los sitios han sido validados con la herramienta TAW y revisados con distintos dispositivos, el nivel de accesibilidad alcanzado es doble-A (AA). Cualquier problema de accesibilidad o usabilidad, así como cualquier sugerencia, puede ser directamente comunicada a través del portal web.

Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la accesibilidad de la red de oficinas de la Entidad.

Igualdad

Unicaja Banco, firme en su propósito de avanzar en el establecimiento de políticas de RSC en el ámbito de los recursos humanos, cuenta con un Plan de Igualdad desde 2009, que tiene por objetivo incorporar a los valores tradicionales de la Entidad el de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con ello, pretende una igualdad de trato y de oportunidades efectiva que permita a la mujer ocupar el papel que le corresponde en el ámbito empresarial e institucional, favoreciendo con ello la generación de riqueza y valor en la sociedad en la que actúa.

Como consecuencia de un trabajo de diagnóstico, se definieron los objetivos del Plan de Igualdad y se diseñaron las medidas necesarias para materializar, de manera transversal, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para garantizar la plena igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a eliminar toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Entre los objetivos asumidos destacan: potenciar el acceso, el desarrollo y la promoción de la mujer a puestos en los que su presencia, a día de hoy, aún está subrepresentada; formar y sensibilizar a los empleados en materia de igualdad, haciendo especial hincapié en el colectivo de directivos que ostentan un amplio poder de decisión y autonomía en la gestión de las personas a su cargo; incorporación de la variable de igualdad de forma directa y proactiva a los procesos de gestión de personas; potenciación, en el ámbito de la RSC, de la asunción equilibrada de responsabilidades familiares mediante medidas para la ordenación del tiempo y de conciliación de la vida personal y familiar.

Para ello se realizan campañas de sensibilización, formación e información en materia de igualdad de oportunidades. Se dispone de un espacio específico de igualdad en la Intranet Corporativa para informar a la plantilla del Plan de Igualdad y de las medidas orientadas a favorecer la conciliación personal, familiar y laboral en la Entidad. Existe un Código de buenas prácticas en el uso del lenguaje.

En 2022 se ha constituido una nueva Comisión Negociadora de Igualdad tras los acuerdos alcanzados en la Comisión de Relaciones Laborales en materia de representatividad sindical. También se ha negociado y aprobado un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Comisión. Se ha realizado la presentación del proyecto para la elaboración del Estudio de Diagnóstico y del Plan de Igualdad, así como se ha presentado a la Comisión Negociadora la metodología y calendario de actuaciones a desarrollar. Debido la dificultad de extrapolar datos definitivos para elaborar el Estudio de Diagnóstico durante el ejercicio 2022 por la salida paulatina de plantilla acogida al ERE, se acordó en el seno de la Comisión posponer el inicio de estudio a 2023 una vez cerrados los datos de plantilla y se acordó iniciar las negociaciones para la actualización del Protocolo para la prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo.

Gestión de la situación originada por la COVID-19

Recursos Humanos, a través del Área de Gestión, Sección Gestión de Plantillas, en concordancia con los requerimientos de prevención de la salud de los trabajadores y en línea con el Plan MECUIDA y las comunicaciones realizadas por la Entidad, ha llevado a cabo la gestión, autorización y seguimiento de las medidas relativas a conciliación adoptadas en el entorno de la COVID-19, incluyendo entre las mismas reducciones de 100% de la jornada, permisos sin sueldo, solicitudes de permisos retribuidos, trabajo no presencial, etc.

En materia preventiva, queda demostrado el liderazgo y compromiso de la Dirección estableciendo como prioridad principal la protección de la salud de todos los empleados y clientes, absorbiendo la actividad preventiva la gestión de la pandemia y cuyas medidas de seguimiento se han mantenido durante 2022 acordes con la nueva situación hacia una nueva normalidad.

El Plan de Actuación, con la finalidad de mantener un alto grado de protección de la seguridad y salud de los empleados ha consistido fundamentalmente en varios tipos de medidas: de carácter preventivo, informativas-formativas, organizativas y de higiene:

- Se ha mantenido y actualizado permanentemente el espacio web de la Intranet corporativa donde se contempla toda la información relativa al coronavirus (protocolos, documentos de interés, medidas establecidas por la Entidad, etc.).

- Se han actualizado los protocolos de limpieza, de gestión de positivos, de actuación ante el coronavirus en oficinas y Servicios Centrales y Direcciones Territoriales, para cafeterías, etc.

Se ha mantenido la dotación de los medios de protección como guantes, mascarillas, limitación de aforo en los centros de trabajo a demanda y las medidas de aforo se han adaptado en aseos, cafeterías y salas de reuniones, uso de escaleras, etc. a la nueva realidad, así como la señalización en los centros de trabajo.

COMPROMISO CON LOS TERRITORIOS

Apoyo a las empresas y emprendedores

El Grupo Unicaja Banco apuesta decididamente por las empresas y los emprendedores. A la propia oferta crediticia se suma la canalización de las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas. En este marco se encuentran los convenios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), GARÁNTIA, IBERAVAL y SAECA, entre otros.

En el ejercicio de su compromiso con el tejido empresarial, el Grupo ha colaborado financieramente en el desarrollo de distintas iniciativas canalizadas a través de organizaciones empresariales.

En conjunto, el Grupo ha aportado financiación a PYMES y a autónomos con un saldo vivo por importe cercano a los 6.900 millones de euros en 2022 (7.600 millones de euros en 2021).

Participaciones empresariales (GRI 3.3, GRI 203-1)

Unicaja Banco, además de su labor estrictamente comercial, prestando una extensa gama de servicios y satisfaciendo las necesidades de financiación del sector empresarial, se ha implicado directamente en la actividad empresarial, a través de la creación y promoción de iniciativas empresariales y la adquisición y mantenimiento de participaciones en el capital de las mismas.

Desde la fusión con Liberbank, la Dirección de Participadas se ha dividido en la Dirección de Participadas Origen Liberbank y en la Dirección de Participadas Origen Unicaja Banco, desde las que se coordinan la gestión y las políticas aplicables a la cartera de participaciones del Grupo Unicaja Banco, vigilando el cumplimiento de los objetivos generales de control del riesgo y buscando una rentabilidad diversificada y alternativa al negocio principal. Asimismo, desde aquellas se coordina la presencia de representantes de la Entidad en los órganos de administración de las sociedades participadas, velando por los intereses de estas, la continuidad de su proyecto empresarial y la creación de riqueza en su territorio de actuación. La participación en los órganos de administración constituye una vía preferente de comunicación, no sólo con la gerencia de las sociedades (y en ocasiones de sus representantes laborales), sino también con nuestros socios de negocio. La relación con este grupo de interés requiere de una adaptación en el enfoque de la gestión de la participación y una especial atención a sus necesidades cuando se trata de socios de naturaleza pública (corporaciones municipales, organismos dependientes de la administración autonómica o estatal) o de fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro (como nos encontramos en algunos de los proyectos en que participamos, tanto en España como en el extranjero).

Para el correcto control de las sociedades participadas, se dispone de dos manuales y una política corporativa:

- Manual sobre Política de selección de consejeros para las Sociedades Participadas del Grupo Unicaja Banco, que establece el procedimiento de selección para la designación de los administradores de las sociedades del Grupo Unicaja Banco o por otras sociedades de su grupo económico.

- Manual de Control de Riesgo de Participación, en el que se establecen procedimientos de control interno independiente efectivos y eficientes sobre la gestión de las sociedades participadas.

- Manual de Procedimientos en el ámbito de las sociedades participadas, que recoge los principales procedimientos que se desarrollan en el ámbito de las sociedades participadas, en particular, de los procedimientos de inversión y desinversión que, a su vez, contemplan medidas específicas de diligencia debida en materia de prevención del blanqueo de capitales y de prevención del riesgo penal.

Gracias a su posición estratégica en los territorios de implantación, siendo Entidad de referencia, Unicaja Banco ha tratado de compatibilizar los objetivos antes descritos con el desarrollo económico regional, apoyando la iniciativa empresarial en el ánimo de impulsar la creación de empleo. El Grupo Unicaja Banco mantiene en su cartera inversiones relevantes en los sectores de agroalimentación, infraestructuras, servicios públicos, energía y parques tecnológicos, entre otros.

El compromiso del Grupo con el desarrollo de los territorios queda patente a través de la participación en proyectos de infraestructura (aparcamientos, agua, limpieza, promoción local, asesoramiento...).

También se apuesta por el desarrollo de la industria de los servicios financieros, ampliando su capacidad de oferta a los agentes económicos a través de las filiales y participaciones del Grupo. En el ejercicio de su política de apoyo al tejido empresarial, el Grupo participa en sociedades orientadas a la creación y consolidación de empresas y proyectos innovadores, en parques tecnológicos, y en el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Las actuaciones anteriormente descritas se complementan con la participación en proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible, como son los relacionados con la generación de energías renovables y con un proyecto de investigación y desarrollo de tratamientos médicos relacionados con enfermedades genéticas y oncológicas. También contribuye al desarrollo del sistema financiero de una nación en vías de desarrollo como El Salvador a través de la participación en un proyecto empresarial de microcréditos vinculado al emprendimiento, que contribuye al desarrollo económico del país, poniendo el foco en colectivos más desfavorecidos y con un relevante impacto en materia de género. Unicaja Banco ha ampliado, en este ejercicio, su cooperación con esta Entidad en áreas como gobernanza y control de riesgo mediante la formación de su personal. También es destacable la participación en un centro especial de empleo, un proyecto empresarial que tiene como finalidad la prestación de servicios y la realización de actividades con el objetivo de crear puestos de trabajo para el colectivo de personas con capacidades diferentes, permitiéndoles su integración laboral y social desde sus centros de León (España), México y Dinamarca, donde trabajan unos 900 trabajadores, la gran mayoría con algún tipo de discapacidad.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Banca Responsable. Vivienda y exclusión social

El Grupo Unicaja Banco ha desarrollado, al margen de las medidas coyunturales de apoyo debidas a la COVID-19, líneas de financiación y apoyo a las familias, entre ellas las relativas a la vivienda de carácter social. El Grupo viene desarrollando un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones financieras, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos contratados, de las que se han beneficiado algo más de 1.700 familias en 2022 (algo más de 2.800 familias en 2021).

Unicaja Banco se encuentra adherido a los siguientes códigos:

- Al Código de Buenas Prácticas regulado en el Real Decreto- ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y también a las sucesivas versiones que desde su publicación inicial se le han ido dando, siendo la última de ellas la incluida en el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

  Este Código de Buenas Prácticas establece un conjunto de actuaciones para la reestructuración de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, encaminadas a la protección del deudor hipotecario.

- Al Código de Buenas Prácticas para para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad, establecido en el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece este Código de Buenas prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

  La Entidad se suma así a las medidas propuestas para aliviar la carga financiera de las familias con préstamos hipotecarios a tipo de interés variable sobre la vivienda habitual. En este sentido, Unicaja Banco ofrece, como en otras ocasiones, soluciones adecuadas de cara a la financiación hipotecaria para apoyar a sus clientes en dificultad económica y contribuir así a aminorar el efecto derivado de la situación económica adversa actual marcada por la subida de tipos y por la escalada de la inflación.

Adicionalmente, el Grupo ha continuado con su adhesión al Convenio del Fondo Social de Viviendas (FSV), destinadas al alquiler para familias en situación de especial vulnerabilidad. Unicaja Banco ha aceptado en diciembre de 2022 la prórroga durante un año adicional, hasta enero de 2024, del periodo de vigencia del "Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas". Esta iniciativa se suma a los esfuerzos que, especialmente, desde el comienzo de la anterior crisis, se vienen desplegando a favor de los colectivos más desfavorecidos y afectados por ella, como refinanciaciones, períodos de carencia, daciones en pago con carácter voluntario o la adquisición de vivienda para su posterior alquiler social al deudor.

La aportación de Unicaja Banco al FSV es de 471 inmuebles; dichas viviendas pueden ser ocupadas en régimen de alquiler, por importe de entre 150 y 400 euros mensuales, en función de los ingresos de los arrendatarios, por familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se encuentren en situación de especial vulnerabilidad. A cierre de 2022, cerca 69% de las viviendas del FSV han sido admitidas para su alquiler (cerca del 75% en 2021).

Fomento de la educación financiera

El Grupo, principalmente a través de Unicaja Banco, aunque también con voluntarios, especialistas en sus respectivos ámbitos de actuación profesional (banca privada, seguros, inversiones, sostenibilidad...), en colaboración con la Fundación Unicaja y otras entidades, públicas y privadas, lleva desde 2005 desarrollando programas de educación financiera, con el objetivo de incrementar las competencias y los conocimientos económicos y financieros de la población, y fomentar la cultura financiera, a través de cursos y jornadas, publicaciones y varios portales de Internet [entre otros, Edufinet (www.edufinet.com), con contenidos de carácter económico-financiero destinados a la ciudadanía en general; Edufiemp (https://edufiemp.edufinet.com), con contenidos específicos para empresarios y emprendedores; Edufinext (www.edufinet.com/edufinext), con contenidos destinados a un público joven].

eduFinet
Proyecto de Educación Financiera
desde 2005

El Proyecto Edufinet ha suscrito convenios de colaboración con diversas Universidades, entre las que se incluyen la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Málaga, la Universidad de Jaén, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Salamanca, la Universidad de León, la Universidad de Huelva, la Universidad del Algarve (Portugal), la Universidad de Granada, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Valladolid, la Universidad Pontificia de Salamanca y la Universidad de Sevilla.

El Proyecto Edufinet también tiene suscritos convenios de colaboración con diversas entidades e instituciones, entre las que se incluyen la Confederación de Empresarios de Málaga, el Colegio de Economistas de Málaga, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (Asempal), Promálaga, el Parque Tecnológico de Andalucía, el Colegio de Economistas de Almería, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y el "*European Centre for Innovation and Entrepreneurship*" (*ECIE*).

Desde el inicio de su actividad, los portales del Proyecto Edufinet han recibido más de 10,9 millones de visitas, con accesos procedentes de unos 180 países y más de 19,1 millones de páginas vistas. Por otro lado, en lo que a cursos y jornadas respecta, desde sus comienzos han participado en ellas más de 200.000 personas. Por último, en el apartado de publicaciones, el Proyecto Edufinet ha publicado 21 obras con una tirada de más de 40.000 ejemplares.

Como novedades del ejercicio 2022 cabe destacar la realización *on line* y presencial en Málaga del V Congreso de Educación Financiera "El desafío de garantizar la inclusión financiera en un entorno cambiante", que ha contado con más de 350 inscritos, más de 50 ponentes repartidos en 13 sesiones, así como con seis mesas redondas.



En 2022 se ha formalizado un convenio con la Fundación Caja Extremadura para llevar a cabo actividades formativas de educación financiera en la región. En virtud del acuerdo alcanzado, se desarrollarán diversas acciones de educación financiera que se dirigirán a colectivos como ONG, empresarios, emprendedores, estudiantes y jóvenes.

También se pusieron en marcha las XIV Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes y la XIV Olimpiada Financiera, operativas hasta marzo y mayo de 2023, respectivamente, en formato mixto *on line* y presencial. Estas Jornadas buscan acercar el mundo financiero a alumnos de secundaria, mediante la impartición de una charla en la que se abordan los principales conceptos económico-financieros. La Olimpiada, por su parte, está diseñada para que los alumnos participantes en las Jornadas pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante las mismas.

Durante el año 2022 el Proyecto Edufinet ha participado en programas radiofónicos divulgativos a nivel local sobre finanzas, y ha organizado varios encuentros realizados vía *streaming*, como la Jornada de educación financiera para profesores, en la que participaron docentes de todas las provincias andaluzas.

En 2022 se pusieron en marcha varios proyectos entre los que se encuentran los "Podcast de Educación Financiera". También arrancaron las I Jornadas de Educación Financiera "Edufinet *Kids*", en las que han participado más de 750 alumnos del último ciclo de Educación Primaria de colegios de Andalucía y de Castilla y León. Por último, se ha comenzado a trabajar con el programa "Embajadores", que es un proyecto enfocado a la formación de educación financiera para mayores. Estos proyectos han contado con el apoyo de Funcas, por medio del "Programa Funcas de Estímulo de la Educación Financiera" (Funcas Educa). La formación para mayores, que ha alcanzado a cerca de 3.000 personas en 2022, se ha convertido

en una de las líneas de trabajo prioritarias, para dotar a este colectivo, de manera personalizada y cercana, de las competencias necesarias para relacionarse con las entidades financieras y para prevenir el ciberriesgo.

Asimismo, el Proyecto Edufinet ha publicado a lo largo de 2022 más de 54 artículos divulgativos relacionadas con la economía, las finanzas y la sostenibilidad en su blog (EdufiBlog), y 7 artículos en el Diario Sur. Por otra parte, durante 2022 se han publicado 34 artículos académicos relacionados con la educación financiera en EdufiAcademics.

Por otro lado, también se inició la VI edición de las Jornadas de Educación Financiera específicas para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior, en sintonía con las Jornadas para jóvenes.

En 2022 se ha continuado realizando *webinars* de educación financiera, conocidos como "EdufiWebinars", una serie de retransmisiones en directo de aproximadamente 15 minutos de duración, en los que se tratan diversos temas del mundo financiero. También se ha continuado con los *webinars* sobre sostenibilidad y educación financiera que se han hecho coincidir con la celebración de días internacionales destacados, como los siguientes:

- Día 22 de marzo: Día Mundial del Agua, enmarcado en la "*Global Money Week*".
- Dia 22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra 2022.
- Día 22 de mayo: Día Internacional de la Diversidad Biológica.
- Día 8 de junio: Día Mundial de los Océanos.
- Día 2 de julio: Día Internacional de las Cooperativas.
- Día 18 de septiembre: Día Internacional de la Igualdad Salarial.
- Día 24 de octubre: Día Internacional Contra el Cambio Climático.
- Día 31 de octubre: Día Mundial del Ahorro.
- Día 28 de noviembre: Webinar/mesa redonda "Montes y educación financiera: retos y perspectivas".
- Día 4 de diciembre: Día Internacional de los Bancos.

En 2022 se publicaron el libro de actas del cuarto Congreso de Educación Financiera Edufinet "Educación financiera para una época de cambio de paradigmas", editado por Thomson Reuters Aranzadi, y el segundo fascículo del cómic de educación financiera "Dentro del laberinto financiero".

El número de beneficiarios de actividades del Proyecto Edufinet durante el año 2022 se ha situado en más de 40.500 personas, de las que:

- 21.228 participaron en las diferentes jornadas:
  - 14.109 personas de manera presencial.
  - 7.119 personas de manera *on line*.
- 19.298 procedentes de publicaciones y actuaciones *on line*.

De las 21.228 personas que se beneficiaron de las jornadas:

- Primaria: 753 (todos de manera presencial).

- Secundaria (incluidos ciclos de grado): 12.509 (10.301 de manera presencial y 2.208 *on line*).
- Mayores: 2.902 (542 de manera presencial y 2.360 de manera *on line*).
- Necesidades especiales: 69 (36 de manera presencial y 33 de manera *on line*).
- Universitarios: 1.109 (886 de manera presencial y 223 de manera *on line*).
- Todos los públicos: 3.886 (1.591 de manera presencial y 2.295 de manera *on line*).

	PROYECTO EDUFINET			
	Alumnos		Horas formación	Sesiones formativas
	Jóvenes	Adultos/Universitarios/ Empresarios/Emprendedores		
2022	13.262	27.264	688	531
2021	8.521	20.115	419	542

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco participa, a través de la CECA, en la Red Española de Educación Financiera, plataforma web que pretende albergar todos los proyectos que en materia de educación financiera se estén realizando en España, permitiendo el intercambio de información entre los usuarios participantes y facilitando documentación sobre la materia.

El Proyecto Edufinet también fue galardonado con el Premio Especial del Jurado, en la categoría de Educación Financiera, durante la entrega de los Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera 2021, acto que tuvo lugar en diciembre de 2022. Con esta distinción en CECA pone en valor el trabajo desarrollado por Edufinet, a través de iniciativas como las Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes y la Olimpiada Financiera, para impulsar la formación en esta materia entre alumnos de secundaria y bachillerato.

Proveedores (GRI 2.6, GRI 2.27, GRI 3.3, GRI 308-1, GRI 407-1)

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar la oferta de unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Unicaja Banco promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

La contratación de proveedores, conforme a los procedimientos y manuales de los que dispone la Entidad, es llevada a cabo con total transparencia, fomentando la igualdad de oportunidades.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Unicaja Banco. Es por ello por lo que el Grupo Unicaja Banco se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a toda la cadena de suministro.

El Grupo Unicaja Banco mantiene relaciones con proveedores respetuosos con la legislación laboral vigente y con los derechos humanos, además de con los principios sociales y ambientales promovidos por las Naciones Unidas.

En las licitaciones gestionadas desde la Central de Compras se incluye determinada información dirigida a los potenciales proveedores:

- Responsabilidad Social Corporativa. En cumplimiento de la Política de RSC del Grupo Unicaja Banco, y con el objetivo de su impulso en la cadena de suministro, se valoran, entre otros aspectos, las actuaciones relativas al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida, así como los relativos a cuestiones sociales, laborales y de derechos humanos. En este sentido, en aquellos casos en que proceda, es obligatorio para el proveedor la remisión de información relevante en cuanto a dichos extremos.

- Política para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento. Unicaja Banco cuenta con un modelo de prevención de riesgos penales del que forma parte el Código de Ético del Grupo. Unicaja Banco actúa en todo caso en observancia de lo establecido en su modelo de prevención de delitos, y promueve entre sus proveedores el conocimiento y el cumplimiento de los principios éticos y normas de conducta que lo integran. El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de terceros con los que Unicaja Banco contrate traería como consecuencia la resolución automática de la relación contractual.

- Se pone a disposición de los proveedores el canal denuncias de la Entidad que se prevé en la política corporativa correspondiente con el fin de que comuniquen cualquier conflicto de interés que hubieran identificado, tanto de forma inicial como, en su caso, durante el proceso de contratación.

Determinados proveedores del Grupo Unicaja Banco asumen, en los contratos en los que se fijan las condiciones para la prestación del servicio, determinadas obligaciones en materia de RSC.

Uno de los elementos clave del compromiso del Grupo Unicaja Banco con sus proveedores es la atención a los plazos de pago y a las condiciones acordadas contractualmente, que son negociadas de forma individualizada. Por otra parte, se cuenta, en particular, con proveedores locales del ámbito de actuación del Grupo Unicaja Banco, siempre que ello resulte posible.

Unicaja Banco implantó en 2019 el nuevo Modelo Operativo de Gestión de Proveedores, en línea con las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre externalización de servicios de entidades de crédito. Este Modelo estableció los criterios a seguir por la Entidad en relación con la externalización de servicios o funciones, incluidas las empresas del Grupo Unicaja Banco, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la externalización como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Este Modelo Operativo permite realizar los análisis necesarios en cada proceso de externalización de servicios y la involucración de las Áreas que resulten afectadas: Seguridad de la Información, Tecnología, Oficina de Protección de Datos, Asesoría Jurídica, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc. De igual modo, persigue incluir en los criterios para la selección de cualquier proveedor de servicios los condicionantes identificados en cada caso por las Áreas afectadas. También garantiza la aprobación de cada contratación de servicios por parte del órgano de gobierno competente y la comunicación a la autoridad supervisora, en caso necesario.

A lo largo de 2022 la Entidad se ha seguido beneficiando del uso de la aplicación Coordinaware, que permite:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y normas establecidas de los proveedores/contratistas, a partir de la comprobación de los registros documentales, y facilitar el control de responsabilidades que emanan de la subcontratación.

- Disponer de la información actualizada sobre el estado de homologación de empresas y trabajadores para facilitar el control de acceso a las instalaciones.

Apoyo a proveedores locales (GRI 203-2, GRI 204-1)

En 2022, el importe total de los bienes y servicios adquiridos por Unicaja Banco ascendió a 228 millones de euros (cantidad que ascendió a 131,3 millones de euros en Unicaja Banco y a 229,2 millones de euros en el caso de Liberbank en 2021). El 43,7% del total corresponde a proveedores cuyo volumen de facturación ha sido inferior a 1,5 millones de euros en 2022 (39,7% en el Grupo Unicaja Banco y el 40,3% en el Grupo Liberbank en 2021).

En cuanto al impacto a nivel local, el porcentaje del volumen de compras en el Grupo Unicaja Banco que representan proveedores españoles se sitúa en el año 2022 en un 97,8 en el Grupo Unicaja Banco (en un 96,1% en el Grupo Unicaja Banco y en un 99% en el Grupo Liberbank en 2021). Prácticamente la totalidad de los proveedores dispone de una sede operativa en España.

Apoyo a proveedores	2022	2021 (UB)	2021 (LBK)
Importe total de bienes y servicios adquiridos por el Grupo (millones de euros*)	228	131,3	229,2
Proveedores con volumen de facturación inferior a 1,5 mill. de euros (%)	43,7	39,7	40,3
Volumen de compras del Grupo a proveedores locales (%)	97,8	96,1	99

*2022 no incluye contribuciones e impuestos por importe de 37,2 millones de euros.

Periodo medio de pago a proveedores

El pago medio a proveedores de Unicaja Banco durante el ejercicio 2022 es de 14,22 días (17,97 días en 2021), por debajo del máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme a lo establecido en dicha ley.

Impuestos y cotizaciones sociales (GRI 201-4)

La metodología de la "Contribución Tributaria Total" o "Total Tax Contribution" mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía, un grupo de entidades o un sector de actividad. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos y de otras cargas asimiladas satisfechas a la Hacienda Pública de un modo directo o indirecto, y siempre como consecuencia de la actividad económica realizada por las entidades.

Para su cuantificación se ha aplicado un criterio de caja, por lo que los impuestos se imputan a cada año natural.

Unicaja Banco crea valor para los distintos grupos de interés, y contribuye económica y socialmente a las comunidades en las que está presente a través del pago de impuestos. El compromiso social de la Entidad se materializa en una gestión fiscalmente responsable que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas. Así, no solo atiende el pago efectivo de los impuestos como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial, sino que también contribuye en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias, tanto del Estado como de las haciendas autonómicas y locales, en la recaudación de los tributos de terceros y su ingreso en las arcas públicas.

En el ejercicio 2022, la contribución fiscal total del Grupo Unicaja Banco ascendió a 403,9 millones de euros (603,7 millones de euros en 2021). Este importe se corresponde con impuestos soportados, efectivamente pagados por el Grupo en su condición de contribuyente, así como a cargas sociales, contribuciones y aportaciones a instrumentos de garantía y resolución. Cabe decir que en el ejercicio 2021 se produjo un ingreso extraordinario en el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades, consecuencia

de la combinación de negocios con Liberbank en dicho ejercicio, que debe considerarse un hecho no recurrente.

CONTRIBUCIÓN FISCAL GRUPO UNICAJA BANCO 2022

	GRUPO UNICAJA BANCO 2022	GRUPO UNICAJA BANCO 2021
Impuestos soportados, contribuciones y aportaciones a instrumentos de garantía y resolución	**403.923**	**811.260**
Impuestos soportados	**290.936**	**691.256**
Devolución Impuesto sobre Sociedades	-47.955	-25.963
Pagos Fraccionados Impuesto sobre Sociedades	57.557	400.242
Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no deducido	51.007	59.676
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	10.128	12.125
Impuesto sobre los depósitos de entidades de crédito (IDEC)	21.347	22.160
Prestación patrimonial DTAs monetizables	25.429	25.429
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.011	6.805
Seguridad Social a cargo de la Empresa	105.600	112.859
Otros impuestos y tasas (ITPAJD, otros tributos locales,...)	60.812	77.923
Contribuciones y aportaciones a instrumentos de garantía y resolución	**112.987**	**120.003**
Fondo Garantía de Depósitos	87.665	88.688
Contribución Fondo Único de Resolución	24.149	30.079
Tasas CNMV y Fondo de Reestr. Ordenada Bancaria (FROB)	1.173	1.236

En el año 2022, el gasto por Impuesto sobre Sociedades en España ascendió a 101,5 millones de euros (91,7 millones de euros de ingreso en 2021).

Unicaja Banco aporta el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades a programas de acción social aptos para transformar nuestra sociedad ("Empresa Solidaria"). Con este gesto se contribuye, además, a la consecución de los ODS de la Agenda 2030, como Entidad implicada en la puesta en marcha de políticas más sostenibles.

En 2022, el Banco no ha recibido ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas. En 2021 no se recibió tampoco ningún tipo de ayuda pública.

Acciones de Asociación o Patrocinio

La tradicional implantación territorial del Grupo, especialmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, se exterioriza, entre otras manifestaciones, con el apoyo a organizaciones sociales y deportivas de referencia, tanto públicas como privadas. Esta conexión con el territorio se materializa a través del apoyo prestado, en forma de patrocinio, a las citadas organizaciones y a las propias actividades que desarrollan, que proyectan sus efectos sobre una parte sustancial de la ciudadanía de las respectivas localidades. Estos patrocinios pueden ser de diversa naturaleza: cultural, artística, deportiva, lúdica, ambiental.

Como ejemplo de ello, a continuación, se muestran algunas de las acciones de patrocinio más significativas desarrolladas a lo largo del ejercicio 2022, sin perjuicio de la información complementaria que se puede encontrar en el apartado "Colaboraciones con Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro":

- Agrupación de Cofradías de Málaga.

- Teatro Cervantes de Málaga.

- Mensajeros de la Paz.

- Festival de Música Marenostrum (Fuengirola).

- Semana Internacional del Cine de Valladolid (SEMINCI).

- Asociación Española contra el Cáncer.

- Baloncesto Málaga, S.A.D.

- Club Voleibol Almería.

- Fundación Caja Duero.

- Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación.

- Fundación Festival Internacional de Santander.

- Sociedad Ovetense de Festejos.

- Fundación Ópera de Oviedo.

- Fundación Real Madrid.

- Farinato Race.

Además de estas colaboraciones, desde el Grupo se apoya el deporte, especialmente, el de base y el femenino, como actividad que refuerza los valores del trabajo en equipo, la constancia, la superación, la igualdad o la sostenibilidad, valores con los que el Grupo se identifica plenamente.

Respecto al deporte base, el Grupo colabora con un buen número de iniciativas, jornadas y pruebas de distintas disciplinas, abiertas a la participación de deportistas *amateurs* y aficionados de cualquier edad.

En relación con el deporte femenino, Unicaja Banco mantiene un decidido compromiso en su apoyo y promoción para reforzar la visibilidad que merece. En ese sentido, en el marco del patrocinio como "Banco Oficial" del Real Madrid, Unicaja Banco es "Patrocinador Fundador" del Real Madrid Femenino de fútbol.

Colaboraciones con Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro (GRI 413-1)

El Grupo promueve la actividad de las fundaciones y las entidades sin ánimo de lucro, en sus diversos territorios de implantación, no solo mediante la entrega de aportaciones dinerarias ("colaboraciones financieras"), sino también, por ejemplo, a través de la cesión de sus instalaciones para la celebración de eventos y la prestación de otros tipos de apoyo material ("colaboraciones en especie").

Cada petición de colaboración que se recibe, en cualquiera de las modalidades indicadas, es objeto de un análisis individualizado y se formaliza, en su caso, documentalmente. Como parte de dicho análisis se comprueba que no existen conflictos de intereses por parte del Grupo con las potenciales entidades beneficiarias.

Desde el Grupo se realiza un seguimiento de la actividad con la que se colabora y, cuando procede, de la efectiva aplicación de los fondos entregados a la concreta actividad comprometida.

No es requisito que el potencial beneficiario sea cliente del Grupo y, en todo caso, este tipo de posibles colaboraciones quedan desvinculadas de las relaciones de negocio, actuales o potenciales, con las entidades solicitantes.

La Dirección responsable de la evaluación de las solicitudes no tiene dependencia ni orgánica ni funcional de las Direcciones vinculadas con el negocio del Grupo, lo que asegura la independencia de criterio de aquella a estos efectos.

A lo largo de 2022, dando continuidad, en algunos casos, a colaboraciones iniciadas en ejercicios precedentes, se han realizado aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, de las que merecen ser destacadas, por su mayor impacto en los diversos grupos de interés y en los territorios de implantación, las destinadas a las siguientes instituciones: Confederación de Empresarios de Andalucía, Fundación Caja Duero, UNITAR-CIFAL Málaga y la Alianza "Extremadura es Futuro".

En virtud de la información recabada a través de los canales habilitados para mantener un contacto permanente con los diversos grupos de interés, no consta la existencia de operaciones con impacto negativo, real o potencial, en las comunidades locales en las que el Grupo desarrolla su actividad.

Finalmente, Unicaja Banco no realiza contribuciones directas o indirectas a partidos o candidatos políticos, ni financiera ni en especie, aplicando en las operaciones de crédito las reglas convencionales para el análisis y decisión del riesgo.

El importe total de las aportaciones del Grupo a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro ha ascendido en 2022 a 1.767.656 euros (en 2021 el importe total fue de 1.322.943,12 euros).

Confederación de Empresarios de Andalucía

Unicaja Banco y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) han renovado en 2022 su acuerdo de colaboración, por el que la entidad financiera habilita de nuevo una línea de financiación de 1.000 millones de euros con el objetivo de respaldar al sector empresarial y contribuir a reforzar la liquidez de las empresas ante los efectos económicos derivados del coronavirus.

De esta manera, la entidad financiera ofrece a los más de 180.000 profesionales autónomos y empresas que forman parte de la patronal andaluza una completa oferta específica de productos y servicios financieros, en condiciones ventajosas, que están enfocados a facilitar la actividad y acometer las inversiones del sector.

Adicionalmente, Unicaja Banco ha continuado prestando su colaboración y apoyo financiero para el desarrollo de la actividad del Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), impulsado por la patronal andaluza. Su objetivo es coordinar aquellas actuaciones que permitan el cumplimiento por parte del sector privado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Fundación Caja Duero

Unicaja Banco ha mantenido a lo largo de 2022 su compromiso con la Fundación Caja Duero para colaborar económicamente en el sostenimiento de sus actividades. De esta forma se garantiza la continuidad de esta Fundación y el impulso de sus programas culturales, centrados, fundamentalmente, en la promoción de las artes plásticas, a través de cursos de dibujo y pintura, así como talleres de fotografía.

En 2022 se ha desarrollado una exposición en Salamanca con el título "Profesores y Alumnos de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy. Fondos de la Colección Unicaja Banco". Se trata de una coproducción en la que se muestran 57 obras de 34 autores. Esta coproducción integra una selección de obras pertenecientes al fondo artístico de Unicaja Banco, que se conserva y custodia en sus edificios en Castilla y León, procedentes de la histórica colección adquirida a lo largo de los años por Caja Duero y la anterior Caja Salamanca. En concreto, la muestra exhibe 54 pinturas y 3 esculturas de artistas formados

en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, o que han sido profesores en dicha institución en los últimos 70 años.

En 2022 también se han dado los primeros pasos para el establecimiento, en 2023, de un nuevo Centro de Educación Financiera en la sede de la Fundación Caja Duero, con el apoyo del proyecto de educación financiera Edufinet y de Funcas.

UNITAR-CIFAL Málaga

El Grupo ha reafirmado su compromiso con el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) Málaga, impulsado por la ONU, a través de su agencia UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research"), mediante la firma de un nuevo acuerdo por el que la entidad financiera ofrece apoyo económico a este Centro (el segundo en España de estas características), en desarrollo del convenio marco suscrito en 2018.

El apoyo de Unicaja Banco contribuye a que CIFAL Málaga sea el primer centro de su red global en abordar la inclusión financiera dentro de su objetivo general de inclusión social y a que se convierta en un espacio de capacitación y de referencia para todo el Mediterráneo.

A raíz de este vínculo, Unicaja Banco, que forma parte de la estructura de gestión de CIFAL Málaga a través de su Comité Ejecutivo, participa en la organización y el desarrollo de distintas actividades formativas relacionadas, entre otras materias, con los principios de inclusión financiera, fortaleciendo así su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Alianza "Extremadura es futuro"

Unicaja Banco se ha unido a 'Extremadura es futuro' una alianza de colaboración público-privada, impulsada por el Consejo Social de la Universidad de Extremadura (UEx), cuyo objetivo es promover oportunidades que impulsen el desarrollo y el crecimiento económico y social de la región. En este sentido, la entidad financiera colaborará especialmente en programas que fomenten la economía sostenible.

Tras la adhesión a esta alianza, Unicaja Banco, participará en el Observatorio de Economía Sostenible, un punto de encuentro entre el mundo académico, el sector financiero y el ámbito empresarial, para desarrollar acciones y soluciones hacia un modelo de desarrollo sostenible en Extremadura. La primera de las acciones será la creación de un Foro de Finanzas Sostenibles, coordinado por la UEx, para fomentar la investigación y la transferencia de conocimiento en las finanzas aplicadas al cuidado social y la sostenibilidad.

COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

Programas de gestión medioambiental (GRI 2.13, GRI 2.14, GRI 2.24, GRI 2.28, GRI 3.3)

El compromiso medioambiental del Grupo se incorpora en la Política de RSC aprobada por el Consejo de Administración de la matriz. Este compromiso se concreta en determinadas prácticas, que, en lo que afecta al medioambiente, son las siguientes:

- Definir actuaciones específicas que manifiesten el compromiso medioambiental y de ahorro energético del Grupo, así como su posicionamiento ante el cambio climático.
- Fomentar iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a la protección y conservación del medioambiente, minimizando el impacto ambiental directo de su actividad, fomentando la información y la formación en esta cultura.
- Promover la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de financiación e inversión.
- Fomentar una actitud responsable ante el medioambiente entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

El Consejo de Administración del Banco aprobó en 2021 la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático del Grupo Unicaja Banco", que se alinea con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Esta Política, en el marco más general de actuación delimitado por la Política de RSC y por la Política de Sostenibilidad, tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto del Grupo y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático.

El Grupo establece esta Política conforme a su arraigado compromiso con el medioambiente y con el propósito de colaborar con el desarrollo sostenible, minimizando el impacto ambiental directo e indirecto de su actividad y aquellos usos significativos de energía, apostando, en consecuencia, por la mejora del desempeño energético y el fomento de la información y la formación, tanto interna como externa, en estas materias.

Consciente de la posible materialización de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental, el Grupo Unicaja Banco toma en consideración en su gestión cotidiana los riesgos físicos y de transición, así como el impacto de su actividad en la sociedad y la de ésta en la Entidad.

El Grupo, por medio de la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, ha definido los principios específicos por los que da concreción a su compromiso medioambiental y de ahorro energético ante el cambio climático, que se exponen posteriormente, al igual que se compromete a desarrollar y promover actividades respetuosas con el medioambiente conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia.

En esta contribución a la sostenibilidad participan todos los que, desde cualquier nivel de responsabilidad, intervienen en la gestión, a través del firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del medioambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos para minimizar el impacto ambiental y la adecuada gestión del cambio climático.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo periódicamente análisis para identificar aquellos aspectos que son más relevantes para sus distintos grupos de interés. En este proceso se tienen en cuenta determinados aspectos relacionados con el medioambiente, como el propio cambio climático, el uso sostenible de los recursos, la economía circular, y el impacto de los criterios ambientales y sociales en el negocio. Por otra parte, se analizan medidas de ahorro, usos de la energía que determinan la eficiencia energética de sus instalaciones y desempeño energético.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso del Grupo se materializa a través de tres ejes fundamentales: la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética.

El Grupo impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación de este, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a reducir la huella de carbono de su actividad.

Por otra parte, se promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

La actuación del Grupo Unicaja Banco en la promoción de la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático y la mejora de la eficiencia energética se inspira, en general, en las mejores prácticas o estándares internacionales de reconocido prestigio, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS.
- El estándar de *Global Reporting Initiative* (*GRI*).
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (*TCFD*).
- Las Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros (Suplemento sobre la información relacionada con el clima).
- El Plan de Acción de la Comisión Europea para Financiar el Desarrollo Sostenible (2018).

- La Estrategia de la Comisión para financiar la transición a una economía sostenible (2021).
- Las estrategias de ahorro y eficiencia energética emitidas por las autoridades competentes.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Principios específicos en materia ambiental, energética y para la lucha contra el cambio climático

Por ello, en relación con el impacto ambiental y energético generado, el Grupo ha definido los siguientes principios específicos, citados anteriormente, por los que da concreción a su compromiso medioambiental y de ahorro energético ante el reto del cambio climático:

1. Promover la mejora continua en materia de gestión ambiental y de desempeño energético, adoptando las prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo.
2. Desarrollar su actividad fomentando la prevención, la adecuada gestión y el control de las emisiones contaminantes, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
3. Actuar de forma rápida y responsable en la corrección de eventuales incidentes que puedan suponer un riesgo para el medioambiente o estén relacionados con el uso y el consumo de energía, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas, en su caso.
4. Garantizar el cumplimiento de la legislación y de las demás disposiciones vigentes en materia medioambiental y energética, así como los compromisos o iniciativas nacionales e internacionales voluntariamente asumidos, relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.
5. Promover la implicación y la sensibilización ambiental y energética de los grupos de interés, incluidos el personal, con el fin de fomentar la protección, el cuidado del entorno y la mejora del desempeño energético.
6. Fomentar la formación a la plantilla y a la Dirección, y, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionarles los conocimientos necesarios para la implantación y el seguimiento de buenas prácticas medioambientales y de eficiencia energética.
7. Potenciar la reutilización y el reciclaje de materiales al objeto de contribuir a la transición hacia una economía circular, la adquisición de productos y servicios eficientes energéticamente, fomentando el uso de tecnologías más limpias, así como las actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético.
8. Colaborar con los clientes, los proveedores, las Administraciones Públicas y con la sociedad en general en todo lo que respecta a la protección ambiental, la mejora de la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía y aquellas iniciativas dirigidas a la prevención, mitigación, adaptación al cambio climático.
9. Llevar a cabo medidas para preservar o restaurar la biodiversidad.
10. Incorporar criterios ambientales y de eficiencia energética en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios.

11. Promover entre los proveedores el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de buenas prácticas en materia de eficiencia energética.

12. Establecer programas donde se marquen objetivos y metas fijados por el sistema de gestión integrado, y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental y energético, llevando a cabo auditorías y autoevaluaciones rigurosas del cumplimiento de esta Política, emitiendo informes de seguimiento.

13. Poner la Política a disposición de todas las partes interesadas, e informar a los grupos de interés de forma transparente, por medio, al menos, del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), sobre la posición, la gestión, los controles y los resultados en relación con el medioambiente, el cambio climático y el desempeño energético.

Sistema de Gestión Medioambiental, Energético y de Cambio Climático

En los distintos análisis de materialidad realizados se pone de manifiesto la relevancia que los grupos de interés atribuyen a los riesgos medioambientales, como el relacionado con el "Compromiso con el Desarrollo Sostenible y los ODS" que alcanza la quinta posición en el último análisis realizado en 2022 respecto a la novena posición que ocupaba en 2020 en relación con los 21 riesgos no financieros analizados. Los criterios ambientales y sociales (ASG) en el negocio y el cambio climático, serían los siguientes por orden de importancia dada, se identifican como los que mayor impacto pueden tener en la imagen de la Entidad si no se gestionan adecuadamente, pudiendo llegar a producir con mayor probabilidad un daño reputacional. Por otra parte, el que se identifica como de menor impacto sigue siendo el relacionado con el uso sostenible de los recursos o la economía circular.

Como ya es conocido, desde el año 2009 Unicaja Banco tenía implantado un Sistema de Gestión Ambiental, tomando como referencia para su desarrollo el estándar internacional UNE ISO 14001, de aplicación a todos sus productos y servicios, y, desde entonces, el sistema de gestión ha tomado como referencia las distintas versiones de la norma, hasta la última edición de 2015.

Este sistema de gestión se implantó de manera integrada en 2021 junto con el referente a los gases de efecto invernadero, bajo la norma ISO 14064-1:2019, con objeto de especificar la cuantificación con un informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, y junto con el sistema de gestión de la energía, bajo la norma ISO 50001:2018 con el propósito de establecer objetivos de mejora, metas e indicadores sobre medidas de ahorro energéticas en 10 edificios: sedes central de Avda. de Andalucía, el edificio Eurocom, la oficina central y las plantas 'baja y primera de Acera de la Marina, todos ellos en Málaga capital, el Centro de Procesos de Datos -CPD- en Ronda, el Centro Logístico en Humilladero, las sedes operativas de Cádiz, Antequera y Jaén y Madrid, y el Edif. El Portillo, de León.

De los 7.034 empleados a 31/12/2022 de Unicaja Banco, 939 están cubiertos por el Sistema de Gestión Integrado, lo que supone el 13,35% de la plantilla en 2022 (13,01% en 2021). La Coordinación de Medioambiente del sistema de gestión integrado durante el año 2022 ha continuado realizando el seguimiento, mantenimiento y actualización de la documentación, en base a los procedimientos establecidos con especial atención a las sinergias que se producen, atendiendo a las nuevas atribuciones funcionales y organizativas.

Efecto de las actividades de la empresa en el medioambiente (GRI 306-1)

Los efectos de las actividades, cuya evaluación se atribuye al Área de Inmovilizado Funcional, dependiente de la Dirección de Operaciones, Servicios y Seguridad, junto con la filial FK2, que, en la actualidad, afectan al medioambiente, respecto de los centros de trabajo de Unicaja Banco, son los siguientes:

Actividades:

-Consumos: Electricidad, gasoil (grupos electrógenos), gas (calderas).

-Residuos: Equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso; fluorescentes y bombillas; baterías; envases vacíos contaminados; pilas; material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.); gases CFC, HCFC o HFC, procedentes del circuito interno de las propias máquinas de climatización. Por contrato, la gestión de los residuos la realiza el propio mantenedor o se gestiona a través de gestor autorizado.

-Instalaciones y mantenimiento: Instalaciones eléctricas de baja y media tensión; instalación de cajeros automáticos, domótica, aparatos elevadores, depósitos de combustible; aljibes, fontanería, control de plagas; equipos de climatización con gases HCFC, HFC, contra incendios, rótulos luminosos y señalización, como las más significativas.

-Vertidos: Saneamiento de aguas residuales procedentes de aseos.

-Ruidos: Posibles ruidos procedentes de máquinas de climatización o los ocasionales generados, por cortes de electricidad o el propio mantenimiento, de los grupos electrógenos.

-Mobiliario enseres y equipamiento: Tanto para el Plan de cierres e integración de oficinas, como para el Plan de sustitución de cajeros automáticos, se realizan tareas de segregación de residuos, bien para el reciclaje y puesta de nuevo en disposición, o para su destrucción siendo depositados en el gestor autorizado correspondiente.

-Obras menores: Pequeñas reparaciones por contrato, la gestión del residuo la realiza el contratista.

-Gestión: Coordinación del sistema de gestión basado en las normas ISO 14001, 14064 y 50001, en los 10 centros implantados.

Estos impactos ambientales procedentes de las actividades descritas anteriormente son las que pueden tener efecto en el medioambiente como consecuencia del ejercicio de nuestra actividad.

El Grupo Unicaja Banco basa el desarrollo de su actividad en el principio de precaución, analizando y gestionando sus principales riesgos ambientales a lo largo de toda su cadena de valor, considerando tanto los impactos directos en los activos respecto de los que desarrolla su actividad, así como los indirectos derivados de la misma.

Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales

La Dirección de Área de Inmovilizado Funcional, dependiente de la Dirección de Operaciones, Servicios y Seguridad, junto con la filial FK2, encargada del mantenimiento de las oficinas de origen Liberbank hasta el día de la integración operativa, 23 de mayo 2022, ha venido desarrollando la realización de actuaciones para ir avanzando en la prevención de riesgos ambientales, y entre otras, se ha tenido en cuenta las recomendaciones del informe de Auditoría Energética del año 2020.

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes intervenciones relacionadas con los riesgos ambientales, ordenadas por orden de importancia:

-Climatización: En las instalaciones de climatización de los centros de trabajo se ha continuado con la sustitución de equipos sin reparación por instalaciones más eficientes. En el año 2022 se han realizado un total de 59 sustituciones que han supuesto una inversión total de 712.555,40 euros (102 sustituciones en 2021, suponiendo una inversión total de 1.408.533,70 euros).

Anualmente en los equipos de climatización se realizan operaciones de mantenimiento de manera preventiva por normativa RITE (Reglamento Instalaciones Térmicas), lo que ha supuesto un total de

2.204 revisiones preventivas en 2022 (2.471 revisiones preventivas en 2021). También se contabilizan las operaciones de mantenimiento correctivo, con un total de 1.300 actuaciones en 2022 (1.059 actuaciones en 2021). Un dato significativo, es que, respecto del parque de máquinas de climatización de los centros de trabajos de origen Unicaja Banco inventariados, el 73,22% de ellos incorporan para su funcionamiento gas ecológico (65,16% en 2021).

-Sustitución de equipos de iluminación a tecnología LED: Al igual que en años anteriores se viene realizando la sustitución de equipos de iluminación agotados por equivalentes en tecnología LED. En total en operaciones de mantenimiento se han realizado 201 actuaciones, que han supuesto una inversión de 103.276,63 euros en 2022 (632 actuaciones con una inversión de 355.252,14 euros en 2021).

-Ajustes de potencia contratada por suministro: En el año 2022 se ha revisado todos los suministros contratados, con objeto de optimizar la potencia contratada a la potencia real máxima consumida.

-Autoconsumo: La planta fotovoltaica ubicada en la cubierta del Centro Logístico de Humilladero aporta, con energía solar, parte del consumo eléctrico propio desde su puesta en marcha en abril de 2021. En el año 2022 esta planta ha aportado el 32,56%, que equivale a 103.289 kWh de los 317.204 kWh totales consumidos por el centro (en 2021 aportó un ahorro del 18,81%, que equivalía a 71.426,00 kWh desde su puesta en marcha hasta el 31 de diciembre de 2021).

-Otros: Instalación de limitadores de consumo de agua en baños, con la instalación de aireadores y cisternas de doble descarga, con 99 actuaciones y una inversión de 16.403,94 euros, correspondiente a los centros de trabajo de origen Unicaja Banco (73 actuaciones y una inversión de 11.995,27 euros).

La suma total del importe destinado a estas actuaciones ascendió a 930.840,74 euros del año 2022, frente a los 1.775.781 euros destinados en el año 2021. El mayor gasto se sigue produciendo en el elevado coste del cambio de máquinas de climatización.

Evaluación de proveedores con criterios medioambientales (GRI 308-1)

En los procedimientos definidos por el Área de Inmovilizado Funcional, y dentro de su ámbito de aplicación, se establecen unos criterios de calificación que se aplican con carácter general para evaluar de manera objetiva las características y cualidades de los proveedores, con el fin de obtener las mayores garantías del servicio a prestar o actividad que se desarrolle. Entre otros, se tiene en cuenta, el desempeño ambiental, computando y dando valor a las certificaciones ISO en materia de calidad y de medioambiente o de eficiencia energética, de los proveedores que dispongan de ellas. En el año 2022, se ha evaluado a un total de 137 empresas en cartera y asiduas (147 en 2021), en la plataforma Coordinaware para servicio de coordinación empresarial.

Indicadores

Los indicadores que se presentan a continuación incluyen, para el ejercicio 2022, los datos de Unicaja Banco y de aquellas empresas participadas del Grupo cuyo impacto medioambiental se considera significativo.

Economía circular. Prevención y gestión de residuos (GRI 301-1, GRI 301-2, GRI 306-3, GRI 307-1)

La gestión de los residuos generados se realiza según la normativa estatal sobre residuos y la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

En el caso de residuos peligrosos, una vez generados se gestionan de acuerdo con la legislación vigente, bien a través de gestores autorizados, bien a través de los propios proveedores y contratistas que se hacen cargo de ellos.

Cada vez que se realiza una retirada de un residuo peligroso gestionado por el Grupo Unicaja Banco a través de empresas gestoras contratadas, se guarda el albarán en el control de evidencias, como evidencia de la correcta gestión del residuo. Si la cantidad supera el valor de referencia establecido, se establece un plan de control asociado, según se indica en el Sistema de Gestión Medioambiental y de Eficiencia Energética de la Entidad.

Listado de residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos":

- Peligrosos: Equipos informáticos y eléctricos y electrónicos fuera de uso, fluorescentes y bombillas, pilas y baterías, tóneres, cartuchos de tinta, envases vacíos contaminados, material contaminado (trapos, absorbentes, etc.) y gases CFC, HCFC o HFC.

- No peligrosos: Restos orgánicos, envases y residuos de envases, residuos higiénicos, restos de poda y jardinería, mobiliario obsoleto, residuos de escombros y obras, restos de cableado, restos de rótulos y banderolas, plástico de embalar, palés de madera.

El papel es la única materia de cuyo consumo, 291.260,35 Kg en 2022, pudiera derivarse un impacto apreciable. Este papel se corresponde con el derivado de la operativa habitual de oficinas centrales, direcciones territoriales y oficinas de la red de negocio. Su consumo se ha reducido respecto del ejercicio anterior, en el que fue de 341.673 kilogramos, debido a los cierres de más de 400 centros durante el ejercicio 2022. Para procurar reducir el impacto se utiliza papel ecológico libre de cloro, con certificados FSC, entre otros, que garantizan su procedencia de explotaciones forestales sostenibles, de acuerdo con estándares internacionales, y se contiene su consumo mediante una intensa aplicación de las tecnologías de la información.

La situación causada por la COVID-19 ha seguido motivando la reducción del uso de papel respecto a ejercicios anteriores y acelerando el proceso de digitalización. Como resultado de las nuevas medidas de seguridad, el personal ha reducido el uso de documentos en papel que se han sustituido por documentos digitales, una mayor accesibilidad a servicios, información y operaciones a través de la web, la transmisión de información interna y externa mediante el correo electrónico y otras plataformas de trabajo, y las facilidades de envío de mensajes a teléfonos móviles, con todas las salvaguardas en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

Con UniBuzón, los clientes pueden recibir y gestionar toda su correspondencia de manera electrónica a través de Banca Digital, ahorrando papel y colaborando con una gestión más sostenible de nuestro planeta.

Respecto al material publicitario, Unicaja Banco tiene establecido un contrato de servicio con las empresas Primer Impacto, S.L. y AMB, S.L, cuyo objeto principal es la colocación, instalación, recogida o sustitución de material publicitario en todos los establecimientos que el Banco tiene abierto en los territorios donde opera.

Los contratos contemplan, además de las obligaciones de carácter tributario, laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, deber de confidencialidad y protección de datos personales, una cláusula de Responsabilidad Social Corporativa en el caso de Primer Impacto, que incluye la actuación relativa al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida, así como sobre otros aspectos sociales, laborales y de derechos humanos. En este sentido, en aquellos casos en que proceda, es obligatorio por parte del proveedor la remisión de la información relevante relacionada con dichos aspectos, conforme a lo establecido en el sistema general de relación con proveedores.

Respecto a los métodos de eliminación, el proveedor nos confirma que los materiales retirados son transportados a la delegación correspondiente, donde se depositan en una jaula de cartón o plástico que las empresas de reciclaje pasan a retirar una vez están llenas. De igual forma, en el almacén central situado en Madrid, se procede a la destrucción de los sobrantes previa autorización de Unicaja Banco.

En cuanto a la producción, esta ha abarcado desde material de oficinas, hasta las cartas vinculadas a campañas comerciales. En el año 2022 no ha sido apenas significativa, llevándose a cabo pequeñas producciones, en el interés estratégico del Banco por incentivar los canales digitales.

A lo largo de 2021 se llevó a cabo una disminución significativa de las rutas publicitarias, pasando, de 3 a tan solo 2 rutas, como consecuencia de la fusión con Liberbank y la necesidad de realizar una campaña publicitaria de marca, que se mantuviera en el tiempo. Ello trajo como consecuencia que la producción gráfica de 2021 fuese de 3.513 kg.

En cuanto a la producción llevada a cabo en 2022 apenas ha sido significativa, debido fundamentalmente a la realización de pequeñas impresiones (en el interés del banco por incentivar los canales digitales) según lo indicado, y la no existencia de rutas publicitarias en oficinas. Por este motivo, y en relación con los vinilos, la producción en 2022 ha disminuido a 964 Kg respecto de los 2.263 Kg del año 2021.

El consumo de materiales de envasado y cajas de cartón ascendió a 22.200 unidades en 2022 (24.964 en 2021).

En el ámbito de residuos procedentes de sistemas informáticos (discos duros, tarjetas de almacenamiento, teclados, impresoras, fotocopiadoras, cajeros automáticos, etc.), el volumen total generado por el Grupo es el siguiente:

GRUPO UNICAJA BANCO	Residuos Informáticos (kg)
2022*	54.256
2021	101.997

*En la plataforma de Liberbank no se han reciclado residuos de carácter tecnológico durante 2021, permaneciendo los residuos almacenados en locales propios.

Este 2022, la mayoría del material reciclado ha procedido de sistemas informáticos como cajeros automáticos, dispensadores de billetes, actualizadores y material micro, sean ordenadores personales, teclados, ratones, impresoras, escáneres, teléfonos fijos y móviles, *routers*, etc., mientras que en 2021 la mayoría del material reciclado ha procedido de cajeros. Por este motivo, derivado del peso de unos y otros elementos, se ha producido esta variación en la magnitud de los kg gestionados.

Las empresas de retirada de residuos emiten certificado de que los mismos son destruidos según la normativa RAEE y la normativa ambiental vigente, y, los que contienen datos, según normativa de protección de datos.

Los tipos de residuos se identifican por códigos LER y son: 200123, 200135, 20136, 200122, 200121, 20152, 160214 y 160262.

En este ejercicio, Unicaja Banco, en colaboración con *Future Card* (Grupo Toppan), uno de los principales proveedores de tarjetas financieras a nivel nacional e internacional, ha mantenido en funcionamiento el circuito de reciclaje de plásticos, para todas las tarjetas dañadas o caducadas, con el objetivo de incrementar el nivel de reciclado, recuperar el material y darle una nueva aplicación. En 2022 se han reciclado 2.400 Kg de tarjetas, lo que representa 1,5 veces más que el volumen reciclado en 2021 que fue de 960 kg.

Se han mantenido nuevas conversaciones con *Future Card* para evolucionar la actividad de reciclado en dos sentidos:

- Creando nuevos puntos de recogida, hasta el momento sólo tenemos un punto de recogida de residuos en Ronda.

- Recogida de propuestas para el desarrollo y la extensión de nuevas acciones relacionadas con el reciclado de plásticos.

Son de destacar los avances realizados en el ejercicio 2022 para el lanzamiento durante el ejercicio 2023 de plásticos basados en material PVC reciclable, una vez que los fabricantes de referencia en España han consolidado las posibilidades de emitir este tipo de productos con plenas garantías desde un punto de vista medioambiental. En esta línea, ya han sido aprobados nuevos diseños que darán cobertura durante el 2023 a algunos de los productos con mayor tirada entre nuestros clientes titulares de tarjetas.

Unicaja Banco contribuye con todas estas medidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto, el ODS 12 -producción y consumos responsables-, y avanza en la transición hacia una economía circular cuyo objetivo es aprovechar los recursos para darles otra vida y devolverlos al mercado con una forma nueva y así contribuir a la conservación del medioambiente.

Uso sostenible de los recursos (GRI 302-1)

Como se ha comentado anteriormente, durante el año 2022 se ha continuado con la realización de diversas actuaciones orientadas a garantizar un consumo eficiente de energía (principalmente energía eléctrica) y a sensibilizar a la plantilla sobre su importancia. En la siguiente tabla se indica la evolución del consumo eléctrico en los últimos ejercicios:

CONSUMO DE ENERGÍA	2022	2021
Consumo energético total (MWh)	**39.874,48**	**35.318**
Consumo electricidad (MWh)	38.251	33.628

Contaminación (GRI 11.1, GRI 305-1, GRI 305-2)

Durante el año 2022 se continuó con el cálculo de la huella de carbono. Para el cálculo del alcance 2 se ha utilizado los registros de factores de emisión del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el coeficiente a aplicar al consumo eléctrico de Unicaja Banco (matriz) es de 0,00 kg CO2/kWh; esto es debido a contratos del suministro eléctrico con Iberdrola y Repsol (año 2022) poseen la certificación de garantía de origen (GdO), que es una acreditación que asegura que el 100 % de energía eléctrica suministrada ha sido generada a partir de fuentes de energía renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

En el siguiente cuadro de emisiones únicamente se contemplan en el alcance 1 y 2 la participadas de origen Liberbank debido a que las de origen Unicaja Banco están incluidas en los consumos de la matriz.

EMISIONES DE GEI	2022	2021
Emisiones totales (toneladas CO^2 eq)	1.256,34	3.776
Alcance 1 (toneladas CO^2 eq)	1.086,38*	411
Alcance 2 (toneladas CO^2 eq)	169,96**	3.365
Intensidad emisiones GEI (t CO^2 eq / empleado)	0,16	0,41

*Los datos resultantes de la medición de 2022 no son comparables con los obtenidos en 2021 ya que se han ampliado los datos para la obtención de la medición de la huella de alcance 1. A las emisiones de GEI procedentes de la combustión de combustibles en fuentes fijas, se han sumado las procedentes de la combustión de combustibles en fuentes móviles y aquellas procedentes de las fugas de GEI en los sistemas HVAC, enfriadores, refrigeradores, etc.

**Mientras que el 100% del consumo eléctrico de Unicaja Banco es de 0,00 kg CO^2/kWh, por los motivos señalados, algunas empresas del Grupo aún mantienen contratos con proveedoras cuyo origen no es 100% renovable.

Dada la actividad de la Entidad, las medidas tomadas para reducir las emisiones de carbono a la atmósfera se han dirigido fundamentalmente a la reducción del consumo eléctrico y, para ello, se han seguido las recomendaciones de la Auditoría Energética de 2020. También cabe destacar el ahorro de energía que se ha producido en la planta fotovoltaica ubicada en el Centro Logístico de Humilladero, en Málaga. Y, como se viene comentando a lo largo del informe, es igualmente relevante el menor consumo registrado como consecuencia del cierre de oficinas en el marco del proceso de reordenación de la red de negocio.

DESCARBONIZACIÓN

Unicaja Banco, a través de su Plan Estratégico 2022-2024, ha diseñado un itinerario hacia la descarbonización, cuyo primer hito, y en consonancia por los compromisos adquiridos por la Entidad, es la medición de la huella de carbono. La medición de la huella de carbono se articula a través de un enfoque integrado y sistemático, el cual procurará una mejora continua en el desempeño energético de la Entidad, es decir, en el uso y el consumo de la energía, lo cual redundará en la eficiencia energética. Por otro lado, se extiende a través de la gestión ambiental y del seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), para que se pueda abordar, de forma coordinada y efectiva, la mitigación de estos.

El Sistema de Gestión Integrado permitirá a Unicaja Banco dar cumplimiento adecuado y fortalecer su Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2021, establecer objetivos y metas para alcanzar los compromisos en materia de medioambiente de la Entidad y llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar su rendimiento en este ámbito.

Todo ello en consonancia con la actual situación de emergencia climática y en línea en línea con la regulación y con la expectativa supervisora, singularmente la del BCE, que las entidades, como la nuestra, deben atender.

Con anterioridad, Unicaja Banco había implantado desde el año 2009 un "Sistema de Gestión Ambiental" según el estándar internacional ISO 14001:2015, con alcance a 10 edificios del Banco. Adicionalmente, la Entidad implantó en 2021 un "Sistema de Gestión de Eficiencia Energética ISO 50001:2018" de manera integrada con el de "Gestión Ambiental ISO 14001:2015" y de "Gases de Efecto Invernadero ISO 14064-1:2019" (alcances 1 y 2).

Dentro del actual proceso de descarbonización se contempla la implantación y certificación de las normas ISO al conjunto de los inmuebles de Unicaja Banco. A partir de esta implantación, aprobada a finales de 2022 y que se desarrollará a lo largo de 2023 y 2024, existirá un marco estandarizado para la

determinación de los inventarios de gases de invernadero de la Entidad y se podrán marcar con rigor objetivos de descarbonización para la Entidad dentro de un futuro "Plan de reducción de emisiones".

Se dispondrá, por tanto, de una herramienta objetiva y verificable para el cálculo de la huella de carbono y para la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de forma integrada al sistema de gestión ambiental y de energía, con un enfoque proactivo y metódico que abordaría tanto el impacto en el medioambiente como los consumos de combustibles y de electricidad en la Entidad, permitiendo a Unicaja Banco una mejora real de la eficiencia energética, facilitando la mejora continua para garantizar el mínimo consumo energético y la menor emisión de GEI, al tiempo que una mejora en la gestión ambiental.

El perímetro que se pretende alcanzar con el proceso de descarbonización es integral, recopilando y administrando información de la gestión ambiental y energética de la Entidad puesta en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero y proponiendo medidas realistas, alcanzables y exigentes para su reducción, con el propósito de hacer menos severos, dentro del ámbito de responsabilidad de la Entidad, los efectos del cambio climático.

Medición de la huella de carbono Corporativa

La Agenda 2030 de Naciones Unidas y el Acuerdo de París, impelidos por la certeza de que el cambio climático constituye una emergencia mundial en base a criterios científicos que difumina las fronteras nacionales y que afecta, sin distinción, a todo lo seres humanos, establecieron el punto de partida hacia una economía neutral en carbono. Durante los últimos años, diferentes organismos como el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea o la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés) han destinado mayor número de recursos para garantizar la efectiva integración de los riesgos climáticos en la realidad de gestión del sector financiero.

Además, los inversores y los demás grupos de interés participantes en los mercados financieros prestan una creciente atención al compromiso con la sostenibilidad de las empresas, al considerar que las mismas pueden tener efectos significativos en aspectos financieros como la rentabilidad, el perfil de riesgo o, en general, la resiliencia a largo plazo del negocio.

Adicionalmente, Unicaja Banco, junto a otras entidades financieras españolas, con ocasión de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), se sumó al "Compromiso Colectivo de Acción Climática", promovido por la Asociación de la Banca Española (AEB) y la Confederación Española de las Cajas de Ahorros (CECA). Este compromiso se materializaba en proceder en un plazo determinado a la reducción de la huella de carbono en la cartera de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

En 2022 se llevó a cabo el proyecto y metodología para la medición de la huella corporativa en sus alcances 1, 2 y 3, estableciéndose como perímetro de la medición el Grupo Unicaja Banco, en el caso de los alcances 1 y 2, y la matriz (en el caso del alcance 3). Con la salvedad de que el cálculo de la huella de carbono de la cartera de crédito se desarrolla en un epígrafe independiente, dado que los criterios empleados en el cálculo de ésta difieren de los previamente indicados.

Metodología de la medición de la huella de carbono corporativa (excluyendo cartera de crédito) (GRI 302-1, GRI 302-2, GRI 302-3)

El objetivo de Unicaja Banco es seguir avanzando en el cálculo de la huella de carbono corporativa (alcances 1, 2 y 3 -excluyendo inversiones-), en el cálculo de emisiones financiadas, y, por último, en la

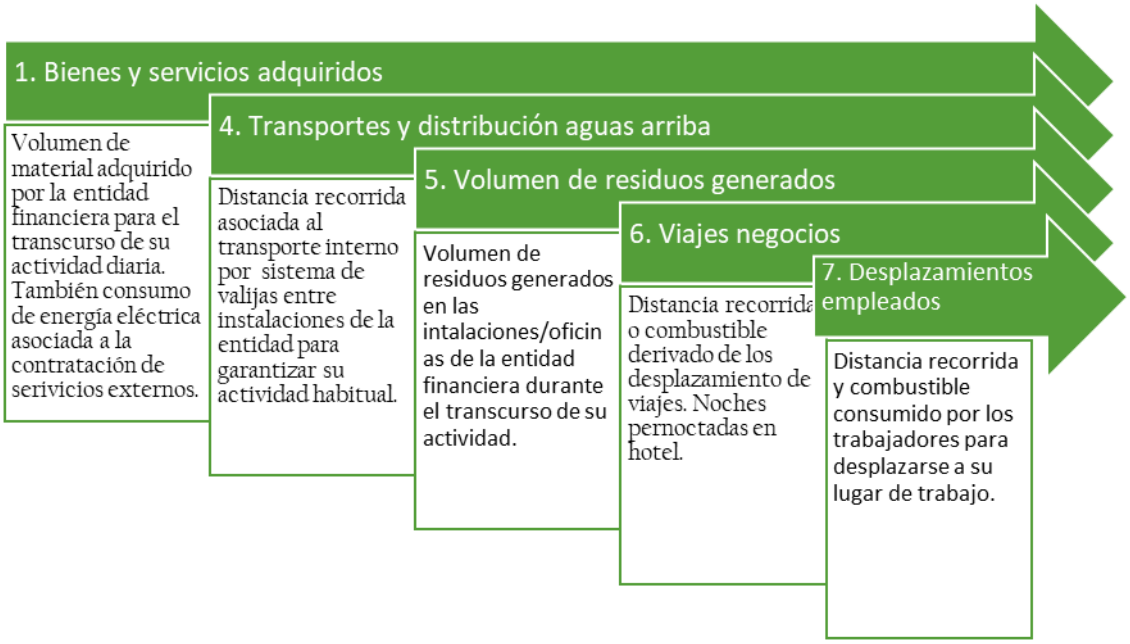
definición de objetivos de descarbonización.

Respecto a la metodología se ha optado por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (*GHG PI*), en concreto, por el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de GEI.

Se pretende establecer el límite temporal en el ejercicio 2022, año natural completo y para el que la Entidad combinada dispone de datos, y establecer como límites de la organización el enfoque de participación accionarial y el enfoque de control, ya que la Entidad realiza su actividad tanto en instalaciones de su propiedad como en instalaciones alquiladas.

Respecto al límite operativo, se identifican las siguientes fuentes de emisiones:

- Alcance 1: Equipos de climatización (recarga en kg de gases empleados en los equipos) y vehículos (consumo de gasolina o de gasoil).
- Alcance 2: Consumo de electricidad.
- Alcance 3 (excluyendo las emisiones financiadas): Por primera vez se mide con datos a 31 de diciembre de 2022, con las siguientes categorías, siguiendo las mejores prácticas sectoriales:



Cuadro 1. Categorías alcance 3.

Resultados de las mediciones realizadas en el ejercicio (GRI 11.1, GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4)

EMISIONES DE GEI
Matriz: emisiones totales (toneladas CO_2 eq) (715,36)
Alcance 1 (toneladas CO_2 eq) 715,36
Alcance 2 (toneladas CO_2 eq) 0
Intensidad emisiones GEI (t CO_2 eq / empleado) 0,10

Grupo: emisiones totales (toneladas CO_2 eq) (1.256,34)
Alcance 1 (toneladas CO_2 eq) 1.086,38
Alcance 2 (toneladas CO_2 eq) 169,96
Intensidad emisiones GEI (t CO_2 eq / empleado) 0,16

Como marco de referencia del Alcance 3 (excluyendo la medición de la cartera de inversión), se emplea *The Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard y Technical Guidance for Calculating Scope 3 Emissions*.

EMISIONES DE GEI

Matriz: emisiones totales alcance 3 (toneladas CO_2 eq) (13.171,99)

Alcance 3. Categoría 1 (toneladas CO_2 eq) 352,43
Alcance 3. Categoría 4 (toneladas CO_2 eq) 3.484,46
Alcance 3. Categoría 5 (toneladas CO_2 eq) 1,25
Alcance 3. Categoría 6 (toneladas CO_2 eq) 1.254,51
Alcance 3. Categoría 7 (toneladas CO_2 eq) 8.079,35

Intensidad emisiones GEI (t CO_2 eq /empleado) 1,87

Adicionalmente, dentro del alcance 3 se encuentra la Categoría 15, donde Unicaja Banco calcula una estimación de la huella de carbono de las carteras financiadas. La información correspondiente a esta categoría se encuentra en el apartado "Gestión del Riesgo Climático".

OTRAS PRÁCTICAS DE ACTUACIÓN

Responsabilidad fiscal (GRI 207-1)

En 2017 se aprobó la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco por parte del Consejo de Administración, incorporándose al Sistema de Gobierno Corporativo, en aplicación del artículo 529 ter. 1.i de la Ley de Sociedades de Capital.

Integran la Estrategia Fiscal los siguientes principios que rigen su actuación como obligado tributario:

1. La responsabilidad fiscal forma parte de la RSC de la Entidad.
2. El Banco respeta en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva.
3. Prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo.
4. Integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas.
5. Optimización de la carga tributaria del Banco.
6. Exactitud y veracidad de la información tributaria.
7. Cooperación con la Administración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
8. Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Unicaja Banco se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Derechos Humanos (GRI 2.23, GRI 2.24, GRI 2.27, GRI 2.28, GRI 406-1)

El Grupo Unicaja Banco manifiesta su compromiso con los derechos humanos a través de su Política de RSC. Entre sus principios se encuentran el de respetar, en el desarrollo de las relaciones con sus empleados, los clientes, los accionistas e inversores y los proveedores, al igual que con la sociedad en su conjunto, los derechos humanos, como un ideal compartido por todos los pueblos y las naciones del planeta, conforme a la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Mundial, la Agenda 2030 y otros principios contenidos en documentos originados por las Naciones Unidas, la OCDE o la OIT.

Específicamente, la vigente Política de RSC establece los siguientes compromisos en este ámbito:

- Interpretar y aplicar las normas laborales conforme a los estándares internacionales más avanzados aprobados por las Naciones Unidas en esta materia, así como por los de la OCDE y la OIT.

- Aplicar los principios de igualdad de trato, de oportunidades, de no discriminación y de respeto a la diversidad, estableciendo distintos protocolos en defensa de la dignidad de los trabajadores.

- Velar por que los proveedores sean respetuosos con la legislación laboral vigente, además de con los derechos humanos, laborales y medioambientales promovidos por las Naciones Unidas.

Según el art. 36.1.(c) del Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, aquel llevará a cabo una política de Responsabilidad Social Corporativa que incluya los principios o compromisos asumidos por la Sociedad en su relación con los distintos grupos de interés e identifique, al menos, las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con, entre otras materias, el respeto de los derechos humanos.

Además, se incorporan referencias a la protección de los derechos humanos, desde la perspectiva de los proveedores en el Código Ético, revisado en 2022 del Grupo ("Principios de Actuación del Grupo").

En la homologación de proveedores el Grupo valora, del mismo modo, que estos demuestren un compromiso con sus empleados, la calidad y el medioambiente, entre otros aspectos, evitando la contratación de aquellos proveedores de los que se tenga constancia de que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad, salud o, más ampliamente, de los derechos humanos promovidos por las Naciones Unidas.

Por otra parte, la asunción de los principios del Pacto Mundial permite afirmar, asimismo, la plena adhesión a la defensa de los derechos humanos codificados en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" de las Naciones Unidas, como un ideal compartido por todos los pueblos y naciones, en línea con lo establecido, con carácter general, en el artículo 10.2 de la Constitución española ("Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España").

Todo ello, permite dar adecuada respuesta al doble reto de generar valor para los accionistas e inversores, de un lado, y para otros grupos de interés, como los empleados o los proveedores, por ejemplo, de otro.

La diligencia debida en materia de derechos humanos, atendiendo al tamaño del Grupo, a una proyección que no supera las fronteras nacionales, al elevado grado de respeto, en términos generales, de los derechos humanos en España, y a la naturaleza de los servicios financieros ofrecidos, se alcanza a través de un diálogo continuado con los grupos de interés, especialmente con los proveedores, con los empleados y los clientes. Por ejemplo, respecto a los empleados, la comunicación con los representantes legales de los trabajadores es permanente, lo que permite identificar sus inquietudes y expectativas. Respecto a los clientes, estos tienen la posibilidad de presentar sus observaciones y reclamaciones, además de en las propias sucursales, al Servicio de Atención al Cliente, lo que facilita la identificación de la actividad del Grupo y su repercusión en este colectivo, y el eventual inicio de actuaciones, de forma continuada en todo caso.

Como se mencionó en el EINF de 2021, el Grupo está realizando un seguimiento de la evolución de la tramitación de la "Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa", que contiene, como anexo, unas "Recomendaciones para elaborar una directiva del parlamento europeo y del consejo sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa". En febrero de 2022, como consecuencia de los trabajos desarrollados por la Comisión Europea, se presentó una "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad", que podría incidir en la fijación de nuevos deberes empresariales en relación con los efectos adversos, reales y potenciales, sobre los derechos humanos y el medioambiente de sus propias actividades, de las actividades de sus filiales y de las actividades de la cadena de valor. El foco, por tanto, se pondrá en su evolución, por el eventual impacto, de resultar finalmente aprobada, en el Grupo y su actividad.

El Plan Director de RSC, aprobado por el Consejo de Administración de la matriz en junio de 2022, al que se alude en otra sección de este Estado, prevé, respecto de los proveedores, la aprobación de una Política de Derechos Humanos, aplicable a toda la cadena de valor.

Respecto a determinadas cuestiones relativas a la promoción y la defensa de los derechos humanos, a la vista de la actividad desarrollada por el Grupo, del área geográfica de implantación y de oferta de sus servicios, y del origen y perfil de sus proveedores, se considera que no son significativos los riesgos asociados con los trabajos forzosos u obligatorios, o el trabajo infantil. En cualquier caso, tras su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2013, el Grupo respalda plenamente tales objetivos (principios 4º y 5º del Pacto, respectivamente).

Durante 2022 no se ha producido ningún caso de discriminación o denuncia por vulneración de derechos humanos; en 2021 tampoco se produjo ningún caso.

Prevención de conductas ilegales (GRI 2.26, GRI 2.27, GRI 3.3, GRI 205-2, GRI 205-3, GRI 417-2, GRI 417-3)

En el Grupo Unicaja Banco se observan rigurosamente las normas de comportamiento relacionadas con la prevención de prácticas no éticas y del blanqueo de capitales. Estas normas vienen recogidas, fundamentalmente, en el Código Ético del Grupo, en el Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento, en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores y en la normativa de prevención del blanqueo de capitales, de cuyo cumplimiento es informado periódicamente el Consejo de Administración de la Entidad.

El Consejo aprobó en 2015 el Código de Conducta del Grupo, que definía los principios, estándares y normas de conducta para guiar el comportamiento personal y profesional de administradores, directivos y empleados del Grupo y entre ellos, el respeto a la dignidad, la igualdad y la diversidad. Este Código ha sido revisado y actualizado en 2022, habiéndose aprobado por el Consejo de Administración el 28 de octubre de 2022, con la denominación de Código Ético. El Código Ético expresa los valores que

constituyen los pilares básicos en la actividad del Grupo Unicaja Banco, destacando entre ellos, la confianza de los clientes, proveedores, accionistas y otros grupos de interés, el desarrollo de prácticas de buen gobierno basadas en la transparencia, la honestidad e integridad y en la voluntad de servicio de los empleados y su compromiso con los grupos de interés y la sociedad en general.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas se ha establecido un plan de supervisión anual, que abarca a las actuaciones realizadas en la red comercial, las unidades de negocio centralizado, las unidades de apoyo al negocio y las empresas del Grupo Unicaja Banco, cuya configuración y seguimiento de su ejecución están encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Desde 2017, dentro de la Dirección de Cumplimiento Normativo, el Área de Conducta Corporativa desarrolla, entre otras, funciones de prevención del riesgo penal, supervisión de la observancia del Código Ético, el desarrollo de políticas, procedimientos y esquemas de gobernanza necesarios con el fin de responder de forma adecuada al riesgo de conducta en el Grupo, destacando la Política de prevención y gestión de conflictos de intereses de los empleados del Grupo (de 2020), que fue actualizada y aprobada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el 25 de noviembre de 2022.

Dentro del Programa para la Prevención del Riesgo Penal, el Banco dispone de un Canal de Denuncias, bajo la supervisión del Comité de Prevención del Riesgo Penal, que permite a los empleados, directivos y administradores, a través de un canal interno (Intranet Corporativa), comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que adviertan con potencial trascendencia penal, así como denunciar comportamientos contrarios al Código Ético. Este canal de denuncias se encuentra también habilitado en la web corporativa de Unicaja Banco, al objeto de ser accesible a terceros ajenos a la Organización. En ambas vías, se admite la presentación de denuncias anónimas.

Durante 2022 no se han impuesto sanciones de índole laboral en relación con incumplimientos relacionados con la normativa general y los códigos internos de prevención de prácticas deshonestas y corrupción, por lo que no ha sido necesario adoptar medidas al respecto.

En el apartado formativo, la Intranet Corporativa dispone de un espacio web específico de "Conducta Corporativa", desde el cual el personal puede acceder de forma directa a un formulario y a las normas de funcionamiento del Canal de Denuncias, a las Circulares internas relacionadas con el Programa de Prevención del Riesgo Penal, a la Escuela de Prevención del Riesgo Penal, al Código Ético, a la Política para la prevención del riesgo penal y a la Política de prevención y gestión de conflictos de intereses de los empleados del Grupo.

La totalidad de los empleados han sido informados, a través de las correspondientes circulares internas, sobre la implantación del Programa para la Prevención del Riesgo Penal en su conjunto y, en especial, de la habilitación del Canal de Denuncias, como medio para la comunicación de actuaciones que puedan ser constitutivas de ilícito penal, así como comunicar posibles infracciones relacionadas con el Código Ético.

Desde la puesta en marcha en 2015 del Programa de Formación para la Prevención del Riesgo Penal, a través de la metodología *e-learning* dirigida a la totalidad de la plantilla, se ha dotado de contenidos formativos específicos a la Escuela de Prevención del Riesgo Penal, accesible a la plantilla a través del Portal de Formación de Uniecampus. Esta formación se ha ido actualizando durante estos años. En el marco de dichas actualizaciones, durante 2022 un total de 1.373 empleados han realizado formación de ocho horas sobre esta materia.

De igual forma, el personal del Banco tiene disponible, en la página principal de la Intranet Corporativa, un espacio web específico sobre Prevención de Blanqueo de Capitales, desde el que puede acceder, de forma directa, a la aplicación de Comunicaciones de Operativas Sospechosas, a la Escuela de Prevención de Blanqueo de Capitales y al Manual de Ayuda de la citada aplicación. Además, en el espacio de Sostenibilidad y RSC, también en la Intranet Corporativa, sección específica de Códigos y Políticas se

incluye, entre otros, un apartado específico sobre el Código Ético y sobre la Política para la prevención del riesgo penal.

Para la plantilla de nueva incorporación se pone a su disposición, dentro del Plan de Acogida, el Código Ético, la Política para la prevención del riesgo penal y toda la información relativa, entre otras, a la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Dicha información está adicionalmente accesible a todo el personal a través del portal del empleado.

Desde 2021, con motivo de la integración de Liberbank, se creó un espacio específico con las políticas corporativas aplicadas que el empleado debe conocer en su condición de tal.

En 2022, se publicó en abril en la revista corporativa -Uninoticias-, un reportaje específico sobre las novedades en materia de Prevención de Blanqueo y Financiación del Terrorismo y, en la edición de septiembre, se informó sobre las actualizaciones de la Escuela de Riesgo Penal. Además, en los meses de febrero, marzo y abril, se envió recordatorio, al personal de origen Liberbank, sobre la acreditación documental por parte de los clientes.

Dentro de la Prevención del Riesgo Penal que lleva a cabo la Entidad, está disponible en el Portal del Empleado, la sección específica denominada Conducta Corporativa, entre otros contenidos además del propio Código Ético, se incluye un acceso permanente a la Escuela de Prevención del Riesgo Penal. En este sentido, se ha informado de la sustitución en dicha sección del nuevo Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el 28 de octubre de 2022. También se ha informado en la Intranet Corporativa sobre la Política para la prevención de la corrupción y el soborno del Grupo Unicaja Banco, recordándolo en diversos boletines internos, así como la información contenida en la sección específica del Portal del Empleado.

Lucha contra la corrupción y el soborno (GRI 2.27, GRI 3.3)

Unicaja Banco implantó en 2015 un Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 31 bis del Código Penal a los modelos de organización y gestión del riesgo penal de las personas jurídicas. Como órgano encargado de la supervisión y funcionamiento del Programa, el Consejo constituyó el Comité de Prevención del Riesgo Penal. En esa línea, se aprobó el 27 de febrero de 2019 la Política para la Prevención del riesgo penal y la reacción ante el incumplimiento. El Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó su actualización el 25 de noviembre de 2022.

Como se ha explicado en el apartado anterior, Unicaja Banco incluyó la formación, desde el inicio, como uno de los elementos esenciales de su Programa, y así la viene impartiendo de forma efectiva desde entonces.

Durante 2019 y 2020 el Comité de Prevención del Riesgo Penal completó la actualización del conjunto de instrumentos (normativos, operativos y formativos) que integran el Programa para la Prevención del Riesgo Penal, con el fin de mejorarlo, a la vista de la experiencia práctica adquirida desde su aprobación, así como de adaptarlo a los cambios orgánicos y funcionales de la Entidad. Entre estos instrumentos, destaca la matriz penal de riesgos y controles (actualmente 180 controles). Se trata de un documento dinámico que refleja el entorno de control en materia de prevención del riesgo penal en la Entidad. En él se identifican los principales controles (generales y específicos) implantados en Unicaja Banco, que permiten mitigar, detectar o reaccionar ante los distintos riesgos penales.

Con fecha 23 de abril de 2019 se obtuvo de AENOR la certificación de la norma UNE 19601 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal. Dicha certificación tiene una validez de tres años, siendo revisada anualmente por parte del certificador. La primera revisión tuvo lugar durante los meses de marzo

y abril de 2020, y la segunda en el mes de marzo de 2021. En septiembre de 2022 se ha renovado esta certificación, que incluye los procedimientos implantados en su día por Liberbank.

Adicionalmente, el 25 de marzo de 2022, el Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó la Política para la Prevención de la corrupción y el soborno del grupo Unicaja Banco, S.A. Esta Política forma parte del marco general de integridad corporativa que el Grupo Unicaja ha ido implantando progresivamente para reforzar su cultura ética y de cumplimiento, de conformidad con los requerimientos normativos y las mejores prácticas vigentes en cada momento. Tiene el objeto de establecer un entorno de referencia que propicie un clima de cumplimiento e integridad y prevenga el riesgo de incurrir en conductas o pautas de actuación contrarias a la misma. En línea con esto, la Política es aplicable a todos los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de Unicaja Banco y de las sociedades de su Grupo. Los proveedores, agentes, subcontratistas y cualquier otro tercero que mantenga relaciones empresariales o profesionales con el Grupo, quedan vinculados a los principios y normas de conducta de esta Política, en cuanto les resulten de aplicación.

Operaciones evaluadas por riesgos relacionados con la corrupción (GRI 2.16, GRI 205-1, GRI 205-3)

Durante el 2022 el Comité de Prevención del Riesgo Penal de Unicaja Banco ha evaluado 635 operaciones a los efectos de determinar su posible trascendencia penal. Tras el análisis de cada uno de ellos se concluyó que ninguna contenía indicios razonables de riesgo penal para la Entidad.

Durante el ejercicio 2021 el número de operaciones evaluadas, desde el 1 de enero hasta el 29 de julio de ese año, fecha en la que se produjo la fusión con Liberbank, fue de 115 operaciones a los efectos de determinar su posible trascendencia penal, sin que en ninguna de ellas se hallaran indicios razonables de riesgo penal para la Entidad. Durante ese mismo período, el Comité de Cumplimiento Normativo de Liberbank no evaluó ninguna operación.

Durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco, como Entidad combinada resultante de la fusión, a través del Comité de Prevención del Riesgo Penal, evaluó 131 operaciones, sin que en ninguna de ellas se hallaran indicios razonables de riesgo penal para la Entidad.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales (GRI 3.3, GRI 205-2)

El Grupo Unicaja Banco aplica normas éticas y profesionales estrictas para la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y para que sus servicios no sean utilizados con esta intención ilícita.

Unicaja Banco gestiona estos riesgos en relación con su Grupo, y ha adoptado las medidas necesarias a estos efectos, para lo que ha constituido unos órganos y unidades de control interno con responsabilidades específicas para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (en adelante, también "PBC/FT"). En consecuencia, los órganos, mecanismos, herramientas y políticas de Unicaja Banco que se referirán a continuación rigen, asimismo, respecto a otras entidades del Grupo (13 entidades, en total), en la medida en que corresponda.

La Entidad ha determinado las funciones que en esta materia corresponden al Consejo de Administración y sus Comisiones, sus Direcciones, Departamentos, Unidades y empleados en general, y ha nombrado un Representante ante el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) -el Director de Cumplimiento Normativo- tanto para la matriz como para las filiales que reúnan la condición de sujeto obligado, conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su normativa de desarrollo. El Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado las principales políticas y

procedimientos de PBC/FT, y es informado regularmente, de forma directa o por medio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de cuestiones relacionadas con la materia.

En el marco del plan de formación continuada del Consejo y sus Comisiones se incluyen contenidos relativos a esta materia. En Unicaja Banco durante el ejercicio 2022, 5.227 empleados han realizado tres horas de formación sobre las novedades en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo, con un total de 15.657 horas realizadas, en 2021 se impartió formación continua a un total de 4.407 empleados. También se llevó a cabo formación en Riego Penal, en la que un total de 1.400 empleados han realizado 11.127,50 horas de formación.

Para mitigar el riesgo de blanqueo de capitales, desde Unicaja Banco se ha concienciado especialmente a los empleados, de forma que ante cualquier indicio de operativa sospechosa o la mera tentativa, realicen una comunicación interna al Área de Prevención del Blanqueo de Capitales.

La Entidad ha aprobado una Política de Admisión de Clientes que describe aquellos tipos de clientes que podrían presentar un riesgo superior al promedio, ha establecido unos procedimientos de actuación recogidos en el Manual PBC/FT, ha identificado un catálogo de operativas de riesgo y ha establecido unos protocolos específicos de actuación para la detección y comunicación interna de los hechos y operaciones que deben ser sometidos a un examen especial, por presentar indicios de estar relacionados con actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

Para efectuar esa ponderación el Grupo Unicaja Banco dispone de un Modelo de Riesgo RBA *(Risk Based Approach)* que determina automáticamente el riesgo de BC/FT asociado a sus clientes, tanto en el momento previo a su admisión, como en la aplicación del seguimiento continuo de la relación de negocio. En base al nivel de riesgo o *scoring* asignado al cliente en función de los diferentes factores cuyos valores se ponderan por su mayor o menor exposición al riesgo de BC/FT, se determina la categoría a la que pertenecerá el cliente, así como el nivel de diligencia debida a aplicar. A 31 de diciembre de 2022, el 95% de los clientes son catalogados como de riesgo bajo, frente al 93,84% de los clientes en 2021, lo que denota el perfil bajo de riesgo en esta materia en el Grupo Unicaja Banco.

El principal canal de comercialización en Unicaja Banco lo integra su red de oficinas distribuidas a lo largo de toda la geografía nacional, con presencia mayoritaria en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, desde las que se dirige la actividad de oferta de productos y servicios financieros a particulares, grandes empresas y PYMES. Los procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales en Unicaja Banco se adecúan al perfil del cliente según el área en la que opera.

Por otro lado, y en cuanto a operativa, Unicaja Banco realiza transacciones hacia y desde cualquier punto del mundo, incluyendo todos aquellos países considerados de alto riesgo. En este sentido, existen monitorizaciones específicas que rastrean la operativa realizada desde o hacia países considerados como de alto riesgo por parte de Unicaja Banco. Asimismo, la operativa realizada en el ámbito de corresponsalía bancaria transfronteriza cuenta con controles de monitorización específicos.

El Grupo Unicaja dispone de una red de agentes que realiza las labores de captación de clientes, si bien la admisión efectiva de clientes es potestad de la Entidad, sin delegar ninguna responsabilidad en esta materia a los agentes, exceptuando los agentes financieros con terminal. Unicaja Banco proporciona formación adaptada a las necesidades de estos colectivos en materia de PBC/FT.

Actualmente se presentan tres posibles tipos de relaciones:

- Agentes financieros con terminal, que realizan la labor de primera toma de contacto con los clientes y realizan los procedimientos de admisión, identificación y conocimiento de cliente.

- Agentes colaboradores, que son prescriptores de clientes, siendo las oficinas las que realizan las contrataciones de productos para esos clientes.

- Agentes API, que son prescriptores de clientes, siendo las sucursales las que realizan las contrataciones de productos para esos clientes; fundamentalmente las operaciones presentadas son operaciones hipotecarias.

El Grupo cuenta con procedimientos para la contratación de las distintas tipologías de agentes y colaboradores, definidos en un manual de obligado cumplimiento para todo quien intervenga en las actividades.

El órgano de control interno de Unicaja Banco (Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo), y de otros sujetos obligados del Grupo, por extensión, es el responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de PBC/FT del Grupo Unicaja Banco. La composición actual del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo comprende la participación de las diversas áreas afectadas, tanto de negocio como de apoyo al mismo.

El Área de Prevención de Blanqueo de Capitales es la Unidad establecida en Unicaja Banco, incardinada en la Dirección de Cumplimiento Normativo, que coordina los procedimientos y órganos de control interno a fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Unicaja Banco ha asumido, como se ha expresado, que las sociedades participadas del Grupo que sean sujeto obligado designen por acuerdo de sus órganos competentes al Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo de aquel como órgano de control interno, al igual que al Representante ante el SEPBLAC, e implanten los mecanismos y procedimientos con los que cuenta Unicaja Banco, con las debidas adaptaciones cuando resulte necesario en función de la propia naturaleza de la sociedad de que se trate.

Asimismo, todas las entidades que conforman el Grupo han acordado su adhesión al Manual de PBC/FT de Unicaja Banco. Adicionalmente, algunas de estas entidades cuentan con procedimientos específicos en materia de PBC/FT que se adaptan a su objeto social y particularidades operativas, como se ha señalado.

Cada una de las sociedades participadas de Unicaja Banco en la que concurre la condición de sujeto obligado merced a la Ley 10/2010, dispone de una estructura organizativa, procedimientos y sistemas específicos para el desarrollo de sus actividades, adaptados a su tipología y volumen de negocio, así como también de un Coordinador de PBC/FT que cuenta con la colaboración del Área de Prevención de Blanqueo de Capitales de Unicaja Banco, a la cual reportan.

Unicaja Banco dispone de diversos canales (aplicativo y dirección de correo electrónico) para que sus empleados, agentes y empleados de sociedades del Grupo puedan informar al Área de Prevención de Blanqueo de Capitales de cualquier operativa irregular que detecten. Además, ha adoptado las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de aquellos que hayan realizado una comunicación a los órganos de control interno.

El personal del Banco tiene disponible, en la página principal de la Intranet Corporativa, un espacio web específico de Prevención de Blanqueo de Capitales desde el que puede acceder, de forma directa, a la aplicación de Comunicaciones de Operativas Sospechosas a la UPBC, a la Escuela de Prevención de Blanqueo de Capitales y al Manual de Ayuda de la citada aplicación. Además, está disponible en el espacio de Sostenibilidad y RSC, sección específica de Códigos y Políticas donde se incluye, entre otras, apartado específico sobre el Código Ético, así como en la sección Conducta Corporativa del portal del empleado -Unipersonal-.

Desde los canales de comunicación interna de la Entidad se ha venido informando a la plantilla sobre las políticas para la prevención de la corrupción, el soborno y medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.

Por último, mediante la aplicación de Comunicaciones a la Red de la Intranet, se informa a la red de oficinas de aquella información de carácter operativo que afecta a este ámbito, como, por ejemplo, el procedimiento para realizar las consultas con el Área de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación Terrorismo (PBC y FT) (16/06/2022) o la actualización Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de Unicaja Banco (23/09/2022).

Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)

INDICADORES DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea: indicadores financieros de sostenibilidad ambiental

En junio de 2020, la Unión Europea publicó el Reglamento 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, conocido como el Reglamento de Taxonomía ambiental.

Los seis objetivos medioambientales que comprende este Reglamento son los siguientes: la mitigación del cambio climático; la adaptación al cambio climático; el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos; la transición hacia una economía circular; la prevención y control de la contaminación; y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Solo los dos primeros (mitigación y adaptación al cambio climático) rigen legalmente desde enero de 2022, y afectan, por tanto, al presente Estado de Información No Financiera, en tanto que los otros cuatro, una vez aprobados los desarrollos técnicos pertinentes, resultarán exigibles posteriormente, con carácter previsible, a partir del ejercicio 2024 respecto del año 2023.

El Reglamento 2020/852 ha sido objeto de desarrollo por dos Reglamentos Delegados, ambos publicados en diciembre de 2021:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, de la Comisión, de 9 de marzo de 2022, publicado en julio de ese año, modifica los dos Reglamentos Delegados anteriormente mencionados, para incluir, fundamentalmente, el deber de divulgación de información relacionada con el desarrollo de actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear, por su potencial para contribuir a la descarbonización de la economía de la Unión.

Adicionalmente, la UE ha puesto a disposición de las entidades sujetas a la obligación de reportar, de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ambiental, una herramienta en línea, denominada *Taxonomy Compass*, que proporciona una representación visual del contenido de la Taxonomía.

El Reglamento 2020/852, que constituye uno de los pilares en los esfuerzos de la Unión Europea por movilizar los flujos de capitales hacia actividades sostenibles ambientalmente, establece que aquellas empresas obligadas a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE deben incluir en su estado no financiero información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en el propio Reglamento y sus normas de desarrollo.

En concreto, y para las entidades financieras, se prevé que la divulgación de dicha información se materialice en una serie de indicadores, entre los que destaca la Ratio de Activos Verdes (*Green Asset Ratio* (*GAR*)), que mostrará la proporción de los activos de las entidades que financia actividades económicas que se ajustan a los criterios de la Taxonomía y contribuye, por lo tanto, a los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea.

Toda vez que la normativa (art. 10 del Reglamento Delegado 2021/2178, en concreto) prevé un período de transición para que las entidades financieras puedan cumplir estas obligaciones, en el presente ejercicio 2023, respecto de 2022, se requiere la publicación de una serie de ratios previas provisionales, siendo la principal la proporción de activos elegibles de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ambiental, esto es, la proporción de los activos que podrían considerarse medioambientalmente sostenibles en caso de cumplir con las disposiciones técnicas del mismo, concretadas parcialmente por medio del Reglamento Delegado 2021/2139, ya citado, sin valorar en este momento su pleno y efectivo cumplimiento.

Específicamente, de acuerdo con el mencionado régimen transitorio establecido en el Reglamento Delegado 2021/2178, las entidades financieras sujetas al mismo solo divulgarán en 2023, respecto del ejercicio 2022, la siguiente información:

- La proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartados 1 y 2, es decir:
    - Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales [se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
    - Los derivados [se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, esto es, las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE [se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
- La proporción de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales.
- La exposición, en su caso, a actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear (elegibilidad, tan solo), en virtud de lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.

Estas proporciones se deben acompañar de determinadas explicaciones cualitativas, conforme a lo definido en el anexo XI del Reglamento Delegado 2021/2178, a todo lo cual se da cumplimiento por medio del presente apartado del EINF Consolidado del Grupo Unicaja Banco correspondiente a 2022.

El Grupo Unicaja Banco, con su mejor entendimiento de la normativa vigente y de los criterios interpretativos publicados por la Comisión Europea, y con la voluntad de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, está en proceso de implementar las tecnologías, los métodos y los

procedimientos que le permitan cumplir, adicionalmente, la expectativa supervisora y la del propio mercado. En un momento tan incipiente como el actual, en el que una normativa especialmente compleja -e incluso sujeta a un intenso debate político y social- está siendo asimilada e interpretada por el sector, el Grupo ha llevado a cabo su mejor esfuerzo para divulgar estos indicadores financieros.

Contexto sobre las divulgaciones cuantitativas

El Grupo Unicaja Banco da cumplimiento a los requerimientos del Reglamento de Taxonomía ambiental mediante la publicación de las ratios presentadas en este apartado del EINF Consolidado de 2022, aplicando el criterio del "mejor esfuerzo posible", para cuya elaboración se ha atendido, como se ha señalado, a lo dispuesto en la normativa y en las comunicaciones de los organismos y las entidades competentes.

Por otra parte, tal y como se ha mencionado, se ha adoptado el enfoque de "mejor esfuerzo posible" para la obtención de la información necesaria para el cálculo de las ratios y la valoración de la elegibilidad, con un resultado final que conforma la imagen más certera del grado de elegibilidad según la Taxonomía de acuerdo con el entendimiento del Grupo Unicaja Banco.

Así, y de cara a avanzar en el cumplimiento de la expectativa regulatoria en la materia, durante el último año se han realizado esfuerzos en la identificación de contrapartes sujetas a la obligación de publicar información no financiera de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación, así como en la recopilación de información relativa a la elegibilidad de dichas contrapartes, con objeto de incorporar la información en el cálculo de las propias ratios de la Entidad.

Indicadores (proporciones) del Reglamento de Taxonomía ambiental (adaptación y mitigación al cambio climático)

A continuación, se presenta la ratio de activos elegibles y no elegibles del Grupo Unicaja Banco, así como el resto de las proporciones complementarias, correspondientes al ejercicio 2021:

Indicadores del Reglamento de Taxonomía ambiental de la UE (mitigación y adaptación al cambio climático)	Proporción sobre Activo Total (A+B+C) (31/21/2021)	Proporción sobre activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B) (31/12/2021)
A) Exposiciones a actividades económicas elegibles según la taxonomía	28,3 %	44,4 %
B) Exposiciones a actividades económicas no elegibles según la taxonomía	35,4 %	55,6 %
Activos totales de las exposiciones a derivados (de cobertura)	0,7 %	1,1 %
Exposiciones a empresas no financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	9,9 %	15,5 %
Exposiciones de las empresas financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	1,7 %	2,6 %
Préstamos interbancarios a la vista en los activos totales	0,1 %	0,2 %
Resto de exposiciones no elegibles	23,0 %	36,2 %

Total Activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B)	63,7 %	100%
C) Exposiciones excluidas del ámbito del GAR	36,3 %	
Cartera de negociación	0,0 %	
Exposiciones a administraciones centrales y emisores supranacionales	19,0 %	
Exposiciones a bancos centrales	17,3 %	
Activo Total (A+B+C)	**100%**	-

La ratio de activos elegibles y no elegibles del Grupo Unicaja Banco, así como el resto de las proporciones complementarias, correspondientes al ejercicio 2022, son las que se muestran a continuación:

Indicadores del Reglamento de Taxonomía ambiental de la UE (mitigación y adaptación al cambio climático)	Proporción sobre Activo Total (A+B+C) (31/21/2022)	Proporción sobre activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B) (31/12/2022)
A) Exposiciones a actividades económicas elegibles según la taxonomía	35,2 %	49,7 %
B) Exposiciones a actividades económicas no elegibles según la taxonomía	35,6 %	50,3 %
Activos totales de las exposiciones a derivados (de cobertura)	1,8 %	2,5 %
Exposiciones a empresas no financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	9,1 %	12,8 %
Exposiciones de las empresas financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	1,8 %	2,5 %
Préstamos interbancarios a la vista en los activos totales	0,1 %	0,1 %
Resto de exposiciones no elegibles	22,9 %	32,3 %
Total Activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B)	70,9 %	100 %
C) Exposiciones excluidas del ámbito del GAR	29,1 %	
Cartera de negociación	0,0 %	
Exposiciones a administraciones centrales y emisores supranacionales	25,1 %	
Exposiciones a bancos centrales	4,0 %	
Activo Total (A+B+C)	**100%**	-

En cuanto a la exposición a actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear (elegibilidad), cuya divulgación resulta obligatoria desde 2023 respecto del ejercicio 2022, se deja constancia de que el Grupo Unicaja Banco no cuenta con exposiciones que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de la Unión Europea.

Información complementaria sobre la metodología, la composición de las ratios y las limitaciones del ejercicio de divulgación

Adicionalmente, y con el objeto de proporcionar un mejor entendimiento de los cálculos realizados, a continuación, se recogen los principales puntos de la metodología aplicada para el cálculo de las ratios.

El Grupo ha desarrollado, con la colaboración de un proveedor de servicios experimentado en estos procesos (Álamo Consulting), un procedimiento y metodología para dar respuesta a las primeras obligaciones de divulgación de información cuantitativa del Reglamento de Taxonomía ambiental, y está trabajando en la implantación de un módulo de gestión de esta información en los sistemas de la Entidad que permita la generación fluida de información sobre sostenibilidad en un futuro, conforme al desarrollo normativo en curso.

Este procedimiento y esta metodología permiten:

- Disponer de una solución escalable y adaptable, que permite la incorporación de nuevos ámbitos-bloques según vaya siendo requeridos por la normativa aplicable.

- Garantizar la máxima calidad, coherencia y consistencia de la información de sostenibilidad ambiental, basada en un diccionario-modelo único y centralizado de datos, que posibilite la trazabilidad del dato y la conciliación.

- Reducir la carga de información necesaria, aprovechando y reutilizando aquella información que ya se está utilizando para otros requerimientos de reporte normativos.

- Automatizar el ciclo de preparación, generación, conciliación, validación y presentación de la información, minimizando los tratamientos manuales de la misma.

- Asegurar la calidad de la información empleando datos-base contrastados y cuadrados con el resto del reporte financiero del Grupo.

Aunque la normativa no exige la presentación de los indicadores en plantillas concretas, se ha optado, por tomar como referencia las del anexo VI ("Plantilla para los indicadores clave de las entidades de crédito") del Reglamento Delegado 2021/2178: "1. Activos para el cálculo de la GAR"; "2. GAR: Información por sector"; "3. Indicador clave de resultados de la GAR en términos de *stock*".

Los resultados generados y presentados se sustentan en dos premisas:

- El cálculo de los activos elegibles conforme al análisis individual de cada uno de los instrumentos financieros y otros activos del Grupo, y no en estimaciones globales sobre determinadas partidas de esta parte del balance.

- Los datos base de mínimo nivel utilizados para la generación de la información sobre sostenibilidad son los mismos que utiliza el Grupo Unicaja Banco para preparar los estados financieros consolidados que se someten a las autoridades competentes.

Los activos elegibles tomados en consideración por el Grupo Unicaja Banco, a cierre de 2022, están compuestos en lo primordial:

- En más de un 90,9%, por préstamos a hogares para la financiación de compra de vivienda (94% en 2021).

- Por préstamos a hogares para la financiación de reforma de vivienda y la compra de automóvil, el 2,7% (3% en 2021).

- Bienes inmuebles comerciales y residenciales adjudicados o recibidos en pago, clasificados como activos no corrientes en venta, el 2,7% (2% en 2021).

- Por financiación a sociedades no financieras obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE asociado, a una de las actividades incluidas en la taxonomía UE, el 3,6% (0,1% en 2021).

- Financiación a Administraciones Locales para la financiación de vivienda pública, el 0,1%, mismo porcentaje que en 2021.

Se han considerado elegibles las exposiciones a empresas financieras y no financieras obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE. Para aquellas exposiciones con filiales de matrices de grupos obligadas a divulgar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, se ha considerado la información de la matriz del grupo para su clasificación (a no ser que la filial emita información no financiera separadamente por cumplir los requisitos normativos para ello). La presente información de 2022 del Grupo Unicaja Banco comprende la referente a *project finance* y a determinadas inversiones en bonos sostenibles emitidos por terceros.

Estrategia del Grupo Unicaja Banco, proceso de diseño de productos y relación con los clientes y contrapartes

El Grupo Unicaja Banco dispone de una Política de Sostenibilidad, aprobada por su Consejo de Administración, por medio de la cual se concreta el posicionamiento del Grupo respecto de las finanzas sostenibles, particularmente, desde la perspectiva de la estrategia y de los objetivos generales, de la gestión empresarial y del negocio, y del diseño y la comercialización de productos y servicios financieros conforme a los criterios ASG, que den satisfacción a las necesidades de los clientes y a las de los inversores. Entre los principios de actuación recogidos en esta Política se incluye el de la incorporación en su oferta de productos y servicios financieros social y medioambientalmente sostenibles, acordes al sistema de clasificación de la Unión Europea. Actualmente, como queda demostrado con el cálculo y la divulgación de los indicadores recogidos en este apartado del informe, dicho proceso ya se ha iniciado, y será objeto de completa y plena materialización en la medida en que el propio marco regulatorio se vaya concretando en los próximos años.

El propio Plan Estratégico 2022-2024 de Unicaja Banco, aprobado en diciembre de 2021, establece la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio, como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que se trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, se fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático, de todo lo cual queda constancia en el presente Estado, entre otros documentos corporativos. Para estos fines, será necesario, además del desarrollo de una metodología interna ya disponible, el alineamiento de esta con la normativa de la Unión Europea, lo que permitirá identificar una actividad económica como ambientalmente sostenible. Para ello, el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en 2020 y revisado en 2021, incluye determinadas medidas para concretar todo lo anterior; en 2022 se ha producido un avance significativo en lo que concierne a la implementación de las medidas del Plan de Acción.

Por otra parte, la sensibilidad ambiental del Grupo, para sí y en su relación con todos los grupos de interés, igualmente se recoge en la Política de RSC y en la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, también aprobadas por el Consejo de Administración.

Así, y en línea con los desarrollos normativos previstos y con la previsible evolución del mercado, el Grupo Unicaja Banco continuará reforzando su posicionamiento en materia de sostenibilidad mediante su integración en la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos y la oferta de productos financieros

sostenibles, contando como un eje transversal para este propósito con las disposiciones y criterios de la Taxonomía ambiental de la Unión Europea.

Información adicional sobre la financiación de actividades económicas ajustadas al Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea

Como se observa en las ratios recogidas en este apartado del informe, en cumplimiento del Reglamento de Taxonomía ambiental, una proporción del balance del Grupo Unicaja Banco resulta elegible conforme a los criterios de aquella.

El objetivo del Grupo, en línea con sus principios de actuación y con las iniciativas regulatorias de la Unión Europea, es que dicho porcentaje se materialice en la mayor medida posible en actividades plenamente alineadas con la Taxonomía ambiental. Así, desde el Grupo se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes para lograr este objetivo, y se valorarán todas las líneas de actuación posibles para llevarlo a cabo, incluyendo el desarrollo de productos específicos con consideraciones alineadas con la Taxonomía ambiental, el desarrollo de actividades para aumentar la implicación (*engagement*) de los clientes y otros grupos de interés, y la financiación de actividades medioambientalmente sostenibles. Como se expresa en otra parte de este Estado, el sistema interno de clasificación de productos aprobado en 2022 por el Banco está plenamente alineado con la Taxonomía normativa de la Unión Europea.

Cabe destacar el compromiso de Grupo Unicaja Banco con esta materia, que es de relevancia crítica para la sociedad en general, y, como prueba de ello, se está actualmente implementando una hoja de ruta específica que permitirá cubrir estas exigencias con plenas garantías en el corto plazo.

Adicionalmente, durante el último ejercicio, el Grupo Unicaja Banco ha logrado un avance relevante en el ámbito de las Finanzas Sostenibles, que ha permitido el logro de algunos objetivos ligados a la canalización de los flujos de capital hacia actividades ambientalmente sostenibles. Así, destaca la implementación de los requerimientos del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, que establece las bases para el diseño de productos y servicios de inversión y asesoramiento considerando criterios de sostenibilidad, entre otros aspectos; también se han producido avances en lo que afecta a la normativa de protección del inversor en el ámbito de los mercados financieros (MiFID), con la incorporación de cuestiones sobre sostenibilidad en el test de idoneidad, en aquellos casos en los que este resulta exigible.

Además, se han elaborado planes de actuación, según se ha señalado anteriormente, para la completa integración de las nuevas iniciativas, y se han tomado las oportunas medidas para hacer frente a las mismas, comenzando por medidas de formación interna dirigidas a toda la plantilla y a colectivos específicos, que permitirán al Grupo el completo perfilamiento en el corto plazo de su posicionamiento en la materia.

Anexos

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EINF

Principios de elaboración del EINF

Este Estado se ha cumplimentado con referencia a los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* estándares *GRI*, así como en el Suplemento Sectorial *Financial Services* de la Guía G4 de *GRI*, relativos a la definición del contenido y de la calidad del informe.

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe	Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe
● Inclusión de los grupos de interés ● Contexto de sostenibilidad ● Materialidad ● Exhaustividad	● Precisión ● Equilibrio ● Claridad ● Comparabilidad ● Fiabilidad ● Puntualidad

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
Se encuentran identificados y claramente relacionados con la actividad de Unicaja Banco. La Entidad trata de satisfacer las demandas y las necesidades de estos grupos a través de la mejora y el mantenimiento de la calidad de sus servicios y de sus actuaciones. Las expectativas y los intereses razonables de los grupos de interés son una referencia básica para muchas de las decisiones que se toman al elaborar el EINF.

CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD
El EINF presenta el desempeño de la compañía en el contexto más amplio de la sostenibilidad y refleja cómo contribuye con acciones concretas en materia ambiental, social y económica.

MATERIALIDAD
La información que contiene cubre los aspectos que reflejan los impactos significativos del grupo a nivel social, medioambiental y económico. Aspectos que influyen de manera sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.

EXHAUSTIVIDAD
Este EINF aborda los aspectos materiales y su cobertura de modo que refleja sus efectos significativos tanto económicos y ambientales como sociales en el periodo analizado, correspondiente al ejercicio 2022.

PRECISIÓN
La información sobre el enfoque de gestión y los indicadores de carácter económico, ambiental y social se presentan de manera lo suficientemente precisa y pormenorizada como para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización.

EQUILIBRIO
Refleja tanto los aspectos positivos como los negativos del desempeño de la organización a fin de

propiciar una evaluación bien fundamentada sobre el desempeño general.

CLARIDAD
El contenido se presenta de forma comprensible para los grupos de interés a los que se dirige de manera que puedan acceder a la información y comprenderla adecuadamente.

COMPARABILIDAD
La información se presenta de tal forma que los grupos de interés puedan analizar la evolución del desempeño de la organización, y que incluso se pueda analizar con respecto al de otras organizaciones.

FIABILIDAD
Este Estado reúne, analiza y divulga la información y los procesos que se siguen para su elaboración, de modo que se pueda someter a evaluación y se establezcan la calidad y la materialidad.

PUNTUALIDAD
Este EINF da continuidad a los presentados en años anteriores.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE TASK FORCE ON CLIMATE-RELATED FINANCIAL DISCLOSURES (TCFD) (GRI 2.28)

Una política de divulgación efectiva y fiable se convierte en una pieza fundamental, tanto desde la propia perspectiva de las entidades financieras como desde la de los mercados y los receptores de la financiación y de la inversión que aquellas canalizan, incluso para el ejercicio de sus funciones por las autoridades públicas.

Especialmente, en lo que concierne al riesgo financiero asociado al cambio climático, el marco general de difusión de las entidades debe pasar de lo estático a lo dinámico, particularmente si se toma en consideración la importancia estratégica atribuida por las entidades financieras, y por el Grupo Unicaja Banco, en concreto, a la sostenibilidad.

Las recomendaciones sobre divulgación de información climática del "Grupo de trabajo sobre divulgación financiera relacionadas con el clima" ("*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*", *TCFD*), integrado en el Consejo de Estabilidad Financiera ("*Financial Stability Board*"), se han convertido en el estándar global de referencia de esta materia.

En este sentido, las Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima (2019) de la Comisión Europea, que complementan la Directiva 2014/95/UE, admiten su carácter rector. También el Banco Central Europeo, de acuerdo con la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales (2020), explícitamente alude a las recomendaciones de TCFD (expectativa supervisora núm. 13.4, en particular)[1].

En consecuencia, la consideración estratégica de la sostenibilidad por Unicaja Banco, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico 2022-2024, y el avance experimentado en 2022 en materia de implementación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, permiten dar cuenta por primera vez del seguimiento por Unicaja Banco de las recomendaciones de *TCFD*, sin perjuicio de que, en base a la efectiva gestión desplegada y a los objetivos corporativos, esta información sea paulatinamente ampliada y mejorada en años sucesivos, de manera acompasada con la aplicación de nuevos hitos normativos, de

[1] "Se espera que las entidades hagan públicos los riesgos relacionados con el clima financieramente significativos de acuerdo con las Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima. El Suplemento incluye las recomendaciones del TCFD y proporciona orientaciones con arreglo a la Directiva relativa a la divulgación de información no financiera. La información que se espera haga pública las entidades gira en torno a cinco aspectos clave: el modelo de negocio, las políticas y los procesos de diligencia debida, los resultados, los riesgos y su gestión y los indicadores clave del rendimiento (KPI)".

entre los que especialmente destacan la Directiva de la Unión Europea sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad, ya mencionada en diversos pasajes de este Estado, y los desarrollos en curso en materia prudencial.

A efectos de evitar reiteraciones, y de ofrecer los antecedentes necesarios con la mayor claridad y concreción, en el siguiente cuadro se señalan las secciones de este Estado y de la web corporativa, así como otros documentos corporativos, que pueden servir para conocer el posicionamiento actual y la efectiva gestión del riesgo climático en el Grupo Unicaja Banco, lo que comprende una mención a las métricas y a los objetivos.

Categoría	Recomendaciones de TCFD	Referencias
Gobernanza	a) Describa la vigilancia de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima por parte del consejo. b) Describa el papel de la dirección en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.	EINF, sección "Gestión del riesgo climático" Web corporativa, sección "Consejo de Administración y Comisiones de Apoyo/Comisión de Sostenibilidad" Web corporativa, sección "Política de Gobierno Corporativo"
Estrategia	a) Describa los riesgos y oportunidades relacionados con el clima identificados por la organización a corto, medio y largo plazo. b) Describa el impacto de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre las actividades, la estrategia y la planificación financiera de la organización. c) Describa la capacidad de resistencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta distintos escenarios climáticos, incluido un escenario de 2°C o menos.	EINF, sección "Gestión del riesgo climático" EINF, sección "Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía Ambiental de la Unión Europea (UE)". Web corporativa, sección "Marco de Bonos Verdes" Información con Relevancia Prudencial*
Gestión de riesgos	a) Describa los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el clima. b) Describa los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el clima. c) Describa como se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima en la gestión de riesgos global de la organización.	EINF, sección "Control Global del Riesgo" EINF, sección "Gestión del riesgo climático" Web corporativa, sección "Información sobre control de riesgos" Web corporativa, sección "Informe Anual de Gobierno Corporativo" **
Métricas y objetivos	a) Exponga las métricas empleadas por la organización para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de acuerdo con su estrategia y su proceso de gestión de riesgos. Describa los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el clima. b) Exponga las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, de alcance 2 y, si procede, de alcance 3 y los riesgos correspondientes. c) Describa los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y los resultados obtenidos con respecto a dichos objetivos. ***	EINF, sección "Gestión del riesgo climático" EINF, sección "Descarbonización"

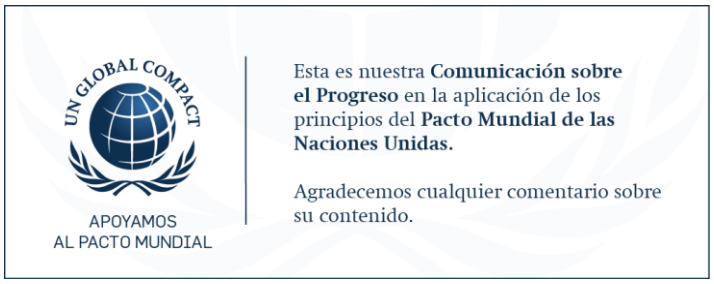
* De publicación posterior al presente Estado de Información No Financiera.

** El Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2022 se publica al mismo tiempo que el Estado de Información No Financiera.

*** Los objetivos de descarbonización de la cartera de crédito, renta fija y variable se publicarán a continuación de la divulgación de este Estado.

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (GRI 2.28)

Unicaja Banco es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2013, y desde 2017 socio de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que se compromete a informar anualmente sobre su desempeño en relación con los diez principios de conducta y acción efectiva en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Asimismo, manifiesta su apoyo a las actuaciones promovidas por la Organización de Naciones Unidas para la consecución de sus objetivos y fines, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



A continuación, se indican las páginas, donde los Principios del Pacto Mundial quedan cubiertos por el texto.

PRINCIPIOS		PÁGINAS
Derechos humanos	Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	11-19, 101, 157-158, 165, 170, 177-178
	Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos	
Normas laborales	Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	145, 177-178
	Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	157-158, 177-180
	Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	
	Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y en la ocupación	13-14, 36, 40, 138, 142, 150, 177-178
Medio Ambiente	Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	11-19, 24-25, 27, 50-59, 75-95, 98-102, 107-108, 164-177, 187-193, 197-198
	Principio 8: Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	
	Principio 9: Las empresas deben impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente	
Lucha contra la corrupción	Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno	11-19, 27, 102, 178-184

TEMAS MATERIALES Y SU VINCULACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL Y CON LOS ODS

El análisis de materialidad planteado desde la perspectiva de la doble materialidad ha dado como resultado una priorización de la tipología de los riesgos no financieros, considerándose como más relevantes los riesgos derivados del Gobierno Corporativo/Ética, seguido de Clientes y del Social y relativo al personal.

En la siguiente tabla se clasifican en base al resultado del taller de materialidad desarrollado en 2022, descrito en la sección "Identificación de aspectos materiales", y se asocian con los Principios del Pacto Mundial y con los ODS destacados como materiales tras el análisis.

Tipología de riesgos	Riesgos no financieros	Principios del Pacto Mundial	ODS materiales
Gobierno Corporativo/Ética	• Rentabilidad, solvencia, estabilidad • Corrupción y Soborno • Transparencia de la información • Gestión de riesgos y cumplimiento • Gestión de la morosidad	10	
Clientes	• Seguridad y protección de datos • Digitalización y accesibilidad • Comercialización transparente y responsable	1, 2 y 6	
Social y relativo al personal	• Diversidad/Igualdad, Accesibilidad • Empleo y organización del trabajo • Salud y Seguridad • Gestión del Talento	3, 4, 5 y 6	

Sociedad	• Compromiso Desarrollo Sostenible y los ODS • Responsabilidad Fiscal • Subcontratación y Proveedores • Educación Financiera	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
Medioambiente	• Cambio Climático • Uso sostenible de los recursos. Economía Circular • Criterios ambientales y sociales (ASG) en el negocio	7, 8 y 9	
Político	• Político	1, 2 y 10	
Derechos Humanos	• Derechos Humanos	1 y 2	

Tabla 1. ODS materiales y su relación con el Pacto Mundial

Si se priorizan los ODS sobre los que se debe actuar y reportar, en base a este análisis, nos encontraríamos, en primer lugar, los relacionados con los temas Rentabilidad, solvencia, estabilidad y Corrupción y soborno asociados al Gobierno Corporativo y la Ética, estos son los ODS: 8 y 16.

La tabla de los ODS materiales o prioritarios quedaría de la siguiente manera:

ODS MATERIALES


Tabla 2. ODS prioritarios

CONTRIBUCIÓN 2022 A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS DESTACADOS	INICIATIVAS DESTACADAS	TEMAS MATERIALES RELACIONADOS
	• Certificación ISO 45001:2018 • Certificación de los Protocolos de Actuación frente a la COVID-19 • Programa Solidaridad en la Empresa. Convenio de Colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	• Diversidad, igualdad y accesibilidad • Empleo y organización del Trabajo • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Relaciones Sociales • Subcontratación y Proveedores • Salud y Seguridad
	• Plan de formación en materia de finanzas sostenibles y RSC • Formación sobre Criptomonedas e inteligencia artificial tanto a equipos internos como externos, a través del Programa de Educación Financiera Edufinet • Primeros pasos para la creación en 2023 de un nuevo Centro de Educación Financiera en la sede de la Fundación Caja Duero, con el apoyo de Funcas y proyecto de Educación Financiera de Edufinet. • Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Proyecto Educación Financiera Edufinet galardonado en 2022, en los Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera 2021, por su labor para impulsar la Educación Financiera entre los jóvenes • Eje prioritario del proyecto Educación Financiera Edufinet, garantizar la inclusión financiera de todos los colectivos de la sociedad, especialmente de los más jóvenes y de los mayores de 65 años • Proyecto 'ODS&Ciencia'. Plan de formación en centros educativos, centrados en energías no contaminantes microorganismos, avifauna, o hábitos saludables, para contribuir a la consecución de los objetivos ODS de la Agenda 2030 • Protocolo de colaboración para la impartición de acciones formativas en el marco del proyecto INTERNISA para cubrir la brecha digital existente, especialmente en las mujeres desempleadas de larga duración • Edufinet, realización de *webinars* sobre sostenibilidad y	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible

	educación financiera • Programas de "Educación financiera para emprendedoras en el mundo rural" • Proyecto "Finanzas de verdad" • Proyecto "Becas de educación financiera"	
	• Colaboración con la Fundación ADECCO en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social y en la inclusión laboral de mujeres víctimas de violencia de género • Formación en igualdad, especialmente al colectivo de Dirección • Iniciativas de conciliación de la vida personal y familiar • Excedencia por cuidado de hijos y familiar con reserva de puesto de trabajo durante los dos primeros años • Permiso retributivo de 21 horas anuales • Protocolos por de acoso o discriminación por razón de sexo • Código de Buenas Prácticas en el uso del lenguaje	• Diversidad, igualdad y accesibilidad • Empleo y organización del Trabajo • Relaciones Sociales
	• Sistema de gestión integrado de Unicaja Banco que promueve la implementación de un modelo de gestión ambiental responsable y sostenible, integrado en la estrategia y en los procesos de la Entidad. • Contratación de energía con "Certificado con Garantía de Origen" • Proyecto 'ODS&Ciencia'. Plan de formación en centros educativos, centrados en energías no contaminantes microorganismos, avifauna, o hábitos saludables, para contribuir a la consecución de los objetivos ODS de la Agenda 2030 • Diversas actuaciones en materia de eficiencia energética por parte del Grupo	• Cambio Climático • Uso Sostenible Recursos. Economía Circular
	• Revisión del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles con el que se impulsa la integración de criterios ASG en su modelo de negocio • Colaboración con la Fundación ADECCO para la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social • Convenios con diversos Colectivos • Apoyo económico a los estudios universitarios del colectivo de jóvenes • Realización de Informes de Previsiones Económicas de Andalucía y de Castilla y León, por parte de Analistas Económicos de Andalucía	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Empleo y organización del Trabajo • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Relaciones Sociales • Subcontratación y Proveedores

	• Obtención de la Certificación ISO27701 de sistema de gestión de la privacidad y la protección de datos • Mantenimiento de la norma ISO27001 de seguridad de la información • Impulso a la innovación a través de la nueva banca digital y de las finanzas sostenibles • Colaboración con el ICO • Microcréditos concedidos a emprendedores y primera empresa • Apuesta por la sostenibilidad dentro del Plan Estratégico 2022/24 • Dalion, solución de identidad digital de la que Unicaja Banco es socio fundador, es el primer proyecto en superar las pruebas del Sandbox Financiero	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Protocolo de colaboración para la impartición de acciones formativas en el marco del proyecto INTERNISA para cubrir la brecha digital existente, especialmente en las mujeres desempleadas de larga duración • Adhesión al Código de Buenas Prácticas de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad • Adhesión al protocolo estratégico sectorial para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca • Adhesión a la línea ICO Res.es Kit Digital, para impulsar la transformación tecnológica de PYMES y Autónomos • Nuevo Fondo de Inversión Solidario Fundación Real Madrid, destinado a facilitar la reinserción sociolaboral de los desempleados de larga duración, proyecto "EmprendeDeporte" • Adhesión al protocolo estratégico sectorial para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, enfocado en la inclusión financiera y digital • Banca Responsable: vivienda en alquiler y exclusión social • Proyecto Edufinet. Desarrollo y puesta en marcha de un videojuego financiero para jóvenes y creación de juegos financieros *on line* con el apoyo de Funcas. • Colaboración con Bancosol en la Gran Recogida Virtual, para atender a las familias en riesgos de exclusión social. • Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible

	• Acuerdo con la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la firme apuesta de poder contribuir a la creación de una economía verde • Acuerdo con el Clúster Smart City para impulsar proyectos de tecnología, innovación y finanzas sostenibles en el marco de las ciudades verdes e inteligentes • Implantación de los productos y servicios del catálogo inicial de *Next Generation* EU y oferta global sostenible: Rehabilitación energética de edificios (línea ICO) y Aval adelanto *Next Generation* EU • Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Colaboración con el Gobierno de Castilla- La Mancha, para facilitar información y recursos para la rehabilitación de viviendas	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Nuevo circuito de reciclaje de plásticos que busca aprovechar los recursos para darles otra vida y así avanzar en la transición hacia una Economía Circular • Adhesión a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación Comercial y buenas prácticas publicitarias • Encuestas de calidad de servicio a clientes a través de distintos canales (UniVía, Cajeros Automáticos…) o asociadas a transacciones (Unicaja Escucha)	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Participación en el programa de formación para empresas del @pactomundial de la ONU para reducir las emisiones contaminantes para 2030 y alcanzar el cero neto para 2050 • Bosques Unicaja Banco. Reforestación de áreas degradadas en los territorios de actuación del Banco • Compromiso Conjunto de Acción Climática impulsado por UNEP FI en el marco de la COP25 • Puesta en marcha del nuevo Plan de Acción en Finanzas Sostenibles dentro del Plan Estratégico y de Transformación 2022/24 • Implantación del Sistema de Gestión integrado ISO 14001, ISO 50001 e ISO 14064 • Productos financieros sostenibles • Alianza de colaboración "Extremadura es Futuro" cuyo objetivo es impulsar la economía sostenible	• Cambio Climático • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Uso Sostenible Recursos. Economía Circular

	• Renovación de la Certificación de la norma UNE 19601:2017 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal • Política para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento • Política de Prevención y Gestión de Conflictos de intereses de los empleados del Grupo Unicaja Banco • Actividades para la Prevención del Blanqueo de Capitales • Adhesión a Autocontrol • Apoyo mediante donaciones realizas por la Plantilla y Clientes al Pueblo Ucraniano, en colaboración con Save the Chilren, Acnur y Unicef	• Corrupción y Soborno • Responsabilidad Fiscal • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Convenio con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) para la puesta en marcha del Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA) • Campaña de apoyo a los ODS de la Agenda 2030 promovida por la Red Española del Pacto Mundial • Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada • Participación en la campaña de divulgación #apoyamoslosODS. Sexto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 • Reafirmamos nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial y los #ODS de la #Agenda2030 Nos adherimos a la campaña #TenemosUnPacto con la construcción de un planeta más sostenible, próspero y resiliente	• Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Subcontratación y Proveedores

Tabla 3. Contribución a los ODS

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON LOS CRITERIOS ASG

➢ AMBIENTALES



CAMBIO CLIMÁTICO · AGOTAMIENTO DE RECURSOS · RESIDUOS · CONTAMINACIÓN · EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLES

➢ SOCIALES



DERECHOS HUMANOS · FORMAS MODERNAS DE TRABAJO FORZOSO · TRABAJO INFANTIL · CONDICIONES LABORALES · RELACIÓN CON LA COMUNIDAD · IGUALDAD DE GÉNERO · SALUD Y SEGURIDAD · DIVERSIDAD · CADENA DE SUMINISTRO

➢ GOBERNANZA



ÉTICA DEL NEGOCIO · SOBORNO Y CORRUPCIÓN · COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS · DIVERSIDAD Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS · CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y DONACIONES · ESTRATEGIA FISCAL

*Clasificación extraída del *White Paper* nº 1 del Pacto Mundial "Finanzas Sostenibles y Agenda 2030: Invertir en la transformación del mundo". Adaptado a los compromisos asumidos por el Grupo.

ÍNDICE GRI E INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI, Y ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Código	Información solicitada por la Ley 11/2018 (Estado de Información No Financiera)	Vinculación con indicadores GRI (2021 mientras no se indique lo contrario)	Temas materiales relacionados	Páginas
0.	**Información general**			22-27
0.1	**Modelo de negocio**			46-65
0.1.a	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	2-1 Detalles organizacionales		22
		2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales FS 6 Desglose de la cartera para cada línea de negocio, por región específica, tamaño (microempresa, pyme, gran empresa) y sector		22-27, 59-65
		2-9 Estructura de gobernanza y composición		32-41
		2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de Sostenibilidad		22-24
0.1.b	Presencia geográfica	2-1 Detalles organizacionales		22, 59
		2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales		22-27, 59-65
0.2.c	Objetivos y estrategias de la organización	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible		5-6
		3-1 Proceso de determinación de los temas materiales		11-12

		3-2 Lista de temas materiales		16-20
0.2.d	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés		11-15
		2-4 Actualización de la información		9-11
0.2	**General**			
0.2.1	Mención en el informe al marco de *reporting* nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	3-2 Lista de temas materiales		16-20
		2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto		9-11, 145
		2-5 Verificación externa		219
0.2.2	Si la compañía da cumplimiento a la ley de información no financiera emitiendo un informe separado, debe indicarse de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión	--		9
1.	**Cuestiones Medioambientales**			
1.1	**Información general**			
1.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	3-3 Gestión de los temas materiales	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	164-169
1.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	3-3 Gestión de los temas materiales	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	169-173
1.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	3-3 Gestión de los temas materiales	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	77-95
1.1.	**Información detallada**			
1.1.1	**Información general detallada**			
	1.) Información detallada sobre los efectos	3-3 Gestión de los temas materiales		164-169

	actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	308-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	169
1.1.2	**Contaminación**			
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	305-5 (2016) Reducción de las emisiones de GEI	Cambio Climático	No material
		305-6 (2016) Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	No material	No material
		305-7 (2016) Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	No material	
1.1.3	**Economía circular y prevención y gestión de residuos**			
	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos	3-3 Gestión de los temas materiales	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	168-172
		301-3 (2016) Productos reutilizados y materiales de envasado	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	No material
		306-3 (2020) Residuos generados	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	No material
1.1.4	**Uso sostenible de los recursos**			
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-3 (2018) Extracción de agua	No material	No material
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 (2016) Materiales utilizados por peso o volumen	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	No material
		3-3 Gestión de los temas materiales	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	No material
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	302-1 (2016) Consumo energético dentro de la organización	Cambio Climático	172
		3-3 Gestión de los temas materiales	Cambio Climático	172-174
1.1.5	**Cambio climático**			
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1 (2016) Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Cambio Climático	172, 175
		305-2 (2016) Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Cambio Climático	172, 175
		305-4 (2016) Intensidad de las emisiones de GEI	Cambio Climático	173, 175
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	3-3 Gestión de los temas materiales	Cambio Climático	No material
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305-5 (2016) Reducción de las emisiones de GEI	Cambio Climático	No material

1.1.6	**Protección de la biodiversidad**			No material
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304-1 (2016) Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	No material	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 (2016) Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	No material	
2	**Cuestiones sociales y relativas al personal**			
2.1	**Información general**			
2.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	3-3 Gestión de los temas materiales	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	131-151
2.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	3-3 Gestión de los temas materiales	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	131-151
2.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	2-12 Rol del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de impactos	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	70-71
2.2.	**Información detallada**			
2.2.1	**Empleo**			
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	2-7 Empleados	Empleo y organización del Trabajo	131-138
		405-1 (2016) Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Diversidad, igualdad y accesibilidad	30-41

	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2-7 Empleados 202-2 (2016) Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	134-136
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401-1 (2016) Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	Empleo y organización del Trabajo	136-141
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	405-2(2016) Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	139-140
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2(2016) Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	139-140
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	2-19 Políticas de remuneración	Diversidad, igualdad y accesibilidad	38-39 IARC*
		2-20 Proceso para determinar la remuneración	Diversidad, igualdad y accesibilidad	
		405-2(2016) Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	138-141
	Implantación de políticas de desconexión laboral	3-3 Gestión de los temas materiales	Empleo y organización del Trabajo	138
	Empleados con discapacidad	405-1 (2016) Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Diversidad, igualdad y accesibilidad	40, 141
2.2.2	**Organización del trabajo**			
	Organización del tiempo de trabajo	3-3 Gestión de los temas materiales	Empleo y organización del Trabajo	142
	Número de horas de absentismo	403-9 (2018) Lesiones por accidente laboral	Empleo y organización del Trabajo	142-144
		403-10 (2018) Dolencias y enfermedades laborales	Empleo y organización del Trabajo	142-144
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 (2016) Permiso parental	Empleo y organización del Trabajo	138
		401-2 (2016) Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Empleo y organización del Trabajo	144-145
2.2.3	**Salud y seguridad**			
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-1 (2018) Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	142-144
		403-2 (2018) Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	Salud y Seguridad	142-144
		403-3 (2018) Servicios de salud en el trabajo	Salud y Seguridad	142-144
		403-4 (2018) Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	142-144

		403-5 (2018) Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	142-144
		403-6 (2018) Fomento de la salud de los trabajadores	Salud y Seguridad	142-144
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	403-9 (2018) Lesiones por accidente laboral	Salud y Seguridad	142-144
		403-10 (2018) Dolencias y enfermedades laborales	Salud y Seguridad	142-144
2.2.4	**Relaciones sociales**			
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	3-3 Gestión de los temas materiales	Relaciones Sociales	145
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Relaciones Sociales	145
		403-4 (2018) Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Relaciones Sociales	145
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	2-30 Convenios de negociación colectiva	Relaciones Sociales	145
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4 (2018) Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Relaciones Sociales	145-149
2.2.5	**Formación**			
	Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 (2016) Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	Empleo y organización del Trabajo	145-150
		404-3 (2016) Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Empleo y organización del Trabajo	145-150
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 (2016) Media de horas de formación al año por empleado	Empleo y organización del Trabajo	27, 145-149
2.2.6	**Accesibilidad universal**			
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	Diversidad, igualdad y accesibilidad	150
2.2.7	**Igualdad**			
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 (2016) Permiso parental	Diversidad, igualdad y accesibilidad	150-151

	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	Diversidad, igualdad y accesibilidad	150-151
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 (2016) Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Diversidad, igualdad y accesibilidad	150-151, 177-178
3	**Respeto a los Derechos Humanos**			
3.1	**Información general**			
3.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	3-3 Gestión de los temas materiales	Subcontratación y Proveedores	177-178
3.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	3-3 Gestión de los temas materiales	Subcontratación y Proveedores	177-178
3.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	2-12 Rol del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de impactos	Subcontratación y Proveedores	177-178
3.2	**Información detallada**			
3.2.1	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	2-23 Compromisos y políticas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	157-159
		2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	157-159
		412-3 (2016) Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	Subcontratación y Proveedores	No material

3.2.2	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	406-1 (2016) Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	177-178
		2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	177-178
3.2.3	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	406-1 (2016) Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	150-151, 177-178
		407-1 (2016) Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	Subcontratación y Proveedores	145
		408-1 (2016) Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No material	No material
		409-1 (2016) Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No material	No material
4	**Lucha contra la Corrupción y el Soborno**			
4.1	**Información general**			
4.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	3-3 Gestión de los temas materiales	Corrupción y Soborno	178-184
4.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	3-3 Gestión de los temas materiales	Corrupción y Soborno	178-184
		415-1 (2016) Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	Corrupción y Soborno	162
4.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	2-12 Rol del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de impactos	Corrupción y Soborno	180-181

4.2	**Información detallada**			
4.2.1	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	2-23 Compromisos y políticas	Corrupción y Soborno	180-181
		2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Corrupción y Soborno	180-181
		205-1 (2016) Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Corrupción y Soborno	181
		205-2 (2016) Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Corrupción y Soborno	180-181
		205-3 (2016) Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Corrupción y Soborno	181
4.2.2	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	2-23 Compromisos y políticas	Corrupción y Soborno	181-184
		2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Corrupción y Soborno	181-184
		205-2 (2016) Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Corrupción y Soborno	182
4.2.3	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 (2016) Valor económico directo generado y distribuido 413-1 (2016) Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	Corrupción y Soborno	27, 160-161
5	**Información sobre la Sociedad**			
5.1	**Información general**			
5.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	3-3 Gestión de los temas materiales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	104-110
5.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	3-3 Gestión de los temas materiales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	104-110
5.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los	417-1 (2016) Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	120

	marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo			
5.2	**Información detallada**			
5.2.1	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**			
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	203-1 (2016) Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	152-153
		204-1 (2016) Proporción de gasto en proveedores locales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	159
		413-1 (2016) Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	153-157, 160-163
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	203-1 (2016) Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	152-153
		204-1 (2016) Proporción de gasto en proveedores locales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	159
		413-1 (2016) Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	153-157, 161-163
		FS 13 Accesibilidad en áreas despobladas o en zonas desfavorecidas	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	128-129
		FS 14 Iniciativas para mejorar el acceso a servicios financieros a colectivos desfavorecidos	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	128-129
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Identificación de aspectos materiales	11-19
	Las acciones de asociación o patrocinio	2-28 Afiliación a asociaciones	Acciones de Asociación o Patrocinio	161-163
5.2.2	**Subcontratación y proveedores**			
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	Subcontratación y Proveedores	157-15
		308-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	169
		414-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	169

	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	157-158, 169
		414-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	157-158, 169
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	414-1 (2016) Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	157-158, 169
		414-2 (2016) Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	Subcontratación y Proveedores	157-158, 169
5.2.3	**Consumidores**			
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 (2016) Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	120-121
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Identificación de aspectos materiales	11-19
		418-1 (2016) Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	121-122
5.2.4	**Información Fiscal**			
	Los beneficios obtenidos país por país	201-1 (2016) Valor económico directo generado y distribuido	Responsabilidad Fiscal	26
	Los impuestos sobre beneficios pagados	207-4 (2019) Presentación de informes país por país	Responsabilidad Fiscal	160
	Las subvenciones públicas recibidas	201-4 (2016) Asistencia financiera recibida del gobierno	Responsabilidad Fiscal	169-160
		207-1 (2019) Enfoque Fiscal	Responsabilidad Fiscal	176-177
		207-2 (2019) Gobernanza Fiscal, control y gestión de riesgos	Responsabilidad Fiscal	70-71
		207-3 (2019) Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	Identificación de aspectos materiales	11-19

**IARC: Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*

ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UE

REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE (Reglamento 2020/852)	Páginas
Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles.	187-193
Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas no elegibles.	187-193
Proporción en los activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales.	187-193
Proporción en los activos totales de exposiciones a derivados.	187-193
Proporción en los activos totales de exposiciones a empresas no obligadas a publicar información no financiera.	187-193
Proporción de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en los activos totales.	187-193

ANEXO III
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, como parte integrante del presente informe de gestión consolidado.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/01/2022	663.708.369,75	2.654.833.479	2.654.833.479

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros acuerdos, una reducción de capital mediante reducción del valor nominal de las acciones y creación de una reserva indisponible por el importe de la reducción. Una vez recibida la autorización del Banco Central Europeo, cuya obtención se había configurado como condición suspensiva de la reducción de capital, esta, con fecha de 14 de enero de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Como consecuencia de ello, el capital social, que ascendía a 2.654.833.479 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 1,00 € de valor nominal, ha quedado fijado en 663.708.369,75 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 €. El importe de la reducción de capital (1.991.125.109,25 euros) ha sido destinado a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, mediante la creación de una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Por lo tanto, la reducción de capital es neutra en términos de fondos propios y niveles de solvencia de Unicaja Banco.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	0,00	0,00	0,00	30,24
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	8,54	0,00	0,00	8,54
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	3,31	0,00	4,10	7,41
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,67	0,00	0,00	0,00	6,67

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,00	6,74	0,00	0,00	6,74

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2022 las posiciones de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, INDUMENTA PUERI, S.L., FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, y D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable nominativo de la Entidad. Sin embargo, no se han actualizado las posiciones de OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, que al ostentar la participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este accionista publicada en la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	8,54	0,00	8,54
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED	1,89	0,00	1,89
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED II	1,08	0,00	1,08
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	4,04	4,04
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESARROLLOS LA CORONELA, S.L.	6,74	0,00	6,74

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

- D. TOMAS OLIVO GÓMEZ notificó el 10 de marzo de 2022 que su participación, tanto directa como indirecta, había aumentado al 5,178% del capital social.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,06

La participación de la Dª María Garaña Corces no llega a alcanzar el porcentaje de derechos de voto de dos decimales sobre el total.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	52,92

El porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo de administración, incluye: (i) el porcentaje del total de derechos de voto del que son titulares, directa o indirectamente, los consejeros de la entidad (0,06%), sean accionistas significativos o no; y (ii) el porcentaje que representan los consejeros dominicales nombrados por accionistas significativos que no ostentan directamente la condición de consejero y que son: Fundación Bancaria Unicaja (30,24%), Fundación Caja Asturias (6, 67%), Oceanwood Capital Management, LLP (7,41%) e Indumenta Pueri, S.L (8,54%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros, los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca entre FBU y Unicaja Banco, suscrito el 23 de diciembre de 2015 y cuya última actualización se formalizó el 30 de diciembre de 2021. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca "Unicaja" en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico - sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación conforme a la Ley 26/2013.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte en las instalaciones de la Entidad, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias cuya última actualización fue suscrita con Liberbank, S.A. con fecha 1 de julio de 2021, subrogándose en el mismo Unicaja Banco tras la fusión por absorción.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	N.A.	N.A.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	N.A.	GESTOR DE INVERSIONES EN SECTOR BANCARIO EUROPEO.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	WILMINGTON CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	MAYORAL MODA INFANTIL, S. A. U.	SUBDIRECTOR GENERAL
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	N.A.	CONSEJERO DELEGADO

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
198.770	86.293	0,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2022 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo de Administración queda autorizado, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, S.A., cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:
a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.
b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
c. Contravalores máximo y mínimo: El contravalor al que podrán realizarse las referidas operaciones será el valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco, S.A. (la "Sociedad") en la última operación en que la Sociedad no haya actuado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado de bloques), con una variación máxima, al alza o a la baja, del diez por ciento.
d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, expira el 31 de marzo de 2026.
Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1° del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social, incluyendo en ejecución del apartado 7 del proyecto común de fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank (sociedad absorbida) de 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, las Sociedades Dominadas quedan autorizadas a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 también delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de estos valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de 5 años, sin que se haya hecho uso de esta facultad a la fecha de aprobación de este informe.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	50,93

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

En cuanto a las restricciones legales, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas: Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta".

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

Asimismo, Unicaja Banco al ser una entidad de crédito significativa sujeta a la supervisión del BCE, a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), requiere que la autorización del Banco de España sea elevada previamente a éste, salvo los casos que solo exigen comunicación ya indicados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2020	0,00	31,22	0,00	50,07	81,29
De los que Capital flotante	0,00	23,71	0,00	0,23	23,94
28/10/2020	0,00	28,37	0,00	1,98	30,35
De los que Capital flotante	0,00	16,02	0,00	0,05	16,07
31/03/2021	0,00	23,45	0,00	51,24	74,69
De los que Capital flotante	0,00	14,26	0,00	0,40	14,66
01/04/2021	0,00	23,84	0,00	50,14	73,98
De los que Capital flotante	0,00	14,98	0,00	0,26	15,24
31/03/2022	4,03	72,63	0,01	0,00	76,67
De los que Capital flotante	3,81	22,12	0,01	0,00	25,94

Los datos incluidos en la fecha 31/03/2021 corresponden a los datos de asistencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.
Los datos incluidos en la fecha 01/04/2021 corresponden a los datos de asistencia la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo 31 de marzo de 2021, dado que por un control del formulario de CNMV no permite repetir la misma fecha.

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, acordó que las Juntas Generales de esos ejercicios se celebraran exclusivamente por

medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	15

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de establecer en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	27/04/2018	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	23/01/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI		Independiente	CONSEJERO	01/12/2022	01/12/2022	COOPTACION
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Dominical	CONSEJERO	31/01/2014	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO		Dominical	CONSEJERO	21/02/2018	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ		Independiente	CONSEJERO	09/09/2022	09/09/2022	COOPTACION
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Independiente	27/04/2018	15/02/2022	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMISIÓN DE RIESGOS	SI
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Independiente	27/04/2018	22/02/2022	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	SI
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	Independiente	30/07/2021	08/03/2022	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMISIÓN DE RIESGOS	SI
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	Dominical	30/07/2021	17/11/2022	COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 15 de febrero la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante, con número de registro 14.073, que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejero presentada por D. Manuel Conthe Gutiérrez, a la vista de que el Consejo de Administración, por mayoría, ha adoptado un acuerdo, en relación con la renovación parcial que habrá de producirse en este ejercicio, que entraña la no renovación de uno de los dos consejeros independientes a los que vence el mandato.

Con fecha 22 de febrero la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con números de registro 14.173 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejera presentada por Dª. Ana Bolado Valle, a la vista de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, por mayoría, el pasado 15 de febrero, que supondrá la reducción del número de consejeros independientes.

Con fecha 8 de marzo, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante, con número de registro 14.902, que el Consejo de Administración había tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejero presentada por D. Manuel González Cid por estar disconforme con el desarrollo de la gobernanza del banco.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A., entre otras. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., Consejero de CECA, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y representante de Unicaja Banco en la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga.
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	El Sr. Menéndez es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Oviedo y Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la misma universidad (excedente). Ha desarrollado su trayectoria profesional en el sector bancario y en el energético, habiendo sido Presidente de Asturgar, Caja de Ahorros de Asturias, Banco de Castilla La Mancha, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., y Naturgas Energía Grupo, S.A. También ha sido vocal de los Consejos de Administración de Cecabank, Enagás y CECA; Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC). En Liberbank ha desempeñado, sucesivamente, los cargos de Presidente (ejecutivo) y Consejero Delegado desde 2011. Actualmente además es vocal del Consejo de EDP Renovaveis y Presidente (no ejecutivo) de EDP España, Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Presidente de la Fundación EDP España y Patrono de la Fundación DIPC.

Número total de consejeros ejecutivos	2

% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Mateos es Doctora cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España - EE.UU, desde febrero de 2011 y Consejera Independiente de Técnicas Reunidas S.A., desde febrero 2016. Ha sido Consejera Independiente de Solvay (2009-2013) en Bélgica; Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012); Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011); Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) (2005-2012); Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España (1983-1985),; Directora General Adjunta del Banco Exterior de España y Consejera del Banco Exterior Reino Unido y Banco de Alicante (1985-1987). Con amplia experiencia académica, es Miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)(1982-2015); Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Entre los reconocimientos recibidos destacan: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Premio Satellite Executive of the Year Washington (2010); Business Leader of the Year de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y empresaria del año de la Cámara de Comercio Brasil-España (2010), Mujer Directiva del año y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es autora y ha publicado varios libros y numerosos artículos sobre temas financieros. Entre los últimos libros publicados destaca: "Finanzas Corporativas" con los autores Brealey, Myers, Marcus y Mateos (McGraw-Hill y UNED, 2010). Es un texto relevante para la toma de decisiones en el ámbito financiero
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	El Sr. Fernández es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Ejerció como Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas. Ha desempeñado el cargo de Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Ha ostentado diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias. Asimismo, ha sido Director de Administración y Finanzas en EDP España, S.A.U. En la actualidad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		ocupa el cargo de consejero en las siguientes sociedades: EDP España S.L.U.; Lico Leasing, S.A.; Instituto Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Cementos de Tudela Veguín, S.A.; Cimento Verde do Brasil, S.A.; Masaveu Inmobiliaria, S.A.; es también miembro del Consejo General de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. y Patrono de la Fundación Caser. En Liberbank fue Director del Área de Corporación Empresarial y Consejero desde 2013.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España. Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de Bank of Credit and Commerce, S.A.E., y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos casos, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3, Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y Consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Comenzó trabajando en la División Financiera de Sociedad Petrolífera Española Shell S.A. Desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos: Subdirectora Financiera; Gerente de Mercados Financieros; Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office. Fue Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco. Fue consejera de diversas sociedades de los sectores industrial y financiero. Ha sido patrona de la Fundación Bancaria Unicaja.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	El Sr. Vaamonde es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña y posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		en la Caja de Ahorros de Galicia como analista de la subdirección de Estudios, Ha trabajado en Fitch Ratings Ltd, como analista de rating de bancos y en JP Morgan Europe Ltd, como analista de riesgo de crédito con instituciones financieras. También ha trabajado como analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en Fidentiis Equities S.V. S.A. y MainFirst Bank AG. Desde abril de 2015 trabaja en Oceanwood Capital Management LLP, donde es socio y portfolio manager de instituciones financieras. En Liberbank desempeñó el cargo de vocal del Consejo de Administración desde 2018 a 2021.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido profesor de escuela primaria en Escuela Aneja a la Escuela Normal de Melilla y en el Colegio Juan Carrillo de Ronda. Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo Costa del Sol y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE). Otros cargos relevantes: fue Presidente de la Comisión de Auditoría, Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja; Patrono de la Fundación Bancaria Unicaja y Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y de Alteria Corporación Unicaja, S.L. Actualmente es Vicepresidente de Unicaja Banco S.A. y Patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	El Sr. Domínguez es diplomado en Dirección de Empresa por el Instituto Internacional de San Telmo, y en el Programa Owner Presidente Management OPM de la Harvard Business School. Ha ocupado puestos de relevancia en el órgano de administración de las sociedades cotizadas CAVOLO Inversiones SICAV, Wilmington SICAV y Patton Investments SICAV. También ha sido consejero dominical de Masmovil Ibercom, S.A. Ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el Grupo Mayoral, ejerciendo diversos puestos de responsabilidad y dirección en distintas sociedades del grupo familiar: es administrador único de Global Portfolio Investments, S.L. y de Wilmington Capital, S.L., consejero delegado de Indumenta Pueri, S.L., desde mayo de 2022 y subdirector General de Mayoral Moda Infantil, S.A.U., sociedad en la que ha ocupado diversos cargos de dirección desde el año 1989, expandiendo el negocio en más de 50 Países.

Número total de consejeros dominicales	7

% sobre el total del consejo	46,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	El Sr. Delclaux es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Inició su carrera profesional como Assistant Director en Morgan Grenfell & Co. Limited para continuar su carrera de Banca de Inversión en UBS Phillips y Drew y en Rothschild donde fue Global Partner y Consejero Delegado para España. En 2006 se incorporó a Inversiones Ibersuizas, S.A. como Vicepresidente y Consejero Delegado y en 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Roland Berger en España. Durante su carrera profesional ha sido Consejero de varias sociedades tales como Grucycsa S.A, Safei, S.A, Ebro Agrícolas S.A, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Península Capital, S.A.R.L., así como de numerosas sociedades participadas como gestor de Private Equity. Ha sido consejero de Liberbank, S.A. desde 2011 y en la actualidad es consejero de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Asimismo, actualmente es Socio Fundador y Chief Operating Officer de Azzurra Capital, una gestora internacional de capital riesgo.
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	La Sra. Garaña es licenciada Jurídico Empresarial por la Universidad CEU San Pablo, diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley y MBA por la Universidad de Harvard. Trabajó como Consultora en Andersen Consulting y como Manager en Bain & Company, México. Fue Directora de Inventario en Televisión Azteca, México Ha trabajado con Microsoft en diferentes regiones, siendo Directora de Operaciones y Marketing en México, Presidenta del Cono Sur de Latinoamérica y Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.A. Trabajó en Google como Directora General de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA). Actualmente es Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de Adobe Inc. Desde 2015 a 2021 ha sido Consejera independiente de Liberbank. Asimismo, ha sido Consejera independiente de Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A. (DIA) (2016-2019), miembro del consejo de la compañía de seguros Euler Hermes (Alliance Group, hoy es Alliance Trade), en Paris (2016-2020), y miembro del European Institute of Technology (EIT), dependiente de la Comisión Europea (2012-2017). Desde 2015 es consejera de Alantra Partners, S.A. y desde 2020 es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG, cargos que desempeña en la actualidad.
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture y como asesora de Mintsait. Asimismo, ha desempeñado una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y como docente en un Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca), colaborando asimismo con el Instituto de Estudios Bursátiles. En la actualidad sigue colaborando con los programas ejecutivos especializados en tecnología de AFI Escuela. Recientemente, ha efectuado

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente. En la actualidad, es Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus y miembro del Comité de Dirección.
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	El Sr. Unda es licenciado en Derecho, especialidad Jurídico-Económica, por la Universidad de Deusto (Bilbao), Inspector de Hacienda del Estado y Auditor de cuentas. Inició su carrera profesional en la Administración Pública, como Inspector Jefe de Impuestos Especiales en la Delegación de Hacienda Especial del País Vasco y Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Regional, ejerció posteriormente como miembro del Comité Negociador de la adhesión de España a la Unión Europea en su etapa en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, desarrollando más tarde su actividad como Consejero Técnico en la Dirección General de Presupuestos dependiente del mismo Ministerio. Fue Director General Adjunto y Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero Delegado de Crédito y Caución y CEO y Presidente del Comité de Dirección de Atradius NV; Presidente de Inverseguros, Sociedad de Valores y Bolsa y miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilística. Junto a su carrera profesional ha desempeñado una amplia labor académica como profesor, entre otros, en la Escuela de Hacienda Pública, la Cámara de Comercio de Bilbao, el Instituto Español de Seguros o profesor visitante del MBA de la Nyenrode Business University. Actualmente, es consejero de Nacional de Reaseguros, S.A. y de Ges Seguros y Reaseguros, S.A.
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	La Sra. Costa es licenciada en Ciencias Económicas y Doctora Cum Laude por la Universidad de Barcelona, Catedrática de Economía y Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona. Ha ocupado cargos relevantes tanto en el sector público como el privado. Ha sido Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE); Presidenta de Asociación de Reguladores de la Energía Iberoamericanos (ARIAE); Presidenta del Consejo de Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL); Vicepresidenta de la Asociación de Reguladores de la Energía del Mediterráneo (MEDREG) y presidenta del Comité Científico del mismo; miembro de Consejo de Reguladores de Energía de Europa (CEER) y miembro del Consejo Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). En el sector privado ha sido miembro del Consejo Asesor de Abertis en 2012, miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (IBEX), entre 2013 y 2018, asumiendo las funciones propias como miembro de las Comisiones de Auditoria, Nombramientos y Retribuciones y Presidenta de la Comisión de RSC; Desde 2018 hasta marzo de 2022 ha sido consejera de Red Eléctrica, S.A. (IBEX) y miembro de su Comisión de Sostenibilidad. En la actualidad es consejera de ENAGAS, S.A (IBEX) y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. También ha sido Presidenta del Consejo de Administración de la empresa no cotizada EPLICSA (Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, consejera del Instituto Catalán de Finanzas; consejera de INCASOL (Instituto Catalán del Suelo); del Instituto de Investigación Automotriz Aplicada (IDIADA) y del Instituto General de Ensayos e Investigaciones (actual Applus Laboratories), entre otros. Dispone de una dilatada experiencia en investigación y docencia, con múltiples libros y artículos en publicaciones especializadas internacionales, habiendo alcanzado por sus contribuciones científicas el máximo reconocimiento que concede la agencia de evaluación española. Actualmente es coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Sostenibilidad en el Máster de Energías Renovables y Sostenibilidad de la Universidad de Barcelona y dirige un grupo reconocido por la AGAUR (Agencia de Gestión

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Ayudas Universitarias y de Investigación) de excelencia investigadora sobre sostenibilidad energética. Entre 1987-2000 fue asesora de la OCDE, Comisión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gobierno de España -en distintas etapas-, diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos españoles. Es miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y ha recibido el premio nacional de energía Victoriano Reinoso en 2019.
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	La Sra. Martínez Caro, nacida en 1969 en Alicante, es Licenciada en Derecho y Diplomada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas; asimismo, obtuvo un Certificado en Administración de Empresas por la Universidad de Yale y realizó un máster en Derecho Comunitario con especialidad en Finanzas, por el Instituto d'Etudes Européenes de Bruselas. Posteriormente, a lo largo de su carrera, ha asistido a diferentes programas ejecutivos en escuelas de negocios de todo el mundo, como IESE (Barcelona), Wharton BS (Filadelfia), CEIBSS (Shanghai) o Haas BS (San Francisco). Además, ha participado en programas de consejeros organizados por empresas como PwC, SPENCERS STUART y DELOITTE, entre otros. La Sra. Martínez Caro ha ocupado diversos cargos relevantes en el sector financiero, como son: Senior Vicepresident-Investments en el área de Global Wealth Management para Bank of America Merrill Lynch en España y Executive Director, primero, y CEO para España y Portugal, después, en el Banco Julius Baer. Actualmente es Asesora Senior de Forbes Global Properties, Fundadora y CEO de CMC Family Advisors, miembro del Consejo de la Asociación Española contra el Cáncer, miembro del Consejo Asesor en la firma de abogados FinReg y miembro del Patronato de la Fundación ITER y Asesora del Consejo de Administración de LH Paragon Inc.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	28,57	40,00	40,00
Independientes	4	3	3	2	66,66	50,00	60,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	5	5	4	40,00	33,33	41,67	36,36

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Entidad cuenta con una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de analizar la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes:
1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma.
2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración.

3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

Con base en lo anterior y en la normativa vigente, la Comisión ha logrado como objetivo para el género menos representado, que el número de consejeras alcanzara, como mínimo, el 30% de los miembros del Consejo, llegando al 40% antes de finalizar 2022.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de mujeres que componen el Comité de Dirección asciende al 16,67% y en mandos intermedios asciende al 44,53%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en febrero de 2023, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2022 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas.

En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MANUEL AZUAGA MORENO	El Sr. Azuaga tiene delegada amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Presidente ejecutivo de la Entidad.
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	El Sr. Menéndez tiene delegadas amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Entidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CECABANK, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)	PATRONO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	OTROS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS	PATRONO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (DIPC)	PATRONO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN EDP	PRESIDENTE
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	PATRONO
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	FUNDACIÓN ITER	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (ACC)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	GRUPO PROEDUCA ALTUS	OTROS
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	ENAGAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	WILMINGTON CAPITAL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	MAYORAL MODA INFANTIL S.A.U.	OTROS
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	RAFANACHI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	PROSPERITAS CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MASAVEU INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLÓGICA Y MOLECULAR DE ASTURIAS, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CEMENTOS TUDELA VEGUIN, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN CASER	PATRONO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIMENTO VERDE DO BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	TUI A.G.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	GES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONSEJERO
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	PENSACOLA CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP.	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PREVENTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FINDEL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AMADEL CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PROMOTORA RESIDENCIAL LIENDO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	ESTRELA CAPITAL PARTNERS ASESORES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL PARTNERS SARL	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL HOLDINGS GP SARL	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AZZURRA CAPITAL MANAGEMENT FZE-EAU	OTROS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	WINSLOW S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FUNDACION GEORGE TOWN ESPAÑA	PATRONO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CAMARA DE COMERCIO ESPAÑA- EE. UU.	VICEPRESIDENTE
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	ALTKOCA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SENECTICAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CONSEJO INTERNACIONAL CONSULTIVO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA CRUE	CONSEJERO

A continuación se describen los cargos que han sido informados como "OTROS" o "Representante de Consejero":
- D. Manuel Azuaga Moreno es miembro de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga, en representación de Unicaja Banco.
- Dª María Luisa Arjonilla es Directora de Tecnología Corporativa en el Grupo Proeduca Altus.
- D. Jorge Delclaux Bravo es Class A Manager de Azzura Capital Partners Sarl y de Azzura Capital Holding GP Sarl y es Director/Consejero ejecutivo de Azurra Capital Management FZE-EAU.
- D. Rafael Domínguez de la Maza es Subdirector General en Mayoral Moda Infantil, S.A.U.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales es miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE y Representante persona física del Consejero Altkoca, S.A en el Consejo de Grupo Celulosas Moldeadas, S.A.
- Dª María Garaña es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG.
- D. Felipe Fernández es miembro del Consejo General y de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. representante persona física de la consejero Draursa, S.A.
- D. David Vaamonde es Socio/Director de/en Oceanwood Capital Managment LLP.

De los anteriores cargos son retribuidos los siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: Cecabank, S.A. y CECA.

- D. Manuel Menéndez Menéndez: EDP Renovaveis, S.A.
- D. Jorge Delclaux Bravo: Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Azzurra Capital Management FZE-EAU.
- D. Rafael Domínguez de la Maza: Indumenta Pueri, S.L.
- D. Felipe Fernández Fernández: Cementos de Tudela Veguin, S.A., Masaveu Inmobiliaria, S.A., EDP España, S.A. y EDP Energías de Portugal, S.A.
- Dª María Garaña Corces: TUI AG y Alantra Partners, S.A.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales: Técnicas Reunidas, S.A.
- D. Isidoro Unda Urzaiz: Nacional de Reaseguros, S.A., GES Seguros y Reaseguros S.A.
- D. David Vaamonde: Oceanwood Capital Managment LLP.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	Docencia, investigación y transferencia de conocimiento como Catedrática Emérita de la Universidad de Barcelona
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África en la sociedad ADOBE INC.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	Gestor de Inversiones en Sector Bancario Europeo en la sociedad OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	CEO de CMC Family Advisors; Asesora del Consejo de Administración de Holding LH Paragon Inc; Asesora Senior de Forbes Global Propierties LLC y; miembro del Consejo Asesor de FinancialReg360, S.L.
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	Miembro del Consejo Asesor de Beragua Advisory. S.L.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa.

El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.553
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.118

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON GALO JUAN SASTRE CORCHADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DON MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR DE NEGOCIOS ESG
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE NEGOCIOS DIGITALES
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, TALENTO Y CULTURA
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIO
DON JONATHAN DE JOAQUÍN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DOÑA ANA ECHENIQUE LORENZO	DIRECTORA DEL GABINETE DEL CONSEJERO DELEGADO
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR GENERAL DE RIESGO DE CRÉDITO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
DON AGUSTÍN LOMBA SORRONDEGUI	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTACIÓN
DON JUAN PABLO LÓPEZ COBO	DIRECTOR DE RELACION CON INVERSORES
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DOÑA MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN
DON VICENTE ORTI GISBERT	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	16,66

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.310

El importe de la remuneración total de la alta dirección corresponde a las cantidades devengadas por 19 miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

La denominación completa del cargo de D. Isidro Rubiales Gil es la siguiente: Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores.

La denominación completa del cargo de D. Jesús Ruano Mochales es la siguiente: Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos no Core.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

Estos procedimientos, además, están sometidos a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y la aceptación del cargo supone la finalización del procedimiento tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto, que debe ser aprobado por la Junta General.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborará una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad del Consejo de Administración de Unicaja Banco, para garantizar el mantenimiento de dicho objetivo de representación del 30% de consejeras.

2. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o dominical.

Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo.

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado ¨Selección¨, se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.

(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Unicaja Banco viene realizando anualmente una evaluación del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones de apoyo y de sus respectivos cargos. Sobre la base del resultado de la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2021, cuyas conclusiones fueron satisfactorias, si bien existían ciertas áreas con recorrido para mejorar, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, aprobó un plan de acción que ha sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2022.

El plan de acción ha ido dirigido a: i) continuar aumentando la antelación en la puesta a disposición de los consejeros de la documentación sobre los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno; ii) Optimizar el tiempo de las sesiones para tratar asuntos relevantes; iii) Mantener sesiones extraordinarias para revisar la estrategia de la entidad a medio plazo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, señala que el consejo de administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019, en el que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombró al consultor externo independiente para auxiliarle en la realización de la evaluación.

Para la evaluación de la organización y funcionamiento del ejercicio 2022, la Sociedad contará con el apoyo de un consultor externo.

El perímetro a evaluar comprende, específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

En caso de que se formulen recomendaciones se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio 2023.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El último proceso de evaluación auxiliado por un experto externo fue el correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contrató a la firma EgonZehnder, quien no prestó ningún otro servicio a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo en ese ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	21
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	3

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	16
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	11
Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	0
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	7

El Consejo de Administración mantuvo 21 reuniones en el ejercicio 2021. Adicionalmente, el Consejo de Administración adoptó acuerdos en una ocasión por el procedimiento por escrito y sin sesión. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones adoptaron acuerdos en una ocasión por el procedimiento por escrito y sin sesión. El número de reuniones informadas han sido celebradas por la actual Consejera Coordinadora Dª Carolina Martínez Caro. La Comisión de Sostenibilidad no se ha reunido en el ejercicio 2022 debido a que fue constituida el 16 de diciembre de 2022.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	21
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	15

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.
Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2022, se han elaborado los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº 537/2014, aplicable a entidades de interés público, para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas significativas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las normas y procedimientos de cara a la relación con los auditores en cuanto a nombramiento, aprobación de servicios distintos de auditoría según lo requerido por el Reglamento (UE) nº 537/2014, y otros asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección de Relación con Inversores, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquéllas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de independencia y que no se generan conflictos de interés. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una carta de encargo que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	308	0	308
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,76	0,00	15,33

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2022 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. El importe de los trabajos de auditoría es el promedio de los tres últimos ejercicio cerrados (2021, 2020 y 2019). Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado son los establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política para la evaluación de la Idoneidad en la que obliga a los miembros del Consejo de Administración de comunicar a la Sociedad, de inmediato, cualquier circunstancia que afecte a su honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, conocimientos, experiencia y competencias exigibles.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	Citación para declarar como investigada en las Diligencias Previas 545/2014, abiertas por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla.	Se cita a declarar como investigada por posibles delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos en razón de su participación como vocal del Consejo Rector de la Agencia de Innovación de Andalucía (IDEA) en la reunión de 24 de noviembre de 2008, en la que se aprobó la concesión de aval a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Frutera Exportadora de Sevilla (COFRUTEX).

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

[√] Sí
[ ] No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración examinó el caso y acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos que no procedía adoptar ninguna medida en relación con la citada consejera y que su permanencia en el Consejo de Administración, mientras se instruyen las citadas diligencias previas, no perjudica al crédito y reputación de la Sociedad.	La Comisión de Nombramientos, considerando determinados aspectos relativos al sentido de ser citado a declarar como investigado en unas actuaciones penales, entiende que la mera citación no supone ni un juicio crítico sobre la conducta del llamado a declarar en tal condición, ni que tengan que existir, siquiera, indicios de participación en un hecho presuntamente punible, bastando una hipótesis, aunque sea puramente teórica, para ser llamado a declarar en tal concepto. Igualmente, la Comisión de Nombramientos considerando el Auto y las circunstancias de hecho que en el mismo aparecen recogidas, observa que la participación de la Sra. Sáez Ponte ha sido muy limitada en los hechos objeto de investigación. Así, la relación de la Sra. Sáez Ponte con la Agencia IDEA se ciñó a su pertenencia al Consejo Rector entre los años 2008 y 2012, sin que conste que ejerciera en el mismo funciones ejecutivas ni que tuviera conferidas facultades de disposición, gestión o representación. Por otra parte, el Auto no le atribuye una concreta conducta que pudiera dar lugar a la comisión de los delitos investigados, más allá de su participación en la adopción de acuerdos en el seno del Consejo Rector de la Agencia IDEA.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	30
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Dirección. Resto Empleados	El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, en los supuestos regulados en su contrato, una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija bruta anual. Adicionalmente, como compensación por el pacto de no competencia percibirá, al término del contrato, una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija en el momento de extinción del contrato, cuyo importe se abonaría una vez finalizado el periodo de no competencia. En cuanto a los miembros del Comité de Dirección y resto de empleados: Indemnización, para algunos miembros del Comité de Dirección (11) y resto de empleados (18), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.
El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.
La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:
i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer

pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JORGE DELCLAUX BRAVO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/02/2022

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DOÑA CAROLINA MARTÍNEZ CARO	VOCAL	Independiente
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	VOCAL	Independiente
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ISIDORO UNDA URZÁIZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	PRESIDENTE	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Funciones:
i) Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
ii) Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.
iii) Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
iv) El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
v) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
vi) Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
vii) Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
viii) Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Reglas de funcionamiento:
Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se especifican a continuación:
1. La Comisión de Sostenibilidad estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
La totalidad de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad deberán ser consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

2. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Sostenibilidad de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

3. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones será comunicada con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha señalada para la reunión. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio, del que dará cuenta al Consejo.
4. La Comisión de Sostenibilidad podrá recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.
5. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.
6. La Comisión elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

3) La Comisión no ha tenido actividad durante el ejercicio 2022 debido a su reciente creación, concretamente el 16 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2022:

Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2022, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:
(i) Gobierno Corporativo: En su primera sesión celebrada en 2022, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para dicho ejercicio. La Comisión también realizó la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

(ii) Seguimiento del Plan de Integración Tecnológica: La Comisión realizó un seguimiento de los asuntos de integración relacionados con la Tecnología, con motivo de la migración de los sistemas informáticos de Liberbank a los de Unicaja Banco tras la fusión.

(iii) Tecnología e Innovación: La Comisión fue informada de los planes y trabajos realizados para la evolución de la arquitectura y optimización de la infraestructura tecnológicas, habiendo informado favorablemente y elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, el Plan Tecnológico 2022-2024. La Comisión tomó conocimiento del informe anual de la función de Gobierno y Calidad del Dato correspondiente a 2021.

(iv) Riesgo tecnológico y Ciberseguridad: La Comisión, en reuniones conjuntas con la Comisión de Riesgos, ha sido informada de la situación de los riesgos tecnológicos y los relacionados con la ciberseguridad.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	4	80,00	3	60,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	20,00	2	40,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	40,00	2	40,00	2	40,00	1	25,00
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00	1	20,00	4	80,00	3	75,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD	1	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5	83,33	2	60,00	2	66,67	1	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad que se regulan por acuerdo del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación y la Comisión de Sostenibilidad se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2022 se ha creado la Comisión de Sostenibilidad y no se ha modificado ninguna de las disposiciones o acuerdos que regulen las comisiones del Consejo.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2022 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad los correspondientes informes de la Comisión de Riesgos y de la la Comisión de Tecnología e Innovación. No se publicará la Comisión de Sostenibilidad puesto que su actividad es de reciente creación, concretamente el pasado 16 de diciembre de 2022.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses tanto en el propio Reglamento del Consejo de Administración, reservando al exclusivo conocimiento de este las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, como aprobado e implantado de manera efectiva una serie de procedimientos que establecen las bases de actuación que deberán seguirse a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, los clientes, proveedores y la sociedad en general, y en su caso, con otras entidades de su grupo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

En concreto, la Entidad cuenta con la "Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de Operaciones Vinculadas de Accionistas Significativos, Consejeros, Altos Directivos y otras partes vinculadas" (la "Política") que tiene por objeto establecer procedimientos de identificación, comunicación, evaluación y gestión de conflictos de intereses, así como regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con los Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos de la Sociedad y con las personas a ellos vinculadas.

En la citada Política, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, se establece que los órganos sociales encargados de la aprobación de las operaciones de crédito, aval o garantía que vayan a ser otorgadas a los miembros del Consejo de Administración y a las partes vinculadas a estos, serán la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, según el importe de la operación, en ambos casos, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que, entre otros, evaluará si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y hará constar las menciones requeridas por la Circular 2/2016 del Banco de España para este tipo de operaciones.

De conformidad con la normativa interna anteriormente referida, los órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas serán:

1. La Junta General de Accionistas para operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo, según el último balance anual aprobado por la Sociedad.
Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración para el resto de operaciones, que sólo podrá delegar la aprobación de las operaciones que cumplan los requisitos legalmente previstos, como más adelante se describirá.
El Consejero u otro Personal Clave afectado por la operación vinculada, o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente.

La aprobación de operaciones vinculadas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Consejo de Administración requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en cuya elaboración no podrán participar los consejeros afectados.

Como se ha indicado anteriormente, en la Política se ha previsto, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, una delegación a favor de determinados comités internos del Banco para el otorgamiento de operaciones de crédito a consejeros y a partes vinculadas, que no superen los 500.000 euros de importe agregado del último año (cantidad muy inferior al límite del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad que establece la Ley de Sociedades de Capital), siempre y cuando se trate de operaciones concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, se apliquen en masa a un elevado número de clientes, y se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por el Banco. Estas operaciones, si bien no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, deben seguir un procedimiento interno de información y control periódico por la citada Comisión, establecido expresamente en la Política.

Por otra parte, las operaciones que requieran de autorización por el Banco de España no podrán formalizarse en tanto no se obtenga la misma y, aquellas que no requieran de dicha autorización, serán comunicadas a dicho organismo inmediatamente después de su concesión. Además, la Entidad comunicará a la autoridad competente, con una periodicidad semestral, una relación de los miembros del Consejo de Administración y sus partes vinculadas, directores generales y asimilados a los que se les hubieran concedido préstamos, con el detalle que establece la Circular 2/2016 del Banco de España.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Entidad publica en su página web corporativa el informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que contiene el informe de operaciones vinculadas, a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	UNICAJA SOCIEDAD DEPORTIVA	54	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DOÑA TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO Y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	NO
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	UNICAJA SOCIEDAD DEPORTIVA	300	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARICIO MORALES Y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	NO
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	3.500	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARTICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN BUITRAGO.	NO
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	CLUB BALONCESTO MÁLAGA, S.A.D.	2.500	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, Dª TERESA SÁEZ PONTE, Dª PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D.	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	AVAL POR UN PLAZO DE UN AÑO
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Convenio de colaboración para el fomento del deporte.
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de patrocinio deportivo temporada 2022-2023. El importe no incluye IVA.
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Renovación de un crédito en cuenta corriente por un plazo de un año con reducción de límite de crédito.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:
- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad. Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.
En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:
- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

· Consejo de Administración
Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.
· Comisión de Riesgos
Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

· Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
- Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.
· Comisión de Tecnología e Innovación
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.
· Comisión de Sostenibilidad
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, tanto riesgos financieros como no financieros, entre los que se destacan los siguientes:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo inmobiliario
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Riesgo de crédito
El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.
- Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.
- Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
-Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
-Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
-No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.
Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas. En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo, por tanto, es definido, mensurado y sometido a un control y seguimiento permanentes. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.
Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/informesnancieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.
- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.
En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.
Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.
Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.
En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.
Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco (en adelante, la Entidad) son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, ambas pertenecientes a la Dirección General Adjunta al Presidente, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General Adjunta al Presidente de Unicaja Banco, a través de las dos Direcciones mencionadas anteriormente, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo. Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección material en la información financiera.
c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos del proceso de consolidación y su impacto sobre el SCIIF.
d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, acciones concretas de formación tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencia de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera el Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).
b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).
Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:
a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.

c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
d) Informar a los Órganos de Gobierno de la Entidad de la actividad del SCIIF.
e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación.

A estos efectos, la Dirección de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

La fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables fue el pasado 31 de julio de 2021, tuvo un impacto relevante en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Unicaja Banco, ya que supuso la adquisición de un nuevo negocio que se incorporó al Grupo Unicaja Banco, con un sistema de información financiera distinta. Aunque en el momento de la combinación de negocios y antes del cierre del ejercicio 2021 se unificaron los principales criterios y procedimientos de control sobre la información financiera, no se había producido aún la integración plena informática y operativa, por lo que coexistían dos entornos de control con diferencias desde el punto de vista operativo. En este contexto, y conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco para la integración tecnológica y operativa, con fecha 20 de mayo de 2022 se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank. Los trabajos realizados han permitido la integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo, dando como resultado una plataforma tecnológica unificada. Desde dicha fecha existe un único entorno de control unificado que engloba toda la información financiera de Unicaja Banco y su Grupo, con independencia de cuál sea el origen de los negocios.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y mediante circulares internas.

La Dirección de Organización y Optimización de Recursos, que depende orgánicamente de la Dirección General de Operaciones y Tecnología, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados de la Entidad.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización y Optimización de Recursos se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación consensua, con las áreas responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código Ético aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 28 de octubre de 2022. Igualmente, Unicaja Banco, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el 16 de diciembre de 2022.

El Código Ético responde al compromiso general del Grupo de reafirmar una cultura de cumplimiento que fomente en su seno el desarrollo de una conducta profesional, honesta, transparente e íntegra. El Código define los valores corporativos, los principios de actuación y las normas de conducta que deben guiar el comportamiento de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración del Grupo.

Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, se asegurará de que sea veraz, clara, completa, coherente y conforme a la normativa vigente aplicable. En este sentido, los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

En esta línea, el Código Ético del Grupo Unicaja Banco establece la obligación para todas las personas sujetas al Código de informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de la normativa interna o del Código, y colaborar en todas las investigaciones que se realicen, internas o externas, con la máxima transparencia y diligencia.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un acceso específico al Canal a través de la web corporativa de la entidad.

Mediante este Canal confidencial y anónimo, cuando así sea requerido por el denunciante, que respeta los derechos de los denunciantes y denunciado, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo penal para la Entidad, incumplimientos potenciales o reales de los requisitos regulatorios previstos en la normativa externa o interna aplicable a Unicaja Banco, o de sus sistemas de gobierno interno, así como denunciar comportamientos contrarios al Código Ético.

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio, no se han recibido, a través de estos canales, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja Banco o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Sección de Formación y Aprendizaje en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente, y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles incorrecciones en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

· El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

· Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación.

· El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja Banco.

· Entre otros aspectos, se tiene en cuenta el tamaño de los saldos y transacciones, la composición de los mismos (volumen e importe unitario), el grado de automatización de los procesos, la estandarización de las operaciones, la susceptibilidad al fraude o error, la complejidad contable, el grado de estimación/ incertidumbre, la necesidad de realizar juicios y valoraciones que impliquen subjetividad, el riesgo de pérdidas o pasivos contingentes, los cambios respecto al ejercicio anterior y la existencia, en su caso, de debilidades de control identificadas en ejercicios anteriores.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación, desglose y comparabilidad; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación de Unicaja Banco realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de las áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO).

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1 anterior, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el ejercicio anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad.

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General Adjunta al Presidente. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Adjunta al Presidente o, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, por la Dirección de Información Financiera y Fiscal y por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de los saldos y las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:
- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detectivo.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control, obtenida por la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:
- Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):
  - Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
  - Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
  - Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de las sociedades del Grupo en las que se encuentren registrados).
  - Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
  - Activos y pasivos fiscales.
  - Gastos de personal.
  - Gastos generales de administración.
  - Provisiones y estimaciones contables.
- Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:
  - Sociedades participadas.

o Cierre contable.
o Consolidación.
o Controles generales informáticos.
o Fraude y cumplimiento normativo.
La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:
· La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).
· La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
· La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.
Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.
Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

· Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.
· Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
· La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
· La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
· La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
· El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.
· El valor razonable de determinados activos no cotizados.
· El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones. Con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables fue el 31 de julio de 2021, la Entidad incorporó a sus procesos de control interno las principales aplicaciones informáticas utilizadas para el registro de los saldos y transacciones del negocio procedente del Grupo Liberbank. Con fecha 20 de mayo de 2022, conforme a los hitos marcados en el calendario definido por el Grupo Unicaja Banco, se culminó la integración de los sistemas de información procedentes de Unicaja Banco y Liberbank, permitiendo una integración plena desde el punto de vista tecnológico, comercial y operativo.
Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.
En concreto se han establecido políticas en relación a:
· Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad para el acceso a los sistemas y recursos de información. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.
· Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuales se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervienen en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos "batch" es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.
· Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología formalizada de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos.

La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.
• Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.
• Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.
Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de elaboración de la información financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.
Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.
En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.
Para el ejercicio de la mayor parte de estas funciones, Unicaja Banco cuenta con la Dirección de Compras y Gobierno de Externalizaciones, que pertenece a la Dirección de Organización y Optimización de Recursos, y que a su vez depende de la Dirección General de Operaciones y Tecnología.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.
Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas, en caso de que existan, a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de los estados financieros

consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.
Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los respectivos inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja Banco se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea. Esta normativa requiere que a partir del ejercicio 2022 se incluyan determinadas etiquetas obligatorias no solamente en los estados financieros consolidados, sino también en las notas que acompañan a dichos estados financieros consolidados.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo.

En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.
Concretamente en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de supervisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales de la Entidad y con la Dirección de Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo.

Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto a las debilidades de control interno que pudieran ser identificadas por parte del auditor externo, se realizan procedimientos de seguimiento similares a los descritos en el apartado F.5.1 anterior.

F.6. **Otra información relevante.**

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2022 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [ ] Explique [X]

Si bien el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (53,84%) supera ligeramente la proporción del capital social representada por los mismos (52,86%), el criterio estaría atenuado por estar representados en el Consejo de Administración una pluralidad de accionistas (4).

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 15.2.b) la obligación de los consejeros de instruir en los casos en los que haya conferido su representación, estas instrucciones no se han dado en los casos de delegación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las reglas de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad no figuran en el Reglamento del Consejo de Administración, lo que se podrá abordar en la próxima revisión del Reglamento del Consejo de Administración. En la actualidad, la Comisión de Sostenibilidad no está integrada por mayoría de consejeros independientes, aunque el cargo de Presidenta lo ostenta una consejera independiente.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Comisión de Sostenibilidad, creada el 16 de diciembre de 2022, está integrada por consejeros no ejecutivos aunque no por mayoría de consejeros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.2

Con fecha 17 de marzo, la Sociedad complementa la información publicada sobre los motivos de renuncia de consejeros independientes a través de la publicación como Otra Información Relevante con número de registro 15062, a requerimiento de la CNMV, en la que se hace constar lo siguiente:
- Que las bajas de los citados consejeros se han producido en los tres casos por dimisión del consejero afectado y en ningún caso como consecuencia de un cese decidido o propuesto por la Sociedad.
- Que, en el caso particular de los Sres. Conthe y Bolado, el mandato de ambos caducaba el próximo 27 de abril de 2022, al igual que el mandato de otros cinco consejeros. En este contexto de renovación parcial del Consejo de Administración, la entidad tenía propuestas de reelección de cuatro consejeros dominicales y de nombramiento de un nuevo consejero dominical, procedentes de accionistas que, por su nivel de participación accionarial, tienen un derecho legal a obtener dicho nivel de representación en el consejo de administración de la entidad.
- Que, ante dicha circunstancia, y siendo el número de miembros del consejo de Unicaja Banco de quince, el máximo permitido por sus estatutos y recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG"), la situación descrita llevó al Consejo, en su reunión de 15 de febrero de 2022, a acordar la no renovación de uno de los consejeros independientes cuyo mandato correspondería renovar, decisión que se adoptó, por mayoría (once votos a favor, dos en contra y dos abstenciones), sin decidir en ese momento el consejero que no sería propuesto para su reelección (con lo que el número de consejeros independientes quedaría fijado con carácter temporal en un tercio del consejo, lo que en todo caso cumple con la recomendación 17 del CBG -teniendo en cuenta la composición accionarial de la sociedad).
- Que, tanto en el caso del Sr. Conthe, como en el de la Sra. Bolado, el motivo común de renuncia fue la referida decisión del consejo de reducir el número de consejeros independientes, si bien, respecto de la dimisión de la Sra. Bolado, que fue posterior a la del Sr. Conthe, se informa adicionalmente de que su renuncia se produjo, teniendo en cuenta la Sra. Bolado su condición de presidenta de la Comisión de Nombramientos, en el contexto de la decisión citada del consejo de administración, decisión sobre la que la Sra. Bolado votó en contra por considerar, a su juicio, que alejaba al banco de las prácticas de buen gobierno que los inversores y reguladores tienen derecho a esperar de una sociedad cotizada, y especialmente, de un banco.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con número de registro 17784 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento y había aceptado la dimisión como consejero de Unicaja Banco presentada por D. Ernesto Luis Tinajero Flores, para facilitar que la Sociedad cuente con seis consejeros independientes conforme a lo requerido por el Supervisor. La dimisión presentada estaba condicionada a que se obtuviesen las autorizaciones regulatorias y la aceptación de la designación por Dª María Teresa Costa Campi.

Con fecha de 16 de diciembre de 2022, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante con número de registro 19658 que el Consejo de Administración había tomado conocimiento y había aceptado la dimisión que, para facilitar cualquier proceso de renovación de los representantes del accionista en cuya representación fue designado (Fundación Bancaria Unicaja), presentada por el consejero dominical D. Juan Fraile Cantón, que surtirá efecto en el momento en que se obtengan las autorizaciones regulatorias y se produzca la aceptación del candidato que se designe a propuesta de la Fundación Bancaria Unicaja para sustituirle.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:
- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y se asegurará de que entre los candidatos considerados para las vacantes se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales.

- Edad: La Sociedad deberá promover un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que, tanto individual como colectivamente, se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias. A estos efectos, en los procesos de selección de Consejeros habrá candidatos de diferentes franjas de edad.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra un número suficiente de candidatos de dicho género para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto, la Sociedad supera el objetivo recogido en la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.
- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en éste.
- Independencia: El número de Consejeros formalmente independientes será suficiente para permitir el buen gobierno de la Sociedad, tomando como referencia los criterios contenidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en las recomendaciones y directrices de buen gobierno corporativo e interno.
En el ejercicio 2022, en el proceso de selección de consejeros se ha logrado asegurar la diversidad atendiendo a los siguientes criterios:

A) Perfil académico y profesional.
Respecto al criterio de diversidad de perfiles académicos y profesionales, a la vista de la contribución individual de cada uno de los nuevos consejeros incorporados en el ejercicio 2022, la actual composición del Consejo de Administración mantiene, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

B) Edad:
Asimismo, otro de los criterios tenidos en cuenta para garantizar la diversidad es el relativo a la edad. En este aspecto, cabe resaltar que el Consejo de Administración, pese a la modificación de su composición llevada a cabo durante el ejercicio, ha mantenido la edad media de los consejeros, con las nuevas incorporaciones producidas.

C) Independencia
Después de las renuncias de consejeros independientes producidas durante el ejercicio 2022, y la entrada de un consejero dominical en representación de un accionista significativo, la Entidad adoptó todas las medidas necesarias para cubrir las vacantes, proponiendo la designación de una consejera independiente, para su aprobación por la Junta General y el nombramiento por cooptación de otro consejero independiente, de tal forma que una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias (julio y agosto 2022), se logró reequilibrar la estructura del Consejo, con 5 consejeros independientes que representan un 33.33% del total de consejeros, garantizando una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, igualando, exactamente, la proporción recomendada para las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, cumpliendo de este modo con la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
Adicionalmente, como ya se ha adelantado en el apartado anterior, siguiendo las recomendaciones del Supervisor relativas a que el Consejo contara con seis consejeros independientes, la Entidad, a finales de julio, acordó la designación por cooptación de una nueva consejera independiente, que ocupa la vacante producida en el Consejo como consecuencia de la dimisión presentada por un consejero dominical.
Por tanto, de los quince consejeros que conforman el Consejo de Administración, dos tienen la categoría de ejecutivos (13,33%), siete la de dominicales (46,67%) y seis la de independientes (40%), de forma que los consejeros no ejecutivos constituyen una amplia mayoría del Consejo, consiguiéndose igualmente elevar con los nuevos nombramientos el número de mujeres consejeras, como se expondrá en el apartado siguiente, siguiendo así la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno.

D) Género
El porcentaje de mujeres miembros del Consejo de Administración se ha mantenido durante todo el ejercicio por encima del porcentaje mínimo del 30% previsto por la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno. Además la Entidad ha conseguido cumplir la recomendación al alcanzar el 40% de mujeres al finalizar 2022.

C.1.6

En relación con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos sigue manteniendo el compromiso de impulsar el aumento del

número de mujeres en la alta dirección, velando por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización. Las posiciones directivas representan una proporción reducida sobre la plantilla total.

Durante el ejercicio 2022 Unicaja Banco ha mantenido la proporción del número de mujeres que ostentan puestos de alta dirección (16,67%), y la proporción de mujeres en mandos intermedios (44,53%) y se espera que los porcentajes se incrementen en aplicación de las mejores prácticas de trabajo.

En este sentido, el Plan de Igualdad de Unicaja Banco incluye entre sus objetivos específicos:

· Formar y sensibilizar a la plantilla de UNICAJA en materia de igualdad, haciendo hincapié en el colectivo de personas directivas que ostentan un amplio poder de decisión y autonomía en la gestión de las personas a su cargo,
· Potenciar la participación de la mujer en aquellas acciones formativas que versen sobre habilidades directivas, con el objetivo de situar a las mujeres en una situación curricular y profesional óptima para cubrir las vacantes que puedan surgir en puestos directivos o, en su caso, para ocupar puestos de responsabilidad de nueva creación.
· Selección de las mujeres promocionables en las necesidades y requerimientos del staff directivo de UNICAJA.
· Determinación de las acciones formativas que tengan por contenido la potenciación y formación a profesionales en habilidades directivas.
· Invitación y motivación a aquellas mujeres promocionables para que participen en las referidas acciones formativas, computando el tiempo de desarrollo de las mismas como tiempo efectivo de trabajo (crédito formativo).

Unicaja Banco y las sociedades de su Grupo promueven la conciliación de la vida personal y familiar de sus empleados con su actividad laboral y velan por la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

C.1.16

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección
Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente. Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción
Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.
ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.
iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2022:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:

La Comisión ha revisado e informado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, el informe de gestión incluidos, el informe anual de gobierno corporativo, el informe de remuneraciones de los consejeros y el Informe separado sobre información no financiera, así como el resto de los informes financieros que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores.

La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial del ejercicio 2021, previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha tomado conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema.

La Comisión ha realizado un seguimiento trimestral de la evolución de las dotaciones de crédito y análisis sobre provisiones de forma conjunta con la Comisión de Riesgos.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de la Memoria anual de la Función de Gobierno y Calidad del Dato correspondientes al ejercicio 2021, en los que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios para la validación e implementación de los modelos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:

Se presentó a la Comisión, el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2024 y el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2022, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna.
Asimismo, se ha sometido a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna. La Comisión acordó informar favorablemente las actualizaciones del Estatuto y del Código Ético de la función de Auditoría Interna.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:

Teniendo en cuenta que el periodo de actividad de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Entidad concluye con la auditoría de cuentas del ejercicio 2023, por haber agotado el plazo máximo previsto en la normativa vigente, la Comisión llevó a cabo en 2022 el procedimiento para la selección de un nuevo auditor previsto en el Reglamento UE 537/2014, recomendando al Consejo una propuesta a la Junta General.

La Comisión ha recibido periódicamente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2022, en el que se preveía, como así fue finalmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre el Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración que es objeto de publicación junto a las Cuentas Anuales. En este ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

También tomó conocimiento del Informe de actividad en el ámbito de la Sostenibilidad y Negocios ESG, así como de las principales actuaciones previstas para ser implementadas en 2022.

Asimismo, la Comisión también informó favorablemente el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa 2022-2024.

La Comisión informó favorablemente la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que resultó aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022, la Política de prevención de la corrupción y el soborno, la actualización de la Política de identificación y Gestión de

Conflicto de Intereses y de Operaciones Vinculadas de Accionistas significativos, Consejeros, Altos directivos y otras partes vinculadas. La actualización de la Política Corporativa de Externalización, tomando conocimiento del Informe Anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones correspondientes al ejercicio 2021. La Comisión aprobó el Procedimiento de actualización de la página web corporativa. La Comisión informó favorablemente la actualización de la Política de prevención y gestión de conflictos de intereses de empleados del Grupo, la aprobación de la Política de Gobierno Corporativo, la actualización de la Política Corporativa y el Manual de Prevención de Riesgo Penal y reacción ante el incumplimiento y la actualización de la Política Corporativa de Seguimiento Regulatorio.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con cumplimiento normativo:

Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo y el Programa de Actuación para este ejercicio, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento, informó favorablemente la actualización del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de valores.

La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Comité de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2021 y del Comité de Prevención del Riesgo Penal, correspondientes al ejercicio 2021.
La Comisión tomo conocimiento de la renovación por AENOR del Sistema de Gestión de Compliance de Unicaja Banco.

(f) Actividades relacionadas con Operaciones Vinculadas

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas estaban planteadas en condiciones de mercado, y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Desde el 4 de julio, fecha de entrada en vigor de la Ley de Sociedades de capital, además la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, contempla que las operaciones que se presentan a aprobación del Consejo de Administración son justas y razonables para la Sociedad, la Comisión ha informado favorablemente todas las operaciones presentadas. Como novedad, destaca la delegación por el Consejo de Administración, a favor de determinados comités internos de la Entidad, del otorgamiento de operaciones vinculadas que no superen un determinado importe agregado en el último año, cuyas condiciones estén estandarizadas y, realizadas a tarifas establecidas con carácter general.

(g) Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas. En particular, en el ejercicio 2022, la Comisión con carácter previo a su aprobación por el Consejo analizó operaciones e informó favorablemente previamente a su aprobación por este.

(h) Otros asuntos

La Comisión ha sido informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, y ha tenido conocimiento de los requerimientos recibidos procedentes de organismos reguladores y supervisores, ha sido informada de los contenidos de los folletos correspondientes al Programa de Emisión, así como del resto de factores antes de la efectiva emisión. La Comisión informó al Consejo de Administración sobre la aprobación del Modelo de Agentes Financieros de la Entidad, incluida la Política Corporativa para la Admisión de Agentes Financieros.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2022:

(a) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y
Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:
La Comisión seleccionó a tres candidatos con la categoría de consejeros independientes para cubrir las vacantes producidas tras las renuncias formalizadas por tres consejeros. En el proceso de selección contó con la colaboración y el asesoramiento del head hunter Parangon Partners.
Tras las evaluaciones internas realizadas por la Comisión, acordó elevar al Consejo la propuesta de designación de los tres consejeros independientes. Asimismo, La Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la reelección de un consejero ejecutivo y cinco consejeros dominicales.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los cargos en el seno del Consejo y de las Comisiones:

La Comisión de Nombramientos procedió a abordar las propuestas de designación planteadas a lo largo del ejercicio en el seno del Consejo de Administración y que requerían un pronunciamiento previo de esta Comisión sobre la evaluación de la idoneidad de los candidatos propuestos para los siguientes cargos: Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Presidente de la Comisión de Riesgos, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Consejero Coordinador y Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad.

Como resultado de estas evaluaciones, la Comisión de Nombramientos concluyó que todos los candidatos se ajustaban a los perfiles-tipo definidos para los cargos a los que habían sido propuestos, considerándolos idóneos, elevando los correspondientes informes favorables al Consejo de Administración para sus respectivas designaciones.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la renovación parcial de parte del Consejo de Administración por caducidad de sus mandatos y de cada nuevo nombramiento de consejero, evalúa la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyéndose en cada una de las evaluaciones realizadas que el Consejo de Administración, tanto de forma individual, como en su conjunto, cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos y asegurar su capacidad efectiva para tornar decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.
Adicionalmente, durante este ejercicio, la Comisión de Nombramientos ha trabajado, con la colaboración de la consultora Korn Ferry, en el proceso de elaboración de una nueva matriz de conocimientos y experiencias del Consejo en su conjunto, que servirá para determinar los perfiles deseables a incorporar al Consejo de Administración en el corto y en el medio plazo, así como para fijar las prioridades de incorporación.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento, ya sea a iniciativa propia o como consecuencia de la comunicación realizada por los propios consejeros, de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración. En concreto, en el ejercicio 2022 la Comisión abordó la revaluación parcial de la idoneidad de un miembro del Consejo de Administración, concluyéndose que la mera citación a declarar como investigado en unas diligencias previas no afecta a la idoneidad exigida para el desempeño de su cargo en la Entidad, y que continúa cumpliendo los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño de dicho cargo, no viéndose perjudicado en ningún momento el crédito y reputación de la Entidad.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros cumplen el régimen de incompatibilidades y limitaciones requeridas y tiene suficiente disponibilidad de tiempo para ejercer un buen gobierno, si algún miembro del Consejo de Administración, asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades relevantes, a los efectos de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas.

En este periodo, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por el desempeño de cargos o asunción de responsabilidades en sociedades u organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, y por la reelección como consejeros en sociedades en representación de Unicaja Banco o sociedades pertenecientes al Grupo Unicaja Banco. En todos los casos se concluyó que los consejeros continuaban siendo idóneos, y que contaban con disponibilidad de tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones, no viéndose afectada su idoneidad individual ni la idoneidad colectiva del Consejo. Asimismo, se concluyó que seguían cumpliendo con las limitaciones en el número de cargos y que no se generarían situaciones de conflictos de intereses.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:

- La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2021.
- Para la evaluación del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos contará con un consultor externo independiente para auxiliar a la Comisión en la realización de la evaluación del funcionamiento del Consejo, siguiendo de este modo la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y el artículo 35 del Reglamento del Consejo, dado que el último ejercicio en que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación de 2019.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.

Al inicio del ejercicio 2022, la Comisión elevó al Consejo de Administración el correspondiente informe anual sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de consejeros y de la Política de Diversidad correspondiente al ejercicio 2021 y participó en el diseño de un Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2022, que, en relación con la actividad propia de esta Comisión,

incluía las siguientes materias: Marco general de la responsabilidad penal del banco, ASG y Finanzas Sostenibles y Competencias financieras digitales.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, al inicio de 2023, ha formulado el informe de aplicación de dichas políticas correspondiente al ejercicio 2022, así como el informe de aplicación de la Política de Idoneidad del ejercicio 2022, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo durante el ejercicio se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las mismas.

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:

Las actuaciones de la Comisión en relación con esta función se han expuesto en los apartados C.1.5 y C.1.6 de este informe.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:

Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2022, ha emitido los correspondientes informes favorables de los miembros del Colectivo Sujeto propuestos como candidatos para ocupar puestos de responsabilidad en Unicaja Banco y en el órgano de administración de sociedades del Grupo o participadas, conforme a los procedimientos previstos en la Política para Evaluación de la Idoneidad.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Retribuciones

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2022:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta motivada del Complemento Informativo de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el trienio 2021- 2023. El Consejo a su vez, aprobó, su elevación a la Junta General de Accionistas que se celebró en marzo de 2022.

La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2021.

La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo.

La Comisión de Retribuciones, en sus diferentes sesiones celebradas durante 2022, ha informado favorablemente, con base en circunstancias justificadas, propuestas de condiciones contractuales básicas asociadas a nombramientos de determinados miembros del Colectivo Identificado a efectos de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo, informando favorablemente las mismas.

c) Actuaciones realizadas en relación con sistemas de incentivos:

Respecto al ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, el Sistema para la Red de Negocio (incluida Banca Corporativa), el Sistema para Servicios Centrales y el Sistema para Dirección de Atención al Cliente, y elevar las citadas propuestas al Consejo de Administración para su aprobación.

(d) Otras actuaciones:
- La Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2022, en el que se recogen las principales actuaciones a acometer en dicho ejercicio.

- Informó favorablemente sobre los términos y condiciones de la propuesta de la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2022:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos.

La Comisión realizó el seguimiento de las métricas y la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando periódicamente informes de seguimiento de este, con base en la situación financiera y estrategia de la Entidad. También mensualmente se ha realizado el seguimiento del riesgo de crédito incluido entre otros los préstamos dudosos o "Non Performing Loans" (NPL), la cartera hipotecaria minorista y la cartera de renta fija. Asimismo, se ha realizado el seguimiento de los riesgos estructurales, así como, de forma conjunta con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el seguimiento de la evolución de las dotaciones de crédito y análisis sobre provisiones, y, de forma conjunta con la Comisión de Tecnología e Innovación, de los Riesgos tecnológicos. También ha llevado a cabo el seguimiento del Proyecto IRB y de los asuntos relativos a la resolubilidad.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad.

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable, el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2021, y el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2021.

Asimismo, la Comisión acordó informar la actualización de la asignación del capital interno (ICAAP) y de la identificación de riesgos materiales y asignación de colchón de liquidez (ILAAP).

La Comisión tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2021, realizó el seguimiento del proceso de elaboración del Recovery Plan de la Entidad, así como la actualización del Programa de Trabajo Plurianual de Resolubilidad 2022-2023 y acordó informar favorablemente la actualización del Marco de Gestión de Activos Irregulares de la Entidad.

(c) Actividades relacionadas con la adecuación de los precios de los activos y pasivos al modelo empresarial y la estrategia de riesgos.

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Política de Fijación de Precios, que recoge el marco de fijación de precios para la concesión de operaciones a la clientela, e igualmente informó favorablemente la Política de Gobierno de Productos y Servicios y la actualización de la Política de Riesgo de Crédito a la clientela, e informó favorablemente la Política de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, así como de la propuesta de identificación y definición del perímetro de Riesgos no Financieros.

(d) Actividades relacionadas con la colaboración en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
La Comisión emitió informe favorable sobre la propuesta del Sistema de incentivos para el colectivo identificado en la Política de remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo para el ejercicio 2022

(e) Otras actuaciones:

La Comisión, en la primera sesión celebrada en 2022 aprobó el Plan de Actuación de la Comisión del ejercicio 2022 del que realizó un seguimiento al finalizar el primer semestre. Informó favorablemente sobre la propuesta de nombramiento del órgano de control externo sobre bonos garantizados previstos en el Real Decreto-Ley 24/2021, tomó conocimiento del informe anual de actividad y seguimiento de la Sección de Gobierno de Externalizaciones y ha conocido de las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevada a cabo por el Banco Central Europeo durante 2022.

La Comisión informó favorablemente sobre la propuesta de Política de emisión, gestión y seguimiento de bonos garantizados elaborada en cumplimiento del Real Decreto Ley 24/2021.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2023, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2022.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de:
a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad;
b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad;
c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su

posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de comunicación, las Personas Sujetas a las reglas de conflictos de interés deberán comunicar de manera inmediata a la Sociedad cualquier situación de conflicto que, ellas o las Personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés social, incluso cuando tengan dudas sobre si podrían encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses, por cualquier causa.

La comunicación deberá realizarse por escrito, en el que se expresará, con el nivel de detalle suficiente, la posible situación de conflicto, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo importe o evaluación económica aproximada. Dicho escrito irá dirigido al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se presentará en la Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, quien a su vez remitirá copia de la comunicación recibida a todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su oportuno tratamiento.

Asimismo, las Personas Sujetas deberán abstenerse de realizar cualquier actuación relacionada con el posible conflicto hasta que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, se pronuncie sobre la situación de conflicto planteada.

Si el afectado por el conflicto de interés es un consejero o alguna de sus personas vinculadas, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones relacionados con dicho conflicto, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como de cualquier otro órgano social, comisión o comité en los que participe. Asimismo, se abstendrá de influir o de participar en la toma de decisiones o en la votación de cuestiones en las que su objetividad o capacidad para cumplir debidamente sus obligaciones respecto a la Sociedad puedan verse comprometidas. Asimismo, deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Adicionalmente, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

• Comité de Dirección
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Asimismo, entre las diferentes tipologías de riesgos operacionales, se encuentra el riesgo fiscal, que se define como la posibilidad de incumplir los objetivos definidos en la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, motivada por factores internos o externos, con dos posibles efectos que podrían influir en un perjuicio para el Banco, para los accionistas o para otros grupos de interés: a) un defecto de ingreso tributario sobre la cifra derivada de una adecuada interpretación de la Norma, que genere costes por sanciones, recargos e intereses de demora, además de posibles impactos reputacionales, y b) un exceso de ingreso tributario que perjudique el patrimonio de la Entidad, soportando mayor tributación a la que debe ser adecuada, de acuerdo con la Normativa vigente.

-Riesgo reputacional
El riesgo reputacional se define como, la probabilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que sus principales grupos de interés (stakeholders) tienen sobre su reputación corporativa.

- Riesgo de negocio y estratégico
Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.
La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).
Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.
Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:
-El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
o «Agudo», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
o «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.
Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.
-El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.
Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).
En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

- Riesgo de corrupción

El riesgo de corrupción, según el alcance del Real Decreto 18/2017, se cubre, entre otros medios, con el Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el incumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración en 2019 y actualizado en 2022.

E.6

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.
Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina
Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:
- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.
De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.
Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

- Riesgo de mercado

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.
A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de liquidez

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.
La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.

- Riesgo inmobiliario

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.
Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.
Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo Operacional

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo , de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.
Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantifcación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad. Asimismo, vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratifcación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.
Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO), como segunda línea de defensa.
La Dirección de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

-Riesgo reputacional

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.
La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.
Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
- Los objetivos estratégicos de la Entidad.

- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

- Riesgo de negocio y estratégico.
Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

Cabe destacar que en el ejercicio 2022 se ha constituido la Comisión de Sostenibilidad, como comisión de apoyo del Consejo de Administración, cuyas funciones son:

i) Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos

adquiridos.

ii) Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.

iii) Velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.

iv) El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

v) Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.

vi) Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.

vii) Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.

viii) Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.
Por otro lado, la ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS. Este acuerdo se ha renovado en mayo de 2022.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo, y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad

La Entidad se encuentra adherida, igualmente, a este otro Código, introducido por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2022, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2024. Unicaja Banco aporta 471 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido, actualmente (Plan 2022-2025), por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento económico y financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet, actualmente promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera.

Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca

En febrero de 2022, la Entidad se adhirió a la actualización del protocolo estratégico promovido por el sector para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, en relación, en especial, con las personas mayores y con discapacidad.

Este protocolo contempla, entre otras medidas: (i) la ampliación de los horarios de atención presencial para servicios de caja proporcionados en ventanilla o en cajero; (ii) proporcionar un trato preferente a los mayores en las sucursales; (iii) la formación al personal con carácter específico sobre las necesidades de este colectivo, y la oferta a los clientes de acciones de educación financiera, digital y sobre prevención de fraudes; (iv)

atención telefónica preferente sin coste, a través de un interlocutor personal; (v) mejora de la accesibilidad y sencillez de toda la red de cajeros automáticos, entre otras.

En octubre de 2022 se ha formalizado una nueva revisión del protocolo sectorial, para incluir nuevos aspectos relacionados con la inclusión financiera en las zonas rurales ("Hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales"). Esta hoja de ruta contempla, para aquellos municipios que cuentan con más de 500 habitantes sin punto de acceso a servicios financieros, el compromiso de asegurar, al menos, un punto de acceso (oficina bancaria, cajero automático, oficinas móviles, agentes financieros); y, para los de menos de 500 habitantes, la oferta de servicios bancarios básicos, garantizando el acceso al efectivo a través de las fórmulas cash back o cash in shop, o bien el recurso al servicio Correos Cash.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

ANEXO IV
INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, como parte integrante del presente informe de gestión consolidado.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCIA N.10-12 (MALAGA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 29 de los Estatutos Sociales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros. Esta estructura se desarrolla por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política"). La Política vigente fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Esta Política trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo que favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad, no entrañe una asunción de riesgos excesivos. La Política rige para todos los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente.

La Política de Remuneraciones se acomoda a la normativa vigente y, en particular, a la relativa a los sistemas retributivos de Entidades de Crédito.

La retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

La Política de Retribuciones vigente establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los actuales 15 consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.187.000 euros brutos anuales, importe que será debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, por lo que para el ejercicio 2023 será de 1.207.862 euros brutos.

No obstante, el Consejo de Administración tiene previsto presentar a la Junta General de Accionistas, la modificación de este importe máximo para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con el que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definan sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva. Está previsto que la Presidencia pase a ser no ejecutiva no más tarde del 31 de julio de 2023

De este modo, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2023 sería la cantidad antes indicada más el importe en que se establezca la retribución a satisfacer a la Presidencia no ejecutiva por el desempeño de sus funciones.

El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determina la distribución de dicha cantidad y establece la remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo, la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de remuneraciones establece igualmente los conceptos y la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

De este modo, junto a la asignación que corresponde a los consejeros en su condición de tales, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración compuesta por:

1. Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
2. Una parte variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa.
3. Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
4. Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración, atendiendo a la política de remuneraciones.

Para 2023, la remuneración fija prevista para los consejeros ejecutivos ascenderá a la cantidad máxima de 1.127.000 euros, una vez actualizada conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad, tal y como se establece en la política de remuneraciones. No obstante lo indicado, está previsto que esta cantidad se reduzca desde el momento en el que la Presidencia pase a ser no ejecutiva y deje de devengarse la retribución establecida en la Política para dicho cargo.

La parte de las aportaciones definidas al plan de previsión social de los consejeros ejecutivos para 2023 ascenderá a la cantidad máxima de 491.000 euros, cantidad que, igualmente se verá reducida a partir del momento en el que la Presidencia pase a ser no ejecutiva.

La parte variable correspondiente al Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en la política y en su contrato, consistirá, para el ejercicio 2023, en una retribución variable anual, por importe máximo de 132.613 euros, una vez ha sido actualizada dicha cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial aplicable a este ejercicio.

Los conceptos por beneficios sociales (seguro médico) del Consejero Delegado para 2023 ascenderán a la cantidad máxima de 5.000 euros.

El Presidente ejecutivo ha renunciado a la parte variable, a la parte asistencial y al componente indemnizatorio que le pudiera corresponder por su condición de consejero ejecutivo.

Continua en el apartado D.1)

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración se regirá por los siguientes principios:

a. Promoverá —y será compatible con— una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

b. Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

c. En relación con los Consejeros ejecutivos, se mantendrá, cuando haya lugar, una relación equilibrada y eficiente entre la remuneración variable y los componentes fijos. En particular, estos últimos constituirán una parte suficientemente elevada de la remuneración total. El componente variable, en ningún caso, será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo.

d. Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

· Componente fijo: Reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente, la dedicación y la responsabilidad en la organización.

· Componente variable: La remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones del desempeño. Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las retribuciones ya satisfechas (clawback).

De este modo, la remuneración variable total se eliminará o reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros negativos o poco brillantes, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometido a cláusulas de reducción cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad o de alguna Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la misma, en los términos descritos en el correspondiente plan de retribución variable.

Igualmente, la retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación si, durante el plazo previsto en el correspondiente plan de retribución variable, se produce un deficiente desempeño financiero, en los términos indicados en el párrafo anterior, directamente imputable al Consejero, así como en los casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

Los sistemas de incentivos atenderán, en todo caso, al criterio de graduación del importe de la retribución variable. En este sentido, el componente variable de la remuneración:
- No limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Guardará relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivará solamente de la evolución general de los mercados o del sector financiero, o de otras circunstancias similares.
- Tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren o puedan minorar los resultados de la Sociedad.
- Se eliminará o reducirá significativamente en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Sociedad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- En todo caso, el pago de cualquier retribución variable estará supeditado al cumplimiento de los requerimientos de capital y requisitos supervisores, en particular, los relativos al "importe máximo distribuible" ("Maximum Distributable Amount" —MDA—).
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en los sistemas de remuneración.
- La percepción de una parte sustancial de la remuneración variable se diferirá durante un determinado periodo de tiempo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio y sus riesgos.
- El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan. La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
- El 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará al menos, mediante la entrega de acciones u otros instrumentos de la Sociedad de naturaleza equivalente. La entrega de acciones como parte del sistema de remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos está sujeta a su aprobación por la Junta General de Accionistas.

e. Será una política de remuneración no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre Consejeros para una misma función o para una función de igual valor.

f. Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

Las principales características del Sistema de Incentivos correspondiente al ejercicio 2023 para los Consejeros Ejecutivos se detallan más adelante (apartado A.1.6).

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de intereses, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los Consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En materia de remuneraciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como, en su caso, verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación.

La Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios

Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Como ya se ha indicado, el artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros de Unicaja Banco. Concretamente, en el apartado 2 de este artículo, se establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

De conformidad con la Política de Remuneraciones vigente, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, en el ejercicio 2023, al conjunto de los Consejeros, en su condición de tales ascenderá a 1.207.862 euros brutos anuales, una vez actualizada la cantidad aprobada por la Junta General de Accionistas conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, que para este ejercicio en curso ha sido del 1%.

No obstante, como se indicó en el apartado A.1.1, el Consejo de Administración, tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas, la modificación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con la que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definan sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva.

De este modo, la distribución prevista para el ejercicio 2023, es la siguiente:

- Retribución fija por pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos / año

• Vicepresidente: 15.000 euros brutos / año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos / año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos / año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos / año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos / año

- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/ sesión

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política recoge que, adicionalmente a la retribución de los miembros del Consejo por su condición de tales, los Consejeros ejecutivos percibirán una remuneración fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas, conforme a lo pactado en sus respectivos contratos con la Sociedad.

La retribución dineraria fija máxima por el desempeño de funciones ejecutivas para el ejercicio 2023 es la siguiente:

- Presidente Ejecutivo: 598.000 euros brutos/año.
- Consejero Delegado: 529.000 euros brutos/año.

Ambas cantidades incluyen la actualización correspondiente conforme al porcentaje de revisión salarial previsto en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la sociedad, fijado en un 1% para 2023.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Conforme a la Política, no se producirán devengos por remuneración en especie en relación con los Consejeros por su condición de tales.

En cambio, sí está prevista una remuneración en especie a favor de los Consejeros ejecutivos en el marco estatutario, y en los términos recogidos en la Política de Remuneraciones.

No obstante, el Presidente Ejecutivo renunció a cualquier componente de remuneración en especie. De este modo, para 2023, se prevé que el importe máximo por estos conceptos (seguro médico), aplicable solo al Consejero Delegado, sea de 5 miles de euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No se ha establecido una remuneración variable para los Consejeros no ejecutivos.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, en el apartado 3 del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, y que estará correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero y de la empresa.

Los Consejeros ejecutivos sólo tendrán derecho a la percepción de una retribución variable cuando se den las condiciones para ello conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en las políticas y planes retributivos que le resulten aplicables.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejecutivos, como parte del sistema de retribución variable que sea determinado por el Consejo de Administración de conformidad con lo recogido en la política de remuneraciones aplicable en cada momento, tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. La aplicación de cualquiera de estas modalidades de retribución deberá ser acordada previamente por la Junta General de Accionistas, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, y el plazo de duración del plan.

En este sentido, la Junta General Ordinaria de 2021 acordó autorizar al Consejo de Administración para entregar a los Consejeros ejecutivos, durante los tres años de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2021-2023), y siempre que concurran las condiciones establecidas para ello, hasta un máximo total conjunto de 187.500 acciones de la Sociedad, representativas del 0,01% del capital social, a razón de hasta 62.500 acciones de la Sociedad por cada año de vigencia de la citada Política. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

La retribución variable no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo. En el marco de la Política vigente para el ejercicio 2021-2023, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del Esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente con los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo (financieras y no financieras) y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y pago de la remuneración variable, que podrán variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan.

La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
Al menos el 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará mediante acciones de Unicaja Banco u otros instrumentos financieros con sujeción a los plazos de retención que correspondan.

En concreto, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:
- Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

Una vez atribuidas las acciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros, en cuyo caso el exceso de acciones sobre ese importe estará sujeto únicamente a un plazo de retención de un año.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para reducir el plazo de retención hasta un año para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Conforme con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los principios para la fijación, en su caso, de los componentes variables de la retribución de los Consejeros ejecutivos, son los siguientes:
- El pago de los incentivos se vinculará equilibradamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad y a la rentabilidad comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema.
- La remuneración variable se verá afectada por los cambios en los resultados de la Sociedad, ajustándola por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, teniendo en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria, lo que podrá provocar que la remuneración variable se reduzca a cero.
- En caso de no cumplirse la ratio de liquidez a corto plazo el pago de la retribución variable se diferirá un año, y, si dicha ratio se incumpliese en un segundo ejercicio consecutivo, no habría lugar a dicha retribución.
- Las variables-objetivo y métricas en relación con el devengo, cuantificación y abono de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos se establecen y evalúan anualmente por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, dentro del marco establecido en esta Política.
- En particular, la retribución variable quedará condicionada, entre otros requisitos, a que la Sociedad, al cierre del periodo de que se trate, alcance el nivel mínimo de Beneficio antes de Impuestos (BAI) recurrente determinado en el Plan de Negocio. Alcanzado este nivel mínimo de BAI recurrente, en su caso, se analizará el cumplimiento de las variables-objetivo previstas en el sistema de incentivos del Consejero ejecutivo en cuestión, que tendrán en cuenta (i) el desempeño individual del Consejero, y (ii) el desempeño de la Sociedad en su conjunto.
- Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG.

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. El importe máximo proyectado en término anual al que podría dar lugar el plan de retribución variable del Consejero Delegado para 2023 será el que resulte de aplicar el 25% sobre la cifra de la retribución dineraria fija anual actualizada, es decir, 132.613 euros. A fecha de elaboración de este informe, la retribución variable plurianual a la que se hace referencia en la Política de Remuneraciones que corresponde al Consejero Delegado no ha sido aprobada.

La retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2023 para los Consejeros ejecutivos se determina en función del nivel de cumplimiento que se alcance en los objetivos corporativos. El sistema de objetivos corporativos se compone de 4 elementos:
a) Las variables objetivo o KPIs; b) Ponderaciones; c) Metas y; d) Niveles de cumplimiento.

a) Las variables objetivo o KPIs se clasifican en cuatro bloques:
1. Rentabilidad: Return on tangible equity (ROTE), Eficiencia (ratio de eficiencia) y Coste del Riesgo.
2. Balance: Non profitable Assets (NPA) , Crédito performing (crecimiento anual) y Recursos administrados de clientes minoristas (crecimiento anual).
3. ESG y canales digitales: Ventas digitales y riesgo climático.

El riesgo climático se define como un índice sintético de 3 indicadores:

- Porcentaje de los ingresos por intereses y comisiones financieras generadas por empresas encuadradas en los sectores más intensivos en emisiones de gases efecto invernadero (GEI), sobre el total de intereses por intereses y comisiones financieras de la cartera crediticia de empresas. Este indicador tiene un peso del 10% en la construcción del índice sintético.
- Media ponderada por exposición de las emisiones de GEI por euro de facturación, de cada uno de los 15 acreditados con mayor exposición en los sectores considerados intensivos en emisiones de GEI. Este indicador tiene un peso del 50%.
- Porcentaje de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares cuyo colateral cuenta con un Certificado de Calificación Energética (CEE) A o B sobre el total de la deuda pendiente de la cartera hipotecaria de particulares. Este indicador tiene un peso del 40% en la construcción del índice sintético.

4. Solvencia: CET 1 Fully loaded y Pay-out ratio.

b) Ponderaciones:
Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable:
1º Rentabilidad, ponderación del 45%: (i) ROTE (30%); (ii) Eficiencia (10%) y; (iii) Coste del riesgo (5%).
2º Balance, ponderación del 40%: (i) NPA (20%); (ii) Crédito performing (10%) y; (iii) Recursos administrados clientes minoristas (10%).
3º ESG y canales digitales, ponderación del 15%: (i) Ventas digitales (9%) y; (ii) Riesgo climático (6%).

Las variables de solvencia no tienen ponderación pues actúan como "llaves". De no alcanzarse el nivel de solvencia y pay- out definido en las metas se anula el cumplimiento de las demás variables.

c) Metas: emanan directamente del Plan estratégico y tienen carácter anual.

d) Niveles de cumplimiento: El cumplimiento de los objetivos se representa por una recta que relaciona los niveles de cumplimiento, con los distintos valores de variable objetivo. Puede oscilar entre un 0% y un 150% y viene determinado por la siguiente formula: Nivel de cumplimiento = 100% ± Factor de dispersión (dato real – dato objetivo).

El sistema de objetivos corporativos lo aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los Consejeros no ejecutivos no tienen derecho a esta forma de retribución.

Conforme al artículo 29.3 c) de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros ejecutivos podrá estar compuesta por una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones vigente, en materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.

Para los Consejeros ejecutivos, en aplicación de lo previsto en el párrafo 2º del apartado 1 de la Norma 41ª de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones tal y como se recoge en los correspondientes contratos.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en la Política de Remuneraciones.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones u otros instrumentos referidos en la Política. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En concreto, para el ejercicio 2023, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
- Consejero Delegado: 200 miles de euros.

La aportación correspondiente al Presidente ejecutivo cesará en el momento en que la Presidencia pase a ser no ejecutiva.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Dada la naturaleza jurídica de la relación entre los Consejeros en su condición de tales y la Sociedad, no se prevé el pago de indemnizaciones por terminación del desempeño.

Por su parte, los Consejeros ejecutivos, en caso de extinción de la relación contractual, tendrán derecho a percibir, según lo pactado con los mismos, una remuneración indemnizatoria.

Los pagos que se realicen por la terminación anticipada, en su caso, de los contratos de los Consejeros ejecutivos, por circunstancias no imputables a estos, serán razonables y proporcionados.

La cuantía de la indemnización se referenciará a la retribución dineraria anual fija por el desempeño de funciones ejecutivas de su acreedor, según determine el Consejo de Administración, sin exceder de un año.

Adicionalmente, se podrán establecer pactos de no-competencia post-contractual, según determine el Consejo de Administración, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

En todo caso, las indemnizaciones por terminación y los pactos de no competencia post-contractual estarán sujetas a las limitaciones y restricciones que resulten aplicables en cada momento a las entidades de crédito, no superarán un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios y condiciones establecidos para su percepción.

Entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

El Presidente Ejecutivo han renunciado a este componente indemnizatorio, tal como figura en los contratos que la Sociedad ha suscrito con él.

En caso de extinción de la relación contractual el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, según lo pactado en su contrato, una remuneración indemnizatoria, conforme a lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones, que como máximo será el importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

Por lo que respecta a otros posibles pactos que se pudieran haber acordado, tales como exclusividad, no competencia postcontractual y permanencia o fidelización, se detallan en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad,

permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones principales que deberán respetar los contratos con los Consejeros ejecutivos de la Sociedad son los que se indican a continuación:

• Duración: No excederá de la duración del mandato y estará supeditada al mantenimiento de las funciones ejecutivas y sin perjuicio de la posible renovación o prórroga que pudiera acordarse.

• Indemnizaciones por terminación de la relación contractual: El contrato del Presidente Ejecutivo y el del Consejero Delegado podrán contemplar las indemnizaciones previstas en la Política de Remuneraciones de la Entidad, a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

• Pactos de exclusividad:
- Presidente Ejecutivo: Podrá atender las responsabilidades profesionales en empresas propias o participadas por su familia y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que no impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en Unicaja Banco o el Grupo al que este pertenece, evitando todo tipo de conflicto con los intereses de la Sociedad o del Grupo.
- Consejero Delegado: Dedicación exclusiva, siendo únicamente compatible con la pertenencia a cargos en los órganos de gobierno de otras entidades e instituciones y el desarrollo de actividades en el ámbito universitario, siempre que cuente con la expresa autorización del Consejo de Administración de Unicaja Banco, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Expresamente, podrá atender responsabilidades profesionales en empresas propias, siempre que no concurran con la actividad del Banco o del Grupo al que pertenece, ni impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en estos, evitando la aparición de todo tipo de conflictos de intereses.

• Pactos de no competencia post-contractual:
- Presidente Ejecutivo: No se establecen.
- Consejero Delegado: 12 meses, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

• Pactos de permanencia o fidelización: No se establecen.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2023.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La actual Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 y en ella se establece un esquema retributivo para los Consejeros que distingue, por una parte la retribución de los Consejeros en su condición de tales y, por otra, la retribución de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas (Presidente y Consejero Delegado).

El Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco y Liberbank aprobado por ambas sociedades, en su apartado 16.2.2 contempla, entre otros aspectos, "que en un plazo máximo de dos años desde la plena eficacia de la fusión con su inscripción, el Consejo de Administración modificará el modelo de gobernanza de Unicaja Banco, de modo que la Presidencia del Consejo pase a ser no ejecutiva."

En relación con ello, el Consejo de Administración, tiene previsto elevar a la Junta General de Accionistas, la modificación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales para que contemple la retribución fija que corresponderá a la Presidencia no ejecutiva, una vez que entre en vigor la modificación del modelo de gobernanza de la Sociedad, con la que la Presidencia del Consejo de Administración pasará a ser no ejecutiva y se definirán sus funciones. Esta modificación implicará que dejará de devengarse la retribución que la Política contempla para la Presidencia ejecutiva.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informacion-sobre-remuneraciones

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2021 obtuvo un 92,961% de votos a favor en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de los estatutos sociales, corresponde a la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A., y emitir un informe específico sobre la misma.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. para el periodo 2021-2023, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, se adoptó con base en lo dispuesto por los arts. 529 sexdecies, septdecies, octodecies y novodecies de la Ley de Sociedades de Capital" (en adelante, LSC), así como por lo establecido en la normativa aplicable a las entidades de crédito y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Con fecha 13 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas" (en lo sucesivo, la "Ley 5/2021"). El artículo tercero de esta Ley, en su apartado veinticinco, modificó la redacción de los artículos 529 sexdecies a 529 novodecies de la LSC. Este último, bajo la rúbrica "Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros", se encarga de regular -en su apartado tercero- el contenido mínimo y los requisitos que ha de cumplir la mencionada política de remuneraciones, habiendo sido dichos requisitos y contenido objeto de determinadas modificaciones.

Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021 y la modificación que introdujo en el artículo 529 novodecies de la LSC el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en su reunión de 25 de febrero de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, la propuesta de complemento informativo de la Política de Remuneraciones de los Consejeros que elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, en la que dicho complemento fue finalmente aprobado.

La Política de Remuneraciones vigente se aplicó teniendo en cuenta el importe máximo establecido para la remuneración del conjunto de administradores en su condición de tales previsto a partir de la ejecución de la fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. y el aumento del número de consejeros que implicó, el paso de 12 a 15 miembros.

De esta forma, el Consejo de Administración ha distribuido las retribuciones fijas por cargos y dietas de asistencias a lo largo del año 2022, atendiendo a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero. Del importe total máximo de la remuneración fijada para el conjunto de los consejeros en su condición de tales, ascendente a 1.195.902,50 euros en 2022, el importe finalmente utilizado ha ascendido a 1.015.445,08 euros.

Respecto a la retribución variable de los miembros del Colectivo Identificado, y en concreto del Consejero Delegado, la Comisión de Retribuciones a lo largo del ejercicio 2022 ha realizado las siguientes actuaciones:

- Informar favorablemente el Sistema de Incentivos para el Colectivo Identificado, al que pertenece el Consejero Delegado, correspondiente al ejercicio 2022, estableciendo los objetivos, la ponderación de las métricas, así como la escala a aplicar al cumplimiento de cada una de ellas. , siendo elevado al Consejo de Administración para su aprobación.
- Seguimiento periódico de los Objetivos Corporativos a lo largo del ejercicio.

Respecto al establecimiento del sistema de incentivo plurianual previsto en la nueva política de remuneraciones para el Consejero Delegado, que se encontraba pendiente de vinculación al nuevo Plan Estratégico de la Entidad, se ha de indicar que a fecha de elaboración de este informe no ha sido aun aprobada la retribución variable plurianual que le correspondería al Consejero Delegado.

En el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2022, la Entidad no ha contado con asesores externos.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido deviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2022.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones a la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio 2022.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Unicaja Banco, como otras entidades del sector financiero, se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías.

Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

Estos criterios, en lo que afecta particularmente a los Consejeros, se incluyeron expresamente en la Política para el periodo 2021-2023, concretamente en su apartado 2, "Principios Generales de la Política Retributiva de Unicaja Banco", y han sido mencionados en el apartado A.1.2. de este informe.

La Política de Remuneraciones de Consejeros, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 32 y ss. de la Ley 10/2014, así como por las Directrices EBA, prevé que tanto un porcentaje de la remuneración variable, como los pagos por rescisión anticipada y los denominados beneficios discrecionales por pensiones se abonen mediante acciones, consiguiendo de esa forma una perfecta correlación entre la retribución de los consejeros y la estrategia e intereses a largo plazo de la Entidad.

Continua en el apartado D.1)

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2022 cumple con lo dispuesto en la Política vigente para el periodo comprendido 2021-2023.

El importe total de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales fue de 1.015.445 euros en 2022, respetando el importe máximo de 1.195.903 euros para este concepto establecido en la Política, una vez ha sido actualizado conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

El importe total de la retribución dineraria fija de los Consejeros ejecutivos fue de 1.116.000 euros, respetando el importe máximo de 1.119.080 euros para este concepto establecido en la Política, una vez ha sido actualizado conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

El importe total por la aportación anual a sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros ejecutivos fue de 417.000 euros, respetando el importe máximo de 491.000 euros para este concepto establecido en la Política.

El importe total por el seguro de salud del Consejero Delegado fue de 4.000 euros, respetando el importe máximo de 5.000 euros para este concepto establecido en la Política.

La retribución de los Consejeros no ejecutivos no está vinculada a los resultados de la Sociedad.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, el Consejero Delegado es el único de ellos para el que se había previsto, respecto a la retribución variable, un sistema de estas características, vinculado a los resultados de la Entidad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.030.972.920	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	4.938.691	0,24
Votos a favor	1.888.019.561	92,96
Votos en blanco	8.804	0,00
Abstenciones	138.005.864	6,80

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración individual de los Consejeros en su condición de tales consistió en:
(i) una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo;
(ii) importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y
(iii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Para el ejercicio 2022, el desglose de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales por los cargos y responsabilidades atribuidas a cada uno, se acomodó a las siguientes reglas:
- Retribuciones fijas por cargos:
• Pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos/año
• Vicepresidente: 15.000 euros brutos/año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos/año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos/año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos/año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos/año
- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/sesión

No existen variaciones con respecto al ejercicio 2021 en cuanto a los importes individuales correspondientes a los consejeros por su pertenencia al consejo, por el ejercicio de cargos en el Consejo o en sus Comisiones, ni por dietas de asistencia. Las variaciones con respecto al año anterior se deben a los periodos del ejercicio 2022 en los que el Consejo no ha estado compuesto por 15 miembros, debido al cese de consejeros producidos durante el ejercicio y momento de incorporación de lo nuevos consejeros, así como al mayor numero de reuniones de algunas Comisiones con respecto al ejercicio anterior y las variaciones producidas a lo largo del ejercicio en cargos del Consejo y de las Comisiones.

Además, uno de los consejeros dominicales renunció a cualquier tipo de remuneración que le pudiera corresponder en el desempeño del cargo.

Conforme a los criterios anteriores, las cantidades totales efectivamente percibidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en el ejercicio 2022 se detallarán a continuación en el apartado C.1.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros, por el desempeño de funciones ejecutivas, percibieron en aplicación de los pactos contractuales y de la Política de Remuneraciones vigente, en el ejercicio 2022, la retribución fija anual siguiente:

El Presidente Ejecutivo, D. Manuel Azuaga Moreno, recibió 592.000 euros brutos, siendo la única modificación con respecto al año anterior, la actualización de la cantidad conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

El Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez, recibió 524.000 euros brutos. La diferencia con respecto al año anterior se debe a que su incorporación efectiva como Consejero Delegado de la Entidad se produjo en agosto de 2021, además de la actualización que se produjo en el importe máximo de su retribución fija, conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado

en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. Conforme al contrato suscrito con él por la Entidad, y de acuerdo con lo establecido en la Política, el plan de retribución variable establecido para el trienio 2021- 2023 que le es aplicable, está compuesto por:
• Sistema de retribución a corto plazo (anual), consistente en una cantidad que no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero Delegado, que se concreta en una cantidad máxima de referencia de 130.000.- euros.
• Sistema de retribución a largo plazo (plurianual), que no excederá, en el periodo 2021-2023 de la suma de 130.000.- euros.

A continuación, se detallan las principales características del Sistema de Incentivos a corto plazo (anual) aplicable al Colectivo Identificado, del que forma parte el Consejero Delegado, aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo con la Política.

Para el cálculo del importe a percibir en concepto de incentivos, se ha definido el siguiente procedimiento:
1.-Verificar el cumplimiento de las restricciones o condiciones de obligado cumplimiento definidas.
Restricciones Entidad: A nivel de Entidad se exige la obtención de un Beneficio Antes de Impuestos recurrente superior al establecido en el presupuesto del ejercicio, puesto que el sistema de incentivos es autofinanciable, así como el mantenimiento de las métricas del RAF por debajo del nivel establecido como límite y el cumplimiento de 2 objetivos llave:
- CET1 FullyLoaded> 12,5%
- Pay-out > 50% (calculado sobre el beneficio distribuible teniendo en consideración las recomendaciones del supervisor).

Un nivel de consecución en cualquiera de los objetivos llave por debajo de los requisitos de cumplimiento que se establecen, determinarán que el incentivo por retribución variable a repartir será 0.
Restricciones individuales:
- Evaluación del desempeño satisfactorio
- No haber sido sancionado en el ejercicio por expediente disciplinario, debido a faltas graves o muy graves.

Conforme a la Política de Remuneraciones, el Índice de Cumplimiento de Objetivos (ICO) del Consejero Delegado se vinculará equilibradamente al grado de cumplimiento alcanzado en cada una de las variables-objetivos asignadas en el sistema de incentivos del Colectivo Identificado y que para el 2022 está formado por: (i) Objetivos Corporativos con un peso del 70% y; (ii) los RAF con un peso de 30%.

- Objetivos Corporativos: Se estructuran en tres bloques: 1. Rentabilidad; 2. Balance y; 3. Grupo.

Dentro del bloque de Rentabilidad se incluyen 3 variables principales:
1. Return on tangible equity (ROTE)
2. Eficiencia (ratio de eficiencia)
3. Coste del riesgo

Dentro del bloque de Balance se incluyen 3 objetivos principales:
1. Non profitable assets (NPA)
2. Crédito performing (TACC)
3. AUMs (Assets under management, TACC)

Dentro del bloque de Grupo se incluyen 2 objetivos principales:

1. Integración tecnológica
2. Porcentaje de ventas digitales

Para determinar el nivel de cumplimiento del sistema de objetivos corporativos se asigna una ponderación para cada variable u objetivo:
1º Rentabilidad - ponderación del 45%: (i) ROTE (30%); (ii) Eficiencia (10%) y; (iii) Coste del riesgo (5%).
2º Balance - ponderación del 40%: (i) Non profitable assets (NPA) (25%); (ii) Crédito Performing (5%) y; (iii) AUMs (Assets under management, TACC) (10%).
3º Grupo - ponderación del 15%: (i) integración tecnológica (9%) y; (ii) Porcentaje de ventas digitales (6%).

- Objetivos del RAF: Las variables RAF y ponderaciones propuestas, a efectos de objetivos, son las siguientes:
1.- Solvencia (30%)
2.- Riesgo de crédito e inmobiliario (30%)
3.- Riesgo de procesos, daños y fraude externo, reputacional y conducta (10%)
4.- Riesgo soberano (5%)
5.- Riesgo de mercado (5%)
6.- Negocio y estratégico (5%)
7.- Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB) (5%)
8.- Riesgo de liquidez (5%)
9.- Otros indicadores (5%)

El cumplimiento de cada valor se acota entre el 0% y el 100%. Valores de los indicadores en el nivel objetivo o situación más favorable se asocian a un cumplimiento del 100%, valores en el nivel de alerta se asocian a un cumplimiento del 90% y valores en el nivel del límite se asocian a un cumplimiento del 80%, interpolando linealmente el resto de situaciones.

- Sobre este ICO, se aplicarán unos factores ("moduladores"), que incrementarán o reducirán el ICO calculado anteriormente en función de determinadas circunstancias acaecidas.

- Por último, el importe del incentivo devengado se calcularía multiplicando el ICO modulado por el denominado "Incentivo Base" o cantidad anual de referencia. En el caso del Consejero Delegado, dicho importe base sería el 20% de la retribución dineraria fija anual. En ningún caso, el importe devengado en concepto de incentivos podrá superar el 25% de la retribución dineraria fija anual.

Una vez calculado el importe al que el Consejero Delegado tendría derecho en concepto de incentivos por el ejercicio 2022, serán de aplicación los criterios y principios ya recogidos con anterioridad en este informe y que se concretan en los siguientes aspectos:
- Diferimiento del 60% durante 5 años de manera prorrateada
- Abono en acciones del 50%, ya sea del importe de abono inmediato o del importe diferido. En cualquier caso, estas acciones procedentes de la autocartera estarán sujetas a retención durante tres años.
- Sometimiento a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las remuneraciones satisfechas (clawback).

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente de verificación el cumplimiento de las variables y objetivos aplicables a la remuneración variable anual del consejero delegado correspondiente al ejercicio 2022.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, este sistema plurianual específico para el Consejero Delegado, como ya se ha adelantado, se encuentra pendiente de aprobación por la Entidad a la fecha de elaboración de este informe.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de cantidad alguna ni ninguna circunstancia que justificara la reducción o devolución.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.

Dichas aportaciones anuales máximas para el ejercicio 2022 estaban recogidas en la Política de Retribuciones vigente para el periodo 2021-2023.

En concreto, para el ejercicio 2022, las aportaciones máximas fijadas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
- Consejero Delegado: 200 miles de euros.

Para los Consejeros ejecutivos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en Política de Remuneraciones vigente.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones de Unicaja Banco. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Las aportaciones definidas de cuantía fija en efectivo correspondientes a 2022 para cada Consejero ejecutivo son las siguientes:

- Presidente Ejecutivo: 247 miles euros.
- El Consejero Delegado: 170 miles euros.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2019 del quien fuera Consejero Delegado, se ha abonado, en el ejercicio 2022, la cantidad de 26.128,06 euros brutos correspondiente al 20% de la parte diferida de la compensación económica, al ser aplicable un diferimiento de 5 años. Del importe total abonado este ejercicio, el 50% (13.064,03 euros brutos) se ha abonado en metálico y el otro 50% (13.064,03 euros brutos) ha sido abonado en acciones con retención de un año.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones en los contratos de los Consejeros ejecutivos, ni tampoco se han firmado nuevos contratos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han producido devengos por este concepto en relación con los Consejeros por su condición de tales.

El importe del seguro médico correspondiente al actual Consejero Delegado ha sido de 4 miles de euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don MANUEL AZUAGA MORENO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JUAN FRAILE CANTÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	Consejero Coordinador	Desde 29/06/2022 hasta 31/12/2022
Doña TERESA SÁEZ PONTE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	Consejero Independiente	Desde 01/12/2022 hasta 31/12/2022
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	Consejero Dominical	Desde 06/09/2022 hasta 31/12/2022
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	Consejero Independiente	Desde 30/09/2022 hasta 31/12/2022
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 15/02/2022
Doña ANA BOLADO VALLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/02/2022
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 08/03/2022

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 17/11/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	45	15		592					652	648
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	45	15		524					584	242
Don JUAN FRAILE CANTÓN	65	22							87	87
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	26	13							39	
Doña TERESA SÁEZ PONTE	65	24							89	89
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	69	40							109	84
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	4	1							5	
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	55	31							86	37
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	17	10							27	
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	51	24							75	31
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	63	39							102	33
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	54	25							79	80
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	52	24							76	79
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	14	12							26	
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY										
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	7	3							10	85
Doña ANA BOLADO VALLE	8	5							13	90

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	12	7							19	35
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	41	12							53	28

Observaciones
D. David Vaamonde Juanatey ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño de su cargo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	170

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247	247			3.878	3.701		
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	170	71			240		71	

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Seguro médico	4

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don MANUEL AZUAGA MORENO	652		247		899						899
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	584		170	4	758						758
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87				87						87
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	39				39						39
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89				89						89
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	109				109						109
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	5				5						5
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	86				86						86

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	27				27						27
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	75				75						75
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	102				102						102
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	79				79						79
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	76				76						76
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26				26						26
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY											
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	10				10						10
Doña ANA BOLADO VALLE	13				13						13
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	19				19						19

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	53				53						53
TOTAL	2.131		417	4	2.552						2.552

Observaciones

"El importe total de 2.552 resulta de la suma de los importes percibidos por cada consejero redondeados en miles de euros, si se sumasen los importes efectivamente devengados sin redondear, el importe total sería de 2.553.407,24 euros".

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don MANUEL AZUAGA MORENO	899	0,45	895	0,11	894	0,22	892	14,80	777
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	758	142,17	313	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros externos									
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87	0,00	87	4,82	83	-3,49	86	2,38	84
Doña CAROLINA MARTÍNEZ CARO	39	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	109	29,76	84	13,51	74	-	0	-	0
Doña MARIA TERESA COSTA CAMPI	5	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	86	132,43	37	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	27	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	75	141,94	31	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	102	209,09	33	-	0	-	0	-	0
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	79	-1,25	80	3,90	77	-1,28	78	-32,17	115
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	76	-3,80	79	2,60	77	-2,53	79	-43,17	139
Don ISIDORO UNDA URZÁIZ	26	-	0	-	0	-	0	-	0
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	10	-88,24	85	6,25	80	-1,23	81	62,00	50
Doña ANA BOLADO VALLE	13	-85,56	90	12,50	80	-5,88	85	63,46	52

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	19	-45,71	35	-	0	-	0	-	0
Don ERNESTO LUÍS TINAJERO FLORES	53	89,29	28	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	361.214	-64,64	1.021.433	930,73	99.098	-43,07	174.075	-15,45	205.876
Remuneración media de los empleados									
	43	4,88	41	-4,65	43	-2,27	44	2,33	43

Observaciones

Las variaciones en las que se indica "-" corresponden a Consejeros incorporados a la Sociedad en el ejercicio 2022, a excepción de D. David Vaamonde Juanatey, que se incorporó en 2021 y ha renunciado a la percepción de remuneraciones.

Las variaciones 2022/2021 negativas inferiores al -45% corresponden a Consejeros que han cesado en su cargo durante 2022. (3 consejeros).

Las variaciones 2022/2021 superiores al 89% corresponden a Consejeros que se habían incorporado al Consejo en julio de 2021 con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (5 consejeros).

Las variaciones 2019/2018 negativas corresponden a consejeros que obtuvieron retribución devengadas en sociedades del grupo en 2018. (2 consejeros).

En relación con el epígrafe "Resultados consolidados de la sociedad", en el que se indica que, en el año 2021, ascendieron a 1.021.433 miles de euros, precisar que, debido a la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco realizada en dicho ejercicio, el importe recogido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco incluye los ajustes extraordinarios por el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank y los costes de reestructuración laboral y de red comercial.

A efectos únicamente comparativos con el ejercicio 2021 con los ejercicios 2022 y 2020, se indica que, si se excluyeran los citados ajustes extraordinarios, el resultado consolidado antes de impuestos sobre la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 2021 ascendería a 180,5 millones de euros, lo que supondría una variación porcentual del 100,1% en el ejercicio 2022 con respecto al resultado pro-forma del Grupo Unicaja Banco 2021

y del 82,1% en el ejercicio 2021 con respecto al resultado del Grupo Unicaja Banco en el año 2020, teniendo en cuenta que este último (resultado del grupo consolidado Unicaja Banco 2020) no incluye los resultados del Grupo Liberbank del año 2020.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito y según lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, con informe especifico previo de la Comisión de Retribuciones. El Consejo de Administración resulta asistido en materia de remuneraciones, por la Comisión de Retribuciones, que actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos a efectos de que esta última pueda ejercer, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Política de Remuneraciones, corresponden a la Comisión de Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones, según el artículo 27 bis, apartado 3, de los Estatutos de la Sociedad:

· Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad, así como la propuesta al órgano de administración de la política de retribución de los Consejeros, Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, acorde con la legislación general societaria y la sectorial de entidades de crédito.

· Elaborar el informe específico, que acompañará la propuesta de política de remuneraciones del Consejo de Administración.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Retribuciones, adicionalmente a las ya indicadas, las siguientes funciones:

· Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.

· Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Riesgos, en materia de retribuciones, la siguiente función, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

· Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, en relación con la Política de Remuneraciones, según el artículo 7.4. del Reglamento del Consejo:

· la distribución entre los Consejeros de la retribución que les corresponda en su condición de tales, teniendo en cuenta al efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, todo ello de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

· la aprobación previa de los contratos que se vayan a celebrar entre la Sociedad y los Consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas, donde se incluyan los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones, y la fijación de la retribución a percibir bajo dichos contratos, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley y en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En cuanto a los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la aplicación de la Política de Remuneraciones, la Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección se encarga de abonar a los consejeros la retribución en su condición de tales, lo que incluye la cantidad fija anual por pertenencia al Consejo; los importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y las dietas

de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, siendo el propio Consejo de Administración el que realiza el seguimiento de los importes abonados para que no exceda del límite máximo acordado en la Política de Remuneraciones.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el encargado de la determinación del devengo, cuantificación, y abono de la remuneración variable, así como de la parte variable de las previsiones asistenciales y de la indemnización o sus criterios de cálculo.

Por otro lado, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica se encarga de abonar a los Consejeros Ejecutivos la retribución fija, así como de realizar las aportaciones al seguro de ahorro de aportación definida y el pago de las primas del seguro médico y cuando proceda, el pago de la indemnización que corresponda al consejero ejecutivo.

La Dirección de Auditoría Interna realiza al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente de la Política de Remuneraciones de Unicaja Banco al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

La Dirección de Control Global del Riesgo se responsabiliza del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuyendo a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad, validando y evaluando los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.

La Dirección de Objetivos y Seguimiento del Negocio es la responsable de elaborar, proponer y realizar el seguimiento de los objetivos de negocio de los diferentes centros del Banco.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

Cuando se elaboró la Política, se tuvieron en cuenta, a través de la información pública, las retribuciones que aplicaban entidades comparables, distinguiendo entre retribución fija por pertenencia al Consejo y a sus respectivas Comisiones y la correspondiente a dietas por asistencia a las distintas sesiones de cada órgano, así como la retribución de los consejeros ejecutivos.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable al periodo 2021-2023 la Sociedad contó con el asesoramiento y colaboración de la firma de abogados Uría Menéndez.

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

No se contempla este tipo de procedimientos en la Política de Remuneraciones vigente.

B.2

Esta retribución mediante instrumentos y, por tanto, la vinculación entre remuneración y la gestión sana y prudente de la Entidad, se manifiesta en:

i.- Remuneración variable. Al menos el 50 % de la retribución variable, tanto de la parte diferida como de la no diferida, se abonará en instrumentos (acciones de la Entidad). A los efectos de determinar el número de acciones a entregar -de devengarse la retribución variable prevista en cada una de las fechas correspondientes- se tendrá en cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de la Entidad entre las fechas de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de devengo por la Junta General Ordinaria de Accionistas (ambos exclusive).

ii.- Beneficios discrecionales por pensiones. Los contratos de seguro a través de los cuales se puedan instrumentar dichos beneficios incorporarán las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Entidad.

iii.- Aplicación de cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación ("Clawback"), cuando la Entidad obtenga unos resultados negativos o poco brillantes. Así, hasta un 100 % de la remuneración variable está sometida a dichas cláusulas cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad, de alguna Dirección o de alguna Unidad relevantes y/o en conexión con la gestión correspondiente.

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos, a efectos de que esta última pueda cumplir, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, conforme al marco estatutario y regulatorio, con las competencias atribuidas, y, en particular, lleve a cabo el análisis de si el sistema de incentivos vigente en cada momento tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Como reforzamiento de la aplicación del sistema retributivo, se exige a los Consejeros que se comprometan a no utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se llevará a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero de que se trate.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja Banco, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Sociedad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de interés, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En línea con lo indicado anteriormente, en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos, como ya se ha adelantado, colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Unicaja Banco, S.A.
y sociedades dependientes

Informe de verificación independiente,
Estado de Información No Financiera Consolidado
31 diciembre 2022

Informe de verificación independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, de Unicaja Banco, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Unicaja Banco o el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado de Grupo Unicaja Banco.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado de Grupo Unicaja Banco, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Unicaja Banco, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y utilizando como referencia los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) y el Suplemento Sectorial Financial Services de la Guía G4 de GRI de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Grupo Unicaja Banco que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Grupo Unicaja Banco para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por Grupo Unicaja Banco y descrito en el apartado "Identificación de aspectos materiales", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección de la Sociedad dominante.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y utilizando como referencia los criterios de los estándares GRI y el Suplemento Sectorial Financial Services de la Guía G4 de GRI de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" del citado Estado.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las inversiones de la empresa se asocian a actividades económicas elegibles según la Taxonomía. A tales efectos, los administradores de Grupo Unicaja Banco han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a tal obligación y que están definidos en el apartado "Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Margarita de Rosselló Carril

23 de febrero de 2023

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2023 Núm. 20/23/01029

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2022

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de enero de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta contenida en el Anexo III del Informe de Gestión Consolidado de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por la Disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Mercado de valores, relativa a la descripción del SCIIF en el Informe de Gestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández-Manrique

23 de febrero de 2023

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/01247

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones